TEZONTLE

# VIOLENCIA EN CHILE

ALDO MASCAREÑO
RODRIGO VERGARA
NICOLE GARDELLA
EDITORES

# Violencia en Chile

## LA FRAGILIDAD DEL ORDEN SOCIAL

FONDO DE CULTURA ECONÓMICA
CEP / CENTRO DE ESTUDIOS PÚBLICOS

Primera edición, FCE Chile, 2025

Mascareño, Aldo, Rodrigo Vergara y Nicole Gardella (edits.)
Violencia en Chile. La fragilidad del orden social / ed. e introd. de Aldo Mascareño, Rodrigo Vergara y Nicole Garcella ; pról. de Leonidas Montes. – Santiago de Chile : FCE, CEP, 2025
544 p. : ilus., gráfs. ; 23 x 17 cm – (Colec. Tezontle)
ISBN 978-956-289-392-3

1. Violencia – Historia – Chile 2. 2. Violencia – Aspectos sociales - Chile 3. Violencia – Causas y efectos – Chile 4. Violencia política – Chile I. Vergara, Rodrigo, ed. II. Gardella, Nicole, ed. III. Montes, Leonidas, pról. IV. Ser. V. t.

LC HN110.5 Z9 Dewey 303.6 M336v

*Distribución mundial para lengua española*

D.R. © 2025, Centro de Estudios Públicos (CEP)
Monseñor Sótero Sanz 162, Providencia, Santiago, Chile
www.cepchile.cl

D.R. © 2025, Fondo de Cultura Económica Chile S. A.
Av. Paseo Bulnes 152, Santiago, Chile
www.fondodeculturaeconomica.cl

Fondo de Cultura Económica
Carretera Picacho-Ajusco, 227; 11100 Ciudad de México
www.fondodeculturaeconomica.com

Coordinación editorial: Fondo de Cultura Económica Chile S. A.
Edición: Aldo Mascareño, Rodrigo Vergara y Nicole Gardella
Diagramación: Macarena Rojas Líbano
Diseño de portada: Patricio Vera, CEP

Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta obra —incluido el diseño tipográfico y de portada—, sea cual fuere el medio, electrónico o mecánico, sin el consentimiento por escrito de los editores.

ISBN 978-956-289-392-3

Impreso en Chile • *Printed in Chile*

# ÍNDICE

*Prólogo*. Leonidas Montes . . . . . 15
*Introducción*. Aldo Mascareño, Rodrigo Vergara y Nicole Gardella . . . 19

## PRIMERA PARTE.
## FORMAS DE LA VIOLENCIA

### Capítulo 1
### Economía tanática de la violencia: usos conceptuales en Chile, 2017-2024
*Aldo Mascareño, Juan Rozas, Pablo A. Henríquez, Sandra Quijada y César Gamarra*

Resumen y palabras clave . . . . . 35
1. Introducción . . . . . 36
2. Revisión de literatura . . . . . 37
3. Datos y método. . . . . 45
4. Resultados . . . . . 49
5. Discusión . . . . . 54
6. Conclusiones . . . . . 61
Bibliografía . . . . . 64
Anexo . . . . . 72

### Capítulo 2
### La transmisión intergeneracional de la violencia en la familia
*María José Abud, Ariadna Chuaqui y Sylvia Eyzaguirre*

Resumen y palabras clave . . . . . 75
1. Introducción . . . . . 75
2. Revisión de literatura . . . . . 78
3. Datos y metodología . . . . . 81
4. Resultados . . . . . 82

5. Conclusiones y recomendaciones de política pública . . . . . 94
Bibliografía . . . . . 98
Anexo . . . . . 104

Capítulo 3
Victimización y clima escolar en Chile
*Sebastián Izquierdo y Gabriel Ugarte*

Resumen y palabras clave . . . . . 109
1. Introducción . . . . . 109
2. Revisión de literatura . . . . . 111
3. El modelo ecológico para el estudio del *bullying* y el análisis de factores . . . . . 116
4. Datos y método. . . . . 123
5. Resultados . . . . . 130
6. Discusión . . . . . 138
7. Conclusiones . . . . . 141
Bibliografía . . . . . 142
Anexo . . . . . 148

Capítulo 4
"El miedo no se te quita nunca":
la experiencia de ser víctima de delitos violentos en Chile
*Mauricio Salgado y Nicole Gardella*

Resumen y palabras clave . . . . . 151
1. Introducción . . . . . 152
2. Revisión de literatura . . . . . 153
3. Circuitos violentos de interacción. . . . . 155
4. Metodología y estrategia analítica . . . . . 158
5. Resultados y análisis. . . . . 160
6. Conclusiones . . . . . 178
Bibliografía . . . . . 180

Capítulo 5
La amplificación de la violencia
en el ecosistema mediático
*Lorena Antezana Barrios*

Resumen y palabras clave . . . . . 185
1. Introducción . . . . . 185
2. Metodología . . . . . 188

3. Plataformas mediáticas en el ecosistema actual . . . . . 189
4. La administración mediática del miedo: los relatos policiales. . . 192
5. La emoción en la construcción de la noticia policial. . . . . 197
6. La didáctica de las noticias policiales. . . . . 202
7. El acceso a la justicia o la importancia de tribunales . . . . . 204
8. Conclusiones . . . . . 207
Bibliografía . . . . . 209

## SEGUNDA PARTE.
## DIMENSIONES DEL DELITO

CAPÍTULO 6
MÁS ALLÁ DE LAS FRONTERAS:
¿CÓMO AFECTA LA MIGRACIÓN A LA CRIMINALIDAD EN CHILE?
*Fernando Bastidas y Rodrigo Vergara*

Resumen y palabras clave . . . . . 251
1. Introducción . . . . . 216
2. Revisión de literatura . . . . . 218
3. Datos . . . . . 221
4. Metodología y resultados . . . . . 223
5. Discusión . . . . . 236
6. Conclusiones . . . . . 237
Bibliografía . . . . . 238

CAPÍTULO 7
CRIMEN ORGANIZADO TRANSNACIONAL Y TRÁFICO DE COCAÍNA EN CHILE:
RUTAS CONTRAINTUITIVAS Y PUERTOS
*Valeska Troncoso*

Resumen y palabras clave . . . . . 241
1. Introducción . . . . . 242
2. Conceptualización . . . . . 245
3. Nota metodológica . . . . . 250
4. Resultados . . . . . 252
5. Discusión . . . . . 263
6. Conclusiones . . . . . 267
Bibliografía . . . . . 270

## Capítulo 8
## Los delitos de robo en Chile, 2010-2023
*Patricio Domínguez*

Resumen y palabras clave . . . . . 279
1. Introducción . . . . . 279
2. Datos y metodología: tres fuentes diferentes sobre los delitos de robo . . . . . 281
3. ¿Cómo han evolucionado los delitos de robo? . . . . . 284
4. Distribución geográfica de los cambios en robos. . . . . 296
5. Conclusiones . . . . . 300
Bibliografía . . . . . 302
Anexo . . . . . 305

## Capítulo 9
## Concentración territorial y daño del delito en Santiago de Chile. La identificación de áreas prioritarias
*Cristóbal Weinborn, Slaven Razmilic, Daniel Johnson y Loreto Plaza*

Resumen y palabras clave . . . . . 307
1. Introducción . . . . . 308
2. Revisión de literatura . . . . . 309
3. Datos y método. . . . . 319
4. Resultados y análisis . . . . . 323
5. Posibles aplicaciones de política pública . . . . . 334
6. Conclusiones . . . . . 338
Bibliografía . . . . . 342
Anexo . . . . . 348

## Capítulo 10
## El costo económico de la delincuencia en Chile, 2013-2022
*Marcos Balmaceda, Leonardo Hernández y Jorge Alfaro*

Resumen y palabras clave . . . . . 351
1. Introducción . . . . . 352
2. Delincuencia en Chile: hechos estilizados . . . . . 354
3. Revisión de literatura . . . . . 362
4. Metodología y datos . . . . . 366
5. Resultados . . . . . 378
6. Conclusiones . . . . . 387
Bibliografía . . . . . 388
Anexo . . . . . 393

## TERCERA PARTE.
## POLÍTICA, ESTADO Y CASTIGO

### Capítulo 11
### Violencia política en Chile: prácticas históricas entre los siglos XIX y XX
*Joaquín Fernández y Juan Luis Ossa*

Resumen y palabras clave . . . . . 397
1. Introducción . . . . . 398
2. Violencia política durante el proceso de construcción estatal, 1810-1891 . . . . . 401
3. Violencia y cuestión social, 1891-1938 . . . . . 404
4. Violencia y Estado de compromiso, 1938-1958. . . . . 411
5. Violencia y radicalización sociopolítica, 1958-1990 . . . . . 415
6. Conclusiones . . . . . 423
Bibliografía . . . . . 425

### Capítulo 12
### Acción colectiva violenta en Chile
*Mónica M. Gerber*

Resumen y palabras clave . . . . . 431
1. Introducción . . . . . 432
2. Contexto: violencia en el estallido social . . . . . 434
3. Revisión de literatura . . . . . 435
4. Método . . . . . 440
5. Resultados . . . . . 443
6. Discusión . . . . . 449
7. Conclusiones . . . . . 451
Bibliografía . . . . . 454

### Capítulo 13
### Entre autonomía y flexibilidad: limitaciones para fortalecer el control civil sobre Carabineros de Chile
*Lucía Dammert y Gonzalo García-Campo*

Resumen y palabras clave . . . . . 459
1. Introducción . . . . . 459
2. Reformas policiales en América Latina: el desafío de democratizar y el caso de Carabineros de Chile. . . . . 461

3. Tres factores explicativos de la autonomía institucional . . . . . 463
4. Consecuencias de la resistencia institucional a los cambios . . . . 477
5. Conclusiones . . . . . 481
Bibliografía . . . . . 483

CAPÍTULO 14
EL DERECHO FRENTE A LA VIOLENCIA EN CHILE: 1990-2024
*Sebastián Soto y Juan Francisco Galli*

Resumen y palabras clave . . . . . 489
1. Introducción . . . . . 489
2. Violencia, delincuencia y derecho: una historia desde la ley. . . . 491
3. Violencia y política en el Congreso Nacional. Un concepto presente y ambiguo . . . . . 496
4. Tres reacciones del derecho frente a los delitos violentos: nuevos tipos penales, aumento de la punibilidad y restricción de la discrecionalidad judicial . . . . . 502
5. ¿Violencia legitimada? Reacción legislativa frente a fenómenos disputados . . . . . 506
6. La aplicación por parte de jueces de los nuevos tipos penales. . . 511
7. Discusión. Una mirada crítica a la reacción del derecho frente a la violencia en las últimas décadas. . . . . 513
8. Conclusiones . . . . . 517
Bibliografía . . . . . 518

*Conclusiones: la fragilidad del orden social y su superación*
Aldo Mascareño, Rodrigo Vergara y Nicole Gardella. . . . . 523

*Autores* . . . . . 535

# Agradecimientos

Los editores agradecen, en primer lugar, a las y los autores del libro *Violencia en Chile. La fragilidad del orden social* por su profundo trabajo de investigación en los catorce capítulos que componen el volumen. Su participación y apertura a la crítica en los talleres de discusión de contenidos aportó importantes conocimientos prácticos, teóricos y técnicos para un despliegue equilibrado del libro.

Agradecemos también a Patricio Vera por el diseño de imágenes y portada, a Macarena Rivas por la organización fluida de los talleres de discusión realizados, a Leonidas Montes, director del Centro de Estudios Públicos (CEP), por el impulso y contribución a este trabajo, así como a Juan Obach, presidente del CEP, por su constante apoyo e interés en el proyecto. También agradecemos al Fondo de Cultura Económica y a su representante en Chile, Rafael López, por su entusiasmo y colaboración con el volumen que presentamos aquí.

# PRÓLOGO

*Leonidas Montes*
Director del Centro de Estudios Públicos

La violencia y la ira nos acompañan desde siempre. Peter Sloterdijk inicia su provocador y sugerente *Ira y tiempo* (2006) con el primer verso de *La Ilíada*: "La ira canta, oh diosa, del Pélida Aquiles". Y nos recuerda que la primera palabra del libro que marca el inicio de la cultura occidental es la ira (*mēnin*). Nuestra historia, plagada de violencia y guerras, es la mejor evidencia de este hecho. La seguridad, en cambio, fue un logro de la sociedad moderna. De hecho, para los griegos era algo frágil. Hay tres palabras que se relacionan a esta idea. La primera es *asphaleía*, lo que no se cae. Es la seguridad ante una caída o tropezón. En seguida está *bebaiótes*, que refiere a poner el pie donde no se hunda. Es la idea de pisar firme. Una tercera palabra griega relacionada a la seguridad es *phylaké*, que se traduce como el guardián que cuida, el centinela que protege especialmente de noche. Aunque estos tres términos también tienen una connotación política relacionada a la seguridad de la polis, transpiran cierta fragilidad: protegernos de un tropiezo, pisar en un terreno pantanoso o depender de un centinela. Todavía no hay, por así decirlo, una seguridad moderna.

En Roma se acuñó el término *securitas* que, literalmente, quiere decir sin cuidado o sin preocupaciones. Para Cicerón y Séneca se relacionaba a una vida buena, a la resignación que predicaban los estoicos con su *apatheia* o la serenidad de los epicúreos con la *ataraxia*. Era solo una manera de enfrentar la existencia y la adversidad. Sin embargo, con el *Leviatán* de Hobbes (1651), la *securitas* adquiere un sentido moderno. El contrato social exige que el Estado garantice la seguridad. Sin esa seguridad viviríamos bajo constante miedo y nuestra vida sería "solitaria, pobre, repugnante, brutal y corta". Enseguida, John Locke, en su *Segundo tratado sobre el gobierno civil* (1689), define la importancia de "la vida, la libertad y la propiedad". A partir de estos trabajos señeros, la seguridad individual se convierte en un derecho y la seguridad pública en un deber del Estado. Esta evolución que

se consolida con el liberalismo del siglo XVIII, nos muestra que la seguridad, al amparo del *rule of law*, es un logro de la modernidad.

El *rule of law*, un tema fundamental para el Centro de Estudios Públicos (CEP) desde su creación hace ya 45 años, sostiene a la democracia liberal. Mediante reglas que se aplican a todos por igual, el Estado nos asegura libertad, paz y armonía social. En un Estado de derecho no hay espacio para la violencia, para la apropiación del poder o para cambios por medios violentos. El gran avance civilizatorio de la sociedad moderna consiste en haber domesticado la violencia en la sociedad y haberla sometido —tal como lo planteó Max Weber— al monopolio legítimo del uso de la fuerza en manos del Estado.

En Chile hemos sido testigos de la violencia en la zona sur, focos de conflicto en la zona norte como efecto de la migración descontrolada, una creciente violencia delictual que ocupa el espacio público y se transforma en violencia organizada que amenaza la vida, la libertad y la propiedad. También la experimentamos y sufrimos durante el estallido social. Aunque muchos guardaron silencio cómplice o abiertamente la apoyaron, la democracia liberal fue más fuerte. Las secuelas del octubrismo, de la delincuencia y el crecimiento del crimen organizado han afectado nuestra convivencia. La fragilidad que hoy vivimos, y que aparece en el subtítulo de este libro, también nos recuerda lo que significó conquistar la seguridad pública y privada. Recuperar, sostener y mejorar ese gran impulso civilizatorio de la seguridad de las personas es una tarea urgente y permanente.

El CEP despliega su compromiso con el liberalismo a través de sus investigaciones y análisis basados en el trabajo serio. Además de nuestras investigaciones tradicionales, hemos realizado tres grandes proyectos para enfrentar de manera rigurosa temas de interés para el país. Partimos en 2019 con la publicación, en conjunto con el Fondo de Cultura Económica, del libro *Inmigración en Chile. Una mirada multidimensional*, editado por Isabel Aninat y Rodrigo Vergara. Seguimos en 2023 con *Disparidad bajo la lupa. Radiografía de las brechas de género*, editado por Sylvia Eyzaguirre y Rodrigo Vergara. Y, en 2024, apareció *Mapuche en el sur de Chile. Sociedad e identidad*, editado por Aldo Mascareño y Carmen Le Foulon. Las y los investigadores del CEP, impulsados y apoyados por el Consejo Directivo, pensamos y sentimos que ya había llegado el momento de enfrentar el problema de la violencia en Chile. Este fue el origen de *Violencia en Chile. La fragilidad del orden social*, editado por Aldo Mascareño, Rodrigo Vergara y Nicole Gardella.

Estos cuatro libros comparten una metodología de trabajo en equipo, liderado por investigadores del CEP con la participación de académicos de universidades chilenas y otros centros de investigación. La aventura intelectual arranca con una discusión interna sobre el tema de investigación, sus dimensiones y los posibles invitados para abordarlas. En esta primera etapa,

se evalúa la calidad académica, la combinación de visiones disciplinarias y metodológicas, así como la pluralidad del grupo de investigadores e investigadoras. El trabajo continúa con una reunión de presentación del proyecto general de trabajo, el que contempla dos talleres de discusión de dos días cada uno en los que participan todos los autores.

En el primer taller, las y los investigadores exponen su idea de trabajo, las fuentes y métodos que emplearán en sus análisis y reciben los comentarios y críticas de los demás autores. En el segundo taller, se presenta el borrador del capítulo para su discusión en grupo. Esta revisión abierta y colaborativa aporta a cada texto perspectivas de análisis, bibliografía, precisiones metodológicas y una visión de conjunto. Luego de esto, nuestros editores realizan un intenso trabajo de edición, aclarando ideas y corrigiendo el estilo junto a los autores. El texto definitivo es posteriormente entregado al Fondo de Cultura Económica, que realiza el proceso editorial y de diagramación. Esta ha sido la virtuosa coordinación de estos cuatro libros que permite que los capítulos sean complementarios y, además, conversen entre ellos.

Nuestra Encuesta CEP muestra que la delincuencia, los robos y asaltos se han mantenido en el primer lugar de los problemas que la ciudadanía reclama resolver. Y después del estallido social, la violencia ha sido una inquietud permanente. Por si fuera poco, recientemente el narcotráfico ha alcanzado el segundo lugar entre tales preocupaciones. Este libro nos hace ver que esa visión ciudadana no es infundada, que no es solo un problema de los medios o un relato alarmista, sino que tiene un anclaje en distintos procesos sociales, en los discursos de múltiples actores, en la familia, la escuela, los medios y la calle. Trabajar en este proyecto también nos permitió comprender las relaciones entre migración y delincuencia, el alcance transnacional del narcotráfico, la distribución territorial del delito y sus costos económicos. Asimismo, nos ayudó a explicar sus dimensiones políticas desde una perspectiva histórica, sus expresiones actuales en la acción colectiva, sus efectos y complejidades institucionales y sus consecuencias jurídicas. En fin, son muchas las inquietudes que levantó este tema tan fundamental y decisivo para el futuro de nuestro país.

Solo resta agradecer a las y los autores, a todo el equipo del CEP que nos apoya en nuestro trabajo diario y al Fondo de Cultura Económica por la confianza. Esperamos que este nuevo libro sea un aporte que nos permita reforzar la frágil seguridad.

# INTRODUCCIÓN

*Aldo Mascareño, Rodrigo Vergara* y *Nicole Gardella*
Centro de Estudios Públicos

La base del orden social moderno de tipo liberal está en el control de la violencia por medio del desarrollo del Estado y su derecho democráticamente formado. En su territorio, el Estado de derecho es el que reclama el monopolio del uso legítimo de esa fuerza, el que define el momento y forma de empleo apropiado de ella; también el que tiene la autoridad democrática para asignar a personas, grupos e instituciones, los medios necesarios para su aplicación. En el Estado democrático liberal, el uso de la fuerza es ilegítimo más allá de él. Esta es la concepción fundamental que inspira este libro.

Sin esta expropiación originaria del uso de la fuerza física por parte de individuos, grupos privados o, incluso, organizaciones paraestatales, la preservación y despliegue del orden social no es posible. La alternativa es, técnicamente, anarquía, una multiplicación de agentes que hacen uso fáctico de la violencia para la consecución de sus fines (Weber, 1946). Con los medios del derecho democrático, el Estado moderno tiene por tarea sofocar, con observación de sus derechos fundamentales, cualquier atisbo de uso de la fuerza por parte de colectivos o de ciudadanos particulares y sancionar a quienes desafían esta función. La propiedad, la igualdad ante la ley, las libertades democráticas y todas las libertades prácticas, cotidianas u ocasionales, para el comercio, la política, la circulación, la educación, la salud y la vida, dependen de ello.

Hay una relación íntima entre Estado y violencia que tiene un doble sentido. Por un lado, es íntima porque el Estado la requiere como fundamento de su poder político; no para aplicarla de modo abierto en cada momento, sino para resguardarla como última instancia, como una fuente, como una presencia constantemente ausente del poder político (Luhmann, 2000). El Estado la invisibiliza, pero a la vez la hace presente bajo la forma implícita de la amenaza —distante o cercana— de su uso. Regulada democráticamente por medio del derecho, esta es la base de su capacidad coercitiva y también de su aptitud para tomar decisiones colectivas vinculantes que puedan ser seguidas con motivación por los ciudadanos.

Que las sociedades democrático-liberales modernas se den a sí mismas este ordenamiento político, normativo e institucional, no es garantía de que ellas funcionen a todo evento de este modo. Más aún, la propia existencia del monopolio de uso de la fuerza física en el Estado de derecho es la prueba de que la violencia aparece regularmente en espacios distintos. De otra manera, tal monopolio, la centralización de la fuerza y el resguardo de ella, no serían necesarios para la preservación del orden social. Esta no es una tarea trivial en sociedades modernas. No lo ha sido en la historia y no lo es hoy. Grandes eventos históricos como revoluciones o guerras civiles, así como revueltas y disturbios, han marcado la historia del siglo XX y lo que va del XXI (Sloterdijk, 2020). De la misma manera, fenómenos disruptivos transnacionales como el terrorismo, el narcotráfico y el crimen organizado utilizan hoy el medio de la violencia para preparar el terreno para sus fines. Y el ámbito de la delincuencia, sea por efecto de su cercanía con el crimen organizado o por transformaciones sociales que sitúan a la violencia como un medio disponible para obtener fines particulares, esta es ahora un recurso recurrente en asaltos y robos, una práctica y un símbolo de estatus criminal que motiva en los ciudadanos la expectativa cotidiana de ser una de las siguientes víctimas de la violencia.

En Chile, lenta pero visiblemente durante la última década, la función estatal de resguardo del orden público se ha visto debilitada de forma sensible. En consecuencia, hemos experimentado en primera persona la fragilidad del orden social. Después de los traumas que dominaron la segunda mitad del siglo XX chileno, en la década de 1990 pareció que el retorno a la democracia recomponía los fundamentos de la convivencia social en varios sentidos: restauró la posibilidad de diálogo, introdujo preocupaciones sociales por la libertad y la igualdad, y reconstruyó un sentido de optimismo en las posibilidades del país. Pero ese optimismo no duró largo tiempo.

Probablemente, los primeros anuncios de que las cosas no marchaban todo lo bien que se esperaba provinieron del vínculo entre delincuencia y pobreza en barrios de Santiago. El surgimiento de la violencia etnonacional a fines de los noventa anunciaba lo que vendría dos décadas después. Con el cambio de siglo, los estadios se transformaron en una especie de ágora pública para ensayar el ejercicio de la violencia a la vista de todos y para organizar, en la trastienda, la violencia de la semana siguiente. La delincuencia común comenzó a aumentar, a hacerse más cotidiana y visible. El "ladrón profesional", sigiloso y oculto, dejaba su lugar a un tipo de criminal que irrumpe con violencia física y verbal para amedrentar a su víctima, y luego reducirla y humillarla. Paralelamente, surgían las denuncias de violencia sexual en la Iglesia, y en el núcleo de la sociedad, la familia dejó ver su lado oscuro en las cifras crecientes de denuncias por violencia intrafamiliar. Nuevos conceptos como femicidio, violencia de género y de pareja

se hicieron comunes en la conversación pública y judicial. El escenario se había transformado.

La segunda década del siglo incrementó los hechos criminales y también trajo consigo bombas en el Metro, asesinatos en La Araucanía y múltiples protestas nacionales y regionales que derivaban en violencia. En el tránsito a la tercera década se cruzó el umbral crítico. La violencia en el estallido social no fue de un día; su justificación la sostuvo en 2019 y la mantiene viva incluso hoy. Y tras el claustro pandémico, la violencia se expresó con fuerza en distintas comunidades escolares, en el incremento cotidiano de robos, asaltos y una delincuencia común cada vez más agresiva; en la evidencia de redes de crimen organizado transnacional a lo largo de Chile que parecen consolidarse territorial y organizacionalmente, y también en nuevas formas de muerte inimaginables hace pocos años. La violencia inundó conversaciones públicas y privadas, reflexiones políticas y académicas, pensamientos individuales y expectativas familiares que introducen incertidumbre sobre la vida corporal y social y que muestran con dramatismo la fragilidad de nuestro orden social.

El libro *Violencia en Chile. La fragilidad del orden social* es una investigación sobre este proceso, especialmente sobre su actualidad en distintos ámbitos, sus características y consecuencias. Pero también es una reflexión sobre la importancia del control de la violencia y de sus fuentes para el despliegue del bienestar, y el reforzamiento —en un siglo con nuevos desafíos nacionales y globales— de las libertades privadas y públicas que están en la base del Estado democrático de derecho. Mediante investigación académica, uso de múltiples fuentes de datos empíricos y la aplicación de métodos y técnicas de investigación cuantitativas, cualitativas y digitales, los capítulos de este libro abordan el problema de la violencia en Chile con el fin de aportar una visión de las transformaciones, actualidad y perspectivas de recomposición de nuestro frágil orden social.

## El libro y su estructura de capítulos

En este libro, iniciativa del Centro de Estudios Públicos (CEP), escriben 31 autores y autoras que cubren un amplio rango de disciplinas: filosofía, sociología, economía, ciencias jurídicas, historia, comunicación social y politología, entre otras. Todos fueron invitados a participar por su alto dominio de los temas que abordan y por su experiencia en el campo. Sus enfoques teóricos y metodológicos son distintos, así como también sus sensibilidades políticas, pero todos comparten una preocupación por la violencia y la necesidad de contenerla por vías democráticas.

Una reunión y dos talleres presenciales de discusión marcaron el itinerario del libro. La primera reunión fue el 5 de marzo de 2024 en el CEP, y su objetivo consistió en presentar su concepto y perspectivas, así como su método interactivo de trabajo entre autores. El primer taller fue realizado los días 11 y 12 de abril del mismo año. Su objetivo fue iniciar la discusión entre las y los autores a partir de un resumen inicial de cada capítulo, la presentación de los datos a utilizar y los métodos que se proyectaba aplicar. El trabajo continuó por parte de las y los autores con la elaboración del análisis de datos y de los argumentos de cada contribución. Estos avances fueron sometidos a una primera revisión editorial antes del segundo taller de discusión, que tuvo lugar los días 8 y 9 de agosto de 2024. Luego de este taller, las y los autores entregaron su primer borrador de capítulo a los editores, quienes entre septiembre y octubre realizaron extensos comentarios de contenido y de estilo. Con el retorno del segundo borrador de cada capítulo, los editores realizaron un trabajo sistemático de edición de estilo, y de resolución de dudas argumentales y datos que aún podían persistir. Con ello se construyó la versión final del volumen.

El libro se subdivide en tres partes. La primera, *Formas de la violencia*, se compone de cinco capítulos que muestran la amplitud de los fenómenos de violencia en Chile en distintos ámbitos sociales relevantes. La segunda parte, *Dimensiones del delito*, también compuesta por cinco capítulos, se interna en el campo específico de las prácticas y territorialidad del crimen, así como sus costos para la sociedad en general. La tercera parte, *Política, Estado y castigo*, con cuatro capítulos, explora la dimensión política e institucional de la violencia y la respuesta a ella desde el Estado. Describimos ahora el contenido de los capítulos recurriendo a los resúmenes escritos por las y los autores.

*Formas de la violencia* arranca con el capítulo escrito por Aldo Mascareño, Juan Rozas, Pablo A. Henríquez, Sandra Quijada y César Gamarra titulado "Economía tanática de la violencia: usos conceptuales en Chile, 2017-2024", que explora la amplitud de significados adoptados por el concepto de violencia en la última década en Chile. En tal sentido, cumple una función de inmersión en las múltiples dimensiones del fenómeno que se abordan en el volumen en general. Específicamente, sostiene que la convergencia de múltiples eventos críticos (megaincendios, fuerte ola migratoria, estallido social, pandemia, incremento de la delincuencia) ha producido una creciente sensibilidad hacia el concepto de violencia que ha derivado en su uso inflacionario en la semántica de la comunicación cotidiana. Este uso inflacionario sugiere una idea común de fuerza destructiva que opera actualmente en Chile a niveles físicos, psicológicos, sociales y naturales. A esto le denominan economía tanática de la violencia. A través de métodos digitales complementados con procedimientos de inteligencia artificial y aplicados

a mensajes de X (ex Twitter) en tres eventos críticos de la última década —incendios forestales, estallido social y pospandemia—, el capítulo analiza los componentes y dinámica de la semántica de la violencia. Los resultados muestran que es posible diferenciar cuatro variantes del concepto: fuerza física y amenaza psicológica sobre personas, guerra contra la delincuencia, violencia sistémica generalizada y violencia natural. El capítulo concluye que la amplitud semántica de estas variantes produce paradojas y expectativas contradictorias en la operación de distintos sistemas sociales. Una de ellas es la demanda del control de la violencia delictual al Estado de derecho, aún a costa de la trasgresión de sus límites. La otra consiste en la justificación de la violencia hacia el Estado como consecuencia de la variante conceptual de violencia sistémica (estructural, simbólica, epistémica). En ambos casos, la economía tanática de la violencia produce problemas irresolubles que dificultan el diagnóstico preciso de problemas y el diseño de soluciones coordinadas entre distintos ámbitos.

María José Abud, Ariadna Chuaqui y Sylvia Eyzaguirre, en el capítulo 2, titulado "La transmisión intergeneracional de la violencia en la familia", continúan con la exploración de los ámbitos de expresión de la violencia, internándose en profundidad en el espacio fundamental de sociabilidad que es la familia. El foco del capítulo se sitúa en la transmisión intergeneracional de la violencia intrafamiliar, su determinantes y efectos. Por medio del análisis de distintas encuestas y un cuestionario original, concluyen que las experiencias de violencia durante la infancia y adolescencia, ya sea como testigo de violencia entre figuras paternales o como víctima directa, son factores significativos en la probabilidad de sufrir violencia intrafamiliar en la vida adulta. Las autoras sostienen que el fenómeno no se conoce suficientemente bien, entre otras cosas, porque las encuestas sobre violencia no son específicas sobre esta materia. Frente a ello, sugieren incorporar en algunas de las encuestas existentes preguntas que permitan comprender mejor las dinámicas de violencia intergeneracional y las relaciones de violencia entre otros miembros del hogar. Sostienen, asimismo, que es importante comprender que la erradicación de la violencia intrafamiliar no pasa únicamente por programas que fortalezcan a las mujeres, sino que también se debe actuar a nivel de los victimarios e hijos/as. En esta línea, plantean la necesidad de aumentar la intensidad y plazo de aquellos programas destinados a las mujeres víctimas de violencia, así como evaluar y mejorar aquellos programas orientados a los victimarios, entre otras recomendaciones. El capítulo finaliza con algunas recomendaciones de política pública basadas en estos hallazgos.

El capítulo 3, de Sebastián Izquierdo y Gabriel Ugarte, se mueve desde la familia a otro espacio de sociabilidad cercano a ella en el que la violencia ha tenido profundas repercusiones: la escuela y su contexto. En "Victimización

y clima escolar en Chile", los autores parten sosteniendo que la violencia escolar ha ido en aumento. En 2023, un 44% de estudiantes reportó haber experimentado al menos un tipo de victimización recurrente, un patrón que ha crecido constantemente desde 2016 en un 8% promedio anual, aunque con diferencias significativas según el tipo de agresión. Este capítulo investiga los factores asociados a la victimización desde una perspectiva ecológica que integra diversos subsistemas interrelacionados. Utilizando datos de la prueba Simce de 2023, se analizan experiencias de victimización en estudiantes de 2º medio mediante modelos jerárquicos lineales (HLM). Los resultados muestran que la victimización responde tanto a factores individuales como del establecimiento, incluyendo variables como el sexo, nivel socioeconómico, victimización previa y aspectos organizaciones del centro educativo. Se destaca especialmente el papel del clima escolar como uno de los principales factores explicativos, lo que subraya la importancia de las instituciones educativas en su rol contra la violencia escolar. La principal recomendación de política refiere a la importancia de adoptar un enfoque ecológico para abordar los problemas de violencia en la escuela. Es esencial, sostienen los autores, no centrarse solo en los estudiantes en riesgo, sino también en los contextos sociales y escolares donde la victimización es más común.

El capítulo 4, por su parte, aborda también la experiencia de la víctima. Lo hace sobre un tipo de delito que acontece en el espacio público de sociabilidad y que, por su sorpresa y agresividad física y verbal, deja consecuencias duraderas en las víctimas y en su relación social: el robo o intento de robo de autos. El capítulo se titula "'El miedo no se te quita nunca': la experiencia de ser víctima de delitos violentos en Chile" y está escrito por Mauricio Salgado y Nicole Gardella. En él, los autores analizan relatos de víctimas y testigos de robos violentos de vehículos, conocidos como portonazos y encerronas. Sostienen que la violencia del robo quiebra la continuidad del mundo de la víctima, transformándola en un objeto de interacción violenta que permanece en el tiempo. Esta experiencia es examinada por medio del análisis digital de entrevistas a víctimas y testigos. Los resultados muestran que los objetos, lugares y situaciones del delito adquieren connotaciones negativas. Aunque el evento es breve, es percibido como interminable y sus huellas, permanentes. En el tiempo, la sensación de inseguridad se recrea en momentos cotidianos a través de objetos y situaciones similares a las del circuito original. Finalmente, las víctimas refieren a diferentes estrategias de reparación del mal causado, como demandas de compensación material, contención emocional, cambios normativos y castigo a los infractores por el agravio personal causado. En cuanto a las recomendaciones, los autores apuntan a mejorar el contacto entre víctimas y entorno institucional (policías, municipalidad). La valoración positiva de quienes tuvieron alguna

vinculación muestra que estas instituciones pueden hacer más en la preocupación por las víctimas.

El capítulo 5 titulado "La amplificación de la violencia en el ecosistema mediático", de Lorena Antezana Barrios, cierra la primera parte del libro internándose en el modo en que los medios de comunicación observan las formas generales de la violencia (aplicación de la fuerza, amenazas, delincuencia, agresiones y discriminaciones, entre otras) analizadas en capítulos anteriores. La propuesta original de Antezana es que los medios construyen y expresan su mensaje acerca de la violencia a través de una fórmula narrativa (un *script*) que apela a la emocionalidad y que deriva de estructuras dramáticas de programas de entretención. Esto incide en el aumento de la percepción de inseguridad en las audiencias y establece un modo de comprensión de la violencia y sus consecuencias. A partir del análisis de notas policiales en matinales y noticieros centrales de los cuatro canales de televisión abierta en Chile, la autora concluye que su centralidad y la facilidad de circulación en el ecosistema mediático amplifica la violencia, pero también contribuye a la normalización de la sociedad gracias a la administración mediática del miedo (su dosificación) y la presentación de la resolución de casos a través de información judicial.

La segunda parte del libro, que titulamos *Dimensiones del delito*, se introduce y pone el foco directamente en la violencia criminal y sus alcances en Chile. Comienza abordando una de las preguntas más recurrentes del último tiempo: ¿cuál es la relación entre inmigración y criminalidad? En el capítulo 6, "Más allá de las fronteras: ¿cómo afecta la migración a la criminalidad en Chile?", Fernando Bastidas y Rodrigo Vergara profundizan en este vínculo indagando en la representación de extranjeros en las condenas, y analizan la causalidad entre la proporción de migrantes y diferentes tipos de delito a nivel regional. Utilizando datos de la Defensoría Penal Pública entre 2006 y 2023, así como datos demográficos y socioeconómicos del INE y Casen, el capítulo examina la subrepresentación o sobrerrepresentación de extranjeros en las condenas por delitos, comparando su proporción en la población total. Los autores estiman el factor de representación para luego emplear un modelo de mínimos cuadrados en dos etapas (MC2E). Los resultados muestran una sobrerrepresentación de los extranjeros en delitos de drogas, homicidios y robos en años recientes. La proporción de migrantes no afecta significativamente la tasa total de delitos, aunque esta sí aumenta significativamente en aquellos delitos relacionados con Ley de Drogas y robos. Los homicidios, en tanto, no aparecen relacionados con la proporción de inmigrantes. La participación de extranjeros en delitos ha aumentado en comparación con estudios previos. Comprender esta evolución es fundamental para el diseño de políticas públicas que respondan adecuadamente a un

contexto social en constante cambio, así como para promover la integración efectiva de los migrantes. Por otra parte, el estudio de la relación entre migración y criminalidad en Chile está en continuo desarrollo debido a la naturaleza dinámica de los flujos migratorios y a los cambios en la composición demográfica del país.

La pregunta por la relación entre inmigración y criminalidad en Chile, que ha alcanzado alta connotación pública, también se extiende hacia el crecimiento del crimen organizado y sus alcances en el país. El capítulo 7, "Crimen organizado transnacional y tráfico de cocaína en Chile: rutas contraintuitivas y puertos", escrito por Valeska Troncoso, se interna de manera original en este tema. La autora examina el tráfico marítimo de cocaína a través de los puertos chilenos en el contexto del crimen organizado transnacional. Mediante una investigación cualitativa, que incluye entrevistas en profundidad, reportes de agencias gubernamentales, organizaciones internacionales y análisis de notas de prensa, se analizan las rutas contraintuitivas y los puertos no tradicionales chilenos utilizados por las organizaciones criminales para la reexportación de cocaína. Los resultados revelan que, debido a su ubicación geográfica estratégica, infraestructura portuaria avanzada y eficiencia operativa, los puertos chilenos se han convertido en puntos clave para encubrir el origen de la cocaína y facilitar su conexión con mercados tradicionales en Europa y Estados Unidos, así como con nuevos mercados. Este escenario —señala la autora— resalta la necesidad de adoptar una lógica contraintuitiva en las estrategias de seguridad. En consecuencia, Troncoso recomienda fortalecer los sistemas de inteligencia, fomentar la cooperación internacional y desarrollar estrategias diferenciadas para combatir este fenómeno. Asimismo, resalta la importancia de una respuesta proactiva basada en una coordinación interagencial que integre a los actores involucrados en la seguridad marítima y que considere que se trata de un problema dinámico.

El capítulo 8, de Patricio Domínguez, titulado "Los delitos de robo en Chile, 2010-2023", hace una exploración detallada de la evolución reciente del delito de robo y sus variantes en Chile. Para el período 2010-2019 se observa un patrón estable del número de incidentes. Luego de la pandemia, donde todos los delitos de robo cayeron fuertemente, ese patrón se ha desestabilizado con importantes variaciones por tipo de robo. Utilizando diferentes fuentes de datos, Domínguez identifica tres patrones recientes: a) se observa de modo consistente que la leve baja agregada se explica en especial por la caída en hurtos; b) ha ocurrido también una disminución en la proporción de delitos con imputado conocido, lo que podría alertar respecto de la capacidad persecutoria del Estado; y c) aunque la baja en hurtos y robos no violentos parece estar distribuida de manera homogénea en el territorio,

el aumento en robos violentos se concentra mayormente en las regiones del norte de Chile. El capítulo concluye que, desde la pandemia, los patrones delictivos se alteraron y han tenido efectos de largo plazo en las formas de la actividad criminal. Por ello, desde el punto de vista de la política pública es clave mantener e incluso aumentar las fuentes de datos, pues ellas son complementarias y ayudan a hacer frente a la actual complejización del delito en Chile.

De manera complementaria al capítulo anterior, el capítulo 9 titulado "Concentración territorial y daño del delito en Santiago de Chile. La identificación de áreas prioritarias", escrito por Cristóbal Weinborn, Slaven Razmilic, Daniel Johnson y Loreto Plaza, pone su foco en la distribución espacial del delito y su dinámica. Los autores argumentan que la distinción entre frecuencia y daño asociada a los delitos es de enorme importancia para determinar y comprender la concentración espacial de los actos delictivos y optimizar las estrategias preventivas. Para ello procesan información georreferenciada de denuncias y detenciones ocurridas en la Región Metropolitana durante el período 2016-2023, utilizando un total de 3.203.525 casos para determinar la localización de zonas de alta frecuencia (*hotspots*), de alta concentración de daño (*harmspots*) y de áreas prioritarias (combinación de ambas dimensiones). Los resultados indican que la Región Metropolitana no escapa al patrón más frecuentemente observado en el contexto internacional de una alta concentración territorial del delito y daño asociado a este. Esta constatación es una buena noticia, toda vez que al estar más acotadas las áreas críticas, más costo-efectivas serían también las intervenciones preventivas si estas ciertamente se realizaran en estos lugares. Si bien hay avances de este tipo, existen aún espacios de mejora muy significativos. Desde el punto de vista de la política pública, los autores recomiendan que la asignación de recursos para prevenir los delitos no solo debe considerar la posición relativa de los *rankings* como los que ellos elaboran, sino también la magnitud del indicador. Por otra parte, sugieren implementar estrategias de prevención situacional que se centran en el abordaje de las características físicas de las áreas prioritarias que favorecen la ocurrencia de delitos y que pueden utilizarse de manera complementaria con los patrullajes preventivos para mejorar los índices de criminalidad en estos lugares (por ejemplo, alumbrado público). Por último, recomiendan implementar el denominado "policiamiento orientado a la solución de problemas" (POP). En términos generales, este consiste en identificar áreas prioritarias, explorarlas para identificar aspectos relacionales dentro de la comunidad y, en base a esto, generar soluciones adecuadas a la realidad de cada lugar, en vez de implementar respuestas estándar que no siempre serán las más apropiadas para todos los contextos.

El último capítulo de esta segunda parte del volumen busca conocer el impacto social y económico que para la sociedad tienen acciones delictuales como las descritas anteriormente. En el capítulo 10, "El costo económico de la delincuencia", Marcos Balmaceda, Leonardo Hernández y Jorge Alfaro, categorizan las pérdidas económicas por actividades delictivas en costos de anticipación, de consecuencia y de respuesta. Consideran costos relacionados con el crimen, como los gastos en seguridad, seguros y tratamientos médicos de las víctimas; el ingreso laboral perdido de víctimas y reclusos; y el costo de las muertes debidas al crimen, entre otros. En base a datos de diversas fuentes, como registros tributarios, presupuestos gubernamentales e informes oficiales de crímenes, los autores aplican un método contable para cuantificar las pérdidas directas causadas por la delincuencia. Con ello, reportan una cota inferior para los costos económicos del crimen en Chile de 2,1% del PIB en 2022, 46% superior al costo (como porcentaje del PIB) estimado para 2013 (90% superior medido en dólares de igual poder adquisitivo). Asimismo, los autores encuentran que, en los últimos años, ha habido un aumento significativo en los costos de anticipación, causado principalmente por el alza en el gasto en seguridad por parte del sector privado. Los resultados también evidencian un crecimiento en los costos asociados a los homicidios y los robos de vehículos, este último también asumido por el sector privado. El estudio muestra que el costo del crimen como porcentaje del PIB ha aumentado sostenidamente a lo largo de los años, destacando la necesidad de una reevaluación de las políticas de seguridad centradas en estrategias de prevención y respuesta más efectivas. Esta investigación contribuye a comprender el impacto económico del crimen en Chile y aboga por políticas que aborden los desafíos en constante evolución planteados por las actividades delictivas.

La tercera parte del libro, *Política, Estado y castigo*, contiene contribuciones que analizan los componentes políticos e institucionales asociados a la violencia en Chile, así como a la respuesta del Estado frente a ella. Esta parte final comienza con el capítulo 11, de Joaquín Fernández y Juan Luis Ossa, titulado "Violencia política en Chile: prácticas históricas entre los siglos XIX y XX". Los autores abordan las prácticas de la violencia política llevadas a cabo en Chile por actores estatales, paraestatales y no estatales para acceder, defender o subvertir espacios de poder. El marco cronológico —1810-1990— comienza con los conflictos político-militares durante la creación del Estado nacional y culmina con los años de la transición democrática. La hipótesis general del capítulo es que la violencia de los actores paraestatales y no estatales ha solido emerger de los procesos de deslegitimación del Estado, provocados por la incertidumbre de su época formativa y, luego, por la incapacidad de las instituciones estatales a la hora de canalizar las

demandas políticas, sociales y económicas de cada época. Del mismo modo, la mantención del orden social y la consolidación de su capacidad de penetración explican el ejercicio de la violencia por parte del Estado. Aun cuando la historia republicana de Chile no puede verse como una sumatoria lineal de actos de violencia, el país ha experimentado suficientes tipos de prácticas violentistas como para hacerlas parte de un análisis más global sobre la sociedad y la política chilenas. Los autores finalizan sosteniendo que, recientemente, las movilizaciones de la década de 2010, el conflicto mapuche y, en especial, el estallido social, han abierto nuevas interrogantes sobre la capacidad del Estado de monopolizar la violencia, las formas que adquirirá la protesta social y la situación de los derechos humanos en dicho contexto. Sus consecuencias aún están por verse.

El capítulo 12, "Acción colectiva violenta en Chile", escrito por Mónica Gerber, se interna justamente en la última fase de movilización política. La autora sostiene que el estallido social, iniciado el 18 de octubre de 2019, estuvo marcado por altos niveles de violencia en las manifestaciones, ejercida tanto por manifestantes como por carabineros, la principal fuerza policial del país. En ese marco, el capítulo tiene como objetivo profundizar en la comprensión de una de sus formas: la violencia como forma de acción colectiva. Es importante destacar que las actitudes hacia las y los carabineros y hacia las manifestaciones no son estáticas, sino que varían a lo largo del tiempo, influenciadas por los eventos sociales y políticos del contexto chileno. La autora busca comprender cómo las personas justifican la violencia en el contexto del estallido social, para lo cual se aplican y complementan dos modelos explicativos de la protesta violenta: el modelo de justicia procedimental y el de identidad social de la acción colectiva (SIMCA). En primer lugar, aplicaciones de la teoría de la justicia procedimental sugieren que la violencia en la acción colectiva surge como respuesta a percepciones de injusticia en el trato de las autoridades hacia los manifestantes. En segundo lugar, una extensión de SIMCA propone que la acción colectiva violenta responde a tres factores: una mayor identificación con los protestantes radicales, una percepción aumentada de la eficacia de la violencia en la acción colectiva, y la presencia de rabia hacia las autoridades. Para explorar estos factores, el capítulo presenta los resultados de una encuesta no probabilística en línea sobre legitimidad, justicia y violencia, aplicada a adultos en Chile en enero de 2021 ($n$ = 2.594). A través de un análisis de ecuaciones estructurales, se encuentra evidencia a favor de la complementariedad de ambas teorías. Específicamente, se observa que, en el contexto del estallido social, las percepciones de injusticia procedimental en el trato de carabineros aumentan la identificación con protestantes radicales, la rabia hacia ellos y la percepción de eficacia de la violencia en la acción colectiva. A su

vez, estos tres factores influyen de manera significativa en la justificación de la acción colectiva violenta. Gerber concluye que la percepción de injusticia en el proceder de carabineros se consolida como un movilizador de la violencia en las manifestaciones. Esto resalta la importancia de considerar las percepciones de justicia en los procedimientos y el trato de carabineros para reducir el conflicto entre estos y los manifestantes en Chile, así como para fortalecer el vínculo entre la ciudadanía y la policía.

El capítulo 13, escrito por Lucía Dammert y Gonzalo García-Campo, se titula "Entre autonomía y flexibilidad: limitaciones para fortalecer el control civil sobre Carabineros de Chile". Este analiza los problemas institucionales de Carabineros y lo que los autores denominan una *hiperautonomía* de la institución respecto de controles públicos. Sostienen que ello ha impedido la implementación de las reformas necesarias para la construcción de una policía cuya acción sea guiada por objetivos definidos públicamente. Asimismo, identifican tres mecanismos que explican la capacidad de Carabineros para conducir los procesos institucionales de forma interna y con limitada participación civil: a) el marco regulador contenido en la Ley Orgánica Constitucional, que asegura una importante capacidad de autonomía, tanto operativa como política; b) las altas tasas de confianza ciudadana que inhiben cualquier iniciativa política de cambio que no sea congruente con la definición institucional; y c) el rol que Carabineros tiene en la entrega de protección social, en especial en las zonas más precarizadas del país. El capítulo concluye que para enfrentar el alza en homicidios y los altos índices de temor ciudadano actuales ante el delito, se requiere redireccionar las competencias policiales, así como una conducción política eficaz de los compromisos públicamente acordados.

Por último, el capítulo 14, "El derecho frente a la violencia en Chile: 1990-2024", de Sebastián Soto y Juan Francisco Galli, analiza la reacción legislativa frente a la violencia en nuestro país entre dichos años. Con este fin, los autores elaboran una cronología general de las diversas leyes para luego examinar la evolución del uso del concepto de violencia en la política legislativa de las décadas estudiadas. La principal conclusión de este análisis es que la reacción legislativa muestra a un legislador inorgánico e inefectivo, que legisla de espaldas a la dogmática y a la política criminal. Frente a la violencia, reacciona por medio de leyes, muchas de ellas más populistas que eficaces en el combate a la delincuencia, produciendo confusión en torno al concepto de violencia y efectos negativos en la aplicación y certidumbre del derecho.

El libro finaliza con las conclusiones de los editores del volumen. A partir de una lectura transversal de los contenidos y argumentos de los distintos capítulos, Aldo Mascareño, Rodrigo Vergara y Nicole Gardella elaboran cua-

tro conclusiones sobre la forma en que la violencia vuelve frágil el orden social, y las estrategias que permiten abordar estas fragilidades reforzando el Estado de derecho y la democracia liberal en Chile.

## Bibliografía

Luhmann, N. (2000). *Die Politik der Gesellschaft*. Frankfurt: Suhrkamp.
Sloterdijk, P. (2018). *¿Qué sucedió en el siglo XX?* Madrid: Siruela.
Weber, M. (1946). *From Max Weber: Essays in Sociology*. New York: Oxford University Press.

PRIMERA PARTE

# FORMAS DE LA VIOLENCIA

CAPÍTULO 1

# ECONOMÍA TANÁTICA DE LA VIOLENCIA: USOS CONCEPTUALES EN CHILE, 2017-2024

*Aldo Mascareño, Juan Rozas, Pablo A. Henríquez, Sandra Quijada* y *César Gamarra*[*]
Centro de Estudios Públicos

RESUMEN: La convergencia de múltiples eventos críticos en la última década en Chile (megaincendios, fuerte ola migratoria, estallido social, pandemia, incremento de la delincuencia) ha producido una creciente sensibilidad hacia el concepto de violencia que ha derivado en su uso inflacionario en la semántica de la comunicación cotidiana. Este uso inflacionario sugiere una idea común de fuerza destructiva que opera actualmente en Chile a niveles físicos, psicológicos, sociales y naturales. A esto lo denominamos una *economía tanática de la violencia*. A través de métodos digitales complementados con procedimientos de inteligencia artificial y aplicados a mensajes de X (ex Twitter) en tres eventos críticos de la última década (incendios forestales, estallido social y pospandemia) analizamos los componentes y dinámica de la semántica de la violencia. Los resultados muestran que es posible diferenciar cuatro variantes del concepto: fuerza física y amenaza psicológica sobre personas, guerra contra la delincuencia, violencia sistémica generalizada y violencia natural. El capítulo concluye que la amplitud semántica de estas variantes produce paradojas y expectativas contradictorias en la operación de distintos sistemas sociales. Una de ellas es la demanda del control de la violencia delictual al Estado de derecho aún a costa de la trasgresión de sus límites. La otra consiste en la justificación de la violencia hacia el Estado como consecuencia de la variante conceptual de violencia sistémica (estructural, simbólica, epistémica). En ambos casos, la economía tanática de la violencia produce complicaciones irresolubles que dificultan el diagnóstico preciso de problemas y el diseño de soluciones coordinadas entre distintos ámbitos.

[*] Agradecemos a Rodrigo Vergara y Nicole Gardella por sus comentarios a una versión previa de este capítulo. Hacemos extensivo este agradecimiento a los investigadores participantes del volumen durante los talleres de discusión realizados. Aldo Mascareño y Juan Rozas agradecen ANID-MILENIO-NCN2024_103 y a Fondecyt ANID 1231922 por el empleo de materiales teóricos de investigación. Pablo A. Henríquez agradece a Fondecyt ANID 11230396 por la utilización de datos de X.

PALABRAS CLAVE: violencia, destrucción, semántica, incendios forestales, estallido social, delincuencia, violencia física, violencia estructural, economía tanática.

## 1. INTRODUCCIÓN

Uno de los problemas recurrentes en la sociedad chilena de las últimas décadas ha sido el incremento y la visibilidad de hechos de violencia. Esto no solo puede asociarse a la preocupación actual por la violencia delictual (CEP, 2024; ENUSC, 2023). Después de la violencia de Estado durante la dictadura, otros registros comenzaron a capturar la atención de la ciudadanía desde fines del siglo XX. En una lista abierta, que no es secuencial sino acumulativa, se puede mencionar la visibilización de la violencia intrafamiliar y contra la mujer, la violencia sexual al interior de la Iglesia, las acciones violentas del etnonacionalismo en el sur de Chile, la violencia en los estadios, durante eventos catastróficos, en protestas estudiantiles, en y alrededor de escuelas y liceos, durante el estallido social, la violencia delictual y del narcotráfico que hoy adquieren *momentum*. A ello hay que sumar nuevas variaciones sobre el concepto de violencia que, aun cuando tarden, fluyen desde el mundo intelectual a la política y la esfera pública para conectar situaciones conocidas (pobreza, discriminación, exclusión, injusticia) con la semántica de la violencia en fórmulas como violencia estructural, simbólica, epistémica. El resultado de esto es un crecimiento inflacionario del horizonte semántico del concepto de violencia en Chile durante el siglo XXI.

Por medio del análisis con herramientas digitales e inteligencia artificial de alrededor de cuatro millones de mensajes de X (ex Twitter), en este capítulo exploramos los usos contemporáneos del concepto de violencia en Chile en la última década. Seleccionamos X como fuente textual pues, a diferencia de otras (medios de comunicación, documentos como sentencias judiciales o discursos políticos), sus mensajes comunican un lenguaje natural espontáneo apto para el análisis semántico de usos conceptuales no tecnificados como el de los medios, la legislación o el sistema jurídico. Para la exploración semántica, seleccionamos tres tipos de eventos críticos recientes: los incendios forestales y urbanos de 2017 y 2023, el estallido social de 2019 y el período pospandemia entre 2022 y 2024. Escogimos estos eventos bajo el supuesto —fundado en la literatura (ver sección 2)— de que su convergencia en la última década ha consolidado un uso extendido del concepto de violencia en la sociedad chilena, definiendo los perfiles de su actual constelación semántica en cuatro variantes conceptuales: fuerza física y amenaza psicológica sobre personas, guerra contra la delincuencia, violencia sistémica generalizada y violencia natural. Sintéticamente, el primero de los eventos

analizados es de tipo socionatural y combina la idea de violencia de la naturaleza con la violencia como fuerza física. El segundo es el estallido social, que combina la variante de fuerza física con la de violencia sistémica; y el tercero es el período pospandémico, que reúne las cuatro variantes conceptuales.

En base a estas consideraciones, nuestro argumento en este capítulo es que el uso inflacionario del concepto de violencia en Chile produce lo que denominamos una *economía tanática de la violencia*. Se trata de "economía" porque las múltiples variaciones del concepto asociadas a trasfondos históricos y relaciones sociales disímiles se condensan en el uso natural del concepto de violencia. Entonces, *económicamente*, una muerte por agresión física y una burla discriminatoria son ambas comprendidas igualmente como violencia; la violencia del pasado sería la misma hoy, a pesar de la evolución. Y es *tanática* porque supone destrucción atribuida a la acción o a estructuras sociales identificables como origen de daños presentes. En tanto economía tanática de la violencia, esta constelación semántica produce paradojas que dejan sin campo de acción a sistemas sociales; eliminan contingencia en su operación: por ejemplo, se demanda la imposición del Estado de derecho ante el aumento de la violencia (delictual, organizada, etnonacional, de género), pero la acción de Estado es observada como violencia estructural o simbólica que viola los derechos que se aspira a restablecer.

Para desplegar este argumento, comenzamos con una revisión de literatura que elabora una breve historia conceptual de la violencia y algunos campos de investigación actuales relevantes para nuestra investigación. Continuamos con la descripción de los corpus textuales empleados y los métodos digitales aplicados, para luego mostrar los principales resultados sobre los usos conceptuales de la violencia en los eventos seleccionados. Después discutimos estos resultados en conexión con la literatura y damos forma a nuestra categoría original de economía tanática de la violencia. Finalmente, elaboramos las conclusiones de nuestra investigación.

## 2. Revisión de literatura

Puesto que este capítulo indaga en los usos conceptuales de la violencia, iniciamos la revisión de literatura con un análisis sintético de su historia conceptual, para luego dar cuenta de la investigación en campos específicos de interés.

### *2.1 Breve historia conceptual de la violencia*

El concepto de violencia surge en la tradición del lenguaje político y jurídico antiguo estrechamente ligado al concepto de poder. En este contexto, poder supone una *potentia* (capacidad) y violencia, una *potestas* (fuerza). En conjunto conforman un concepto de *dominio* en el que ambos sentidos (*potentia* y *potestas*) se mezclan. El griego *bía* y el latín *violentia* contienen una idea de fuerza vital (*bios, vis, vita*) que debe ser domesticada —no eliminada ni expulsada, sino contenida y preservada como fuente— en forma de *krátos* (poder, fuerza), especialmente por un poder militar, para fundar un poder legítimo. En tal sentido, la *vis* (fuerza, vigor, energía), como fuerza natural y neutral, se distingue de *violare*, que presupone injuria, y cuyo uso es preservado hasta hoy en su sentido político, jurídico y sexual (Vinale, 2016).

Esta constelación semántica permanece con pocas variaciones hasta que Agustín de Hipona (Augustine, 1957) asocia *violentia* y *libido* bajo la fórmula de deseo de dominio, en la cual también se incluye el deseo de la carne como otra forma de dominio. Para él habría en todo caso una violencia justa vinculada al Juicio Final, es decir, de tipo escatológico, con lo que la violencia se combina con la constelación semántica de *krisis* (decisión, decisión jurídica, juicio, *judicium*) que promete salvación para quienes han obedecido la palabra de Dios (Koselleck, 2006). De forma paralela, en tanto el Juicio Final no adviene, la combinación de *potentia* y *potestas* conduce a una línea de conflicto entre dominios (príncipes, señores) y a su resolución en el espacio relativamente autónomo del Estado. También lleva a una consideración de la legitimación del orden social y sus costumbres, así como al desarrollo de medios jurídicos de control de ese orden derivados de la relación entre *potentia* y *potestas*. En el siglo XVI, el espacio semántico de los conceptos se amplía: el poder puede ser entendido también como una aptitud que incluso la razón puede aplicar (por ejemplo, el poder de la razón), y la violencia como un impulso o fuerza también con aplicabilidad general (por ejemplo, la violencia de la pasión) (Faber, 2004).

Desde mediados del siglo XVIII e inicios del XIX, la semántica de la violencia se repolitiza: se pueden establecer e imponer objetivos políticos y también defenderlos, como la Revolución francesa y la americana lo habían mostrado. El poder (*potentia*), entonces, tiene que materializarse en la sociedad por medio de la violencia. La *potestas* de la violencia consiste en la libertad de dar órdenes, de hacer o de oponerse. A esto se sumó una comprensión derivada de las nacientes ciencias de la naturaleza puesta en forma de naturalización del poder y de comprensión de la evolución como lucha por la supervivencia. La *potestas* (fuerza) era la arquitecta de la evolución. La violencia y la guerra adquieren con ello un carácter natural, especialmente

en la variación semántica de Herbert Spencer como sobrevivencia del más apto —una atribución de intencionalidad humana a la variación fortuita de Darwin (Vinale, 2016). Los límites entre lo natural y lo histórico se hacen entonces difusos y se expresan en conceptos como necesidad, leyes naturales y leyes de la historia. Principalmente el romanticismo se opone a esta naturalización, primero, diferenciando entre el poder fundado en Dios y la violencia física y, luego, comprendiendo el terror como una confusión entre el concepto espiritual de poder y la violencia físico-material. En el caso de Marx, el concepto de poder adquiere un carácter derivado de las condiciones de producción, mientras que el de violencia se comprende como *potestas* de la propiedad y los propietarios, y como *potestas* de la política y el Estado. La *potestas* de la violencia se vuelve instrumental y, por lo tanto, libre de valores. Es una herramienta (Faber, 2004).

John Dewey (1980 [1916]) reconoce algún nivel de instrumentalidad en el concepto de violencia, pero pone el acento en distinguir fuerza (*force*) de violencia: no se puede cruzar la calle sin empleo de fuerza, sin utilizar energía, por lo que la discusión debe consistir en el modo más eficiente de aplicar la fuerza en situaciones específicas. En tal sentido, el problema de la violencia no es el empleo de la fuerza, "sino que es un desperdicio de fuerza; usa la fuerza de manera inútil o destructiva" (Dewey, 1980 [1916], 637). Por ello, la subordinación de la violencia al derecho es el paso decisivo para transformar la guerra, la agresión y la destrucción en resultados satisfactorios. En Max Weber, en tanto, la violencia (*potestas*) conserva su carácter instrumental, pero es subordinada al poder (*potentia*) del Estado moderno y sus modalidades de legitimación (Weber, 1978 [1921]). *Potencia* y *potestas* trabajan unidas, pero son distinguibles.

Esta es la concepción que prevalece en la teoría democrática contemporánea como diferencia entre poder y violencia (Arendt, 1970). En un sentido operativo, la violencia es una presencia constantemente ausente del poder político: está en su base, pero se oculta bajo la forma de amenaza de uso futuro; su aplicación queda sujeta a la legitimidad provista por el Estado democrático (Luhmann, 2000). Dicho de otro modo, en su ocultamiento tras el poder radica su posibilidad de legitimación: no se aplica siempre, sino solo a veces, cuando "las circunstancias lo requieren". No obstante, la concepción escatológica también se hace presente en la actualidad en la asociación de la violencia con lo divino, tal como lo formula Walter Benjamin (1999 [1921]): una violencia mítica que puede destruir el derecho vigente y fundarlo a la vez. Esto es lo que Jacques Derrida (2002, 54) presenta como aporía de la justicia: "Porque en el fundamento o en la institución de este derecho se habrá planteado el problema mismo de la justicia, y habrá sido puesto, *violentamente resuelto*, es decir, enterrado, disimulado, rechazado" (cursivas nuestras). Es

decir, el derecho, o más propiamente el Estado de derecho, oculta la violencia (*potestas*) en el trasfondo de su poder (*potentia*) democrático.

Como se puede apreciar, la semántica de los conceptos de poder y violencia se interpenetra constantemente en la historia. La violencia como *vis* (fuerza), es decir, como ejercicio físico-material sobre otros, es una comprensión recurrente en la evolución de la semántica conceptual, pero en la modernidad tardía su aceptabilidad queda sujeta a la validación democrática. Por ello, hoy llama la atención cuando otros ajenos a esa validación la aplican: en espacios íntimos, en la escuela, la familia, el trabajo o el ámbito público. En tales casos, es "violencia ilegítima". Sin embargo, otros usos permanecen, por lo que la existencia de significados amplios que dependen de los contextos no debe causar sorpresa en la actualidad. Esto cuenta especialmente para la que se ha considerado una "innovación conceptual" de las últimas décadas: la idea de violencia estructural de Johan Galtung (1969). Galtung rechaza lo que denomina el concepto delgado de violencia (como aplicación de coerción física sobre un individuo) y propone una definición más amplia: "La violencia está presente cuando los seres humanos son influenciados de manera tal que sus elaboraciones mentales y materiales se encuentran por debajo de su potencial de realización" (Galtung, 1969, 168). El concepto entiende la violencia como *potestas*, como la fuerza para producir un efecto, la diferencia entre lo actual y lo posible (lo potencial, *potentia*). La violencia, entonces, puede ser ejercida sobre otros por un actor (violencia personal, directa) o en ausencia de un actor (violencia estructural, indirecta). En tal sentido, poder y violencia (*potentia* y *potestas*) aparecen interpenetrados. Esto no significa que en cada ejercicio de influencia sobre "elaboraciones mentales o materiales" de otros tenga que haber una coerción físico-material, sino que violencia se interpreta como *vis*, una fuerza que compele y es indistinguible (por su interpenetración) del concepto de poder en tanto *potentia*.

Como reacción a la comprensión de Galtung, Guiliano Pontara (1978) sugiere restringir el uso del concepto de violencia a formas asociadas con métodos de lucha que implican un daño físico o mental (agresión, guerra), mientras que otras situaciones pueden quedar mejor capturadas mediante conceptos modernos como injusticia social. En la perspectiva de Pontara, la violencia existe al menos cuando un ser humano (*ego*) causa daño físico o psicológico a otro (*alter*) con efectos inhabilitantes. Esto agrega la variación semántica de la inhabilitación de *alter* relacionada a una acción *ego*. Por disputas de este tipo, Vittorio Bufacchi (2005) sugiere diferenciar el campo semántico de la violencia en dos: un concepto restringido de violencia en forma de fuerza destructiva ejercida sobre personas y uno amplio, que abarca cualquier forma de violación (*vis*, fuerza, *violare*). Es decir, la inhabilitación del otro también podría producirse a través de la violación

de derechos, aun cuando no exista un ejercicio de coerción físico-material, como en la violencia estructural de Galtung. El concepto, entonces, presupone un sentido de invisibilidad a través del tiempo: las violaciones de derechos son cotidianas, muchas veces subterráneas o imperceptibles para quien las sufre; además, se acumulan temporalmente en tanto se traspasan como cargas de inhabilidad de una generación a otra (Winter, 2012). El efecto tanático emerge de estas combinaciones.

Con esto, la semántica contemporánea de la violencia reconstruye la unidad entre *potentia* y *potestas* de sus orígenes. A la visibilidad de la violencia físico-material sobre otros, se suma la invisibilidad cotidiana de las violaciones de derechos como violencia atribuida a agentes indeterminados (estructuras, sistemas). Esto es lo que Pierre Bourdieu (1977) llamó violencia simbólica, la que no se inscribe en registros públicos o estadísticas, pero que es igualmente efectiva en términos de fuerza. En un sentido similar, Gayatri Spivak (1988) denominó violencia epistémica a la construcción del otro como sombra del sí mismo (por ejemplo, Europa y el resto, civilización y barbarie, progreso y atraso), una práctica de obliteración de la voz de los afectados en procesos de colonización (otros y nosotros) o, en general, en la relación con población subalterna (Brunner, 2021). La violencia, entonces, se expande más allá de la visible agresión física hacia formas de exclusión (violencia estructural), discriminación (violencia simbólica) o silenciamiento (violencia epistémica). En otras palabras, la modernidad es violencia, lo que, a su vez, oculta la violencia insuperable (en el más amplio de los sentidos) de épocas pasadas.

Philip Dwyer (2017) sostiene que el ámbito de estudio actual de la violencia se puede distinguir entre aquellos que la observan bajo el prisma del crimen y el cuerpo —y que, por lo tanto, asumen una intencionalidad tras el acto violento— y aquellos que observan conductas sistémicas, tales como la opresión política, las relaciones de explotación o la pobreza. Sin embargo, en los usos conceptuales actuales se agregan categorías "aún más amplias, tales como el daño ambiental, la muerte por enfermedades que pueden prevenirse, el racismo, el *bullying*, el abuso verbal, la humillación, el trauma, y otras formas de sufrimiento psicológico" (Dwyer, 2017, 11). Esto tiene por consecuencia una inflación del concepto de violencia. A ello hay que sumar una perspectiva temporal: lo que antes era cultural e históricamente considerado regular, en la actualidad es visto como violencia. La violencia es, en consecuencia, "cultural e históricamente contingente. Se puede ir incluso más lejos para argumentar que violencia es cultura [y], al mismo tiempo, la violencia es independiente de una cultura particular, lo que es otra forma de decir que, como fenómeno, la violencia es universal" (Dwyer, 2017, 16).

La universalidad de la violencia en la cultura es algo que había identificado Freud (2013 [1923]) como pulsión de destrucción, un mecanismo

marcado por emociones (principalmente odio) que sirve a la pulsión de placer bajo la forma de la ambivalencia amor-odio, fórmula también adoptada en la teoría económica como destrucción creativa (Schumpeter, 1942) y, en buena parte de la teoría social contemporánea, como transición entre crisis y regeneración (Mascareño y Gardella, 2025). En la comprensión freudiana, la libido es una energía desplazable hacia la destrucción para evitar la estasis y facilitar descargas que contribuyen al despliegue sin restricciones (o con menos restricciones) del eros. La violencia no solo mantendría la actividad, sino que buscaría favorecer al eros —una especie de violencia reactiva (Buechler, 2017). Esta asociación con la emocionalidad pertenece también a la constelación semántica contemporánea del concepto de violencia (por ejemplo, Strange et al., 2014; Broomhall y Finn, 2015; van Stekelenburg, 2017; Bergstein, 2020; Webber et al., 2020; Clément, 2023).

A esta compleja extensión de la semántica histórica y contemporánea del concepto de violencia es a lo que denominamos una economía tanática de la violencia. Es economía porque reduce y condensa significados distintos en una expresión reconocible en el lenguaje natural (violencia) y la asocia con causas y efectos físicos, materiales y sociales. A su vez, es tanática por dos razones: primero, el concepto incluye una atribución de acción en forma de un sentido activo de destrucción. Sea como violencia físico-material o psicológica sobre un *alter*, como violencia sobre la propiedad pública y privada, o como violencia social generalizada (guerra, terrorismo, revoluciones, revueltas o Juicio Final), la violencia descompone, desensambla, aniquila, destruye. Segundo, el concepto incluye también una atribución externa de opresión. Sea como indefensión ante efectos históricos que aquejan a personas o colectivos en una sociedad compleja (violencia estructural), o como victimización ante discriminaciones sistemáticas o violaciones de derechos por parte de agentes específicos o indeterminados (violencia simbólica, epistémica), la violencia se experimenta como limitación, exclusión, injusticia e iniquidad. Esta atribución externa de opresión es lo que, en la gramática interna de la semántica de la violencia, se ofrece como base de justificación de su sentido activo como destrucción.

En la actualidad, el concepto es, sin duda, inflacionario, pero se sostiene sobre las mismas bases de un poder que supone *potentia* y de una violencia que supone *potestas*. La novedad está en las paradojas que el concepto actualmente presenta: a) el orden democrático justifica la legitimidad del ejercicio de la violencia en el Estado de derecho, pero la violencia puede justificarse a sí misma fuera del Estado de derecho como reacción a la violación sistémica (estructural, simbólica y epistémica) de derechos; y b) se reclama la acción del Estado de derecho para contener la violencia sistémica, pero la demanda termina en violencia hacia el agente que se espera la contenga. Es decir, el esfuerzo del orden democrático por domesticar la violencia activa en las rela-

ciones sociales (violencia intrafamiliar, de pareja, escolar, en espacios públicos, espectáculos, territorios en conflicto) se encuentra regularmente con la interpretación de la acción de Estado como violencia estructural, simbólica o epistémica, lo que limita los esfuerzos de domesticación. La economía tanática del concepto de violencia se reproduce por medio de estas paradojas.

### *2.2 Campos de investigación*

La inflación del concepto de violencia en la sociedad contemporánea hace que los campos de investigación empírica sobre el ejercicio de la violencia se multipliquen. Por medio de una búsqueda en repositorios electrónicos de artículos científicos (WoS, Scopus) y libros de editoriales académicas, en este apartado ofrecemos un panorama selectivo de los campos de interés para este capítulo. Restringimos la búsqueda a investigaciones empíricas (cuantitativas, cualitativas, históricas) en los últimos 10 años (2014-2024) y privilegiamos artículos de revisión sistemática (*review articles*) para un panorama más comprehensivo.

Justamente por la expansión de la semántica de la violencia y la multiplicación de conflictos en la sociedad contemporánea, una primera tendencia en la literatura está compuesta por el interés en la historia y la teorización sobre la violencia. Esta puede rastrear sus orígenes y despliegue conceptual (Vinale, 2016; Dwyer, 2017), centrarse en las relaciones teóricas entre naturaleza o historia (Bourg, 2016; Plescia, 2019), o discutir elaboraciones teóricas generales a la luz de acontecimientos actuales (Buechler, 2017; Dwyer y Damousi, 2017; Breazu, 2022).

En el campo político, la investigación puede aproximarse desde la perspectiva de la experiencia de individuos en situaciones de conflicto o guerra (Hewitson, 2016), desde datos y relatos históricos enfocados en la relación entre violencia y desigualdad (Scheidel, 2016), en múltiples manifestaciones de la violencia política (imperialismo, genocidio, género, clase, revoluciones y revueltas) (Fitzpatrick y Kevin, 2020; Goldstone, 2023; Huntington, 2015; Bosi y Malthaner, 2015), en reconstrucciones conceptuales de la violencia adecuadas a la complejidad de las relaciones internacionales actuales (Finlay, 2017), en predictores de violencia política (Jahnke et al., 2022) y en la violencia del Estado de bienestar en tanto régimen distintivo (Strid et al., 2021). En el caso de Chile, la investigación de la violencia política se ha enfocado en el rol de las emociones a propósito de la dictadura (1973-1989) y el estallido social de 2019 (Cárdenas et al., 2014; Asún et al., 2020; Sadarangani, 2023), en formas de justificación de la violencia en situaciones de protesta o conflicto (Gerber et al., 2016; Gerber et al., 2018; Gerber et al., 2021; Gerber, 2024), en la criminalización de movimientos sociales y políticos (Doran, 2017), y en

diversas manifestaciones de violencia estructural (Aguilera, 2015; Atallah, 2016; Rodríguez et al., 2014; Sadler et al., 2014).[1]

Otro campo destacable es el de la violencia en círculos íntimos. Temas que sobresalen, especialmente en artículos de revisión, son la violencia física y sexual en relaciones adolescentes y adultas (Wincentak et al., 2017; Meyer et al., 2024), las dinámicas complejas de violencia intrafamiliar (Lanchimba et al., 2023), la violencia coercitiva, en la que un miembro de la pareja expone a otro a supervisiones institucionales (Monterrosa y Hattery, 2023), la violencia íntima hacia mujeres asociada a la ocurrencia de desastres naturales (Cannon y Kovach, 2023), la violencia ejercida hacia otros —mujeres en particular— justificada sobre la base de la violación del honor (Bhatia et al., 2024; Villacampa, 2024), factores predictivos de violencia política en jóvenes (Jahnke et al., 2022) y las múltiples formas de violencia psicológica (Huang et al., 2024). En Chile, la investigación reciente en este campo ha abordado temas como la polivictimización en niños/as y adolescentes (Pinto-Cortez et al., 2022), la violencia de adolescentes hacia padres (Ilabaca et al., 2021), sus actitudes hacia la violencia en relaciones de *dating* (Valdivia-Peralta et al., 2021), factores predictivos de violencia intrafamiliar (Labra-Valerdi et al., 2022) y la violencia de pareja e intrafamiliar (Abud et al., 2023; León et al., 2014).[2]

Un cuarto campo de interés es el de la violencia criminal y su relación con la acción policial. El vínculo entre la configuración urbana y el crimen es uno de los temas recurrentes en este ámbito (Bogar y Beyer, 2016), mientras que un creciente conjunto de literatura se aprecia sobre la violencia asociada al narcotráfico y las drogas, en particular en países latinoamericanos (México, Perú, Colombia y Brasil) (Bergman, 2018; Mendiburo-Seguel et al., 2017; Santamaría y Carey, 2017), así como en la investigación de nuevas formas de violencia, la respuesta del Estado a ella, y las del público a la violencia (Villalta, 2020). La literatura académica sobre el tema en Chile en años recientes es escasa. En ella sobresalen temas como la violencia en redes de tráfico de personas (Chan y Gómez, 2023; Sampó y Troncoso, 2024), la violencia delincuencial en barrios urbanos (Olavarría-Gambi y Allende-González, 2014), en prisiones (Olivares y Miller, 2016) y los modos de gobernanza del crimen organizado (Solar, 2016) y del narcotráfico en especial (Sampó y Troncoso, 2023).[3]

---

[1] Para el tema de la violencia política en Chile, ver en este volumen el capítulo de Joaquín Fernández y Juan Luis Ossa. Para la justificación y legitimidad de la violencia en contextos de protesta, ver el capítulo de Mónica Gerber.

[2] Para la temática de la violencia intrafamiliar y su transmisión intergeneracional en Chile, ver en este volumen el capítulo de María José Abud, Ariadna Chuaqui y Sylvia Eyzaguirre. Para este tema en el ámbito escolar, ver el capítulo de Sebastián Izquierdo y Gabriel Ugarte.

[3] Para estos temas, ver en este volumen los capítulos de Lucía Dammert y Gonzalo García-Campo. También los de Mauricio Salgado y Nicole Gardella, el de Fernando Bastidas y Rodrigo

Otros ámbitos destacables investigados en la reciente década en cuanto a su vínculo con la violencia son, por ejemplo, las nuevas formas de violencia y agresión digital (Mukred et al., 2024; Henry y Powell, 2016), la relación entre eventos deportivos y violencia doméstica hacia mujeres (Forsdike et al., 2022), o entre violencia en televisión y conducta violenta (Al Ibrahim, 2023).[4] También la violencia hacia animales no humanos se forma como un campo de investigación (Arcari, 2023), así como la asociada a condiciones naturales o socionaturales (Santacrose et al., 2021; Marcantonio y Fuentes, 2023; O'Lear, 2024). Especialmente sobre este último ámbito, la investigación sobre desastres en Chile también ha incorporado consideraciones en torno a la violencia social durante y después de los eventos (Savala, 2018; Sapiains et al., 2020; Dussaillant y Guzmán, 2014; Gould et al., 2016).

## 3. Datos y método

Para identificar los usos del concepto de violencia en Chile hemos utilizado datos de X analizados de manera digital. Otras fuentes alternativas son periódicos y noticias, o también discusiones parlamentarias y sentencias judiciales. Si bien estas últimas son lo suficientemente exhaustivas para análisis de *data science*, no presentan la comunicación de modo directo en lenguaje natural, sino que ofrecen un texto editorialmente mediado (medios de comunicación) o tecnificado (legislación, sentencias judiciales). X, en cambio, refleja una comunicación directa de individuos en lenguaje natural, cuestión fundamental para captar los usos del concepto de violencia en Chile.

Para construir la muestra, se eligieron distintos eventos críticos de la última década y se extrajeron mensajes relevantes mediante términos de búsqueda específicos. Dicha selección se determinó por los criterios siguientes: a) haber acontecido dentro de la década reciente; b) tener carácter crítico, es decir, producir un impacto repentino y prolongado; c) alterar la continuidad de la comunicación pública; y d) concentración de la comunicación en el devenir y consecuencias del evento, no en sus antecedentes. Un criterio adicional consistió en la disponibilidad de mensajes de X. Sobre eventos críticos en Chile y otras partes del mundo, algunos de los autores han realizado varias investigaciones (por ejemplo, Mascareño et al., 2016; Mascareño et al., 2018; Mascareño et al., 2020; Ruz et al., 2020, 2022; Cordero et al., 2022; Billi et al., 2022; Mascareño, 2022). Para esto, han construido

Vergara, el de Valeska Troncoso, el de Patricio Domínguez, el de Cristóbal Weinborn, Slaven Razmilic, Daniel Johnson y Loreto Plaza, y el de Marcos Balmaceda, Leonardo Hernández y Jorge Alfaro.

[4] Para la relación entre violencia y televisión en Chile, ver el capítulo de Lorena Antezana en este mismo volumen.

extensas bases de datos (comunicación de crisis) preparadas para análisis con herramientas digitales. Los eventos seleccionados para esta investigación fueron los megaincendios forestales en 2017 y 2023, el estallido social y el período pospandemia. Una base de comunicaciones también disponible es la del terremoto 2010, sin embargo, puesto que el foco de la investigación es la semántica de la violencia en la actualidad (década reciente), esta fue descartada por su distancia temporal. El período pospandemia, por su parte, fue seleccionado en tanto permite identificar dos tipos de comunicación: la relativa a los efectos de la pandemia y la relacionada con el incremento de la delincuencia. A continuación, se detallan los conjuntos de datos utilizados y el proceso de filtrado aplicado para cada caso.

### *3.1 Datos*

La Tabla 1 muestra las características principales del corpus textual para la investigación de la semántica de la violencia, compuesto por mensajes de X diferenciado en incendios forestales (2017, 2023), estallido social (2019) y período pospandemia (2022-2024).

TABLA 1. *Caracterización del corpus textual de X*

| | *Incendios forestales 2017* | *Incendios forestales 2023* | *Estallido social 2019* | *Pospandemia 2022-2024* |
|---|---|---|---|---|
| Número de mensajes | 195.044 | 415.791 | 2.837.436 | 1.746 |
| Fechas | 12 de enero a 1 de febrero 2017 | 1 de enero a 28 de febrero 2023 | 1 de octubre a 25 de octubre 2019 | 1 de enero 2022 a 30 de junio 2024 |
| Extracción 1 (hashtags) | #bomberosdechile #Chileenllamas #EstadoDeCatastrofe | #IncendiosForestales | #EstallidoSocial #PlazaDeLaDignidad #PrimeraLinea #Carabineros | --- |
| Extracción 2 (keywords) | Violencia Violentamente Violento Viol* | Violencia Violentamente Violento Viol* | Violencia Violentamente Violento Viol* | Violencia Violentamente Violento Viol* |
| Corpus | 782 | 541 | 54.353 | 1.746 |

*Fuente:* elaboración propia.

El período pospandemia contiene un número menor de mensajes (1.746) por las restricciones actuales de X para la descarga de mensajes. Este corpus fue recuperado manualmente bajo la selección de los términos indicados hasta el punto en que permitiera identificar con claridad los contenidos semánticos fundamentales del período (efectos de la pandemia e incremento de delincuencia). La extracción de datos de los corpus restantes se llevó a cabo mediante la Academic Twitter API.

La extracción 1 contiene los *hashtags* (identificador de metadatos) principales de los mensajes sobre eventos críticos seleccionados. En el caso del período pospandemia, no se incluyen metadatos, pues la extracción se realizó manualmente dadas las restricciones actuales de X. La extracción 2 contiene los conceptos de búsqueda (*keywords*) relativos al concepto de violencia (raíz = viol*) aplicada al corpus total de mensajes seleccionados de acuerdo con el foco de la investigación.

### *3.2 Método*

**Redes de coocurrencia.** Para cada conjunto de datos se construyeron redes dirigidas de coocurrencia con el objetivo de analizar las interrelaciones entre diferentes términos y temas discutidos en los mensajes. Estas redes permiten visualizar cómo ciertos términos tienden a aparecer juntos en un contexto de violencia, revelando patrones y dinámicas específicas dentro de cada evento estudiado (Newman, 2010; Barabási, 2016). Formalmente, una red dirigida de coocurrencia puede representarse como un grafo dirigido $G = (V, E)$, donde:

- $V$ es el conjunto de nodos que representa los términos o palabras clave extraídas de los mensajes.
- $E \subseteq V \times V$ es el conjunto de enlaces (arco, arista) dirigidos, donde un enlace dirigido $(v_i, v_j)$ indica que el término $v_j$ coocurre con $v_i$ en el mismo mensaje, con una dirección específica de $v_i$ a $v_j$.

Cada enlace $e \in E$ tiene un peso asociado $\omega(e)$ que representa la frecuencia con la que la coocurrencia específica se observa en el conjunto de datos. Para asegurar que las conexiones en las redes reflejen relaciones significativas, se aplicó un umbral de frecuencia definido como 1f. Es decir, solo se incluyen en la red aquellas aristas cuyo peso $\omega(e) \geq 1$, donde este es un valor específico que varía dependiendo del conjunto de datos analizado (Mihalcea y Radev, 2011). El umbral de frecuencia se ajusta de acuerdo con las características y el volumen de cada conjunto de datos para obtener redes dirigidas más concisas y enfocadas, facilitando un análisis de las dinámicas

subyacentes. Esta metodología se aplica sistemáticamente a cada uno de los conjuntos de datos descritos con anterioridad, permitiendo una comparación coherente entre los distintos contextos de violencia analizados.

**Extracción de tópicos usando BERTopic.** Aplicamos la técnica de modelado de tópicos BERTopic (Grootendorst, 2022) para identificar y analizar temas subyacentes en los mensajes recopilados en distintos contextos de violencia en Chile. El proceso comenzó con el preprocesamiento del texto; se eliminaron los *stopwords* que no aportan significado al análisis (como "y", "de", "el"); se removieron URLS, menciones, *hashtags* y caracteres especiales para limpiar el texto y facilitar el análisis. Posteriormente, se procedió a la vectorización del texto mediante el uso de un CountVectorizer, configurado con un rango de *n-grams* de 2,2, lo que permitió capturar las coocurrencias de pares de palabras (bigrams) dentro de los mensajes, favoreciendo un análisis más contextualizado. Este vectorizador fue configurado para excluir las palabras vacías que carecen de significado, asegurando que el análisis se centrara en términos relevantes y específicos del corpus.

Para construir el modelo BERTopic se emplearon embeddings generados con Sentence-Bert (SBert), que transforma cada documento en una representación vectorial en un espacio semántico denso, permitiendo agrupar mensajes de temas similares (Reimers y Gurevych, 2019). Dada la alta dimensionalidad de los *embeddings*, se aplicó UMAP (Uniform Manifold Approximation and Projection), una técnica de reducción de dimensionalidad que preserva relaciones locales y globales, optimizando el *clustering* (McInnes et al., 2018). Posteriormente, se usó HDBSCAN para agrupar los documentos, un algoritmo que detecta clústeres de distintas densidades y considera como *outliers* aquellos sin suficiente similitud, mejorando la precisión de las agrupaciones (McInnes et al., 2017).

Cada clúster fue representado mediante c-TF-IDF, una variante de TF-IDF adaptada a clases, que calcula el peso de los términos en función de su relevancia dentro del grupo. La fórmula empleada es:

$$W_{t,c} = \mathrm{tf}_{t,c} \cdot \log\left(1 + \frac{A}{\mathrm{tf}_t}\right),$$

donde $W_{t,c}$ es el peso de la palabra $t$ en el clúster $c$, calculado a partir de su frecuencia en el clúster ($\mathrm{tf}_{t,c}$) y donde $A$ representa el promedio de palabras por clúster para un ajuste de frecuencia inversa. Esta fórmula permite destacar términos que caracterizan cada tema.

Por último, los tópicos extraídos se revisaron y etiquetaron manualmente para facilitar una interpretación clara de los principales tópicos en los mensajes. Este enfoque metodológico utilizando BERTopic permitió extraer y analizar los tópicos más relevantes en cada conjunto de datos, proporcio-

nando una visión profunda y estructurada de las discusiones y narrativas presentes en los mensajes.

## 4. Resultados

En relación con los métodos empleados, mostramos primero una síntesis de los análisis digitales de coocurrencia conceptual y, luego, del modelamiento de tópicos.[5]

### *4.1 Resultados de coocurrencia conceptual*

Como lo ha mostrado la revisión de literatura, el concepto de violencia tiene múltiples niveles de experiencia y distintos ámbitos —en tanto acción o atribución— en los que se ejerce. Por medio del análisis digital de coocurrencia de conceptos para cada uno de los eventos estudiados, sintetizado en la Tabla 2, presentamos *snapshots* de los grafos de coocurrencia en Anexo (figuras A1, A2 y A3).

La coocurrencia conceptual fue identificada con foco en el concepto de violencia (viol*: violencia, violento, violentista, violación, entre otros) para cada evento. Las asociaciones de más alta frecuencia en cada caso son las siguientes:

- Incendios: "fuego violento" y "violento incendio", seguido de "violento pastizal".
- Estallido social: "violencia extrema", seguida de "violencia cómplices" y "violencia sexual".
- Pospandemia: "violencia [de] género", seguida de "violencia [de la] delincuencia", y luego "violencia intrafamiliar" y "violencia [en los] estadios".

Las más altas frecuencias de coocurrencia indican una concentración de las connotaciones del concepto de violencia, pero no agotan la constelación semántica. Esta se amplía en las múltiples direcciones captadas en la Tabla 2. Sin pretensión de exhaustividad, de ellas son destacables los elementos siguientes. En la experiencia temporal de la semántica de la violencia, los incendios se miden en años; el estallido en meses y jornadas nocturnas; y la

[5] Los resultados de los análisis realizados son extensos. Para revisarlos, hemos producido un conjunto de materiales complementarios en el *dashboard* "Economía tanática de la violencia en Chile", disponible en: https://c22cepchile.cl/ (Rozas y Mascareño, 2024). En él se pueden reproducir los resultados obtenidos o elaborar análisis alternativos.

pospandemia remite a una experiencia de violencia diaria. En la dimensión espacial, las calles son un espacio transversal de experimentación de violencia, mientras que la destrucción lo es en la experiencia factual, y el odio en la emocional. La experiencia simbólica evoca conceptos distintos en cada caso, pero todos relacionados con un quebrantamiento normativo-moral, mientras que la dimensión reflexiva también es diferente en cada caso, aunque su amplitud semántica es mucho más variada en pospandemia.

En cuanto a los ámbitos de interacción donde la violencia se ejercita, los círculos de intimidad muestran que la violencia hacia la mujer es transversal en los tres eventos. La violencia criminal expande su densidad semántica en el estallido y la pospandemia, mientras que la violencia política la reduce en la pospandemia. El ámbito de violencia institucional es diferenciado, aunque la referencia a Carabineros se reitera en el estallido y la pospandemia. El ámbito societal muestra como componente transversal la violencia de género y componentes económicos, en tanto que el ámbito natural —aunque de menor densidad semántica— presenta asociaciones relevantes con la violencia durante los incendios y la pospandemia.

TABLA 2. *Constelación semántica de la violencia en Chile*

| | *Contexto* | *Incendios (1f-77f)* | *Estallido (400f-8075f)* | *Pospandemia (1f-37f)* |
|---|---|---|---|---|
| Categorías de experiencia | Temporal | Años, tiempos violentos, historia violenta | Meses, jornada, noche | Violencia diaria, octubre, actual |
| | Espacial | Calles, sur, rural, urbana, Arauco, Araucanía | Calles, Chile, país, Concepción, metro | Callejera, estadios, sur, Araucanía |
| | Factual | Destrucción, quemas, propagación | Destrucción, saqueos, disturbios | Destrucción, destrozos |
| | Emocional | Furia, odio, tristeza | Miedo, rabia, odio, terror, crueldad | Odio, miedo, amor |
| | Simbólica | Extorsión, indecencia | Funa, baile humillante, paz | Chiste, reímos, vergüenza, paz |
| | Reflexiva | Riesgo, peligro | Crisis, abuso, caos, represión, violencia sistemática, violencia estructural | Inseguridad, maltrato, acoso, violencia psicológica, agresividad, discriminación, caos, descontrol, violencia estructural |

Continuación Tabla 2

| | *Contexto* | *Incendios (1f-77f)* | *Estallido (400f-8075f)* | *Pospandemia (1f-37f)* |
|---|---|---|---|---|
| Ámbitos de interacción | Intimidad | Infantil, hijos, niños, mujeres | Mujer, violencia sexual, amigos violentos | Intrafamiliar, sexual, mujer, psicológica, doméstica, niños |
| | Criminal | Homicidios, robos, delincuencia, extorsiones | Delincuencia, saqueos, vandalismo, torturas, mutilaciones, víctimas, crimen, detenciones, robos | Asalto, drogas, disparos, narco, armas, violencia organizada, asesinato, violación, extranjeros, vandalismo |
| | Política | Violencia Araucanía, extorsiones, chantaje, gobierno combate terroristas, violaciones derechos humanos, discursos autoridades, justificación | Violencia extrema, manifestación, protesta, enfrentamiento, represión, disturbios, terrorismo, democracia, violaciones derechos humanos, justificación | Terrorismo, estallido, rural, tortura, Araucanía, justifica |
| | Institucional | Empresas forestales, autoridades | Violencia sexual Carabineros, alumnas, secuestros | Colegios, alumnos, escolar, Carabineros |
| | Societal | Inflación, recesión, publicaciones, violencia de género, inmigración | Educación violenta, violencia económica, democracia violenta, violencia de género, violencia machista | Violencia de género, misoginia, económica, política, ginecoobstétrica, barras, fútbol, extranjeros |
| | Natural | Fuego violento, violento incendio, furia incendio | --- | Virus sincicial ataca, Covid |

*Nota:* Desde el análisis de grafos emergen seis tipos de experiencia y seis ámbitos de ejercicio de la violencia según la semántica examinada. En los titulares se indican los límites de frecuencia (f) utilizados. Los tipos de experiencia incluyen las referencias siguientes: temporal (conceptos de proceso o momentos discretos), espacial (lugares, zonas o ciudades), factual (descripciones, observables), emocional (mención de emociones experimentadas), simbólica (trasgresión normativa y afirmativa) y reflexiva (evaluaciones sobre la situación social general). Los ámbitos de ejercicio de la violencia son: intimidad (consideración de espacios individuales o círculos íntimos), criminal (acciones delictivas y criminales), política (acciones, agentes y lugares de violencia política), institucional (violencia ejercida por agentes organizacionales) societal (violencia generalizada distribuida en la sociedad) y natural (violencia de la naturaleza).
*Fuente:* elaboración propia en base a figuras A1, A2 y A3 en Anexo. Para reproducir los resultados digitalmente y explorar búsquedas alternativas, ver Rozas y Mascareño (2024).

TABLA 3. *Síntesis modelamiento de tópicos*

| | *Contexto* | *Incendios* | *Estallido* | *Pospandemia* |
|---|---|---|---|---|
| Categorías de experiencia | Temporal | Tiempos Gobierno | --- | --- |
| | Espacial | Localidades afectadas por incendios | Permitan calles, vecinos [Las] Condes, mentir vecinos | Centro de Santiago, violencia rural |
| | Factual | Declarar incendio, quemaron estaciones; Onemi declara, alerta amarilla, violento peligro, peligro viviendas; manténgase informado, informado [y] atento | Destruyeron Chile; destruyas puerto | Violencia extrema viven; llamado [a] denunciar |
| | Emocional | Odio violencia, violencia repudiada, incitar odio; sur sufre, viendo terrible, triste ver, terrible desgracia; superados [por] furia, gente trabajando, empatizando | Felicidad, felicitaciones; angustia | Odiar armas |
| | Simbólica | Presiones extorsiones; fuerza sur, desgracia [y] fuerza | Calles bañen [de] sangre; sangre favor; apología violencia; burlas [y] ofensas, basta burlas, ofensas víctimas; muertes show, hagan favor, voluntad ceder, ceder discurso | Violencia desatada, violencia; funar agredir; hipócritas promueven discursos [de] odio |
| | Reflexiva | Tragedia vive, verdadera tragedia | Sostener, generar, desigualdad, sostener caos; desigualdad territorio; legítimas diferencias | Conviene violencia, violencia justifica, rechaza; violento peligroso, país violento, violento Chile; violencia incertidumbre; violencia estructural, condiciones violencia, violencia organizada; ciudadano común debe tolerar, condena violencia; condenar violencia |

Continuación Tabla 3

| | *Contexto* | *Incendios* | *Estallido* | *Pospandemia* |
|---|---|---|---|---|
| Ámbitos de interacción | Intimidad | Violencia infantil, crece | --- | Violento mujeres, alguien de la familia: padre suegro, esposo; violencia género, violencia intrafamiliar, violencia mujer |
| | Criminal | Llamaron quemarlo; homicidios robos, aumentan homicidios, robos violentos | Violencia [y] delincuencia, llaman violencia, familia rechazó vandálicos, vandálicos intentaron, amedrentar; saqueadores vengan, violentistas saqueadores; violencia delito, violentas muertes | Violencia estadios, delincuentes destrozos; criminalidad mutó, peligroso impune, lanzazo; violento asalto, súper violento, sufrió robo, robo intimidación; violento disparan, disparan pecho; guerra civil, enemigo poderoso, guerra enemigo, declarar guerra, estilo guerra; violencia terrorismo, combatir terrorismo; violencia delincuencia |
| | Política | Violencia terrorista, violencia Arauco, semana violencia; socialismo corrupto, luchar violencia, decidí luchar | [La] Moneda exigimos, firmado carta, llevaremos; violencia ultraderecha, violencia antidemocrática, ilegalización partido; acusar constitucionalmente, presidente; fuerza presidente, marcha pacífica, cientos; mandó [a] reprimir, violentamente | Partido Comunista, comunista acto; sacar ventaja, ventaja pequeñeces; bajas pensiones, protestas violentistas, condenados violencia, violencia octubrismo; violencia organizada Carabineros, armas Carabineros, Carabineros comenzó; violencia política, violencia araucana |
| | Institu-cional | Onemi | Corte Suprema | Gobierno de Chile, Carabineros de Chile |
| | Societal | Alta inflación, inflación, recesión | Perdonazo tributario; esperamos rifles, rifles [y] bates, bates [y] fierros, bates cobardes, Franklin comerciantes, fierros Franklin | Violencia de género, mundo machismo, mujer clases, cimentaron; teleserie malos, escenas avalan; video completo, mostrar video, odio video, Netflix serie; guionista Chile, rasca empresariado, lumpen caribeño; drogas violento, consumidor drogas |
| | Natural | Incendio violento, fuego violento, forestal fuego, rebrote violento, urgente fuego | --- | --- |

*Fuente:* elaboración propia en base a figuras A1, A2 y A3 en Anexo. Para reproducir los resultados digitalmente y explorar búsquedas alternativas, ver Rozas y Mascareño (2024).

### *4.2 Resultados de modelamiento de tópicos*

El modelamiento de tópicos explora la totalidad de cada corpus y los diferencia interiormente por temáticas afines a través del concepto clave. La Tabla 3 presenta los resultados sintéticos de ellos en el mismo esquema derivado de las coocurrencias conceptuales de la violencia.

El modelamiento de tópicos BERTopic identifica los temas principales de comunicación en los distintos corpus, lo que permite observar la concentración de la comunicación en las dimensiones y eventos identificados. La experiencia temporal, por ejemplo, solo se muestra en los incendios referida a los altos tiempos de respuesta del Gobierno, y la espacial es poco densa en los tres casos. La descripción del caso es mucho más densa en el evento de incendios, lo mismo que la emocional; la simbólica es más intensa en el estallido y en la pospandemia, mientras que la experiencia reflexiva se despliega con intensidad en la pospandemia.

En cuanto a los ámbitos de interacción donde se expresan acciones o atribuciones violentas, la comunicación es, en general, siempre más densa en la situación de pospandemia. Este es el momento actual. Una alta concentración de temas aparece en el ámbito criminal, lo que respalda la fuerte percepción de delincuencia en distintas encuestas (CEP, 2024; ENUSC, 2023). También el ámbito político tiene especial densidad en el estallido y la pospandemia en relación con la violencia; lo mismo que el ámbito societal. El ámbito natural de expresión de violencia solo emerge temáticamente en el evento de los incendios.

## 5. Discusión

Sostenemos que en Chile existe un empleo inflacionario del concepto de violencia en décadas recientes, cuya particularidad consiste en condensar distintas variaciones semánticas en el uso natural del término. Con esto se produce una economía de lenguaje centrada principalmente en la noción de destrucción (economía tanática) que la violencia supone, sea esta producida por una acción directa sobre otros o como efecto indirecto de una acumulación histórica de desventajas que afecta a grupos de personas o segmentos sociales.

Los resultados muestran que aquel uso inflacionario del concepto de violencia se manifiesta en distintas categorías de experiencia y ámbitos de ejercicio. La idea de un concepto de violencia restringido a la aplicación de la fuerza física sobre otros y políticamente subordinado a su uso bajo la legitimidad democrática del Estado de derecho en caso de necesidad de restablecimiento del orden, es altamente limitado para dar cuenta de la amplitud

semántica que en la actualidad muestra el concepto en Chile. En este sentido, la distinción de Bufacchi (2005) y Dwyer (2017), quienes sugieren un concepto restringido en forma de fuerza ejercida sobre personas o el cuerpo, y uno amplio que abarca cualquier forma de opresión sistémica parece, en principio, más adecuado. El esquema se acerca al de Galtung (1969): existiría semánticamente una violencia directa (sobre personas) y una indirecta (sobre grupos a través de estructuras). La denominación de injusticia social (exclusión, discriminación) que propone Pontara (1978) para este último caso puede subsistir, pero ello no obsta para que también se emplee la denominación "violencia estructural" en la semántica chilena contemporánea del concepto de violencia —un término originalmente técnico que se ha introducido en la comunicación pública como uso común, tal como se muestra en las categorías de experiencia reflexiva de la semántica del estallido y el período pospandemia.

### *5.1 La complejidad de la experiencia de la violencia*

Uno de los rasgos más llamativos de la semántica de la violencia en Chile es su capacidad para dar cuenta de múltiples niveles de la experiencia de sentido de las personas (representados en las Tablas 2 y 3 como "categorías de experiencia"). Según los diversos casos analizados, esta semántica puede señalar temporalidades distintas para la vivencia de la violencia: en los incendios se trata de "tiempos violentos" y de una experiencia que se viene reiterando por "años". El estallido, en tanto, no fue de un mes, sino de "meses" en los que las "jornadas nocturnas" adquirieron preponderancia vivencial; y en la pospandemia, la experimentación de la violencia es "diaria y actual", sobre todo impulsada por los hechos de delincuencia. Espacialmente, la violencia se observa en particular en "las calles" e, independiente del evento de que se trate, siempre supone destrucción. En tal sentido, es profundamente tanática. Como acto de destrucción, la violencia transita entre sentimientos de tristeza y terror. En los incendios se siente furia por el evento incontrolable, odio hacia sus responsables eventuales, tristeza por los efectos sobre la naturaleza y la sociedad, y empatía hacia quienes trabajan en la reconstrucción. En el estallido hay angustia y miedo hacia los enfrentamientos, rabia ante las postergaciones sociales, terror de ser víctima de violencia policial o de manifestantes, pero también felicidad por algunos logros; y en la pospandemia se rechazan los discursos de odio, se los confronta con actos de amor diversos, y se expresa miedo profundo a la delincuencia y odio hacia las armas.

Toda esta amplia experiencia tanática (destructiva y de destrucción) no solo es descrita por la semántica chilena actual de la violencia, sino que

también es observada simbólica y reflexivamente en un alto nivel de abstracción. Esto es poco común en semánticas públicas de lenguaje natural, es más propio de semánticas literarias o de medios tradicionales (Luhmann, 2013). La simbolización y la reflexión sobre acontecimientos sociales —en este caso, de uso de la violencia— exige una capacidad de observación de segundo orden, es decir, de traducción de hechos acontecidos (primer orden) en un lenguaje más abstracto que permita la generalización de la experiencia (segundo orden). En los casos estudiados, la semántica comprende simbólicamente situaciones concretas como extorsión, humillación y vergüenza. Uno de los casos referidos es la funa y la obligación de baile ("el que baila pasa") durante el estallido social, que se transformó en un paradigma de violencia simbólica hacia personas indeterminadas, así como también la expresión "baño de sangre". En la pospandemia destacan las burlas y ofensas a víctimas, o las funas y la hipocresía de la "promoción de discursos de odio", especialmente vinculadas al período de la Convención Constitucional hacia quienes no compartían sus propuestas.

Sin embargo, el nivel de mayor abstracción se alcanza con la experiencia reflexiva. Los incendios se observan como nuevos riesgos y peligros socionaturales —una expresión técnica que aparece en Luhmann (2003)—; también como tragedia, con algún sentido de inevitabilidad y de recurrencia, como en la semántica griega de la crisis (Star, 2021). El estallido es visto como crisis, violencia sistemática y violencia estructural, tal como la revisión de la historia conceptual de la violencia lo muestra. Y la situación actual de pospandemia remite a múltiples conceptos técnicos de la investigación social contemporánea, tales como inseguridad, incertidumbre, violencia estructural, violencia organizada y justificación de la violencia, temas que, adicionalmente, las ciencias sociales investigan hoy en Chile.

El hecho de que estos conceptos técnicos estén presentes en la semántica natural de la violencia en Chile, indica la existencia de una comunicación fluida entre producción académica, comunicación política y esfera pública. Esto puede ser analíticamente conveniente en términos interpretativos, pero también implica el riesgo de observaciones dogmáticas de la realidad bajo la aspiración de las "confirmaciones de la teoría". El totalitarismo en general deriva de este riesgo: impone medios violentos para ajustar el mundo a las predicciones teóricas, busca permanentemente enseñarle al mundo sin estar dispuesto a aprender de él, elimina su contingencia por anticipado (Mascareño, 2024).

En síntesis, las categorías de experiencia de la violencia en Chile son altamente complejas y con un nivel de abstracción fuera de lo común —una complejidad que también puede encontrarse en otros contextos de conflicto (Mégret, 2002; Mostfa, 2021; Oteíza et al., 2021; Mueller y Rauh, 2022; Boches y Cooney, 2023). En torno al concepto de violencia se forman

temporalidades múltiples, se atribuyen significados violentos a un espacio como "la calle", la pulsión de destrucción y su inherente emocionalidad (Freud, 2013 [1923]) se elevan a un estatus de simbolización y reflexividad que difícilmente podrían alcanzar otras semánticas contemporáneas en Chile. Pero justo cuando la semántica natural alcanza estos niveles de complejidad en torno a un concepto es cuando se producen paradojas irresolubles para la coordinación comunicativa entre distintos ámbitos de la sociedad. Con ello, el nivel de conflictividad real se ve duplicado por comunicaciones contradictorias, lo que detiene la posibilidad de resolución de problemas.

### *5.2 Las paradojas de la comunicación de la violencia entre ámbitos diversos*

La economía tanática de la violencia en Chile hace que una división en dos del campo semántico del concepto (como fuerza ejercida sobre el cuerpo y como opresión estructural) (Bufacchi, 2005; Dwyer, 2017) no sea suficiente. Nuestros datos muestran que las variaciones semánticas son más complejas.

Por supuesto, una primera variante del concepto de violencia en sus usos actuales en Chile está ligada al ejercicio físico de la fuerza sobre el cuerpo o sobre los estados psíquicos de la persona en forma de amenaza. Este uso presupone una acción y una intencionalidad implícita o explícita. En este campo se incluyen todos los usos asociados a relaciones íntimas, como la violencia intrafamiliar, hacia la mujer y niños/as, la violencia sexual, de género y psicológica (Tablas 2 y 3). Esta última no consiste en una aplicación física directa de la fuerza, pero sí en la amenaza de su uso futuro en caso de decepciones, tal como lo hace el Estado de derecho moderno con los ciudadanos (Luhmann, 2000). Generalmente, la violencia psicológica funciona combinando *potentia* (poder) y *potestas* (fuerza) de manera temporal: hay una alternativa de acción futura que se quiere evitar y que puede ser más perjudicial para *ego* que para *alter*. Quien tiene una mayor disposición al uso de la fuerza (*alter*) se encuentra en ventaja si quien tiene menos disposición (*ego*) acepta esta disparidad en la relación. Bajo estos términos, *ego* puede ejercer violencia psicológica sobre *alter* a través de una promesa de cumplimiento futuro de la amenaza: la violencia física se vivencia como expectativa, pero sus efectos psíquicos o emocionales son presentes de manera permanente. Esto puede experimentarse en dinámicas familiares, de pareja o de trabajo (Portoghese et al., 2017; Laskey et al., 2019). Las semánticas investigadas muestran estas posibilidades.

También ligado a esta primera variante se encuentra el empleo del concepto de violencia aplicado en el ámbito criminal. Esta es la que tiene las descripciones más densas en la semántica de los tres eventos investigados:

violencia física en robos, homicidios, delincuencia, saqueos, vandalismo, tortura, mutilaciones, asaltos, disparos, asesinatos, violaciones, violencia narco y violencia organizada. Pero también aparece como violencia psicológica, en tanto cambia las conductas cotidianas de las personas como efecto de la amenaza implícita (o explícita por experiencias cercanas) de ser víctima de uno de estos hechos: restricción de salidas nocturnas, de uso de aparatos tecnológicos en la vía pública, incremento de medidas de seguridad personal y en los hogares (Gamarra et al., 2024). En el ámbito político, la violencia terrorista, la represión violenta y las protestas violentistas son también parte de este concepto de violencia. Los espacios y situaciones son distintos, pero todas parecen compartir un sustrato semántico básico como fuerza sobre el cuerpo o sobre estados psíquicos a través de una amenaza implícita o explícita.

Una segunda variante del concepto de violencia, asociada a la anterior, es el uso del concepto para referir a un "estado de guerra" entre fuerzas mayores. Las paradojas de la comunicación de la violencia y de la coordinación entre ámbitos para la solución de problemas comienzan aquí. La percepción de una "violencia desatada" (experiencia simbólica, Tabla 3) en relación con la delincuencia, conduce a la descripción de la situación como "violencia diaria" (experiencia temporal, Tabla 2), como una "guerra civil" contra un "enemigo poderoso" al cual hay que "declarar guerra" (ámbito criminal, Tabla 3). Esta guerra no la declaran los ciudadanos individualmente, sino que se espera que el Estado lo haga. Puesto que el diagnóstico es de "violencia desatada", entonces se construye la expectativa de que el Estado de derecho no quede atrapado en su autolimitación jurídica expresada en la teoría política y sociológica moderna (Weber, 2013; Arendt, 2010; Luhmann, 2000). Se trata ahora de "combatir el terrorismo" y la "violencia del terrorismo" (ámbito criminal, Tabla 3). Por ello, las demandas de militarización se han incrementado en años recientes en zonas como La Araucanía, la frontera norte del país y, con el objeto de enfrentar el narcotráfico, la más intimidante de las amenazas, también en espacios urbanos (Rozas et al., 2024).

Es decir, en la semántica pública de la violencia en Chile se espera que, para la mantención del Estado de derecho democrático, el Estado rebase sus propios límites democráticos usando a los militares para el control del orden interno. A esto remite la idea de "declarar la guerra" (a la delincuencia, al narcotráfico, a la "violencia desatada"). Frente a ello, se está dispuesto a suprimir libertades públicas y privadas para controlar el crimen (Rozas et al., 2024). Un experimento natural de esto tuvo lugar durante la pandemia. Como efecto de los confinamientos y las restricciones totales o parciales de uso del espacio público dictadas por las autoridades con *enforcement* efectivo, los índices de delincuencia se redujeron sensiblemente.[6] Se pasa por

[6] Ver el capítulo de Patricio Domínguez en este mismo volumen.

alto, sin embargo, que en pandemia no hubo libertad de reunión ni de tránsito; que miembros de la familia murieron aislados por estas restricciones o tuvieron profundas consecuencias psíquicas; que además se produjo un aumento de la violencia intrafamiliar, contra la mujer, un reforzamiento de los roles de género y de la transformación del ámbito doméstico desde un espacio de reproducción de la intimidad en un lugar de estudio, trabajo y cuidados de salud sin las condiciones adecuadas para hacerlo de manera efectiva (Basaure et al., 2021). Seguramente no se repara en esto cuando hoy se está dispuesto a renunciar a las libertades públicas y privadas para el control de la delincuencia. Sobre ello prima la semántica de la "violencia desatada" que exige "declarar la guerra" a la delincuencia, sin atención a consecuencias. Esto es un anuncio de creciente autoritarismo como producto de la ineficiencia del Estado de derecho en la aplicación de su poder y su fuerza para fines efectivos de control del delito —como hace más de un siglo advertía Dewey (1980 [1916]).

La tercera variante del concepto de violencia en sus usos actuales en Chile adopta un nivel de abstracción mayor. Consiste en la comprensión de la dinámica y arquitectura de los sistemas sociales modernos como violencia estructural, simbólica o epistémica. Puesto que los órdenes sociales modernos son técnicamente complejos, es decir, su efectos no pueden ser seguidos hasta una causa original, sino que son resultado emergente de interacciones en el tiempo (Archer, 2009), hay consecuencias indeseables que no pueden ser atribuidas a personas o agentes específicos, por lo que se atribuyen a modos de organización estructural de la sociedad (por ejemplo, la pobreza, la estratificación, la exclusión), a sus formas establecidas de generalización simbólica (por ejemplo, la violencia de género, la discriminación por raza, clase o género, la violencia patriarcal, la mofa e hipocresía pública), o a opresiones epistémicas (por ejemplo, la opresión religiosa o cultural de los indígenas, el silenciamiento de la voz de mujeres en contextos domésticos o laborales, la educación como pura transmisión de conocimiento desde adultos hacia niños/as, la obliteración de la opinión de los públicos en distintas constelaciones de política democrática). A todo esto —que, sin duda, existe material y socialmente, es conocido y frente a lo cual distintas intervenciones sistémicas son también ensayadas—, la tercera variante conceptual también lo designa como violencia. Esta es probablemente la más extrema desdiferenciación de los conceptos de *potentia* (poder) y *potestas* (fuerza) en la economía tanática de la violencia en Chile: el poder contenido en estructuras sociales, simbólicas y epistémicas modernas es una fuerza violenta que reprime a personas o grupos y produce exclusiones, opresiones y silenciamientos. Todo ello se transforma en una autodescripción cultural en el sentido de Dwyer (2017) y Dwyer y Damousi (2017), una descripción de la época que toca vivir. Se trata de los "tiempos violentos" de la modernidad (experiencia temporal, Tabla 2).

También existen experimentos naturales para evaluar contrafácticamente las sugerencias de esta variante semántica de la violencia, por ejemplo, sociedades totalitarias, autoritarias o de castas del presente; también la sociedad estratificada medieval o los imperios de la Antigüedad. Seguramente, la economía tanática de la violencia sostendría que poco o nada ha cambiado desde entonces, pero justo de eso se trata su función: de entender que la violencia destructiva de antes, a pesar de todos los cambios estructurales, simbólicos y epistémicos, es la misma de hoy. Bajo estas premisas, la economía tanática diagnostica el presente como crisis, casi como barbarie, y genera justificaciones para llamar a la acción que transforme esas condiciones a como dé lugar (Luhmann, 1984). En tal sentido, esta variante es una semántica política antes que descriptiva. Por ello, los ámbitos de interacción política, institucional y societal (Tablas 2 y 3) son ricos en referencias de este tipo: se exigen cambios a "La Moneda", se denuncia la "violencia de ultraderecha" y también la del Partido Comunista, la del "octubrismo" y del "terrorismo". Por otra parte, se demandan "perdonazos tributarios", pero también acusaciones constitucionales al presidente; se amenaza con "rifles y fierros" y se exigen armas para carabineros; se critica la violencia de género, la ginecoobstétrica, la económica del empresariado chileno, la de los consumidores de droga, la del fútbol y los colegios, y la visualización de imágenes violentas en series de Netflix. Todo ello en la misma variante semántica de la violencia, dando a entender que el problema es tan amplio y profundo que prácticamente se requeriría refundar la sociedad para concebirla de otro modo.

El riesgo de esto está en la paradoja de la justificación de la violencia hacia el orden social para acabar con la violencia del orden social: "Cómo quieren que no lo quememos todo" fue el paradigma de esta variante semántica de la violencia (The Clinic, 2021). Con ello, cualquier acción de cambio que puedan emprender agentes estructurales (Estado, policías, empresas, sistema jurídico), simbólicos (arte, escuelas, universidades, centros de enseñanza) y epistémicos (medios, iglesias, ciencia) debe enfrentar primero la acusación de violencia estructural, simbólica o epistémica justamente porque la sola acción de aquellos agentes ya se define, en la economía tanática de la violencia, desde ese lugar. Este problema no es resoluble. Solo puede desplazarse, ponerse a un lado, para que tales agentes puedan seguir buscando controlar la delincuencia, reducir la exclusión simbólica e incrementar la visibilidad de problemas sociales. Sin embargo, hay que contar que ese mismo desplazamiento del problema será visto como violencia estructural, simbólica y epistémica. No hay escapatoria en la economía tanática de la violencia.

Finalmente, una cuarta variante del concepto hace referencia a la violencia de la naturaleza. Esta emerge en el ámbito natural (Tablas 2 y 3) para el caso de los incendios como "fuego violento", "violento incendio", "furia del incendio", "rebrote violento"; y en el período pospandemia referido a la

violencia del Covid y el "ataque del virus sincicial". Su sentido, sin embargo, no es únicamente natural, sino socionatural. La violencia del fuego y de los virus se evalúa en la forma en que afecta a la naturaleza, pero también a la sociedad en términos de la pérdida de vidas humanas, las enfermedades que produce, las pérdidas materiales en pueblos, ciudades y en Chile en general (en recursos desvanecidos en el fuego o reinvertidos en reconstrucciones). La clave factual es, como en los otros casos, la destrucción producida (experiencia factual, Tabla 2), la palabra clave de la economía tanática de la violencia.

Igualmente, esta cuarta variante mueve a evaluar la experiencia (Tabla 3) de los tiempos de respuesta del Gobierno en relación con los incendios, de su oportunidad para declararlo, las condiciones de su propagación y la forma en que afectó viviendas. Se trata de una evaluación de los riesgos y peligros (experiencia reflexiva, Tabla 2) de la gobernanza estatal del incendio. Emocionalmente produce sufrimiento por la desgracia y una experiencia reflexiva sobre la tragedia vivida. Es decir, la semántica logra un alto nivel de integración entre el fenómeno natural y las condiciones sociales de su producción, no solo de su impacto para la sociedad.

Un concepto de violencia vinculado a "lo natural" no es extraño en la semántica histórica, como la revisión de literatura lo mostró en relación con la evolución social (Vinale, 2016). En el caso chileno, el concepto puede tener algún sentido de inevitabilidad a través de la idea de "tragedia", sin embargo, el empleo de los términos de riesgo y peligro asociado a la evaluación extensa de las formas de gobernanza del incendio por parte del Gobierno y las autoridades, transforman a esta variante de la economía tanática del concepto de violencia en Chile en una que conoce su oficio y sus límites.

## 6. Conclusiones

Por medio de métodos digitales complementados con procedimientos de inteligencia artificial aplicados a mensajes de *X*, en este capítulo hemos investigado los usos del concepto de violencia en Chile en la década reciente en tres eventos críticos: los incendios forestales, el estallido social y el período pospandémico. Nuestro argumento general es que, producto de la convergencia de distintas situaciones críticas, se ha desarrollado un empleo inflacionario del concepto de violencia a través de una dinámica que hemos denominado economía tanática de la violencia. Esta condensa distintas variantes del concepto en un término de uso natural (violencia) que, como sustrato fundamental de sentido, sugiere el empleo de fuerza destructiva en niveles físicos, psicológicos, sociales y naturales. Varias conclusiones derivan de este análisis.

La historia conceptual de la violencia muestra una recurrente interrelación entre *potentia* (poder) y *potestas* (fuerza, violencia). En algunos momentos o variantes, esta interrelación tiende a diferenciarse —como en la consideración del Estado derecho, donde la fuerza física es fuente de poder político, pero a la vez queda subordinada a la legitimación democrática—, mientras que en otros momentos los conceptos se sobreponen, con lo que múltiples formas de poder (*potentia*) son vistas como violencia (*potestas*). En estos momentos emerge un uso inflacionario del concepto que es el que caracteriza a la semántica de la violencia en la sociedad chilena actual, fundamentalmente producto de la convergencia de situaciones críticas en la última década.

El uso inflacionario del concepto de violencia —que presenta un alto nivel de reflexividad poco usual en semánticas públicas— afecta distintos niveles de experiencia y se expande a diversos ámbitos de interrelación social. Ellos entregan cuatro variantes semánticas del concepto. La primera es la aplicación de fuerza física o psicológica (con el uso de fuerza física como amenaza implícita o explícita) sobre otros; la segunda es la idea de un "estado de guerra" contra la delincuencia; la tercera es la de mayor abstracción y se condensa en una idea de violencia sistémica que se compone de exclusión social (violencia estructural), exclusión simbólica (violencia simbólica) o silenciamiento opresivo (violencia epistémica); y la cuarta variante es la violencia natural y socionatural que reflexivamente considera mecanismos sociales de manejo de desastres naturales.

La consecuencia más relevante de estas variantes del concepto de violencia y de su interacción en lo que hemos denominado economía tanática de la violencia, es su producción de paradojas y expectativas contradictorias en la operación de distintos sistemas sociales. La primera paradoja consiste en que la democracia exige la legitimidad y legalidad del empleo de la fuerza física por parte del Estado de derecho, pero la alta percepción de violencia cotidiana (primera y segunda variante del concepto) mueven a exigir al Estado una reacción que incluso acepta la restricción de libertades públicas y privadas para controlar la tal violencia (delictual, del narco, intrafamiliar, en las calles, terrorista). Entonces, una eventual reacción del Estado en tal sentido —como la militarización o el establecimiento de estados de excepción, incluso un incremento del uso de la fuerza en las policías— es vista como renuncia al Estado de derecho o, al menos, como una trasgresión de sus límites. La acción estatal y de las policías queda atrapada, entonces, en una delgada línea entre el resguardo de derechos fundamentales y el control de la violencia delictual o política por medio de la violencia (legitimada) del Estado. Puesto que se trata de una línea delgada, las respuestas siempre exhibirán desviaciones hacia uno u otro lado. O también —como acontece en el caso de la legislación y del sistema jurídico (Soto, 2023)— adoptarán

nuevas semánticas de delito para construir tipos penales *ad hoc*, pero continuarán operando con el repertorio conocido cuando se trata de decidir.[7]

Una segunda paradoja deriva de la tercera variante del concepto de violencia, en la que esta no es considerada primariamente como un ejercicio de fuerza física dependiente de la acción y aplicada a personas o grupos, sino como una atribución a las consecuencias del funcionamiento (estructural, simbólico y epistémico) de distintos sistemas sociales sobre personas o grupos. Por ejemplo, el concepto de violencia contra la mujer incluye elementos de la primera variante (fuerza física u opresión psicológica hacia mujeres), pero también de la tercera variante (exigencia de cumplimiento de roles de la mujer, esto es, "violencia estructural"; expectativas de subordinación de ellas, es decir, "violencia simbólica"; y silenciamiento de su voz en decisiones privadas o públicas, a saber, "violencia epistémica"). O también, otro ejemplo: durante el estallido se identifica la aplicación de fuerza física (en manifestantes y la policía), pero buena parte de las justificaciones de su uso se asociaban con la exclusión social (violencia estructural), la discriminación (violencia simbólica) y la invisibilidad de determinados actores y problemas (violencia epistémica). Es decir, esta forma extendida del concepto de violencia (tercera variante: estructural, simbólica, epistémica) justificaba la violencia como ejercicio de la fuerza física sobre la propiedad pública y privada, y también sobre personas que no compartían los motivos o las formas violentas que adoptaba la protesta. Entonces, se exigía el fin de la violencia estructural, simbólica y epistémica por parte del Estado por medio de la violencia contra este, con lo que él, de acuerdo con su justificación como Estado de derecho, respondía con el uso legítimo de la fuerza física a las demandas violentas por el fin de la violencia.

Probablemente, el principal problema de una economía tanática de la violencia es su incapacidad de establecer distinciones en los usos conceptuales y formas concretas de la violencia. Una situación de maltrato es "violenta" como lo es un asesinato, un genocidio, una instrumentalización bajo amenaza de una persona o de un grupo de personas. Lo que esto logra, en todo caso, es predisponer a quienes comparten esta semántica hacia la acción en contra de las fuentes atribuidas y reales de violencia. Lo que, por el contrario, dificulta, es la especificación de los problemas, su diagnóstico preciso y, con ello, el diseño de soluciones coordinadas entre distintos ámbitos. A esto, por ejemplo, escapa la cuarta variante identificada del concepto de violencia. En ella incluso se lleva a cabo un diagnóstico de riesgos y peligros de desastres naturales y de las formas de gobernanza de ellos, algo que la variante sistémica de la economía tanática de la violencia en Chile debería aprender.

[7] Para esto, ver el capítulo de Sebastián Soto y Juan Francisco Galli en este mismo volumen.

## Bibliografía

Abud, M. J., Cases, R. y Larroulet, P. (2023). "Violencia de pareja: la gran deuda con la mujer" (126-159). En Eyzaguirre, S. y Vergara, R. (eds.), *Disparidad bajo la lupa*. Santiago: Fondo de Cultura Económica.

Aguilera, C. (2015). "Memories and Silences of a Segregated City: Monuments and Political Violence in Santiago, Chile, 1970–1991". *Memory Studies* 8(1), 102-114.

Al Ibrahim, D. (2023). "How Television Violence Affects Audience' Behavior in the New Era: A Review on Cultivation Theory". *China Media Report Overseas* 19(1), 71-81.

Arcari, P. (2023). "Slow Violence Against Animals: Unseen Spectacles in Racing and at Zoos". *Geoforum* 144, 103820.

Archer, M. (2009). *Teoría social realista. El enfoque morfogenético*. Santiago: Ediciones Universidad Alberto Hurtado.

Arendt, H. (1970). *On Violence.* San Diego: Harcourt Brace.

Asún, R., Rdz-Navarro, K. y Tintaya Orihuela, M. (2020). "¿Por qué surgen los estallidos sociales? Emociones, redes interpersonales, rituales y participación en protestas". *Ultima Década* 28(54), 5-40.

Atallah, D. G. (2016). "Toward a Decolonial Turn in Resilience Thinking in Disasters: Example of the Mapuche from Southern Chile on the Frontlines and Faultlines". *International Journal of Disaster Risk Reduction* 19, 92-100.

Augustine, A. (1957). *The City of God* (Vol. 1). Cambridge: Harvard University Press.

Barabási, A. L. (2016). *Network Science.* Cambridge: Cambridge University Press.

Basaure, M., Joignant, A. y Mascareño, A. (2021). "Between Distancing and Interdependence: The Conflict of Solidarities in the Covid-19 Pandemic". *Sociological Perspectives* 64(5), 706-725.

Benjamin, W. (1999 [1921]). *Zur Kritik der Gewalt und andere Aufsätze.* Frankfurt: Suhrkamp.

Bergman, M. (2018). *Illegal Drugs, Drug Tracking and Violence in Latin America*. Cham: Springer.

Bergstein, A. (2020). "Violent Emotions and the Violence of Life". *The International Journal of Psychoanalysis* 101(5), 863-878.

Bhatia, A., Lokot, M., Kenny, L., Mathpati, M. y Cislaghi, B. (2024). "Honor, Violence, and Children: A Systematic Scoping Review of Global Evidence". *Child Abuse & Neglect* 151, 106642.

Billi, M., Mascareño, A., Henríquez, P. A., Rodríguez, I., Padilla, F. y Ruz, G. A. (2022). "Learning from Crises? The Long and Winding Road of the Salmon Industry in Chiloé Island, Chile". *Marine Policy* 140, 105069.

Boches, D. J. y Cooney, M. (2023). "What Counts as 'Violence'? Semantic Divergence in Cultural Conflicts". *Deviant Behavior* 44(2), 175-189.

Bogar, S. y Beyer, K. (2016). "Green Space, Violence, and Crime: A Systematic Review". *Trauma, Violence & Abuse* 17(2), 160-171.

Bosi, L. y Malthaner, S. (2015). "Political Violence" (440-451). En Della Porta, D. y Diani, M. (eds.), *The Oxford Handbook of Social Movements*. Oxford: Oxford University Press.

Bourdieu, P. (1977). "Structures, Habitus, Power: Basis for a Theory of Symbolic Power" (159-197). En Bourdieu, P., *Outline of a Theory of Practice*. Cambridge: Cambridge University Press.

Bourg, J. (2016). "Nature and the Irruptive Violence of History". *History and Theory* 55(4), 93-111.

Breazu, R. (2022). "Heidegger's Phenomenological Concept of Violence". *The Southern Journal of Philosophy* 60(4), 494-517.

Broomhall, S. y Finn, S. (eds.) (2015). *Violence and Emotions in Early Modern Europe*. London: Routledge.

Brunner, C. (2021). "Conceptualizing Epistemic Violence: An Interdisciplinary Assemblage for IR". *International Politics Reviews* 9(1), 193-212.

Buechler, S. (2017). "Erich Fromm's Concept of Reactive Violence". *International Forum of Psychoanalysis* 26(3), 193-197.

Bufacchi, V. (2005). "Two Concepts of Violence". *Political Studies Review* 3(2), 193-204.

Cannon, C. E. y Kovach, K. (2023). "Intimate Partner Violence and Disasters: A Review of the Literature". *Traumatology*. DOI: https://dx.doi.org/10.1037/trm0000491.

Cárdenas, M., Páez, D., Rimé, B., Bilbao, Á. y Asún, D. (2014). "Personal Emotions, Emotional Climate, Social Sharing, Beliefs, and Values Among People Affected and Unaffected by Past Political Violence". *Peace and Conflict: Journal of Peace Psychology* 20(4), 452.

CEP 2024. Encuesta CEP 92 (agosto-septiembre). Centro de Estudios Públicos. Disponible en: https://www.cepchile.cl/encuesta/encuesta-cep-n-92/ [1 de diciembre 2024].

Chan, C. y Gómez, N. (2023). "Challenges to Addressing Trafficking into Labor in Chile: A Legal Culture Perspective". *Crime, Law and Social Change* 79(4), 395-416.

Clément, M. (2023). *Collective Emotions and Political Violence.* Manchester: Manchester University Press.

Cordero, R., Mascareño, A., Henríquez, P. A. y Ruz, G. A. (2022). "Drawing Constitutional Boundaries: A Digital Historical Analysis of the Writing Process of Pinochet's 1980 Authoritarian Constitution". *Historical Methods* 55(3), 145-167.

Derrida, J. (2002). *Fuerza de ley.* Madrid: Tecnos.

Dewey, J. (1980 [1916]). "Force, Violence and Law" (211–215). En Boydston, J. A. (ed.), John Dewey, *The Middle Works, 1899-1924* (Vol. 10). Carbondale IL: Southern Illinois University Press.

Doran, M. C. (2017). "The Hidden Face of Violence in Latin America: Assessing the Criminalization of Protest in Comparative Perspective". *Latin American Perspectives* 44(5), 183-206.

Dussaillant, F. y Guzmán, E. (2014). "Trust via Disasters: The Case of Chile's 2010 Earthquake". *Disasters* 38(4), 808-832.

Dwyer, P. (2017). "Violence and its Histories: Meanings, Methods, Problems". *History and Theory* 56(4), 7-22.

Dwyer, P. y Damousi, J. (2017). "Theorizing Histories of Violence". *History and Theory* 56(4), 3-6.

ENUSC (2023). *Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana, ENUSC. Seguridad ciudadana*. Disponible en: https://www.ine.gob.cl/estadisticas/sociales/seguridad-publica-y-justicia/seguridad-ciudadana [1 de diciembre 2024].

Faber, K. G. (2006). "Macht, Gewalt" (817-935). En Brunner, O., Conze, W. y Koselleck, R. (eds.), *Geschichtliche Grundbegriffe. Historisches Lexikon zur politish-sozialen Sprache in Deutschland*. Stuttgart: Klett-Cotta.

Finlay, C. J. (2017). "The Concept of Violence in International Theory: A Double-Intent Account". *International Theory* 9(1), 67-100.

Fitzpatrick, M. P. y Kevin, C. (2020). "Theorising the History of Violence After Pinker". *Rethinking History* 24(3-4), 332-350.

Forsdike, K., O'Sullivan, G. y Hooker, L. (2022). "Major Sports Events and Domestic Violence: A Systematic Review". *Health & Social Care in the Community* 30(6), e3670-e3685.

Freud, S. (2013 [1923]). *Das Ich und das Es.* Ditzingen: Reclam.

Galtung, J. (1969). "Violence, Peace and Peace Research". *Journal of Peace Research* 6(3), 167-191.

Gamarra, C., Rozas, J., Cardeiro, A. y Mascareño, A. (2024). "El lado oculto del delito. Aproximaciones al subreporte de la delincuencia en Chile". *Puntos de Referencia* 714, Centro de Estudios Públicos. Disponible en: https://www.cepchile.cl/categoria-de-investigacion/puntos-de-referencia/ [1 de diciembre 2024].

Gerber, M., Carvacho, H. y González, R. (2016). "Development and Validation of a Scale of Support for Violence in the Context of Intergroup Conflict (SVIC): The Case of Violence Perpetrated by Mapuche People and the Police in Chile". *International Journal of Intercultural Relations* 51, 61-68.

Gerber, M., González, R., Carvacho, H., Jiménez-Moya, G., Moya, C. y Jackson, J. (2018). "On the Justification of Intergroup Violence: The Roles of Procedural Justice, Police Legitimacy, and Group Identity in Attitudes Toward Violence Among Indigenous People". *Psychology of Violence* 8(3), 379.

Gerber, M., Moya, C., Castillo, A., Orchard, M. y Puga, I. (2021). "Acting Collectively to Confront Injustice: The Mediating Role of the Legitimacy of Authorities". *Studies in Psychology* 42(1), 76-103.

Gerber, M. (2024). "Justificación de la violencia en el conflicto entre el Estado chileno y el pueblo mapuche" (283-306). En Mascareño, A. y Le Foulon, C. (eds.), *Mapuche en el sur de Chile. Sociedad e identidad.* Santiago: Fondo de Cultura Económica.

Goldstone, J. A. (2023). *Revolutions: A Very Short Introduction*. Oxford: Oxford University Press.

Grootendorst, M. (2022). "BERTopic: Neural Topic Modeling with a Class-based TF-IDF Procedure". *ArXiv*. Disponible en: https://doi.org/10.48550/arXiv.2203.05794 [1 de diciembre 2024].

Gould, K. A., García, M. M. y Remes, J. A. (2016). "Beyond 'Natural-Disasters-are-not-Natural': The Work of State and Nature after the 2010 Earthquake in Chile". *Journal of Political Ecology* 23(1), 93-114.

Henry, N. y Powell, A. (2016). "Sexual Violence in the Digital Age: The Scope and Limits of Criminal Law". *Social & Legal Studies* 25(4), 397-418.

Hewitson, M. (2016). "Introduction: Military and Political Violence in History and Theory". *History* 101(346), 337-361.

Huang, D., Liu, D., Wan, X., Zou, K. y Gong, X. (2024). "A Bibliometric and Knowledge-map Analysis of Psychological Violence from 2003 to 2022". *Heliyon* 10(18), e37675.

Huntington, S. P. (2015). "Patterns of Violence in World Politics" (560-584). En Betts, R. (ed.), *Conflict After the Cold War.* London: Routledge.

Ilabaca Baeza, P. A. y Gaete Fiscella, J. M. (2021). "Adolescents who are Violent Toward their Parents: An Approach to the Situation in Chile". *Journal of Interpersonal Violence* 36(11-12), 5678-5698.

Jahnke, S., Abad Borger, K. y Beelmann, A. (2022). "Predictors of Political Violence Outcomes Among Young People: A Systematic Review and Meta-analysis". *Political Psychology* 43(1), 111-129.

Koselleck, R. (2006). "Crisis". *Journal of the History of Ideas* 67(2), 357-400.

Labra-Valerdi, P., Chacón-Moscoso, S. y Sanduvete-Chaves, S. (2022). "Predictive Factors of Mental Health in Survivors of Intimate Partner Violence in Chile". *Journal of Interpersonal Violence* 37(21-22), 19447-19467.

Lanchimba, C., Díaz-Sánchez, J. P. y Velasco, F. (2023). "Exploring Factors Influencing Domestic Violence: A Comprehensive Study on Intrafamily Dynamics". *Frontiers in Psychiatry* 14, 1243558.

Laskey, P., Bates, E. A. y Taylor, J. C. (2019). "A Systematic Literature Review of Intimate Partner Violence Victimisation: An Inclusive Review Across Gender and Sexuality". *Aggression and Violent Behavior* 47, 1-11.

León, T., Grez, M., Prato, J. A., Torres, R. y Ruiz, S. (2014). "Violencia intrafamiliar en Chile y su impacto en la salud: una revisión sistemática". *Revista Médica de Chile* 142(8), 1014-1022.

Luhmann, N. (1984). "The Self-description of Society: Crisis Fashion and Sociological Theory". *Journal of Comparative Sociology* 25(1-2), 59-68.
Luhmann, N. (2000). *Die Politik der Gesellschaft*. Frankfurt: Suhrkamp.
Luhmann, N. (2003). *Soziologie des Risikos*. Berlin: De Gruyter.
Luhmann, N. (2013). *Theory of Society* (Vol. 2). Stanford, CA: Stanford University Press.
Marcantonio, R. y Fuentes, A. (2023). "Environmental Violence: A Tool for Planetary Health Research". *The Lancet Planetary Health* 7(10), e859-e867.
Mascareño, A., Goles, E. y Ruz, G. (2016). "Crisis in Complex Social Systems: A Social Theory View Illustrated with the Chilean Case". *Complexity* 21(S2), 13-23.
Mascareño, A., Cordero, R., Azócar, G. Billi, M., Henríquez, P. y Ruz, G. (2018). "Controversies in Social-ecological Systems: Lessons from a Major Red Tide Crisis on Chiloe Island, Chile". *Ecology and Society* 23(4), 15.
Mascareño, A., Henríquez, P., Billi, M. y Ruz, G. (2020). "A Twitter-Lived Red Tide Crisis on Chiloé Island, Chile: What Can Be Obtained for Social-Ecological Research through Social Media Analysis?". *Sustainability* 12(20), 8506.
Mascareño, A. (2022). "Close to the Edge: From Crisis to Critical Transitions in Social Systems Theory". *Soziale Systeme* 25(2), 1-16.
Mascareño, A. (2024). *Ética de la contingencia. Entre sistemas e individuos*. Santiago: Metales Pesados.
Mascareño, A. y Gardella, N. (2025). "Crisis". En Vanderstraten, R. y Verschraegen, G. (eds.), *Elgar Encyclopedia of Global Social Theory*. Cheltenham: Edward Elgar (forthcoming).
McInnes, L., Healy, J. y Astels, S. (2017). "HDBSCAN: Hierarchical Density-based Clustering". *The Journal of Open Source Software* 2(11), 205.
McInnes, L., Healy, J., Saul, N. y Grossberger, L. (2018). "UMAP: Uniform Manifold Approximation and Projection for Dimension Reduction". *Journal of Open Source Software* 3(29), 861.
Mégret, F. (2002). "'War'? Legal Semantics and the Move to Violence". *European Journal of International Law* 13(2), 361-399.
Mendiburo-Seguel, A., Vargas, S., Oyanedel, J. C., Torres, F., Vergara, E. y Hough, M. (2017). "Attitudes Towards Drug Policies in Latin America: Results from a Latin-American Survey". *International Journal of Drug Policy* 41, 8-13.
Meyer, S. R., Hardt, S., Brambilla, R., Page, S. y Stöckl, H. (2024). "Explaining Intimate Partner Violence Through Economic Theories: A Systematic Review and Narrative Synthesis". *Aggression and Violent Behavior* 77, 101929.
Mihalcea, R. y Radev, D. (2011). *Graph-based Natural Language Processing and Information Retrieval*. Cambridge: Cambridge University Press.
Monterrosa, A. E. y Hattery, A. J. (2023). "Mapping Coercive Violence". *Violence Against Women* 29(9), 1743-1763.

Mostfa, A. (2021). "Violence and Jihad in Islam: From the War of Words to the Clashes of Definitions". *Religions* 12(11), 966.

Mueller, H. y Rauh, C. (2022). "Using Past Violence and Current News to Predict Changes in Violence". *International Interactions* 48(4), 579-596.

Mukred, M., Mokhtar, U. A., Moafa, F. A., Gumaei, A., Sadiq, A. S. y Al-Othmani, A. (2024). "The Roots of Digital Aggression: Exploring Cyber-violence Through a Systematic Literature Review". *International Journal of Information Management Data Insights* 4(2), 100281.

Newman, M. (2010). *Networks: An Introduction*. Oxford: Oxford University Press.

O'Lear, S. (2024). "The Slow Violence of Climate Security". *Geoforum* 155, 104078.

Olavarría-Gambi, M. y Allende-González, C. (2014). "Crime in Neighborhoods: Evidence from Santiago, Chile". *Crime Prevention and Community Safety* 16, 205-226.

Olivares, G. S. y Miller, R. J. (2016). "Prison Violence in Chilean Facilities: A First Overview". *Revista Española de Investigación Criminológica: REIC* 14, 1.

Oteíza, T., Castro, C. y Pinuer, C. (2021). "Graduating Political Crisis and Violence in the Discourse of History: The Role of Spanish Suffixes". *Discourse Studies* 23(3), 296-323.

Pinto-Cortez, C., Guerra Vio, C., Barocas, B. y Pereda, N. (2022). "Victimization and Poly-victimization in a National Representative Sample of Children and Youth: The Case of Chile". *Journal of Aggression, Maltreatment & Trauma* 31(1), 3-21.

Plescia, A. (2019). "Wrestling with Divine Violence in Sacred Scripture: A Review of L. Daniel Hawk's *The Violence of the Biblical God: Canonical Narrative and Christian Faith* from the Perspective of Christian Reception History". *Conversations with the Biblical World* 39, 266-282.

Pontara, G. (1978). "The Concept of Violence". *Journal of Peace Research* 1(15), 19-32.

Portoghese, I., Galletta, M., Leiter, M., Cocco, P., D'Aloja, E. y Campagna, M. (2017). "Fear of Future Violence at Work and Job Burnout: A Diary Study on the Role of Psychological Violence and Job Control". *Burnout Research* 7, 36-46.

Reimers, N. y Gurevych, I. (2019). "Sentence-BERT: Sentence Embeddings Using Siamese BERT-networks". En Padó, S. y Huang, R. (eds.), *Proceedings of the 2019 Conference on Empirical Methods in Natural Language Processing*. Hong Kong: Association for Computational Linguistics.

Rodríguez, A., Rodríguez, P., Saborido, M., Segovia, O. y Mires, L. (2014). "Visible and Invisible Violence and Inequality in Neoliberal Santiago". *Environment and Urbanization* 26(2), 359-372.

Rozas, J., Chuaqui, A. y Mascareño, A. (2024). "Del hampa al narco. El peligro inminente de la violencia en Chile". *Voces del CEP 5. Centro de Estudios Públicos*. Disponible en: https://www.cepchile.cl/investigacion/voces-del-cep-08-agosto-2024/ [1 de diciembre 2024].

Rozas, J. y Mascareño, A. (2024). "Economía tanática de la violencia en Chile". Visualización Interactiva, C22. Centro de Estudios Públicos. Disponible en: https://c22cepchile.cl/ [1 de diciembre 2024].

Ruz, G., Henríquez, P. y Mascareño, A. (2020). "Sentiment Analysis of Twitter Data During Critical Events Through Bayesian Networks Classifiers". *Future Generation Computer Systems* 106, 92-104.

Ruz, G., Henríquez, P. y Mascareño, A. (2022). "Bayesian Constitutionalization: Twitter Sentiment Analysis of the Chilean Constitutional Process through Bayesian Network Classifiers". *Mathematics* 10, 92-104.

Sadarangani, J. (2023). "Generations, Styles, and Emotional Change. The Case of the Chilean Social Outburst. 2019". *Iberoamericana. América Latina-España-Portugal* 23(83), 53-62.

Sadler, M., Santos, M. J., Ruiz-Berdún, D., Rojas, G. L., Skoko, E., Gillen, P. y Clausen, J. A. (2016). "Moving Beyond Disrespect and Abuse: Addressing the Structural Dimensions of Obstetric Violence". *Reproductive Health Matters* 24(47), 47-55.

Sampó, C. y Troncoso, V. (2023). "Cocaine Trafficking from Non-traditional Ports: Examining the Cases of Argentina, Chile and Uruguay". *Trends in Organized Crime* 26(3), 235-257.

Sampó, C. y Troncoso, V. (2024). "El Tren de Aragua: la transnacionalización del crimen organizado a través del tráfico de migrantes". *Análisis Político* 108, 147-176.

Santacrose, D. E., Kia-Keating, M. y Lucio, D. (2021). "A Systematic Review of Socioecological Factors, Community Violence Exposure, and Disparities for Latinx Youth". *Journal of Traumatic Stress* 34(5), 1027-1044.

Santamaría, G. y Carey, D. (2017). *Violence and Crime in Latin America: Representations and Politics*. Norman, OK: University of Oklahoma Press.

Sapiains, R., Ugarte, A. M., Aldunce, P., Marchant, G., Romero, J. A., Gonzalez, M. E. y Inostroza-Lazo, V. (2020). "Local Perceptions of Fires Risk and Policy Implications in the Hills of Valparaiso, Chile". *Sustainability* 12(10), 4298.

Savala, J. (2018). "'Let Us Bring it with Love': Violence, Solidarity, and the Making of a Social Disaster in the Wake of the 1906 Earthquake in Valparaíso, Chile". J*ournal of Social History* 51(4), 928-952.

Scheidel, W. (2016). *The Great Leveler: Violence and the History of Inequality from the Stone Age to the Twenty-First Century.* Princeton: Princeton University Press.

Schumpeter, J. (1942). *Capitalism, Socialism and Democracy*. New York: Harper & Brothers.

Solar, C. (2016). *The Governance of Organised Crime in Chile 1990-2014*. London: Routledge.

Soto, S. (2023). "La violencia y su comprensión en los debates en la Cámara de Diputadas y Diputados chilena tras el 18-O". *Estudios Públicos* 170, 9-40.

Spivak, G. (1988). "Can the Subaltern Speak?" (267-310). En Nelson, C. y Grossberg, L. (eds.), *Marxism and the Interpretation of Culture*. London: Macmillan.

Star, C. (2021). *Apocalypse and Golden Age: The End of the World in Greek and Roman Thought*. Baltimore, MD: Johns Hopkins University Press.

Strange, C., Forth, C. E. y Cribb, R. (2014). *Honour, Violence and Emotions in History*. London: Bloombury Publishing.

Strid, S., Humbert, A. L., Hearn, J. y Balkmar, D. (2021). "States of Violence: Exploring Welfare State Regimes as Violence Regimes by Developing a Violence Regimes Index". *Journal of European Social Policy* 31(3), 321-336.

The Clinic (2021). "'¿Cómo no quieren que lo quememos todo?' Exégesis a la polémica frase de Catalina Pérez al interior del FA y la crisis de RD como telón de fondo". *The Clinic*, 10 de febrero. Disponible en: https://www.theclinic.cl/2021/02/10/como-no-quieren-que-lo-quememos-todo-exegesis-a-la-polemica-frase-de-catalina-perez-al-interior-del-fa-y-la-crisis-de-rd-como-telon-de-fondo/ [1 de diciembre 2024].

Van Stekelenburg, J. (2017). "Radicalization and Violent Emotions". *PS: Political Science & Politics* 50(4), 936-939.

Valdivia-Peralta, M., Paino, M., Fonseca-Pedrero, E. y González-Bravo, L. (2021). "Attitudes Toward Dating Violence in Early and Late Adolescents in Concepción, Chile". *Journal of Interpersonal Violence* 36(13-14), 5948-5968.

Villacampa, C. (2024). "Honour-based Violence: Legal and Institutional Approaches in Spain". *Women's Studies International Forum* 103, 102890.

Villalta, C. (2020). "Violence in Latin America: An Overview of Research and Issues". *Annual Review of Sociology* 46(1), 693-706.

Vinale, A. (2016). "A (Conceptual) History of Violence". *History* 101(346), 362-378.

Weber, M. (1978 [1921]). *Economy and Society*. Berkeley, LA: University of California Press.

Webber, D., Kruglanski, A., Molinario, E. y Jasko, K. (2020). "Ideologies that Justify Political Violence". *Current Opinion in Behavioral Sciences* 34, 107-111.

Wincentak, K., Connolly, J. y Card, N. (2017). "Teen Dating Violence: A Meta-analytic Review of Prevalence Rates". *Psychology of Violence* 7(2), 224.

Winter, Y. (2012). "Revisiting Johan Galtung's Concept of Structural Violence". *New Political Science* 34(2), e191-e227.

## ANEXO

FIGURA A1. *Red dirigida incendios forestales*

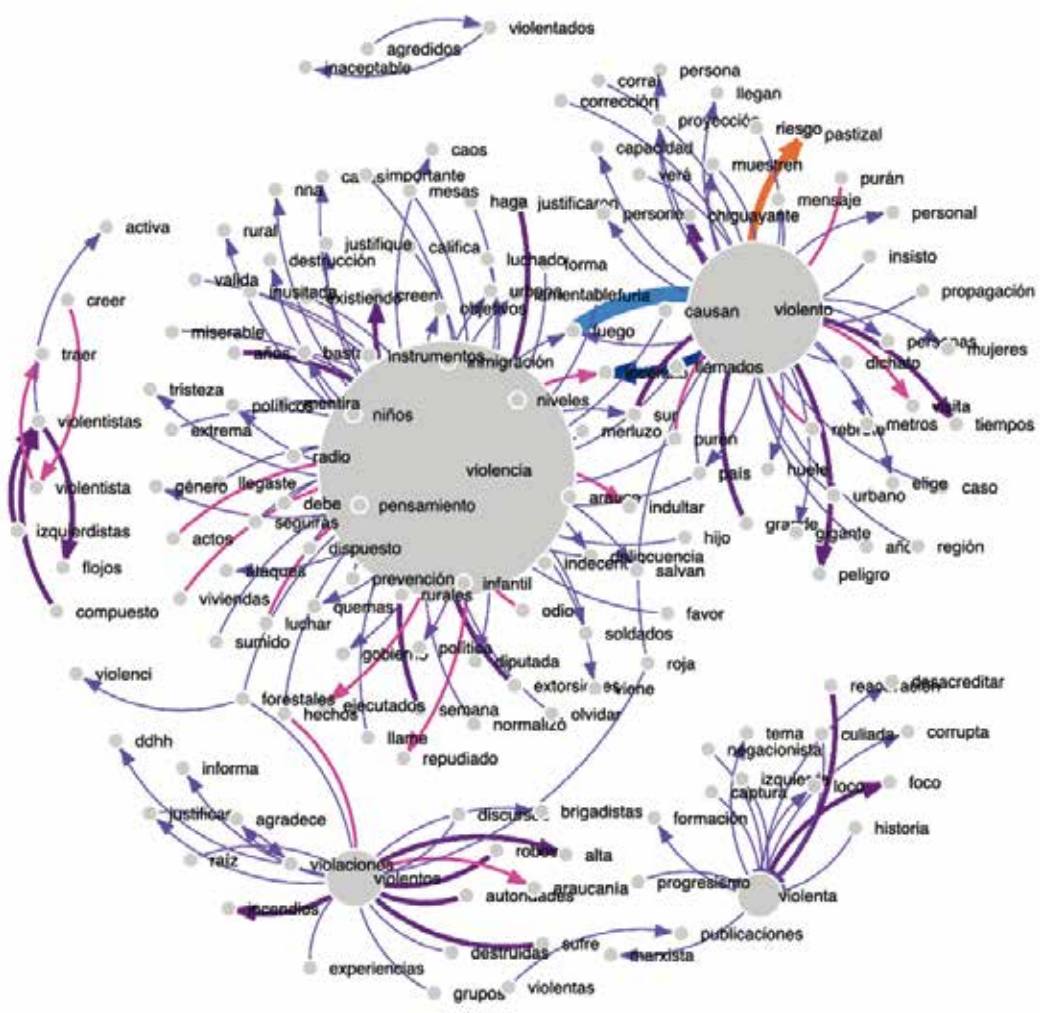


*Nota:* red dirigida de bigrams con valor f mínimo 1f y máximo 77f y concepto de búsqueda viol*. Reproducible en Rozas y Mascareño (2024).
*Fuente:* elaboración propia.

FIGURA A2. *Red dirigida estallido social*

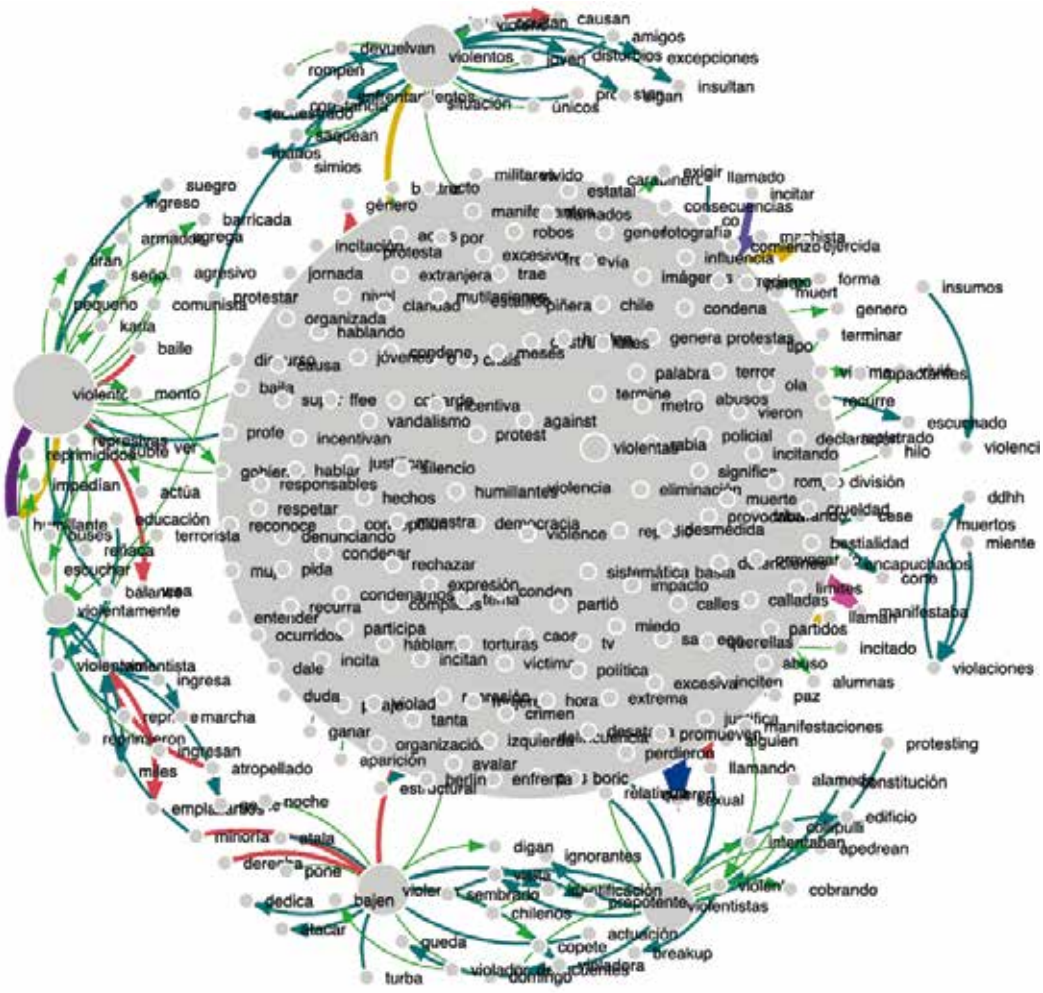


*Nota:* red dirigida de bigrams con valor f mínimo 400f y máximo 8075f y concepto de búsqueda viol*. Reproducible en Rozas y Mascareño (2024).
*Fuente:* elaboración propia.

FIGURA A3. *Red dirigida período pospandemia*

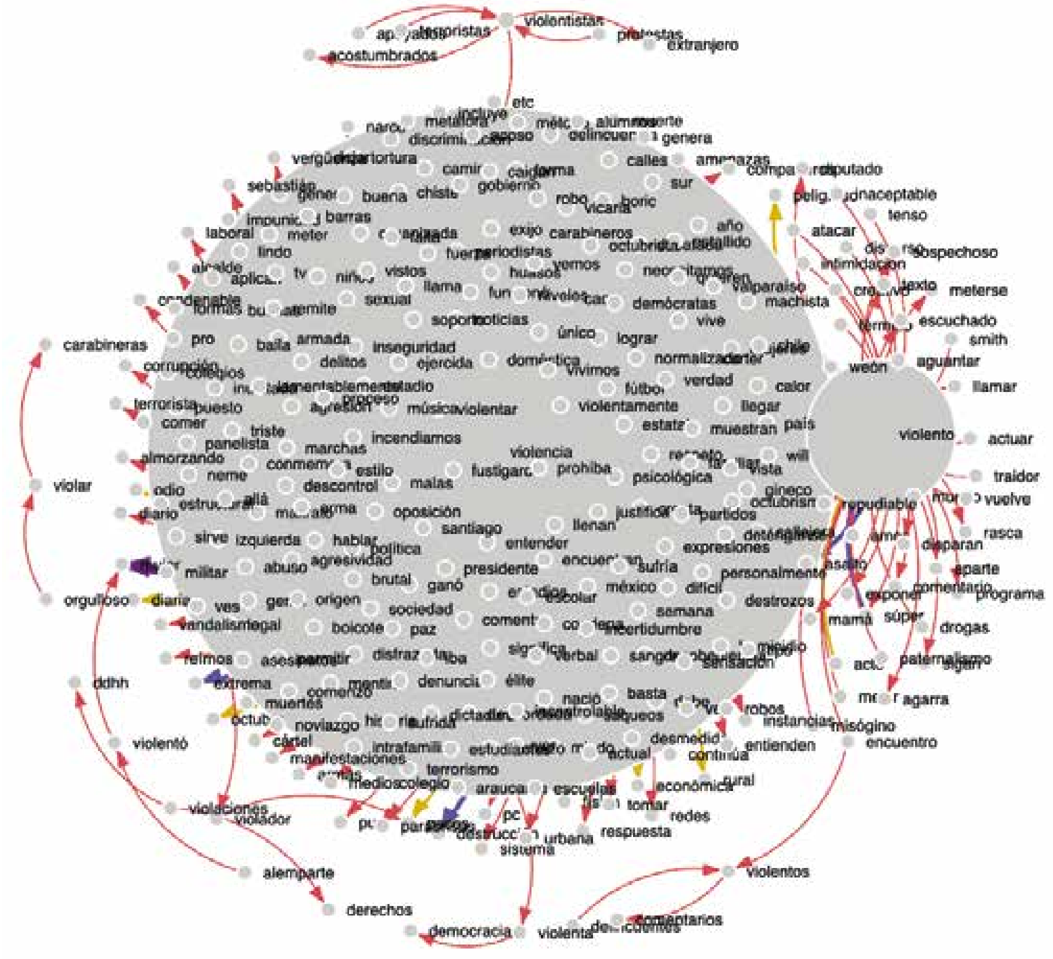


*Nota:* red dirigida de bigrams con valor f mínimo 1f y máximo 37f y concepto de búsqueda viol*. Reproducible en Rozas y Mascareño (2024).
*Fuente:* elaboración propia.

CAPÍTULO 2

# LA TRANSMISIÓN INTERGENERACIONAL DE LA VIOLENCIA EN LA FAMILIA

*María José Abud*[a], *Ariadna Chuaqui*[b] *y Sylvia Eyzaguirre*[b]
[a]Horizontal Chile
[b]Centro de Estudios Públicos

RESUMEN: En este capítulo estudiaremos la violencia intrafamiliar (VIF) en Chile en la última década, abordando tanto sus determinantes como efectos. Nos concentraremos en dos tipos de relaciones: la prevalencia de VIF en la adultez y la exposición a esta durante la infancia. El objetivo es comprender la interacción entre estas dinámicas y su rol en la perpetuación del ciclo de la violencia, profundizando en la transmisión intergeneracional de la VIF. Para este análisis, utilizamos tres encuestas: a) Encuesta de Violencia contra la Mujer en el Ámbito de Violencia Intrafamiliar y en Otros Espacios (ENVIF-VCM) realizada en 2012, 2017 y 2020, enfocada en mujeres mayores de 15 años en zonas urbanas; b) Encuesta Nacional de Polivictimización en Niños, Niñas y Adolescentes, aplicada en 2017 y 2023 a estudiantes de 7º básico a 3º medio; y c) un estudio del Centro de Estudios Públicos de julio 2024, que aborda el ciclo completo de la VIF utilizando una submuestra de participantes de la Encuesta CEP. Los resultados principales evidencian que las experiencias de violencia durante la infancia y adolescencia, ya sea como testigo de esta entre figuras paternales o como víctima directa, son factores significativos en la probabilidad de sufrir VIF en la vida adulta. El capítulo finaliza con algunas recomendaciones de política pública basadas en estos hallazgos.

PALABRAS CLAVE: violencia intrafamiliar, transmisión intergeneracional de violencia, violencia contra la mujer, violencia interpersonal, infancia, adolescencia, adultez.

## 1. INTRODUCCIÓN

Existe una extensa literatura que discute el concepto de violencia (por ejemplo, Vorobej, 2016; Žižek, 2009) que tiende a distinguir la violencia interpersonal y directa de la violencia estructural, que refiere a experiencias de

injusticia social (Galtung, 1969). La VIF abordada en este capítulo es un tipo de violencia interpersonal, a saber, la que ocurre al interior de la familia.

La violencia intrafamiliar o doméstica hace referencia, precisamente, a los comportamientos violentos que ocurren al interior de la familia. Estos pueden ser psicológicos, físicos, sexuales o económicos. De acuerdo con la legislación chilena, la VIF corresponde a todo maltrato que ocurra al interior de la familia, ya sea entre adultos, entre adultos y niños/as o entre menores, afectando la vida o la integridad física o psíquica (Ley 20.066) (BCN, 2005). Se diferencia de la violencia de pareja íntima, en la medida que esta se limita a las conductas violentas que ocurren entre parejas o exparejas que comparten un lazo amoroso y que pueden o no vivir juntos.

A diferencia de los otros tipos de violencia (delictual, política o bélica, entre otras), la VIF suele ser invisible para la sociedad, pues ocurre en la intimidad de la familia, ahí donde el Estado ni tampoco la familia extendida logran entrar. A nivel global, se estima que el 27% de las mujeres entre 15 y 49 años ha sido víctima de violencia sexual, física o de ambas por parte de su pareja o expareja, y que el 13% de las mujeres sufre violencia de pareja anualmente (Sardinha et al., 2022). Chile no es una excepción en el concierto mundial. Según los datos del Centro de Estudios y Análisis del Delito (CEAD, 2024) de la Subsecretaría de Prevención del Delito, en 2023 el 28,3% de los delitos violentos correspondió a casos de VIF. Ahora bien, su baja tasa de denuncias contrasta con su alta prevalencia en Chile. Según la ENVIF-VCM de 2020, solo el 16,3% de las mujeres que experimentan situaciones de violencia sexual, el 19% las mujeres víctimas de violencia psicológica y el 29% de quienes sufren violencia física denuncian el caso a la justicia.

En relación con la violencia en la familia sufrida o presenciada por menores, tres de cada cuatro niños/as entre dos y cuatro años sufren regularmente castigos físicos o violencia psicológica por parte de sus padres, y uno de cada cuatro niños/as menores de cinco años vive con una madre víctima de violencia en la pareja (OMS, 2020). Estudios de metaanálisis indican que el 12,7% de las personas ha sufrido abuso sexual durante su niñez, 22,6% abuso físico, 36,3% abuso emocional, 16,3% negligencia física y 18,4% negligencia emocional (Stoltenborgh et al., 2015). Respecto a las denuncias de menores, estas son incluso más bajas. Se estima internacionalmente que solo el 5% de los abusos físicos y el 8% de los abusos sexuales a niños/as son denunciados a las autoridades públicas (Everson et al., 2008).

Al desagregar por género los casos de VIF, se observa una clara brecha entre las mujeres y los hombres que se mantiene sistemáticamente desde la primera medición de 2005 (Gráfico 1).

GRÁFICO 1. *Casos policiales de violencia intrafamiliar por tipo de víctima (2005-2024)*

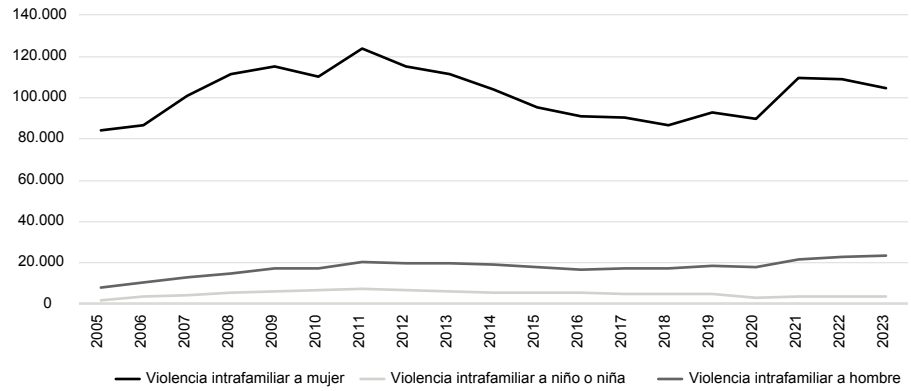


*Fuente:* elaboración propia sobre la base de datos del CEAD (2024).

En relación con la violencia dentro del hogar hacia menores de edad, el 62,5% de los niños, niñas y adolescentes (NNA) de 5 a 12 años en Chile enfrenta disciplina violenta (psicológica y/o física) de parte de sus cuidadores, el 32,5% de los NNA recibe castigos físicos y el 56,9% sufre agresiones psicológicas de parte de sus padres o parientes (Unicef, 2021). Estas cifras revelan que el maltrato infantil[1] es un problema generalizado que afecta a gran parte de las familias de nuestro país, y sus consecuencias se hacen visibles a mediano y largo plazo en el desarrollo psicosocial y físico. Un/a niño/a maltratado/a tiene más probabilidades de llegar a ser un adulto maltratador y violento que uno que no sufrió violencia en la infancia, reproduciendo así la violencia física o psicológica hacia sus parejas o en sus propios hijos/as (Ehrensaft et al., 2003; Osofsky, 2003; Schwartz et al., 2006).

El objetivo de este capítulo es estudiar el ciclo de la violencia en la dinámica familiar. Para ello, estudiaremos la VIF en Chile, sus determinantes y efectos, concentrándonos en dos tipos de relaciones: la violencia de pareja sufrida en la adultez y la violencia en la familia sufrida o presenciada durante la infancia. El foco del análisis estará puesto en la interacción entre estas dinámicas y el rol que tienen en el ciclo de la violencia y su transmisión intergeneracional. En concreto, buscamos identificar el efecto que tiene el haber

[1] La Organización Mundial de la Salud (OMS, 2024) define maltrato infantil como cualquier forma de abuso, desatención, maltrato físico o afectivo, negligencia y/o explotación que afecte a menores de 18 años.

presenciado o sufrido VIF en la niñez en las relaciones de pareja en la vida adulta, estimando la probabilidad de ser, en la adultez, víctima de violencia en la pareja. Para realizar este estudio consultamos la evidencia internacional disponible y dos bases de datos nacionales: la Encuesta Nacional de Violencia contra la Mujer en el Ámbito de Violencia Intrafamiliar y en Otros Espacios (ENVIF-VCM) y la Encuesta Nacional de Polivictimización en Niños, Niñas y Adolescentes. Adicional a las encuestas disponibles, construimos y aplicamos una encuesta propia para obtener información actualizada sobre la violencia en el hogar y la transmisión de violencia intergeneracional.

El capítulo cuenta con cinco secciones. La introducción presenta el objeto de estudio, fuentes y la estructura del capítulo. Luego, revisamos la evidencia disponible a nivel internacional y nacional sobre la transmisión intergeneracional de la violencia al interior de la familia. A continuación, describimos los datos que utilizamos para analizar la VIF en Chile. La cuarta sección presenta análisis descriptivos sobre la VIF en Chile y los resultados de nuestros ejercicios empíricos que estiman su efecto durante la infancia en la transmisión intergeneracional de la violencia. La quinta y última sección contiene las conclusiones y recomendaciones de política pública.

## 2. Revisión de literatura

La familia es una de las instituciones básicas de la sociedad y la principal fuente de aprendizaje en la primera infancia. Si en ella tienen lugar comportamientos violentos que resultan efectivos para quienes los ejercen, estos tienen mayor probabilidad de ser adoptados por los menores de edad dentro del hogar (Bandura, 1971). Este refuerzo conductual convierte a la famila en la principal fuente de modelamiento de conductas violentas (McCord et al., 1959; Silver et al., 1969; Bandura, 1973). Si los niños/as observan que la violencia entre los padres tiene más consecuencias funcionalmente positivas que negativas, es decir, si disuelve de forma superficial u oculta un conflicto de fondo, se desarrollan en el niño/a expectativas positivas de uso de dicho comportamiento, como por ejemplo, su empleo como mecanismo eficaz de solución de conflictos en la pareja (Ehrensaft et al., 2003). Los niños/as que viven en contextos de VIF recurrente tienen menor posibilidad de aprender otros mecanismos de resolución de conflicto como el diálogo, la negociación y la escucha activa del otro (Foshee et al., 1999).

El concepto de transmisión intergeneracional de la violencia (IGT, por sus siglas en inglés) (Kalmuss, 1984) se desarrolló a partir de estudios que mostraban que la agresión utilizada por niños/as daba cuenta de un comportamiento aprendido socialmente (Bandura, 1971, 1973). Según Bandura (1986), O'Leary (1988) y Widom (1989), entre otros, a través de procesos de

aprendizaje, la violencia es usada como una respuesta habitual en el conflicto de pareja. La investigación sobre la violencia como comportamiento socialmente aprendido es vasta y se ha acumulado importante evidencia que permite sostener que una de las principales causas de la violencia de pareja (IPV, por sus siglas en inglés) es la transmisión intergeneracional de la violencia (por ejemplo, Breslin et al., 1990; Carr y van Deusen, 2002; Dubow et al., 2003; Ballif-Spanvill et al., 2007; Craig y Sprang, 2007).

Estudios evidencian que la exposición a la violencia en la niñez aumenta la probabilidad de experimentar violencia en las relaciones de pareja en el futuro, ya sea como víctimas o perpetradores (Ehrensaft et al., 2003; Widom y Osborn, 2021), tener problemas parentales o maltratar a sus propios hijos/as (Schwartz et al., 2006). De hecho, la literatura considera que una de las causas de la violencia de pareja es la transmisión intergeneracional de la violencia (Egeland, 1993; Hotaling y Sugarman, 1986). White y Koss (1991) encuentran que la exposición a la violencia antes de los 18 años está positivamente correlacionada con el ejercicio de violencia en relaciones de noviazgo entre estudiantes universitarios. Kwong et al. (2003) identifican resultados similares. Ellos muestran que presenciar violencia interparental en la infancia está vinculado con una mayor probabilidad de perpetración de violencia o de victimización en relaciones de jóvenes adultos. Ehrensaft et al. (2003) realizó un estudio longitudinal que siguió a jóvenes por 10 años, desde 1983 hasta 1993. Los resultados de este estudio muestran que la exposición a la violencia interparental en la infancia representa el mayor riesgo para ser víctima de cualquier acto de IPV en la vida adulta. Otros estudios encuentran resultados similares (Arnett, 2000; Reitzel-Jaffe y Wolfe, 2001; Taft et al., 2006), estableciendo la transmisión intergenercional de la violencia como uno de los procesos por los cuales esta se aprende durante la infancia y se experimenta, posteriormente, en las relaciones de pareja y noviazgos.

Evans et al. (2022) realizan una revisión sistemática de la literatura empírica sobre violencia en las relaciones de pareja entre adolescentes que han sido expuestos a IPV en la niñez. Ellos concluyen que la calidad de la relación de pareja en los adolescentes es un resultado de importancia para el desarrollo de los jóvenes expuestos a IPV en la infancia. La relación entre exposición a IPV y ser víctima o victimario en las relaciones de pareja en la adolescencia varía de forma importante. En ella inciden factores como el género, salud mental, creencias sobre la violencia y regulación emocional. Bender et al. (2022) sintetizan la literatura que evalúa el efecto de la exposición a la violencia de pareja en la niñez en las competencias socioemocionales de los niños/as (competencia social, empatía y regulación emocional, entre otras). La mayor parte de los estudios revisados encuentran que los niños/as expuestos a IPV en la infancia muestran niveles más bajos de habilidades sociales y regulación emocional que el grupo de comparación. Además, se encontró evidencia

limitada sobre el efecto de la exposición a IPV en la infancia en la capacidad de empatía. También concluyeron que las competencias socioemocionales cumplen un rol mediador o moderador significativo entre la asociación de la exposición en la niñez a IPV y otros resultados de dicha exposición (por ejemplo, comportamientos agresivos o estrés psicológico).

La concurrencia de exposición a violencia en la pareja y otro tipo de maltrato infantil es alta. Se estima que un 60% a 75% de las familias con mujeres abusadas tienen hijos/as que también son abusados (Osofsky, 2003). La exposición de los niños/as a la violencia de pareja es cada vez más reconocida como una forma de maltrato infantil (Gilbert et al., 2009; Gardner et al., 2019), y la evidencia indica que su prevalencia es alta. Según el informe de la Organización Mundial de la Salud (2020), los adultos que experimentan cuatro o más experiencias adversas en la infancia tienen siete veces más probabilidades de ser víctimas o perpetradores de violencia interpersonal. Por su parte, los adultos que sufrieron abusos físicos y sexuales en la infancia tienen catorce veces más probabilidades de perpetrar violencia física o sexual a su pareja íntima en el caso de los hombres, y dieciséis veces más probabilidades de sufrir violencia física o sexual de su pareja íntima en el caso de las mujeres. Langhinrichsen-Rohling (2005) destaca que entre los 10 hallazgos más relevantes en su investigación sobre IPV está la profundización en la comprensión de la transmisión intergeneracional de la violencia.

La VIF es considerada tanto un problema de derechos humanos (Naciones Unidas, 1993) como un desafío de salud pública debido a los negativos efectos en el bienestar y salud de las víctimas, especialmente en mujeres, niñas y niños (Asamblea Mundial de la Salud, 1996). Entre los efectos adversos indirectos está el deterioro de la salud física y mental de quienes viven en un hogar marcado por una cultura de violencia (Kishor y Johnson, 2004; Demaris y Kaukinen, 2005; Heaton y Forste, 2007; Semenza et al., 2021), impactando negativamente en las oportunidades laborales, el logro educacional (Bindler y Ketel, 2021; Chang y Padilla-Romo, 2022), el uso de drogas e involucramiento delictual (Norman et al., 2012; Strine et al., 2012; Turanovic y Pratt, 2015), en la futura victimización (Witterbrood y Nieuwbeerta, 2000; Desai et al., 2002; Noll et al., 2003) e, incluso, en una mayor tasa de mortalidad. La exposición a IPV en la infancia está asociada con consecuencias en la salud mental y con un aumento en el riesgo de problemas psicológicos, sociales, emocionales y conductuales, incluidos desórdenes del estado de ánimo y ansiedad, desorden postraumático, y abuso de substancias y alcohol (Osofsky, 2003; Levendosky et al., 2013).

En Chile el traspaso intergeneracional de la violencia se ha estudiado desde distintas aristas. De acuerdo con Aguilar (2022), la violencia tiene un efecto de largo plazo, debido a que ser víctima de violencia en la niñez implica mayores probabilidades de serlo en la pareja. Las mujeres que pre-

senciaron en la niñez violencia contra la mujer por parte de la figura paterna, tendrían una mayor probabilidad de ser víctimas de violencia. Espinoza et al. (2019), mediante una encuesta a 360 estudiantes de la ciudad de Osorno, encuentran que los hombres que reportan haber evidenciado violencia psicológica entre los padres en la niñez tienen mayor preponderancia a ejercer violencia hacia sus parejas. En el caso de las mujeres, no fue posible establecer esta relación. Sin embargo, tanto para mujeres como para hombres, recibir maltrato de los padres se relaciona con ser víctima y ejercer violencia en las relaciones de pareja. Los registros de las mujeres víctimas de IPV de los programas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (Sernameg) dan cuenta de historiales de violencia en la infancia tanto de las víctimas como de sus agresores (Marchant y Soto, 2011). Sánchez et al. (2022), mediante una encuesta a 242 adolescentes de la Región Metropolitana, estudian la asociación entre haber sido víctima de violencia durante la niñez y la violencia de pareja, evidenciando que el abuso sexual es siempre predictor de experimentar violencia de pareja. Sin embargo, cuando el abuso sexual va acompañado de abuso emocional, hay una mayor probabilidad de ser víctima, mientras que cuando el abuso sexual ocurre también con violencia física, hay mayor probabilidad de ser victimario. En cuanto a la transmisión de abusos entre madre e hijos/as, existe una relación entre el abuso sexual de un hijo/a y las experiencias maternas abusivas en la infancia (Maida et al., 2005).

## 3. Datos y metodología

Para explorar los factores asociados al ciclo de la VIF utilizaremos tres encuestas que, en conjunto, permiten aproximarnos a una visión más integral sobre la violencia en la familia. En primer lugar, analizaremos la Encuesta Nacional de Violencia contra la Mujer en el Ámbito de Violencia Intrafamiliar y en Otros Espacios (ENVIF-VCM) realizada en los años 2012, 2017 y 2020 por la Subsecretaría de Prevención del Delito, la que se centra en mujeres entre los 15 y 65 años que habitan en las zonas urbanas del país. En segundo lugar, estudiaremos la Encuesta Nacional de Polivictimización en Niños, Niñas y Adolescentes (NNA), realizada en 2017 y 2023, orientada a estudiantes de 7º básico a 3º medio. Para ambos análisis nos enfocaremos en tres tipos de VIF: psicológica, física y sexual.

Cada una de estas encuestas nos permite obtener información sobre una parte del ciclo de la violencia en el hogar. Mientras la ENVIF-VCM nos posibilita entender vivencias de violencia psicológica, física y sexual en contra de la mujer por parte de un miembro de su familia, pareja o expareja, como también vivencias de VIF durante la niñez de su pareja o expareja

en retrospectiva, la Encuesta sobre Polivictimización en NNA nos entrega información sobre las experiencias de victimización psicológica, física y sexual que sufren los NNA dentro del hogar, ya sea por parte de un adulto o menor de edad, como también sobre ser testigo de violencia física entre adultos y de adultos hacia otros menores dentro del hogar.

Además del uso de estas dos encuestas, utilizaremos en nuestro análisis los resultados del Cuestionario sobre Transmisión Intergeneracional de la Violencia Intrafamiliar realizada por el Centro de Estudios Públicos (CEP, 2024). Esta encuesta fue llevada a cabo durante julio de 2024 con el objetivo de consolidar, dentro de una misma medición, el ciclo completo de la violencia en el hogar con foco en la violencia psicológica y física, excluyendo preguntas sobre violencia sexual. Para esto, el cuestionario incluyó varias de las preguntas de las dos encuestas mencionadas anteriormente.

Para la elaboración del estudio utilizamos una muestra construida a partir de las últimas cinco encuestas CEP (85 a 90, excluyendo la Encuesta Especial 87 sobre el tema indígena). En total, contamos con 1.993 personas, de las cuales 116 contestaron la encuesta (tasa de respuesta 9,7%).[2] El cuestionario fue aplicado online y el período de levantamiento de datos se extendió por 26 días, entre el 5 y el 31 de julio de 2024.

La Tabla A1 (en Anexo) presenta la distribución de la muestra lograda en comparación con la distribución de la muestra objetivo, como también las respuestas logradas según sexo, edad, nivel educacional, grupo socioeconómico y macrozona. Es importante notar que este cuestionario corresponde a un estudio no probabilístico y no representativo de la población chilena.

## 4. Resultados

En esta sección revisaremos los principales resultados de las encuestas que, en conjunto, nos dan información respecto del ciclo de la VIF en dos dimensiones: la violencia de pareja en la adultez y la exposición o sufrimiento de VIF en la niñez. El objetivo es comprender el ciclo de la violencia a partir de los datos y la prevalencia de los distintos tipos de violencia familiar. Luego, a partir de un ejercicio empírico, estimaremos el efecto de algunos factores asociados a la transmisión de la violencia intergeneracional y la probabilidad de ser víctima de violencia. Finalmente, analizaremos los resultados del cuestionario sobre transmisión intergeneracional de la VIF (CEP, 2024).

[2] Siguiendo las definiciones desarrolladas por la American Association of Public Opinion Research (AAPOR, 2024), la tasa de respuesta (RR1) fue de 9,7%, la cual corresponde a la proporción de entrevistas completas realizadas (116) respecto del total de la muestra objetivo (1.993).

### *4.1 Estadística descriptiva*

Según la última ENVIF-VCM de 2020, el 46,4% de las mujeres entre 15 y 65 años declaró haber sufrido algún tipo de VIF en su vida, y el 21,7% declara haber sufrido VIF física, psicológica o sexual en el último año (Gráfico 2).[3] Al desagregar por el tipo de VIF sufrido en la vida, los resultados muestran que la violencia psicológica es la más frecuente (38,3%), seguida por la física (20,5%) y, luego, la sexual (15,4%). Llama la atención el aumento de la prevalencia de VIF psicológica entre 2012 y 2020, equivalente a casi siete puntos porcentuales. Sin embargo, es importante notar que ello no necesariamente implica un aumento de la VIF, pues esto podría deberse a un cambio en la percepción de los actos que son situaciones de violencia, una menor normalización de la violencia psicológica, una disminución de las barreras para identificarse como víctima de VIF o ambas en conjunto.

GRÁFICO 2. *Prevalencia de VIF en vida y en el último año (2012, 2017 y 2020)*

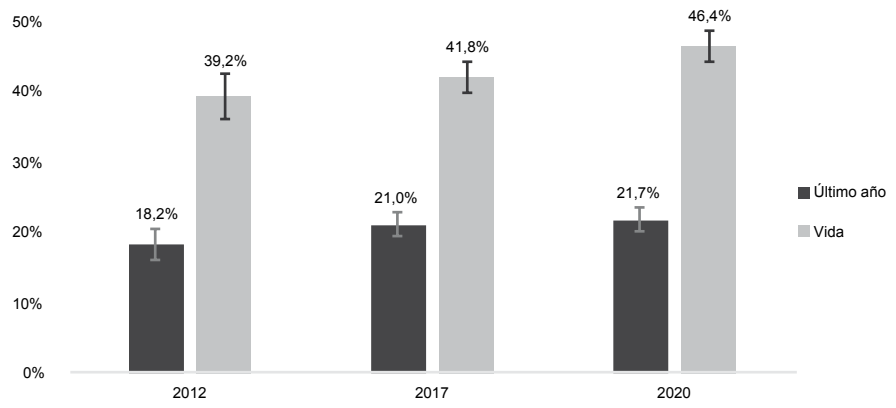


*Fuente:* elaboración propia sobre la base de datos de la ENVIF-VCM (2012, 2017 y 2020).

[3] La prevalencia de VIF considera haber sufrido violencia psicológica, física o sexual por lo menos una vez en su vida. En este análisis también se incluye a las mujeres que reportan haber sufrido violencia sexual en la niñez (quienes responden que sí a la siguiente pregunta: "Hasta los 14 años ¿recuerda si algún miembro de su familia, pareja o expareja, la tocó alguna vez sexualmente o le hizo hacer algo sexual en contra de su voluntad, tal como tocaciones o besos en el área de connotación sexual, simulación de acto sexual, exhibir o registrar material pornográfico, etc.?").

Si bien estos resultados presentan situaciones de violencia ejercida por parte de algún miembro de la familia (incluida la pareja actual o alguna expareja), quienes ejercen VIF contra la mujer son predominantemente las parejas o exparejas de las encuestadas. En 2020, el 76,3% de las mujeres reportó que al menos uno de los victimarios de VIF en el último año correspondió a su pareja o expareja en el caso de violencia psicológica, y el 77,5% en el caso de violencia física.[4]

Según la última medición (2020), las mujeres que reportan haber sufrido VIF alguna vez en la vida se distribuyen relativamente de manera homogénea por tramo etario, nivel educacional y grupo socioeconómico, aun cuando hay matices. Las mujeres mayores de 45 años sufren proporcionalmente menos VIF que las menores de 45 años, y las mujeres de nivel socioeconómico bajo sufren en mayor proporción VIF que las de nivel socioeconómico medio y alto. Algo similar sucede cuando analizamos las diferencias entre mujeres que apoyan los roles de género y las que no, las que validan situaciones de violencia y quienes no lo hacen, y quienes dependen económicamente de su pareja y quienes no (Tabla A2 en Anexo).

En cuanto a las variables relacionadas con la transmisión intergeneracional de la violencia, se evidencia una clara asociación entre haber sufrido o presenciado violencia en la niñez, tanto desde la perspectiva de la víctima como del victimario (Gráfico 3). El 66,1% de las mujeres encuestadas que fue víctima de delitos sexuales en la niñez declara haber sufrido VIF alguna vez en su vida. Asimismo, el 61,4% de las mujeres encuestadas cuyas parejas o exparejas vivieron o fueron testigos de violencia durante su infancia, ha experimentado VIF en algún momento de su vida. Estas cifras muestran que la mayor parte de las mujeres que sufrieron delitos sexuales en la niñez o cuyas parejas o exparejas sufrieron o fueron expuestas a VIF en la niñez vuelven a ser víctimas de VIF en la vida adulta.

Un segundo análisis descriptivo utiliza los datos de la Encuesta Nacional de Polivictimización en Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) de los años 2017 y 2023. Al igual que la ENVIF-VCM, esta encuesta nos entrega información sobre la prevalencia de VIF (ya sea en la vida o durante el último año), pero enfocada en NNA que están cursando desde 7º básico hasta 3º medio.

El Gráfico 4 muestra la proporción de NNA que reportó haber experimentado VIF de tipo psicológica, física o sexual en el hogar, ya sea alguna vez en la vida o en el último año, perpetrada por un adulto o un menor de edad. En 2017, aproximadamente el 19% de los NNA que asistieron a establecimientos educacionales entre 7º básico y 3º medio reportó haber sufrido VIF en algún momento de su vida. Esta proporción se mantiene constante seis años des-

[4] El número de casos de mujeres que reportan haber sufrido violencia psicológica en el último año es 1.288, y el de violencia física es de 229.

pués, según la medición de 2023. De igual manera, no se registran cambios significativos en la proporción de NNA que informó haber sufrido VIF en el último año, con valores cercanos a 7% en 2017 y a 6% en 2023.

GRÁFICO 3. *Variables IGT y prevalencia de VIF en su vida*

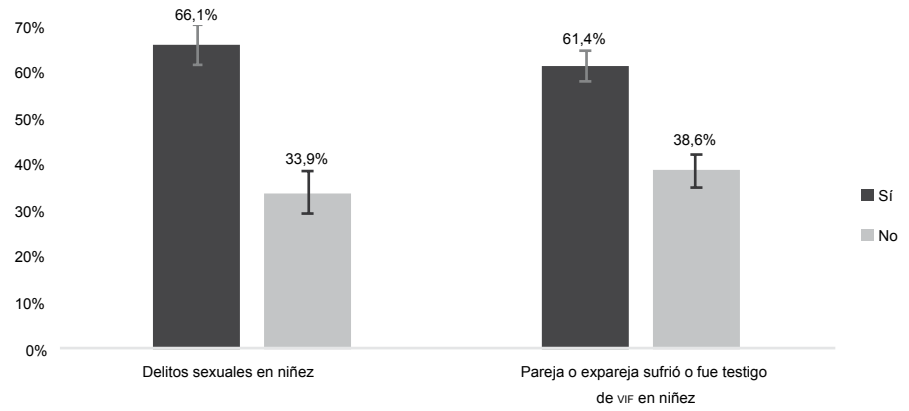


*Fuente:* elaboración propia sobre la base de datos de la ENVIF-VCM (2020).

Al desagregar estos resultados por características sociodemográficas de los NNA, se observan diferencias en la prevalencia de VIF a lo largo de la infancia (Tabla A3 en Anexo). En primer lugar, se destaca que una mayor proporción de mujeres reporta haber sufrido VIF en algún momento de su infancia, casi duplicando la proporción observada entre los hombres. Además, se encuentra una mayor prevalencia de VIF entre los NNA que reportan haber nacido fuera de Chile en comparación con los nacionales, y en los NNA de nivel socioeconómico medio y bajo frente a los de nivel socioeconómico alto, siendo la dependencia del establecimiento escolar un *proxy* de nivel socioeconómico. De manera similar, los NNA que residen en la Macrozona Norte o en la Región Metropolitana reportan mayores tasas de VIF en comparación con quienes residen en la Macrozona Centro, Sur y Austral del país.

Si bien la Encuesta Nacional de Polivictimización en NNA no incluye variables que permitan analizar la transmisión intergeneracional de la violencia, proporciona información relevante sobre la prevalencia de haber sido testigo de VIF durante la niñez y adolescencia y ser víctima de ella. El 99,5% de los NNA que reporta haber visto a alguno de sus padres ser atacado físicamente por el otro/a o por su pareja, y/o ha visto a sus hermanos/as o hermanastros/as ser atacados físicamente por alguno de sus padres o pareja

de sus padres, reporta haber sido víctima de VIF en el hogar alguna vez en su vida. En cambio, todos los NNA que nunca fueron testigos de VIF en su vida reportan que nunca fueron víctimas de esta. Ello también se ve reflejado en el grado de comunicación con la familia: mientras que uno de cada tres NNA que "nunca les gusta hablar con la familia" sufrió VIF alguna vez en su vida, solo uno de cada 10 NNA que "siempre les gusta hablar con la familia" la sufrió alguna vez.

GRÁFICO 4. *Prevalencia VIF NNA alguna vez en la vida y en el último año (2017 y 2023) (%)*

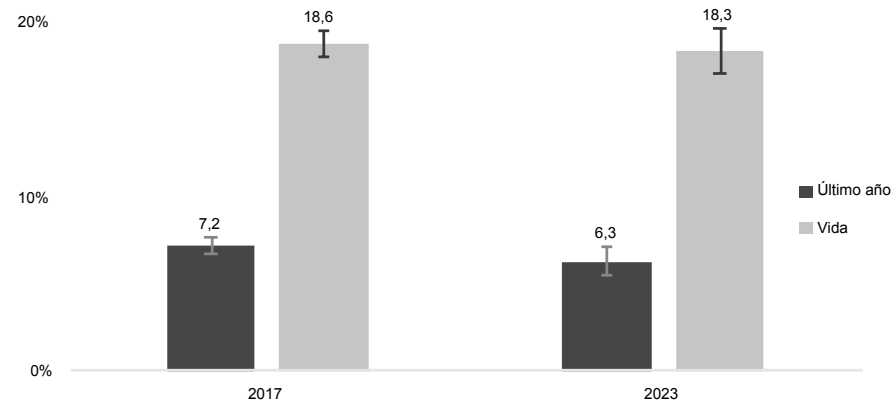


*Fuente:* elaboración propia sobre la base de datos de Encuesta Nacional de Polivictimización en Niños, Niñas y Adolescentes (2023).

### *4.2 Regresión logística (ENVIF, polivictimización)*

Para explorar las variables asociadas a la probabilidad de ser víctima de VIF en el hogar, particularmente en lo que respecta a la transmisión intergeneracional de la violencia, es decir, haber sido testigo de VIF —ya sea psicológica, física o sexual— en la niñez y su relación con su prevalencia a lo largo de la vida, seguimos a Abud et al. (2023) y realizamos un análisis econométrico mediante una regresión logística. La variable de interés (prevalencia de VIF en la vida) es dicotómica, tomando el valor de 1 si el encuestado/a reporta haber sufrido VIF y 0 en caso contrario. Todas las variables explicativas son también dicotómicas (valor 1 o 0) y deben interpretarse de esta manera, salvo algunas excepciones que serán señaladas específicamente.

Primero, utilizamos la ENVIF-VCM del año 2020 para identificar los factores asociados a la probabilidad de que una mujer haya sido víctima de VIF (psicológica, física o sexual) por parte de un miembro de su familia, pareja o expareja durante su vida.

La Tabla 1 muestra los resultados de estas estimaciones.[5] Algunas variables sociodemográficas como el nivel educacional, grupo socioeconómico, ser inmigrante, trabajar, tener un alto nivel de dependencia económica y contar con un bajo nivel de redes de apoyo, no mostraron una asociación estadísticamente significativa con la prevalencia de VIF a lo largo de la vida. No obstante, distintas variables resultaron ser significativas para su prevalencia, como la edad: las mujeres de todos los tramos etarios presentan una menor probabilidad de haber sido víctimas de VIF en algún momento de su vida en comparación con aquellas entre 15 y 34 años. Esto sugiere que, a medida que aumenta la edad, la probabilidad de haber sufrido violencia en la vida disminuye. Asimismo, pertenecer a un pueblo originario, tener hijos/as y ser jefa de hogar se asocia positivamente con la prevalencia de VIF en la vida. Entre las variables actitudinales, validar situaciones de violencia mostró una fuerte asociación con la prevalencia de VIF. No obstante, el indicador de apoyo a los roles de género tradicionales no mostró tener una relación significativa con la prevalencia de VIF a lo largo de la vida.

Observamos que las variables relacionadas con características de la pareja o expareja de las mujeres encuestadas son factores relevantes en el análisis. Las mujeres que reportan que su pareja o expareja consume con frecuencia alcohol (seis o más vasos de alcohol al menos una vez por semana o todos los días) tienen una mayor probabilidad de ser víctimas de VIF en la vida en comparación a aquellas que no declaran un consumo de alcohol igual de intenso. Además, en el contexto de la transmisión intergeneracional de la violencia, existe una probabilidad significativamente mayor de prevalencia de VIF en la vida si la pareja o expareja de la mujer fue testigo o sufrió VIF en la niñez. Esto último es consistente con la literatura mencionada con anterioridad, según la cual quienes han presenciado o sufrido violencia en la infancia tienen más probabilidades de ser victimarios de violencia en la pareja (Kwong et al., 2003; Ehrensaft et al., 2003; Espinoza et al., 2019).

De igual forma, en concordancia con la literatura nacional (Sánchez et al., 2022), haber sido víctima de delitos sexuales durante la niñez se presenta como un factor fuertemente asociado a la experiencia de VIF en la adultez. Las mujeres que reportan haber sufrido estos delitos en su infancia tienen una probabilidad significativamente mayor de ser víctimas de VIF en comparación con aquellas que no vivieron este tipo de abuso.

[5] El Gráfico A1 en Anexo muestra la estimación de efectos marginales en la probabilidad de que una mujer sea víctima de algún tipo de VIF en su vida.

TABLA 1. *Estimaciones de regresión logística para la probabilidad de que una mujer sea víctima de algún tipo de VIF en su vida*

| *Tramo etario (ref: 15 a 34 años)* | *Prevalencia VIF vida* |
|---|---|
| 26 a 35 años | -0,280* |
| | (0,137) |
| 36 a 45 años | -0,326* |
| | (0,152) |
| 46 a 55 años | -0,472** |
| | (0,148) |
| 56 a 65 años | -0,462** |
| | (0,147) |
| Nivel educacional (ref: media incompleta) | |
| Media completa | -0,007 |
| | (0,103) |
| Educación superior | 0,003 |
| | (0,113) |
| Grupo socioeconómico (ref: GSE Alto) | |
| GSE Medio | -0,175 |
| | (0,164) |
| GSE Bajo | 0,243 |
| | (0,170) |
| Inmigrante | 0,065 |
| | (0,177) |
| Pueblos originarios | 0,318** |
| | (0,122) |
| Casada o bajo AUC | -0,291** |
| | (0,096) |
| Trabaja | 0,152 |
| | (0,088) |
| Tiene hijos | 0,314** |
| | (0,092) |
| Es jefa de hogar | 0,286** |
| | (0,097) |
| Metropolitana | 0,002 |
| | (0,086) |
| Alta dependencia económica | -0,009 |
| | (0,007) |

Continuación Tabla 1

| *Tramo etario (ref: 15 a 34 años)* | *Prevalencia* VIF *vida* |
|---|---|
| Bajo nivel de redes de apoyo | 0,001 |
| | (0,115) |
| Indicador apoya roles de género[6] | -0,001 |
| | (0,093) |
| Indicador valida situaciones de violencia[7] | 0,321*** |
| | (0,091) |
| Pareja o expareja presenció^ o sufrió VIF por parte de figuras paternales en niñez | 1,004*** |
| | (0,088) |
| Pareja o expareja bebe seis o más vasos de alcohol al menos una vez por semana o todos los días | 0,976*** |
| | (0,137) |
| Encuestada sufrió delitos sexuales durante la niñez | 1.018*** |
| | (0,115) |
| Observaciones | 6.594 |
| R2 | 0,1139 |

***p<0,001;**p<0,01;*p<0,05
*Nota:* errores estándar robustos entre paréntesis.
^*Pareja* o expareja fue testigo de violencia hacia la mujer dentro de su núcleo familiar por parte de figura paterna.
*Fuente:* elaboración propia sobre la base de datos de la ENVIF-VCM (2020).

[6] El indicador toma el valor 1 si la encuestada declara estar "de acuerdo" o "muy de acuerdo" con al menos una de las siguientes afirmaciones: a) es más adecuado que el hombre sea reconocido con el cargo del jefe de hogar; b) el hombre debe responsabilizarse de los gastos de la familia y del hogar; c) la mujer debe hacerse cargo del cuidado de los hijos e hijas en vez del hombre; d) realizar los quehaceres del hogar (aseo, lavar, planchar, cocinar) es una tarea más adecuada para las mujeres que para los hombres; e) una esposa/pareja no debería contradecir la opinión de su esposo/pareja; f) la vestimenta de la mujer y su forma de maquillarse debe ser aprobada por su esposo/pareja; g) una mujer debe evitar vestirse provocativamente para no ser víctima de acoso. Además, el indicador toma el valor de 1 si la encuestada declara estar "en desacuerdo" o "muy en desacuerdo" con alguna de las siguientes afirmaciones: a) una mujer puede participar de una actividad social, aunque no tenga la aprobación de su esposo/pareja; y b) una mujer puede escoger sus amistades, aunque a su esposo no le guste.

[7] El indicador toma el valor 1 si la encuestada declara estar "de acuerdo" o "muy de acuerdo" con al menos una de las siguientes afirmaciones: a) una mujer debe tener relaciones sexuales con su esposo/pareja, aunque ella no quiera; b) las mujeres deberían aceptar maltratos por el bien de la familia y de los hijos e hijas; c) si hay golpes o maltratos en la casa, es un asunto que se resuelve en familia; d) es aceptable que el hombre agreda a su pareja en caso de infidelidad.

En segundo lugar, desarrollamos el mismo ejercicio econométrico (regresión logística) para identificar los factores asociados a la probabilidad de que un NNA sea víctima de VIF durante su infancia utilizando los datos de la Encuesta Nacional de Polivictimización de 2023. La Tabla 2 presenta estos resultados.[8]

La estimación muestra que variables como la edad, ser inmigrante, pertenecer a un pueblo originario y residir en la Región Metropolitana no mostraron una asociación estadísticamente significativa con la prevalencia de VIF a lo largo de su infancia. Sin embargo, ser mujer se asocia con un aumento significativo en la probabilidad de sufrir VIF. Por el contrario, quienes asisten a colegios particulares pagados tienen menor probabilidad de sufrirla en relación con quienes asisten a establecimientos subvencionados por el Estado. Dado que la dependencia es un *proxy* de nivel socioeconómico, podríamos decir que existe una relación negativa entre sufrir violencia en la infancia y nivel socioeconómico de la familia.

A partir de los resultados de la estadística descriptiva presentada en la sección anterior, no resulta sorprendente que el haber sido testigo de VIF entre los padres sea un factor significativo de su prevalencia en NNA. Aquellos NNA que han presenciado actos de violencia de pareja a lo largo de su vida tienen una probabilidad ampliamente mayor de ser víctimas de VIF durante su infancia en comparación con quienes reportan no haber sido testigos de violencia entre sus padres. En este sentido, los resultados indican que los hechos de violencia de pareja que ocurren dentro del hogar entre los padres no son acontecimientos aislados ni puntuales. Por el contrario, estos eventos son parte de un ambiente de violencia que, con muy alta probabilidad, termina por afectar a otras personas que habitan el mismo espacio y están expuestas a él. Esto es consistente con la literatura revisada anteriormente, la cual encuentra que la concurrencia de exposición a la violencia en la pareja y violencia hacia menores de edad es alta (Osofsky, 2003). Esta exposición sistemática a la violencia como forma de resolución de conflictos puede obstaculizar el aprendizaje de otros mecanismos como el diálogo, la negociación o la escucha activa del otro (Foshee, Bauman y Linder, 1999), como también puede implicar efectos negativos para la salud mental, esto es, efectos psicológicos, emocionales y conductuales a futuro (Levendosky et al., 2013; Osofsky, 2003).

[8] El Gráfico A2 en Anexo muestra la estimación de efectos marginales en la probabilidad de que un NNA sea víctima de algún tipo de VIF en su vida.

TABLA 2. *Estimaciones de regresión logística para la probabilidad de que un NNA sea víctima de algún tipo de VIF en su vida*

| | *Prevalencia VIF vida* |
|---|---|
| Mujer | 0,613*** |
| | (0,099) |
| Edad (ref: 12 a 13 años) | |
| 14 a 15 años | -0,041 |
| | (0,116) |
| 16 años o más | 0,161 |
| | (0,125) |
| Inmigrante | 0,299 |
| | (0,163) |
| Pueblos originarios | 0,235 |
| | (0,140) |
| Tipo de establecimiento (ref: municipal, AD, SLEP) | |
| Particular subvencionado | 0,124 |
| | (0,098) |
| Particular pagado | -0,713** |
| | (0,239) |
| Metropolitana | 0,176 |
| | (0,104) |
| Presenció^ VIF entre padres | 8,145*** |
| | (0,700) |
| Presenció^^ VIF padres hacia hermanos/as | 3,932** |
| | (1,389) |
| Observaciones | 12.547 |
| $R^2$ | 0,4469 |

***p<0,001;**p<0,01;*p<0,05
*Nota:* errores estándar robustos entre paréntesis.
^*NNA* que reportan haber visto a alguno de sus padres ser atacado físicamente por el otro/a o por su pareja dentro de su hogar.
^^*NNA* que reportan haber visto a sus hermanos/as o hermanastros/as ser atacados físicamente por alguno de sus padres o pareja de sus padres dentro de su hogar.
*Fuente:* elaboración propia sobre la base de datos de la Encuesta Nacional de Polivictimización en Niños, Niñas y Adolescentes (2023).

### *4.3 Análisis de resultados del Cuestionario sobre Transmisión Intergeneracional de la Violencia Intrafamiliar (CEP, 2024)*

Las encuestas analizadas previamente permiten explorar dos componentes del ciclo de la VIF y su transmisión intergeneracional. Por un lado, los datos de la ENVIF-VCM (2020) facilitan la identificación de la prevalencia de VIF cuando la pareja o expareja de la mujer entrevistada fue víctima o testigo de violencia en su infancia. Por otro lado, la Encuesta Nacional de Polivictimización (2023) proporciona información sobre la prevalencia de VIF entre NNA expuestos a violencia en su entorno familiar.

Un tercer componente relevante es la relación entre la exposición a la VIF en la infancia y ser víctima de violencia en relaciones de pareja en la adultez. Nuestro estudio sobre transmisión intergeneracional de la violencia (CEP, 2024) tiene como objetivo ofrecer información actualizada y preliminar sobre esta posible asociación y, al mismo tiempo, brindar una primera aproximación a la transmisión intergeneracional de la violencia en el ámbito del hogar. Cabe destacar que este estudio no es probabilístico ni representativo de la población chilena, por lo que los resultados presentados a continuación deben interpretarse con cautela, considerando la muestra de 116 casos.

A pesar de contar con una muestra pequeña, los resultados en su mayoría se alinean con el análisis de las dos encuestas presentadas en la sección anterior (Tabla 3). En la muestra, el 68,1% reportó haber sido víctima de violencia, ya sea psicológica o física, ejercida por su pareja actual o por alguna expareja a lo largo de su vida. Entre los aportes de este cuestionario está el contar con información de VIF ejercida hacia los hombres. El 55,6% de los hombres señala haber sufrido VIF por parte de su pareja o expareja, mientras que esta cifra asciende a 76,1% en el caso de las mujeres. Además, observamos que algunos grupos —como aquellos con menor nivel educativo y quienes pertenecen a un estrato socioeconómico bajo— están asociados con una mayor prevalencia de VIF.

Este cuestionario también nos permite tener información sobre el ciclo y la transmisión intergeneracional de la violencia, específicamente sobre la prevalencia de la exposición a situaciones de VIF en la niñez y su relación con experiencias de violencia de pareja en la adultez. Primero, los resultados muestran que el grupo con la mayor proporción de violencia sufrida en la vida son aquellos que reportaron haber experimentado o presenciado VIF durante su niñez. Además, entre quienes han sufrido violencia de pareja, la mayoría reporta que su pareja o expareja fue testigo de violencia en su núcleo familiar durante la infancia o que fue víctima de violencia física o psicológica por parte de sus padres o cuidadores (78,5%). Asimismo, entre quienes tienen hijos/as en el hogar, aquellos que fueron expuestos a VIF durante su niñez

presentan una mayor proporción de menores que han presenciado peleas o amenazas entre los miembros del hogar en los últimos 12 meses (68,8%) en comparación con quienes no experimentaron este tipo de violencia en su infancia. Estos hallazgos sugieren una mayor prevalencia de violencia de pareja y de violencia dentro del hogar entre quienes vivieron experiencias de VIF en su niñez, y refuerzan la noción de que la exposición a la violencia durante la infancia incrementa la probabilidad de ser víctimas de ella en el futuro.

TABLA 3. *Prevalencia VIF ejercida por alguna pareja en su vida por características sociodemográficas y variables IGT*

| | | *Prevalencia VIF ejercida por pareja o expareja en su vida (%)* |
|---|---|---|
| Sexo | Hombre | 55,6 |
| | Mujer | 76,1 |
| Tramo etario | 18-44 años | 63,2 |
| | 45 o más años | 72,9 |
| Nivel educacional | Media incompleta | 85,7 |
| | Media completa | 77,3 |
| | Educación superior | 64,4 |
| GSE | ABC1 | 69,2 |
| | C2C3 | 65,4 |
| | DE | 76,0 |
| Región | Metropolitana | 63,0 |
| | Otras regiones | 71,4 |
| Sufrió o presenció VIF en niñez | Sí | 78,5 |
| | No | 54,9 |
| Total | | 68,1 |

*Fuente:* elaboración propia sobre la base de datos del Cuestionario sobre Transmisión Intergeneracional de la VIF (CEP, 2024).

Para comprender con mayor profundidad el fenómeno de la VIF, como parte de este estudio se ofreció la posibilidad de proporcionar una respuesta abierta, permitiendo a las personas dejar comentarios o preguntas relacionadas con los temas tratados. Si bien fue reducido el número de participantes que utilizó este espacio, cabe señalar que quienes lo hicieron, en su

mayoría compartieron sus experiencias como víctimas de VIF en el pasado, evidenciando un desconocimiento de los canales estatales para solicitar ayuda y subrayando la importancia de recibir apoyo para poder superar dichas situaciones.

## 5. Conclusiones y recomendaciones de política pública

### *5.1 Conclusiones generales*

Mediante el uso de las encuestas mencionadas, el Cuestionario sobre Transmisión Intergeneracional de la VIF y la literatura analizada, es posible establecer algunas conclusiones respecto de las dinámicas de VIF y cómo estas se transmiten intergeneracionalmente.

Primero, entre los miembros de una familia, las mujeres son las que tienen mayor probabilidad de ser víctimas de VIF. En Chile, el 46,4% de las mujeres mayores de 15 años la ha sufrido al menos una vez en su vida. El 77% de las mujeres víctimas de VIF física o psicológica durante 2019 reporta que al menos uno de los victimarios fue su pareja o expareja (ENVIF-VCM, 2020). En el caso de los NNA, el 18% reporta haber sufrido de VIF en su vida, siendo dos tercios de las víctimas mujeres. El autoreporte de VIF contra la mujer ha aumentado en el tiempo, mientras que para los NNA se mantiene constante entre 2017 y 2023. La interpretación de estas tendencias debe considerar que factores tales como la dificultad de identificar este tipo de situaciones o la normalización de actos de violencia pueden afectar el autoreporte de la VIF.

Segundo, la VIF no suele ser un hecho aislado o puntual en el contexto de una familia, sino que se repite y reproduce hacia otros miembros del hogar. Existe una alta correlación entre violencia en la pareja y maltrato infantil. Un gran porcentaje de NNA que sufren maltrato por parte de sus padres viven en hogares donde la madre es víctima de violencia de pareja. La violencia al interior del hogar no solo daña a quienes ahí habitan, sino que además modela los comportamientos futuros de los menores de edad. El haber sido testigo de VIF en la infancia (tanto entre sus padres o desde sus padres hacia otros NNA del hogar) tiene una alta correlación, según la literatura, con ser víctima o victimario de esta en la vida adulta. Por el contrario, los NNA que no han evidenciado violencia en el hogar tienen menos probabilidades de ser víctimas o victimarios de VIF en la adultez. En la misma línea, nuestras estimaciones evidencian un alto poder predictivo en la probabilidad de ser víctimas de violencia en la pareja en la vida adulta de los NNA que han sido testigos de VIF entre sus padres.

Finalmente, es posible concluir que las situaciones de VIF se repiten en el tiempo. De acuerdo con la ENVIF, el 61,4% de las mujeres cuyas parejas o exparejas presenciaron o experimentaron violencia en la niñez, y el 66,1% de las mujeres víctimas de delitos sexuales en la niñez han sido alguna vez en su vida adultas víctimas de VIF. Mediante nuestro modelo es posible establecer que las mujeres tienen una alta probabilidad de sufrir VIF si su pareja o expareja evidenció o sufrió VIF en la niñez. En la misma línea, el 68,1% de los que respondieron el Cuestionario sobre Transmisión Intergeneracional de la VIF (CEP, 2024) reportó haber sido víctima de VIF por su pareja actual o alguna expareja, y el 78,5% de este grupo también sufrió o presenció VIF en la niñez. Estos hallazgos conversan con la literatura analizada, la que evidencia para Chile un traspaso intergeneracional de la violencia entre hijos/as y padres (Aguilar, 2022; Espinoza et al., 2019).

### *5.2 Recomendaciones de política pública*

La VIF no solo afecta directamente a los miembros de la familia, pues al modelar las conductas de los NNA que viven en el hogar, también contribuye a la reproducción de la violencia a través de la transmisión intergeneracional. Las niñas que han sufrido o presenciado VIF en la infancia son más propensas a ser víctimas de VIF en su vida adulta, mientras que los niños tienen más probabilidades de convertirse en victimarios.

Para avanzar en la erradicación de la VIF resulta necesario comprender con mayor profundidad las relaciones entre los distintos tipos de violencia que ocurren al interior de una familia y a lo largo de la vida de las personas. Lamentablemente, en Chile no contamos con un instrumento adecuado que permita observar de forma integral la violencia al interior de la familia. En 2012 se implementó por primera vez una encuesta a nivel nacional sobre violencia contra la mujer en el ámbito intrafamiliar. Esta encuesta se ha realizado en tres oportunidades (2012, 2017 y 2020) y entrega información valiosa sobre la violencia que sufren las mujeres en el entorno familiar; sin embargo, no aborda aspectos que, según la literatura, son clave para entender no solo el fenómeno de la VIF, sino también el de la violencia contra la mujer. Por una parte, esta encuesta no pregunta a las encuestadas sobre sus experiencias familiares en la infancia, mientras que la literatura indica que haber sufrido o presenciado VIF en la niñez es un predictor de victimización para las mujeres en sus relaciones de pareja en la vida adulta. Por otra parte, se excluye de la encuesta a los hombres que, por lo general, suelen ser los principales victimarios en la VIF. El hecho de excluirlos no permite comprender el fenómeno de la VIF a cabalidad y detectar sus determinantes estructurales. Difícilmente podremos erradicar la violencia en la pareja si

no generamos políticas que consideren e impacten tanto a mujeres como a hombres. Asimismo, tampoco se pregunta por la situación de los hijos/as en el hogar, a saber, si ellos han ejercido violencia psicológica, física o sexual contra los hijos/as o si estos han estado expuestos a VIF, de manera de entender mejor la transmisión intergeneracional de la violencia. Si bien Chile cuenta con la Encuesta Nacional de Polivictimización en NNA, esta no permite entender el ciclo de la violencia a lo largo de la vida.

Para generar políticas públicas efectivas es crucial contar con mejores diagnósticos sobre la VIF hacia distintos miembros del hogar. En ese sentido, se sugiere incorporar en la ENVIF-VCM y en la Encuesta Nacional de Polivictimización en NNA preguntas que permitan comprender mejor las dinámicas de violencia intergeneracional y las relaciones de violencia entre otros miembros del hogar. Los datos disponibles tienden a subestimar la prevalencia de la violencia y la evidencia indica que es más probable que la información autoreportada sea un falso negativo que un falso positivo (Mehta et al., 2023). Los esfuerzos deberían apuntar en el futuro a contar con datos de panel de las personas encuestadas, con el fin de identificar con mayor precisión intertemporal la problemática de la violencia intergeneracional.

Los resultados sugieren la necesidad de ampliar las actuales intervenciones estatales para abordar la VIF en otros miembros del hogar. Actualmente, en Chile el foco está en prevenir, atender y reparar la VIF contra la mujer entregando, a través del Servicio Nacional de la Equidad de Género (Sernameg), una oferta programática para las que la han sufrido. Los programas apuntan a este grupo poblacional debido a que, como se evidencia en este estudio, las mujeres son mayoritariamente las víctimas. Sin embargo, es importante comprender que la erradicación de la VIF no pasa solo por fortalecer a las mujeres, sino también por actuar a nivel de los victimarios e hijos/as, quienes, al estar expuestos a ella, tienen altas probabilidades de repetir estas conductas en la vida adulta.

En relación con los programas de ayuda a mujeres víctimas de VIF, se observa que son de corto alcance. Se requiere generar una batería más rica de programas de diferente intensidad, de manera que pueda adecuarse mejor a las necesidades de ellas. Actualmente, el apoyo psicológico que prestan los Centros de la Mujer es insuficiente para la demanda que existe. El número de estos centros debería multiplicarse al menos por tres para que exista uno por comuna. Las Casas de Acogida, que ofrecen protección temporal a las mujeres y sus hijos/as en situación de riesgo grave por violencia, también son insuficientes. Además, esta política temporal debiera ser complementada con políticas de acompañamiento con miras al mediano plazo, entregando las herramientas necesarias para su bienestar emocional y económico.

Junto con fortalecer las políticas de apoyo a las mujeres víctimas de VIF, resulta fundamental reparar o al menos mitigar el daño que han sufrido los

niños víctimas de ella o que la han presenciado, mediante la oferta actual de programas para las vulnerabilidades de la niñez. Debido a que los determinantes del maltrato infantil son multisistémicos, tiene sentido que las intervenciones tengan un enfoque multisectorial a través de una combinación de intervenciones centradas en el individuo, la familia y la escuela (Mehta et al., 2023). Trabajar en la reparación de los NNA puede evitar los efectos adversos en el bienestar que se evidencian en la literatura, como también es crucial para disminuir el riesgo de que en el futuro se repitan estas situaciones, tanto en calidad de víctimas como victimarios de violencia.

Por otra parte, una respuesta efectiva del Estado ante la VIF exige abordar también a los victimarios. Hoy existen Centros de Reeducación de hombres que ejercen violencia de pareja (programa Hombres que Ejercen Violencia de Pareja o HEVPA). Sin embargo, el número de centros es muy reducido, la asistencia a ellos es voluntaria y no existe evidencia de que dichos programas estén siendo efectivos. En promedio, estos centros atienden a cerca de 1.000 hombres por año —un porcentaje muy menor respecto del número de denuncias anuales recibidas— y solo el 9% egresa del programa. En primer lugar, resulta fundamental evaluar la eficacia de estos programas e implementar modificaciones que permitan ir perfeccionándolos en el tiempo. En la medida que muestren ser efectivos, podría avanzarse en generar incentivos para que más agresores entren a ellos y evaluar la posibilidad de hacerlos obligatorios para quienes han sido condenados por VIF. Además, estos programas deberían poder derivar a los victimarios que tienen problemas de alcoholismo o drogadicción a programas especializados en adicciones.

Asimismo, se debe evaluar la incorporación de programas preventivos de violencia de pareja y crianza positiva en la oferta programática. El Banco Interamericano de Desarrollo destaca este tipo de programas debido a los resultados positivos para reducir la VIF. Para ello, estas intervenciones articulan componentes dirigidos a la promoción de relaciones familiares sanas, a trabajar la salud mental y al refuerzo de los perfiles familiares protectores. Kerr-Wilson et al. (2020) revisan programas de esta clase con una duración relativamente larga (entre nueve y 15 sesiones grupales) que se centran en promover la reflexión crítica y el diálogo, así como en proporcionar apoyo a los hombres en la transición a la paternidad. Dos de los estudios incluidos en la revisión mostraron impactos positivos y otro mostró resultados prometedores para reducir la violencia de pareja; mientras que un análisis de Piquero et al. (2009), en el que se analizaron 55 evaluaciones de impacto de programas de formación para padres y madres de niños menores de cinco años, concluyó que existen beneficios en la reducción de la conducta antisocial y la delincuencia juvenil de los hijos/as, manteniéndose estos beneficios en el largo plazo.

Finalmente, la VIF es una conducta aprendida desde temprana edad y, en algunos contextos, es normalizada e incluso validada. Los datos para Chile muestran que su prevalencia es alta, aproximadamente una de cada dos mujeres ha sido víctima de VIF alguna vez en su vida, y uno de cada cinco NNA la ha sufrido alguna vez en su vida. Estas cifras ameritan que exista una política nacional de educación sobre VIF que se imparta desde temprana edad como uno de los Objetivos de Aprendizaje Transversales en el Currículum Nacional, de manera que desde pequeños los NNA puedan reconocer las conductas que representan abusos psicológicos, físicos y sexuales, y se les entregue herramientas para el control de la ira y para pedir ayuda.

## Bibliografía

AAPOR (2024). American Association of Public Opinion Research. Disponible en: https://aapor.org/standards-and-ethics/best-practices/#1668112078311-6acf90fe-0e41 [1 de diciembre 2024].

Abud, M. J., Cases, R. y Larroulet P. (2023). "Violencia de pareja: la gran deuda con la mujer" (126-159). En Eyzaguirre, S. y Vergara, R. (eds.), *Disparidad bajo la lupa*. Santiago: Fondo de Cultura Económica.

Aguilar, C. A. (2022). "Determinantes socioeconómicos de la violencia de pareja íntima contra las mujeres en Chile 2019-2020". Tesis (Mg) Magíster en Gestión y Políticas Públicas, Departamento de Ingeniería Industrial, Universidad de Chile. Disponible en: https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/187913/Determinantes-socioeconomicos-de-la-violencia-de-pareja-intima-contra-las-mujeres-en-Chile.pdf?sequence=1&isAllowed=y [1 de diciembre 2024].

Arnett, J. J. (2000). "Emerging Adulthood: A Theory of Development from the Late Teens Through the Twenties". *American Psychologist* 55(5), 469-480.

Asamblea Mundial de la Salud (1996). "Prevención de la violencia: una prioridad de salud pública". Organización Mundial de la Salud, 49ª Asamblea Mundial de la Salud. Disponible en: https://iris.who.int/handle/10665/203955 [1 de diciembre 2024].

Ballif-Spanvill, B., Clayton, C. J. y Hendrix, S. B. (2007). "Witness and Non-witness Children's Violent and Peaceful Behavior in Different Types of Simulated Conflict with Peers". *The American Journal of Orthopsychiatry* 77, 206-215.

Bandura, A. (1971). "Social Learning Theory of Aggression" (201-250). En Knutson, J. F. (ed.), *Control of Aggression: Implications from Basic Research*. Chicago: Aldine-Atherton.

Bandura, A. (1973). *Aggression: A Social Learning Analysis*. Englewood Cliffs, N. J.: Prentice-Hall.

Bandura, A. (1986). "The Social Learning Perspective: Mechanisms of Aggression" (198-236). En Toch, H. (ed.), *Psychology of Crime and Criminal Justice*. Prospect Heights, IL: Waveland Press.

BCN (2005). Ley 20.066. Establece Ley de Violencia Intrafamiliar. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 7 de octubre de 2005. Disponible en: https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=242648 [1 de diciembre 2024].

Bender, A. E., McKinney, S. J., Schmidt-Sane, M. M., Cage, J., Holmes, M. R., Berg, K. A., Salley, J., Bodell, M., Miller, E. K. y Voith, L. A. (2022). "Childhood Exposure to Intimate Partner Violence and Effects on Social-emotional Competence: A Systematic Review". *Journal of Family Violence* 37, 1263-1281.

Bindler, A. y Ketel, N. (2021). "Scaring or Scarring? Labour Market Effects of Criminal Victimisation". *Journal of Labor Economics* 40(4), 939-970.

Breslin, F. C., Riggs, D. S., O'Leary, K. D. y Arias, I. (1990). "Family Precursors, Expected and Actual Consequences of Dating Aggression". *Journal of Interpersonal Violence* 5, 247-258.

Carr, J. L. y Van Deusen, K. M. (2002). "The Relationship Between Family of Origin Violence and Dating Violence in College Men". *Journal of Interpersonal Violence* 17, 630-646.

CEAD (2024). Centro de Estudios y Análisis del Delito. Subsecretaría de Prevención del Delito, Ministerio del Interior. Disponible en: https://cead.spd.gov.cl/ [1 de diciembre 2024].

CEP (2024). Cuestionario sobre Transmisión Intergeneracional de la Violencia Intrafamiliar. Centro de Estudios Públicos, CEP. Disponible en: https://www.cepchile.cl/opinion-publica/ [1 de diciembre 2024].

Chang, E. y Padilla-Romo, M. (2022). "When Crime Comes to the Neighborhood: Short-Term Shocks to Student Cognition and Secondary Consequences". *Journal of Labor Economics* 41(4), 997-1039.

Craig, C. D. y Sprang, G. (2007). "Trauma Exposure and Child Abuse Potential, Investigating the Cycle of Violence". *American Journal of Orthopsychiatry* 77, 296-305.

Demaris, A. y Kaukinen, C. (2005). "Violent Victimization and Women's Mental and Physical Health, Evidence from a National Sample". *Journal of Research in Crime and Delinquency* 42(4), 384-411.

Desai, S., Arias, I., Thompson, M. P. y Basile, K. (2002). "Childhood Victimization and Subsequent Adult Revictimization Assessed in a Nationally Representative Sample of Women and Men". *Journal of Violence and Victims* 17(6), 639-653.

Dubow, E. F., Huesmann, L. R. y Boxer, P. (2003). "Theoretical and Methodological Considerations in Cross-Generational Research on Parenting and Child Aggressive Behavior". *Journal of Abnormal Child Psychology* 31, 185-192.

Egeland, B. (1993). "A History of Abuse Is a Major Risk Factor for Abusing the Next Generation" (197-208). En Gelles, R. J. y Loseke, D. R. (eds.), *Current Controversies on Family Violence*. Newbury Park: Sage.

Ehrensaft, M. K., Cohen, P., Brosn, J., Smailes, E., Chen, H. y Johnson, J. G. (2003). "Intergenerational Transmission of Partner Violence: A 20-Year Prospective Study". *Journal of Consulting and Clinical Psychology* 71, 741-753.

Encuesta Nacional de Polivictimización en Niños, Niñas y Adolescentes 2017, 2023. Centro de Estudios y Análisis del Delito, CEAD. Disponible en: https://cead.spd.gov.cl/estudios-y-encuestas/ [1 de diciembre 2024].

ENVIF-VCM 2012, 2017, 2020. Encuesta de Violencia Contra la Mujer en el Ámbito de Violencia Intrafamiliar y en Otros Espacios. Centro de Estudios y Análisis del Delito, CEAD. Disponible en: https://cead.spd.gov.cl/estudios-y-encuestas/ [1 de diciembre 2024].

Espinoza, S., Muñoz, R. y Vargas, A. (2019). "Violencia en la familia y en la relación de pareja en universitarios de Osorno, Chile". *Polis* 18(52), 122-139.

Evans, K. E., Lee, H., Russell, K. N., Holmes, M. R., Berg, K. A., Bender, A. E. y Prince, D. M. (2022). "Adolescent Dating Violence Among Youth Exposed to Intimate Partner Violence: A Systematic Review". *Journal of Family Violence* 37, 1245-1262.

Everson, M. D., Smith, J. B., Hussey, J. M., English, D., Litrownik, A. J., Dubowitz, H., Thompson, R., Dawe Knight, E. y Runyan, D. K. (2008). "Concordance Between Adolescent Reports of Childhood Abuse and Child Protective Service Determinations in an At-Risk Sample of Young Adolescents". *Child Maltreatment* 13(1), 14-26.

Foshee, V. A., Bauman, K. E. y Linder, F. G. (1999). "Family Violence and the Perpetration of Adolescent Dating Violence: Examining Social Learning and Social Control Processes". *Journal of Marriage and the Family* 61, 331-342.

Galtung, J. (1969). "Violence, Peace, and Peace Research". *Journal of Peace Research* 6(3), 167-191.

Gardner, M. J., Thomas, H. J. y Erskine, H. E. (2019). "The Association Between Five Forms of Child Maltreatment and Depressive and Anxiety Disorders: A Systematic Review and Meta-Analysis". *Child Abuse and Neglect* 96, 104082.

Gilbert, R., Widom, C. S., Browne, K., Fergusson, D., Webb, E. y Janson, S. (2009). "Burden and Consequences of Child Maltreatment in High-Income Countries". *The Lancet* 373, 68-81.

Hotaling, G. T. y Sugarman, D. B. (1986). "An Analysis of Risk Markers in Husband to Wife Violence: The Current State of Knowledge". *Violence and Victims* 1(2), 101-124.

Heaton, T. B. y Forste, R. (2007). "Domestic Violence, Couple Interaction and Children's Health in Latin America". *Journal of Family Violence* 23(3), 183-193.

Kalmuss, D. (1984). "The Intergenerational Transmission of Marital Aggression". *Journal of Marriage and the Family* 46(1), 11-19.

Kerr-Wilson, A., Gibbs, A., McAslan Fraser, E., Ramsoomar, L., Parke, A., Khuwaja, H. M. A. y Jewkes, R. (2020). "A Rigorous Global Evidence Review of Interventions to Prevent Violence Against Women and Girls. What Works to Prevent Violence Among Women and Girls Global Programme". Pretoria, South Africa. Disponible en: https://www.whatworks.co.za/documents/publications/374-evidence-reviewfweb/file [1 de diciembre 2024].

Kishor, S. y Johnson, K. (2004). "Profiling Domestic Violence: A Multi-Country Study". *Studies in Family Planning* 36(3), 259-261.

Kwong, M. J., Bartholomew, K., Henderson, A. J. y Trinke, S. J. (2003). "The Inter-generational Transmission of Relationship Violence". *Journal of Family Psychology* 17, 288-301.

Langhinrichsen-Rohling, J. (2005). "Top 10 Greatest 'Hits': Important Findings and Future Directions for Intimate Partner Violence Research". *Journal of Interpersonal Violence* 20(1), 108-118.

Levendosky, A. A., Bogat, G. A. y Martínez-Torteya, C. (2013). "PTSD Symptoms in Young Children Exposed to Intimate Partner Violence". *Violence Against Women* 19, 187-201.

Maida, A. M., Molina, M. E., Basualto, C., Bahamondes, C., Leonvendagar, X. y Abraca, C. (2005). "La experiencia de abuso en las madres: ¿es un predictor de abuso sexual de sus hijos?". *Revista Chilena de Pediatría* 76(1), 41-47.

Marchant, J. P. y Soto, E. (2011). "Reparación psicosocial en mujeres víctimas de violencia de pareja: cómo se trabaja en las casas de acogida chilenas". Tesis (Lic.) Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile. Disponible en: https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/113960/cs39-marchantj1002.pdf?sequence=1&isAllowed=y [1 de diciembre 2024].

McCord, W., McCord, J. y Zola, I. K. (1959). *Origins of Crime: A New Evaluation of the Cambridge-Somerville Youth Study.* New York: Columbia University Press.

Mehta, D., Kelly, A., Laurens, K., Haslam, D., Williams, K., Walsh, K., Baker, P., Carter, H., Khawaja, N., Zelenko, O. y Mathews, B. (2023). "Child Maltreatment and Long-Term Physical and Mental Health Outcomes: An Exploration of Biopsychosocial Determinants and Implications for Prevention". *Child Psychiatry & Human Development* 54, 421-435.

Naciones Unidas (1993). Declaración y programa de acción de Viena. Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1993. Disponible en: https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Events/OHCHR20/VDPA_booklet_Spanish.pdf [1 de diciembre 2024].

Noll, J. G., Horowitz, L. A., Bonanno, G. A., Tricket, P. K. y Putnam, F. W. (2003). "Revictimisation and Self-Harm in Females Who Experienced

Childhood Sexual Abuse: Results from a Prospective Study". *Journal of Interpersonal Violence* 18, 1452-1471.

Norman, R. E., Byambaa, M., De, R., Butchart, A., Scott, J. y Vos, T. (2012). "The Long-Term Health Consequences of Child Physical Abuse, Emotional Abuse, and Neglect: A Systematic Review and Meta-Analysis". *PLoS Medicine* 9(11), e1001349.

O'Leary, K. D. (1988). "Physical Aggression Between Spouses: A Social Learning Theory Perspective" (31-55). En Van Hasselt, V. B., Morrison, R. L., Bellack, A. S. y Hersen, M. (eds.), *Handbook of Family Violence*. New York: Plenum.

OMS (2020). Global Status Report on Preventing Violence Against Children. World Health Organization. Disponible en: https://www.who.int/teams/social-determinants-of-health/violence-prevention/global-status-report-on-violence-against-children-2020 [1 de diciembre 2024].

OMS (2024). Maltrato infantil. World Health Organization. Disponible en: https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/child-maltreatment [1 de diciembre 2024].

Osofsky, J. D. (2003). "Prevalence of Children's Exposure to Domestic Violence and Child Maltreatment: Implications for Prevention and Intervention". *Clinical Child and Family Psychology Review* 6, 161-170.

Piquero, A., Farrington, D. P., Welsh, B. C., Tremblay, R. y Jennings, W. G. (2009). "Effects of Early Family/Parent Training Programs on Antisocial Behavior and Delinquency". *Journal of Experimental Criminology* 5, 83-120.

Reitzel-Jaffe, D. y Wolfe, D. A. (2001). "Predictors of Relationship Abuse Among Young Men". *Journal of Interpersonal Violence* 16(2), 99-115.

Sánchez, P. A., Reyes, F. T. y Varela, J. J. (2022). "Association of Adolescent Dating Violence as Victim or Perpetrator with Childhood Maltreatment". *Revista Médica de Chile* 150, 903-911.

Sardinha, L., Maheu-Giroux, M., Stöckl, H., Meyer, S. R. y García-Moreno, C. (2022). "Global, Regional, and National Prevalence Estimates of Physical or Sexual, or Both, Intimate Partner Violence Against Women in 2018". *Lancet* 399, 803-813.

Schwartz, J. P., Hage, S. M., Bush, I. y Key Burns, L. (2006). "Unhealthy Parenting and Potential Mediators as Contributing Factors to Future Intimate Violence: A Review of the Literature". *Trauma Violence Abuse* 7, 206-221.

Semenza, D. C., Testa, A. y Turanovic, J. J. (2021). "Trajectories of Violent Victimization Over the Life Course: Implications for Mental and Physical Health". *Advances in Life Course Research* 50, 1-12.

Silver, L. B., Dublin, C. C. y Lourie, R. S. (1969). "Does Violence Breed Violence? Contributions From a Study of the Child Abuse Syndrome". *American Journal of Psychiatry* 126, 404-407.

Stoltenborgh, M., Bakermans-Kranenburg, M. J., Alink, L. R. A. y Ijzendoorn, M. H. (2015). "The Prevalence of Child Maltreatment Across the Globe: Review of a Series of Meta-Analyses". *Child Abuse Review* 24(1), 37-50.

Strine, T. W., Dube, S. R., Edwards, V. J., Prehn, A. W., Rasmussen, S., Wagenfeld, M., Dhingra, S. y Croft, J. (2012). "Associations Between Adverse Childhood Experiences, Psychological Distress, and Adult Alcohol Problems". *American Journal of Health Behavior* 36(3), 408-423.

Taft, C. T., O'Farrell, T. J., Torres, S. E., Panuzio, J., Monson, C. M., Murphy, M. y Murphy, C. (2006). "Examining the Correlates of Psychological Aggression Among a Community Sample of Couples". *Journal of Family Psychology* 20, 581-588.

Turanovic, J. J. y Pratt, T. C. (2015). "Longitudinal Effects of Violent Victimization During Adolescence on Adverse Outcomes in Adulthood: A Focus on Prosocial Attachments". *The Journal of Pediatrics* 166(4), 1062-1069.

Unicef (2021). Análisis de la escala de disciplina infantil. Síntesis de principales resultados. Disponible en: https://www.unicef.org/chile/informes/analisis-de-la-escala-de-disciplina-infantil [1 de diciembre 2024].

Vorobej, M. (2016). *The Concept of Violence*. New York: Routledge.

White, J. W. y Koss, M. P. (1991). "Courtship Violence: Incidence in a National Sample of Higher Education Students". *Violence and Victims* 6, 247-256.

Widom, C. S. (1989). "Does Violence Beget Violence? A Critical Examination of the Literature". *Psychological Bulletin* 106(1), 3-28.

Widom, C. S. y Osborn, M. (2021). "The Cycle of Violence: Abused and Neglected Girls to Adult Female Offenders". *Feminist Criminology* 16(3), 266-285.

Witterbrood, K. y Nieuwbeerta, P. (2000). "Criminal Victimization During One's Life Course: The Effects of Previous Victimization and Patterns of Routine Activities". *Journal of Research in Crime and Delinquency* 37(1), 91-122.

Žižek, S. (2009). *Sobre la violencia: seis reflexiones marginales*. Buenos Aires: Paidós.

## Anexo

Tabla A1. *Distribución de la muestra y respuestas logradas Cuestionario sobre Transmisión Intergeneracional de la Violencia Intrafamiliar (CEP, 2024)*

| | | *Muestra objetivo (n=1.993)* | | *Cuestionarios logrados CEP (2024) (n=116)* | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | *Observaciones* | *Proporción (%)* | *Observaciones* | *Proporción (%)* |
| Sexo | Hombre | 830 | 41,7 | 45 | 38,8 |
| | Mujer | 1.163 | 58,4 | 71 | 61,2 |
| Edad | 18-29 | 410 | 20,6 | 17 | 14,6 |
| | 30-44 | 672 | 33,7 | 40 | 34,5 |
| | 45-59 | 528 | 26,5 | 40 | 34,5 |
| | 60 o más | 383 | 19,2 | 19 | 16,4 |
| Nivel educacional | Media incompleta | 351 | 17,6 | 7 | 6,0 |
| | Media completa | 543 | 27,3 | 22 | 19,0 |
| | Superior | 1.099 | 55,1 | 87 | 75,0 |
| GSE | ABC1 | 112 | 5,6 | 13 | 11,2 |
| | C2C3 | 1.457 | 73,1 | 78 | 67,2 |
| | DE | 424 | 21,3 | 25 | 21,6 |
| Macrozona | Norte | 174 | 8,7 | 7 | 6,0 |
| | Centro | 453 | 22,7 | 35 | 30,2 |
| | Metropolitana | 684 | 34,3 | 46 | 39,7 |
| | Centro Sur | 355 | 17,8 | 7 | 6,0 |
| | Sur + Austral | 327 | 16,4 | 21 | 18,1 |

*Fuente:* elaboración propia sobre la base de datos del Cuestionario sobre Transmisión Intergeneracional de la VIF (CEP, 2024).

TABLA A2. *Prevalencia de VIF por características sociodemográficas, actitudinales y variables IGT (mujeres entre 15 y 65 años)*

| | | *Sufrió VIF alguna vez en su vida (%)* |
|---|---|---|
| Tramo etario | 15 a 25 | 47,2 |
| | 26 a 35 | 49,7 |
| | 36 a 45 | 48,7 |
| | 46 a 55 | 43,2 |
| | 56 a 65 | 41,2 |
| Nivel educacional | Media incompleta | 45,1 |
| | Media completa | 47,7 |
| | Educación superior | 46,0 |
| Grupo socioeconómico | Alto | 42,6 |
| | Medio | 40,9 |
| | Bajo | 51,3 |
| Apoyo a roles de género | Apoya roles de género | 44,2 |
| | No apoya roles de género | 51,1 |
| Validación situaciones de violencia | Valida situaciones de violencia | 51,0 |
| | No valida situaciones de violencia | 44,7 |
| Dependencia económica | Sí | 49,2 |
| | No | 44,7 |
| Pareja o expareja sufrió o presenció VIF en niñez | Sí | 61,4 |
| | No | 33,2 |
| Encuestada fue víctima de delitos sexuales en niñez | Sí | 66,1 |
| | No | 37,0 |
| Total | | 46,4 |

*Fuente:* elaboración propia sobre la base de datos de la ENVIF-VCM (2020).

TABLA A3. *Prevalencia VIF por características sociodemográficas y si fue testigo de VIF en hogar (NNA)*

| | | *Sufrió VIF alguna vez en su vida (%)* |
|---|---|---|
| Sexo | Hombre | 13,2 |
| | Mujer | 23,6 |
| Tramo etario | 12 y 13 | 17,2 |
| | 14 y 15 | 17,9 |
| | 16 o más | 20,4 |
| Tipo de establecimiento educacional | Municipal, AD, SLEP | 17,8 |
| | Particular subvencionado | 19,9 |
| | Particular pagado | 10,7 |
| Macrozona | Norte | 20,6 |
| | Centro | 16,7 |
| | Metropolitana | 20,2 |
| | Sur + Austral | 15,3 |
| País de nacimiento | Chile | 17,7 |
| | Otro país | 24,3 |
| Pertenece a pueblo originario | Sí | 18,0 |
| | No | 20,6 |
| Me gusta hablar con mi familia | Nunca | 35,5 |
| | A veces | 23,1 |
| | Siempre | 11,4 |
| Presenció* VIF alguna vez en su vida | Sí | 99,5 |
| | No | 0,0 |
| Presenció* VIF durante el último año | Sí | 98,4 |
| | No | 12,9 |
| Total | | 18,3 |

* NNA que reportan haber visto a alguno de sus padres ser atacado físicamente por el otro/a o por su pareja, y/o ha visto a sus hermanos/as o hermanastros/as ser atacados físicamente por alguno de sus padres o pareja de sus padres.
*Fuente:* elaboración propia sobre la base de datos de Encuesta Nacional de Polivictimización en NNA (2023).

GRÁFICO A1. *Estimación de efectos marginales en la probabilidad de que una mujer sea víctima de algún tipo de VIF en su vida*

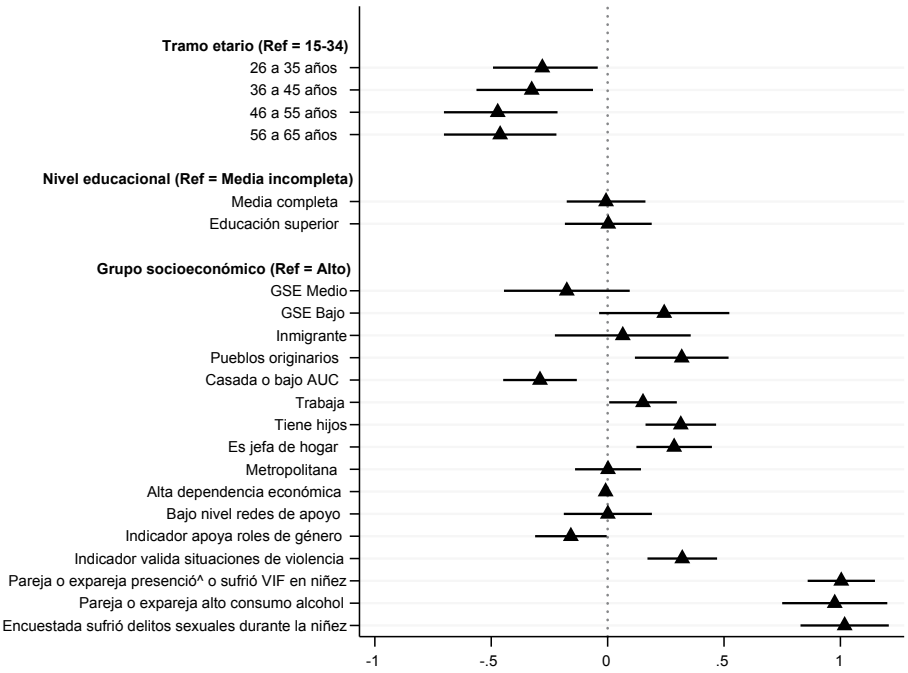


*Fuente:* elaboración propia sobre la base de datos de la ENVIF-VCM (2020).

GRÁFICO A2. *Estimación de efectos marginales en la probabilidad de que un* NNA *sea víctima de algún tipo de* VIF *en su vida*

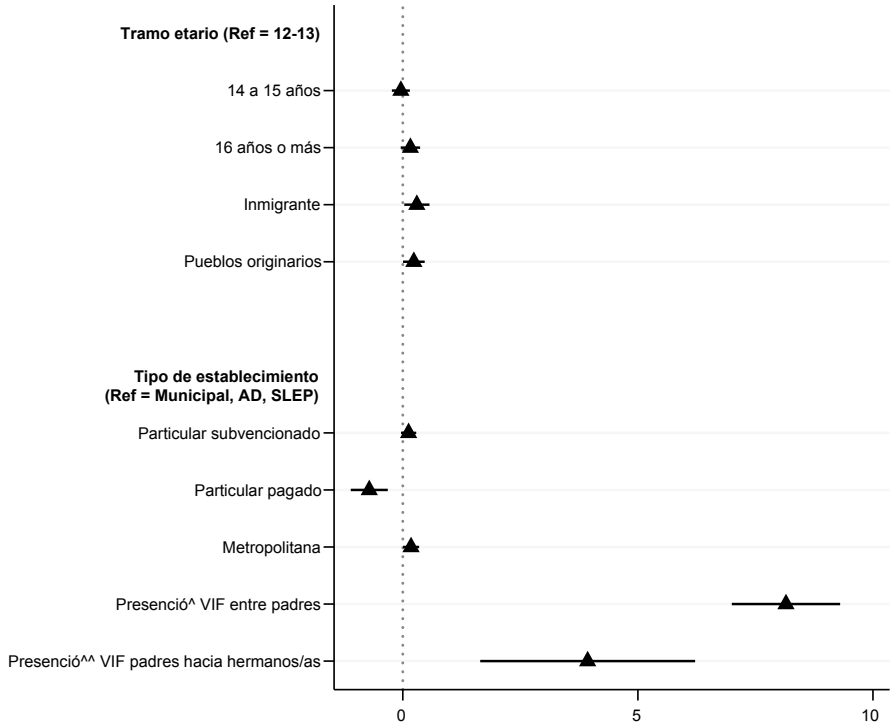


*Fuente:* elaboración propia sobre la base de datos de la Encuesta Nacional de Polivictimización en NNA (2023).

CAPÍTULO 3

# VICTIMIZACIÓN Y CLIMA ESCOLAR EN CHILE

*Sebastián Izquierdo y Gabriel Ugarte*
Centro de Estudios Públicos

RESUMEN: La violencia escolar es un problema multifacético que afecta a estudiantes, familias y comunidades, y la preocupación sobre ella ha ido en aumento. En 2023, un 44% de las y los estudiantes reportó haber experimentado al menos un tipo de victimización recurrente, un patrón que ha crecido constantemente desde 2016 en un 8% promedio anual, aunque con diferencias significativas según el tipo de agresión. Este capítulo investiga los factores asociados a la victimización desde una perspectiva ecológica que integra diversos subsistemas interrelacionados. Utilizando datos de la prueba Simce de 2023, se analizan experiencias de victimización en estudiantes de 2º medio mediante modelos jerárquicos lineales (HLM). Los resultados muestran que la victimización responde tanto a factores individuales como del establecimiento, incluyendo variables como el sexo, nivel socioeconómico, victimización previa y aspectos organizacionales del centro educativo. Se destaca especialmente el papel del clima escolar como uno de los principales factores explicativos, lo que subraya la importancia de las instituciones educativas en su rol contra la violencia escolar.

PALABRAS CLAVE: violencia escolar, *bullying*, victimización, clima escolar, modelo ecológico, datos Simce.

## 1. INTRODUCCIÓN

La violencia escolar es un fenómeno complejo y multifacético que ha captado la atención de las y los investigadores, educadores y legisladores a nivel mundial (Furlong y Morrison, 2000; Benbenishty et al., 2008). En Chile, la preocupación por este problema ha ido en aumento, lo que refleja una realidad que afecta tanto a estudiantes como a sus familias y comunidades educativas. Según los datos del Sistema de Medición de la Calidad de la Educación (Simce, 2023), proporcionados por la Agencia de Calidad de la Educación en 2024, se observa que al combinar los distintos tipos de violencia por los

que la encuesta pregunta a alumnos/as, un 44% reporta haber experimentado algún grado de victimización recurrente en 2023.[1] Tendencialmente, se identifica un aumento significativo de la victimización entre 2016 y 2022, con incrementos para algunos tipos de violencia que alcanzan hasta el 50%.[2] Las agresiones físicas y cibernéticas son menos frecuentes, mientras que las agresiones verbales y sociales son más comunes (Ugarte e Izquierdo, 2024). La violencia escolar no solo afecta el bienestar físico y emocional de las y los estudiantes, sino también su rendimiento académico y desarrollo social (Berkowitz et al., 2017; Amsalu y Belay, 2024). En este contexto, comprender las causas y factores que contribuyen a la violencia escolar se torna crucial para el desarrollo de políticas y estrategias que promuevan un ambiente educativo seguro y propicio para el aprendizaje.

El presente capítulo identifica y analiza los factores asociados a la victimización escolar en Chile utilizando una perspectiva ecológica (Bronfenbrenner, 1992). Este enfoque postula que los entornos sociales son la principal fuente de influencia sobre la conducta humana, es decir, que esta es función de la interacción con el ambiente que la rodea. Esto permite considerar no solo las características individuales de las y los estudiantes, sino también los contextos familiares y escolares en los que se desenvuelven. De este modo, el estudio de las causas y factores que influyen en la aparición del *bullying* debe considerar tanto el modo en que estos elementos se manifiestan en los individuos como su relación con las características del establecimiento escolar. En cuanto a los aspectos del estudiante, este capítulo pone énfasis en variables como género, nivel socioeconómico y victimización previa. Por el lado de los factores asociados a la escuela, se destaca la influencia del clima escolar, el cual, a diferencia de otros factores como las características socioeconómicas de las y los estudiantes, constituye un aspecto en el que las instituciones educativas pueden intervenir de manera directa para mejorar.

Para desplegar este argumento, el capítulo proporciona una revisión de la literatura existente sobre violencia escolar, destacando estudios previos y teorías relevantes. En particular, se abordará con mayor detalle la terminología del concepto de *bullying* y sus distintas manifestaciones. Luego, se profundizará en el enfoque ecológico predominante en la literatura actual que investiga el fenómeno. En esta sección se detallará la importancia tanto de las características individuales como de los factores escolares y sociales que influyen en los niveles de victimización. Además, este apartado de revisión considera el estado de la literatura sobre estos aspectos en el contexto del

[1] Se define victimización recurrente como aquella que el/la joven reporta que ha sucedido "algunas veces" o "la mayoría de las veces" durante el año 2023 (las otras alternativas corresponden a "nunca" y "pocas veces").

[2] No es posible incluir 2023 en la serie, pues dicho año cambian de forma relevante las preguntas del cuestionario a estudiantes relativas a la victimización.

*bullying* escolar en Chile. Posteriormente, desplegaremos en profundidad el enfoque ecológico que enmarca nuestro análisis y presentaremos las hipótesis en las que indagaremos. Estas incluyen tanto un interés por determinar los factores relacionados con la perspectiva del estudiante como aquellos asociados al rol de la institución escolar y sus condiciones. La cuarta sección detallará los datos utilizados provenientes del Simce de 2º medio en 2023, y describirá la metodología empleada, incluyendo las métricas desarrolladas. La quinta sección presentará la estadística descriptiva y los principales resultados del análisis de datos. Finalmente, la última sección concluirá con una discusión sobre las implicancias de estos resultados para el desarrollo de políticas educativas y estrategias de intervención, y sugerirá posibles directrices para futuras investigaciones en este campo.

## 2. Revisión de literatura

### *2.1* Bullying *y violencia escolar*

La violencia escolar representa uno de los desafíos más significativos en el ámbito educativo a nivel mundial. Este fenómeno ha suscitado un amplio debate sobre sus diversas manifestaciones, con especial atención en las políticas públicas dirigidas a combatir el *bullying*. Este concepto no es reciente, su definición se remonta a siglos atrás. Se ha documentado que el término ya se utilizaba en Alemania durante el siglo XVI, según lo indican inscripciones de la época (Volk et al., 2014).

En la literatura actual existe consenso en que se produce un cambio de paradigma cuando Dan Olweus (1993) propone una definición que sería ampliamente aceptada por diversas disciplinas interesadas en el estudio del *bullying* (Espelage y Swearer, 2003; Volk et al., 2014). Esta definición, que ha perdurado en el tiempo, identifica al *bullying* como un fenómeno o proceso donde un individuo o grupo, en un contexto de desbalance de poder, sufre agresiones repetidas en el tiempo que tienen la intención de causar daño. El desbalance de poder es crucial para diferenciar la violencia escolar como concepto general del *bullying* como un tipo particular de violencia (Xu et al., 2020; Menin et al., 2021; Espelage y Swearer, 2003; Volk et al., 2014; Yang et al., 2021; Wodon et al., 2020).

Recientemente se han incorporado nuevos elementos a esta definición, como los daños a la propiedad, además de los daños físicos (Puma-Maque y Cárdenas-Zúñiga, 2024). También la literatura ha comenzado a reconocer las agresiones relacionales, es decir, aquellas que comprometen la integración social y la inclusión de la víctima en la comunidad (Yang et al., 2021; Xu et al., 2020; Wodon et al., 2020; Espelage y Swearer, 2003).

A pesar de la antigüedad del concepto de *bullying*, su definición y elementos fundamentales continúan siendo objeto de debate y revisión. Distintos casos de acoso escolar tienen condiciones que los diferencian entre sí, como el contexto y la cultura de cada época y país. Por eso, su concepción general se discute y se nutre de nuevos estudios (Puma-Maque y Cárdenas-Zúñiga, 2024). Volk et al. (2014, 2017) han propuesto una modificación a uno de los pilares conceptuales esenciales del *bullying*: la intencionalidad de las agresiones. La modificación propone considerar no tanto la intencionalidad de dañar, sino la búsqueda de objetivos específicos por parte del individuo o grupo que ejerce la violencia en beneficio propio. Los estudios empíricos han revelado que el *bullying* a menudo persigue metas concretas, como mayor reputación o dominancia social, y la obtención de recursos como alimentos, dinero, juguetes o aparatos electrónicos. Incluso se han identificado motivaciones reproductivas en las que el *bullying* se utiliza como medio para resolver conflictos románticos o relacionales (Volk et al., 2014). El *bullying* también se caracteriza por ser una actividad estratégica y compleja, cuya esencia radica en la habilidad de evitar la detección por parte de las autoridades. Esto plantea desafíos significativos y puntos de discusión que requieren ser reconsiderados y debatidos (Volk et al., 2017).

### *2.2 Manifestaciones del* bullying

Este fenómeno se manifiesta de múltiples formas, desde insultos verbales y apodos hasta agresiones físicas como golpes o empujones, incluyendo agresiones sociales como aislar a la víctima del grupo. Rodríguez et al. (2006) sistematizan las variadas formas que puede tomar el *bullying* según la siguiente clasificación:

- Maltrato físico: incluye actos de agresión como empujones, puñetazos, patadas y agresiones con objetos, así como daños a las pertenencias personales de la víctima.
- Maltrato verbal: se manifiesta a través de apodos despectivos, insultos, burlas, respuestas groseras y comentarios discriminatorios. También son frecuentes los menosprecios en público o resaltar y hacer patente de forma constante un defecto físico o de comportamiento.
- Maltrato psicológico: consiste en acciones encaminadas a minar la autoestima del individuo y fomentar su sensación de inseguridad y temor.

Astor et al. (2004) también se refieren al daño psicológico como acoso indirecto, una forma de agresión que es más sutil y compleja que el acoso

directo. La agresión indirecta busca desacreditar y manipular relaciones o amistades. Este tipo de acoso, también conocido como agresión relacional según Ross (1996), incluye tácticas como convertir a alguien en chivo expiatorio para que sea rechazado por sus compañeros. Otras expresiones comunes incluyen la propagación de chismes o rumores que pueden tener un contenido sexual o difamatorio, o la intención de causarle angustia a la persona afectada.

Las innovaciones tecnológicas y su impacto en la vida cotidiana han afectado la dinámica del acoso escolar. Los primeros estudios sobre el tema trataban los medios digitales de manera tangencial, considerándolos meramente como nuevos canales para perpetrar agresiones verbales o relacionales (Griezel et al., 2012; Yang et al., 2021). De esta forma, se acuña el concepto de *cyberbullying* que, si bien se fundamenta en la definición tradicional del acoso y sus elementos constitutivos, se distingue por centrarse en comportamientos hostiles ejecutados en el ámbito digital o mediante dispositivos electrónicos. Estos comportamientos tienen la intención de transmitir mensajes agresivos que causen daño o malestar a la víctima (Elsaesser et al., 2017).

Hoy el concepto de *cyberbullying* sigue siendo objeto de debate. No todos los expertos están de acuerdo en que la inclusión de medios digitales implique únicamente un nuevo medio para las agresiones (Puma-Maque y Cárdenas-Zúñiga, 2024). Por el contrario, el nuevo espacio digital introduce cambios fundamentales en el fenómeno de estudio. En primer lugar, es de una naturaleza diferente al prescindir de la presencialidad para el acoso (Carmona-Rojas et al., 2023). Volk et al. (2014), al revisar la definición de *bullying* de Olweus (1993), cuestionan el papel de la repetición en las agresiones dentro del contexto digital. Argumentan que una única foto o publicación de acoso en internet puede durar y generar revictimización en el tiempo, cumpliendo con la definición de *bullying* sin necesidad de múltiples incidentes de violencia. Sin embargo, mantienen que aspectos críticos, como la disparidad de poder, siguen siendo centrales en el *cyberbullying*, anclándolo al concepto original.

Lo anterior es cuestionado por autores como Menin et al. (2021), quienes sí consideran que el desbalance de poder puede ser ignorado en el ciberacoso. Argumentan que la naturaleza anónima de las redes sociales y del espacio digital puede hacer que este elemento sea menos perceptible. En este contexto, una publicación de acoso podría originarse sin una identidad clara, lo que dificulta la detección de una relación de poder desigual. En cuanto a efectos o factores asociados, Griezel et al. (2012) señalan una tendencia hacia una mayor igualdad de género en el *cyberbullying*, en contraste con el *bullying* tradicional, que suele ser perpetrado predominantemente por hombres. En términos de impacto, los efectos sobre la salud mental y las conductas autolesivas son similares a los del acoso escolar convencional. Sin

embargo, Yang et al. (2021) concluyen que el *cyberbullying* tiene una correlación más fuerte con la presencia de pensamientos suicidas y autolesiones.

Las investigaciones muestran una tendencia recíproca: los agresores en la escuela suelen ser víctimas en el espacio digital y viceversa, es decir, que las víctimas de *bullying* se convierten en ciberacosadores (Carmona-Rojas et al., 2023; Lozano et al., 2020). Aunque el *cyberbullying* y el *bullying* tradicional se superponen, son distintos. Sus efectos combinados representan un desafío complejo que requiere atención seria y medidas de intervención adecuadas.

### *2.3 El concepto de* bullying *en Chile*

La literatura en Chile asociada a la violencia escolar no es particularmente extensa. A mediados de la década de 2000 comenzó a generarse una renovada discusión sobre la educación en el país, proceso que se enmarca en los movimientos sociales por la educación de 2006 y 2011. En ese contexto, se intensifica el desarrollo de una línea investigativa sobre la violencia escolar en Chile. Un ejemplo es García y Madriaza (2006), quienes intentaron identificar factores determinantes de la violencia escolar en Chile empleando un enfoque cualitativo. Este estudio es significativo a nivel conceptual, ya que los autores entablan un diálogo con las definiciones de *bullying* mencionadas anteriormente en este texto. Asimismo, reconocen la falta de consenso sobre la definición de violencia escolar en la academia y señalan que la percepción de las y los estudiantes añade otra capa de complejidad. La violencia escolar a menudo culmina en peleas o conflictos físicos (García y Madriaza, 2006), lo cual contrasta con la definición de *bullying*, en la que se enfatiza la asimetría de poder y la incapacidad de la víctima para defenderse o responder al acosador.

Más de una década después, se pueden encontrar estudios sobre violencia escolar en Chile que desarrollan y expanden la noción de este fenómeno. Por un lado, existen definiciones que adhieren a una comprensión intuitiva de la violencia escolar como aquella que ocurre dentro del espacio educativo (Bravo et al., 2019). Por otro lado, estudios como el de Cacho-Becerra et al. (2019) se enfocan en clarificar y desarrollar competencias personales, así como en valorar las oportunidades que brinda la adecuada práctica de habilidades para la vida. Mencionan, además, la implicancia del aprendizaje y reproducción de conductas de maltrato con el objetivo de aumentar el respeto o la validez dentro del entorno social. Aunque el *bullying* específicamente no se suele conceptualizar en la literatura, hay algunos estudios que retoman la definición de Espelage y Swearer (2003), integrando la perspectiva ecológica en su análisis (Carrasco et al., 2022; Varela, 2013). En cuanto

al *cyberbullying*, Azúa et al. (2020) lo consideran una extensión del *bullying* tradicional, adaptado al medio digital.

Un análisis crítico sobre el estado de la investigación de la violencia escolar en Chile es realizado por Neut (2017). El autor clasifica la causalidad atribuida a los incidentes de violencia escolar en dos enfoques principales: uno que prioriza los factores estructurales o socioculturales, y otro que se centra en casos particulares y factores individuales. Según Neut, ambos enfoques presentan un problema al posicionarse de manera dicotómica en la discusión, ignorando la multiplicidad de factores que influyen en la violencia escolar.

Noel (2009) argumenta que el enfoque en los factores estructurales genera la noción de una escuela transparente, es decir, una que simplemente refleja las tensiones y violencias de la estructura social general de un país o sociedad. Este enfoque también presenta matices, ya que algunos, como Llaña (2011), se preguntan si la escuela reproduce o se resiste y reacciona a la violencia estructural. Por otro lado, corrientes como la defendida por Silva (2006) proponen la existencia de una cultura violenta "transversal e indiscriminada" (Neut, 2017, 228).

Por otro lado, los estudios sobre casos particulares se enfocan en la acción cotidiana y los hábitos de la práctica escolar que podrían generar violencia o estigmatización en la comunidad escolar (Neut, 2017). Estos estudios buscan determinar factores que correlacionan con la perpetración de violencia o la victimización en la escuela. Además, esta línea investigativa se expande para incluir la violencia contra la escuela, aunque esta corriente es menos prevalente en la academia nacional.

En la legislación chilena, el concepto de acoso o maltrato escolar se consagró en el año 2011, luego de la discusión parlamentaria que resultó en la Ley 20.536 Sobre Violencia Escolar (BCN, 2011), la que introdujo el artículo 16b en la Ley General de Educación:

> Se entenderá por acoso escolar toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición.

Como puede constatarse, la definición de acoso escolar entregada por la ley incorpora elementos esenciales de la discusión conceptual revisada anteriormente. Entre ellos, se encuentran aspectos fundamentales como la reiteración, la desigualdad de poder y la posibilidad de que existan múltiples

agresores. No obstante, la ley ha recibido críticas en cuanto a la interpretación y aplicación de estos conceptos a nivel práctico.

Carrasco et al. (2012) identifican dos enfoques discutidos en el parlamento para abordar la violencia escolar. La legislación actual incorpora mecanismos de vigilancia jerárquica, alineándose más con una perspectiva punitiva y criminal, en contraste con políticas enfocadas en la convivencia. Aunque la ley contempla aspectos formativos, las autoras argumentan que no se pone suficiente énfasis en la educación de estudiantes y tutores en estos procesos. Advierten que este enfoque podría llevar a la marginación de alumnos y disminuir el potencial transformador en las comunidades escolares. Además, se promueve escasa participación estudiantil en la supervisión y cumplimiento de la normativa. En resumen, los centros educativos tienden a asumir roles de control más que de formación frente a la violencia escolar.

Según Bravo et al. (2019), entre 2015 y 2019 en Chile se ha progresado en el fortalecimiento de la convivencia escolar. Destacan que las estrategias educativas han tendido a enfocarse más en la formación y fomento de una convivencia positiva, así como en la integración de la gestión pedagógica con la convivencia escolar, adoptando un enfoque holístico que involucra a los diversos actores de la comunidad educativa. A través de entrevistas realizadas a 96 administradores de instituciones municipales de todo el país (urbanas y rurales), los autores revelan que, aunque estos valoran la orientación de la legislación y las políticas antiviolencia, perciben que su efecto aún es insuficiente para generar un cambio significativo en las comunidades escolares.

## 3. El modelo ecológico para el estudio del *bullying* y el análisis de factores

La operacionalización y las metodologías de los estudios sobre el *bullying* presentan una considerable variación. La mayoría de las investigaciones buscan comprender cómo diversos factores, tanto internos como externos a la escuela, influyen en la propagación o génesis del *bullying* y la violencia escolar. Varios investigadores (Xu et al., 2020; Espelage, 2014; Hong y Espelage, 2012; Bravo-Sanzana et al., 2022) adoptan un análisis basado en la revisión del enfoque ecológico de Urie Bronfenbrenner (1992). Esta perspectiva ofrece un marco integrador de diversos factores asociados con la violencia escolar, describiéndola como una interacción entre varios subsistemas relevantes, tales como el/la estudiante, la familia, la escuela y el vecindario. Este enfoque sostiene que el desarrollo humano, especialmente el de los estudiantes, se ve influenciado por una serie de sistemas interconectados que moldean de manera simultánea y específica las actitudes individuales en diversas áreas.

### *3.1 El modelo ecológico*

El primer nivel del enfoque ecológico son los microsistemas: las interacciones cercanas y directas, como las que ocurren entre compañeros y en entornos familiares o escolares (Xu et al., 2020; Hong y Espelage, 2012). Los pares juegan un rol esencial en el *bullying*, ya que los acosadores a menudo buscan una mayor aceptación social y popularidad o desean integrarse en ciertos grupos (Hong y Espelage, 2012). En el siguiente nivel, los mesosistemas, se produce la interacción entre diferentes microsistemas, como la relación entre estudiantes y profesores/as provenientes de distintos entornos y con experiencias variadas; esto puede influir significativamente en la incidencia del acoso escolar, dependiendo de cómo se manejen estas interacciones (Hong y Espelage, 2012).

Los exosistemas corresponden a los entornos comunitarios, vecinales, escolares o domésticos (Xu et al., 2020). Estos constituyen el contexto más directo del estudiante, configurando los mesosistemas. Pueden incluirse exosistemas donde prevalece el contacto con la violencia, como barrios inseguros o medios de comunicación que transmiten violencia (Hong y Espelage, 2012; Posadas, 2023). En ambientes donde no se respetan las normas y no se fomenta un sentimiento de igualdad entre pares, las y los estudiantes pueden desarrollar desapego hacia las normas de comportamiento, careciendo de autocontrol y considerando la violencia como una opción viable (Carmona-Rojas et al., 2023).

A un nivel más estructural se encuentran los macrosistemas, que incluyen las normas culturales de la sociedad en la que se desarrolla cada persona o estudiante. Aquí se abarcan diversas dimensiones, como las normas y creencias culturales que propician la violencia, normas escolares excesivamente jerárquicas o factores religiosos que pueden fomentar tendencias hacia la violencia o la dominación (Hong y Espelage, 2012). También se incluyen elementos geopolíticos que perpetúan culturas de discriminación, racismo u otras formas de exclusión, propagadas a través del *bullying* (Xu et al., 2020). Finalmente, el cronosistema se refiere a los eventos significativos en la vida de una persona que pueden afectar su desarrollo, como el divorcio de los padres en el caso de un estudiante (Hong y Espelage, 2012).

Este esquema, aunque complejo, destaca por su base empírica para entender el desarrollo humano de las y los estudiantes. Sin embargo, su naturaleza altamente contextual lo hace susceptible a variaciones en distintos estudios. Por ejemplo, Xu et al. (2020) sugieren que los macrosistemas discriminatorios podrían incrementar la victimización de minorías étnicas u otros grupos, en contraste con los hallazgos de Espelage y Swearer (2003),

quienes argumentan que dichos sistemas influyen en el contenido del acoso escolar, pero no necesariamente en su frecuencia.

El estudio reconoce que, a medida que se desarrollan estos sistemas, surgen divergencias significativas según el país, la ciudad y el contexto social analizado. Con el aumento de investigaciones, la evidencia sobre los efectos de factores menos evidentes se vuelve más ambigua y, a menudo, contradictoria (Hong y Espelage, 2012).

### *3.2 Factores asociados a la violencia escolar*

Como hemos visto, los factores que influyen en la violencia escolar abarcan desde aspectos individuales del estudiante hasta factores sociales más amplios, como las características de la escuela, las familiares, elementos culturales y el país de residencia. Estos factores se distribuyen a través de múltiples niveles: estudiantes dentro de clases, clases dentro de escuelas, escuelas dentro de vecindarios, y vecindarios dentro de sociedades y culturas.

Una de las preguntas de investigación más cruciales sobre la violencia escolar es determinar en qué medida estos factores anidados contribuyen a la victimización de estudiantes en el entorno escolar. El presente estudio tiene como objetivo proporcionar una respuesta a esta cuestión, examinando los efectos de las características individuales de estudiantes y las variables a nivel escolar en los grados de victimización reportados por los propios estudiantes. Para ello, comenzaremos por analizar la evidencia empírica sobre la contribución a la comprensión de la violencia escolar de distintas variables predictoras. Luego, plantearemos la hipótesis que pretendemos dilucidar basándonos en la evidencia más actualizada en Chile.

Antes de comenzar a desglosar estos puntos, es necesario hacer dos aclaraciones. En primer lugar, el enfoque ecológico tiene una característica esencial: la preocupación por la compleja relación entre los sistemas explicados previamente. Por ello, cuando aquí se habla de factores, se debe entender que, aunque suelen estudiarse sus correlaciones estadísticas con el fenómeno del *bullying*, tales factores no implican causalidad pura o aislada. En resumen, los factores interactúan entre sí y no son elementos suficientes ni necesarios por sí mismos para la perpetración o victimización del *bullying* escolar.

Otro punto a mencionar es que, cuando se habla de victimización, no equivale necesariamente a la categoría de víctima. El primer caso, se refiere a la percepción de ser víctima de acoso escolar, algo que puede estudiarse a través de autoreportes en algunos casos, como el de López et al. (2011). En cuanto a "víctima", se hace referencia al caso empírico de quien ha sido víctima de *bullying* en su vida. Ambos términos se interrelacionan fuertemente,

pero su distinción es relevante a la hora de estudiar el fenómeno del acoso escolar.

### *3.3 Factores individuales y socioeconómicos*

Los estudios indican la relevancia de las diferencias de género. Se observa que los niños son más propensos a comportarse violentamente y a ser victimizados con mayor asiduidad que las niñas (Olweus, 1993). Las diferencias de género varían según el tipo de victimización: los niños son con más frecuencia víctimas de violencia física directa, mientras que las niñas sufren más acoso indirecto, como rumores y exclusión (Smith y Sharp, 1994; Sullivan, 2000). Rami Benbenishty et al. (2008) encontraron que las diferencias de género son más notables en la violencia física y las amenazas, pero menos evidentes en la victimización verbal-social. En el caso de Chile, lo anterior se ve corroborado por Unesco (2019) y Cecilia Tijmes (2012).

La tendencia con respecto al género debe considerarse con cuidado debido a la inconsistencia en la evidencia actual. Un estudio reciente realizado en China sostiene que existe una mayor prevalencia de victimización de todo tipo de *bullying* en hombres que en mujeres (Yang et al., 2021). Sin embargo, hay matices a tener en cuenta, como el mayor detrimento emocional en el caso de las mujeres, quienes enfrentarían en su mayoría ataques de tipo relacional en lugar de físico. En la revisión realizada por Hong y Espelage (2012) se cuestionaba el rol del género como predictor de la victimización o la perpetración de *bullying*, además de considerar posibles sesgos en la investigación debido a ciertos factores contextuales más amplios que interactúan con los géneros y que no siempre son consideradas. Esto ocurre en un contexto donde la investigación sobre *bullying* solía tener un sesgo hacia la explicación centrada en un individuo culpable, el acosador, algo que se ha abandonado en la literatura más reciente (López et al., 2011).

Gran parte de la literatura muestra que las víctimas de *bullying* escolar son más propensas a provenir de entornos socioeconómicos bajos. Esto puede deberse a diferencias con el grupo de pares y a la falta de acceso a bienes y recursos. Los niños/as de familias con nivel socioeconómico alto tienen mejor acceso a recursos intelectuales, lo que les ayuda a desarrollar habilidades sociales y estrategias de afrontamiento. Además, los niños/as de nivel socioeconómico bajo experimentan entornos hogareños más adversos, como crianza autoritaria y exposición a violencia doméstica. Sin embargo, una revisión sistemática y metaanálisis de 28 estudios exploró, dentro de varias hipótesis, la asociación entre el estatus socioeconómico y la victimización por *bullying* escolar. Los resultados sugirieron que la asociación entre el nivel socioeconómico bajo y las víctimas fue débil, indicando una

relación indirecta mediada por el entorno del hogar del niño/a. Factores como la crianza, la relación con los hermanos/as y la exposición a la violencia doméstica podrían predecir mejor los roles de víctima y víctima-agresor que el nivel socioeconómico en sí (Tippett y Wolke, 2014). Al pasar a la percepción de ser víctima o victimización, en particular para el caso de Chile, Contreras y Miranda (2017) no encuentran una relación consistente entre el nivel socioeconómico de la familia del estudiante y el nivel de violencia escolar en 8º básico. Sin embargo, en los tipos de victimización en que la variable sí fue significativa (rumores maliciosos, robos y realizar acciones de manera forzada) un mayor nivel socioeconómico está asociado a un mayor nivel de victimización.

Además, las investigaciones sugieren que la victimización previa es un factor significativo que influye en el nivel de victimización actual de un/a estudiante, es decir, aquellos que se han sentido víctimas en el pasado tienen una mayor probabilidad de percibirse como tal nuevamente (Turanovic et al., 2022).

### *3.4 Factores a nivel del establecimiento educacional*

El clima escolar es un elemento esencial con relación a la violencia escolar. Un clima escolar positivo, caracterizado por políticas claras contra la violencia, relaciones de apoyo entre profesores/as y estudiantes, un alto sentido de pertenencia y una participación activa de las y los alumnos puede reducir la violencia escolar. Peterson y Skiba (2000) proponen que el clima escolar refleja tanto sentimientos positivos (comodidad y apoyo) como negativos (preocupación, temor, frustración y soledad) hacia el entorno educativo. Este clima establece normas, valores, reglas y estructuras dentro de la escuela (Varela et al., 2020; 2021), impactando directamente en el aprendizaje y en la presencia de episodios violentos u otros comportamientos disruptivos (Wang y Degol, 2016; Peterson y Skiba, 2000; Varela et al., 2020; Boran y Taşkan 2021). Un clima escolar positivo no solo mejora las luchas de estatus, sino que también reduce la perpetración de *bullying*, agresión y violencia. Esto se logra mediante el fortalecimiento del apoyo entre compañeros, la disminución del rechazo y la promoción de relaciones sociales de cuidado y apoyo (Espelage et al., 2014; Turanovic et al., 2022; Khoury-Kassabri et al., 2004).

En el caso de Chile, hay evidencia para 8º básico que muestra que las actitudes positivas de las y los estudiantes hacia la participación en la escuela y las percepciones sobre la calidad de las interacciones dentro de la misma se asocian con una mayor probabilidad de ser una escuela resiliente a la violencia (Arroyo et al., 2021). Por su parte, Tijmes (2012) en el contexto de escue-

las municipales de alta vulnerabilidad, encuentra que la presencia de buenas relaciones interpersonales disminuiría la manifestación de violencia escolar (alumnos entre 10 y 18 años). Por último, López et al. (2011) encuentran que el clima escolar es un factor predictor de autopercepción y heteropercepción de victimización en estudiantes de 7º y 8º básico. En particular, se encuentra una asociación con las dimensiones de satisfacción con el curso y el nivel de competitividad.

El tamaño de la escuela y de la clase también influye en la violencia escolar. Existe una creencia extendida, en especial entre las y los profesores, de que los problemas de acoso escolar aumentan en relación directa con el tamaño de la clase y la escuela (Olweus, 1993). Las aulas y escuelas de gran tamaño presentan desafíos considerables, ya que los profesores/as pueden encontrar dificultades para establecer y mantener relaciones significativas con las y los estudiantes, en particular con aquellos que requieren mayor atención. Khoury-Kassabri et al. (2004) descubrieron que un mayor tamaño de clase se asoció consistentemente con niveles más altos de victimización; las escuelas con clases más grandes reportan más casos de victimización. Sin embargo, el tamaño de la escuela no mostró una asociación con la victimización.

El nivel socioeconómico del establecimiento es otro factor crucial. Las escuelas ubicadas en barrios de bajo nivel socioeconómico suelen tener mayores niveles de victimización debido a la pobreza, la discriminación, la falta de oportunidades, las tasas de delincuencia y la violencia, todos ellos factores de riesgo para la violencia. Khoury-Kassabri et al. (2004) encontraron que los altos niveles de victimización por violencia física y amenazas están asociados con un bajo nivel socioeconómico del barrio de la escuela. En contraste, la victimización verbal-social se relaciona inversamente con estas características. No se encontraron relaciones significativas entre la victimización escolar y las tasas de criminalidad del barrio de la escuela.

### *3.5 Hipótesis de trabajo*

Sobre la base de lo anterior, nuestras hipótesis consideran tanto la perspectiva del estudiante como la de la escuela, ya que los significados y efectos pueden variar según el nivel de agregación. Las diferentes hipótesis se resumen en la Tabla 1.

TABLA 1. *Hipótesis del estudio*

| *A nivel del estudiante* | *A nivel de la escuela* |
|---|---|
| Mayor victimización en niños que niñas | Menor victimización en climas escolares positivos |
| Menor victimización en estudiantes de niveles socioeconómicos altos | Apoyo profesor/a-estudiante reduce victimización |
| Mayor victimización en estudiantes previamente victimizados | Sentido de pertenencia reduce victimización |
| | Participación estudiantil reduce victimización |
| | Mayor victimización en escuelas integradas por alumnos/as de bajo nivel socioeconómico |
| | Mayor victimización en clases superpobladas |
| | Menor victimización en establecimientos con una mayor proporción de mujeres |

*Fuente:* elaboración propia.

A nivel del estudiante, se espera que los niños reporten tasas más altas de victimización en comparación con las niñas. Asimismo, anticipamos que los/as estudiantes de niveles socioeconómicos más altos reportan menores tasas de victimización, aunque de manera marginal. Además, quienes hayan experimentado victimización en cursos previos tendrán una mayor probabilidad de volver a ser victimizados.

A nivel de la escuela, prevemos que los niveles de victimización serán más bajos en instituciones con un clima escolar positivo, caracterizado por relaciones de apoyo entre profesores/as y estudiantes, un sentido de pertenencia al establecimiento y la participación de las y los estudiantes en el establecimiento. En contraste, se espera que las escuelas integradas por comunidades de bajo nivel socioeconómico y aquellas con clases superpobladas reporten mayores niveles de victimización. Además, en línea con los efectos del género a nivel individual, una mayor proporción de mujeres en el establecimiento se podría correlacionar con menores tasas de victimización.

## 4. Datos y método

### *4.1 Datos*

Los datos utilizados en este capítulo provienen del Sistema de Medición de la Calidad de la Educación (Agencia de la Calidad de la Educación, 2024). El Simce es una evaluación censal estandarizada que se realiza anualmente a estudiantes de los niveles evaluados en todo el país. Su objetivo es medir sus niveles y logros de aprendizaje en relación con los estándares establecidos en el currículo nacional y clasificar a los establecimientos según sus resultados. Además, el sistema recopila información sobre el contexto educativo mediante cuestionarios dirigidos a directores/as, docentes, estudiantes y padres, lo que permite un análisis integral de los resultados.

Para estudiar los niveles de victimización en 2º medio, se utilizan los ítems correspondientes en el cuestionario dirigido a estudiantes. Hasta el año 2022, se utilizaba una batería de preguntas en la que las y los alumnos deben indicar con qué frecuencia han sido victimizados de diferentes formas, tal como se detalla en la Tabla 2. El enunciado común planteado es: "Durante este año X, ¿con qué frecuencia has sido intimidado o maltratado de alguna de las siguientes maneras por estudiantes de tu establecimiento?", para posteriormente incluir el enunciado particular que especifica el tipo de violencia junto con algunos ejemplos. La escala de respuesta incluye cinco opciones: 1) nunca, 2) un par de veces al año, 3) un par de veces al mes, 4) varias veces a la semana, y 5) todos los días. Cada tipo de agresión se evalúa con una sola pregunta en el cuestionario, un formato que se ha mantenido mayormente constante entre 2012 y 2022.

En 2023 se realizaron cambios significativos al cuestionario, impactando de forma relevante las preguntas relacionadas con victimización. Ese año se aumentó la cantidad de ítems, se excluyó el tipo de violencia del enunciado y la escala de respuesta solo incluyó cuatro opciones: 1) nunca, 2) pocas veces, 3) algunas veces, y 4) la mayoría de las veces. El listado de las preguntas se muestra en el Tabla 3.

En 2013 participaron 217.000 alumnos/as en el Simce de 2º medio, lo que corresponde al 87,9% de la matrícula de ese nivel en el país, en casi 3.000 establecimientos (Agencia de la Calidad de la Educación, 2023). De este universo, se tiene información sobre victimización para 202.664 alumnos/as. Sin embargo, se cuenta con información completa en todas las variables de análisis para 136.732 estudiantes, lo que corresponde al 63% de aquellos que participaron en el Simce y un 55% de la matrícula total. La disminución se debe principalmente a que no es obligatorio contestar las encuestas de alumnos/as y padres requeridas para este estudio, así como a los datos faltantes del cruce con años anteriores para generar una variable de victimización previa.

TABLA 2. *Preguntas sobre victimización en el cuestionario a estudiantes de 2º medio. Años 2012 a 2022*

| *Enunciado particular* | *Escala común* |
|---|---|
| Físicamente: pegándote o rompiendo tus cosas | 1) Nunca<br>2) Un par de veces al año<br>3) Un par de veces al mes<br>4) Varias veces a la semana<br>5) Todos los días |
| Verbalmente: insultándote, burlándose o amenazándote | |
| Socialmente: aislándote, hablando mal de ti o humillándote frente a otros | |
| Por internet: amenazándote, humillándote o burlándose de ti con mensajes (por ejemplo, en Facebook, WhatsApp, Messenger, correos electrónicos, etc.) | |

*Nota:* todas las preguntas comparten el mismo enunciado inicial: "Durante este año X, ¿con qué frecuencia has sido intimidado o maltratado de alguna de las siguientes maneras por estudiantes de tu establecimiento?". Antes del año 2017, el tipo de violencia por internet se categorizaba como "electrónica, con el siguiente enunciado: "Electrónicamente: amenazándote, humillándote o burlándose de ti por mensajes de texto o internet (por ejemplo, redes sociales, correos electrónicos, etc.)". Solo para el año 2015 se agregó la palabra "reiteradamente" al final de cada enunciado. Los ítems cambiaron significativamente el año 2023.
*Fuente:* elaboración propia sobre la base de cuestionarios Simce.

TABLA 3. *Preguntas sobre victimización en el cuestionario a estudiantes de 2º medio. Año 2023*

| *Enunciado particular* | *Escala común* |
|---|---|
| Me han golpeado | 1) Nunca<br>2) Pocas veces<br>3) Algunas veces<br>4) La mayoría de las veces |
| Me han roto o destruido cosas personales a propósito | |
| Me han robado cosas | |
| Me han amenazado | |
| Se han burlado de mí o me molestan | |
| Me han ignorado, aislado o me han excluido | |
| Me han hecho sentir mal por redes sociales o internet (por ejemplo, me han insultado, amenazado, etc.) | |
| Han compartido fotos, videos o información mía por redes sociales o internet sin mi consentimiento | |
| Me han obligado a realizar cosas que no quiero | |
| He dejado de asistir al colegio porque siento miedo de que alguien me haga daño | |

*Nota:* todas comparten el mismo enunciado inicial: "Durante este año, ¿cuántas veces te ha ocurrido lo siguiente con tus compañeros y compañeras?".
*Fuente:* elaboración propia sobre la base de cuestionarios Simce.

TABLA 4. *Estadísticas descriptivas del promedio del índice de victimización según si los casos fueron incluidos o excluidos del análisis*

| *Métrica* | *Grupo socioeconómico establecimientos* | | | | | *Zona geográfica* | | *Total* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | *Bajo* | *Medio-bajo* | *Medio* | *Medio-alto* | *Alto* | *Urbano* | *Rural* | |
| Casos excluidos | | | | | | | | |
| Promedio | 0,10 | 0,08 | 0,07 | 0,09 | -0,09 | 0,07 | 0,12 | 0,07 |
| Desv. estándar | 1,13 | 1,11 | 1,05 | 1,04 | 0,90 | 1,08 | 1,09 | 1,08 |
| Número casos | 17.116 | 24.241 | 13.594 | 5.020 | 5.961 | 63.241 | 2.691 | 65.932 |
| Casos incluidos | | | | | | | | |
| Promedio | -0,01 | -0,02 | -0,03 | -0,01 | -0,16 | -0,04 | 0,00 | -0,03 |
| Desv. estándar | 1,03 | 0,98 | 0,93 | 0,92 | 0,79 | 0,96 | 0,97 | 0,96 |
| Número casos | 29.343 | 45.844 | 33.411 | 14.556 | 13.578 | 132.678 | 4.054 | 136.732 |

*Nota:* el índice de victimización se encuentra estandarizado respecto de la muestra de análisis más aquella excluida del estudio que sí cuenta con datos de victimización.
*Fuente:* elaboración propia.

En la Tabla 4 se muestran las estadísticas descriptivas del índice de victimización estandarizado para la muestra de análisis y la muestra excluida del estudio que sí cuenta con datos de victimización. A nivel general, se observa que los casos analizados presentan un nivel de victimización 0,1 desviaciones estándar menor que aquellos excluidos. Debido a restricciones de información, no es posible realizar procedimientos para ajustar por los efectos de datos faltantes, como la imputación o la corrección por pesos. Por esta razón, se decide utilizar la muestra con datos completos, que es la recomendación para efectos de analizar el ajuste de distintos modelos según la metodología que se explicará a continuación.

Aprovechando que se cuenta con algunas variables administrativas que también están disponibles para la muestra excluida, se realiza una desagregación según el grupo socioeconómico del establecimiento y la zona geográfica de residencia (Tabla 4). Se observa que el menor grado de victimización de la muestra de análisis es relativamente constante entre los distintos niveles socioeconómicos y entre los sectores rurales y urbanos. Estos resultados

indican que, a pesar de que se observa una menor victimización en la muestra de análisis, no se presentan variaciones importantes según grupos relevantes.

### *4.2 Métricas*

Para el análisis se definieron una serie de variables. La variable dependiente corresponde al índice de victimización ($\alpha = 0.84$). Esta variable se basa en los reportes de las y los estudiantes respecto a distintas formas de victimización en la escuela, obtenidos de la encuesta a alumnos/as del Simce. Incluye 10 ítems en los que se reporta la frecuencia en una escala de 1 (nunca) a 4 (la mayoría de las veces), con mayores valores indicando más violencia escolar. Estas preguntas se promediaron para construir un índice único de victimización con valores entre 1 y 4, el cual luego fue estandarizado.

Las variables independientes se pueden agrupar en características del alumno/a y de la escuela, cuyo resumen se muestra en la Tabla 5. Dentro de las primeras se incluyen: el sexo del alumno/a, una variable binaria donde el género masculino es la categoría de referencia (1 = femenino); y un indicador de nivel socioeconómico, construido como el promedio del ingreso familiar y el nivel educacional más alto alcanzado por la madre o el padre del alumno/a, ambas variables previamente estandarizadas. El ingreso familiar se pregunta en 15 rangos, desde 1 = menos de $100.000 a 15 = más de $2.200.000, mientras que la educación se captura a través del nivel educacional alcanzado por el padre y la madre del estudiante, con rangos entre 0 = No estudió a 20 = Grado de doctor universitario. Este método es similar al utilizado por la prueba PISA (Programme for International Student Assessment) para calcular el indicador socioeconómico (OECD, 2020).

También se generó una variable que indica si el estudiante había reportado victimización previamente en 4º básico. Para cada alumno/a, se buscó información de seis años atrás (o más, en caso de que haya repetido algún curso). Con ello, se generó una variable binaria de victimización previa si el alumno/a declaró que durante el último mes previo a la aplicación del cuestionario "algunas veces" o "la mayoría de las veces" algún compañero se había burlado de él o le había pegado.[3]

A nivel de escuela, se incluyeron las siguientes variables: la dependencia administrativa, donde el sector municipal es la categoría base; el nivel socioeconómico calculado como el promedio del nivel socioeconómico de los alumnos/as; la zona geográfica, definida como una variable binaria,

[3] Estas son las dos únicas preguntas de victimización disponibles en los cuestionarios de 4º básico en los años en que los alumnos/as asistían a 2º medio en 2023.

donde el sector urbano es la categoría de referencia (1 = rural); el tamaño del establecimiento, medido como el número de alumnos matriculados en él; y el tamaño promedio de los cursos en la escuela. Adicionalmente, se calcula el promedio de estudiantes mujeres a nivel de establecimiento.

Por último, se definen tres índices que cubren los principales aspectos relacionados con clima escolar en los cuales hay acuerdo en la literatura sobre su asociación con la violencia escolar. Estos se calculan tanto a nivel individual como de escuela.

- Apoyo por parte de adultos ($\alpha = 0.9$): esta variable se computó como el promedio de seis ítems sobre el apoyo por parte de adultos; por ejemplo: "¿Tus profesores realizan las siguientes acciones en clases? Me dicen que soy capaz de aprender" o "Me dicen cuando ven que mejoro y aprendo". La escala de respuesta varía desde 1 (nunca) hasta 4 (la mayoría de las veces).
- Sentido de pertenencia a la escuela ($\alpha = 0.85$): este índice se generó como el promedio de tres ítems que miden el sentimiento de los alumnos/as hacia la escuela; por ejemplo: "Pensando en cómo te sientes en este colegio, ¿cuánto te describen estas afirmaciones? Me gusta venir a este colegio" o "Me siento parte de este colegio". La escala de respuesta varía desde 1 (no me describe) hasta 4 (me describe completamente).
- Participación ($\alpha = 0.75$): se construye este índice a partir del promedio de cuatro preguntas; por ejemplo: "Durante este año, ¿en cuántas actividades del colegio, tú hiciste lo siguiente? Participé en las actividades que se hicieron en el colegio" o "Propuse actividades que se hicieron en el colegio". La escala de respuesta varía desde 1 (ninguna actividad) hasta 4 (la mayoría de las actividades).

Tanto las variables de sexo y nivel socioeconómico como de clima escolar se analizan desde la perspectiva del estudiante y de la escuela, ya que pueden tener significados distintos y, por lo tanto, efectos diversos según el nivel de agregación. Por ejemplo, el efecto del nivel socioeconómico puede afectar negativamente a nivel individual, como se ha documentado en la literatura, pero puede tener un impacto distinto a nivel de escuela si los establecimientos más vulnerables reciben apoyos especiales para mejorar su desempeño (López et al., 2022; Khoury-Kassabri et al., 2004). De forma similar, el efecto de la percepción que tiene el/la estudiante sobre el apoyo que le brindan las y los docentes puede ser distinto al del agregado de esta percepción, que refleja la percepción general en la escuela.

La Tabla 5 presenta las estadísticas descriptivas para las variables a nivel de estudiante y de escuela. También se incluyen los índices de clima escolar. Se observa que el 51% de la muestra son mujeres y que un 28% ha reportado

victimización frecuente cuando cursaba 4º básico. El 31% de las y los estudiantes asiste a escuelas municipales y servicios locales de educación, y el 55% estudia en escuelas de categoría socioeconómica baja o media baja. En los establecimientos, hay un promedio de 131 alumnos/as con 35 estudiantes por curso, y un promedio de 49% son mujeres.

TABLA 5. *Estadística descriptiva de las variables continuas y binarias*

| *Variable* | *Promedio / proporción* | *Desv. est.* | *Mínimo* | *Máximo* |
|---|---|---|---|---|
| Variables a nivel de alumnos/as | | | | |
| Índice de victimización | 1,37 | 0,45 | 1,00 | 4,00 |
| Sexo (mujer = 1) | 0,51 | 0,50 | 0,00 | 1,00 |
| Nivel socioeconómico | 0,03 | 0,90 | -2,78 | 2,59 |
| Victimización previa (1 = victimización) | 0,28 | 0,45 | 0,00 | 1,00 |
| Variables a nivel de escuela | | | | |
| Dependencia administrativa | | | | |
| Municipal | 28% | | | |
| Particular subvencionado | 59% | | | |
| Particular pagado | 10% | | | |
| SLEP | 3% | | | |
| Zona geográfica (rural = 1) | 3% | | | |
| Número alumnos/as establecimiento | 130,90 | 89,07 | 4 | 534 |
| Número alumnos/as clase | 35,41 | 6,45 | 4 | 47 |
| Clima escolar | | | | |
| Apoyo de adultos | 3,08 | 0,72 | 1,00 | 4,00 |
| Sentido de pertenencia | 1,81 | 0,50 | 1,00 | 3,00 |
| Participación | 2,83 | 0,81 | 1,00 | 4,00 |

*Nota:* valores sin estandarizar. N = 136.732 alumnos/as.
*Fuente:* elaboración propia.

### *4.3 Método*

El estudio de los factores asociados a la victimización escolar debe considerar tanto la estructura jerárquica de los datos educativos como la naturaleza multinivel de la violencia en este contexto. Dado que los/as estudiantes se encuentran agrupados dentro de las escuelas, comparten influencias que es crucial tener en cuenta al modelar, puesto que las observaciones no son independientes entre sí —un supuesto básico en algunas técnicas estadísticas (Steenbergen y Jones, 2002). Asimismo, la complejidad del problema de la victimización abarca factores en diferentes niveles, incluyendo los correspondientes al alumno/a, clase, escuela, barrio, sociedad y cultura.

Debido a lo anterior, la herramienta analítica principal serán los modelos jerárquicos lineales (HLM, por sus siglas en inglés), los que proveen un instrumento potente para analizar datos anidados (Raudenbush y Bryk, 2002). Esta metodología permite particionar los componentes de la varianza y covarianza entre los niveles. Para el caso de este estudio, se modelarán las y los alumnos anidados dentro de las escuelas: el nivel 1 representa la relación entre variables a nivel de estudiante con la variable dependiente, y el nivel 2 captura la influencia de factores a nivel de escuela. Específicamente, se estima un modelo a nivel de alumno/a donde la victimización depende de una serie de factores, lo cual puede ser representado de la siguiente forma:

$$(Victimización)_{ij} = \beta_{0j} + \beta_3 X_{ij} + \varepsilon_{ij},$$

donde la victimización del alumno/a i en la escuela j depende de un intercepto $\beta_{0j}$ que varía entre las distintas escuelas j, de un vector $X_{ij}$ que contiene una serie de características del alumno/a y un error que se asume independiente e idénticamente distribuido $N(0, \sigma_e^2)$. Las variables a nivel de individuo que son continuas, como el nivel socioeconómico, se centraron en el promedio de cada establecimiento, dado el interés de calcular el efecto dentro de cada escuela. El nivel 2, que corresponde a la escuela, puede ser representado de la siguiente forma:

$$\beta_{0j} = \gamma_{00} + \gamma_{01} C_j + \eta_{0j},$$

donde j corresponde al índice que identifica a las escuelas. El vector C contiene las características de las escuelas, mientras que el error $\eta_{0j}$ sigue una distribución $N(0, \sigma_0^2)$. Este último representa la porción del intercepto que no es explicada por los predictores a nivel de escuela y se asume independiente de los factores explicativos a nivel de estudiante.

## 5. Resultados

### *5.1 Análisis descriptivo*

Para describir la situación de victimización escolar en 2º medio, se definió una variable binaria que identifica a aquellos alumnos/as que indican la ocurrencia de haber sufrido agresiones "algunas veces" o "la mayoría de las veces" durante el año. De esta forma, se distingue la victimización puntual de la asociada al concepto de *bullying*, donde una característica esencial es el comportamiento agresivo repetitivo. En lo que sigue, se utilizará el término "victimización" para referirse a este último tipo de agresión.

Como se puede ver en el Gráfico 1, los niveles de victimización varían por tipo de alumno y sexo. El menor nivel corresponde a haber sido golpeado, con un 3% para las mujeres y 6% para los hombres. Los tipos de victimización más frecuentes corresponden a aquellos en que la o el estudiante ha sido ignorado o aislado, ha sufrido robos y ha experimentado burlas o molestias por parte de sus compañeros/as. Destaca especialmente que un 28% de las mujeres reporta haber sido ignorada o aislada algunas veces o la mayoría de las veces durante el año. Si se combinan los diversos tipos de violencia, se tiene que un 44% de las y los estudiantes ha experimentado al menos un tipo de victimización recurrente en el año 2023.

El Gráfico 2 muestra la tasa de victimización según distintas características del establecimiento. Se observa que esta es mayor a medida que aumenta el nivel socioeconómico de la escuela, siendo la excepción las de mayor nivel, que muestran más bajos niveles de victimización. En relación a la dependencia administrativa, los establecimientos particulares subvencionados exhiben los mayores niveles de violencia, mientras que los establecimientos pagados presentan la menor tasa, con una prevalencia de la victimización del 40%. A nivel regional, se observa que la tasa de victimización aumenta de sur a norte, siendo la Macrozona Norte la que exhibe los mayores niveles en el país. Por último, los establecimientos en zonas rurales presentan mayores niveles de violencia, aunque la diferencia con el sector urbano es de solo dos puntos porcentuales.

GRÁFICO 1. *Porcentaje de estudiantes de 2º medio que indican haber sufrido victimización algunas veces o la mayoría de las veces según pregunta específica (2023)*

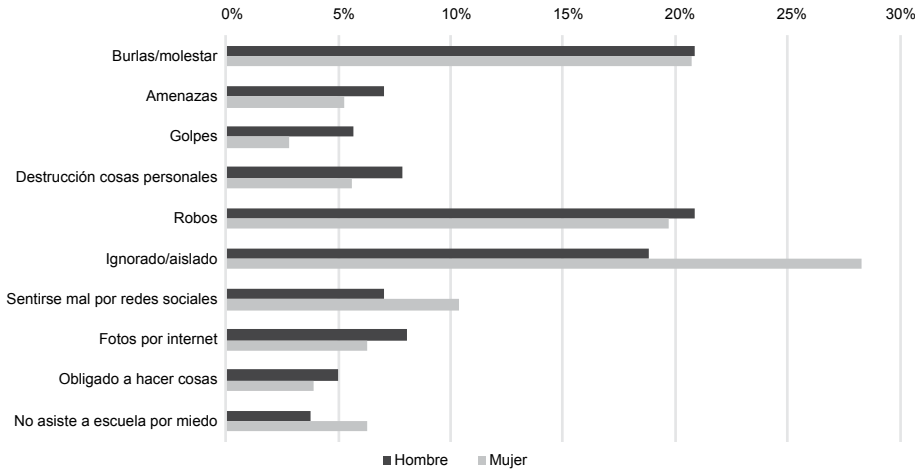


*Fuente:* elaboración propia sobre la base de datos Simce.

GRÁFICO 2. *Porcentaje de estudiantes de 2º medio que indican haber sufrido algún tipo de victimización algunas veces o la mayoría de las veces según características del establecimiento (2023)*

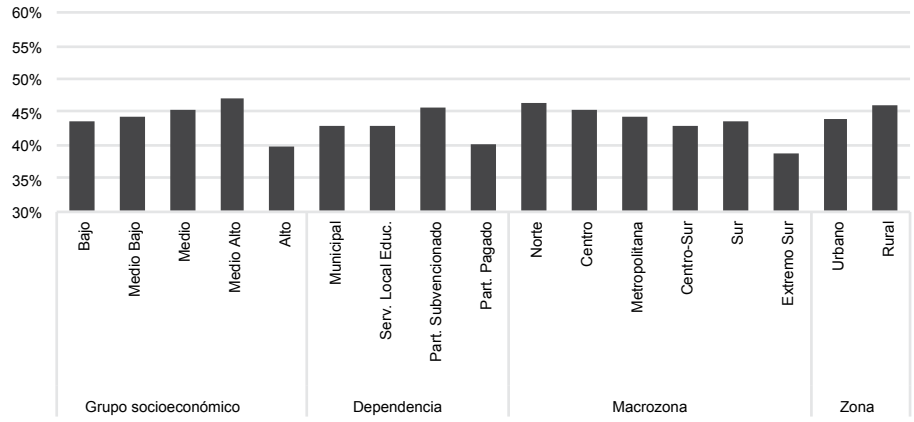


*Fuente:* elaboración propia sobre la base de datos Simce.

Al analizar la evolución de la victimización en el tiempo, se observa una tendencia sostenida al alza en los últimos años.[4] Como se observa en el Gráfico 3, tanto la incidencia como la evolución de la victimización en 2º medio muestran diferencias significativas según el tipo de violencia. Mientras las agresiones físicas y por internet son las menos frecuentes, las agresiones verbales y sociales tienen una mayor prevalencia. Para el año 2022, las dos primeras están en torno al 4%, en contraste con el 12% de las y los alumnos que declararon haber sufrido violencia verbal o social.

En términos de tendencia, se observa un patrón común de aumento significativo de la victimización entre 2018 y 2022 para todos los tipos de violencia, con incrementos que, en algunos casos, llegan hasta el 50%. Sin embargo, al analizar el período prepandemia, se aprecian trayectorias distintas según el tipo de violencia. Mientras se observa una tendencia hacia mayores niveles de victimización verbal y social, en el caso de la violencia física y por internet se observa cierta estabilidad o, incluso, una leve disminución en el caso de esta última.

GRÁFICO 3. *Porcentaje de estudiantes de 2º medio que indican haber sufrido victimización al menos un par de veces al mes según tipo de violencia (2012-2022)*

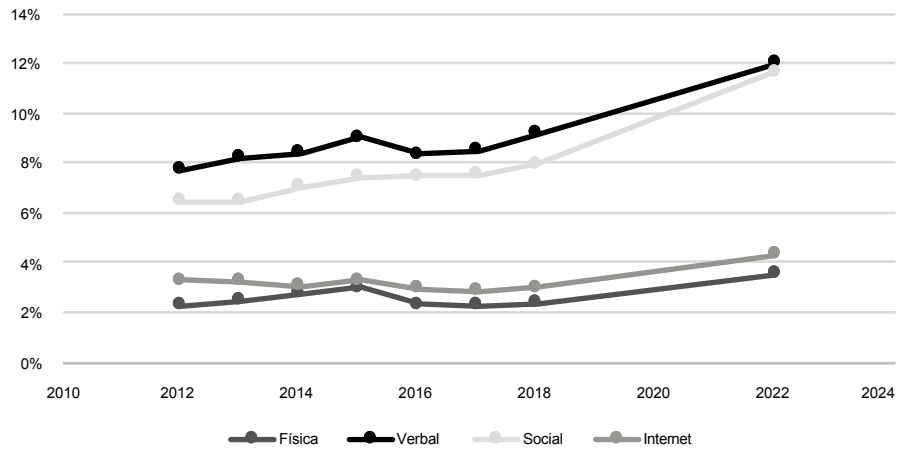


*Nota:* incluye alumnos/as que declaran una frecuencia de intimidación o maltrato de "un par de veces al mes", "varias veces a la semana" y "todos los días".
*Fuente:* elaboración propia sobre la base de datos Simce.

[4] Se excluye 2023 por los significativos cambios que se introdujeron en los cuestionarios a estudiantes del Simce aquel año. Se definió una variable binaria que identifica a aquellos alumnos/as que indican ser maltratados/as o intimidados/as con una frecuencia igual o superior a "un par de veces al mes", para poder captar aquellos casos que muestran comportamiento repetitivo.

Cuando se analizan los cuatro tipos de violencia en conjunto, se observa que el porcentaje de estudiantes que reporta haber experimentado algún tipo de victimización aumentó del 11% en 2012 al 13,9% en 2018, y luego al 18,7% en 2022. A partir de 2016, se aprecia una tendencia constante al alza, exacerbada por la pandemia, lo que se refleja en que en 2022 cerca de uno de cada cinco alumnos/as reporta haber sido victimizado de alguna forma al menos un par de veces al mes durante el transcurso del año.

Un aspecto a destacar son las diferencias significativas en la evolución de la victimización frecuente que se observan según el sexo del alumno. El Gráfico 4 muestra que, mientras que en 2012 los hombres reportaban una tasa de victimización tres puntos porcentuales mayor que las mujeres, dicha diferencia se ha venido reduciendo con el tiempo, siendo menor a un punto porcentual en 2022. En otras palabras, durante el período comprendido entre 2012 y 2022, el porcentaje de estudiantes hombres de 2º medio que reportan haber sufrido algún tipo de victimización frecuente aumentó en un 52%, mientras que para las mujeres se incrementó en un 93%. Es interesante notar que este empeoramiento de la situación de las mujeres respecto de los hombres ya venía siendo evidente antes del período de la pandemia.

GRÁFICO 4. *Porcentaje de estudiantes de 2º medio que indican haber sufrido algún tipo de victimización al menos un par de veces al mes según sexo del alumno (2012-2022)*

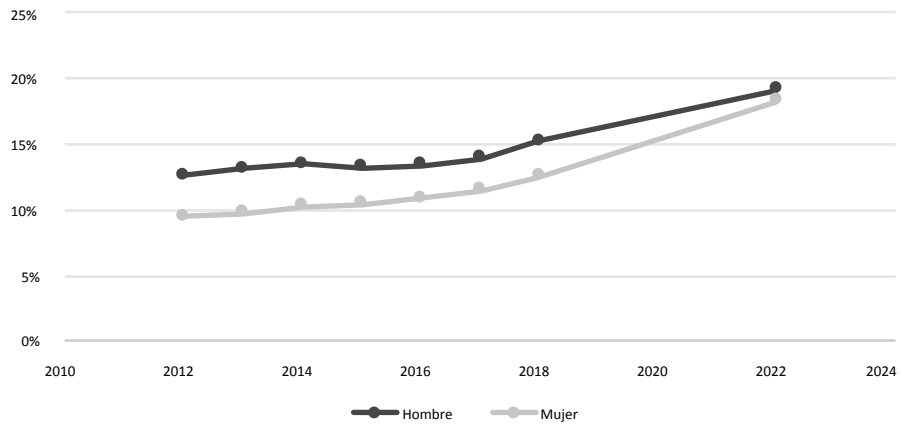


*Nota:* incluye alumnos/as que declaran una frecuencia de intimidación o maltrato de "un par de veces al mes", "varias veces a la semana" y "todos los días" para al menos uno de los cuatro tipos de victimización.
*Fuente:* elaboración propia sobre la base de datos Simce.

A nivel de características del establecimiento educativo, también se aprecian diferencias relevantes en la evolución de la tasa de victimización. A medida que aumenta el nivel socioeconómico de las escuelas, se observa un incremento en la proporción de alumnos/as que reportan haber sufrido alguna agresión de forma frecuente. Como se puede ver en el Gráfico 5, previo a 2017 se evidencia que una mejor situación socioeconómica se correlacionaba con tasas más bajas de victimización. Sin embargo, a partir de dicho año esta tendencia se invierte. A pesar de que todos los tipos de escuela registran un aumento en el porcentaje de estudiantes que declaran ser agredidos, este incremento es notablemente mayor en los establecimientos con mejor situación socioeconómica. Resulta interesante destacar que la pandemia no ha alterado de forma significativa esta situación.

GRÁFICO 5. *Evolución de la tasa de victimización de estudiantes de 2º medio según el nivel socioeconómico del establecimiento al cual asisten*

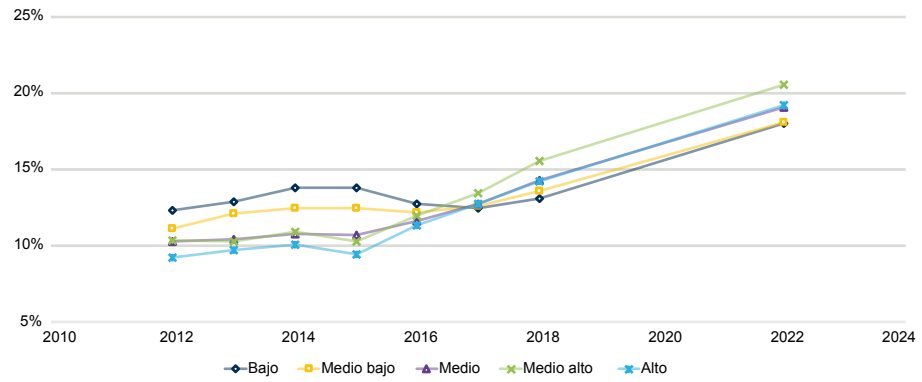


*Nota:* la tasa de victimización incluye alumnos/as que declaran una frecuencia de intimidación o maltrato de "un par de veces al mes", "varias veces a la semana" y "todos los días" para al menos uno de los cuatro tipos de agresión.
*Fuente:* elaboración propia sobre la base de datos Simce.

## *5.2 Análisis econométrico*

El primer paso para el análisis es ajustar un modelo 0 incondicional de dos niveles, que provee de información necesaria para conocer cómo se particiona la varianza. Posteriormente, se ajustará un segundo modelo con todas las variables a nivel de alumno/a y escuela, a excepción de aquellas relacionadas con la victimización previa y con el clima escolar. Un tercer modelo incluirá también la victimización previa de alumnos/as, y un cuarto, aque-

llas relacionadas con el clima escolar, tanto las percepciones a nivel de estudiante como las agregaciones a nivel de establecimiento. En la Tabla 6 se observa que una fracción modesta de la variación en victimización escolar se contabiliza entre escuelas (2,4%), que corresponde al coeficiente de correlación intraclase del modelo 0 incondicional.

TABLA 6. *Componentes de la varianza y porcentaje explicado de los modelos*

| *Componente de la varianza* | *Modelo 0* | *Modelo 2* | | *Modelo 3* | | *Modelo 4* | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *varianza* | *% explicado* | *varianza* | *% explicado* | *varianza* | *% explicado* |
| Estudiante | 0,977 | 0,977 | 0.0% | 0,953 | 2,4% | 0,880 | 9,9% |
| Escuela | 0,024 | 0,019 | 19,6% | 0,019 | 22,3% | 0,014 | 41,0% |

*Nota:* estudiantes anidados dentro de establecimientos.
*Fuente:* elaboración propia.

Los resultados de los cuatro modelos se pueden ver en la Tabla 7. En relación con las variables a nivel de estudiante, llama la atención el cambio de signo del sexo entre el tercer y cuarto modelo. Esto indica que las mujeres reportan mayor victimización que los hombres. Sin embargo, una vez que se controla por las percepciones de los alumnos/as respecto al clima escolar, son los hombres los que sufren más agresiones. Este resultado destaca la importancia que tiene el clima escolar al momento de analizar los factores explicativos de la victimización.

En relación al nivel socioeconómico, se observa que, a medida que mejora la situación del alumno/a, aumenta su nivel de victimización. Es interesante notar que su efecto disminuye cuando se controla por clima escolar, pero sigue siendo estadísticamente significativo al 5%. Por su parte, haber reportado victimización en 4º básico tiene un rol significativo en reportar agresiones en 2º medio, aumentando en cerca de un tercio de una desviación estándar.

Respecto a las percepciones individuales de los estudiantes sobre el clima escolar, se observa que un mejor clima, medido a través del apoyo por parte de adultos y la pertenencia a la escuela, se asocia con menores reportes de victimización. La excepción, sin embargo, es el componente de participación, donde mayores niveles de involucramiento estudiantil se asocian con mayores niveles de victimización. En total, las variables a nivel de alumno/a logran explicar un 9,9% de la varianza a este nivel, en lo que las variables de clima tienen la mayor preponderancia.

TABLA 7. *Modelos jerárquicos lineales con victimización de alumnos/as como variable dependiente*

| | *Modelo 0* | | *Modelo 1* | | *Modelo 2* | | *Modelo 3* | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | *Coef.* | *Std. Err.* | *Coef.* | *Std. Err.* | *Coef.* | *Std. Err.* | *Coef.* | *Std. Err.* |
| Nivel estudiante | | | | | | | | |
| Sexo (mujer = 1) | | | 0,01* | 0,01 | 0,04*** | 0,01 | -0,02*** | 0,01 |
| NSE | | | 0,01** | 0,00 | 0,02*** | 0,00 | 0,01* | 0,00 |
| Victimización previa | | | | | 0,35*** | 0,01 | 0,32*** | 0,01 |
| Nivel de escuela | | | | | | | | |
| Dependencia (ref = Mun) | | | | | | | | |
| Part. subvencionado | | | 0,03** | 0,01 | 0,03** | 0,01 | 0,03** | 0,01 |
| Part. pagado | | | 0,01 | 0,03 | -0,02 | 0,02 | 0,01 | 0,02 |
| SLEP | | | 0,01 | 0,02 | 0,01 | 0,02 | 0,02 | 0,02 |
| Rural | | | 0,01 | 0,02 | 0,01 | 0,02 | 0,03 | 0,02 |
| Tamaño de la escuela | | | -0,00* | 0,00 | -0,00* | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Tamaño curso promedio | | | 0,00*** | 0,00 | 0,01*** | 0,00 | 0,01*** | 0,00 |
| Proporción mujeres | | | -0,21*** | 0,02 | -0,17*** | 0,02 | -0,25*** | 0,02 |
| NSE | | | -0,05*** | 0,01 | -0,01 | 0,01 | -0,00 | 0,01 |
| Victimización previa | | | | | 0,40*** | 0,04 | 0,38*** | 0,04 |
| Clima escolar | | | | | | | | |
| Apoyo adulto | | | | | | | -0,08*** | 0,00 |
| Participación | | | | | | | 0,16*** | 0,00 |
| Pertenencia | | | | | | | -0,25*** | 0,00 |
| Apoyo adulto (escuela) | | | | | | | -0,03* | 0,01 |
| Participación (escuela) | | | | | | | 0,13*** | 0,02 |
| Pertenencia (escuela) | | | | | | | -0,27*** | 0,01 |
| Constante | -0,00 | 0,00 | -0,05* | 0,03 | -0,22*** | 0,03 | -0,21*** | 0,03 |

Continuación Tabla 7

| | *Modelo 0* | | *Modelo 1* | | *Modelo 2* | | *Modelo 3* | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | *Coef.* | *Std. Err.* | *Coef.* | *Std. Err.* | *Coef.* | *Std. Err.* | *Coef.* | *Std. Err.* |
| Métricas | | | | | | | | |
| Log-likelihood | -193.409 | | -193.271 | | -191.580 | | -186.024 | |
| AIC | 386.825 | | 386.569 | | 383.190 | | 372.090 | |
| BIC | 386.854 | | 386.696 | | 383.338 | | 372.297 | |
| N | 136.732 | | 136.732 | | 136.732 | | 136.732 | |

*Nota:* estudiantes anidados dentro de establecimientos. Errores estándar entre paréntesis. BIC = Bayesian Informatino Criterion; AIC = Akaike Bayesian Criterion. * p < 0,05, ** p < 0,01, *** p < 0,001. NSE = nivel socioeconómico.
*Fuente:* elaboración propia.

En el análisis a nivel de escuela es interesante notar que no se observan diferencias según el grupo socioeconómico del establecimiento cuando se controla por la victimización previa. Antes de incorporar esta variable se observaba una relación negativa, indicando que a mayor nivel socioeconómico los niveles de victimización son menores. Por su parte, la dependencia administrativa indica que los establecimientos particulares subvencionados exhiben mayores niveles de victimización que los otros, incluso controlando por clima escolar. Por otro lado, no se observan diferencias según la zona geográfica.

El número de alumnos/as es una variable relevante, sobre todo en relación con el tamaño del curso. Un mayor tamaño de la escuela se asocia con menor victimización, pero dicho efecto desaparece cuando se controla por clima escolar. Por otra parte, el tamaño del curso está directamente relacionado con mayores niveles de agresión. Un aumento de 10 alumnos/as por curso incrementa los niveles de victimización en un 5% de la desviación estándar. Además, una mayor proporción de mujeres en el establecimiento se asocia con menores reportes de victimización. En concreto, el cambio de una escuela compuesta solo por hombres a una solo de mujeres disminuye los niveles de victimización en un cuarto de desviación estándar.

Respecto al clima a nivel de escuela, tanto la dimensión relacionada con el sentido de pertenencia y el apoyo por parte de adultos se asocia con un menor nivel de victimización. El factor de participación, al igual que en el análisis a nivel de estudiante, tiene signo positivo, es decir, mayores niveles de esta se asocian con un mayor nivel de victimización. Las variables a nivel de escuela en total explican un 41% de la varianza a este nivel, en el que cerca de la mitad de ella está explicada por las variables de clima escolar.

## 6. Discusión

Este estudio ha abordado los factores asociados a la victimización en Chile en relación con el clima escolar mediante un enfoque ecológico. Los resultados indican que la mayor parte de la varianza en los niveles de victimización se encuentra a nivel de alumno, reflejando el relevante rol que tienen las características individuales en el hecho de sufrir una agresión. Estos factores incluyen elementos no modificables, como el sexo o el nivel socioeconómico del estudiante, pero también elementos modificables, como el apoyo social percibido o las habilidades sociales.

En relación al sexo del alumno, los resultados muestran que, en línea con la hipótesis inicial, los hombres reportan mayores niveles de victimización que las mujeres. Como se indicó previamente, las mujeres han experimentado un aumento mayor en los niveles de victimización en la última década que los hombres. A pesar de dicha tendencia, son los estudiantes de sexo masculino los que reportan sufrir más agresiones, en línea con la literatura (Olweus, 1993) que también destaca ciertos matices: los niños sufren más violencia física directa, mientras que las niñas experimentan acoso indirecto, como rumores y exclusión (Smith y Sharp, 1994; Sullivan, 2000).

Sin embargo, es interesante notar que, antes de controlar por la percepción del clima escolar, se obtenía el resultado opuesto: las mujeres reportaban mayores niveles de victimización que los hombres. Si las mujeres tienden a percibir un clima escolar más negativo, lo cual se asocia con una mayor victimización, al no controlar por esta variable, parte de este efecto negativo se estaría atribuyendo erróneamente al sexo. Esto indica que la percepción del clima escolar es un factor crucial para entender las diferencias en los niveles de victimización entre sexos, como lo anticipa la teoría del enfoque ecológico (Bronfenbrenner, 1992; Hong y Espelage, 2012).

Los resultados obtenidos también muestran que una mayor proporción de mujeres en la escuela se asocia con menores niveles de victimización, más allá del efecto que tiene el sexo de cada estudiante. Este hallazgo sugiere que la presencia femenina podría contribuir a un ambiente escolar más seguro y menos propenso a incidentes de violencia. Sería importante estudiar con mayor profundidad los mecanismos por los cuales se produce esta asociación en futuras investigaciones, así como el efecto que tienen escuelas que están transitando a modelos mixtos.

En relación con las influencias del nivel socioeconómico, se incluyeron variables tanto a nivel individual como de escuela. A nivel de establecimiento, en contraste con la hipótesis planteada, no se observan diferencias una vez que se controla por el nivel de victimización previo. Es decir, las disparidades observadas entre escuelas según su nivel socioeconómico en

los análisis descriptivos parecen explicarse por los niveles iniciales de victimización de los alumnos/as.

Dicho resultado, que en cierta medida difiere de lo encontrado en la literatura (por ejemplo, Khoury-Kassabri et al., 2004), se explica en parte porque no todos los estudios controlan por la victimización previa de los estudiantes. También podría estar relacionado con la focalización de programas que tienen el propósito de mejorar el clima escolar y la convivencia. Algunos de ellos priorizan, entre otros factores, el nivel socioeconómico, como aquellos programas públicos que comenzaron su implementación a raíz de los efectos de la pandemia (Salgado et al., 2024). Este resultado también se relaciona con la evolución que se viene observando en los niveles de victimización por nivel socioeconómico del establecimiento. En efecto, desde 2016 se observa un mayor crecimiento de los niveles de victimización mientras más alto es el nivel socioeconómico de la escuela.

Al analizar los resultados a nivel de alumno/a, se observa una relación contraria a la hipótesis planteada, donde un mayor nivel socioeconómico se asocia con mayores niveles de victimización. Este resultado muestra algunas diferencias con lo observado en la literatura internacional, aunque se reconoce que este factor presenta una correlación débil en dichos estudios (Turanovic et al., 2022). Además, una investigación nacional previa ya había documentado la ausencia de un efecto y, en algunos tipos de violencia, un efecto en la misma dirección encontrada en este estudio (Contreras y Miranda, 2017).

Como se indicó previamente, el aumento en la victimización no ha sido homogéneo según el tipo de violencia, con un mayor incremento en la victimización social y verbal. Varias hipótesis podrían explicar por qué encontramos un efecto en la dirección opuesta a la esperada: los alumnos/as de niveles socioeconómicos altos pueden tener mayores expectativas de seguridad y bienestar, lo que los hace más sensibles y dispuestos a reportar incidentes de victimización en comparación con alumnos/as de niveles socioeconómicos bajos, que pueden estar más acostumbrados a ambientes más hostiles y menos propensos a ver ciertas conductas como victimización. Otra alternativa es que las dinámicas sociales y la competencia en entornos de altos ingresos también pueden contribuir a mayores niveles de agresión. Estas hipótesis sugieren que la relación entre el nivel socioeconómico y la victimización es compleja y multifacética, requiriendo más investigación para entender mejor los mecanismos subyacentes.

Dentro de los aspectos organizacionales, se observa que los niveles de victimización son mayores en clases con más alumnos/as, pero no se encuentra una relación con el tamaño de la escuela una vez controlado el clima escolar. La literatura indica (Khoury-Kassabri et al., 2004) que aulas con muchos alumnos/as dificultan el desarrollo de relaciones adecuadas con las y los pro-

fesores, aunque dicho efecto ya estaría siendo considerado en el control por las variables de clima escolar. Otro factor que podría explicar este efecto es que aulas más pequeñas facilitarían la mantención de la disciplina y control de la clase e inducirían una percepción de supervisión por parte de los alumnos/as. De cualquier modo, esto requiere mayor investigación futura.

Por último, se observa que las variables de clima escolar juegan un papel crucial en la explicación de la victimización, con efectos que varían según la dimensión del clima. En el modelo, tanto la percepción de apoyo por parte de los adultos como el sentido de pertenencia están asociados con menores niveles de victimización. Estos hallazgos coinciden con la literatura que destaca la importancia de las relaciones positivas entre estudiantes y profesores/as y un fuerte sentido de pertenencia. Es interesante que el apoyo por parte de adultos a nivel de escuela disminuya su magnitud de forma importante, aunque mantenga su significancia estadística, lo cual podría deberse a la heterogeneidad de las y los docentes y a la calidad y naturaleza de sus relaciones con estudiantes (López et al., 2022).

Contrario a lo esperado y a lo que indica la literatura (Arroyo et al., 2021), la participación de las y los estudiantes se asocia de forma significativa y en magnitud considerable a un mayor nivel de victimización. Este resultado, aunque contradictorio, ya había sido observado en el contexto chileno en relación con otras variables, como el rendimiento académico. En efecto, López et al. (2022) encuentran que una mayor participación se asocia con peores resultados en matemática. Los autores sugieren que esta dimensión está enfocada en la participación en actividades curriculares y no captura la dimensión de conexión o compromiso del estudiante con la escuela, un concepto clave del clima escolar (Berkowitz et al., 2017).

Una posible explicación de este resultado es la causalidad inversa, donde aquellos alumnos/as que sufren mayor victimización pueden estar participando en más actividades escolares u organización de proyectos. De forma similar, las escuelas con mayores problemas de violencia pueden estar generando más actividades extracurriculares para mitigar estos problemas. Estos resultados indican la importancia de estudiar este tema a fondo y la necesidad de una medida más adecuada de esta dimensión del clima escolar.

Una cuestión de particular relevancia es la distinción según la gravedad de la violencia, en especial la física en sus formas graves y moderadas, en comparación con otros tipos, como la violencia verbal-social o los daños a la propiedad. Lamentablemente, los datos disponibles no permiten identificar con precisión el nivel de gravedad de la violencia. No obstante, es posible distinguir un tipo de violencia que podría asociarse con niveles más elevados de agresión. Aunque los resultados no forman parte del presente estudio, se realizó un análisis de regresión logística multinivel para una de las preguntas de victimización que indaga sobre la frecuencia de haber recibido

golpes, en específico, cuando estos ocurren "algunas veces" o "la mayoría de las veces" (Anexo 1). Los resultados indican que las dimensiones del clima escolar, como el sentido de pertenencia y el apoyo por parte de los adultos, continúan desempeñando un papel relevante, aunque este último no resulta significativo a nivel de escuela. La dimensión de participación, por su parte, mantiene un signo contrario al esperado, lo que refuerza las interrogantes planteadas con anterioridad. Además, se observan algunas diferencias importantes: ni la dependencia administrativa ni el nivel socioeconómico a nivel individual muestran efectos estadísticamente significativos, mientras que el tamaño de la escuela sí adquiere relevancia estadística.

Sin duda estos resultados resaltan la importancia de fomentar un clima escolar positivo que se traduzca, entre otras cosas, en mejores relaciones entre docentes y alumnos/as, favoreciendo un ambiente de apoyo y generando un mayor sentido de pertenencia a la escuela. Sin embargo, investigaciones recientes (Benbenishty et al., 2016) subrayan la importancia de enfocarse en mejorar el rendimiento académico como estrategia para promover un mejor clima escolar, enfoque que ha sido confirmado en el contexto de educación básica en Chile (Gamarra et al., 2024). Los resultados sugieren que un mayor rendimiento académico no solo beneficia a las y los estudiantes individualmente, sino que también contribuye a un ambiente escolar más positivo y seguro. Políticas educativas que prioricen el apoyo académico, la capacitación docente en técnicas de enseñanza efectivas y el uso de recursos pedagógicos adecuados pueden ser altamente efectivas. Además, los resultados indican que los esfuerzos para mejorar el clima y la seguridad escolar deben ir acompañados de medidas que fortalezcan los resultados de aprendizaje.

## 7. Conclusiones

Este estudio analizó la tendencia en los niveles de victimización escolar en 2º medio en la última década. Basados en una serie de variables que caracterizan a las y los alumnos, sus familias y escuelas donde asisten, empleamos una perspectiva ecológica para explicar la victimización de estudiantes en 2023. Los datos muestran que el tipo más común de victimización consiste en ser ignorado o aislado, con un 28% de mujeres que reportan esta experiencia. En total, un 44% de las y los estudiantes experimentó al menos un tipo de victimización recurrente dicho año. La tasa de victimización varía según características del establecimiento, siendo más alta a mayor nivel socioeconómico —con la excepción del nivel más alto, que muestra los niveles más bajos— y aumentando de sur a norte del país.

Además, hay una tendencia al alza en los niveles de victimización en la última década. Desde 2016 se aprecia una trayectoria constante de aumento que se incrementó durante la pandemia. Dicha alza ha afectado en mayor medida a mujeres que a hombres, y es mayor mientras mayor es el nivel socioeconómico de la escuela. Junto con lo anterior, las alzas más significativas corresponden a agresiones verbales y sociales por sobre físicas y cibernéticas.

El análisis de los factores asociados a la victimización en Chile basado en un enfoque ecológico y modelos jerárquicos lineales, revela que la variación en los niveles de victimización responde tanto a factores individuales como a características del establecimiento. Entre estos factores destacan el sexo, el nivel socioeconómico, la victimización previa y aspectos organizacionales de los centros educativos. Además, se identifica el clima escolar como un elemento fundamental para entender la victimización, subrayando la relevancia de dimensiones como el apoyo por parte de los adultos y el sentido de pertenencia. Esta investigación destaca la importancia de adoptar un enfoque ecológico para abordar los problemas de violencia escolar. Es esencial no centrarse únicamente en los estudiantes en riesgo, sino también en los contextos sociales y escolares donde la victimización es más común. El clima escolar emerge como un factor clave que explica gran parte de las diferencias en los niveles de victimización entre escuelas. La implementación de políticas efectivas, como la promoción de relaciones positivas y de apoyo entre estudiantes y profesores, así como no perder de vista los aprendizajes, pueden disminuir la probabilidad de incidentes violentos.

## Bibliografía

Agencia de Calidad de la Educación (2024). Resultados educativos 2023. Disponible en: https://www.agenciaeducacion.cl/simce/ [1 de diciembre 2024].

Amsalu, A. y Belay, S. (2024). "Analyzing the Contribution of School Climate to Academic Achievement Using Structural Equation Modeling". *Sage Open* 14(1). DOI: https://doi.org/10.1177/21582440241227271.

Arroyo, D., Sandoval-Hernández, A. y Eryilmaz, E. (2021). "Characteristics of the Schools Resilient to Violence. A Study Based on Data from ICCS 2016 in Chile, Mexico and Colombia". *International Journal of Educational Research* 109,101839.

Astor, R. A., Benbenishty, R., Pitner, R. y Zeira, A. (2004). "Bullying and Peer Victimization in Schools" (417-448). En Allen-Meares, P. y Fraser, M. (eds.), *Intervention with Children and Adolescents: An Interdisciplinary Perspective.* London: Pearson.

Azúa, E., Rojas, P. y Ruiz, S. (2020). "Acoso escolar (*bullying*) como factor de riesgo de depresión y suicidio". *Revista Chilena de Pediatría* 91(3), 432-439.

BCN (2011). Ley 20.536 Sobre violencia escolar. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 8 de septiembre. Disponible en https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1030087 [1 de diciembre 2024].

Benbenishty, R., Astor, R. A. y Estrada, J. N. (2008). "School Violence Assessment: A Conceptual Framework, Instruments, and Methods". *Children & Schools* 30(2), 71-81.

Benbenishty, R., Astor, R. A., Roziner, I. y Wrabel, S. L. (2016). "Testing the Causal Links Between School Climate, School Violence, and School Academic Performance: A Cross-Lagged Panel Autoregressive Model". *Educational Researcher* 45(3), 197-206.

Berkowitz, R., Moore, H., Astor, R. A. y Benbenishty, R. (2017). "A Research Synthesis of the Associations Between Socioeconomic Background, Inequality, School Climate, and Academic Achievement". *Review of Educational Research* 87(2), 425-469.

Boran, L. y Taşkan, I. M. (2021). "Causes of Violence in Schools". *Online Journal of New Horizons in Education* 11(4), 165-169.

Bravo, J., Varela, J., Pereira, A., Torres, R., Guerrero, V. y Chuecas, J. (2019). "Ley de violencia escolar en Chile desde la percepción y valoración de sostenedores municipales". *Revista Faro* 1(29), 36-55.

Bravo-Sanzana, M., Bangdiwala, S. I. y Miranda, R. (2022). "School Violence Negative Effect on Student Academic Performance: A Multilevel Analysis". *International Journal of Injury Control and Safety Promotion* 29(1), 29-41.

Bronfenbrenner, U. (1992). "Ecological Systems Theory" (187-249). En Vasta, R. (ed.), *Six Theories of Child Development: Revised Formulations and Current Issues*. Bristol: Jessica Kingsley Publisher.

Cacho-Becerra, Z., Silva-Balarezo, M. y Yengle-Ruíz, C. (2019). "El desarrollo de habilidades sociales como vía de prevención y reducción de conductas de riesgo en la adolescencia". *Transformación* 15(2), 291-305.

Carmona-Rojas, M., Ortega-Ruiz, R. y Romera, E. (2023). "Bullying and Cyberbullying, What Do They Have in Common and What Not? A Latent Class Analysis". *Anales de Piscología* 39(3), 435-445.

Carrasco, C., López, V. y Estay, C. (2012). "Análisis crítico de la Ley de Violencia Escolar de Chile". *Psicoperspectivas* 11(2), 31-55.

Carrasco, D., Banerjee, R., López-Hornickel, N. y Treviño, E. (2022). "Indirect Effects of Bullying on School Mathematics Achievement in Chile". *Studies in Educational Evaluation* 74, 101-172.

Cerda, G., Pérez, C., Elipe, P., Casas, J. y del Rey, R. (2019). "Convivencia escolar y su relación con el rendimiento académico en alumnado de educación primaria". *Revista de Psicodidáctica* 24(1), 46-52.

Chan, J. y Márquez, N. (2021). "Propiedades psicométricas, resultados y uso de la Escala de Violencia Escolar y Bullying: Cómo distinguir el bullying y la violencia escolar". *Revista Electrónica de Psicología Iztacala* 24(1), 1-27.

Chaux, E. (2011). "Múltiples perspectivas sobre un problema complejo: comentarios sobre cinco investigaciones en violencia escolar". *Psykhe* 20(2), 79-86.

Contreras, D., Elacqua, G., Martínez, M. y Miranda, Á. (2016). "Bullying, Identity and School Performance: Evidence from Chile". *International Journal of Educational Development* 51, 147-162.

Contreras, D. y Miranda, Á. (2017). "Desigualdad de ingreso, violencia escolar y rendimiento escolar". Notas COES de Política Pública 8. Centro de Estudios de Conflicto y Cohesión Social. Disponible en: https://www.coes.cl/wp-content/uploads/2018/01/NCPP08.-Desigualdad-de-ingreso-violencia-escolar-y-rendimiento-escolar.pdf [1 de diciembre 2024].

Dubet, F. (1998). "Las figuras de la violencia en la escuela". *Revista Francesa de Pedagogía* 132, 35-45.

Elsaesser, C., Russell, B., Ohannessian, C. M. y Patton, D. (2017). "Parenting in a Digital Age: A Review of Parents' Role in Preventing Adolescent Cyberbullying". *Aggression and Violent Behavior* 35, 62-72.

Espejo, J. C. (2014). "Bullying homofóbico en Chile: trayectoria histórica". *Límite. Revista Interdisciplinaria de Filosofía y Psicología* 9(30), 61-70.

Espelage, D. L. (2014). "Ecological Theory: Preventing Youth Bullying, Aggression, and Victimization". *Theory Into Practice* 53(4), 257-264.

Espelage, D. L. y Swearer, S. M. (2003). "Research on School Bullying and Victimization: What Have We Learned and Where Do We Go from Here?". *School Psychology Review* 32(3), 365-383.

Espelage, D. L., Low, S. K. y Jimerson, S. R. (2014). "Understanding School Climate, Aggression, Peer Victimization, and Bully Perpetration: Contemporary Science, Practice, and Policy". *School Psychology Quarterly* 29(3), 233.

Furlong, M. y Morrison, G. (2000). "The School in School Violence: Definitions and Facts". *Journal of Emotional and Behavioral Disorders* 8(2), 71-82.

Gamarra, C., Izquierdo, S., Salgado, M., San Martín, V. y Ugarte, G. (2024). "Foco en los aprendizajes: la llave para mejorar el clima escolar". *Puntos de Referencia* 704, Centro de Estudios Públicos. Disponible en: https://www.cepchile.cl/investigacion/foco-en-los-aprendizajes-la-llave-para-mejorar-el-clima-escolar/ [1 de diciembre 2024].

García, M. y Madriaza, P. (2006). "Estudio cualitativo de los determinantes de la violencia escolar en Chile". *Estudios de Psicologia (Natal)* 11, 247-256.

Griezel, L., Finger, L. R., Bodkin-Andrews, G. H., Craven, R. G. y Yeung, A. S. (2012). "Uncovering the Structure of and Gender and Developmental

Differences in Cyberbullying". *The Journal of Educational Research* 105(6), 442-455.

Hong, J. S. y Espelage, D. L. (2012). "A Review of Research on Bullying and Peer Victimization in School: An Ecological System Analysis". *Aggression and Violent Behavior* 17(4), 311-322.

Khoury-Kassabri, M., Benbenishty, R., Astor, R. A. y Zeira, A. (2004). "The Contributions of Community, Family, and School Variables to Student Victimization". *American Journal of Community Psychology* 34(3-4), 187-204.

Llaña, M. (2011). *La convivencia en los espacios escolares. Una incursión hacia su invisibilidad.* Santiago: Bravo y Allende Editores.

López, V., Bilbao, M. y Rodríguez, J. (2011). "La sala de clases sí importa: incidencia del clima de aula sobre la percepción de intimidación y victimización entre escolares". *Universitas Psychologica* 11(1), 91-101.

López, V., Salgado, M. y Berkowitz, R. (2022). "The contributions of school and classroom climate to mathematics test scores: a three-level analysis". *School Effectiveness and School Improvement* 34(1), 43–64.

Lozano-Blasco, R., Cortés-Pascual, A. y Latorre-Martínez, M. P. (2020). "Being a Cybervictim and a Cyberbully –The Duality of Cyberbullying: A Meta-Analysis". *Computers in Human Behavior* 111, 106444.

Martínez-Otero, V. (2005). "Conflictividad escolar fomento de la convivencia". *Revista Iberoamericana de Educación* 38, 33-52.

Menin, D., Guarini, A., Mameli, C., Skrzypiec, G. y Brighi, A. (2021). "Was that (Cyber) Bullying? Investigating the Operational Definitions of Bullying and Cyberbullying from Adolescents' Perspective". *International Journal of Clinical and Health Psychology* 21(2), 100221.

Neut, P. (2017). "Las violencias escolares en el escenario educativo chileno. Análisis crítico del estado del arte". Calidad en la Educación 46, 222-247.

Noel, G. (2009). *La conflictividad cotidiana en el escenario escolar*. Buenos Aires: Unsam Edita.

OECD (2020). *PISA 2018 Results (Vol. 3): What School Life Means for Students' Lives*. Paris: OECD Publishing.

Olweus, D. (1993). *Bullying at School: What We Know and What We Can Do*. Malden, MA: Wiley.

Peterson, R. L. y Skiba, R. (2000). "Creating School Climates That Prevent School Violence". *Preventing School Failure. Alternative Education for Children and Youth* 44(3), 122-129.

Posadas, J. (2023). "Explorando el impacto del conflicto escolar en la prevalencia de la violencia en los entornos educativos colombianos". *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar* 7(5), 2358-2378.

Puma-Maque, O. C. y Cárdenas-Zúñiga, M. (2024). "Bullying y cyberbullying en el contexto peruano (2017-2021): una revisión sistemática". *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud* 22(1), 1-21.

Raudenbush, S. W. y Bryk, A. S. (2002). *Hierarchical Linear Models: Applications and Data Analysis Methods*. London: Sage.

Rodríguez, R., Seoane, A. y Pedreira, J. L. (2006). "Niños contra niños: el bullying como trastorno emergente". *Anales de Pediatría* 64(2), 162-166.

Ross, C. (1996). "Conflict at school: The Use of an Art Therapy Approach to Support Children who are Bullied" (131-151). En Liebmann, M. (ed.), *Art Approaches to Conflict*. London: Jessica Kingsley Publishers.

Salgado, M., Ugarte, G. y Izquierdo, S. (2024). "Diagnóstico al clima escolar pospandemia. ¿Qué nos dicen los escolares de cuarto básico y segundo medio?". *Puntos de Referencia 680*, Centro de Estudios Públicos. Disponible en: https://www.cepchile.cl/investigacion/diagnostico-al-clima-escolar-pospandemia-que-nos-dicen-los-escolares-de-cuarto-basico-y-segundo-medio/ [1 de diciembre 2024].

Silva, A. (2006). "La cultura de la violencia: la transgresión y el miedo de los adolescentes". *Revista Fermentum* 47, 664-674.

Smith, P. K. y Sharp, S. (1994). "The Problem of School Bullying" (13-30). En Smith, P. y Sharp, S. (eds.), *School Bullying: Insights and Perspectives*. Abingdon: Routledge.

Steenbergen, M. R. y Jones, B. S. (2002). "Modeling Multilevel Data Structures". *American Journal of Political Science* 46(1), 218-237.

Sullivan, K. (2000). "Bullying in Schools. Issues for New Zealand Teachers". *Set: Research Information for Teachers* 2, 39-43.

Tijmes, C. (2012). "Violencia y clima escolar en establecimientos educacionales en contextos de alta vulnerabilidad social de Santiago de Chile". *Revista Psykhe* 21(2), 105-117.

Tippett, N. y Wolke, D. (2014). "Socioeconomic Status and Bullying: A Meta-Analysis". *American Journal of Public Health* 104, e48-e59.

Turanovic, J. J., Pratt, T. C., Kulig, T. C. y Cullen, F. T. (2022). *Confronting School Violence: A Synthesis of Six Decades of Research*. Cambridge: Cambridge University Press.

Ugarte, G. y Izquierdo, S. (2024). "Bullying y clima escolar en la última década en Chile". *Puntos de Referencia 715*, Centro de Estudios Públicos. Disponible en: https://www.cepchile.cl/investigacion/bullying-y-clima-escolar-en-la-ultima-decada-en-chile/ [1 de diciembre 2024].

Unesco (2019). *Behind the Numbers: Ending School Violence and Bullying*. Paris: Unesco. Disponible en: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000366483 [1 de diciembre 2024].

Varela, J. (2013). "Violencia escolar y *bullying* en Chile. 'Whole School Approach' para prevenir la violencia escolar" (71-83). En Carozzo, J. C. (ed.), *Bullying: opiniones reunidas*. Lima: Observatorio sobre la Violencia y Convivencia en la Escuela.

Varela, J., Sánchez, P., González, C., Oriol, X., Valenzuela, P. y Cabrera, T. (2021). "Subjective Well-Being, Bullying, and School Climate Among Chilean Adolescents Over Time". *School Mental Health* 13(3), 616-630.

Varela, J., Savahl, S., Adams, S. y Reyes, F. (2020). "Examining the Relationship Among Bullying, School Climate and Adolescent Well-Being in Chile and South Africa: A Cross-Cultural Comparison". *Child Indicators Research* 13(3), 819-838.

Volk, A. A., Dane, A. V. y Marini, Z. A. (2014). "What Is Bullying? A Theoretical Redefinition". *Developmental Review* 34(4), 327-343.

Volk, A. A., Veenstra, R. y Espelage, D. L. (2017). "So You Want to Study Bullying? Recommendations to Enhance the Validity, Transparency, and Compatibility of Bullying Research". *Aggression and Violent Behavior* 36, 34-43.

Wang, M. T. y Degol, J. L. (2016). "School Climate: A Review of the Construct, Measurement, and Impact on Student Outcomes". *Educational Psychology Review* 28(2), 315-352.

Wodon, Q., Fèvre, C., Malé, C., Nayihouba, A. y Nguyen, H. (2020). *Ending Violence in and Around Schools: Potential Benefits and Promising Interventions*. Washington, D.C.: The World Bank.

Xu, M., Macrynikola, N., Waseem, M. y Miranda, R. (2020). "Racial and Ethnic Differences in Bullying: Review and Implications for Intervention". *Aggression and Violent Behavior* 50, 101340.

Yang, B., Wang, B., Sun, N., Xu, F., Wang, L., Chen, J. y Sun, C. (2021). "The Consequences of Cyberbullying and Traditional Bullying Victimization Among Adolescents: Gender Differences in Psychological Symptoms, Self-Harm and Suicidality". *Psychiatry Research* 306, 114-219.

## Anexo

Tabla A1. *Modelos jerárquicos logísticos con variable dependiente que indica alumnos/as que reportan haber sido golpeados "algunas veces" o "la mayoría de las veces". Se reportan* odds ratios*. Año 2023*

| | *Modelo 0* | | *Modelo 1* | | *Modelo 2* | | *Modelo 3* | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | *Coef.* | *Std. Err.* | *Coef.* | *Std. Err.* | *Coef.* | *Std. Err.* | *Coef.* | *Std. Err.* |
| Nivel estudiante | | | | | | | | |
| Sexo (mujer = 1) | | | 0,54*** | 0,02 | 0,57*** | 0,02 | 0,51*** | 0,02 |
| NSE | | | 0,98 | 0,02 | 0,99 | 0,02 | 0,98 | 0,02 |
| Victimización previa | | | | | 2,15*** | 0,06 | 2,03*** | 0,06 |
| Nivel de escuela | | | | | | | | |
| Dependencia (ref = Mun) | | | | | | | | |
| Part. subvencionado | | | 0,94 | 0,04 | 0,95 | 0,04 | 0,93 | 0,04 |
| Part. pagado | | | 1,11 | 0,13 | 1,03 | 0,12 | 1,1 | 0,13 |
| SLEP | | | 1,07 | 0,1 | 1,07 | 0,1 | 1.1 | 0,1 |
| Rural | | | 0,97 | 0,09 | 0,97 | 0,09 | 1 | 0,09 |
| Tamaño de la escuela | | | 1 | 0 | 1 | 0 | 1,00* | 0 |
| Tamaño curso promedio | | | 1,01* | 0 | 1,01** | 0 | 1,01*** | 0 |
| Proporción mujeres | | | 0,26*** | 0,03 | 0,29*** | 0,03 | 0,23*** | 0,02 |
| NSE | | | 0,79*** | 0,04 | 0,90* | 0,05 | 0,92 | 0,05 |
| Victimización previa | | | | | 3,23*** | 0,66 | 2,99*** | 0,61 |
| Clima escolar | | | | | | | | |
| Apoyo adulto | | | | | | | 0,83*** | 0,01 |
| Participación | | | | | | | 1,50*** | 0,02 |
| Pertenencia | | | | | | | 0,70*** | 0,01 |
| Apoyo adulto (escuela) | | | | | | | 1,01 | 0,07 |

Continuación Tabla A1

| | *Modelo 0* | | *Modelo 1* | | *Modelo 2* | | *Modelo 3* | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | *Coef.* | *Std. Err.* | *Coef.* | *Std. Err.* | *Coef.* | *Std. Err.* | *Coef.* | *Std. Err.* |
| Participación (escuela) | | | | | | | 1,58*** | 0,12 |
| Pertenencia (escuela) | | | | | | | 0,51*** | 0,04 |
| Constante | 0,03*** | 0 | 0,06*** | 0,01 | 0,03*** | 0 | 0,03*** | 0 |
| Métricas | | | | | | | | |
| Log-likelihood | -21.781 | | -21.467 | | -21.125 | | -20.467 | |
| AIC | 43.565 | | 42.958 | | 42.278 | | 40.973 | |
| BIC | 43.585 | | 43.076 | | 42.416 | | 41.170 | |
| N | 136.607 | | 136.607 | | 136.607 | | 136.607 | |

*Nota:* estudiantes anidados dentro de establecimientos. Errores estándar entre paréntesis. BIC = Bayesian Informatino Criterion; AIC = Akaike Bayesian Criterion. * p < 0,05, ** p < 0,01, *** p < 0,001. NSE = nivel socioeconómico.
*Fuente:* elaboración propia.

CAPÍTULO 4

# "EL MIEDO NO SE TE QUITA NUNCA": LA EXPERIENCIA DE SER VÍCTIMA DE DELITOS VIOLENTOS EN CHILE

*Mauricio Salgado y Nicole Gardella*
Centro de Estudios Públicos

RESUMEN: El robo violento de vehículos motorizados es uno de los delitos que más preocupan a la población en Chile. Los registros de casos policiales muestran, además, un importante incremento de estos en los últimos tres años. Para profundizar en su comprensión, el capítulo analiza relatos de víctimas y testigos de estos delitos, conocidos como portonazos y encerronas. Estos robos son conceptualizados como *circuitos violentos de interacción*, configuraciones cara a cara donde ocurre la apropiación forzada de un bien. Sostenemos que la dominación emocional ejercida por el atacante, que transforma a la víctima en una persona situacionalmente débil, constituye la experiencia fundamental de la víctima. La violencia del robo quiebra la continuidad de su mundo, transformándola en un objeto de la interacción violenta e introduciéndola en un paréntesis con una objetualidad, temporalidad, socialidad y vivencialidad propias. Estas cuatro dimensiones son examinadas por medio del análisis digital de entrevistas a víctimas y testigos. Los resultados muestran que los objetos, lugares y situaciones del delito adquieren connotaciones negativas. Aunque el evento es breve, es percibido como interminable, y sus huellas, permanentes. En el tiempo, la sensación de inseguridad se recrea en momentos cotidianos a través de objetos y situaciones similares a las del circuito original. Las víctimas internalizan el daño del evento y lo asumen como una carga emocional interna (miedo residual) que se manifiesta recurrentemente. Además, la dominación emocional de los victimarios produce en las víctimas una experiencia de heteronomía, sometimiento que les provoca sentimientos de impotencia y rabia. Por último, las víctimas refieren a diferentes estrategias de reparación del mal causado, como demandas de compensación material, contención emocional, cambios normativos y castigo a los infractores por el agravio personal causado. Estos hallazgos contribuyen a comprender las consecuencias personales y sociales de la violencia delictiva, ofreciendo perspectivas para abordar la victimización desde las dimensiones analizadas.

PALABRAS CLAVE: circuitos violentos de interacción, emociones, encerronas, huellas mnémicas, miedo residual, portonazos, pretensiones, robo violento de vehículo.

## 1. Introducción

Pocos crímenes son más aterradores y simbólicos de la violencia urbana contemporánea (Topalli y Wright, 2012) que el robo violento de automóviles (*carjacking*). Este crimen tiene especificidades que lo hacen vivencialmente único. Primero, las víctimas son móviles y pueden usar sus vehículos como armas y escudos. Segundo, para los victimarios el vehículo objetivo de apropiación es transitorio —está allí un minuto y desaparece al siguiente—, lo que pone un énfasis en su rápida acción, pues la ventana de oportunidad para el robo es estrecha (Jacobs y Cherbonneau, 2023). Tercero, para que la víctima entregue el vehículo sin oposición, debe tener certeza de las consecuencias negativas de cualquier acto de resistencia. Para lograr esta certeza, los victimarios amplifican el miedo y la tensión de la víctima transmitiendo la ilusión de una muerte inminente (Copes et al., 2012; Jacobs, 2013; Jacobs y Cherbonneau, 2023; Topalli et al., 2015, 2012; Jacobs y Cherbonneau, 2023; Topalli et al., 2015). Finalmente, el robo violento de automóvil es un delito que amenaza a casi cualquier conductor en cualquier momento. Desde el punto de vista de la victimización, socava el sentido de seguridad, tanto corporal, psíquica y material de las personas. Por todas estas razones, genera gran preocupación en la ciudadanía. En efecto, de acuerdo con sondeos de opinión, es el delito —junto con el robo en la vivienda— que produce más temor en la población en Chile (Cadem, 2024). Se trata, además, de un delito que ido en aumento en los últimos años en el país según los registros policiales: la tasa cada 100.000 habitantes del robo violento de automóviles pasó de 32% en 2020 a 54% en 2023 (CEAD, 2024).

Existe, por lo tanto, una base objetiva para el alto nivel de temor al robo violento de vehículo motorizado expresado por las personas en el país. Este se ancla en la experiencia directa de sus víctimas y en las atribuciones y reconstrucciones vicarias de esa experiencia por quienes la aprehenden en sus círculos íntimos, barrios o a través de los medios. Mediante entrevistas a víctimas y testigos, este capítulo aborda desde una perspectiva fenomenológica (Schutz, 1993) la comprensión de este delito, sus efectos y experiencias subjetivas de las víctimas. Estas experiencias se enmarcan en contextos que conceptualizaremos como circuitos violentos de interacción. Nuestra hipótesis de trabajo es que la dominación emocional —mediante la amplificación del miedo y la tensión confrontacional— ejercida por el atacante en estos circuitos violentos, que transforma a la víctima en una persona situacionalmente débil, configura la experiencia fundamental de la víctima, dejando en ella huellas en forma de miedos residuales que determinan la manera en que procesa el sentido del evento y otros posteriores. El análisis presentado se centrará en relatos de víctimas y testigos de robos violentos de

vehículos, conocidos en Chile como portonazos y encerronas. Los portonazos ocurren cuando se sustrae un vehículo mediante sorpresa o distracción mientras el conductor entra o sale de su domicilio; y las encerronas, por su parte, suceden durante la conducción cuando, mediante una embestida, se obliga al conductor a detenerse para sustraerle el vehículo. Dado el enfoque fenomenológico del estudio, el material de trabajo son relatos retrospectivos recabados mediante entrevistas semiestructuradas y analizados con herramientas digitales para análisis de textos (Grimmer et al., 2022).

Respecto a la estructura del capítulo, la sección 2 revisa la literatura de robo violento de vehículos. La sección 3 expone el marco conceptual y operacional del estudio, definiendo los circuitos violentos de interacción y explicando nociones relacionadas, como dominio emocional, huellas mnémicas y miedos residuales. La sección 4 presenta la metodología y estrategia analítica del estudio para después, en la sección 5, presentar los principales resultados de nuestros análisis. El capítulo culmina en la sección 6 con algunas reflexiones generales a modo de conclusión.

## 2. Revisión de literatura

Las transacciones de robo generalmente implican la contribución conjunta del agresor y la víctima en la realización de cuatro tareas que se pueden entender como etapas secuenciales (Luckenbill, 1981). Primero, el agresor establece copresencia con la víctima, acercándose lo suficiente como para atacar por sorpresa, sin que ella esté consciente o preparada para defenderse contra el robo o escapar. Segundo, ambos transforman su encuentro hacia un marco común de robo, en el que el victimario despliega amenazas para apropiarse del bien y la víctima, en *shock*, entra en pánico a medida que comprende que un robo está en curso y que no hay tiempo para debatir los méritos del cumplimiento. Tercero, uno o ambos oponentes realizan la transferencia de los bienes de la víctima. Por último, el agresor abandona el lugar. El cumplimiento de estas cuatro tareas resulta en un robo, mientras que el fracaso en el cumplimiento de cualquiera de ellas puede llevar a la desintegración de la transacción.

En el caso del robo violento de vehículo, las tareas o etapas son similares (Jacobs y Cherbonneau, 2023) y acontecen en un rango de tiempo que no se extiende más allá de un par de minutos (Levine et al., 2011). La primera etapa, la copresencia, requiere que los victimarios se acerquen a las víctimas sin asustarlas, ya sea través de "ilusiones de normalidad" o de embestidas (Jacobs, 2012). Es decir, la víctima es sorprendida en el ataque. En la segunda etapa, los agresores emiten amenazas contingentes para dejar claro que un delito está en curso y que la falta de cumplimiento resultará

en consecuencias tan severas como la muerte (Copes et al., 2012; Jacobs, 2013). El infundir miedo busca reducir la resistencia y disminuir la necesidad de ejercer violencia física real, lo cual facilita el cumplimiento. En este sentido, los delincuentes utilizan el miedo para hacer que la ejecución del delito sea más eficiente. Las últimas dos etapas, la transferencia de bienes y el escape, son más o menos simultáneas, ya que los agresores se apoderan del vehículo y huyen tan pronto como eso sucede. La investigación cualitativa ha sido invaluable para descubrir los procesos de interacción mediante los cuales los ladrones de vehículos avanzan a través de estas fases (Topalli et al., 2015); sin embargo, existe escasa investigación sobre las experiencias de las víctimas de estos delitos (Shapland et al., 2007).

Uno de los pocos estudios con víctimas de robo violento de vehículo es el realizado por Chadley James (2017) en Sudáfrica. Se trata de un estudio cuantitativo no representativo (muestro bola de nieve a 280 víctimas) sobre sus experiencias como víctimas de este delito. Los resultados apuntan a que es un crimen violento, siendo la mayoría de las víctimas amenazadas con un arma (de fuego o cortopunzante) que ponía en peligro sus vidas. La gran mayoría de las víctimas encuestadas (81%) que sufrió alguna lesión como resultado de la violencia física requirió tratamiento médico en un hospital. El estudio también muestra que las víctimas sufren fuertes reacciones emocionales y experimentan niveles particularmente altos de estrés que perduran en el tiempo, un resultado consistente con la investigación sobre los efectos de los delitos violentos en las víctimas (McBrearty, 2011). Las víctimas también informaron que, luego de su experiencia, tomaron precauciones para evitar la revictimización. Estas precauciones, sin embargo, limitaron sus actividades diarias (por ejemplo, evitar la conducción en ciertos horarios o por determinados lugares).

Otros estudios han usado reportes policiales que entregan información en tercera persona sobre lo que le ocurre a la víctima durante el delito, mas no a sus efectos en el tiempo. Miethe y Sousa (2010) analizaron reportes policiales de robo de autos en Las Vegas (Estados Unidos) que mostraron que en el 84% de los reportes las víctimas no se resistieron y acataron la demanda de apropiación del vehículo de sus atacantes. Consistente con otros estudios, la mayoría fue abordada con armas de fuego y despojada de otros artículos personales valiosos (como joyas, dinero en efectivo o teléfonos móviles). Un tercio de las víctimas resultó golpeada físicamente durante el robo, por lo que algunas situaciones están asociadas con un daño físico, incluso cuando se entrega el vehículo sin oponer resistencia. Además, dos tercios de las víctimas que resistieron físicamente a sus atacantes no sufrieron lesiones ni pérdida del vehículo, pero el tercio restante sufrió consecuencias adversas. Por último, los autores concluyen que las víctimas que logran evitar tanto lesiones como el robo del vehículo suelen ser personas alertas que aprovechan

oportunidades situacionales constructivamente, en especial cuando los delincuentes están distraídos. Se trata de un modo de resistencia que los investigadores denominan "oportunista y pasiva" —huir rápido con el automóvil o con las llaves cuando el agresor se descuida.

En Chile no existen estudios publicados sobre las experiencias de las víctimas de robos violentos en general, ni de robo de vehículo motorizado en particular. La mayor parte de la literatura que aborda la experiencia vivida por las víctimas de violencia se ha enfocado en la violencia política durante la dictadura (por ejemplo, Faúndez et al., 2020; Lira, 2021), los delitos sexuales (Schuster y Krahé, 2019) o en aproximaciones a la victimización mediante el análisis de estadísticas oficiales y exploraciones como la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (Gambi, 2006; Padilla Fuentes et al., 2022).

## 3. Circuitos violentos de interacción

En la tradición del interaccionismo simbólico de las relaciones económicas (Zelizer, 2006, 2008), un circuito es una configuración específica y delimitada de interacciones cara a cara donde ocurren los intercambios. Al basarse en la interacción copresencial, los circuitos violentos replican los elementos rituales de todo sistema interaccional (Collins, 2005): un foco de atención compartido, encadenamiento emocional y coordinación rítmica entre las partes. Estos elementos están presentes en los circuitos violentos, pero a diferencia de los circuitos de comercio, en los primeros no hay un intercambio mediante algún medio simbólico (por ejemplo, dinero, colaterales), sino que el intento de apropiación del bien a su propietario o portador mediante la violencia. Se trata de una "transacción coercitiva" entre agresor y víctima —como es conceptualizado el robo en el interaccionismo simbólico desde Luckenbill (1981). En el robo violento de automóviles la transacción implica que el agresor confronta de manera directa a la víctima para apoderarse del vehículo mediante la coerción y la amenaza de la violencia (Copes et al., 2012). El término "transaccional" enfatiza que, aunque la interacción es forzada y violenta, sigue siendo una transacción en la que la víctima participa, aunque sea involuntariamente, para cumplir con las exigencias del agresor y así evitar un daño mayor (Paes-Machado y Viodres-Inoue, 2015). Para la víctima, estos circuitos no son recurrentes; su temporalidad es fugaz y probablemente única en su vida, aunque sus secuelas físicas y psicológicas pueden ser permanentes. Por todas estas razones, los circuitos violentos no sostienen los intercambios económicos, más bien los anulan. Por último, siguiendo la teoría ritual de la interacción social (Collins, 2013), en los circuitos violentos el encadenamiento emocional entre víctima y victimario es

más estrecho, y el ritmo de la interacción está unilateralmente determinado por este último.

Sostenemos que la fenomenología de estos circuitos violentos de interacción se articula en dos elementos relacionados: la técnica de atacar a personas situacionalmente débiles (Collins, 2009a) mediante su sometimiento o dominación emocional (Liebst et al., 2021). El primer elemento se refiere a la técnica aprendida por quienes están habituados al ejercicio de la violencia cara a cara (como ladrones armados, criminales de carrera, matones o *bullies*, sicarios) para leer señales interaccionales y encontrar a sus víctimas cuando son situacionalmente débiles (Collins, 2009b, 2009c). El segundo elemento —la dominación emocional— se refiere al objetivo del agresor de incrementar la tensión y el miedo confrontacional de la víctima hasta casi incapacitarla (distorsión perceptual, aumento del ritmo cardíaco y liberación de adrenalina y cortisol que resultan en pérdida temporal del control corporal). De forma simultánea, el atacante debe mantener su propia tensión y miedo en un nivel que le permita actuar adecuadamente, guiando a la víctima a través de las distintas etapas del circuito violento (Jacobs y Cherbonneau, 2023; Luckenbill, 1981). La exhibición de mayor fuerza, la exposición de armas blancas o de fuego, la coordinación y acción grupal de los atacantes y toda la teatralidad que rodea el ejercicio de la violencia cara a cara son conductas ritualizadas que buscan maximizar el dominio emocional de los victimarios sobre sus víctimas, transmitiendo la posibilidad de una muerte inminente (Copes et al., 2012; Jacobs, 2013; Jacobs y Cherbonneau, 2023; Topalli et al., 2015). Sin embargo, la dominación emocional en un circuito violento puede ser contestada por la víctima (Lindegaard et al., 2015; Tark y Kleck, 2004).

Aunque el ejercicio de la violencia culmina cuando el circuito de interacción se desvanece, como sistemas psíquicos que experimentan la violencia, esta deja rastros duraderos en los individuos, con consecuencias que pueden afectar también distintas dimensiones de sentido en las que operan. Para explorar estas consecuencias, utilizaremos las nociones de huellas mnémicas y miedo residual.

Las huellas mnémicas es un concepto central en la teoría psicoanalítica de Sigmund Freud: son las inscripciones o rastros que dejan las experiencias vividas en el aparato psíquico, en especial las de la primera infancia (Freud, 1968). Estas huellas se almacenan principalmente en el inconsciente y pueden ser activadas por estímulos internos o externos, dando lugar a síntomas, sueños, actos fallidos y otras manifestaciones psíquicas. Aunque Freud enfatizó la importancia de las experiencias infantiles en la formación de las huellas mnémicas, reconoció que eventos significativos en etapas posteriores de la vida también pueden dejar impresiones duraderas en el inconsciente, algo documentado por la investigación psicoanalítica y clínica más reciente

(Patiño-Lakatos, 2019). El miedo residual, por su parte —estrechamente relacionado con el concepto de huella mnémica— es un temor persistente que surge como resultado de las huellas mnémicas dejadas por experiencias traumáticas o estresantes, como un crimen violento (McBrearty, 2011). Este miedo no es simplemente una reacción inmediata al estímulo amenazante, sino una respuesta prolongada que puede afectar el funcionamiento psicológico y conductual a largo plazo. Puede manifestarse en forma de ansiedad crónica, fobias específicas, hipervigilancia o respuestas ante estímulos que recuerdan al evento original.

Las huellas y miedos residuales que dejan la experiencia de un delito violento afectan la forma en que los sistemas psíquicos procesan el sentido del evento mismo y de otros posteriores. Siguiendo la fenomenología sistémica de Luhmann (1998), analizaremos los circuitos violentos de interacción y sus huellas en su objetualidad, temporalidad y socialidad y subjetividad.

La dimensión objetual del circuito violento de interacción remite al espacio donde esta tiene lugar y los objetos que la componen, incluidos los individuos como entidades físicas. Esta dimensión aborda entonces el qué, cómo y dónde del circuito violento (Felson et al., 2022; Jacobs y Cherbonneau, 2023). Las huellas y miedos residuales del evento quedan atados precisamente a estas circunstancias y objetos. La dimensión temporal se refiere, por un lado, a la duración misma del evento, diferenciada según la experiencia de él; y, por otro, alude a la duración de las huellas y los miedos residuales, es decir, el tiempo en que estos permanecen en la memoria de las víctimas (McBrearty, 2011). La dimensión social consiste en la comunicación desarrollada durante la interacción, las expectativas que sostiene cada participante. Dados los bienes involucrados —el vehículo, junto con la psiquis y cuerpo de víctimas y victimarios— la dimensión social también incluye las interacciones con actores institucionales como policías, personal de salud, municipio o fiscalía.

Finalmente, la dimensión subjetiva del circuito violento de interacción remite a la forma en que los participantes (en especial las víctimas) vivencian el evento. Aunque no forma parte de las dimensiones del sentido en la fenomenología de Luhmann, su análisis es central en nuestro estudio dada la importancia de la dominación emocional en los circuitos violentos de interacción. Si bien las emociones están relativamente excluidas de su teoría —algunos la han caracterizado como alexitímica (Stenner, 2004)—, Luhmann las comprende en el marco de la internalización psíquica de expectativas. Estas son pretensiones que aparecen como sentimientos o emociones en el proceso de adaptación interna a satisfacciones o desilusiones (Luhmann, 1998, 247). Los sentimientos o emociones son formas condensadas de expectativas con mayor compromiso personal y vulnerabilidad frente a las decepciones. Actividades cotidianas de la vida moderna como

habitar el hogar, caminar por las calles o conducir un vehículo implican pretensiones específicas: a la autonomía, a la integridad física y mental, y al respeto a la propiedad. Cuando estas pretensiones se defraudan, como en un robo, emergen fuertes emociones gatilladas por una experiencia de injusticia (Stenner, 2004). A su vez, la vivencia del miedo, sumisión e injusticia pueden condensarse en rabia hacia el victimario (Fiske y Rai, 2014) y demandas institucionales de castigo para reparar el agravio pasado, haciendo sufrir al infractor (Gerber y Jackson, 2013).

Para nuestra investigación, entonces, los circuitos violentos de interacción constituyen para los individuos una experiencia objetual, temporal, social y subjetiva que arranca con el evento, pero se sostiene en el tiempo a través de huellas mnémicas y miedo residual. Esto lleva a que eventos cotidianos futuros actualicen esta constelación por medio de objetos y situaciones similares a las del circuito original, aun cuando ellos no se desplieguen como un robo de vehículo o un asalto en general.

## 4. Metodología y estrategia analítica

El estudio siguió una estrategia cualitativa. Para ello, realizamos un muestreo por conveniencia (Robinson, 2014), mediante contactos personales de los investigadores, a víctimas y testigos de encerronas y portonazos. El muestreo por conveniencia, aunque menos dirigido, por su flexibilidad resulta adecuado cuando el campo de estudio es novedoso y hay limitaciones para él (Flick, 2015). En este estudio, restringimos la muestra a residentes de comunas de la Región Metropolitana y, usando publicaciones previas similares (McBrearty, 2011), se buscó a 10 personas, con igual número de hombres y mujeres.

Se diferenció a las y los participantes en dos grupos. El primero corresponde al de víctimas directas (identificadas como G1) que sufrieron robo de vehículo motorizado (concretado o frustrado) con violencia o intimidación desde 2019 e, idealmente, hace más de seis meses. Este criterio temporal se basa en la necesaria cercanía de la experiencia de las y los participantes para su adecuada reconstrucción retrospectiva, evitando a la vez que la vivencia sea muy reciente para no revictimizarlos por el recuerdo de una experiencia traumática. El segundo grupo es de víctimas vicarias, aquellas personas que fueron testigos directos de los delitos (identificadas como G2). Todas las y los entrevistados firmaron un consentimiento informado —visado por el Comité de Ética del Centro de Estudios Públicos— antes de las entrevistas, que tuvieron una duración aproximada de una hora. Ahí conocieron los alcances de la investigación y fueron puestos a sus disposición contactos telefónicos de ayuda. Las y los entrevistados sufrieron o atestiguaron estos delitos en

distintas comunas de la Región Metropolitana entre los años 2019 y 2024. Todos los del grupo G1 sufrieron el robo o intento de robo de sus vehículos particulares cuando ocurrió el robo o intento de robo.

En total, se alcanzó una muestra de quince entrevistados, de los cuales 12 fueron víctimas directas y tres fueron testigos de un robo violento de vehículo. De las víctimas directas, tres corresponden a experiencias de encerronas, tres a portonazos y seis son víctimas que lograron escapar con sus vehículos (todos de encerronas). Los relatos de las y los entrevistados fueron primero anonimizados y luego agrupados por los tipos de evento al que estuvieron expuestos. La Tabla 1 muestra una descripción general de las y los entrevistados.

TABLA 1. *Características de la muestra*

| *Caracterización del evento* | *Características de entrevistados/as* | *Lugar del evento* |
|---|---|---|
| Encerronas (G1) | Mujer, 60-70 años | Vitacura |
| | Hombre, 40-50 años | Huechuraba |
| | Hombre, 50-60 años | Maipú |
| Portonazo (G1) | Mujer, 30-40 años | Las Condes |
| | Hombre, 30-40 años | Santiago Centro |
| | Mujer, 30-40 años | La Florida |
| Escapes (todos de encerronas – G1) | Mujer, 30-40 años | Quilicura |
| | Mujer, 40-50 años | Vitacura |
| | Mujer, 40-50 años | Huechuraba |
| | Mujer, 40-50 años | Vitacura |
| | Mujer, 60-70 años | Pirque |
| | Hombre, 30-40 años | Vitacura |
| Testigos (G2) | Mujer, 30-40 años | Santiago Centro |
| | Mujer, 30-40 años | Renca |
| | Mujer, 20-30 años | Huechuraba |

*Fuente:* elaboración propia.

Realizamos entrevistas en profundidad semiestructuradas (Flick, 2018). La extensión total del corpus es de 78.476 palabras y, antes del procesamiento y análisis, empleamos un diccionario de 2.350 *stopwords* (texto no significativo). También fueron eliminadas del corpus todas las preguntas e intervenciones realizadas por los autores durante las entrevistas para analizar solamente las semánticas utilizadas por las y los participantes. Para la etapa de análisis de la información, se aplicaron métodos digitales de análisis de semántica distribucional con el *software* Voyant Tools, que permite la exploración de datos cualitativos (conceptos, semántica) en volúmenes altos de palabras por medio de distintas técnicas de análisis, clasificación textual y visualización (Grimmer et al., 2022). La estrategia adoptada fue la de analizar la información recabada (Besbris y Khan, 2017) según dimensiones predefinidas.

## 5. Resultados y análisis

El primer ejercicio analítico consideró un único corpus que incluía todas las respuestas de las entrevistas. Una primera forma de visualización es una nube de palabras de 100 términos, tal como se aprecia en la Figura 1, destacándose las con mayor frecuencia en un tamaño mayor.

Figura 1. *Nube de 100 palabras con mayor frecuencia*

*Fuente:* elaboración propia.

Las palabras visualizadas en la Figura 1 refieren a la frecuencia con que ellas fueron dichas por todas las y los entrevistados respecto a sus experiencias —reconstruidas retrospectivamente— en los circuitos violentos de interacción, así como también a los recuerdos del período previo al encuentro cara a cara con los victimarios y a lo que ocurrió después de haber sido víctimas del robo de su vehículo (consumado o frustrado). Las palabras más utilizadas corresponden a los términos "auto" o "autos" y, en menor magnitud, "vehículo". Además, aparecen con una alta frecuencia los términos que describen los dos tipos de circuitos violentos analizados en este estudio: "encerrona" y "portonazo". Por cierto, también tienen una alta frecuencia "casa", "miedo" y "noche", que componen una tríada para que el delito pueda consumarse.

En lo que sigue, analizaremos las dimensiones objetual, temporal, social y subjetiva, distinguiendo los elementos semánticos en el corpus que son característicos del circuito violento, como también las huellas o miedos residuales que se pueden identificar en cada una.

### *5.1 Dimensión objetual*

En el corpus aparecen mencionados repetidamente, además de términos como "auto/s" o "vehículo/s", ciertos objetos del mundo físico, como "casa", "puerta", "pistola", "teléfono/celular" y "cartera". Estos objetos pueden tener múltiples significados. Por ejemplo, la casa —muy mencionada en los relatos de portonazos— es el espacio frente al cual ocurre el delito (a la salida o entrada), pero es también el refugio al que se llega luego de haber experimentado el robo (o intento de robo) y haber transitado por una o más instituciones (comisarías, centros de salud). A su vez, una puerta es siempre un umbral entre dos realidades que, en este contexto, puede marcar: a) la entrada a un circuito violento; b) la barrera que protege frente al peligro presente en el exterior; y c) la protección que, por ser violada, debe ser alterada para prevenir futuros peligros:

> a) Los tipos me adelantaron, frenaron, porque frenan muy violentamente […]. Entonces lo único que pensé en ese minuto fue "están locos; estos gallos están locos". Y como frena, se prende la luz del freno y se abren las puertas en forma inmediata, te das cuenta altiro. Del auto bajaron dos, uno por cada puerta; altiro, así como muy rápido (hombre, 50-60 años, encerrona).

> b) De partida me trataron de abrir las puertas y estaban cerradas; no pudieron. Y eso me dio tiempo para pensar. Pensé, "¿lo entrego o no lo entrego?". Fueron segundos, pero finalmente dije: "Es nuevo, el auto de mis sueños, me lo acabo de comprar, nica lo entrego" (mujer, 30-40 años, escape).

> c) Me daba pánico estar sola porque se habían llevado mi cartera y en mi cartera estaban […] las llaves de la casa y mi billetera. Probablemente, en alguna parte sale mi nombre completo; guglea y [aparece] mi dirección. Al día siguiente, la niña de atención a víctimas de la municipalidad de Las Condes me comentó que hacen cambio de chapa gratis y en la misma mañana mi marido la cambió. Y, aun así, yo pensaba que en cualquier minuto igual podían llegar (mujer, 30-40 años, portonazo).

En algunos relatos, los victimarios contaminaron los objetos del mundo: las cosas que antes eran propiedad de las víctimas y que, al serles arrebatadas violentamente, quedaron con las huellas o marcas de los atacantes, perdieron su "pureza" anterior. La investigación cognitiva destaca que la preocupación por la pureza —como un fundamento de los juicios morales de los individuos— tiene mayor importancia que otras preocupaciones en la determinación de cuán distante se siente y ubica un actor social respecto de otro (Dehghani et al., 2016). Precisamente, las preocupaciones por la pureza física y espiritual están vinculadas con las sensibilidades al disgusto y la contaminación (Fitouchi et al., 2023; Haidt, 2001), lo que tiende a amplificar la percepción de conducta inmoral. Las violaciones de la pureza, en comparación con las violaciones de daño o de equidad, tienden a explicarse en términos de atributos de la persona, en lugar de atributos de la situación (Chakroff y Young, 2015). Así, la repugnancia que generan los victimarios (llamados a veces "desperdicios") se traslada a las cosas por ellos sustraídas. Una víctima de encerrona lo plantea en los siguientes términos:

> [El vehículo sustraído] no apareció nunca. Yo no quería que apareciera. Por ningún motivo. No quería tocarlo; a lo mejor si aparece, yo no lo hubiera usado nunca más. Porque sentía que iba a estar sucio. Entonces, yo decía "no, no podría manejar un auto que lo tomaron esas… esas… ¿qué palabra uso? Esos desperdicios humanos. No puedo tomar lo que ellos tomaron. Yo siento que ellos están tan sucios que iban a tomar algo que, aunque haya sido mío, ya iba a estar tan cochino que yo no lo podía tomar. Era esa la sensación. Entonces yo decía, "no, esta porquería prefiero no encontrarla nunca más" (hombre, 40-50 años, encerrona).

También corresponden a la dimensión objetual algunas ubicaciones o posiciones específicas, que hacen referencia al contexto en que ocurren los portonazos y encerronas, es decir, el "dónde" del circuito violento. Destacan en el corpus las palabras "atrás", "calle/autopista", "barrio" y "afuera". La posición "atrás" alude a que la mayoría de las y los entrevistados fueron adelantados y luego abordados por sus victimarios en calles o autopistas —en

el caso de las encerronas—, o frente a la casa donde las víctimas viven en el caso de los portonazos.[1]

Otro elemento de la dimensión objetual es el cómo del circuito: ¿qué estaba haciendo la víctima? En este caso, hay una alta frecuencia de términos como "salir", "pasar", "vuelta", "íbamos" y "tomar". El análisis de las frases en que estas palabras son usadas por las y los entrevistados sugiere que, en general, las víctimas se encontraban en tránsito, saliendo de un lugar ("salir de la casa", "salir de la caletera/autopista"), girando o "dando una vuelta" para "tomar" (conducir hacia) otra calle, avenida o autopista. Un grupo importante de entrevistados estaba acompañado con familiares o amigos en el mismo vehículo[2] o por la calle en una especie de caravana de más de un vehículo con otros conocidos.[3] Quienes iban solos al ser robados debieron afrontar la imposibilidad de contactarse con sus familiares, pues en el robo les habían sustraído también el teléfono móvil. En todo caso, en general las víctimas de encerronas lograron llegar a alguna institución (comisarías y centros de salud) gracias a la ayuda de testigos u otros conductores que pasaban por el lugar.

Según el relato de varios entrevistados, el miedo residual —el temor que persiste como resultado de las huellas dejadas por la experiencia traumática del robo— reaparece gatillado por otros objetos del mundo como calles, lugares, un grupo de personas descendiendo del vehículo que está al frente, un automóvil sospechoso o que realiza una maniobra repentina. A veces, el miedo también reaparece en el acto mismo de conducir. En efecto, el miedo residual es internalizado por varias de las víctimas entrevistadas, operando como un factor que moldea la conducción:

> Hoy siento que este auto me está persiguiendo: voy a doblar aquí, voy a doblar aquí, voy a doblar allá, no voy a llegar a mi casa. Lo he hecho porque el otro día sentí que venía un auto siguiéndome y doblé, doblé, doblé, doblé hasta que lo perdí (mujer, 30-40 años, portonazo).

> Cuando uno pasa por el lugar, no te olvidas nunca más de ese lugar. Te acuerdas perfecto cómo sucedió. Y, además, cada vez que uno anda por cualquier lugar, piensas que me va a tocar de nuevo. A la hora que uno pase, por donde pase, o en ciertos lugares, me puede pasar de nuevo lo mismo que me pasó. Entonces, o tengo que andar más rápido o tengo que andar con más cuidado. Porque no se

[1] Por ejemplo: "Estábamos paradas esperando […] y en eso llegaron por atrás, nos bloquearon, se bajaron y nos robaron las carteras" (mujer, 30-40 años, encerrona).

[2] "Ya a esa hora íbamos para la casa […]. Mi hija iba manejando, yo iba al lado y las dos niñas atrás" (mujer 60-70 años, encerrona); "Salimos a comer con unas amigas para celebrar mi cumpleaños y, a la vuelta, yendo a dejar a una de mis amigas […]" (mujer, 30-40 años, encerrona).

[3] "Cada uno en su auto. Íbamos andando entonces por […]" (mujer 30-40 años, escape).

> olvida nunca, yo siempre ando en distintos lugares y pienso "no me vaya a pasar lo mismo". No se te borra nunca y desgraciadamente te queda grabado (hombre, 50-60 años, encerrona).

Así, las huellas del circuito violento grabadas en la memoria de varios de las y los entrevistados son activadas por los objetos en el mundo y gatillan, a su vez, los miedos residuales que persisten en el tiempo. El miedo a la revictimización, a volver a experimentar la violencia del robo del vehículo, se evita desplegando repertorios de acción que minimizan la posibilidad de que el evento se repita. Quienes vivencian estos miedos residuales del pasado adaptan en el presente sus estrategias y cursos de acción —particularmente, aquellos relacionados con la conducción— para prevenir daños futuros. Profundizaremos en estas temporalidades en la siguiente subsección.

### *5.2 Dimensión temporal*

Respecto de las unidades de medida del tiempo, sobresalen en el corpus por su alta frecuencia las palabras "minuto/s", "años", "semana", "hora" y "segundos". Ha sido documentado por la psicología y las ciencias cognitivas que el sentido del tiempo se altera por los estados emocionales de las personas (Droit-Volet y Meck, 2007). Por ejemplo, el organismo reacciona defensivamente (escapar, atacar) frente a eventos que contienen estímulos amenazantes, que generan miedo, lo que resulta en una alta agitación o excitación emocional. Esto hace que el "reloj interno" de las personas se acelere, produciendo una sobreestimación cognitiva de la duración de aquellos eventos (Fayolle et al., 2015; Gil y Droit-Volet, 2012). Esta imbricación entre tiempo y emociones también forma parte de la fenomenología de la violencia.

La duración de los portonazos y encerronas es descrita como breve,[4] pero dada la intensidad emocional de la interacción con los victimarios, para las y los entrevistados la fugacidad objetiva del circuito violento se vivencia como si se hubiese extendido por mucho tiempo o, más aún, sin tiempo. El miedo y la tensión confrontacional, vivencias intensificadas por la dominación emocional de los victimarios, hace que las víctimas tengan una percepción del tiempo no correlacionada con la duración estándar. Así, a pesar de que la mayoría de las y los entrevistados señala que el robo o intento de robo duró de 45 segundos a cuatro minutos, varios de ellos declaran haber perdido la noción del tiempo, o que el robo se les hizo "interminable":

[4] "No tuvieron que haber sido más de dos minutos" (mujer, 30-40 años, portonazo).

> Dura muy poco tiempo. Lo que pasa es que a uno en el momento de angustia se te hace interminable. Pero el tiempo real yo diría que no pasa de tres, cuatro minutos (mujer, 60-70 años, encerrona).

> Traté de tirar las llaves, pierdo la noción del tiempo; como caí al piso. No sé qué me pasó; por qué tenía las piernas rasmilladas. Y se bajan estas personas, los veo bajar y pierdo la noción del tiempo. Y, de repente, como que vuelvo cuando veo y miro a Luis [un familiar]. Yo estaba en el piso y lo veo encañonado. Yo también estaba encañonada, pero en realidad no me importó. Pero cuando lo vi encañonado a él, como que recuerdo levantar las manos y decir "ya, ya" […]. Si tú me preguntas a mí, yo creo que fueron segundo (mujer, 30-40 años, portonazo).

Y si bien la duración de los circuitos violentos puede ser de solo un par de minutos, sus efectos no culminan con el fin de la interacción. En algunas víctimas entrevistadas, las huellas de la violencia vivida se disipan rápido y la vida vuelve a ser relativamente como antes. Por el contrario, las huellas y miedos residuales que deja la vivencia de un circuito violento se miden, para un grupo importante de los entrevistados y entrevistadas, en períodos de tiempo largos que pueden fluctuar entre "semanas" a varios "años", como le ocurrió a esta víctima (frustrada) de un portonazo: "Vendí el auto […] preferí venderlo y ahora andamos solamente en plataformas […]. Es como que quisimos descansar mentalmente por lo menos un par de años sin vehículo" (hombre, 30-40 años, portonazo). O a esta mujer, víctima de encerrona: "O sea, a mí me da pánico andar en la calle, pero pánico, sigue pasando el tiempo y yo sigo con mucho miedo […]. Sigue al día de hoy; eso fue hace casi dos años y al día de hoy sigo igualita" (mujer, 60-70 años, encerrona).

Para la mayoría de las y los participantes, las huellas se han atenuado lentamente. En los relatos se describe una vuelta paulatina a las rutinas cotidianas previas, pero experimentando miedos residuales frente a objetos que recuerdan el evento original y ajustando los cursos de acción (en especial aquellos relacionados con la conducción de vehículos) meses o años después de haber vivido el delito violento. Esta entrevistada lo expresa así:

> La primera vez que salí fue al gimnasio. Y me llevó mi marido, me esperó afuera, me trajo de vuelta. Salir de la casa por el portón fue un súper tema, pero así empecé a salir, haciendo deporte. Ya al mes, al mes y tres semanas en el fondo, empecé a salir sola. También con mucho susto, pero por lo menos salía sola, salía a caminar con mi perro. No volví a trabajar como hasta los tres meses. Te diría que como a los cinco meses ya retomé mi día a día normal, de manejar. Pero los portones hasta el día de hoy —que ya han pasado dos años— me generan

> mucha ansiedad. Nunca, jamás me estaciono al frente de un portón, me pongo en paralelo […]. Y te diría que es una sensación de inseguridad que hasta el día de hoy la tengo. Pero más allá de eso, mi vida hoy en día es normal (mujer, 30-40 años, portonazo).

En la dimensión temporal destaca también la palabra "noche", término llamativo por su polisemia. El concepto alude al momento del día en que con más recurrencia ocurrieron las encerronas y portonazos,[5] pero también reaparece al indagar en las huellas que dejó la experiencia del robo violento. Estas huellas se expresan precisamente en un miedo residual de las víctimas a la noche:

> Yo no volví a manejar después de noche, nunca, salvo una urgencia o algo muy importante. Pero si ya me tengo que volver de noche, vengo súper incómoda, muy incómoda, con susto. Y sientes la incomodidad incluso como copiloto (mujer, 40-50 años, escape).

En síntesis, en el tiempo, las víctimas vuelven a actuar en su cotidianeidad cuando el peligro de daño es transformado en riesgo. Es decir, cuando la inseguridad —como anticipación de posibles daños futuros— producida por las decisiones de otros (como los victimarios o delincuentes), conceptualizada como peligro (Mascareño et al., 2024), pasa a ser internalizada por las víctimas como el riesgo de daño por decisiones propias (por ejemplo, conducir con atención al entorno, evitar ciertos lugares u horarios). Prácticamente todas las víctimas entrevistadas informaron tomar precauciones en su vida cotidiana para evitar la revictimización, aunque estas precauciones limitan de modos variables sus actividades diarias.

### *5.3 Dimensión social*

Es llamativo que en la semántica espontánea de los relatos no aparezcan las descripciones más obvias de los victimarios: hay una baja frecuencia de uso de términos como "ladrón" o "delincuente". Más bien, las y los entrevistados usualmente refieren a los victimarios como "tipos" y, en menor medida, "gente", "personas" y "jóvenes" (también otros términos como "cabros" o "gallos" son usados para identificar a los victimarios, pero ninguno de estos tiene una frecuencia alta de uso y no aparecen, por lo tanto, en la nube de palabras de la Figura 1). Así, en los relatos, los significan-

[5] "Sí, no, si esto fue a las diez de la noche" (mujer, 30-40 años, testigo); "En nuestro caso, ocurrió un sábado […] cerca de las ocho de la noche" (hombre, 30-40 años, portonazo).

tes utilizados para identificar a los victimarios son oblicuos o están completamente ausentes. Esto se aprecia en la red semántica que se construye alrededor del término "tipo*" (el victimario). La Figura 2 muestra esta red, donde los nodos son los términos conectados por vínculos cuyo grosor indica una mayor asociación entre las palabras.

FIGURA 2. *Red semántica de la palabra "tipo*"*

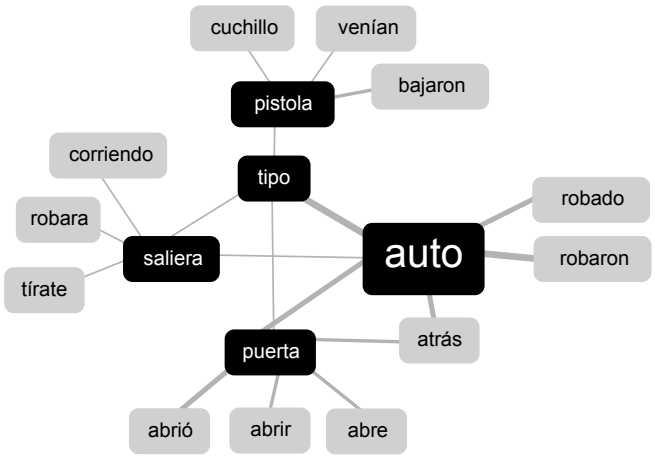


*Fuente:* elaboración propia.

Como se puede ver en la Figura 2, la identificación del victimario en el robo violento de vehículo, referido con frecuencia en el corpus como "un tipo" o "los tipos", se asocia fuertemente en la red a cuatro términos: "auto", "puerta", "salir" y "pistola". Esta red semántica se puede reconstruir del siguiente modo: "los tipos" están en el auto, abren la puerta y salen. Al salir del auto, lo hacen corriendo. El auto es finalmente robado o lo robaron. "Los tipos", además de actuar rápido, por lo general lo hacen armados: la red sugiere que, en los relatos, "los tipos", cuando se bajaron del auto, venían con pistola o con cuchillo.

"El tipo" en un circuito violento de interacción no es un actor con el que se pueda dialogar, no es un horizonte de posibilidades abierto a la contingencia del lenguaje entre partes autónomas y opacas entre sí (Luhmann, 1998) encadenadas emocionalmente en un foco compartido de atención (Collins, 2005). En el circuito violento hay, evidentemente, mucha comunicación; lo que escasean son las palabras. La interacción ritual se basa en la coordina-

ción rítmica entre las partes —aunque esta coordinación esté determinada por el victimario—, lo que requiere comprensión de las señales que las partes emiten. Como vimos, los robos también son transaccionales: la víctima participa, aunque sea involuntariamente, para cumplir con las exigencias del agresor y evitar así un daño mayor. La obediencia y el cumplimiento también deben ser comunicados, aunque sea sin palabras. A veces la víctima habla, pero cuando lo hace, busca reducir la tensión de la situación, explicitando con palabras que no hay necesidad de violencia física, pues se entregará el vehículo sin resistencia. El atacante es, sin embargo, indiferente:

> No permiten que tú hables, sino "cállate, cállate, bájate, bájate, bájate". No te dejan hablar, no te dejan. Yo lo que le decía era "tranquilo, tranquilo, toma, no vamos a oponer resistencia". Eso era lo que yo lograba decirles, pero ellos no te hacen caso, ellos hablan, solo ellos, y no te hacen caso a lo que tú dices. Y todo lo que hacen es eso: gritar bájate, bájate, bájate, apúrate, apúrate, apúrate, o sea, más de allí no hablan (mujer, 60-70 años, encerrona).

En la microsociología de la violencia, el victimario —como un *alter ego* no abierto a la contingencia lingüística y emocional de ego— domina a sus víctimas incrementando en ellas el miedo y la tensión confrontacional. Pero eso no quiere decir que no ejerza la violencia física. La investigación previa destaca el hecho de que, en el robo violento de vehículos, los atacantes utilizan la amenaza y manipulan el miedo para hacer la ejecución del delito más efectiva, dejando en claro que la intención de matar a la víctima está presente si ella se resiste (Jacobs, 2013). La dominación emocional garantiza que un delito se producirá sin necesidad de ejercer la violencia física. Pero si es así, este tipo de violencia entonces sería un signo de ausencia o inefectividad de la dominación emocional por parte del victimario. Aunque en la mayoría de los relatos analizados en este estudio las víctimas no fueron atacadas físicamente, dos de ellas —ambas víctimas de encerronas— sí sufrieron violencia física sin haber opuesto resistencia al robo. Esta situación, a pesar del acatamiento a la demanda de apropiación, profundizó las huellas mnémicas del evento, haciéndolo incomprensible e inexplicable:

> Yo me bajo, y en una actitud muy violenta, me golpea con la cacha de la pistola, con la pistola, y me pega en la cabeza y me deja sangrando […]. Cuando me estoy dando vuelta para irme para atrás, para arrancarme, él me pega con la pistola. Por eso como que yo no me di cuenta, porque fue un golpe por la espalda. Absolutamente innecesario. Digo, no es que hubo una resistencia, nada. Era como cuando yo le expliqué a otras personas qué sentí; [yo les preguntaba:] "¿por qué me pegó?" (hombre, 40-50 años, encerrona).

En la dimensión social destacan también las frecuentes referencias impersonales como "gente" o "persona/s"; y a otros más significativos, pertenecientes a la esfera de la intimidad de las y los entrevistados, como "marido" o "hijo/a/s", "hermana" y "amiga"; y, finalmente, a agentes institucionales como "carabineros".

Los actores del círculo más íntimo tienden a ser aquellos en quienes los entrevistados encuentran refugio y contención después de su vivencia en el circuito violento de interacción. Una de las primeras personas con quienes las víctimas entran en contacto es con familiares, como la siguiente víctima de un portonazo: "Lo primero que hice fue llamar a mi marido para contarle, decirle que nos habían hecho un portonazo, que estábamos todas bien, que no fuera para allá porque probablemente íbamos a la comisaría en breve, pero que fuera a la comisaría" (mujer, 30-40 años, portonazo). Veremos más adelante que es justo con estos otros significativos, actores del mundo íntimo, con quienes las víctimas del robo de vehículo pueden finalmente expresar sus emociones.

Dentro de los actores institucionales, destacan las interacciones de las víctimas con carabineros, las que tienden a ser ambivalentes. Por un lado, se subraya su función de contención y protección, en especial entre aquellas víctimas que fueron asistidas por la policía uniformada inmediatamente después del robo. Para estos entrevistados y entrevistadas, la policía actuó con empatía. Como lo relata una víctima de encerrona quien, junto con los familiares que la acompañaban, lograron divisar un radiopatrulla de carabineros en la carretera donde quedaron abandonadas:

> Ellos [carabineros] sabían por los gritos que era una encerrona. Entonces les dijimos que nos acaban de hacer una encerrona. Yo estaba muy desesperada, y lo que le pedía era "no nos deje solas, no nos deje solas". Porque, o sea, yo dije, si se devuelven […]. Entonces él nos decía que no, que no nos iban a dejar solas, que iban a esperar allí, que le dieran la placa del carro para buscarlo (mujer, 60-70 años, encerrona).

Por otro lado, entre quienes entraron en contacto con carabineros, también hay experiencias de desatención que frustran la expectativa de que la policía no solo brinde seguridad y contención, sino que además actuará, investigará y, eventualmente, encontrará el vehículo robado. Para estas y estos entrevistados, contactarlos y reportar el robo del vehículo no tuvo efectos, fue inútil. Esto se expresa bien en el siguiente relato de una víctima de encerrona, un hombre quien, asistido por otro conductor que pasaba por el lugar, logró contactar a carabineros mientras perseguía a quienes le robaban su vehículo:

> Llamé al 133, el de Carabineros, ¿cierto? "Aló", y empecé a hablar con carabineros, diciéndoles que me hicieron una encerrona. "¿Dónde está?", Y como que en verdad no sentí ningún apoyo. Es decir, alguien que me decía "o.k., ya pero, pero…". No como "o.k., vamos a investigar", con agilidad, sino casi que poniéndome en espera. Entonces fue muy inútil llamarlos. Yo le decía, "el auto va delante nuestro""; "mira, se metió acá". Y bueno, ahí lo perdimos. El del 133 me dijo "ya te vamos a volver a llamar", no sé qué. Y nunca me llamaron. Es decir, el 133 para mí no sirvió para nada (hombre, 30-40 años, encerrona).

Así, el actuar de carabineros no es uniforme o estandarizado entre diferentes víctimas. Es probable que la respuesta institucional dependa del uniformado que esté de turno, con lo que no hay reducción de la incertidumbre que genera la situación inmediatamente posterior al evento.

### *5.4 Dimensión subjetiva*

En esta dimensión encontramos términos recurrentes que aluden a estados psíquicos, como "pensé", "entendí", "sentí/siento/sensación" e "idea". También aparecen reiteradamente emociones negativas, como "miedo" y "susto" y, en menor medida, "rabia". "Miedo" y "susto" a la muerte, que se aparece como un peligro inminente, expresan la dominación emocional de las víctimas (es decir, intensificación del miedo y la tensión confrontacional) en un robo violento de vehículo.

Las y los entrevistados concuerdan en que fueron abordados por los victimarios de modo sorpresivo. A la sorpresa de un adelantamiento brusco y un bloqueo de la vía por la que conducían, le sigue inmediatamente el despliegue repentino y teatral de signos de fuerza cuyo objetivo es la dominación emocional de las víctimas. En estos circuitos violentos de interacción, los atacantes siguen ciertos guiones, al modo de una acción ritual: bajarse de forma rápida y súbita del vehículo que los traslada, correr hacia la víctima agresivamente desplegando armas (de fuego o cortopunzantes), en varios casos con el rostro cubierto, usando habla directiva mediante gritos e improperios, forzándolas a salir del vehículo. Todo esto genera en la víctima no solo el rápido reconocimiento de que un robo está en curso, sino que, además, la sensación de un peligro de muerte inminente. Esta acción ritualizada transforma a la víctima en un sujeto situacionalmente débil, superado en número, fuerza y control emocional por los victimarios. Frente a ellos, no queda más que acatar lo que demandan. Es el ejercicio del poder en su sentido clásico: acciones orientadas a determinar las acciones de otro. Por

lo mismo, la mayoría de las víctimas de delitos consumados llegan a experimentar una heteronomía radical y ceden a la demanda unilateral del bien:

> Mi respuesta automática fue "nada, entrega el auto". Y, obviamente, ya con la escena de la agresividad y todo, una sensación de miedo, miedo absoluto […], uno queda a merced de la decisión de esta persona. Es decir, si el tipo te quiere disparar, no hay mucho que hacer. Yo estaba en una actitud de no confrontarlo, sino más bien irme, alejarme, dejar el auto para que se lo llevara (hombre, 50-60 años, encerrona).

Para profundizar en estas emociones, la Figura 3 y 4 muestran la frecuencia de aparición de las palabras "miedo" y "susto" en el corpus, y la evolución de estas desde la etapa anterior al circuito violento de interacción, pasando por el delito mismo, hasta lo que sucedió después del robo o intento de robo para los dos grupos de participantes (víctimas directas en que el robo del vehículo se concretó y víctimas directas que escaparon).

FIGURA 3. *Frecuencia de palabras "miedo" y "susto" en víctimas consumadas*

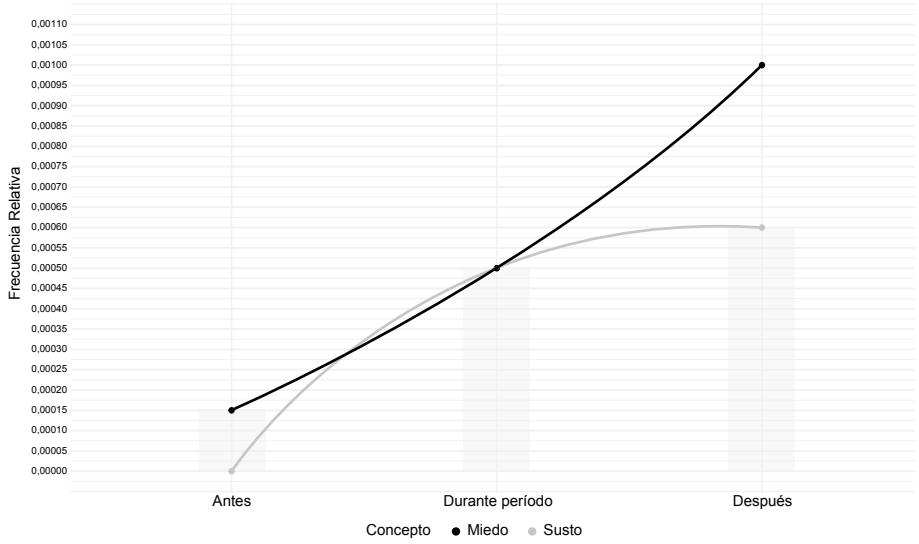


*Fuente:* elaboración propia.

La Figura 3 muestra que, entre las y los entrevistados que sufrieron el robo de su vehículo, la frecuencia con que usan la palabra "miedo" es más alta en la etapa posterior a su experiencia del circuito violento. Esto, posiblemente, expresa su dificultad de procesar cognitivamente su experiencia en el momento mismo en que vivenciaron el robo. Tal como lo destaca la investigación previa sobre el robo violento de vehículos motorizados (Jacobs, 2012; Jacobs y Cherbonneau, 2023), el ejercicio de la dominación emocional sobre las víctimas hace que el ritmo de la interacción esté unilateralmente determinado por el victimario (Collins, 2013). Entonces, incluso en el recuento de sus experiencias, las víctimas consumadas no logran caracterizar lo que sintieron mientras ocurría el robo. Paradójicamente, el intenso miedo y tensión que viven durante el robo, tan intenso que casi las paraliza, les impide procesar y reconocer estas emociones. Uno de los entrevistados de robo consumado, que solo llegó a ser consciente del miedo que sentía cuando tuvo que responder verbalmente a un atacante, relata del siguiente modo esta paradoja:

> Yo me bajé, caminé dos pasos para atrás, quedaría en la puerta trasera del auto y el tipo me pidió el celular. No me echó un garabato, solamente me gritó "¡el celular!". Yo lo miré, él tenía la pistola en la mano —"¡el celular!"— y le dije: "Está ahí, está ahí". Y no se me va a olvidar que se lo dije con voz, así como súper temblorosa, así como muy asustado […]. Era una voz de terror absoluto. Porque si yo me quedo callado, no me doy cuenta. Simplemente hubiera estado asustado no más […]. Yo contesté, "está ahí, en el auto". Y me salió la voz súper temblorosa. Muy temblorosa. Y ahí me di cuenta de que estaba aterrorizado. ¿Por qué motivo? Porque con una pistola tú sabes que ellos van dispuestos a pegarte un balazo. Y eso significa que te pueden matar […]. Yo pensé la palabra "te van a matar" (hombre, 50-60 años, encerrona).

Para la mayoría de las víctimas entrevistadas en que la sustracción del vehículo se concretó, las emociones son comunicadas después del robo. Una mujer profundiza en un hecho que se reitera en varios de los y las entrevistadas de robo de vehículo consumado: el retorno a la intimidad, luego de vivenciar un delito violento, le permite finalmente expresar a un otro significativo (como su pareja) las emociones experimentadas pero reprimidas durante la interacción violenta:

> De hecho, durante el portonazo yo fui súper racional, en la comisaría […]. Pero me acuerdo perfecto que después nos fuimos, me trajo mi marido manejando él y en el minuto que entro a mi departamento me desplomé, desplomé, me dio una crisis de angustia, me puse a llorar y solo repetía: "Me dijeron que me iban a matar, me dijeron que me iban a matar, me dijeron que me iban a matar",

mientras lloraba, lloraba, lloraba, lloraba tirada en la cocina (mujer, 30-40 años, portonazo).

La Figura 4 muestra la distribución de las emociones más frecuentes antes, durante y después del circuito violento para las y los entrevistados que no sufrieron el robo de sus vehículos, pues lograron escapar. En este caso, la palabra "miedo" aparece con una mayor frecuencia durante el intento de robo. Esto es así porque, en general, en la acción de escape los papeles se invierten o, al menos, se igualan: la agencia pasa a la víctima, mientras que los victimarios reaccionan la mayoría de las veces abandonando rápidamente el circuito violento de interacción.

FIGURA 4. *Frecuencia de palabras "miedo" y "susto" en víctimas que escaparon*

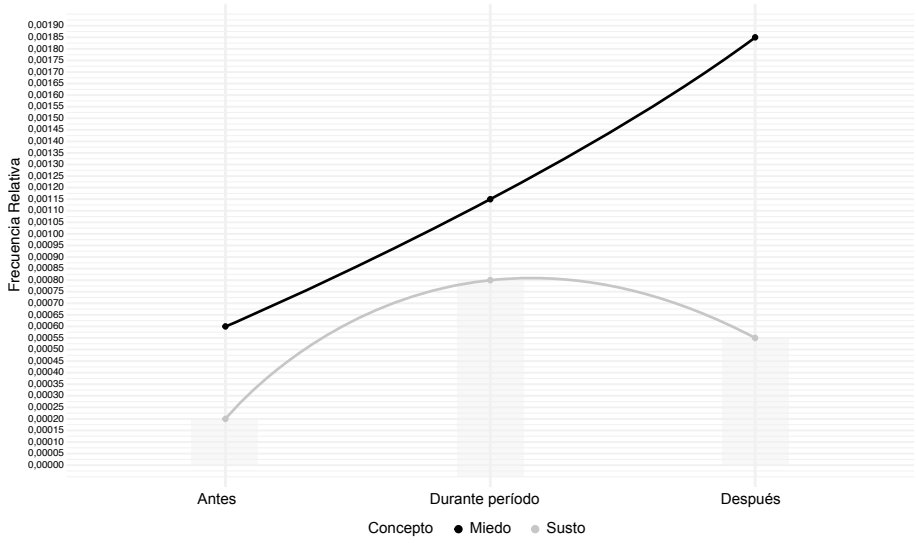


*Fuente:* elaboración propia.

Varios de los y las entrevistadas que escaparon, frustrando el robo, señalaron que el miedo fue un poderoso motivador para la acción de escape, como esta mujer que huyó de una encerrona: "Cuando iba con el auto a todo dar, con el acelerador a mango, el corazón súper acelerado, tenía como la garganta así como apretada. Pero lo que yo sí recuerdo es que tuve mucho miedo" (mujer, 30-40 años, encerrona). Además, entre estas víctimas que

frustraron el robo, el vehículo mismo fue identificado como un espacio de protección frente al peligro inminente en el exterior, personificado en los victimarios. Por ejemplo, esta entrevistada relata así su experiencia:

> [L]legó un minuto en que yo trataba de que mi auto avanzara y el de adelante no avanzaba. Dije: "Bueno, ya chao, vamos a ir contra el tránsito". Y me acordaba todo el rato de la encerrona que había tenido mi colega. Que le habían pegado, etcétera. Entonces yo dije: "Bueno, es que no hay ni una posibilidad de que yo me baje de este auto, o sea, no me voy a bajar". Prefiero que me saquen los bomberos porque choqué con una reja o que me fui contra algo. Pero estos gallos no me van a bajar. Tenía mucho miedo (mujer, 30-40 años, escape).

Consistente con la predicción conceptual de que, en un circuito violento de interacción, el victimario manipula la tensión y el miedo confrontacional, el miedo es precisamente la emoción predominante en la mayoría de las y los entrevistados. La Figura 5a muestra la red semántica del miedo que, asociado con la sensación de inseguridad, dura semanas. Las víctimas tienen pesadillas que reviven la experiencia, también hay miedo a la gente y a salir en vehículo ("auto") a la calle, en la noche. Pero en las respuestas, las y los entrevistados tienden a usar la palabra "susto" también para referirse a su emoción en el momento del robo. Lo interesante es que, al analizar la red semántica del término "susto", aparecen constelaciones conceptuales distintas que complejizan la comprensión de la experiencia.

FIGURA 5. *Redes semánticas de las palabras "miedo" y "susto"*

*5a Miedo*

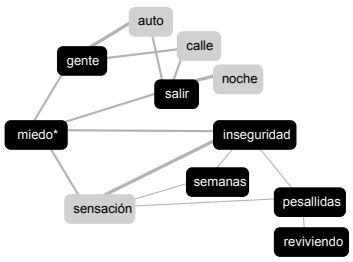


*5b Susto*

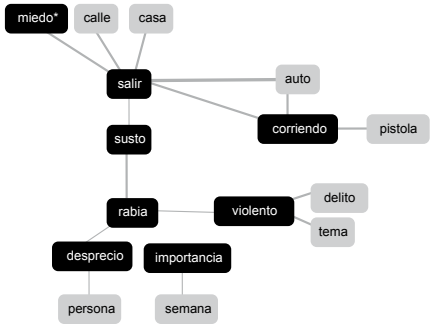


*Fuente:* elaboración propia.

En la red semántica de "susto" de la Figura 5b, emerge la rabia como término asociado a tres conceptos: primero, a que es un delito y un tema violento; segundo, el desprecio por la persona (el victimario) y, tercero, que la impotencia vivida durante el robo dura semanas (al igual que las pesadillas, como se aprecia en la constelación semántica de la Figura 5a). Además, en la red semántica de "susto", la palabra "salir" tiene un carácter dual: ella se vincula con una subconstelación en la que el susto está asociado con el circuito violento mismo, en que los victimarios aparecieron o se bajaron del auto corriendo y con pistola. Adicionalmente, "salir" se conecta con otra subconstelación que alude a un tiempo posterior al robo, donde operan las huellas mnémicas del circuito violento vivido y que sugiere que "salir" de la casa, a la calle, produce miedo.

Por último, indagamos en la opinión de las y los entrevistados sobre los posibles actos de reparación a las víctimas. La literatura habla más bien de "retribución", distinguiendo su sentido de venganza —el deseo de castigar a los infractores para responder a un agravio pasado, haciendo sufrir al infractor— del sentido de justicia merecida —la preferencia por restaurar la justicia mediante una compensación proporcional por parte del infractor (Gerber y Jackson, 2013). Desde el punto de vista de las víctimas, la reparación puede ser material (del bien sustraído o su valor equivalente en dinero), normativa (reafirmando la norma social quebrantada) o emocional (contención, reconocimiento del daño infligido).

FIGURA 6. *Red semántica "reparación"*

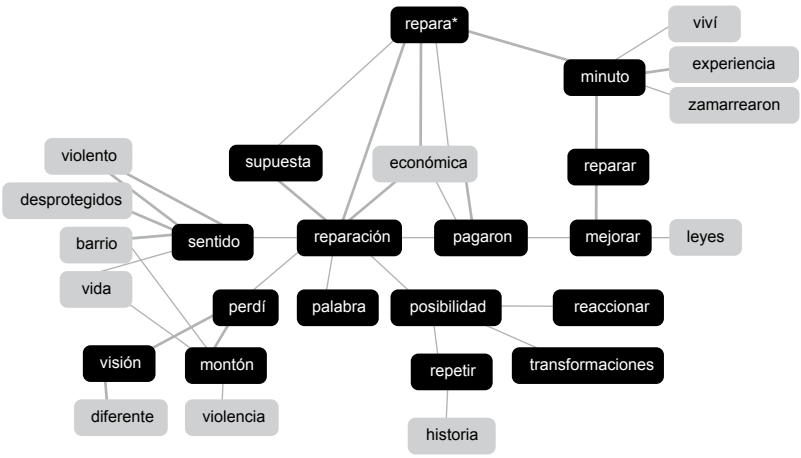


*Fuente:* elaboración propia.

El término "reparación" (o su raíz "repara*", que permite trazar analíticamente la frecuencia y redes semánticas en que se insertan términos relacionados como reparación, reparar, reparó) no aparece entre las palabras más usadas por las y los entrevistados. Sin embargo, es posible analizar su significado según la constelación semántica en que se inserta. Este ejercicio es útil, pues provee información del modo en que las víctimas o testigos visualizan posibles actos de justicia restaurativa. La Figura 6 muestra la red semántica en que se inserta la reparación.

Esta red es muy rica en información. Algunos entrevistados y entrevistadas señalan que hubo una reparación económica mediante el pago del valor del vehículo sustraído (en general, de las compañías de seguros), y también emerge en la constelación la reparación normativa mediante el perfeccionamiento de la legislación (las "leyes"). Ahora bien, quienes hablan de una "supuesta reparación", se refieren a la profundidad de las transformaciones para evitar que se repita la historia. Las y los entrevistados también indican que perdieron "un montón" por la experiencia de violencia, y que ahora tienen una visión diferente de cómo son las cosas. La reparación, finalmente, tiene que ver con vivir y habitar el barrio y la desprotección ante la violencia. En este sentido, las reparaciones se pueden dirigir primero a la recuperación, al menos monetaria, de la pérdida que experimentaron, pero sobre todo a abordar la contención emocional, la salud de las víctimas y la recuperación de la seguridad de los lugares en que habitan:

> Es como que tú estás destrozado. ¿Y cómo te armas, cómo te armas para repararte? Solamente con contención, no hay ninguna otra posibilidad. Y lo otro, reparación económica […], creo que por ahí va. Y hay personas que necesitan ir a un psicólogo, necesitan ir a un médico, necesitan buscar algún tipo de reparación en el sentido mental, cómo me pongo de pie de nuevo. Hay algunos que quedan destrozados y otros que quedan súper relajados, pero siempre asustados. El susto no se te quita nunca, jamás (hombre, 50-60 años, encerrona).

> Porque es una ciudad que quiere un mejor bienestar y donde supuestamente funcionan los distintos estamentos que deberían protegerte. En este caso, aquí encuentro que han fallado. Al menos en mi barrio (hombre 30-40 años, encerrona).

Para otras y otros entrevistados, la reparación se traduce en un deseo de castigar a los infractores haciéndolos sufrir. O, en su equivalente mediatizado, viéndolos sufrir. Es tal el sentido de sumisión, de heteronomía experimentada en el circuito violento, que ella es experimentada como una indignidad, una humillación que en las y los entrevistados no logra ser expresada reflexivamente. La rabia está asociada a la impotencia frente a un acto de injusticia (Figura 5b). Es la rabia como la entiende Arendt (2022, 81): "Solo se

reacciona con rabia cuando se ofende a nuestro sentido de la justicia". La dominación emocional y la impotencia frente al robo del vehículo defraudan pretensiones básicas de los individuos en su vida social: conducir un vehículo por las calles tiene a la base expectativas normativas de integridad física, psicológica y de respeto de la propiedad por parte de los otros. La rabia emerge, precisamente, como una respuesta emocional a la decepción de estas pretensiones (Luhmann, 1998; Stenner, 2004):

> Pero la rabia de que, claro, se llevaran algo que no es de ellos […]. Y tenía rabia, rabia, rabia, mi sentimiento era rabia, rabia, rabia, rabia, y después, a la semana, lo que sentí era impotencia […] quedé con la sensación de que no tienes nada que hacer […]. A mí me da rabia, me da rabia que sean tan malos estos cabros, que anden ahí asustando a la gente, robando y que no les pase nada […]. Eso da impotencia, da pena, pero por otro lado da, te da rabia. Gente trabajadora, que se saca la mugre, y estos huevones en cinco minutos te destruyen la vida, porque el trauma para otras personas es peor (mujer 30-40 años, portonazo).

La rabia que produce la impotencia experimentada en el circuito violento de interacción se traduce en un desprecio hacia el victimario (Figura 5b). Al reflexionar sobre los actos de reparación, en algunos relatos el victimario permanece en su calidad como actor indiferente a la contingencia lingüística y emocional (como vimos en la sección anterior), por lo que no es digno de un reconocimiento como un *alter ego*, como "alguien como yo". Es un otro que carece de valor, porque cuando estuvo frente a la víctima, en el circuito violento, no se mostró abierto a su contingencia: a sus pretensiones, sus palabras y emociones. No se trata de una deshumanización del victimario (generalizado en figuras como "desperdicios"), al contrario, la retribución como venganza se sostiene precisamente en la capacidad (humana) del victimario a ser humillado, degradado al límite máximo, de que experimente una sumisión y heteronomía más radical que la vivida por las víctimas; en su muerte:

> Siento que la paz se pierde […]. Y lo que yo siento es la impotencia, que no puedo hacer nada y que no vas a poder hacer nada porque yo puedo tener muchos planes para evitarlo […]. Porque yo tengo todavía la conciencia, si estoy arriba [conduciendo] no voy a pasar el auto, me da lo mismo. Lo voy a atropellar. Para mí es uno menos […]. A mí no me dan pena, porque ellos cuando se meten en tu círculo tú no les das pena. Entonces ¿por qué voy a tener pena yo? Porque no le importa matarte a tu hijo, no le importa matarte a ti, no le importa robarte lo que tú hayas alcanzado con sacrificio, porque yo el auto lo usaba para trabajar […]. Entonces para mí ellos no tienen, no sé, valor. Cuando se meten en mi círculo o en el círculo de alguien más, pasan de daño (mujer, 30-40 años, portonazo).

> ¿Cómo se podría reparar lo que me pasó? Si lo miro por la parte sentimental, yo disfruto que un pato malo esté muerto. Ya, ¿te fijas? Que con eso yo siento que se paga un poco la situación de lo que me pasó, eso que tú sientes de temor, de rabia, de susto… ¡cómo yo lo disfruto! Porque lo quiero trasladar, lo que yo sufrí, como que lo traslado a una alegría. Disfruto con un delincuente muerto, eso ya es una reparación, así como una supuesta reparación (hombre, 40-50 años, encerrona).

En síntesis, la rabia es una emoción asociada a un agravio personal, a la sumisión y heteronomía experimentada durante el circuito violento frente a una persona indiferente a las palabras y a las emociones de sus víctimas; sometimiento e indiferencia de parte del atacante que se traducen en una sensación de injusticia. La rabia es dirigida contra el responsable de dicho agravio —el victimario— en la manera de desprecio, y hacia las instituciones como demanda de castigo para resarcir el agravio como forma de justicia restaurativa.

## 6. Conclusiones

En este capítulo presentamos los resultados de un estudio cualitativo sobre la fenomenología de la víctima en Chile, centrándonos en las experiencias de quienes sufrieron el robo violento de sus vehículos, conocidos como portonazos y encerronas. Estos delitos fueron conceptualizados como circuitos violentos de interacción: configuraciones específicas de interacciones interpersonales donde ocurre una transacción forzada. En ellos, el atacante transforma a su víctima en una persona situacionalmente débil, ejerciendo sobre ella dominación emocional. Nuestra hipótesis de trabajo fue que esta dominación emocional configura decisivamente la experiencia fenomenológica de la víctima tanto en términos objetuales, temporales, sociales y subjetivos, dejando huellas en forma de miedos residuales que alteran el procesamiento del sentido del circuito violento y de otros eventos posteriores. Analizamos transcripciones de entrevistas semiestructuradas a 15 personas utilizando técnicas digitales de análisis de textos. A continuación, presentamos algunas conclusiones más generales con los resultados obtenidos.

Los relatos analizados muestran que las víctimas de estos delitos ven quebrado, de modo sorpresivo y violento, la continuidad de su mundo, siendo introducidas en un paréntesis en que son objetivadas de manera radical. Para las víctimas, la dimensión vivencial del circuito violento no solo conlleva una transacción forzada del vehículo del que son propietarias; implica además su sometimiento, primero emocional y luego conductual, bajo la amenaza explícita de muerte si no entregan el vehículo al atacante. Toda la acción ritual y teatralidad desplegada por los victimarios busca,

precisamente, transmitir a las víctimas la ilusión de una muerte inminente. Ellas vivencian esas amenazas con intenso miedo y ceden, en general, a las demandas de sus atacantes. El miedo y la tensión vivida en el circuito deja huellas en la memoria que son reactivadas en forma de miedos residuales por objetos y situaciones similares a las del circuito original. La dominación emocional evita la violencia física en la mayoría de los casos, pero en algunos, ella igualmente se ejerce mediante golpes en la cabeza con la empuñadora del arma usada, profundizando las huellas y miedos residuales, ya que la violencia física es percibida como innecesaria e inexplicable.

El robo violento defrauda un conjunto de pretensiones que están a la base de actividades cotidianas de la vida moderna, como habitar el hogar, caminar por las calles o conducir un vehículo. Entre esas pretensiones se encuentran, por ejemplo, la integridad física y mental, la autonomía personal y el respeto a la propiedad. En algunos relatos, el "susto" aparece como un término relacionado al miedo, aunque dentro de una constelación conceptual diferente. Del "susto" emerge la rabia, provocada por la sumisión experimentada y se dirige hacia el victimario, responsable de la impotencia e injusticia vivida durante el robo. En este caso, se incuba un deseo de castigar a los infractores haciéndolos sufrir o matándolos.

La profundidad de las huellas y miedos residuales lleva a la mayoría de las y los entrevistados a tomar medidas para evitar verse envueltos en un nuevo circuito violento. Se trata de cambios conductuales que apuntan a reducir la posibilidad de un daño futuro similar: las víctimas conducen con mayor atención al entorno y evitan ciertos lugares y horarios. Pero estas precauciones limitan sus actividades diarias. Las adecuaciones conductuales buscan lidiar con los miedos residuales y ganar un sentido de mayor seguridad. Conceptualmente, las víctimas adquieren un mayor sentido de seguridad transformando, con el tiempo, el peligro de daños futuros por decisiones de otros (es decir., de los delincuentes) en riesgo de daño por decisiones propias. Se trata de cambios conductuales que, aunque difíciles de dimensionar, pueden tener un importante costo social y económico para el país. Una recomendación de política pública que se desprende de este resultado es que el sistema de salud debiera brindar acceso a apoyo y orientación profesional para que las víctimas puedan abordar las huellas y miedos residuales del delito violento vivido.

El estudio no está libre de algunas limitaciones. La muestra de casos entrevistados es más bien pequeña, son todos de una única región geográfica del país y está desbalanceada por género, habiendo sido reclutadas más participantes mujeres que hombres. Estudios posteriores debieran, entonces, abordar muestras más grandes y diversas.

La mayoría de las y los entrevistados tuvo poco contacto institucional estatal (policías, municipalidades), lo que, en general, se debía a que consi-

deraban que no era necesaria esta acción y a que bastaba con que los seguros pagaran los daños materiales. Este es un vacío importante que vale la pena explorar. Si bien las personas indicaban que había poca utilidad en este contacto, también mencionaron que había problemas de acceso y de burocracia. No obstante, quienes sí tuvieron contacto, por ejemplo, con la municipalidad, lo valoraban positivamente. Esto demuestra que hay un trabajo por hacer de parte de las instituciones para afianzar los vínculos con las personas que atienden y que pueden acoger.

## Bibliografía

Arendt, H. (2022). *Sobre la violencia.* Madrid: Alianza Editorial.

Besbris, M. y Khan, S. (2017). "Less Theory. More Description". *Sociological Theory* 35(2), 147-153.

Cadem (2024). Encuesta Plaza Pública Cadem 534. Disponible en: https://cadem.cl/wp-content/uploads/2024/04/Track-PP-534-Abril-S1-VF.pdf [1 de diciembre 2024].

CEAD (2024). Estadísticas delictuales. Subsecretaría de Prevención del Delito, Subsecretaría de Prevención del Delito, Ministerio del Interior. Disponible en: https://cead.spd.gov.cl/estadisticas-delictuales/ [1 de diciembre 2024].

Chakroff, A. y Young, L. (2015). "Harmful Situations, Impure People: An Attribution Asymmetry Across Moral Domains". *Cognition* 136, 30-37.

Collins, R. (2005). *Interaction Ritual Chains.* Princeton: Princeton University Press.

Collins, R. (2009a). "Micro and Macro Theories of Violence". *International Journal of Conflict and Violence* 3(1), 9-22.

Collins, R. (2009b). "The Micro-Sociology of Violence". *The British Journal of Sociology* 60(3), 566-576.

Collins, R. (2009c). *Violence: A Micro-Sociological Theory.* Princeton: Princeton University Press.

Collins, R. (2013). "Entering and Leaving the Tunnel of Violence: Micro-Sociological Dynamics of Emotional Entrainment in Violent Interactions". *Current Sociology* 61(2), 132-151.

Copes, H., Hochstetler, A. y Cherbonneau, M. (2012). "Getting the Upper Hand: Scripts for Managing Victim Resistance in Carjackings". *Journal of Research in Crime and Delinquency* 49(2), 249-268.

Dehghani, M., Johnson, K., Hoover, J., Sagi, E., Garten, J., Parmar, N. J., Vaisey, S., Iliev, R. y Graham, J. (2016). "Purity Homophily in Social Networks". *Journal of Experimental Psychology: General* 145(3), 366-375.

Droit-Volet, S. y Meck, W. H. (2007). "How Emotions Colour Our Perception of Time". *Trends in Cognitive Sciences* 11(12), 504-513.

Faúndez, X., Cárdenas, M., Hatibovic, F., Palma, E. y Bravo, D. (2020). "Memories of Boys, Girls, and Adolescent Victims of Political Prison and Torture by the Chilean Military-Civilian Dictatorship". *Journal of Interpersonal Violence* 35(23-24), 5926-5952.

Fayolle, S., Gil, S. y Droit-Volet, S. (2015). "Fear and Time: Fear Speeds Up the Internal Clock". *Behavioural Processes* 120, 135-140.

Felson, M., de Melo, S. N., Xu, Y. y Jiang, S. (2022). "Carjacking: A Comparison Between Campinas, Brazil and Detroit, Michigan". *Journal of Contemporary Criminal Justice* 38(1), 105-119.

Fiske, A. P. y Rai, T. S. (2014). *Virtuous Violence: Hurting and Killing to Create, Sustain, End, and Honor Social Relationships*. Cambridge University Press.

Fitouchi, L., André, J. B. y Baumard, N. (2023). "Moral Disciplining: The Cognitive and Evolutionary Foundations of Puritanical Morality". *Behavioral and Brain Sciences* 46 e293, 1-74.

Flick, U. (2015). *El diseño de la investigación cualitativa.* Madrid: Ediciones Morata.

Flick, U. (2018). "Entrevistas semiestructuradas" (89-109). En Flick, U., *Introducción a la investigación cualitativa.* Madrid: Ediciones Morata.

Freud, S. (1968). *La interpretación de los sueños* (Vol. 1). Madrid: Biblioteca Nueva.

Gambi, M. O. (2006). *El crimen en Chile: Una mirada desde las víctimas*. Santiago: RIL Editores.

Gerber, M. M. y Jackson, J. (2013). "Retribution as Revenge and Retribution as Just Deserts". *Social Justice Research* 26(1), 61-80.

Gil, S. y Droit-Volet, S. (2012). "Emotional Time Distortions: The Fundamental Role of Arousal". *Cognition and Emotion* 26(5), 847-862.

Grimmer, J., Roberts, M. E. y Stewart, B. M. (2022). *Text as Data: A New Framework for Machine Learning and the Social Sciences*. Princeton: Princeton University Press.

Haidt, J. (2001). "The Emotional Dog and Its Rational Tail: A Social Intuitionist Approach to Moral Judgment". *Psychological Review* 108(4), 814-834.

Jacobs, B. A. (2012). "Carjacking and Copresence". *Journal of Research in Crime and Delinquency* 49(4), 471-488.

Jacobs, B. A. (2013). "The Manipulation of Fear in Carjacking". *Journal of Contemporary Ethnography* 42(5), 523-544.

Jacobs, B. A. y Cherbonneau, M. (2023). "Carjacking: Scope, Structure, Process, and Prevention". *Annual Review of Criminology* 6, 155-179.

James, C. (2017). "Carjacking in South Africa: Exploring Its Consequences for Victims". *Acta Criminologica: African Journal of Criminology & Victimology* 30(2), 147-161.

Levine, M., Taylor, P. J. y Best, R. (2011). "Third Parties, Violence, and Conflict Resolution: The Role of Group Size and Collective Action in the Microregulation of Violence". *Psychological Science* 22(3), 406-412.

Liebst, L. S., Lindegaard, M. R. y Bernasco, W. (2021). "Dissecting the Role of Dominance in Robberies: An Analysis and Implications for Microsociology of Violence". *Journal of Interpersonal Violence* 36(15-16), NP8668-NP8686.

Lindegaard, M. R., Bernasco, W. y Jacques, S. (2015). "Consequences of Expected and Observed Victim Resistance for Offender Violence During Robbery Events". *Journal of Research in Crime and Delinquency* 52(1), 32-61.

Lira, E. (2021). "Mujeres embarazadas víctimas de tortura en Chile: El caso judicial de Haydee Oberreuter". *Latin American Research Review* 56(1), 200-213.

Luckenbill, D. F. (1981). "Generating Compliance: The Case of Robbery". *Urban Life* 10(1), 25-46.

Luhmann, N. (1998). *Sistemas sociales.* Barcelona: Anthropos.

Mascareño, A., Gamarra, C. y Rozas, J. (2024). "A 5 años del estallido, el fin del malestar: riesgo y peligro en Chile". C22, Centro de Estudios Públicos. Disponible en: https://c22cepchile.cl/publicaciones/a-5-anos-del-estallido-el-fin-del-malestar-riesgo-y-peligro-en-chile/ [1 de diciembre 2024].

McBrearty, P. (2011). "The Lived Experience of Victims of Crime". *International Emergency Nursing* 19(1), 20-26.

Miethe, T. D. y Sousa, W. H. (2010). "Carjacking and Its Consequences: A Situational Analysis of Risk Factors for Differential Outcomes". *Security Journal* 23(4), 241-258.

Padilla Fuentes, G., Rodríguez Garcés, C. y Espinosa Valenzuela, D. (2022). "Inseguridad ciudadana y delitos de mayor connotación social: formas y extensiones del temor a la delincuencia en Chile". *Cuaderno Urbano* 33, 78-101.

Paes-Machado, E. y Viodres-Inoue, S. (2015). "O lado sombrio da estrada: vitimização, gestão coercitiva e percepção de medo nos roubos a ônibus interurbanos". *Revista Brasileira de Ciências Sociais* 30, 9-30.

Patiño-Lakatos, G. (2019). "Trace and Memory of Trauma: From Bodily Memory to Symbolic Memory". *L'Évolution Psychiatrique* 84(3), e45-e58.

Robinson, O. C. (2014). "Sampling in Interview-Based Qualitative Research: A Theoretical and Practical Guide". *Qualitative Research in Psychology* 11(1), 25-41.

Schuster, I. y Krahé, B. (2019). "Prevalence of Sexual Aggression Victimization and Perpetration in Chile: A Systematic Review". *Trauma, Violence, and Abuse* 20(2), 229-244.

Schütz, A. (1993). *La construcción significativa del mundo social.* Barcelona: Paidós.

Shapland, J. y Hall, M. (2007). "What Do We Know About the Effects of Crime on Victims?". *International Review of Victimology* 14(2), 175-217.

Stenner, P. (2004). "Is Autopoietic Systems Theory Alexithymic? Luhmann and the Socio-Psychology of Emotions". *Soziale Systeme* 10(1), 159-185.

Tark, J. y Kleck, G. (2004). "Resisting Crime: The Effects of Victim Action on the Outcomes of Crimes". *Criminology* 42(4), 861-910.

Topalli, V., Jacques, S. y Wright, R. (2015). "'It Takes Skills to Take a Car': Perceptual and Procedural Expertise in Carjacking". *Aggression and Violent Behavior* 20, 19-25.

Topalli, V. y Wright, R. (2012). "Dubs and Dees, Beats and Rims: Carjackers and Urban Violence" (149-171). En Dabney, D. A. (ed.), *Crime Types: A Text Reader.* Boston, MA: Wadsworth.

Zelizer, V. A. (2006). "Circuits in Economic Life". *Economic Sociology: European Electronic Newsletter* 8(1), 30-35.

Zelizer, V. A. (2008). "Dinero, circuitos y relaciones íntimas". *Sociedad y Economía* 14(1), 7-30.

CAPÍTULO 5

# LA AMPLIFICACIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL ECOSISTEMA MEDIÁTICO

*Lorena Antezana Barrios*[*]
Universidad de Chile

RESUMEN: La violencia ha sido parte de la propuesta informativa de los medios en general, y de la televisión, en específico, desde sus inicios. La construcción de este tipo de información en televisión se caracteriza por la utilización de una fórmula narrativa que apela a la emocionalidad y que incide en el aumento de la percepción de inseguridad en las audiencias. A partir del análisis de notas policiales en matinales y noticieros centrales de los cuatro canales de televisión abierta en Chile, concluimos que su centralidad y la facilidad de circulación como parte de un ecosistema mediático como el actual amplifica la violencia, pero también contribuye a la "normalización" de la sociedad gracias a la administración mediática del miedo (su dosificación) y la presentación de la resolución de casos a través de información judicial.

PALABRAS CLAVE: televisión, información, noticieros, matinales, violencia, administración del miedo, emocionalización, normalización.

## 1. INTRODUCCIÓN

La violencia, en sus distintas expresiones, siempre ha estado presente en los medios de comunicación, así como también la preocupación sobre sus efectos en las personas (Bonilla y Tamayo, 2006; González-Fernández, 2017). Esto es aún más evidente en el caso de la televisión (Espinar y Ruiz, 2010), entre otras cosas, por su centralidad en la vida cotidiana, su cercanía y transversalidad y, sobre todo, porque en el ecosistema mediático actual, la información sobre delitos y violencia —que, además, han aumentado en intensidad en el país en los últimos años (ENUSC, 2023)— es destacada en los noticieros centrales, profundizada en matinales televisivos y amplificada en los demás medios.

[*] Este capítulo presenta resultados de los proyectos ANID-Fondecyt Regular 1240145 y 1231922.

De acuerdo con la última encuesta del Consejo Nacional de Televisión (CNTV, 2021), un 71% de las personas se informa a través de la televisión, mientras que un 70% lo hace a través de redes sociales (muchas de ellas son las cuentas de los mismos canales o de periodistas y animadores que trabajan en televisión). Aunque el visionado de televisión y su utilización como fuente informativa han disminuido en los últimos años, la información transmitida por la televisión en general es creíble. La desconfianza tiene que ver más bien con lo que no aparece en pantalla y el punto de vista desde el que se construye la noticia, según lo revela la citada encuesta. La Encuesta Urbana de Seguridad Ciudadana de 2022 señala, adicionalmente, que la televisión sigue siendo la fuente de información que principalmente incide en la percepción del nivel de delincuencia en el país, con un 31,02 %, seguido de las redes sociales, con un 25,71%.

La propuesta informativa televisiva tiene, además de un componente objetivo sobre los criterios que se utilizan en el campo del periodismo para seleccionar una noticia, su noticiabilidad (Martini, 2000), un componente subjetivo que apela a la emoción a través del uso de imágenes y sonido. No todos los tipos de noticias permiten enfatizar una lectura emocional; las que sí lo hacen son, sobre todo, las que abordan temas y categorías consideradas "blandas" —entre las que se encuentran las policiales, deportivas y sociales— y serán estas las que tendrán un espacio privilegiado dentro del noticiero. La emoción es presentada de manera controlada en estos espacios, pues no se trata de provocar un pánico[1] que cause descontrol o paralización, sino solamente de generar alertas y conducir a la sociedad hacia el progreso como meta común. Este manejo de la emoción convertirá a los medios de comunicación, en general, y a la televisión, en específico, en maquinarias de administración del miedo (Salinas, 2008).

La violencia puede abordarse de manera objetiva y subjetiva y, por lo tanto, es parte de los contenidos de ficción y de no ficción que se presentan en las pantallas televisivas a lo largo del día. Dos de los programas más vistos se nutren de ella: los informativos (como matinales y noticieros) y las telenovelas. Un estudio sobre los temas que se presentan en los noticieros chilenos (CNTV, 2023) indica que el segmento policial es el que concentra la mayor cantidad de tiempo en pantalla (21,3%). Por su parte, las telenovelas, en especial las nocturnas, también hacen lo suyo al construir sus relatos sobre todo en géneros de *thriller* y policiales.

Considerando estos antecedentes, en este capítulo argumentamos que las formas de presentar la violencia en los programas televisivos informativos principales —matinales y noticieros centrales de los canales televisivos

[1] Al respecto, resulta clarificador el ejemplo clásico de la presentación radial de Orson Wells en 1938 de una adaptación de la *Guerra de los mundos*, que provocó pánico entre los auditores (Crespo, 2019).

de cobertura nacional más vistos (C13, TVN, CHV y Mega)— responden a una lógica dual de administración del miedo, provocado por la violencia delictual y criminal. Esta administración mediática, por un lado, amplifica el miedo y emocionaliza la violencia a través de la utilización de estrategias dramáticas y, por otro, normaliza la situación de violencia por medio de estrategias de moralización, es decir, la regresa a su cauce esperable ("normal") mediante la escenificación de consecuencias. Al respecto, sostenemos dos hipótesis.

La primera hipótesis es que los cuatro canales hoy compiten por las mismas audiencias: estratos socioeconómicos medios y bajos, pues la oferta informativa de dos de estos canales (TVN y C13, con sus respectivas audiencias de estrato socioeconómico medio-alto y alto) migró a la televisión por cable a partir de 2008; y quienes lideran en sintonía en estratos medios y bajos son, precisamente, los canales Mega y CHV, que ya tienen una experiencia acumulada y un modelo de construcción de la actualidad (fórmula narrativa) validado por estos segmentos que es altamente espectacular y dramático (CNTV, 2021).

La segunda hipótesis es que los recursos emocionales (o melodramáticos) y ficcionales, muchos de ellos empleados en las telenovelas, son cada vez más utilizados en la cobertura informativa, en especial en los matinales televisivos. La utilización de estas estrategias resulta no solo más atractiva, sino que también hacen más comprensible la información para sus audiencias.

El capítulo está organizado en cinco apartados en los que reflexionaremos sobre la configuración actual del ecosistema mediático caracterizado por la hibridez, en lo que algunos autores han denominado "el estallido de las formas" (Ossandón y Santa Cruz, 2005), la circularidad de las noticias en distintos dispositivos y soportes, y la concentración de medios en plataformas que administran y presentan información para distintos medios: un canal de televisión (que puede tener varias señales), tiene también emisoras radiales, portales informativos y medios escritos, además de redes sociales. Luego, nos centraremos específicamente en la administración mediática del miedo en la construcción de noticias policiales, el formato en que estas se presentan, las diferencias entre los programas (matinales y noticieros televisivos) y la emoción como recurso narrativo que facilita los procesos de recordación y aprendizaje. Por último, abordaremos la didáctica de las noticias sobre delitos. Estas noticias presentan moralejas, ejemplos y recomendaciones que contribuyen a la "normalización" de la sociedad gracias a la administración mediática del miedo (su dosificación)[2] para hacerlo

[2] La dosificación se trabaja en el mismo cierre de las noticias, donde se presenta una salida a la emoción negativa producida por la noticia (un detalle esperanzador) o una salida a través de un cauce institucional (mecanismos legales que buscan compensar el daño producido a tra-

manejable emocionalmente, y la importancia de las noticias judiciales como sección especial, dedicada a presentar la resolución institucional de los conflictos. Algunas conclusiones cerrarán el capítulo.

## 2. Metodología

Los cuatro canales de televisión abierta y cobertura nacional cuentan con dos tipos de programas informativos habituales que presentamos a continuación:

Tabla 1. *Noticieros centrales y matinales en canales de TV abierta*

| *Canal* | *Noticiero central* | *Lema noticiero* | *Matinal* | *Lema matinal* |
|---|---|---|---|---|
| C13 | Teletrece Central<br>Rating: 7,1 | Más que noticias, somos Tele13 | Tu día<br>Rating: 5,7 | Juntos comienza mejor |
| TVN | 24 horas Central<br>Rating: 4,7 | Todo pasa en 24 horas | Buenos días a todos<br>Rating: 3,1 | El matinal de Chile |
| Mega | Meganoticias Prime<br>Rating: 13,5 | Por ti vamos de frente | Mucho gusto<br>Rating: 5,8 | Conectados con tu realidad |
| CHV | Chilevisión noticias Central<br>Rating: 9,7 | Desde el lugar de los hechos, desde el lugar de la gente | Contigo en la mañana<br>Rating: 5,8 | Estamos con todos |

*Fuente:* elaboración propia con datos de programas. El rating es el indicado por el CNTV (2024).

La metodología utilizada para responder a las hipótesis planteadas consiste en el análisis de notas informativas en ambos soportes (matinales y noticieros centrales) desde una perspectiva narratológica en el primer caso, y temática en el segundo. Se revisaron los dos programas y se analizaron distintas notas informativas y segmentos policiales desde 2005[3] a 2023 en

vés de una pena o un castigo), y en la organización de la grilla de noticias, que intenta equilibrar el tipo de emociones que se producen.

[3] La tendencia al aumento del tiempo en pantalla de las noticias policiales en televisión habría empezado en 2002 (Browne y Tomicic, 2007).

investigaciones propias y aportadas por estudiantes tesistas de pre y posgrado. Estos casos fueron contrastados con información proveniente de encuestas y estudios realizados por el CNTV, además de la consulta a otras fuentes académicas.

Para poder articular las distintas fuentes y tipos de información que consideramos en este ejercicio de análisis (medios, redes y entrevistas), utilizaremos la noción de "ensamblajes" (DeLanda, 2006), que nos ofrece una forma de analizar la relación entre estos dispositivos. Conceptualmente, el ensamblaje da agencia a personas, cosas e ideas como si todos tuvieran un impacto material en el otro. De tal modo, los fenómenos sociales se entienden como relacionales e interconectados (Little y Winch, 2021).

## 3. Plataformas mediáticas en el ecosistema actual

Los medios de comunicación forman, en conjunto, un ambiente o entorno sensorial en el que los seres humanos operan. De acuerdo con esta premisa, las tecnologías, en tanto agentes transformadores, permiten el surgimiento de nuevos medios que, al irrumpir en esa esfera, obligan a todos los previamente existentes a cambiar y a acomodarse en un nuevo lugar, pues los medios no operan de manera aislada, sino que establecen conexiones entre sí (Scolari, 2015).

A este fenómeno se suma el de la transformación de las empresas mediáticas, que ya no son medios únicos, sino que se han convertido en plataformas en las que convergen distintos tipos de medios, transformándose así, por ejemplo, en una radio que transmite a través de una señal de televisión, que tiene un portal digital o pódcast y que con esta información alimenta sus propias redes sociales (como Biobío, la radio); o un canal de televisión abierta que cuenta con canales especializados en otras señales, varias radios, portales digitales y una empresa de distribución de contenidos audiovisuales internacional (como el Holding Megamedios); o un canal de televisión abierta, con canales de televisión de pago, sitios web, aplicaciones y radios (como la Sociedad Multimedios 13). Las y los periodistas, rostros de televisión, ahora son una marca y ya no solo están en televisión, sino que conducen programas radiales y alimentan sus redes sociales siendo seguidos por muchas personas.

Ha cambiado el sistema de medios, pero debido a la hibridación de géneros y a la instantaneidad de la difusión de noticias, también se han modificado los formatos en que se presenta la información. Los medios de comunicación tradicionales, entonces, no son necesariamente las primeras fuentes[4] de la

[4] Las noticias ya han circulado muchas veces antes a través de redes sociales o de medios que trabajan mucho más la emisión en directo, como las radios.

información; estas son comunicadas muchas veces antes por las mismas personas que las protagonizan (testigos), pero las instituciones mediales cuentan con actores sociales especializados (periodistas y otros profesionales que trabajan en los medios) que seleccionan estas noticias, certifican su veracidad —o debiesen hacerlo— y las construyen (puesta en escena) de acuerdo con las posibilidades y restricciones del dispositivo en el que trabajan.

En el caso de la televisión, el dispositivo televisivo permite el uso de imágenes y sonidos (requiere, sobre todo, contar con las primeras) y, a pesar de que las tecnologías actuales hacen posible la transmisión en directo desde el lugar mismo de los hechos utilizando varias pantallas para multiplicar la cobertura, este despliegue solo puede realizarse en situaciones relativamente planificadas y no fortuitas o casuales, como son las noticias policiales. Su selección estará mediada, entonces, por la disponibilidad de imágenes que permitan "mostrar" los acontecimientos y por la interpretación que se realice de ellas. Las pantallas se convierten así en un lugar a través del cual vemos el mundo, pero también lo pensamos y, gracias a las imágenes, lo sentimos.[5]

Los dos principales tipos de programas televisivos regulares y cotidianos que nos presentan esta información son los noticieros, en sus distintas emisiones, y los matinales. Los primeros se presentan a lo largo de la jornada, siendo los noticieros centrales los de horario *prime*, que en Chile tienen una duración de una hora, aproximadamente, y se presentan después de las 21.00 h. Los matinales, en tanto, son grandes programas contenedores que informan, acompañan y entretienen a las personas por casi cinco horas de lunes a viernes durante las mañanas. Es importante consignar que, a partir del estallido social de octubre de 2019, los canales de televisión se hicieron cargo de las críticas de los telespectadores hacia los medios y propusieron un nuevo formato dominado por la información (Sáez et al., 2022).

Con un alcance de 3.544.746 personas que en promedio han visto los noticieros centrales en el período de septiembre-diciembre 2023, y con una media de 16 noticias en cada emisión (CNTV, 2024), los noticieros televisivos construyen un relato informativo caracterizado por los elementos siguientes.

En primer lugar, realizan una selección de acontecimientos variados que han ocurrido a lo largo del día y que, en general, no son una novedad o primicia, pues la información ya ha sido presentada por otros dentro del ecosistema mediático. Así, se convierten en un espectáculo o show de noticias, una especie de resumen comentado de la información considerada relevante. De hecho, en el último trimestre analizado (septiembre-diciembre de 2023), "[l]a contingencia moldea parcialmente la parrilla de los noticieros, ya que la gran proporción de tiempo dedicado a noticias policiales permanece casi

[5] Al respecto, ver el capítulo de Mauricio Salgado y Nicole Gardella en este mismo volumen.

invariable" (CNTV, 2024, 15), lo que pareciera ser un dato al menos curioso en un programa donde la información es lo central.

En segundo lugar, los hechos son presentados desde un determinado punto de vista, es decir, no son neutros, ya que existe una interpretación de ellos que nos indica además la importancia que tienen o deben tener. En tal sentido, responden a la necesidad de "normalizar" sobre todo el relato policial, de posicionar el evento como un hecho que transgrede las normas establecidas, pero al que hay que hacer volver al cauce regular. "Normalizar" en este contexto significa normar, es decir, introducir el acontecimiento en una lógica regular, en un orden socialmente establecido en el que la transgresión de la norma tiene consecuencias. Para ello, se incorporan moralejas o enseñanzas en general explícitas, es decir, expresadas por alguno de las y los enunciadores que presentan los acontecimientos reportados.

Por su parte, los programas matinales, que tuvieron un alcance promedio de 3.616.913 personas en el período septiembre-diciembre 2023, están pensados como programas contenedores de infoentretenimiento o *politainment* (política espectáculo) (Berrocal, 2017). A nivel informativo, realizan una selección de noticias que son comentadas, explicadas y amplificadas durante la emisión. Estas son parte de las presentadas en el noticiero central del día anterior (tres o cuatro), a las que se agregan un par más que son reporteadas por periodistas del mismo programa y algunos temas que interesan a las y los espectadores provenientes, sobre todo, de denuncias ciudadanas.

Los matinales cuentan con distintos invitados/as que explican y desarrollan cada tema y, además, indican qué es lo que hay que pensar sobre estos. De este modo, no solo construyen la agenda, como en el caso de los noticieros, sino que también señalan cómo hay que "leer" e interpretar esa información. Se ponen del lado de las personas "de a pie" y "hablan" por ellas interpelando a las distintas instituciones para obtener respuestas. En ese sentido, asumen una labor de servicio social.

De acuerdo a estas características, la televisión en general y estos dos tipos de programa en particular, son actores corporativos o institucionales (no solo canales de transmisión) con ventajas comparativas frente a otros predominantes en otras épocas —como el sistema de partidos, el aparato educacional o el propio Estado— para relacionarse directamente con los individuos, recoger sus demandas circunscritas a ámbitos específicos y particulares, difundirlas, generar debates en torno a ellas y, muchas veces, darles satisfacción (Antezana y Santa Cruz, 2016). Esto es algo que, en primera instancia, principalmente realizan los matinales, al tener más tiempo para operar como interlocutores y mediadores entre las demandas privadas y el aparato estatal, pero también otros actores, incluso privados. Operan entonces como bisagras relacionales entre actores privados y públicos (Antezana, 2010).

## 4. La administración mediática del miedo: los relatos policiales

La fragmentación social, el repliegue del individuo hacia el espacio privado y la pérdida de vigencia de los grandes relatos fundadores, constructores de un colectivo, han posicionado a los relatos mediáticos como aquellos que configuran y organizan la vida en común (Winocur, 2002). Nuestro argumento es que estos dos tipos de programas televisivos (noticieros y matinales) permiten la mantención del *statu quo* social y político a través de una lógica dual de administración del miedo provocado por la violencia delictual y criminal, entregándolo en pequeñas dosis para, de esta manera, reducir la incertidumbre de la vida cotidiana sin eliminarla por completo y normalizar, posteriormente, su devenir.

El miedo "es una experiencia individual, pero socialmente sancionada y sufrida" (Salinas, 2008) que paraliza y no puede ser reconvertida en nada positivo. Ante esto, solo resta construir barreras de protección contra la incertidumbre, la inseguridad y la desprotección (Bauman, 1996). Estas barreras son las relacionadas con la seguridad, concebida como un conjunto de prácticas que permiten conjurar el miedo, y dependen del accionar de distintos actores corporativos o institucionales, siendo el principal el Estado.

Los discursos mediáticos que administran el miedo operarían entonces como "mecanismos disciplinarios" (Sibilia, 2009, 21) al presentar las situaciones anómalas que ponen en riesgo a cualquier persona, las normas y su función social para regular y posibilitar la vida en sociedad, y la seguridad como horizonte de sentido.

Bajo esta premisa, la televisión sería un dispositivo que pone en circulación productos audiovisuales de carácter masivo, que no debiesen entenderse como una sumatoria de programas, sino más bien como un flujo discursivo que masifica propuestas "situadas" con funciones de articulación social.

Esto se observa fundamentalmente en las noticias policiales, donde se premia[6] a quienes siguen las reglas y se castiga a los que no lo hacen, se configura el deber ser social y se señala, en definitiva, la manera adecuada de resolver los problemas cotidianos: la desviación se normaliza. Al hacer esto, noticieros y matinales construyen "*campos de sentido* que inscriben a personajes, lugares, prácticas e instituciones que delinean y contornean unas políticas de interpretación de la alteridad" (Salinas, 2008, 13 —énfasis en original) de un otro amenazante.

[6] Al seleccionarlos para presentarlos en esa instancia, el noticiero televisivo destaca e individualiza (nombra) a quienes ganan premios, realizan buenas obras, obtienen reconocimientos, etc. De esta manera, estas personas aparecen como ejemplos a seguir.

El peligro y el miedo que genera van de la mano de un otro amenazante que tiene mil caras que cambian en el tiempo y, por lo tanto, nunca puede ser eliminado o conjurado; solo es posible intentar controlarlo y, en el proceso, "enseñar" cómo operan las reglas que se han establecido para ello.

Como ya hemos adelantado, esto es aún más evidente cuando se trata de noticias policiales, uno de los temas prioritarios en la agenda informativa televisiva. Para su construcción, los cuatro canales televisivos utilizan una misma fórmula narrativa. De hecho, en 2023 (Tabla 2) este tipo de información ocupó, en promedio, el 23,25% del tiempo total de emisión en los noticieros de televisión abierta chilena (CNTV, 2024), siendo la mayoría de este tiempo destinado a delitos contra las personas (36%) y la propiedad (18%) (CNTV, 2024). El segundo tema abordado en estos programas es el deporte. Entre las fuentes televisivas más mencionadas por las audiencias para informarse, encontramos a Chilevisión, Mega y CNN (Mellado y Cruz, 2024). Los canales que más tiempo le dedican a las noticias policiales son precisamente los dos primeros, con un 30% del tiempo total de sus noticias, frente al 20% de Canal 13 y al 12% de TVN (CNTV, 2024).

En los programas matinales, el tema policial ocupa la mayor proporción del tiempo, con un 25, 75% promedio. De este tiempo, un 44% se destina a la cobertura de delitos contra las personas, un 12% contra la propiedad y un 15% en medidas contra la delincuencia (CNTV, 2024). El segundo tema destacado es medio ambiente/meteorología.

TABLA 2. *Tiempo de dedicación a temas policiales y judiciales*

| | *TVN* | *C13* | *Mega* | *CHV* |
|---|---|---|---|---|
| Matinales | 41 min (17%) | 47 min (22%) | 1 h 11 min (28%) | 1 h 40 min (36%) |
| Noticieros centrales | 13 min (16%) | 14 min (21%) | 22 min (29%) | 23 min (27%) |

*Fuente:* elaboración propia con datos CNTV (2024).

De acuerdo al informe del CNTV (2023), hay dos elementos distintivos de estos canales. Uno es la alta presencia en pantalla de las voces de conductores/periodistas que operan como fuente. En noticieros televisivos es un 88% en CHV y un 94% en Mega. Algo similar ocurre en los matinales, donde "[l]as voces del programa —conductores, panelistas, periodistas, noteros y panelistas— ocupan un 85% del tiempo total" (CNTV, 2024, 17). El segundo elemento distintivo es que la mayoría de las fuentes externas consultadas,

expertos o académicos, son voces predominantemente masculinas. Así, en los noticieros estas cifras alcanzan un 76% en CHV y 80,2% en Mega; y en los matinales estos llegan a un 80%.

En todos los noticieros centrales el segmento policial-judicial está ubicado al inicio (salvo en el caso de Mega, que además incluye un segundo segmento policial en la mitad). Esto no es en absoluto casual. El programa que le antecede suele ser una telenovela que, si obtiene un alto *rating* (y los canales trabajan para ello), arrastrará a ese público cautivo hacia el noticiero. Esa telenovela está dirigida a un público familiar y es casi el único espacio dedicado a niños, niñas y adolescentes que existe en la televisión abierta, además de que su visionado también es familiar. Este aspecto es importante como elemento pedagógico para las jóvenes audiencias y lo abordaremos más adelante.

Las noticias policiales cuentan con todos los ingredientes necesarios para una construcción narrativa de tipo ficcional y atraer la atención de estas audiencias. De hecho, gran parte de las telenovelas nocturnas tienen al *thriller* como foco central de sus argumentos, género privilegiado por las plataformas de *streaming*. Estos cruces los podemos ver en el siguiente ejemplo:

> Periodista en *off*: "Lo vivido el fin de semana en el barrio Suecia parecía un *thriller* policial, pero era realidad. El baño de mujeres del *pub discotheque* Antares se transformó en el escenario de un macabro crimen" (25 de abril de 2005, Megan oticias Prime).

Vemos así que este tipo de noticias son presentadas como un relato que desarrolla una intriga de manera narrativa de acuerdo con una fórmula o matriz de producción (Escudero, 1997; Rey, 2005, 2007), entendiéndola como un fenómeno discursivo que se expresa a través de una o más unidades relativamente estabilizadas, con un funcionamiento discursivo observable en corpus localizados que contribuye a cuestiones sociopolíticas (Amossy et al., 2014).

La disposición de los hechos en la noticia policial responde al ordenamiento narrativo de una intriga, con un inicio, un desarrollo y un final. Se produce una polarización de personajes, donde no es tan difícil percibir quién es el bueno y quién no lo es. Los relatos presentados contienen víctimas y victimarios, héroes y villanos que desafían, enfrentan o sufren las consecuencias de sus actos, del azar o del hado, es decir, del encadenamiento fatal de eventos. Se pone en escena a personajes que, a menudo, están fijados en roles estereotipados, las historias son contadas generalmente en un orden cronológico y la conclusión es anunciada desde el título (Dubied y Lits, 1999):

> Periodista en *off*: "Este es el hombre que estará 40 años tras las rejas cumpliendo condena por matar a su hija. Este es el fin de una desgarradora historia que comenzó la noche del 19 de diciembre del año 2005. Esa noche […] había pasado la tarde con su pequeña hija Javiera de seis años. Una vez que su madre, de la cual estaba separado, fue a buscarla al departamento, comenzó una discusión con fatales consecuencias" (20 de mayo de 2007, Teletrece Central, en Antezana y Lagos, 2014, 31).

Se trata de un modelo que se impone como una estructura de escritura de las informaciones, pero que también interviene en la forma en que las y los telespectadores consumen las secuencias construidas. La secuencia de información ha sido montada a través de un encadenamiento de planos seleccionados y vestidas por un fondo musical (Charaudeau, 2005). Esta forma de contar historias es "constitutiva de la dinámica misma de la identidad" (Arfuch, 2005, 27), donde los modelos que nos proponen nos permiten construir ese *nosotros* versus *ellos* como un otro amenazante, a partir del cual se configura la administración dual del miedo originado en la violencia criminal, primero, como presentación dramática —después, como escenificación de consecuencias (secciones 6 y 7). El esquema es el siguiente:

**Selección del hecho**: se selecciona un hecho policial que genere interés por proximidad, esto es, por cercanía a la víctima, a la situación, al espacio (territorio) o a las emociones. Se construye el caso pensando en su generalización. Ejemplo, presentador: "Todos los días hay asaltos. Estamos plagados de bandas o el sistema es incapaz de desbaratar". Periodista agrega que esto "es un dolor de cabeza para las autoridades" (17 de febrero de 2021, Buenos días a Todos, en Jiménez, 2021, 228).

**Descripción ambiente**: se genera un ambiente que presenta la etapa previa, la vida cotidiana rutinaria que lleva la víctima, convertida en personaje, antes de enfrentarse a la situación o conflicto que romperá la calma. Generalmente, esta parte del relato es la que cuenta el/la periodista, fiscal a cargo de la investigación o carabineros/as que están en el lugar de los hechos. Ejemplo, periodista: "No tenía que haber estado allí, se encontraba de franco y venía de dejar en el dentista a su hija de seis años" (16 de marzo de 2006, Teletrece Central).

**Construcción de víctima:** se construye a una víctima buena. Alegre, amante de los animales, joven, madre o padre de niños/as pequeños. Se muestran imágenes (fotografías, videos caseros) y se entrevista a familiares, vecinos y personas cercanas a ella. Se da la palabra a los testigos del caso. Ejemplo, general José Bernales: "Lo conocí en Curicó, cuando estuve allá como jefe de zona. Conozco a su señora y obviamente que es un ejemplo para

todos nosotros, para todos los carabineros" (16 de marzo de 2006, *Teletrece Central*).

**Construcción de agresor**: se construye al agresor o victimario como el villano (o los villanos). Se muestra su aprehensión, cuando se ha logrado concretar, o se indican las diligencias que se llevan a cabo para hacerlo. Ejemplo, testigo: "Pido la pena máxima que puedan tener, no pido cinco años de cárcel para que después queden libres y puedan delinquir otra vez... los suben al carro y se ríen, ¡se ríen!" (iniciando el llanto, voz de impotencia, desesperación, rabia y tristeza, que también refleja su cara) (16 de marzo de 2006, 24 Horas Central).

**Caracterización de implicados (construcción del otro amenazante)**: en la descripción de los sujetos implicados se enfatiza su edad, antecedentes (si los tuvieran) y nacionalidad. Ejemplo: se informa sobre un violento asalto que vivió una familia en la comuna de Las Condes. Se puntualiza que los delincuentes serían menores de edad (4 de enero de 2021, Contigo en la mañana, en Jiménez, 2021, 214).

**Anticipación de futuro (epílogo)**: se señala qué es lo que sigue, la investigación, las pruebas con las que se cuenta, el juicio. Ejemplo: se señala que niña argentina desapareció hace 12 años en un camping y que el principal sospechoso es un chileno que está siendo buscado por la Interpol (17 de febrero de 2021, Mucho gusto, en Jiménez, 2021, 229).

En el caso de los matinales, la fórmula es parecida, con algunos elementos distintivos:

**Recapitulación del acontecimiento**: generalmente se parte de la base de que las personas ya conocen los hechos (la noticia es seleccionada porque genera interés). Se actualiza o profundiza en la historia (también se especula).

**Construcción de situación (escena)**: se presenta la situación. Uno de los o las animadoras opera como defensor/a de la víctima y, con ello, de todas las personas que potencialmente podrían serlo. Ejemplo, Monserrat Álvarez: "Hay muchas explicaciones que dar por parte de carabineros y de la autoridad que está a cargo de la seguridad" (4 de enero de 2021, Contigo en la mañana, en Jiménez, 2021, 214).

**Presentación de protagonistas**: se entrevista (en el estudio o fuera de él) a los/las protagonistas de la noticia (Corroto, 2019). Se conversa con expertos/as y se interpela a autoridades. En relación con cómo se organiza y distribuye la palabra de estos actores, existen muchas coincidencias entre TVN y C13, que privilegian a los actores corporativos o institucionales por sobre los testigos. Por su parte, Mega y CHV dan más espacio a los testigos, lo que hace que, al hablar desde sus propias sensaciones, sentimientos y vivencias, le den al relato un tinte más emocional.

**Reconstrucción del caso**: se comentan las noticias, se emiten opiniones. Se construye un caso al que se le da seguimiento varios días, o se retoma cuando aparecen nuevos datos (o evidencias), de la misma manera en que se construye una serie en episodios. Ejemplo: "El rol del matinal es informar con opinión los distintos temas de la agenda. Por lo mismo, si baja la contingencia, buscaremos nuevos temas para poner en agenda […]. Estamos convencidos que las noticias están en la calle y las hacen las personas, por lo mismo el programa tiene muchos temas que abordar pensando en las preocupaciones de los chilenos" (Carmen Gloria Lobos, productora ejecutiva de Contigo en la mañana, en Jiménez, 2021, 160).

Cada canal, y sobre todo el/la periodista ancla o animador/a, habla *desde su público*; es, entonces, el ciudadano el que interpela a la autoridad utilizando la palestra del medio. Así, los matinales aparentemente se han autoasignado el rol de canalizadores de las inquietudes ciudadanas; "con un giro donde predomina la denuncia social, la crónica roja y la espectacularización de los contenidos, los matinales han modificado sus fórmulas para acercarse más a los problemas reales de la gente común, interpelando a autoridades, exigiendo respuestas y soluciones" (Jiménez, 2021, 177).

## 5. La emoción en la construcción de la noticia policial

En el campo de estudios referidos a la inseguridad ciudadana y el crimen planteados por la televisión, algunos autores (Espinar y Ruiz, 2010) establecen una diferencia entre la percepción de la incidencia del crimen —*agenda setting*, en la que los medios establecen los temas que capturan la atención de la ciudadanía (McCombs, 1996)—, y el miedo a ser una posible víctima —o teorías de cultivo, en la que los medios socializan o "cultivan" a sus audiencias en una visión del mundo, implantando valores comunes e influyendo en las creencias sobre esta, así como en los estados cognitivos y emocionales (Gerbner et al., 1980). En esta última, se distinguen tres dimensiones: cognitiva, afectiva y de comportamiento. En este apartado reflexionaremos sobre la importancia de la dimensión afectiva o de la emoción, puesto que el miedo al crimen es mayor cuando las noticias son tratadas de manera sensacionalista (uso de adjetivos calificativos, descripción detallada de situaciones o consecuencias), o cuando las víctimas presentadas son afines o cercanas a la audiencia, es decir, cuando generan mayor identificación se puede pasar fácilmente del caso al colectivo por medio de una explotación de la proximidad.

Nos interesa demostrar en este apartado que la emoción está en la base de cada uno de los relatos construidos sobre acontecimientos policiales, y que su utilización no solo los hace más atractivos, sino que también más

comprensibles. La proximización en estos casos apela a sentimientos y se basa en datos no racionales. Además de su duración, no hay muchas diferencias en el tratamiento de este tipo de noticias en noticieros y matinales, pues ambos programas utilizan elementos ficcionales que exacerban la emocionalidad. La gran diferencia podría radicar en que los noticieros televisivos se centran fundamentalmente en la descripción (el *qué*) de los acontecimientos, mientras que los programas matinales buscan, además, explicarlos (el *por qué*).

Desde el punto de vista del lenguaje, la televisión replantea la política informativa en términos de imágenes. En esta combinación de significantes se jerarquiza lo no verbal. Las emociones no se comunican tanto a través del contenido de los dichos de fuentes y narradores, sino que a través de sus cuerpos, gestos y tono de voz (Mujica y Bachmann, 2018). Importan las imágenes y otros aspectos técnicos en la construcción de estas noticias, como el uso de primeros planos (sobre todo a los rostros de los testigos y protagonistas) que generan un apego emocional; o ediciones de video que rompen la representación realista por medio de técnicas como desaceleración, modificación del color o enfoques y la musicalización dramática incorporada con la clara intención de realzar la emocionalidad de las situaciones presentadas.

El uso de estas estrategias en estos relatos intensifica emociones, recuerdos y asociaciones que provocan un vínculo afectivo con las audiencias. De hecho, es la capacidad de las imágenes la que promueve el compromiso emocional (Mujica y Bachmann, 2018), y son muchas de estas imágenes las que luego se amplifican en otros medios. En los programas matinales, estas se repiten mucho más por la cantidad de tiempo que se le dedica a cada nota y porque no se cuenta con suficientes imágenes para diversificarlas.[7]

Las opciones de composición visual se restringen a cuatro espacios: el lugar de la tragedia, la captura o traslado del victimario (a la comisaría o al hospital, si este intentó quitarse la vida; o de la cárcel al tribunal y viceversa), la ceremonia fúnebre y el juicio.

En cuanto a la organización de los relatos policiales, estos pueden ser ordenados en un continuo que distingue dos polos: información y emoción, que cada canal utiliza de manera diferenciada, como podemos apreciar en la siguiente figura:

[7] Aunque parezca una paradoja por la amplia circulación de imágenes que caracteriza nuestros días, los medios de comunicación solo utilizan imágenes que sus mismos profesionales han capturado o las que les ofrecen agencias nacionales e internacionales (que son pocas) porque existe una garantía de autenticidad, que es la base de su credibilidad.

FIGURA 1. *Distribución de carga informacional y emocional por canal*

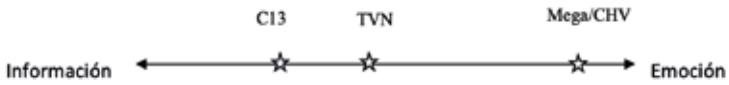


*Fuente:* elaboración propia basada en el análisis cualitativo de noticias efectuado en distintas investigaciones. Para realizar este cálculo, se toman los distintos años en que se ha realizado algún tipo de medición de contenidos en los noticieros televisivos (estudios del CNTV que desarrollan este tema de manera discontinua a partir de 2011, y de manera regular desde 2016; investigaciones propias realizadas con noticieros televisivos en 2005, 2006, 2008, 2010 y 2014; tesis de magíster guiadas en 2017, 2021 y matinales 2024). Se analizan las notas policiales de acuerdo con el tiempo destinado al uso de estrategias melodramáticas en la puesta en escena y se establece un promedio aproximado considerando el conjunto del corpus revisado.

C13 es el que menos desarrolla la emocionalidad en sus notas, y Mega junto a CHV son los que más lo hacen. Las estrategias emocionales, entendidas como repertorios posibles que se utilizan en la composición de este tipo de notas, son las que siguen:

**Uso de adjetivos calificativos**: preparan el ambiente cuando la o el presentador ancla realiza la introducción a la nota y van tejiendo la trama, matizándola cuando se utilizan dentro de la misma nota. Los silencios, suspiros, entonación y miradas complementan esta atmósfera. Ejemplos, J. C. Rodríguez: "Es doloroso ver a tantos menores en la delincuencia. Hay que trabajar tema del Sename que tanto que se habla, pero se hace poco" (17 de febrero de 2021, Mucho gusto, en Jiménez, 2021, 229); G. Fuenzalida: "Lamentablemente, hoy día no hay capacidad para proteger a las víctimas" (27 de abril de 2021, Bienvenidos, en Jiménez, 2021, 239). La utilización de esta estrategia condiciona la lectura y comprensión de la noticia presentada.

**Uso de recursos ficcionales**: estos incluyen música de fondo, imagen sin voz, voz en *off* melodramática, ruidos de ambiente. Este tipo de estrategias narrativas incrementan la emoción. En el caso de la música, imprime el tono de lectura emocional que debe seguirse. Las imágenes sin texto incrementan el efecto, pues apelan directamente a la emoción, mientras que el ruido ambiente contribuye a recrear la verosimilitud y el efecto de realidad de la propuesta narrativa.

**Uso de imagen y sonido**: incluye clips con imágenes de planos generales de, por ejemplo, heridos tirados en la calle mientras son atendidos por médicos y carabineros, gente llorando o cómo suben a un herido a la ambulancia; se muestra sangre, desesperación y llanto de las personas presentes. En cuanto al sonido, se emplea solo audio natural para recrear el ambiente de las imágenes, como las sirenas de las ambulancias en el lugar. Un periodista

en *off* señala: "Fueron las imágenes de la crónica roja del fin de semana" (25 de abril de 2005, 24 Horas Central). Estos recursos atraen la atención e incrementan el dramatismo. Steiner (1994) señalaba que el lenguaje tiene fronteras que colindan con otras tres modalidades de afirmación —luz, música y silencio—, y cuando el horror es indescriptible, nada resuena tanto como la palabra no dicha. La interpretación y valoración de la violencia se deriva de los indicios verbales y visuales, siendo la imagen un elemento esencial que permite otorgar un sentido, construyendo intenciones o significados (Fernández et al., 2007).

**Presentación de un caso único, personalización y foco noticioso en lo privado**: incluye ejemplos específicos, individualizados. La personalización (Browne y Tomicic, 2005; Mujica et al., 2020) tiene dos caras: una positiva, en la que se trata de una estrategia de argumentación eficiente por medio de un caso particular que facilita la identificación y empatía (por cercanía y proximidad) (Mujica et al., 2020); y otra negativa, consistente en que se generaliza la situación y se proyectan sus resultados, o se construye un monstruo, es decir, se atribuye toda la responsabilidad de la situación a un individuo que opera como chivo expiatorio, sin apelar a la estructura o responsabilidad social de otros actores (Antezana y Lagos, 2014). La proximización puede construirse a partir de la empatía, del reconocimiento de otro. Dar el nombre, mostrarlo o contar detalles de su vida lo hace familiar y permite que el telespectador/a sienta su historia, su pena y alegría como propias. Periodista en *off*: "Este es Wilson Quevedo, sargento de tropa del regimiento número 17 de Los Ángeles, por jerarquía fue uno de los primeros en reencontrarse con su familia, el momento tan ansiado por los parientes de los reclutas que tuvieron en suspenso sus vidas, aislados en la cordillera" (21 de mayo de 2005, 24 Horas Central).

**Sobreexplotación del discurso reportado de testigos, haciendo hincapié en el relato dramático, utilizando primeros planos de los rostros**: este recurso es utilizado mayoritariamente a través de la incorporación de testigos, de personas que hablan desde sí mismas como protagonistas de una historia (víctimas) o cercanos a la misma. La figura del experto o del actor corporativo o institucional (alguien que habla en representación de alguna institución) no es muy utilizada. El profesional del medio, el/la periodista, es quien cuenta la historia. Puede describir el ambiente, pero el sujeto que lo vive (testigo) habla desde su propia perspectiva, recrea la situación ante los ojos de los telespectadores/as, los hace partícipes de su pesar, alegría y emociones. Suboficial: "Una pena muy grande, tengo un amigo [...], un camarada y todavía no lo encontramos" (cuña entrecortada al hablar, por la emoción). Generador de caracteres: Dolor también embarga a soldados (21 de mayo de 2005, Teletrece Central).

**La introducción de detalles, especificidades en las historias que las hacen más humanas y próximas**: este recurso permite presentar al telespectador/a el personaje íntimo. Conocemos rasgos y detalles que le son particulares, los sentimos cercanos y puede despertarse el cariño, aprecio y simpatía. También se utiliza para distender el ambiente, sobre todo cuando se trata de notas trágicas o dramáticas; es la pincelada positiva, una pausa en medio de la tragedia. Periodista en *off*: "Una joven conscripta amante de los animales. Esta es su nueva mascota, un perro que rescató de entre la nieve". Conscripta: "Estaba ahí en el barro y lo traje [...] otro sobreviviente [...] se llama Emilio Díaz Barros [...] por mi teniente Emilio Díaz que nos cuidó muy bien, igual que mi mayor Patricio Cereceda, nos cuidó mucho" (21 de mayo de 2005, Teletrece Central).

**Oscilando entre el relato dramático y épico**: la organización del relato simplifica las características personales de los personajes de la noticia, estereotipándolos. De esta manera, simplifican también el reconocimiento y la lectura que realizan los telespectadores/as. Son relatos míticos, de héroes y villanos, víctimas y victimarios. Se sigue el hilo de la intriga, la ruptura de lo cotidiano, el nudo y la vuelta al orden. A pesar de que el desenlace ya ha sido anunciado en la introducción de la nota realizada por la o el presentador ancla, los detalles van apareciendo. Estos relatos, en todos los casos analizados, presentan una moraleja. Periodista en *off*: "La vocación de servicio, a pesar del dolor de las familias, más allá de la muerte". Presentador ancla: "Y dos niños que hoy se quedan sin padre" (16 de marzo de 2006, 24 Horas Central).

**La proyección, generalización o anticipación de las consecuencias**: la proyección o anticipación de lo que viene posiciona a la o el periodista en una situación privilegiada. No solo sabe lo que el telespectador/a aún no conoce, además puede ver más allá. Muchas veces, esta anticipación está ligada a una advertencia o consejo. Satisfacen el deseo humano de saber lo que viene y prepararse para ello. Si la profecía se cumple, ya se cuidarán de remarcarlo en la nota que siga días después; si no es así, simplemente no se dirá nada. Periodista: "Tres parricidios durante la noche de ayer preocupan por los índices de violencia intrafamiliar que se registran a diario. Las víctimas, generalmente, resultan ser las personas más indefensas" (24 de febrero de 2007, Meganoticias Prime, en Antezana y Lagos, 2014, 31). La generalización es otra figura que se utiliza en estas notas policiales. Se pasa del hecho aislado y único a una situación más amplia, y en este juego se implica al telespectador/a que, como público, es parte de ese universo compartido, por lo cual en este "todos" se encuentra mencionado. Es una estrategia de proximización interesante, pues el telespectador/a se siente parte, integrado y directamente involucrado. Periodista en *off*: "Pero crímenes como este,

lamentablemente, ocurren casi todos los días, no solo en Santiago, sino que en el país entero (25 de abril de 2005, *Meganoticias Prime*).

**El suspenso**: este es el motor de la intriga que hace interesante el relato y despierta la curiosidad del telespectador/a. Ya es utilizado en la presentación de los titulares, abre el apetito del telespectador/a e invita a quedarse en sintonía. Y luego, a pesar de saber cómo termina la nota, queremos saber más. Esta estrategia es utilizada por todos los canales. Periodista en *off*: "Solo siete meses después, la madre de la víctima supo la verdad, cuando el cuerpo de Macarena fue hallado en su propia vivienda en Casas Viejas, Puente Alto" (27 de junio de 2007, Chilevisión Noticias Central, en Antezana y Lagos, 2014, 33).

## 6. La didáctica de las noticias policiales

A pesar de que comentar noticias de delitos incide en el temor a ser víctima de estos (Scherman y Etchegaray, 2013), un 87% de las personas consultadas en el único estudio específico sobre este tema —realizado por el CNTV en 2013— indicó que las comentan con su familia, un 82% con amigos y compañeros de trabajo, y un 66% con sus hijos/as menores de 13 años. De hecho, más de la mitad de las y los entrevistados (54%) manifiesta que informarse sobre este tipo de noticias sirve para conocer la realidad del mundo, un 41% para prevenir que no le pase a uno, un 37% para estar informados, y un 32% para enseñarle a los hijos/as lo que les puede pasar. Este es un primer paso hacia la escenificación de las consecuencias en la administración dual del miedo, tal como se anunció más arriba.

Ya hemos visto que la selección de noticias y su ordenamiento (configuración narrativa) en noticieros televisivos y matinales privilegia temáticas altamente emocionales, y estas no son necesariamente negativas. Dos investigaciones (Mujica et al., 2020) sobre el uso de recursos melodramáticos[8] en las noticias sobre desastres presentadas por los noticiarios de televisión abierta de Chile revelan que, a pesar de las molestias que el exceso de melodrama ocasiona en algunos telespectadores/as, en todos se incrementa la empatía y se mueve a la acción (ayudar, cuidar, protegerse). El uso de estos recursos además aumenta los niveles de recordación y comprensión de la noticia (Nguyen, 2012).

Los noticieros presentan una organización estructural más o menos homogénea, situando en el primer bloque notas referidas a crónica roja, es

[8] El melodrama se define por una polarización moral presentada mediante personajes arquetípicos y estereotipados (el héroe, la damisela en desgracia, el villano, entre otros) que llevan a cabo luchas personales, y cuyo desenlace es el triunfo del bien sobre el mal (Herlinghaus, 2002).

decir, secciones policiales, tribunales, insólito y catástrofe. Esta selección responde a una primera estrategia de proximización, que implica retener al público que la telenovela nacional ha captado previamente. Las noticias policiales permiten hacerlo. No se trata de ficción, es la realidad, pero la realidad vestida de manera ficcional. Este punto se desarrollará con mayor profundidad más adelante.

Las notas de crónica roja conservan una estructura que podría ser similar a la propuesta por la telenovela: la presencia de drama, una situación cotidiana que es alterada de manera brusca, desencadenándose la intriga y la vuelta al orden, el desenlace, el equilibrio restablecido. Personajes altamente estereotipados son los protagonistas de las historias que se presentan: el héroe, la víctima, el victimario. Una simplificación de rasgos que distinguen claramente al *bueno* del *malo*. A nivel emocional, sentimos compasión, rabia, deseo de venganza, de justicia y castigo.

En las notas policiales presentadas en noticieros y matinales se enfrentan el bien y el mal, se cuentan historias que impactan, se vinculan con nuestros mayores miedos y temores, canalizan la emoción y son espacios de "normalización" por excelencia. En este sentido, aparece la justicia, es decir, las notas de tribunales que dan cuenta de procesos y leyes. Son el epílogo, la sanción que reordena, el castigo merecido que escenifica el restablecimiento del orden.

En las catástrofes o desastres encontramos al hombre frente al hado, el azar, la mala racha, el destino que lo supera, el castigo de los dioses, la naturaleza, lo imprevisto. Esto nos recuerda nuestra precaria condición humana: enfrentamos el sufrimiento, el dolor y la angustia.

Y, por último, lo insólito (las noticias curiosas o extrañas), que presentan todo aquello que sale de lo común. A veces son la nota positiva, pues lo extraño no es necesariamente malo; son un momento refrescante, pues brindan la posibilidad de sonreír, preguntarse y asombrarse.

La proximización en estas temáticas tiende a oscilar entre los polos privado-público y próximo-lejos —sobre todo en las notas policiales y tribunales—, y común-extraño en las notas relacionadas con lo insólito. Es decir, el crimen, la delincuencia o los desórdenes pueden ocurrir en cualquier momento y romper la armonía de la vida cotidiana: una bala al azar cuando alguien se lava los dientes o va a comprar el pan, delincuentes que irrumpen y violan la propiedad privada o desórdenes en la vía pública que terminan en saqueos a locatarios del sector, entre otras.

A nivel general, observamos que las diferencias y especificidades de cada uno de los canales no están reflejadas en su estructura y ordenamiento temático —pues estas son bastante similares y recurrentes—, sino en su estructura narrativa, tipo de discurso reportado (enunciadores secundarios), presentador/es/as ancla o temáticos, y tipo de discurso que despliegan.

En TVN señalan al respecto: "Trabajamos bajo un concepto central: cómo les afectan a los ciudadanos los cambios que está enfrentando el país. Con ello, debemos tener la capacidad y flexibilidad de saber adaptarnos a los tiempos e informaciones" (Christian Herren, editor general de Buenos días a todos, en Jiménez, 2021, 113). En Mega:

> Nuestro punto de partida es siempre diferenciarnos de la oferta de los otros canales. Así que cuando planteamos el formato para el año 2019, teníamos en mente potenciar un formato coral en relación con su estructura de animación, con una diversidad de personajes que fuera lo suficientemente amplia para generar identificación con nuestra audiencia, pero también abordar las distintas problemáticas con los puntos de vista de quienes por ejemplo componen un hogar como la mamá, la abuelita, el hijo un sobrino, etc. (Ricardo Reinoso, subeditor de Mucho gusto, en Jiménez, 2021, 114).

En CHV:

> Aquí lo más importante fue la honestidad de los conductores, de mostrar lo que estaba pasando, de decir que a veces teníamos pena, miedo, rabia. Porque era lo que sentía la gente en la casa y nosotros no podíamos estar fuera de eso. El bagaje y experiencia de estos conductores nos ayudó mucho a identificar por dónde caminar (Carmen Gloria Lobos, productora ejecutiva de Contigo en la mañana, en Jiménez, 2021, 118).

Y en C13: "El estallido social, si bien no modificó el foco ciudadano y educativo que llevábamos trabajando, sí nos obligó a tocar temas y problemáticas con la profundidad y urgencia que el público estaba solicitando" (Isabel Cabrera, subeditora de Bienvenidos, en Jiménez, 2021, 121).

## 7. El acceso a la justicia o la importancia de tribunales

En sus orígenes (1958), la televisión chilena respondía al ideal ilustrado de la educación de masas. De ahí que los primeros canales de televisión estuvieran a cargo de las universidades (Hurtado, 1989). Si bien esto ha cambiado y hoy contamos con una televisión más comercial y de financiamiento privado, quizás, en esencia, aún persiste la idea de que su rol es más que entretener, que también debe contribuir a la educación de sus telespectadores/as.

De acuerdo con esto, noticieros y matinales estarían asumiendo un rol educativo, moralizante y "normalizador" de los hechos sociales en general en todas sus notas y, en específico, en las judiciales. Si la primera dimensión de la administración dual del miedo originado en la violencia criminal con-

sistía en amplificarlo a través de estrategias dramáticas (secciones 4 y 5), la segunda consiste en la escenificación de consecuencias y enseñanzas. Para ello, se presentan moralejas que pueden ser explícitas (en su gran mayoría lo son) o implícitas, que se desprenden fácilmente de la narración, aunque no sean formuladas de forma abierta. Estas pueden ser enunciadas por presentadores/as ancla, periodistas que organizan la nota o enunciadores secundarios (Antezana, 2009).

En el primer caso, porque "las historias mediáticas constituyen un repertorio desde donde producir significación en la vida cotidiana" (Rincón, 2006, 103). Los noticieros televisivos y matinales tienen en esto un papel decisivo, pues elaboran escrituras de la identidad y las validan mediante jerarquizaciones, pedagogías y sentencias en la forma de moralejas, recomendaciones y ejemplos (Antezana, 2010).

En el segundo, porque en Chile todo termina en tribunales. Esta categoría concentra el 15% del tiempo total del bloque policial presentado en los noticieros televisivos (CNTV, 2024) y nos demuestra que la justicia siempre llega. Los problemas sociales se resuelven a través de la promulgación de leyes, los conflictos se presentan ante los tribunales y los medios dan cuenta de los grandes procesos y sanciones que se dictan en cada caso (o de las que debieran dictarse). Por ejemplo, periodista: "Es importante que avance el proyecto de ley que busca aumentar penas para quienes utilicen a menores" (17 de febrero de 2021, Bienvenidos, en Jiménez, 2021, 229).

La cobertura noticiosa de lo que acontece en tribunales está, también, altamente rutinizada. Todos los medios de comunicación de cobertura nacional cuentan con, al menos, un/a periodista destinado a cubrir el ámbito judicial en todos los eslabones de la cadena procedimental, desde la detención y formalización de algún imputado (en lo penal), hasta las sentencias, pasando por la preparación de los juicios y los juicios mismos.

La justicia penal, que es donde se incuban los casos que acá nos ocupan, tiene una ventaja para la labor de los medios, especialmente la televisión. Los procesos penales en general y los juicios orales en particular, ofrecen el mejor de los escenarios para el reporteo televisivo, pues están presentes todos los ingredientes necesarios para componer la trama, por lo que basta poner la cámara y grabar, editar y luego adjetivar (Antezana y Lagos, 2014).

La "normalización" también se verifica en este tipo de relatos y puede presentarse como:

**Moralejas**: son los aprendizajes edificantes, indican lo que hay o no que hacer, lo deseable y lo que no lo es. En ese sentido, las notas policiales se constituyen en una fuente educativa para sus telespectadores/as, son portadoras de un saber y una moral, valores y visión de mundo que recoge de su contexto sociocultural. Algunas moralejas edificantes son las siguientes, en cuanto a:

- La responsabilidad individual (implícita): "El riesgo de una noche de descontrol puede ser la muerte" (25 de abril de 2005, *24 Horas Central*).
- El sentido de la vida y el valor de la familia. Madre: "Pa' qué nos sirve la plata, pa' qué nos sirve la plata […] señor. Si lo único que queríamos era a nuestros hijos. Mi hijo..." (21 de mayo de 2005, *Meganoticias Prime*).
- El papel de los padres en la educación. Director general Carabineros: "La pregunta es ¿dónde están los padres cuando estos menores están delinquiendo? ¿Por qué lo hacen? ¿Por qué los dejan al cuidado de nosotros y del Gobierno?" (16 de marzo de 2006, 24 Horas Central).

Las moralejas se presentan como consejos y aprendizajes a compartir para un público amplio.

**Lecciones o ejemplos a seguir**: a partir de la presentación de un caso específico, el canal hace una propuesta sobre una conducta ideal que merece ser copiada y replicada. Es un deber ser ideal individual o colectivo. Se recoge el valor del sacrificio personal por los otros, donde lo que importa es la comunidad por sobre el individuo, superando los obstáculos que se presenten por el país y la familia. Por ejemplo, subsecretario de Carabineros: "Quiero valorar el hecho de que el sargento Reyes, aun estando en una situación de franco, él cumplió con su deber, resguardando el precepto que él juró defender, hasta [ofrecer] la vida si fuera necesario" (16 de marzo de 2006, Meganoticias Prime).

También se utilizan los casos dramáticos para incentivar la "prevención". Esto se hace a través de distintos mecanismos, con mensajes explícitos o implícitos, tales como denunciar a tiempo o proteger a la familia, entre otros, apelando a la responsabilidad social del entorno próximo de las víctimas. Por ejemplo, periodista en *off*: "Las casas de acogida se complementan con 31 centros de atención y prevención que entregan atención ambulatoria a las víctimas, aparte del fono emergencia de Carabineros 149, donde usted puede acudir para denunciar la violencia intrafamiliar" (19 de mayo de 2007, Chilevisión Noticias Central, en Antezana y Lagos, 2014, 34). En este caso, al igual que el anterior, el destinatario de estas lecciones es un público amplio.

**Advertencias o recomendaciones**: es algo distinto a los dos casos anteriores. Muchas veces, el noticiero y el matinal brindan espacio para que otros enunciadores se expresen, para dejar en claro cuáles son las normas, castigos y sanciones para aquellos que las transgredan. La advertencia tiene un destinatario ideal claro, se formula de manera amplia, pero solo tendrá un sentido para quienes se reconozcan en ella.

En el ejemplo que sigue, el mensaje está dirigido a quienes provoquen los desórdenes, a quienes tienen algún tipo de responsabilidad en la situación:

> Alcalde: "Si se salga de la norma, por pequeña que sea, vamos a aplicar el máximo rigor de la ley, porque la verdad es que habíamos avanzado mucho en [el barrio] Suecia y hoy día tenemos un retroceso" (25 de abril de 2005, Teletrece Central).

En el ejemplo siguiente, se parte de la base de que las autoridades no están cumpliendo la tarea asignada pero que es preciso realizar, por lo cual cada persona, cada telespectador/a debe hacerse responsable y tomar las medidas correspondientes para preservar el orden público:

> Periodista: "Por ello, junto con dar con el paradero del principal implicado en este caso, es importante abordar en conjunto el preocupante asunto de la seguridad ciudadana, que tal parece, en algunos casos, se le escapa de las manos a nuestras autoridades" (25 de abril de 2005, Meganoticias Prime).

La estrategia de proximidad desplegada en estos casos dice relación con los valores socioculturales compartidos y puestos en evidencia. Lo que parecen estar diciendo los canales es que están insertos en el espacio público y que cumplen un papel de mediación comprometida, en el sentido de hacer extensivos los ideales y valores de la sociedad en la que se inscriben.

## 8. Conclusiones

Para entender el discurso de noticieros y matinales televisivos como una estructura narrativa que administra el miedo de manera dual —primero, amplificándolo a través de estrategias dramáticas y, luego, escenificando consecuencias y aprendizajes—, es necesario pensar estos relatos en relación estrecha con la vida cotidiana. Si la normalización —es decir, garantizar que el mundo sigue ahí— es uno de los objetivos clave de la narración, se puede advertir que no solo se trata de entregar aquí una aproximación a la realidad, sino de ofrecer una interpretación legitimante de los actores que participan del acontecimiento mediático reportado y sus estrategias de verosimilitud.

Estas estrategias suponen proponer un "efecto" de realidad que tiene la capacidad de otorgar coherencia y sistematicidad en el discurso a lo anodino e irregular. Visto así, el discurso televisivo es portador de una racionalidad política cuya misión es volver efectiva la promesa moderna de un mundo accesible, controlable y comprensible (Antezana, 2010). El noticiero televisivo estaría ofreciendo no la realidad, sino una concepción sobre ella

basada en un régimen discursivo unilateral, independiente de cuántos actores intervengan en su producción. Por lo mismo, las estrategias usadas remiten a pactos de confiabilidad, visiones hegemónicas y formas discursivas dominantes que describen la totalidad de lo noticioso.

Así se construye la puesta en escena de las noticias sobre delitos y crímenes, utilizando una serie de fórmulas narrativas (verbales y visuales) que reordenan los distintos acontecimientos como un relato por medio de recursos ficcionales y dramáticos, y al hacerlo, administran el miedo. Estas noticias, tratadas de manera sensacionalista, explotadas hasta el cansancio con imágenes repetidas que amplifican su impacto, son las que abren el noticiero televisivo, pero al final del bloque policial aparece la sección de tribunales, en la que se intenta mitigar el efecto, controlar el miedo para que este no paralice y restablecer el orden perdido.

En los matinales se opera de la misma manera. Si bien la extensión de su cobertura es muchísimo mayor que la que presentan los noticieros, en esta abundan los detalles, se profundiza en la explicación y, sobre todo, se buscan soluciones: a nivel individual, enfatizando la prevención y el autocuidado; a nivel social, aludiendo a la corresponsabilidad y al cuidado de otros, en especial de los más débiles; y a nivel institucional, exigiendo y emplazando a las autoridades para que respondan, con mano dura, a este flagelo.

La legitimación (o no) de la violencia no depende tanto de las acciones ejecutadas, sino más bien de la forma en que estas se presentan: ofensivas/defensivas, lícitas/ilícitas, y se evalúan de acuerdo con el funcionamiento de las instituciones encargadas de impartir justicia (poder judicial) o de las reglas de los códigos legales que rigen nuestra convivencia (Fernández et al., 2007).

De esta manera, los noticieros y matinales de los canales de la televisión abierta integran una red de sociabilidad que les permite construir un relato coral sobre distintos aspectos de la vida cotidiana, sobre todo, aquellos relacionados con lo exótico, lo raro y lo emocional. En estas imágenes, que traen consigo lo incierto e impredecible, se concentra una parte importante de la narrativa noticiosa; desarmar la incognoscibilidad de la vida cotidiana y detener la imprecisión que la habita se convierten en procedimientos de regulación. Así, la realidad política, económica, social o cultural siempre son precedidas por un tiempo de lo idéntico. En este caso, el orden.

La principal diferencia entre ambos programas es que los noticieros cumplen una función más bien descriptiva y proyectiva de lo sucedido, lo que ocurrió y lo que viene a continuación; mientras que los matinales ahondan (o intentan hacerlo) en las razones por las que sucedió y confrontan a quienes tienen responsabilidad en ello (sociedad, instituciones) a través del planteamiento de moralejas, ejemplos y recomendaciones o advertencias.

Esto implica que la comunicación mediática no reproduce las pragmáticas del poder, sino que las redefine al interior de los formatos y estéticas audiovisuales, logrando con ello un tipo de ritualidad permanente que sirve para organizar los discursos de la autoridad, el desorden o la acción trágica desde la vida cotidiana de un sujeto que se siente identificado por la propuesta narrativa a la que accede. La fórmula narrativa ficcionalizante utilizada contribuye a la generación de este efecto y a su amplificación al reforzar el melodrama y, por lo tanto, exacerbar la emoción.

La presencia de la violencia y el crimen no es exclusiva de la televisión, pues los medios son parte de un ecosistema que está relacionado, que se va nutriendo de los otros medios y establece un diálogo de competencia, pero también de complicidad, por lo que el efecto —el miedo— se va tejiendo en conjunto y va permeando las distintas capas sociales en las que interactuamos.

¿Por qué la televisión pareciera causar más impacto que los restantes medios? Por la centralidad que en ella adquieren las imágenes. Y, a diferencia de las que vemos en las distintas plataformas y en redes sociales, que son de consumo individual y para públicos y audiencias segmentadas, las de la televisión abierta son accesibles para todos. En cuanto a las imágenes del delito, son inscritas en estos relatos en tanto parte de la vida cotidiana y operan como instancias didácticas. Estas imágenes, que no son muchas, se repiten en reiteradas ocasiones, principalmente en matinales, y luego son replicadas en otros medios, amplificando su circulación.

El número de delitos que se cometen hoy en el país son más que los que se registraban antes y, además, los que nos muestran en las noticias son los más impactantes, los que nos hacen sentir la inseguridad (nos puede pasar a todos), y los vemos y hablamos más de ellos. Las redes sociales hacen aquí lo suyo, primero, porque una de sus fuentes principales es la televisión, por lo que la agenda que esta propone es un insumo importante para alimentar la conversación y, segundo, porque las tecnologías potencian el uso y la reutilización de las imágenes. La administración dual del miedo que provoca la violencia criminal —como estrategia de dramatización y escenificación de consecuencias y aprendizajes— se organiza en amplias plataformas mediáticas, pero, muchas veces, la base de su difusión masiva sigue estando vinculada a la televisión.

## Bibliografía

Amossy, R., Krieg-Planque, A. y Paissa, P. (2014). "La formule en discours: perspectives argumentatives et culturelles". *Repères DoRiF* 5, 1-6.

Antezana, L. (2009). "Estrategias narrativas de proximización del noticiero televisivo chileno". *Folios* 21, 109-124.

Antezana, L. (2010). "El noticiero televisivo y su rol social: el caso chileno". *Razón y Palabra* 71, 1-12.

Antezana, L. y Lagos, C. (2014). "El noticiero televisivo como dispositivo de disciplinamiento social: un análisis de la cobertura de femicidios en Chile". *Comunicación y Medios* 30, 26-40.

Antezana, L. y Santa Cruz, E. (2016). "Tecnología y poder: simulacros de participación política" (125-140). En Arancibia, J. P. y Salinas, C. (eds.), *Comunicación política y democracia en América Latina*. Barcelona: Ediciones Ciespal-Gedisa.

Arfuch, L. (comp.) (2005). *Identidades, sujetos y subjetividades*. Buenos Aires: Prometeo Libros.

Bauman, Z. (1996). *En busca de la política*. México D. F.: Fondo de Cultura Económica.

Berrocal, S. (coord.) (2017). Politainment. *La política espectáculo en los medios de comunicación*. Valencia: Tirant le Blanch.

Bonilla, J. y Tamayo, C. (2006). "Medios de comunicación y violencias en América Latina: preocupaciones, rutas y sentidos". *Controversia* 187, 135-171.

Browne, M. y Tomicic, V. (2007). "Crimen y temor. El rol de los medios". *Cuadernos de Información* 20, 21-36.

Charaudeau, P. (2005). *Les medias et l'information. L'impossible transparente du discours*. Bruselas: Editions De Boeck Université.

CNTV (2013). Tratamiento de los noticiarios de delitos contra las personas. Víctimas y victimarios. Consejo Nacional de Televisión. Disponible en: https://cntv.cl/estudio-repositorio/tratamiento-de-los-noticiarios-en-delitos-contra-personas-victimas-y-victimarios/ [1 de diciembre 2024].

CNTV (2021). Encuesta Nacional de Televisión. Consejo Nacional de Televisión. Disponible en: https://cntv.cl/estudios-y-estadisticas/encuesta-nacional-de-television/ [1 de diciembre 2024].

CNTV (2023). Temas y actores en noticieros centrales de la TV abierta septiembre/octubre 2023. Disponible en: https://cntv.cl/estudio-repositorio/temas-y-actores-en-noticieros-centrales-de-la-tv-abierta-septiembre-y-octubre-2023/ [1 de diciembre 2024].

CNTV (2024). Monitor de la TV. Temas, voces y audiencias en noticieros y matinales. Septiembre a diciembre de 2023. Consejo Nacional de Televisión. Disponible en: https://cntv.cl/estudio-repositorio/monitor-de-la-tv-temas-voces-y-audiencias-en-noticieros-y-matinales-septiembre-diciembre-2023/ [1 de diciembre 2024].

Corroto, P. (2019). *El crimen mediático. Por qué nos fascinan las noticias de sucesos*. Madrid: Ediciones Akal.

Crespo, C. (2019). "La guerra de los mundos: ¿el mito de la emisión de radio que desencadenó el pánico?". *National Geographic*, 21 de octubre. Disponible en: https://www.nationalgeographic.es/historia/2019/10/la-guerra-de-

los-mundos-el-mito-de-la-emision-de-radio-que-desencadeno-el-panico [1 de diciembre 2024].

DeLanda, M. (2006). "Deleuzian Social Ontology and Assemblage Theory" (250-266). En Fuglsang, M. y Sorensen, B. M. (eds.), *Deleuze and the Social.* Edinburgh: Edinburgh University Press.

Dubied, A. y Lits, M. (1999). *Le fait divers.* Paris: Presses Universitaires de France.

ENUSC (2023). Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana, ENUSC. Seguridad ciudadana. Disponible en: https://www.ine.gob.cl/estadisticas/sociales/seguridad-publica-y-justicia/seguridad-ciudadana [1 de diciembre 2024].

Escudero, L. (1997). "El secreto como motor narrativo" (73-85). En Verón, E. y Escudero, L. *Telenovela. Ficción popular y mutaciones culturales.* Barcelona: Gedisa.

Espinar, E. y Ruiz, R. (2010). "El crimen en los programas informativos de la TV española". *Cuadernos de Información* 26, 65-76.

Fernández, C., Domínguez, R. y Revilla, J. C. (2007). "Legitimación de la violencia en la televisión y la vida social". *Políticas Sociales en Europa* 21, 23-34.

Gerbner, G., Gross, L., Morgan, M. y Signorielli, N. (1980). "The Mainstreaming of America: Violence Profile". *Journal of Communication* 30, 10-29.

González-Fernández, S. (2017). "El fenómeno de la violencia en televisión: características y formas de representación en la pequeña pantalla". *Sphera Publica* 2(17), 111-124.

Herlinghaus, H. (2002). *Narraciones anacrónicas de la modernidad: melodrama e intermedialidad en América Latina.* Santiago: Cuarto Propio.

Hurtado, M. L. (1989). *Historia de la TV en Chile (1958-1973).* Santiago: Ediciones Documentas.

Jiménez, P. (2021). "Pandemia y matinales: el surgimiento y consolidación de nuevo espacio para el desarrollo del espectáculo político". Tesis (Mg) Magíster en Comunicación Política, Universidad de Chile.

Little, B. y Winch, A. (2021). *The New Patriarchs of Digital Capitalism: Celebrity Tech Founders and Networks of Power.* London: Routledge.

Martini, S. (2000). *Periodismo, noticia y noticiabilidad*. Buenos Aires: Norma.

McCombs, M. (1996). "Influencia de las noticias sobre nuestras imágenes del mundo" (13-34). En Bryant, J. y Zillman, D. (eds.), *Los efectos de los medios de comunicación. Investigación y teorías.* Barcelona: Paidós.

Mellado, C. y Cruz, A. (2024). Informe 2024. Consumo de noticias y evaluación del periodismo en Chile. Disponible en: https://periodismopucv.cl/app/uploads/2024/03/Informe-2024-noticias-y-periodismo.pdf [1 de diciembre 2024].

Mujica, C. y Bachmann, I. (2018). "The Impact of Melodramatic News Coverage on Information Recall and Comprehension". *Journalism Studies* 19(3), 334-352.

Mujica, C., Grassau, D., Bachmann, I., Herrada, N., Flores, P. M. y Puente, S. (2020). "Percepciones de la audiencia respecto del uso del melodrama en noticias por televisión: entre el entusiasmo y el desprecio". *Palabra Clave* 23(4), e2341.

Nguyen, A. (2012). "The Effect of Soft News on Public Attachment to the News. Is 'Infotainment' Good for Democracy?". *Journalism Studies* 13(5-6), 706-717.

Ossandón, C. y Santa Cruz, E. (2005). *El estallido de las formas. Los albores de la cultura de masas en Chile.* Santiago: LOM Ediciones.

Rey, G. (2005). *El cuerpo del delito.* Bogotá: Centro de Competencia en Comunicación para América Latina.

Rey, G. (2007). "Miradas oblicuas sobre el crimen" (7-20). En Rey, G. (ed.), *Los relatos periodísticos del crimen.* Bogotá: Centro de Competencia en Comunicación para América Latina.

Rincón, O. (2006). *Narrativas mediáticas. O cómo se cuenta la sociedad del entretenimiento.* Barcelona: Editorial Gedisa.

Sáez, C., Avilés, J., Riffo, F., García, J., Jiménez, J. y Breull, L. (2022). "Medición del pluralismo informativo en la TV chilena: propuesta y resultados de aplicación de un instrumento multidimensional de análisis". *Estudios sobre el Mensaje Periodístico* 28(2), 391-404.

Salinas, C. (2008). "La seguridad y la administración mediática del miedo. El delito en los editoriales de *El Mercurio* y *La Tercera*". Tesis (Mg) Magíster en Comunicación Social, Universidad de Chile.

Scherman, A. y Etchegaray, N. (2013). "Consumo de noticias y temor al delito en Chile". *Estudios sobre el Mensaje Periodístico* 19(1), 563-575.

Scolari, C. (ed.) (2015). *Ecología de los medios. Entornos, evoluciones e interpretaciones.* Barcelona: Gedisa.

Sibilia, P. (2009). *La intimidad como espectáculo.* Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Steiner, G. (1994). *Lenguaje y silencio.* Barcelona: Editorial Gedisa.

Winocur, R. (2002). *Ciudadanos mediáticos, la construcción de lo público en la radio*. Barcelona: Gedisa.

SEGUNDA PARTE

# DIMENSIONES DEL DELITO

CAPÍTULO 6

# MÁS ALLÁ DE LAS FRONTERAS: ¿CÓMO AFECTA LA MIGRACIÓN A LA CRIMINALIDAD EN CHILE?

*Fernando Bastidas y Rodrigo Vergara*
Centro de Estudios Públicos

RESUMEN: El estudio de la relación entre migración y criminalidad en Chile está en continuo desarrollo dada la naturaleza dinámica de los flujos migratorios y los cambios en la composición demográfica del país. Factores como la edad, el género y las limitaciones en el acceso a empleo formal de ciertos grupos de migrantes pueden contribuir a la concentración en determinados tipos de delitos, especialmente en contextos donde las redes de apoyo social son limitadas. Este capítulo explora la relación entre migración y criminalidad en Chile con foco en la representación de extranjeros en las condenas y la evaluación de la causalidad entre la proporción de migrantes y diferentes tipos de delito a nivel regional. Utilizando datos de la Defensoría Penal Pública (DPP) entre 2006 y 2023, así como datos demográficos y socioeconómicos del INE y Casen, se analiza si los extranjeros están subrepresentados o sobrerrepresentados en las condenas por delitos, comparando su proporción con la población total. Estimamos, inicialmente, el factor de representación para luego emplear un modelo de mínimos cuadrados en dos etapas (MC2E) con el instrumento *shift-share* con el fin de abordar la posible endogeneidad en la decisión de los migrantes sobre dónde asentarse. Los resultados muestran una sobrerrepresentación de los extranjeros en delitos de drogas, homicidios y robos en los años recientes. Por medio de MC2E encontramos que la proporción de migrantes no afecta significativamente la tasa total de delitos, aunque sí la aumenta significativamente en aquellos delitos relacionados con Ley de Drogas y robos. El capítulo concluye que existe una relación causal entre aumento de la población migrante y aumento de la tasa de delitos en el caso de delitos asociados con la Ley de Drogas y robos. Comprender esta evolución es fundamental para el diseño de políticas públicas que respondan de forma adecuada a un contexto social en constante cambio y para promover la integración efectiva de los migrantes.

PALABRAS CLAVE: migración, extranjeros, delitos, condenas, drogas, homicidios, robos, *shift-share*, variables instrumentales, mínimos cuadrados en dos etapas.

## 1. Introducción

Históricamente, la migración ha sido un tema controversial y discutido desde distintos ángulos, tales como el efecto redistributivo que podría tener en los nacionales la llegada de un flujo externo de trabajadores cuya fuerza laboral posee características distintas a las locales (Alesina et al., 2023), la competencia por servicios sociales (Fasani et al., 2019) y la amplia preocupación de que los migrantes aumenten las tasas de criminalidad (Bianchi et al., 2012), entre otras. Si bien algunos de estos temas han sido estudiados en Chile, otros, como la relación entre migración y crimen, aún no cuentan con suficiente literatura en el país (Ajzenman et al., 2023).

De acuerdo con Marie y Pinotti (2024), una alta proporción de países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) se encuentran más preocupados del impacto de los migrantes en el crimen que en el empleo. Este fenómeno es más notorio en aquellos países que poseen una mayor proporción de migrantes en sus poblaciones, como Reino Unido, Alemania, Italia y Países Bajos.

Gráfico 1. *Evolución de población extranjera*

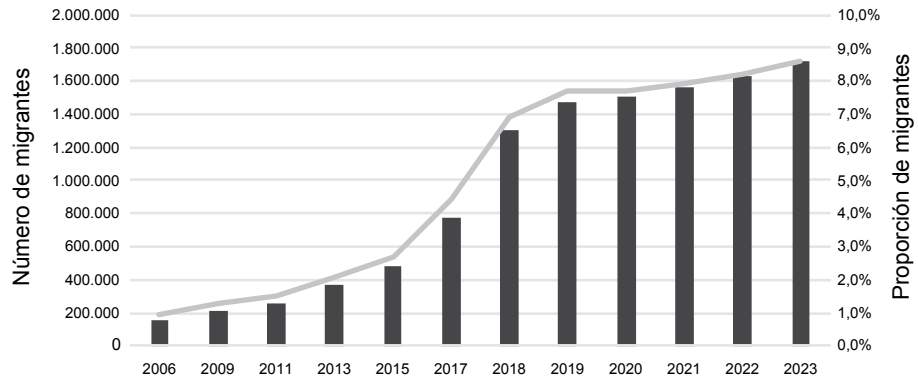


*Nota:* el eje izquierdo representa el número de migrantes y, el eje derecho, la proporción de estos en la población total.
*Fuente:* elaboración propia con base en Casen (2006, 2009, 2011, 2013, 2015, 2017) e Instituto Nacional de Estadísticas (2024).

En Chile, a partir del año 2018, particularmente, se ha notado una considerable alza en la proporción de migrantes en el país, tanto para aquellos que entran de manera regular como irregular. De acuerdo con el Gráfico 1,

la población de extranjeros pasó de 4,4% en 2017, a alrededor de 7% en 2018, llegando a 8,2% en 2022 y a un 8,6% en 2023.[1]

La literatura nacional y distintos estudios de opinión pública muestran que la población local tiende a asociar el aumento del flujo migratorio con el incremento de la delincuencia (Ajzeman et al., 2023; Encuesta CEP, 2023; Espacio Público, 2023), deteriorando la percepción que los chilenos tienen hacia los extranjeros. Por ejemplo, Ajzenman et al. (2023) identifican un aumento sistemático en la brecha entre el crimen real y el percibido producto de la inmigración. Esto es que, si bien la inmigración no habría causado aumento en los delitos, sí produjo un incremento en las preocupaciones relacionadas con el crimen. No obstante, los autores utilizan datos hasta 2017, por lo que no se incluye en su análisis la notable alza de la población migrante de los últimos cinco años.

Por otra parte, Blanco et al. (2019) y Ugarte y Vergara (2023) estudian empíricamente la participación de extranjeros en delitos desde 2006 hasta 2022. Para el período 2006 hasta 2018, los extranjeros se encontraban subrepresentados en el número de condenados por delitos a nivel general, a excepción de los relacionados con la Ley de Drogas. A partir de 2018, se aprecia un aumento en su representación relativa en todos los delitos, destacando un aumento absoluto en crímenes violentos, tales como homicidios y robos. Para 2022, los extranjeros exhiben una sobrerrepresentación en condenas por homicidios.

El presente capítulo explora la relación entre migración y criminalidad en Chile con foco en la forma en que un aumento sustancial de la población migrante ha coincidido con cambios en la representación de extranjeros en ciertos delitos. Se sostiene que el aumento en la proporción de migrantes a partir de 2018 ha generado cambios en la distribución de ciertos delitos en Chile, especialmente en aquellos relacionados con la Ley de Drogas, homicidios, robos y robos no violentos, en los que se observa una creciente sobrerrepresentación de extranjeros en las condenas. La hipótesis central es que la migración ha influido en la criminalidad según el tipo de delito, lo que podría deberse a factores socioeconómicos y demográficos que afectan tanto a la población local como a la migrante.

Para evaluar esta relación, utilizamos datos de la Defensoría Penal Pública que entrega información sobre los imputados y condenas desde 2006 hasta 2023, y que incluye información detallada sobre los delitos y características sociodemográficas de los imputados. Combinamos estos datos con estimaciones de la población migrante y variables socioeconómicas a nivel regional, aplicando un modelo de mínimos cuadrados en dos etapas (MC2E),

[1] Para obtener el número de extranjeros en 2023 se realizó una estimación lineal entre 2018 y 2022.

utilizando el *shift-share* como variable instrumental, esto es, la proporción de migrantes en cada región al inicio del período. Realizamos esto, pues la decisión del migrante sobre el lugar de llegada es endógena en tanto depende de factores *push and pull*, es decir, de la proporción de migrantes que había previo a su llegada a la localidad, como de aquellas características de su país que determinan la migración (Bianchi et al., 2012; Jaeger, Ruist y Stuhler, 2018; Ajzenman, Domínguez y Undurraga, 2023). Así, este método nos permite identificar de forma más precisa la causalidad entre la migración y las tasas de criminalidad.

Aunque la proporción de migrantes no afecta significativamente la tasa total de delitos, los resultados del análisis muestran que esta sí tiene un efecto positivo y significativo en los delitos relacionados con la Ley de Drogas y robos. Por ejemplo, un incremento en la proporción de migrantes se asocia con un aumento significativo en las tasas de delitos de drogas, mientras que, para delitos como homicidios y robos no violentos, no se observa una relación clara.

El capítulo se estructura de la siguiente manera: en la sección 2 llevaremos a cabo una revisión de la literatura existente sobre crimen y migración; luego, en la sección 3 se presentarán las fuentes de datos junto con la descripción de las variables, para en la sección 4 describir la metodología y presentar los resultados de los análisis realizados. La sección 5 elabora las conclusiones del capítulo.

## 2. Revisión de literatura

Existe una vasta literatura enfocada en el modo en que la migración cambia las creencias y actitudes de los locales, pudiendo incluso gatillar hostilidad (por ejemplo, Hangartner et al., 2019; Alesina et al., 2023; Ajzenman et al., 2023). Varias son las razones por las que se podría esperar una relación positiva entre migración y crimen. La teoría económica de crimen popularizada por Becker (1968) sostiene que la participación en actividades criminales es una decisión racional[2] en la que los individuos realizan un análisis de costo-beneficio de las posibles ganancias y pérdidas, o bien de las probabilidades de ser atrapado consideradas en términos de penas. Por ejemplo, LaLonde y Toppel (1991) documentan que los inmigrantes en Estados Unidos presentan peores condiciones en el mercado laboral, lo que entonces podría llevar a tener una mayor propensión a cometer crímenes. Sin embargo, Butcher y Piehl (2007) encuentran que el castigo que podrían recibir los inmigrantes sería mayor, debido a que corren el riesgo de ser deportados del país en el

[2] Para esto, ver el capítulo de Valeska Troncoso en este mismo volumen.

que residen. De este modo, locales y extranjeros podrían tener diferentes oportunidades de ingresos legítimos y diferentes probabilidades de ser condenados, así como distintos costos de condena (Bianchi et al., 2012).

La relación entre migración y crimen ha sido recientemente analizada por Marie y Pinotti (2024), quienes comparan la evolución de la proporción de migrantes y la tasa de homicidios para 55 países entre 1990 y 2020. Los autores encuentran una relación negativa entre ambas variables, pues a medida que aumentaba la proporción de migrantes, la tasa de homicidios iba disminuyendo. No obstante, es importante mencionar que este resultado no entrega una evidencia causal. Un hallazgo similar encuentran Fasani et al. (2019) en su investigación sobre la relación entre crimen e inmigración en los países de la OCDE entre 2001 y 2012. Para distintos tipos de crímenes —tales como delitos contra la propiedad, tráfico de drogas o crímenes violentos—, los autores sostienen que estas variables siguen tendencias opuestas para el período analizado. Adicionalmente, descubren que no hay una relación clara entre cambios en inmigración y tasas de crimen entre países. A nivel de ciudades, Butcher y Piehl (1998) demuestran que urbes con altas tasas de crimen tienden a tener un gran número de migrantes. No obstante, al controlar por características demográficas a nivel de ciudades, los aumentos en migración no tienen impacto en las tasas de crimen. Light y Miller (2018) realizaron un análisis longitudinal de la relación entre inmigración irregular y violencia a nivel macro, usando estimaciones de la población indocumentada en Estados Unidos y otras fuentes de datos relacionadas con criminalidad, y encontraron que la inmigración irregular no incrementó la violencia. Más aún, su relación con crímenes violentos es generalmente negativa, aunque no es significativa para todas las estimaciones. En contraste, Alonso-Borrego et al. (2012) encontraron una relación positiva entre migración y crimen en España, en el que atribuyen a las características específicas de los distintos grupos de inmigrantes (en particular, a la cantidad y calidad de capital humano) la explicación a los resultados hallados, resaltando que no es un fenómeno homogéneo. En Reino Unido, Bell et al. (2013) analizaron dos grandes oleadas migratorias, una a fines de 1990 y principios de los 2000 relacionada con personas que buscaban asilo, y otra en 2004, asociada con la entrada de Reino Unido a la Unión Europea. Los investigadores demostraron que solo para la primera oleada se produjo un aumento en los delitos relacionados exclusivamente con la propiedad, mientras que para la segunda hubo un impacto pequeño y negativo. Los autores encuentran que los resultados son coherentes con la idea de que las distintas oportunidades en el mercado laboral de los diferentes grupos de migrantes influyen en el posible efecto de la inmigración sobre la criminalidad.

La evidencia señalada anteriormente sugiere que la propensión a cometer crímenes dependerá del contexto social y de la composición de la población

migrante, esto es, de características individuales tales como edad, género o nivel educacional (Fasani et al., 2019). No obstante, una de las razones por las que se cree que los migrantes aumentan los niveles de crimen se debe al hecho de que, en la mayoría de los países desarrollados, existe una sobrerrepresentación de extranjeros en las cárceles (Marie y Pinotti, 2024).[3] Ejemplo de este fenómeno es Italia. Fasani et al. (2013), analizando la representación de los inmigrantes en la delincuencia en el sistema judicial entre 1991 y 2011 en aquel país, logran evidenciar que los extranjeros están altamente sobrerrepresentados tanto en los imputados como en las condenas de cárcel.

Para el caso chileno, Vergara y Ugarte (2023), actualizando un estudio de Blanco et al. (2019), realizaron un ejercicio similar, en el que analizaron la sub o sobrerrepresentación de extranjeros en crímenes. Para ello, emplearon datos de la Defensoría Penal Pública y compararon la representación de extranjeros en la población total para distintos tipos de delitos con la de aquellos que fueron condenados. La investigación reveló que la población extranjera se encuentra subrepresentada en el número de condenados por delitos a nivel general, pero con un aumento en su representación relativa a partir de 2018, en un contexto en el que, desde ese mismo período, la población migrante ha crecido sustancialmente. A pesar de la subrepresentación en condenados en delitos a nivel general, los autores confirman una sobrerrepresentación de extranjeros en delitos relacionados con Ley de Drogas, a lo que en 2022 se sumó también una sobrerrepresentación en condenas por homicidios.

No obstante, esta sobrerrepresentación podría deberse a dos problemas de medición específicos de las estadísticas relacionadas con el crimen y la migración. El primero es que el total de la población penal considera migrantes regulares e irregulares. Sin embargo, estos últimos no son parte de la población residente justamente por ser irregulares, con lo que la base de cálculo se mantiene constante, mientras que la población penal migrante aumenta. Es decir, al momento de calcular la proporción de migrantes condenados sobre la proporción de migrantes en la población total, el numerador crece, pudiendo sesgar el resultado hacia una sobrerrepresentación. El segundo problema tiene que ver con una posible actitud más severa hacia los extranjeros, tanto por parte de la policía como del sistema judicial, ya sea por discriminación o por acceso desigual a servicios legales y medidas no privativas de libertad, como lo es el arresto domiciliario (Marie y Pinotti, 2024). Con respecto al segundo argumento, Domínguez et al. (2022) evalúan la existencia de discriminación por parte de los jueces hacia los inmigrantes en prisión preventiva en Chile. Los autores encuentran que los inmigrantes

[3] Una de las notables excepciones es Estados Unidos, donde por varias décadas ha habido una subrepresentación de extranjeros en las cárceles.

acusados tienen un 8,6% menos de probabilidad de ser liberados que aquellos nacionales que poseen indicadores similares de posible conducta indebida antes del juicio.

Otra razón más general de por qué los extranjeros podrían estar sobrerrepresentados, consiste en las diferencias en composición sociodemográfica entre estos y los locales, concretamente, con respecto a variaciones en características relacionadas con género, edad y nivel educacional. Los extranjeros tienden a estar sobrerrepresentados en la población masculina joven y, como lo mencionó Becker (1968) y Grogger (1998), los hombres son mucho más activos criminalmente que las mujeres: su comportamiento delictivo alcanza su punto máximo a inicios de los 20 años (Marie y Pinotti, 2024).

Por último, Ajzenman et al. (2023) identifican en Chile un aumento en la brecha entre el crimen real y el percibido producto de la inmigración desde 2008 hasta 2017. Si bien la inmigración no causó un aumento en los delitos, sí produjo un incremento en las preocupaciones relacionadas con el crimen. Sumado a esto, los autores señalan que esto desencadenó la adopción de medidas individuales para prevenir el crimen. No obstante, este artículo utiliza datos hasta 2017, esto es, el año previo al período en el que se produce el aumento sustancial de la población migrante en el país.

## 3. Datos

La principal fuente de datos de este capítulo son las causas abiertas y cerradas de la Defensoría Penal Pública entre 2006 y 2023, la que cuenta con información tanto de los imputados como de los condenados de las causas que esta lleva. La base detalla cada delito que forma parte de la causa, junto con su forma de término:

- Las categorías de delitos son: cuasidelitos, delitos relacionados con droga, homicidios, delitos sexuales, delitos económicos, hurtos, lesiones, delitos relacionados con la propiedad, robos, robos no violentos, delitos de la Ley de Tránsito, delitos contra la libertad e intimidad, faltas, delitos contra la fe pública, delitos funcionarios, delitos de leyes especiales, torturas, delitos de justicia militar, hechos de relevancia criminal y otros delitos. Las últimas siete categorías de delitos fueron agrupados en la categoría Otros.
- Con respecto a la forma de término, esta puede ser: absolución, condena, delito reformalizado, derivación, facultativos de la fiscalía, procedimiento monitorio, salida alternativa y, finalmente, sobreseimiento definitivo o temporal. No obstante, para efectos del presente capítulo,

> solo nos enfocaremos en los condenados, ya que es la única manera en que podemos afirmar que una persona participó en el delito.

Esta fuente de datos, además de entregar información a nivel causa/imputado, también entrega características sociodemográficas del imputado, el tipo de procedimiento penal que se llevó a cabo, si se otorgó prisión preventiva (y su duración), el detalle del delito asociado y la forma de término. Con respecto a las características del imputado, la fuente de datos entrega información con respecto a su sexo, si es adulto o menor de edad, si pertenece o no a una etnia indígena y, finalmente, si es o no extranjero, que es nuestra principal variable de interés.

En relación con los datos migratorios, estos provienen de dos fuentes. La primera son las estimaciones de extranjeros que realiza el Instituto Nacional de Estadísticas junto con el Servicio Nacional de Migraciones (INE, 2024), las que cubren el período 2018-2022, y la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (Casen, 2022) para los años 2006, 2009, 2011, 2013, 2015 y 2017; ambas clasifican a los encuestados por nacionalidad. No obstante, una de las principales limitaciones metodológicas del presente capítulo es que no contamos con datos para los años 2007, 2008, 2012, 2014 y 2016. Sin embargo, la principal ola migratoria ocurre a partir de 2018, por lo que previo a ese año no se observan cambios sustanciales en la composición de la población migrante.

Para información demográfica, también empleamos datos provenientes del INE, el cual cuenta con estimaciones y proyecciones de la población para el período 2002 a 2035. De esa fuente de datos obtuvimos la proporción de hombres y de población urbana. Con respecto a los datos de densidad, fueron construidos usando el total de la población que entrega el INE y los datos de superficie regional proporcionados por la Biblioteca del Congreso Nacional (BCN, 2024). La información de desempleo a nivel regional fue obtenida a través de los datos de ocupación y desocupación que publica el INE (2024); y el salario mediano fue rescatado usando la Encuesta Suplementaria de Ingresos (ESI) proveniente del mismo organismo.[4]

Finalmente, para flujos migratorios usamos la información de la División de Población de las Naciones Unidas (United Nations, 2020), la que cuenta con datos de flujos bilaterales de migrantes internacionales para 45 países.

[4] La variable utilizada para obtener el salario mediano regional fue el total de ingresos del trabajo.

## 4. Metodología y resultados

### *4.1 Factor de representación*

Para responder a la interrogante sobre la participación de extranjeros en los delitos cometidos en el país, observamos la evolución de esta proporción (condenados extranjeros versus condenados totales) ordenando los datos por fecha de imputación, lo que se encuentra representado en el Gráfico 2.

El primer procedimiento metodológico consistió en procesar las causas que cuentan con más de un delito, con el fin de quedarnos con solo un delito por observación (individuo) para el análisis total de la población. No obstante, cuando se realiza el análisis por tipo de delito, los duplicados no son eliminados, pues interesa analizar cada crimen por separado, sin importar si una misma causa/imputado participó en más de un delito.

Un elemento a considerar es el aumento en los delitos contra la salud pública durante 2020 y 2021, los cuales se relacionan con la pandemia de Covid-19 y las restricciones de movilidad que había en el país. Para analizar la tendencia del factor de representación, se eliminó de la serie este tipo de delitos, los que fueron identificados en la categoría de "Otros" de la base de la DPP.[5]

Gráfico 2. *Proporción de extranjeros condenados con respecto al total de condenados*

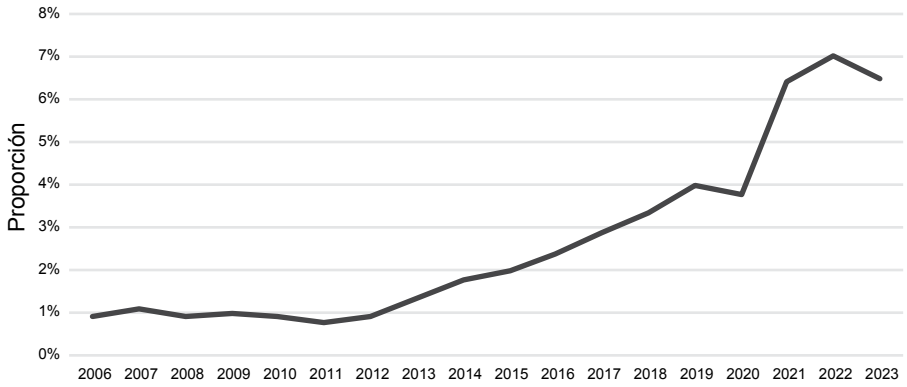


*Fuente:* elaboración propia basada en datos de Casen, INE y DPP.

[5] Específicamente, corresponden a los delitos contra la salud en el Código Penal (arts. 313 a 318).

Es posible observar que desde 2018 se produce un aumento en la proporción de extranjeros en las condenas. Luego, hay una disminución en 2020, lo que se puede atribuir a las restricciones de movilidad que causó la pandemia. En 2021 continúa esta alza pronunciada, para llegar a su *peak* en 2022 con un 7%, y terminar en un 6,5% en 2023. Si bien hay una disminución para el último año, muchos de los delitos cometidos aún están en evaluación en 2024, por lo que todavía no se ha dictado sentencia.

Una mejor medida sobre la participación de los extranjeros en crímenes consiste en determinar si es que existe una sub o sobrerrepresentación de estos en las condenas. Para ello, comparamos la participación de los extranjeros (condenados) en delitos con respecto al total de la población. De esta forma, estimamos los factores de representación ($F$), que corresponden a la razón entre el porcentaje de extranjeros condenados y el porcentaje de extranjeros en el total de la población. Matemáticamente, esto puede ser expresado de la siguiente manera:

$$F = \frac{\%\ de\ extranjeros\ condenados}{\%\ de\ extranjeros\ en\ la\ población\ total}$$

Los extranjeros son representados $F$ veces en el delito en cuestión. Si $F$ es mayor que uno, los extranjeros se encontrarían sobrerrepresentados, lo que significa que su participación en ese delito es proporcionalmente mayor que en la población total. En caso contrario, si $F$ es menor que 1, estos estarían subrepresentados, es decir, su participación en ese delito es menor que su existencia en la población total. Por último, si $F$ es igual a 1, los extranjeros estarían representados en igual proporción que la población local.

En el Gráfico 3 mostramos la evolución del coeficiente de representación para todos los tipos de delitos. En este se puede observar que, para todos los períodos, el factor de representación es menor que 1. Dicho de otro modo, entre 2006 y 2023, los extranjeros se encuentran subrepresentados en las condenas para todos los tipos de delitos, lo que significa que la participación de los extranjeros en delitos es menor que su proporción en la población total.

Es interesante observar que en 2006 los extranjeros estaban casi perfectamente representados en términos de participación en delitos. A partir de entonces, se registra una tendencia a la baja que se mantiene hasta 2013. En 2015, esta tendencia muestra un leve repunte, alcanzando cerca de un 0,75 en el factor de representación. Finalmente, a partir de 2020, comienza una evolución con una tendencia al alza, llegando a un poco más de 0,85, para luego concluir en 2023 con un factor de representación de 0,75.

GRÁFICO 3. *Tendencia del factor de representación de extranjeros para todos los tipos de delitos*

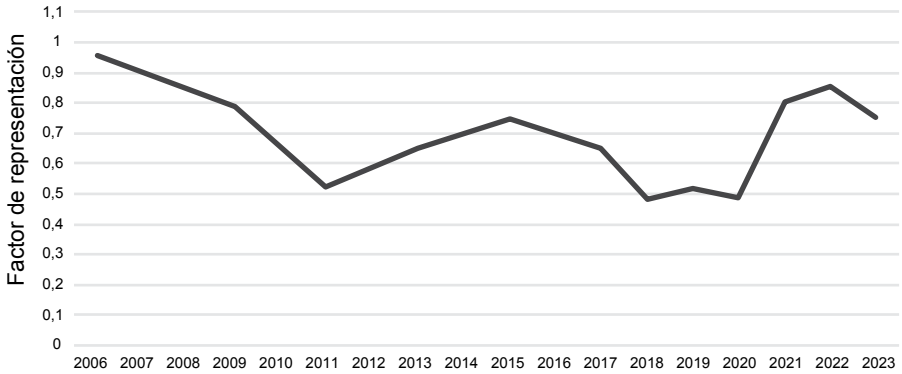


*Fuente:* elaboración propia basada en a datos de Casen, INE y DPP.

Cabe destacar que en 2006 los extranjeros se encontraban muy cerca de estar perfectamente representados, para luego avanzar con una tendencia hacia la baja hasta 2013, período en el que de modo paulatino aumentaba el número de extranjeros en el país (ver Gráfico 1). En 2015, esta tendencia tiene una pequeña alza, llegando a alrededor de 0,75; y por último, a partir de 2020, comienza una evolución con tendencia positiva, llegando a un poco más de 0,85, para finalizar en 2023 con un 0,75 de representación.

A pesar de que hay una tendencia al alza para los últimos años en la proporción de extranjeros condenados, como se observa en el Gráfico 2, existen muchos delitos en los que históricamente la representación de extranjeros ha sido baja, tales como los cuasidelitos,[6] hurtos y faltas,[7] entre otros. Casos de este tipo disminuyen la proporción de extranjeros en el total de delitos y, con ello, disminuye el factor de representación.

En consideración a lo anterior, es de suma relevancia hacer un análisis desagregado, esto es: de los 14 diferentes tipos de delitos, es necesario comparar la tendencia del factor de representación. Para ello, se presentan en el Gráfico 4 los factores de representación de condenas para los delitos imputados en 2019, 2022 y 2023.[8]

[6] Entre ellos se encuentran cuasidelito de homicidio y de lesiones, entre otros.

[7] Ejemplos de estas son riñas públicas, expendio de bebida alcohólicas, ebriedad, y caza y pesca con violencia, entre otras.

[8] Para este gráfico no se incluyeron los años de la pandemia debido a las restricciones de movilidad y su incidencia en los delitos.

GRÁFICO 4. *Factor de representación por delito y año*

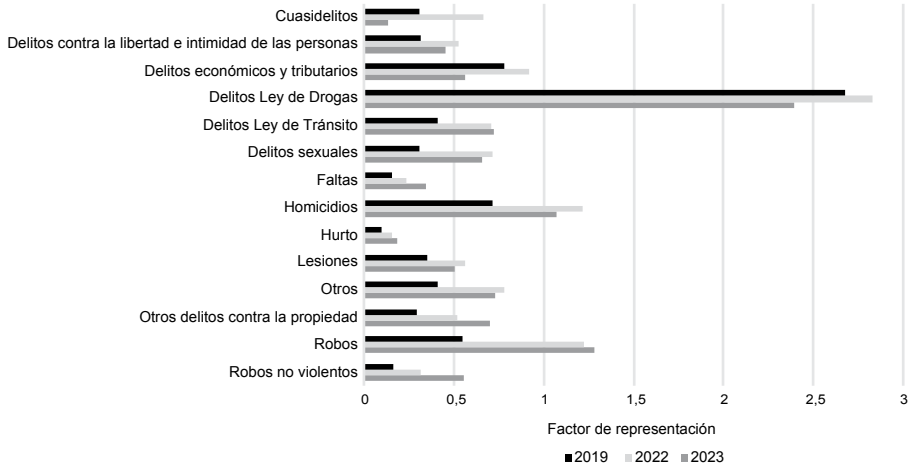


*Fuente:* elaboración propia en base a datos de Casen, INE y DPP.

Es interesante notar que aquellos delitos que cuentan con un factor de representación mayor a uno para 2023 también lo tenían en 2022. Concretamente, estos son los delitos por Ley de Drogas,[9] y homicidios y robos.[10] En el caso de los delitos por drogas, en 2019 también eran mayor a uno. En los

[9] Esta categoría comprende los siguientes delitos tipificados en la Ley Nº 20.000: asociaciones ilícitas (art. 16), conspiración (art. 17), consumo de drogas (art. 41), cultivo y cosecha de especies vegetales productoras de estupefacientes (art. 8), delitos cometidos por personal militar y gente de mar (arts. 14 y 15), desvío ilícito de precursores y sustancias esenciales (art. 3), elaboración ilegal de drogas o sustancias sicotrópicas (art. 1), facilitación de bienes al tráfico de drogas (art. 11), microtráfico (art. 4), negativa injustificada de notarios, conservadores y archiveros a entregar copia de instrumentos y datos (arts. 28 y 29), omisión de denunciar por funcionario público (art. 13), porte de drogas (art. 41), prescripción médica abusiva de drogas estupefacientes o sicotrópicas (art. 6), producción y tráfico por desvío de precursores (art. 2), suministro de estupefacientes sin consentimiento (art. 5), suministro de hidrocarburos aromáticos a menores (art. 5), suministro indebido de drogas (art. 7), tolerancia al tráfico o consumo de drogas (art. 12), tráfico ilícito de drogas (art. 3), tráfico de especies vegetales (art. 10, inc. 1º), y violación del secreto absoluto de la investigación (art. 38) y otros delitos. Así como la subcategoría de otras faltas a la Ley Nº 19.366.

[10] Esta categoría comprende los siguientes delitos tipificados en el Código Penal: robo con castración, mutilación o lesiones graves gravísimas (art. 433 nº 1), robo con homicidio (art. 433 nº 1), robo con intimidación (art. 433, 436 inc. 1º, 438), robo con lesiones graves gravísimas (art. 433 nº 2), robo con retención de víctimas o con lesiones graves (art. 433 nº 2 y 3), robo con violación (art. 433 nº 1), robo con violencia (art. 436 inc. 1º, 433, 438, 439), robo de vehículo motorizado por sorpresa, violencia o intimidación, robo por sorpresa (art. 436 inc. 2°).

gráficos 5, 6 y 7 mostramos la evolución del factor de representación de las condenas para los delitos de Ley de Drogas, homicidios y robos.

GRÁFICO 5. *Evolución del factor de representación para los delitos contra Ley de Drogas*

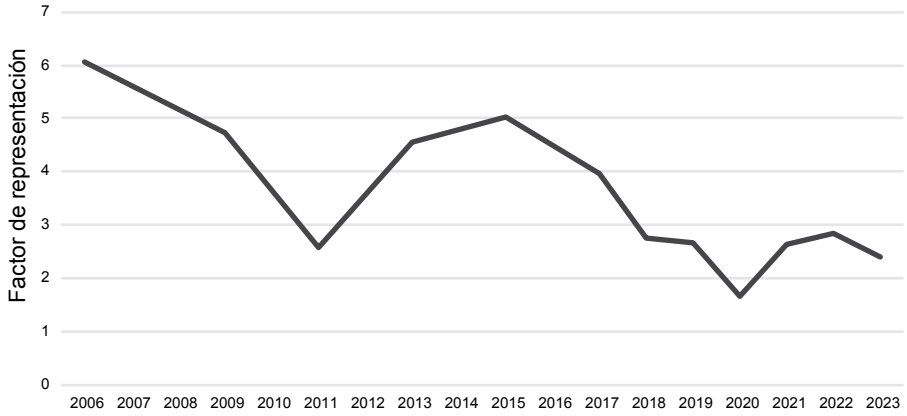


*Fuente:* elaboración propia basada en datos de Casen, INE y DPP.

GRÁFICO 6. *Evolución del factor de representación para homicidios*

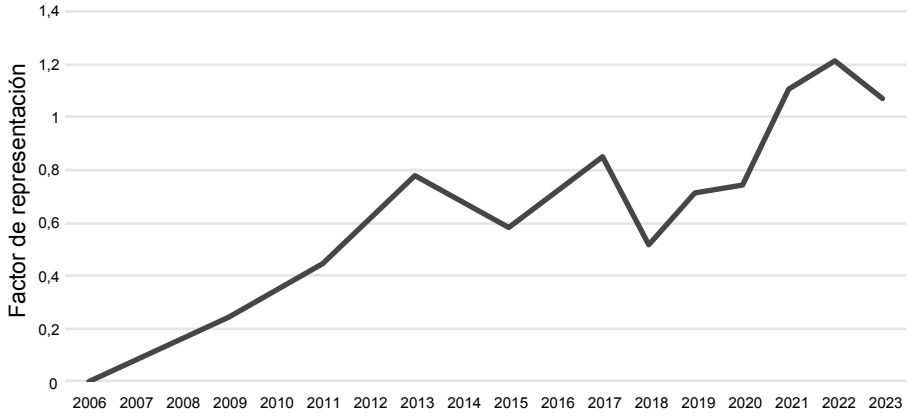


*Fuente:* elaboración propia basada en datos de Casen, INE y DPP.

Lo que más llama la atención en el Gráfico 5 es que históricamente ha existido una sobrerrepresentación de los extranjeros en los delitos por Ley de Drogas y, en general, siguiendo una tendencia similar al total de delitos, esto es, una tendencia hacia la baja hasta 2011, para luego aumentar en 2015. Si bien hay una baja importante en 2020, llegando a un factor de representación de alrededor de 1,5, las restricciones de movilidad por el Covid-19 podrían haber contribuido a esa disminución.

Con respecto a los homicidios (Gráfico 6), se observa que hasta 2013 el factor de representación, si bien era relativamente bajo, exhibía una tendencia hacia el alza. Luego, entre 2014 y 2019, el factor de representación se vuelve más volátil, sin mostrar una tendencia clara. Por último, a partir de 2020 se observa una tendencia al alza, llegando a cerca de 1,25 en 2022, finalizando 2023 con un factor de alrededor de 1,1.

GRÁFICO 7. *Evolución del factor de representación para robos*

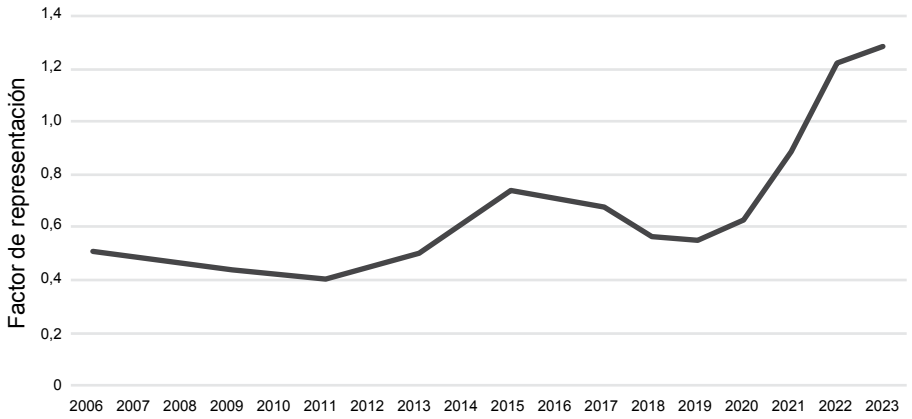


*Fuente:* elaboración propia basada en datos de Casen, INE y DPP.

En relación con el factor de representación de los robos (Gráfico 7), entre 2006 y 2013 se observa una tendencia a la baja, con un factor de representación relativamente bajo que inicia en 0,5 en 2006, y disminuye a cerca de 0,4 en 2013. Sin embargo, a partir de 2019 comienza una tendencia al alza bastante pronunciada, alcanzando en 2023 un coeficiente *F* cercano a 1,3.

Con todo, si bien son solo tres los delitos para los que actualmente existe una sobrerrepresentación (Ley de Drogas, robos y homicidios), en el Grá-

fico 4 podemos ver que para todos los demás se exhibe un alza entre 2019 y 2022. Uno de estos delitos son los robos no violentos,[11] cuya evolución del factor de representación se encuentra plasmada en el Gráfico 8.

GRÁFICO 8. *Evolución del factor de representación para robos no violentos*

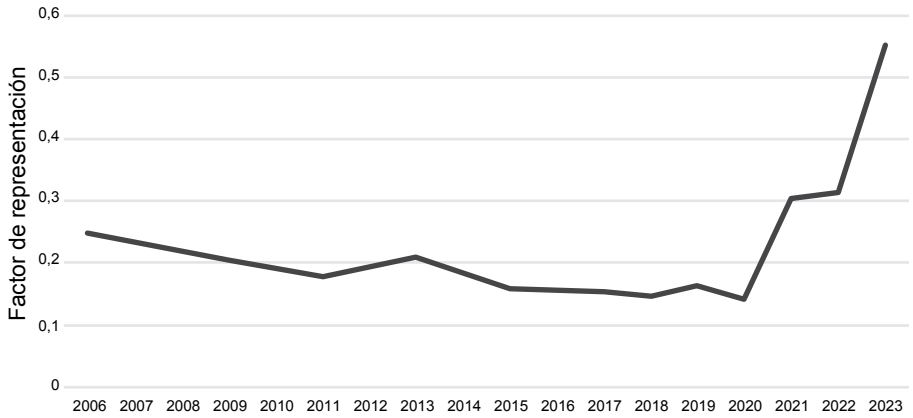


*Fuente:* elaboración propia basada en datos de Casen, INE y DPP.

Lo que destaca del Gráfico 8 es el explosivo aumento que tuvo este delito a partir de 2020, llegando a un *F* de 0,55 en 2023. Este aumento contrasta bastante con lo que se exhibía entre 2006 y 2019, en donde había una clara tendencia hacia la baja, con un factor de alrededor de 0,25 en 2006, finalizando en 2019 con un factor de 1.6 aproximadamente. Si bien aún existe una subrepresentación, la tendencia muestra que esta alza podría continuar en los próximos años.

[11] Esta categoría comprende los siguientes delitos tipificados en el Código Penal: robo con fuerza de cajeros automáticos, robo con ocasión de calamidad o alteración al orden público (art. 449 ter.), robo de vehículo motorizado (art. 443 inc. 2º), robo de vehículo utilizando elementos distractivos, robo en bienes nacionales de uso público o sitios no destinados a habitación (art. 443), robo en lugar habitado o destinado a la habitación (art. 440), robo en lugar no habitado (art. 442), sustracción de madera (art. 448 septies inc. 1º y 448 octies inc. 1º). Así como también sustracción de madera, persona jurídica (art. 448 septies inc. 1º y 448 octies inc. 1º, en relación al artículo 1° de la Ley 20.393).

### *4.2 Modelo con efectos fijos*

Para establecer si es que existe correlación o causalidad entre migración y delitos, es preciso estimar la siguiente regresión para aquellos delitos en donde existe sobrerrepresentación:

$$delito_{rt} = \beta migr_{rt} + \gamma X_{rt} + \tau_r + \tau_t + \varepsilon_{rt}, \quad (2)$$

donde $delito_{rt}$ corresponde al logaritmo de la tasa del delito en cuestión para la región $r$ en el año $t$. Luego, $migr_{rt}$ corresponde a la proporción de migrantes en la región; $X_{rt}$ corresponde a un set de variables de control; $\tau_r$ y $\tau_t$ son efectos fijos por región y año; y finalmente $\varepsilon_{rt}$ es el término del error.

El set de variables observables $X_{rt}$ comprende determinantes demográficos y socioeconómicos del crimen. Como variables demográficas se incluyen el logaritmo de la densidad de la región, considerado un determinante clave de la actividad criminal (Glaeser y Sacerdote, 1999). Por esa misma razón, también incluimos la proporción de la población urbana en la región. Por último, la literatura señala que los hombres son más propensos a cometer delitos (Grogger, 1998), por lo que se incluyó la proporción de hombres en la región.

Con respecto a las variables socioeconómicas, incluimos el logaritmo del salario mediano de la región junto con la tasa de desempleo. Con ello buscamos medir las distintas oportunidades de ingresos, tanto legítimas como ilegítimas (Gould, Weinberg y Mustard, 2002). Finalmente, el añadir efectos fijos controla por todos aquellos factores inobservables que no varían por región o año.

La Tabla 1 muestra los resultados para el modelo de efectos fijos, esto es, la ecuación (2), separando los tipos de delitos por columnas. Los delitos analizados son aquellos que tenían un factor de representación mayor a 1, que son los delitos por Ley de Drogas, homicidios y robos. Adicionalmente, analizamos los robos no violentos debido a que manifiestan una tendencia hacia al alza para los últimos años. La columna (1) muestra los resultados para el total de delitos; la columna (2) lo hace para los delitos de Ley de Drogas, la (3) para homicidios, la (4) para robos y la (5) para los robos no violentos.

De acuerdo con la columna 1, podemos notar que, a pesar de que el coeficiente es positivo, la proporción de migrantes no estaría afectando de manera significativa la tasa de delitos en el país, resultado que es consistente con la literatura previa (por ejemplo, Fasani et al., 2019).

En la columna 2, que presenta los resultados para los delitos relacionados con Ley de Drogas, nuevamente el coeficiente es positivo, pero no significativo. En la columna 3, los resultados para homicidios muestran un coeficiente positivo muy pequeño y tampoco significativo.

TABLA 1. *Modelo con efectos fijos*

| | *Total (1)* | *Ley de Drogas (2)* | *Homicidios (3)* | *Robos (4)* | *Robos no violentos (5)* |
|---|---|---|---|---|---|
| Extranjeros | 0,024 | 0,05 | -0,016 | 0,049 | 0,006 |
| | (0,024) | (0,041) | (0,033) | (0,03) | (0,027) |
| Género | -0,371 | -0,749* | -0,609** | -0,068 | 0,06 |
| | (0,249) | (0,365) | (0,231) | (0,141) | (0,24) |
| Log. salario mediano | -0,888*** | -0,584 | -2,122*** | -1,021*** | -1,303*** |
| | (0,281) | (0,361) | (0,323) | (0,288) | (0,253) |
| Desempleo | -0,045** | -0,036 | 0,002 | -0,055** | -0,074** |
| | (0,021) | (0,025) | (0,035) | (0,025) | (0,026) |
| Log. densidad | -2,245 | -3,594 | 2,063 | -3,486 | -0,463 |
| | (1,436) | (2,406) | (1,469) | (2,081) | (2,023) |
| Urbanos | -0,02 | 0,006 | 0,122 | 0,003 | -0,004 |
| | (0,052) | (0,136) | (0,074) | (0,088) | (0,079) |
| Constante | 44,847** | 58,501** | 42,9** | 29,951** | 19,984 |
| | (17,723) | (26,324) | (16,704) | (14,371) | (17,415) |
| Observaciones | 159 | 159 | 145 | 156 | 157 |
| Regiones | 16 | 16 | 16 | 16 | 16 |
| Efectos fijos región | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Efectos fijos año | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| | 0,489 | 0,218 | 0,421 | 0,483 | 0,543 |
| F-stat | 34,25 | 7,657 | 29,654 | 24,279 | 40,073 |

*Nota:* esta tabla presenta los resultados de las estimaciones de MCO de un panel para las 16 regiones de Chile, con observaciones anuales durante el período 2006-2023. La variable dependiente corresponde al logaritmo de la tasa de delito de aquellos condenados según la DPP. La variable extranjeros corresponde a la proporción de extranjeros sobre la población total en cada región. Efectos fijos a nivel de región y año están incluidos en todas las especificaciones. Los errores estándares robustos se encuentran representados entre paréntesis.
*, **, *** denotan el rechazo de la hipótesis nula de que el coeficiente sea igual a 0 al 10%, 5% y 1% nivel de significancia, respectivamente.

En la columna 4, si bien el coeficiente extranjeros es significativo, solo lo es al 10%, por lo que no se podría afirmar una relación clara entre la proporción de migrantes y un incremento en la tasa de robos. En el caso de los robos no violentos (columna 5), el coeficiente, al igual que en los casos anteriores, es positivo y no significativo.

En resumen, los resultados para el modelo de la ecuación 2 sugieren que, en general, la proporción de migrantes no afecta significativamente la tasa de delitos, con la posible excepción de los robos, donde se observa una relación positiva, aunque significativa solo al 10%. Esos hallazgos subrayan la importancia de un análisis más profundo debido a los posibles problemas de endogeneidad que podrían estar afectando la relación entre migración y crimen. Esto significa que los cambios en la migración podrían estar correlacionados con factores locales que también influyen en la criminalidad.

### *4.3 Mínimos cuadrados en dos etapas*

Para que el modelo con efectos fijos presentado en la sección anterior identifique un efecto causal, debemos asumir que, en ausencia de un *shock* migratorio como el que se produjo desde 2018 en adelante, las tendencias de los resultados habrían sido similares entre las regiones con diferentes niveles de migración. Dicho de otra manera, la distribución de la población migrante a través de las regiones y en el tiempo no está correlacionada con el término del error, es decir, las decisiones de los migrantes sobre dónde asentarse no deben estar influenciadas por factores no observados (o no incluidos en el modelo) que también afecten la tasa de criminalidad en esas regiones. Tal suposición podría no cumplirse en la práctica (Ajzenman et al., 2023).

La literatura señala que la llegada de migrantes a cierta localidad es una decisión endógena, pues se asientan en áreas donde ya hay una comunidad establecida de inmigrantes de la misma nacionalidad (Munshi, 2003; McKenzie y, Raport 2010). Adicionalmente, la decisión de migrar depende de eventos en el país de origen que pueden aumentar o disminuir la propensión a migrar; ejemplo de esto son crisis económicas, guerras e, incluso, desastres naturales (Card, 1990; Angrist y Kugler, 2003; Saiz, 2007).

Para abordar esto, siguiendo el planteamiento iniciado por Card (2001) y posteriormente usado por Bianchi, Buonanno y Pinotti (2012) y Ajzenman et al. (2023), construimos un instrumento *shift-share* (similar al Bartik), que explota el componente *supply-push* de la migración por nacionalidad como una variación plausiblemente exógena que impulsa a la población migrante

entre las regiones en el período inicial de análisis.[12] Esto se descompone de la siguiente manera:

- Componente *share* (participación): se refiere a la proporción de inmigrantes de una nacionalidad específica en una región en el año inicial del período de análisis. La idea es que los nuevos inmigrantes de una nacionalidad tienden a asentarse en áreas donde ya hay una comunidad establecida de inmigrantes de la misma nacionalidad.
- Componente *shift* (cambio): captura cambios exógenos en las tasas de inmigración que no están relacionados con factores locales de demanda en las regiones chilenas. Se calcula utilizando datos de flujos migratorios bilaterales entre el país de origen y destinos distintos a Chile, aprovechando eventos externos que afectan la propensión a emigrar desde el país de origen.

Entonces definimos:

$$shiftshare_{rt} = \sum \theta^{n}_{r,t} \, x \, \Delta lnMIGR^{n}_{r,2010,2015,2020} \tag{3}$$

donde,

$$\theta^{n}_{r,t,t-1} = \frac{\sum MIGR^{n}_{r,t}}{\sum MIGR^{n'}_{r,t}} \tag{4}$$

lo que se traduce como la proporción de migrantes de la nacionalidad $n$ en la región $r$, sobre el total de migrantes de esa región.

Luego, $\Delta lnMIGR^{n}_{r,2010,2015,2020}$ es el cambio logarítmico en el *stock* de inmigrantes de la nacionalidad $n$ en destinos distintos a Chile entre 2010-2015 y 2015-2020.

No obstante, $shiftshare_{rt}$ estima los flujos entre dos períodos de tiempo, por lo que, para determinar el número de extranjeros en una región para un período de tiempo, estimamos:

$$Z_{rt} = MIGR_{r,t-1} x \; shiftshare_{rt} \tag{5}$$

Así, para aquellos períodos entre 2009-2015 utilizamos los flujos migratorios bilaterales entre 2010-2015. Luego, para aquellos períodos entre 2015-

[12] Para obtener una lista completa de estudios que emplean este instrumento, ver Jaeger, Ruist y Stuhler (2018).

2023 utilizamos los flujos migratorios bilaterales entre 2015-2020.[13] De esta manera, se instrumenta la proporción de migrantes en cierta región.

Así, estimamos la primera etapa:

$$migr_{rt} = \beta Z_{rt} + \gamma X_{rt} + \varepsilon_{rt}$$

Obtenemos $\widehat{migr}_{rt}$, para luego estimar la segunda etapa:

$$delito_{rt} = \beta \widehat{migr}_{rt} + \gamma X_{rt} + \varepsilon_{rt} \quad (7)$$

De esta manera, se corregirían los posibles problemas de endogeneidad, pudiendo entonces establecer causalidad. Utilizando una fuente de variación exógena para la población migrante, analizamos la causalidad en extranjeros y las tasas de criminalidad. En el Panel A de la Tabla 2 se presentan los resultados de la estimación de MC2E correspondiente a la ecuación 7, mientras que los resultados de la primera etapa (correspondientes a la ecuación 6) se encuentran en el Panel B.

Con respecto a la primera etapa, el coeficiente del instrumento es altamente significativo y cercano a 1 para todas las especificaciones, con un $R^2$ de aproximadamente 0,935. Esto indica que el instrumento es muy potente para predecir la proporción de migrantes, validando su uso en la segunda etapa del modelo.

TABLA 2. *Modelo de MC2E*

| | *Total (1)* | *Ley de Drogas (2)* | *Homicidios (3)* | *Robos (4)* | *Robos no violentos (5)* |
|---|---|---|---|---|---|
| Panel A: estimación de MC2E | | | | | |
| Extranjeros | 0,012 | 0,061*** | -0,013 | 0,029** | 0,012 |
| | (0,01) | (0,017) | (0,014) | (0,012) | (0,013) |
| Género | 0,257*** | 0,359*** | 0,246*** | 0,24*** | 0,322*** |
| | (0,067) | (0,112) | (0,091) | (0,08) | (0,086) |
| Log. salario mediano | -1,15*** | -1,505*** | -1,233*** | -1,693*** | -1,727*** |
| | (0,131) | (0,219) | (0,195) | (0,156) | (0,17) |
| Desempleo | -0,031 | 0,041 | -0,025 | 0,005 | 0,021 |
| | (0,019) | (0,032) | (0,026) | (0,023) | (0,024) |

[13] Luego este flujo es anualizado para obtener el cambio proporcional por año.

Continuaión Tabla 2

| | *Total (1)* | *Ley de Drogas (2)* | *Homicidios (3)* | *Robos (4)* | *Robos no violentos (5)* |
|---|---|---|---|---|---|
| | (0,025) | (0,041) | (0,034) | (0,029) | (0,032) |
| Urbanos | 0,004 | 0,021*** | 0,006 | 0,038*** | 0,018*** |
| | (0,004) | (0,006) | (0,005) | (0,005) | (0,005) |
| Constante | 8,806 | 3,277 | 5,235 | 9,629** | 8,411 |
| | (3,91) | (6,543) | (5,357) | (4,649) | (4,971) |
| | 0,57 | 0,478 | 0,448 | 0,626 | 0,487 |
| Observaciones | 159 | 159 | 145 | 156 | 157 |
| Panel B: estimación primera etapa | | | | | |
| | 0,947*** | 0,947*** | 0,927*** | 0,945*** | 0,946*** |
| | (0,031) | (0,031) | (0,031) | (0,031) | (0,031) |
| | 0,945 | 0,945 | 0,949 | 0,945 | 0,945 |

*Nota:* esta tabla presenta los resultados de las estimaciones de MCO y MC2E de un panel para las 16 regiones de Chile, con observaciones anuales durante el período 2006-2023. La variable dependiente corresponde al logaritmo de la tasa de delito de aquellos condenados según la DPP. La variable extranjeros corresponde a la proporción de extranjeros sobre la población total en cada región. Efectos fijos a nivel de región y año están incluidos en todas las especificaciones. Los errores estándares robustos se encuentran representados entre paréntesis.
*, **, *** denotan el rechazo de la hipótesis nula de que el coeficiente sea igual a 0 al 10%, 5% y 1% nivel de significancia, respectivamente.

La columna 1 del Panel A de la Tabla 2 muestra los resultados para el total de delitos. El coeficiente de la variable extranjeros es positivo, pero no significativo, lo que sugiere que, después de controlar por endogeneidad, la proporción de migrantes no tiene un efecto significativo en la tasa total de delitos, lo que también se condice con la literatura (por ejemplo, Fasani et al., 2019).

Para los delitos relacionados con Ley de Drogas (columna 2), el coeficiente es positivo y significativo al nivel del 1%, lo que se traduce en que un aumento en 1 punto porcentual de la proporción de migrantes produce un aumento en un 6,8% de la tasa de delitos de Ley de Drogas.

La columna 3 presenta los resultados para homicidios. El coeficiente de extranjeros no es significativo, lo que sugiere que la migración no tendría efecto en la tasa de homicidios, resultado consistente con lo encontrado por Ajzenman et al. (2023) para Chile.

Para la tasa de robos (columna 4 del Panel A), el coeficiente de extranjeros es positivo y significativo (a un 1% de significancia). Concretamente, el resultado se traduce en que un aumento en un 1% de la proporción de migrantes produce un aumento de un 3,4% en la tasa de homicidios.

Finalmente, la columna 5 exhibe los resultados para los robos no violentos, en donde si bien el coeficiente es positivo, no es significativo, lo que sugiere que no hay una relación clara entre la migración y este tipo de delitos.

Los resultados del modelo de MC2E sugieren que, al controlar por endogeneidad, la proporción de migrantes tiene un efecto positivo y significativo en la tasa de delitos relacionados con la Ley de Drogas y robos para el período 2006-2023. Estos hallazgos subrayan la importancia de considerar la endogeneidad en el análisis de la relación entre migración y criminalidad, proporcionando evidencia más precisa y fiable sobre cómo la migración puede influir en los distintos tipos de delitos.

## 5. Discusión

Los resultados presentados en la sección anterior demuestran que la migración ha tenido un impacto significativo en ciertos tipos de delitos. Específicamente, nuestras estimaciones corroboran su impacto en los delitos relacionados con la Ley de Drogas y robos. Esto implica que la migración no afecta de manera uniforme la criminalidad general, sino que su influencia varía dependiendo del tipo de delito en cuestión.

La metodología utilizada, que aborda la endogeneidad mediante el uso del modelo de MC2E con el instrumento *shift-share*, permite controlar por la influencia de factores no observables y la autoselección de los migrantes en determinadas regiones. Esto proporciona una evidencia más robusta sobre la causalidad, permitiendo afirmar que existe una relación causal entre el incremento de la proporción de migrantes y la sobrerrepresentación de estos en ciertos delitos, modificando las dinámicas delictivas del país en tales delitos. De esta manera, el hallazgo de sobrerrepresentación y causalidad no puede ser atribuido únicamente a una percepción pública distorsionada o a factores externos, como la discriminación en el sistema judicial (Domínguez et al., 2022). Si bien estos factores pueden amplificar los problemas, los datos sugieren que sí existe una relación causal entre la proporción de migrantes y los delitos relacionados con Ley de Drogas y robos.

Este hallazgo es consistente con estudios previos en otras regiones del mundo que han señalado que ciertos contextos incrementan el riesgo de los migrantes de involucrarse en ciertas actividades delictivas, como enfrentar barreras de acceso al empleo formal o limitaciones en sus redes de apoyo social. Sin embargo, estas circunstancias varían considerablemente según el contexto local y las políticas de integración implementadas, siendo una de las más efectivas el fomento de la entrada de migrantes al mercado laboral (Fasani et al., 2019).

Si bien este capítulo ha demostrado la existencia de una relación causal entre la migración y ciertos tipos de delito, es crucial que futuros estudios exploren las causas subyacentes de por qué los migrantes en Chile están sobrerrepresentados en los delitos por Ley de Drogas y robos. Este enfoque complementará el análisis causal expuesto en el presente capítulo, aportando una mirada más integral.

Abordar estos factores es esencial para implementar políticas públicas más efectivas que no solo ataquen los síntomas del problema, sino que también enfrenten las causas que sustentan esta relación.

## 6. Conclusiones

Este capítulo ha explorado la relación entre la migración y la criminalidad en Chile en un contexto marcado por un aumento significativo de la población migrante desde 2018 en adelante. La hipótesis planteada sugiere que la llegada de nuevos migrantes podría estar asociada a un aumento en la criminalidad.

En primer lugar, usando datos de la DPP, se realizó un análisis de la representación de extranjeros en las condenas, utilizando como medida la comparación entre la proporción de extranjeros en la población total y su participación en el total de condenados por distintos delitos. Los resultados de este análisis mostraron que, si bien los migrantes estuvieron históricamente subrepresentados en la mayoría de los delitos, a partir de 2018 se observa un cambio en esta tendencia. En particular, los migrantes pasaron a estar sobrerrepresentados en delitos relacionados con la Ley de Drogas y, más recientemente, en homicidios y robos. Este cambio coincide con un incremento en la proporción de extranjeros en el país y refleja un aumento en la participación relativa de los migrantes en ciertos tipos de crímenes.

Dado los resultados anteriores, se decidió evaluar la relación causal entre la proporción de migrantes y la tasa de criminalidad. Para ello, se utilizó un modelo de MC2E, aplicando la variable instrumental *shift-share*. El uso de esa metodología permite abordar la endogeneidad que surge de la decisión de migrantes de asentarse en determinadas regiones, considerando tanto factores locales (la presencia de migrantes de su misma nacionalidad en cierta zona), como eventos en sus países de origen que afectan la migración. De esta manera, se pudo identificar con mayor precisión si el aumento en la proporción de migrantes tiene un efecto directo sobre las tasas de ciertos delitos, ofreciendo una evidencia más robusta en comparación con solo analizar correlaciones.

Los resultados de esta estimación indicaron que, aunque la proporción de migrantes no tiene un impacto significativo en la tasa total de delitos, sí

influye de manera positiva y significativa en alguno de ellos. Concretamente, se encontró que un incremento en la proporción de migrantes está asociado con un aumento en la tasa de delitos relacionados con la Ley de Drogas y robos. En contraste, para otros delitos como los homicidios (en el que sí había una sobrerrepresentación) o robos no violentos, no se encontró una relación significativa.

Estos resultados confirman de manera clara que la migración ha tenido un impacto en los delitos de Ley de Drogas y robos. Si bien la sobrerrepresentación podría estar influida por factores adicionales, tales como discriminación en el sistema judicial, la relación del aumento de la proporción de la población migrante y el aumento de la tasa en estos delitos es positiva y significativa.

Dado los resultados, es necesario desarrollar políticas públicas que aborden las causas estructurales de la relación causal entre migración y los delitos relacionados con Ley de Drogas y robos. La causalidad encontrada en el presente capítulo no solo es significativa, sino que debe ser el punto de partida para una comprensión más profunda de las dinámicas subyacentes que perpetúan estos delitos. Este estudio proporciona una base sólida para avanzar en el desarrollo de políticas públicas más efectivas y bien fundamentadas, basadas en los hechos y no en percepciones o prejuicios.

## Bibliografía

Ajzenman, N., Domínguez, P., y Undurraga, R. (2023). "Immigration, Crime, and Crime (Mis)Perceptions". *American Economic Journal: Applied Economics* 15(4), 142-176.

Alesina, A., Miano, A., Stantcheva, S. (2023). "Immigration and Redistribution". *The Review of Economic Studies* 90(1), 1-39.

Alonso-Borrego, C., Garoupa, N. y Vázquez, P. (2012). "Does Immigration Cause Crime? Evidence from Spain". *American Law and Economics Review* 14(1), 165-191.

Aninat, I. y Vergara, R. (eds.) (2020). *Inmigración en Chile. Una mirada multidimensional.* Santiago: Fondo de Cultura Económica.

Becker, G. (1968). "Crime and Punishment: An Economic Approach". *Journal of Political Economy* 76(2),169-217.

Bianchi, M., Buonanno, P. y Pinotti, P. (2012). "Do Immigrants Cause Crime?". *Journal of the European Economic Association* 10(6), 1318-1347.

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (2024). Nuestro país: regiones. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Disponible en: https://www.bcn.cl/siit/nuestropais/regiones [5 de noviembre 2024].

Blanco, N., Cox, L. y Vega V. (2019). "Inmigración y delincuencia: un problema acotado" (35-62). En Aninat, I. y Vergara R. (eds.), *Inmigración en Chile. Una mirada multidimensional.* Santiago: Fondo de Cultura Económica.

Butcher, K. F. y Piehl, A. M. (1998). "Cross-city Evidence on the Relationship Between Immigration and Crime". *Journal of Policy Analysis and Management: The Journal of the Association for Public Policy Analysis and Management* 17(3), 457-493.

Butcher, K. F., y Piehl, A. (2007). "Why are Immigrants' Incarceration Rates so Low? Evidence on Selective Immigration, Deterrence, and Deportation". NBER Working Paper Series 13229, National Bureau of Economic Research. Disponible en: https://www.nber.org/system/files/working_papers/w13229/w13229.pdf [1 de diciembre 2024].

Card, D. (1990). "The impact of the Mariel Boatlift on the Miami Labor-market". *Industrial & Labor Relations Review* 43(2), 245-257.

Card, D. (2001). "Immigrant Inflows, Native Outflows, and the Local Labor Market Impacts of Higher Immigration". *Journal of Labor Economics* 19(1), 22-64.

Defensoría Penal Pública (2021). "La situación de extranjeros objeto de medidas de expulsión y sometidos al régimen de 'internación'. ¿Es constitucional y acorde a los derechos humanos?". Documento de Trabajo 2, Defensa penal de migrantes y extranjeros. Disponible en: https://biblio.dpp.cl/datafiles/16617.pdf [10 de octubre 2024].

Domínguez, P., Grau, N. y Vergara, D. (2022). "Discrimination Against Immigrants in the Criminal Justice System: Evidence from Pretrial Detentions". ArXiv preprint 2202.10685. Disponible en: https://arxiv.org/pdf/2202.10685 [9 de julio 2024].

Encuesta CEP (2023). Encuesta CEP 90, septiembre-octubre. Centro de Estudios Públicos. Disponible en: https://www.cepchile.cl/encuesta/encuesta-cep-n-90/ [9 de julio 2024].

Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional, Casen (2022). Base de datos de la Encuesta CASEN. Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Gobierno de Chile. Disponible en: https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/encuesta-casen [9 de octubre de 2024].

Espacio Público (2023). Encuesta Espacio Público-Ipsos 2023: Chilenas y chilenos hoy. Disponible en: https://espaciopublico.cl/wp-content/uploads/2023/11/Presentacion-resultados-Chilenas-y-Chilenos-Hoy-2023_OK.pdf [9 de julio 2024].

Fasani, F., Gazze, L., Pinotti, P. y Tonello, M. (2013). "Immigration Policy and Crime". En Report for the XV European Conference, Fondazione Rodolfo Debenedetti. Disponible en: https://www.frdb.org/en/pubblicazioni/immigration-policy-and-crime/ [1 de diciembre 2024].

Fasani, F., Mastrobuoni, G., Owens, E.G. y Pinotti, P. (2019). *Does Immigration Increase Crime?* Cambridge: Cambridge University Press.

Glaeser, E. L. y Sacerdote, B. (1999). "Why is there More Crime in Cities?". *Journal of Political Economy* 107(S6), S225-S258.

Gould, E. D., Weinberg, B. A., y Mustard, D. B. (2002). "Crime Rates and Local Labor Market Opportunities in the United States: 1979-1997". *Review of Economics and Statistics* 84(1), 45-61.

Grogger, J. (1998). "Market Wages and Youth Crime". *Journal of Labor Economics* 16(4), 756-791.

Hangartner, D., Dinas, E., Marbach, M., Matakos, K. y Xefteris, D. (2019). "Does Exposure to the Refugee Crisis Make Natives More Hostile?". *American Political Science Review* 113(2), 442-455.

Instituto Nacional de Estadísticas (2024). Estimaciones de extranjeros en Chile. Servicio Nacional de Migraciones, Gobierno de Chile. Disponible en: https://serviciomigraciones.cl/estudios-migratorios/estimaciones-de-extranjeros/ [9 de octubre de 2024].

Instituto Nacional de Estadísticas (2024). Ocupación y desocupación. Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Gobierno de Chile. Disponible en: https://www.ine.gob.cl/estadisticas/sociales/mercado-laboral/ocupacion-y-desocupacion [5 de noviembre 2024].

Jaeger, D. A., Ruist, J., y Stuhler, J. (2018). "Shift-share Instruments and the Impact of Immigration". Working Paper Series 24285, National Bureau of Economic Research. Disponible en: https://www.nber.org/system/files/working_papers/w24285/w24285.pdf [1 de diciembre 2024].

LaLonde, R. J. y Topel, R. H. (1991). "Immigrants in the American Labor Market: Quality, Assimilation, and Distributional Effects". *The American Economic Review* 81(2), 297-302.

Marie, O. y Pinotti, P. (2024). "Immigration and Crime: An International Perspective". *Journal of Economic Perspectives* 38(1), 181-200.

McKenzie, D. y Rapoport, H. (2010). "Self-selection Patterns in Mexico-US Migration: The Role of Migration Networks". *The Review of Economics and Statistics* 92(4), 811-821.

Munshi, K. (2003). "Networks in the Modern Economy: Mexican Migrants in the US Labor Market". *The Quarterly Journal of Economics* 118(2), 549-599.

Saiz, A. (2007). "Immigration and Housing Rents in American Cities". *Journal of Urban Economics* 61(2), 345-371.

Ugarte, G. y Vergara, R. (2023). "Inmigración y delincuencia: últimas cifras". *Puntos de Referencia* 663, Centro de Estudios Públicos. Disponible en: https://static.cepchile.cl/uploads/cepchile/2023/06/663_ugartevergara.pdf [9 de julio 2024].

United Nations (2020). "International Migrant Stock". Population Division, Department of Economic and Social Affairs. Disponible en: https://www.un.org/development/desa/pd/content/international-migrant-stock [1 de diciembre 2024].

CAPÍTULO 7

# CRIMEN ORGANIZADO TRANSNACIONAL Y TRÁFICO DE COCAÍNA EN CHILE: RUTAS CONTRAINTUITIVAS Y PUERTOS

*Valeska Troncoso*
Universidad de Santiago de Chile

RESUMEN: Este capítulo examina el tráfico marítimo de cocaína a través de los puertos chilenos en el contexto del crimen organizado transnacional. Mediante una investigación cualitativa, que incluye entrevistas en profundidad, reportes de agencias gubernamentales, organizaciones internacionales y análisis de notas de prensa, se analizan las rutas contraintuitivas y los puertos no tradicionales chilenos utilizados por las organizaciones criminales para la reexportación de cocaína. Los resultados revelan que, debido a su ubicación geográfica estratégica, infraestructura portuaria avanzada y eficiencia operativa, los puertos chilenos se han convertido en puntos clave para encubrir el origen de la cocaína y facilitar su conexión con mercados tradicionales en Europa y Estados Unidos, así como con nuevos mercados. Además, las organizaciones criminales aprovechan las vulnerabilidades en los sistemas de control portuario, que les ofrecen mayor seguridad y permiten eludir controles estrictos en puertos tradicionales, maximizando ganancias y minimizando el riesgo de detección. La investigación demuestra la participación de estructuras criminales mixtas, evidenciando una descentralización en el control sobre el traslado y distribución de la cocaína. Este escenario resalta la necesidad de adoptar una lógica contraintuitiva en las estrategias de seguridad. En consecuencia, se recomienda fortalecer los sistemas de inteligencia, fomentar la cooperación internacional y desarrollar estrategias diferenciadas para combatir este fenómeno. Destaca, asimismo, la importancia de una respuesta proactiva basada en la coordinación interagencial que integre a los actores involucrados en la seguridad marítima. Este enfoque resulta esencial para mitigar los desafíos crecientes que plantea el tráfico marítimo de cocaína.

PALABRAS CLAVE: crimen organizado transnacional, tráfico marítimo, ruta contraintuitiva, tráfico de drogas, tráfico de cocaína, puertos, puertos no tradicionales, infraestructura portuaria.

## 1. Introducción

El crimen organizado transnacional representa uno de los desafíos más significativos y complejos para la seguridad global en el siglo XXI. El último Índice Global de Crimen Organizado resalta que el 83% de la población mundial vive en países con una alta tasa de criminalidad (GTI-TOC, 2023, 20). Además, la brecha entre criminalidad y resiliencia, es decir, la eficacia de las respuestas de los países al crimen organizado no está creciendo. El reciente informe de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, 2024) también destaca esta tendencia, indicando que esta brecha crea un entorno propicio para que las organizaciones criminales establezcan y expandan diversas economías ilícitas. Un ejemplo de ello es el aumento continuo del tráfico de personas y el tráfico de cocaína entre 2021 y 2023 (GTI-TOC, 2023, 24).

Latinoamérica desempeña un rol clave en el tráfico de cocaína. En ella se concentra toda la producción mundial (Bartolomé y Barreiro, 2019). Durante la última década, la región ha mostrado una creciente complejidad en su dinámica debido a un incremento en la demanda global y en la producción UNODC, 2023). La superficie cultivada de arbustos de coca en Colombia, Perú y Bolivia se expandió de 140.000 hectáreas en 2014 a 354.000 hectáreas en 2022, lo que refleja un aumento del 153% (UNODC, 2022, 16; 2024, 14). Paralelamente, la producción con una pureza del 100% escaló de 869 toneladas a 2.757 toneladas en el mismo período, un incremento del 217% (UNODC, 2024, 14). Este crecimiento en la producción de cocaína se debe a dos factores: primero, el aumento de las inversiones en tecnología por parte de las organizaciones criminales, lo que ha mejorado la productividad y facilitado la expansión del cultivo a países no tradicionales, como Honduras y Guatemala (Sampó y Troncoso, 2024a, 2024b). Segundo, la fragmentación de las organizaciones criminales y la descentralización del control sobre la producción, traslado y distribución de cocaína —anteriormente dominado por grandes cárteles— ha hecho que su tráfico se haya vuelto más accesible y competitivo (Sampó y Ferreria, 2020; Sampó y Troncoso, 2024c).

Conforme la cadena de suministro de cocaína hacia los mercados de consumo se expande, también lo hace la cantidad de actores involucrados, quienes constantemente buscan innovar en las formas de transportarla. La diversificación de rutas y métodos de tráfico marítimo de esta droga desde Sudamérica hacia los mercados tradicionales en Europa y Estados Unidos, así como hacia nuevos mercados en África, Asia y Oceanía, refleja esta tendencia (Sampó, 2019; Sampó y Troncoso, 2023, 2024a, 2024b). En este contexto, el tráfico marítimo de cocaína ha emergido como una preocupación

internacional creciente debido a su naturaleza compleja, adaptable e interconectada.

Este fenómeno no se limita únicamente al transporte marítimo, sino que también se vincula con rutas terrestres, aéreas y fluviales que conectan los centros de producción con los puertos y, desde estos, con los mercados de consumo. Esto muestra la multimodalidad de las rutas delictivas y la utilización de puntos de transbordo clave en puertos marítimos. Además, el tráfico marítimo de cocaína no solo afecta a los países de origen y destino, sino también a los países de tránsito y a las rutas comerciales globales. Esta situación puede comprometer las cadenas de suministro de productos legítimos, creando un problema transnacional que requiere cooperación internacional y estrategias innovadoras para su mitigación (Sampó y Troncoso, 2023, 2024a).

A pesar de la magnitud del problema, la literatura académica especializada sobre puertos y crimen organizado es escasa. Como señala Anna Sergi (2023), esta es una línea de investigación emergente y solo en los últimos años han comenzado a desarrollarse algunos estudios sobre crimen organizado y tráfico ilícito (Antonelli, 2021; Roks et al., 2022; Sergi, 2022; Sergi y Storti, 2020). Estos estudios se han centrado principalmente en los puertos de entrada europeos, dejando fuera los puertos de salida de cocaína ubicados en América del Sur, donde esta comienza su viaje hacia los mercados de consumo internacionales. Salvo algunas excepciones (Jenss, 2020; Sampó y Troncoso, 2024a, 2024b; Zaitch, 2001, 2002a), existe una brecha de conocimiento importante.

Aunque los estudios focalizados en los puertos europeos han permitido comprender el funcionamiento de estos puntos de ingreso, sus contextos socioeconómicos, políticos y geográficos son muy distintos. Además, las diferencias en la capacidad institucional y las dinámicas locales de las organizaciones criminales complican la adaptación directa de marcos analíticos sin un ajuste contextual significativo. Esta situación invita a reconsiderar la pregunta planteada por Ole Wæver y Arlene B. Tickner (2009) sobre cómo abordar, desde perspectivas globales, los problemas específicos de otras regiones, como Latinoamérica. Esta reflexión se hace aún más pertinente dado que, a pesar que las investigaciones sobre crimen organizado han aumentado considerablemente en los últimos 40 años, sigue existiendo un conocimiento fragmentado (Abadinsky, 2013; Albanese, 2015; Van Duyne et al., 2006) y escasos intentos por construir marcos conceptuales y analíticos que permitan el estudio del crimen organizado en todas sus dimensiones (Antonopoulos y Papanicolaou, 2018; von Lampe, 2019).

Dos recientes estudios sobre crimen organizado transnacional, rutas y puertos representan un esfuerzo importante por proporcionar un marco analítico para explicar por qué las organizaciones criminales utilizan puertos

de salida desde Sudamérica para abastecer el mercado de consumo europeo (Sampó y Troncoso, 2023) y asiático (Sampó y Troncoso, 2024b). Estas investigaciones plantean que las organizaciones criminales, con el propósito de exportar la mayor cantidad posible de cocaína, además de utilizar las rutas tradicionales han comenzado a emplear "rutas contraintuitivas". Es decir, priorizan rutas terrestres, fluviales o marítimas que, aunque no tienen un aparente sentido geográfico ni económico, se ajustan a la lógica de costo-beneficio. El beneficio de estas rutas contraintuitivas radica en que, aunque impliquen costos más elevados y trayectos más largos, ofrecen mayor seguridad y menores riesgos al evitar los controles y la vigilancia de las autoridades en los puertos de entrada.

Esta elección estratégica permite reducir la probabilidad de perder toda la mercancía en caso de una intercepción, riesgo mucho mayor en rutas más "lógicas" y vigiladas. Además, refleja una alta capacidad de adaptación y planificación que se expresa en la implementación de una estrategia donde los "puertos no tradicionales" son clave. Al no ubicarse en países productores, permiten, a través de la "reexportación", disfrazar el origen de la cocaína aprovechando la reputación del país de salida, lo que facilita el tránsito de la mercancía ilícita hacia los mercados de consumo.

El caso chileno es un buen ejemplo para comprender las nuevas dinámicas del tráfico de cocaína transnacional a través de rutas contraintuitivas y puertos no tradicionales. La ubicación geográfica de Chile, que comparte fronteras con dos de los tres principales productores de hoja de coca a nivel mundial —Bolivia y Perú—, junto con su extenso acceso al océano Pacífico, lo posiciona en un rol estratégico dentro de la cadena de suministro del tráfico global de cocaína (Troncoso 2016, 2017a, 2017b). Estas características geográficas, sumadas a la estabilidad política y económica del país, lo han convertido en un espacio atractivo para que las organizaciones criminales transnacionales diversifiquen las tradicionales rutas y puertos utilizados para el tráfico de cocaína.

Este capítulo busca cerrar la brecha de conocimiento sobre el uso de puertos chilenos en el tráfico de cocaína, situando a Chile en el contexto del crimen organizado transnacional. A través de una investigación cualitativa exploratoria, se analizará cómo las organizaciones criminales utilizan estratégicamente los puertos chilenos para la reexportación de cocaína, aprovechando la infraestructura avanzada, las vulnerabilidades en los sistemas de control y la ubicación estratégica en el océano Pacífico, y cómo estos factores facilitan la conexión con mercados tradicionales y emergentes. Se argumenta que las organizaciones criminales utilizan, hace una década, puertos ubicados en Chile por varias razones: a) los puertos permiten redistribuir la cocaína aprovechando la reputación internacional del país, lo que reduce la probabilidad de detección y facilita la reexportación a otros mercados;

b) la infraestructura portuaria avanzada de Chile posibilita una gestión eficiente de los contenedores, pero esta misma eficiencia puede ser explotada debido a vulnerabilidades en los sistemas de control y seguridad; y c) la ubicación estratégica de Chile en el océano Pacífico favorece la conexión con mercados tradicionales y nuevos, permitiendo maximizar las ganancias de las organizaciones criminales.

Por medio de reportes de agencias gubernamentales y organizaciones internacionales, notas de prensa y entrevistas en profundidad, se examinan las rutas contraintuitivas y los puertos no tradicionales chilenos utilizados por las organizaciones criminales. Al tratarse de un intento pionero en esta materia, la investigación presenta algunas limitaciones. Una de ellas es la falta de datos oficiales bien recopilados. Además, no es posible realizar un análisis exhaustivo de todos los puertos chilenos; en su lugar, se han seleccionado algunos casos relevantes para ilustrar su papel en el contexto global del tráfico de cocaína.

El capítulo se organiza de la siguiente manera. Primero, se presentará el marco conceptual, que proporcionará los fundamentos teóricos necesarios para entender el fenómeno del tráfico de cocaína y el uso de puertos chilenos. A continuación, se detallarán las notas metodológicas, explicando las técnicas de recolección y análisis de datos empleadas en la investigación. Luego, se expondrán los resultados, donde se presentarán los hallazgos clave sobre las rutas contraintuitivas, las vulnerabilidades en los sistemas de control y seguridad de los puertos no tradicionales chilenos. Esto será seguido por una discusión, en la que se interpretarán los resultados en el contexto del crimen organizado transnacional, destacando las implicaciones y la relevancia de los hallazgos. Finalmente, el capítulo terminará con una conclusión, que resumirá los principales puntos y sugerirá áreas para futuras investigaciones.

## 2. Conceptualización

### *2.1 La naturaleza de crimen organizado transnacional*

Desde los estudios pioneros de Thrasher (1927) y Landesco (1929), el crimen organizado ha constituido un campo de estudio complejo y desafiante. Según Rostami (2016), a pesar de décadas de debates académicos, su naturaleza sigue siendo ambigua, lo que complica tanto la investigación como la formulación de políticas. Este dilema se refleja en una pregunta que ha persistido a lo largo del tiempo: ¿cuál es la amenaza y en qué consiste? (Giménez-Salinas et al., 2009). Esta pregunta nos lleva a intentar sistematizar algunos aspectos

centrales sobre su conceptualización y, con ello, contribuir a responder otra pregunta: ¿contra qué luchamos al combatirlo? (Kupka et al., 2021).

Es fundamental destacar que el crimen organizado no es un fenómeno reciente. Sus raíces se remontan al contrabando y las políticas prohibicionistas decimonónicas (Troncoso, 2017c; Troncoso y Garay, 2017). Desde la década de 1990, y con mayor énfasis desde el cambio de siglo, el crimen organizado ha evolucionado hasta convertirse en una amenaza transnacional. Esta evolución ha elevado su relevancia en la agenda de seguridad global y ha redefinido su concepción en el discurso político (Geib y Melzer, 2021). El adjetivo "transnacional" expandió su alcance geográfico de lo local a lo global, promoviendo un enfoque centrado en las organizaciones criminales transnacionales (Finckenauer, 2012; von Lampe, 2002).

En este contexto de redefinición continua, von Lampe (2015) y Hobbs (2013) sugieren que el crimen organizado refleja cómo se identifican y priorizan los problemas en la agenda política, influyendo en su propia definición. Un ejemplo de esto es la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional (UNTOC, 2004), suscrita en el año 2000 y vigente desde 2003. Aunque este instrumento internacional representa un hito histórico de consenso sobre la criminalidad contemporánea y estableció una definición común de grupo delictivo organizado, ha tenido críticas por su carácter genérico y omitir aspectos clave, como la violencia y la corrupción.

Por otra parte, en el ámbito académico, von Lampe (2015) plantea que una forma de disipar las ambigüedades del concepto de crimen organizado es indagando en su naturaleza. En este sentido, se identifican tres nociones principales: actividad criminal, organización y gobernanza criminales. La primera dimensión refiere a las diversas formas en que las organizaciones criminales generan ingresos a través de actividades ilegales. Estas pueden incluir las de bienes y servicios ilegales como, por ejemplo, el tráfico de drogas o tráfico y trata de personas, así como también delitos depredadores, como el secuestro y la extorsión. Además, se incluyen delitos de gobernanza ilegal, donde las organizaciones imponen sus propias reglas y resuelven disputas en ausencia de un control estatal efectivo. Los autores que se centran en las actividades criminales suelen referirse a ellos como crímenes organizados (Cornish y Clarke, 2002), delitos con fines de lucro (Naylor, 2003) o emprendimientos criminales (Gottschalk, 2009). Como señalan de la Corte y Giménez-Salinas (2010, 19), el crimen organizado es "una forma de cometer delitos (en plural)", lo que permite destacar sus diferencias, evitar agrupar una amplia gama de actividades ilícitas bajo una unidad artificial, y capturar la diversidad y complejidad de los fenómenos que abarca el crimen organizado, caracterizados por la interacción de actores criminales que comparten un *modus operandi*.

La segunda dimensión —organizaciones criminales— se centra en su estructura y funcionamiento. Estas organizaciones pueden tener estructuras jerárquicas verticales, redes horizontales o interacciones en red, cada una con niveles variados de complejidad y formalización (Sampó y Troncoso, 2024c; Sampó y Ferreira, 2020). Frecuentemente, esta dimensión se asocia con conceptos como empresas criminales, ya que funcionan de manera similar a las empresas legales (Albanese, 2000; de la Corte y Giménez-Salinas, 2010; Kirby y Penna, 2010), implementando estrategias avanzadas de negocio para maximizar beneficios y minimizar riesgos. Esto incluye la gestión de recursos humanos, la planificación detallada de sus actividades y el control de mercados ilícitos. El objetivo principal de estas organizaciones es la obtención de beneficios económicos, logrados a través de actividades ilícitas como el tráfico de drogas, la extorsión, el fraude financiero y el blanqueo de dinero (Bartolomé, 2017).

La tercera dimensión —estructuras de poder ilícitas y gobernanza criminal— se establece cuando organizaciones criminales controlan áreas de escasa presencia estatal, ofreciendo alternativas de bienestar y empleo a las poblaciones locales (Villa et al., 2022). Estos actores consolidan su poder mediante el control territorial, la imposición de normas y la cooperación forzada o voluntaria de la sociedad civil (Anguita-Olmedo, 2023). Actúan como intermediarios entre la sociedad y el Estado, aunque su influencia se limita a aspectos relacionados con sus actividades ilícitas (Lessing, 2021). La gobernanza criminal, vista como una alternativa ilegítima al Estado, evoluciona desde el control interno de normas hasta la gestión de mercados ilícitos y la imposición de un orden que desafía al Estado (Ferreira y Richmond, 2021; Sampó, 2021; Sampó y Troncoco, 2024c). Además, las organizaciones criminales establecen estructuras de poder ilícitas, imponiendo sus propias reglas y sistemas de justicia, y extendiendo su influencia mediante la infiltración en instituciones legítimas y alianzas con actores políticos y empresariales (Arias, 2017; Lessing, 2021; von Lampe, 2015).

Vinculado a estas tres dimensiones se encuentran la violencia y la corrupción, elementos fundamentales en el funcionamiento de las organizaciones criminales (de la Corte y Giménez-Salinas, 2010). La violencia se utiliza para mantener el control interno, intimidar a competidores y disuadir la intervención del Estado. Esta puede ser física, como asesinatos y agresiones, o no física, como amenazas y coacciones (Sampó y Troncoso, 2017). La corrupción, por otro lado, permite a las organizaciones criminales infiltrarse y manipular instituciones legales y políticas, operando con impunidad y obteniendo protección contra la aplicación de la ley (Sergi y Storti, 2020). La cooptación de funcionarios públicos y empresarios mediante sobornos y coerción para asegurar la lealtad y el cumplimiento de sus demandas son prácticas comunes (Sergi, 2023). Estas tácticas permiten a las organizaciones

criminales mantener y expandir su influencia, asegurando la continuidad de sus operaciones ilícitas y protegiendo sus intereses económicos y de poder (Rosen y Cutrona, 2023).

### *2.2 Puertos y tráfico ilícito*

A medida que el crimen organizado ha evolucionado hacia operaciones transnacionales, los puertos han emergido como espacios críticos que facilitan tanto el movimiento de bienes legales como actividades ilícitas. Estos puntos nodales son fundamentales en la economía global, pero su importancia en las cadenas de suministro también los hace vulnerables a la explotación por parte de otras organizaciones criminales. Ya en 2019 el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidad (UNODC, 2019) manifestaba su preocupación por el crimen organizado transnacional en el mar, considerándolo una amenaza a la paz y la seguridad internacional. Esto estaba relacionado con que la libertad de navegación estaba siendo aprovechada por las organizaciones criminales en los últimos años, haciendo que el crimen organizado marítimo transnacional fuese cada vez más sofisticado y en creciente expansión, tanto en términos de tamaño como de economías ilegales.

Como se mencionó anteriormente, a pesar de la gravedad del problema hay poca literatura especializada en puertos y crimen organizado, destacándose como un campo de estudio emergente que surge a partir de los trabajos pioneros de Zaitch (2001, 2002a). Casi dos décadas después, se han desarrollado nuevas investigaciones centradas en las redes policiales y de seguridad, corrupción, los dilemas de la policía y la seguridad en los puertos (Easton, 2020; Eski y Buijt, 2017; Sergi, 2021) y, recientemente, en el crimen organizado y el tráfico ilícito (Antonelli, 2021; Roks et al., 2022; Sampó y Troncoso, 2023, 2024a; Sergi, 2022; Sergi y Storti, 2020; Staring et al., 2023).

La revisión de la literatura destaca cómo los puertos, al ser centros neurálgicos del comercio, son simultáneamente puntos de alta susceptibilidad a actividades delictivas. Bueger y Edmunds (2020) utilizan la denominación "crimen azul", según la cual el mar es utilizado por las organizaciones criminales como medio para actividades delictivas que tienen lugar entre Estados o espacios de una autoridad estatal específica. Por lo tanto, dada su ubicación fronteriza y su función comercial, los puertos son los principales espacios para el intercambio de mercancías (Antonelli, 2021; Sergi, 2021, 2022) e, inevitablemente, constituyen un nexo entre actividades legales e ilegales (Roks et al., 2021).

Los puertos, al ser zonas de alta complejidad, funcionan como puntos clave para la entrada y salida de sustancias ilegales (Sergi, 2020), y las organizaciones criminales los explotan por varias razones. Primero, aprovechan

las falencias de seguridad para expandir sus operaciones (Moiseienko et al., 2020). La falta de eficacia en el control policial y aduanero permite que la cocaína se camufle dentro del tráfico marítimo legítimo, como en buques pesqueros o de carga (Buerger y Edmunds, 2020). Segundo, las vulnerabilidades portuarias contribuyen a una mayor susceptibilidad de la gobernanza criminal, donde actores estatales y no estatales interaccionan y crean redes de comportamientos sociales complejos (Arias, 2006, 2017; Lessing, 2021; Sergi y Storti, 2020), estableciendo vínculos formales e informales que favorecen el establecimiento del crimen organizado.

En este contexto, las organizaciones criminales deben ser consideradas actores racionales (Zaitch, 2001) y, como tales, las percepciones sobre ciertos recursos o contextos comerciales pueden ser vistas como evaluaciones de riesgo. Es decir, analizan las probabilidades de éxito y fracaso, y desarrollan estrategias para reducir los riesgos (Zaitch, 2002a). Es por ello que el incremento en el control de los puertos no asegura siempre el éxito de las fuerzas del Estado, puesto que, frente a esta presión, las organizaciones criminales pueden desplazar ciertas actividades ilícitas y también generar nuevas oportunidades para el tráfico de drogas (Sergi, 2022; Zaitch, 2002a, 2002b).

### *2.3 Rutas contraintuitivas, puertos no tradicionales y reexportación*

La elección de rutas y puertos por parte de las organizaciones criminales sigue una lógica estratégica que responde a un alto nivel de planificación y selectividad. Estas decisiones no son aleatorias, sino que reflejan una elección racional y una comprensión del entorno operativo global. Constituyen una estrategia cuidadosamente planificada por las organizaciones criminales para engañar a las autoridades, maximizar la eficiencia y minimizar los riesgos en el tráfico de drogas (Sampó y Troncoso, 2024a).

Contrario a la intuición común, una mayor movilidad criminal, que involucra más actores y logística para conectar los centros de producción de cocaína con los mercados de consumo, no necesariamente resulta en pérdidas económicas para estas organizaciones. De hecho, como señalan Sampó y Troncoso (2023), el manejo eficaz del riesgo se convierte en la piedra angular de sus operaciones, haciendo que el uso de rutas y puertos distantes sea una táctica por ofrecer mayor seguridad y, por ende, aumentar las probabilidades de éxito en el incremento de las ganancias. De esta manera, para comprender las dinámicas del tráfico de cocaína marítimo desde Sudamérica hacia mercados consumidores, es importante reconocer que las organizaciones criminales operan de manera contraintuitiva.

Una ruta puede considerarse contraintuitiva cuando escapa a la lógica tradicional. En términos de costo-beneficio, las organizaciones criminales las

priorizan, ya que aprovechan los inconvenientes de su difícil acceso como una ventaja estratégica (Sampó y Troncoso, 2023, 240). La principal es la reducción del riesgo de intercepción al evadir áreas de alta vigilancia, a pesar de que impliquen costos más elevados y trayectos más largos. Estas rutas también facilitan la expansión, permitiendo a las organizaciones criminales acceder a mayores oportunidades de mercado. Además, la lógica contraintuitiva de estas rutas añade un elemento de desconcierto para las autoridades, dificultando sus esfuerzos para predecir y contrarrestar las operaciones de tráfico.

Una ruta contraintuitiva conecta con puertos no tradicionales. Estos puertos, históricamente no asociados con actividades criminales, se ubican en países con aparentes altos estándares de integridad y eficiencia en la gestión portuaria, lo que los hace menos vigilados y sospechosos. Su elección por parte de organizaciones criminales se debe a la percepción de baja corrupción y menor probabilidad de inspecciones rigurosas, permitiéndoles operar discretamente y evadir los controles intensos, comunes en puertos más reconocidos. Estos puertos facilitan el acceso a nuevas rutas y mercados, maximizando la eficiencia de las operaciones ilícitas al aprovechar su perfil bajo para reducir el riesgo de detección (Sampó y Troncoso, 2023).

El objetivo de esta estrategia es la "reexportación" de cocaína y su transporte seguro aprovechando la reputación del país desde el cual los barcos zarpan. Por lo tanto, el comercio de mercadería lícita se mezcla con el comercio ilícito de drogas, ya que implica el movimiento de la cocaína de un país a otro y, luego, a un tercer país con el fin de disfrazar su procedencia original. Este mecanismo se utiliza para explotar las regulaciones comerciales y las percepciones de legitimidad de los países que no son reconocidos como productores o exportadores tradicionales de cocaína. Al hacer esto, las organizaciones criminales pueden "limpiar" la procedencia de la cocaína, lo que reduce considerablemente la posibilidad de detección por parte de las autoridades en los puntos de entrada (Sampó y Troncoso, 2024a).

En consecuencia, las ventajas para las organizaciones criminales son claras. La reexportación permite oscurecer el origen de productos ilegales, explotar jurisdicciones con regulaciones aduaneras más laxas y acceder a nuevos mercados que podrían estar cerrados para productos provenientes de ciertas regiones conocidas por su producción de drogas. Además, para las autoridades se dificulta la trazabilidad del origen y movimiento de la cocaína.

## 3. Nota metodológica

Este capítulo surge a partir de un proyecto de investigación llevado a cabo entre 2020 y 2022, centrado en la evolución de las organizaciones criminales

en Sudamérica.[1] Esta investigación destacó la escasez de información acerca del crimen organizado en los puertos del Cono Sur americano, sugiriendo la necesidad de abrir nuevas líneas de investigación para una mayor comprensión de este fenómeno. En respuesta a esta brecha de conocimiento, el presente capítulo expone hallazgos preliminares de una investigación en curso que estudia los puertos chilenos en el contexto del crimen organizado transnacional y su manifestación en el tráfico de cocaína. Al ser un estudio pionero, adopta un enfoque exploratorio y cualitativo, considerado adecuado para examinar temas sobre los cuales existe un conocimiento previo limitado (Swedberg, 2020; Ward et al., 2018; Windle y Silke, 2019).

La decisión de enfocarse en los puertos chilenos se fundamenta en tres razones. Primero, la notoriedad mediática que ha adquirido recientemente el tráfico de cocaína por vía marítima (por ejemplo, la falta de escáner en el puerto de San Antonio). Segundo, la proximidad geográfica con dos de los principales productores de cocaína, Perú y Bolivia, convierte a Chile en un país de tránsito con una posición estratégica en el océano Pacífico. Tercero, la conectividad global de sus rutas y puertos ha incrementado su importancia en el tráfico de cocaína hacia Europa y los nuevos mercados. Estos factores hacen que los puertos chilenos sean un punto crucial en la logística del tráfico de drogas, lo que justifica el enfoque de este estudio.

Para dar cumplimiento al objetivo de investigación, se realizaron varias etapas metodológicas. En primer lugar, se llevó a cabo una investigación documental. La selección de fuentes documentales se basó en su pertinencia y relevancia, así como en su capacidad para contribuir a la comprensión del fenómeno estudiado. Esto implicó una revisión exhaustiva de la literatura, identificando estudios académicos previamente publicados en bases de artículos científicos en español e inglés, así como informes públicos, estadísticas nacionales, declaraciones oficiales y comunicados de prensa obtenidos de repositorios abiertos. Esta revisión permitió construir un marco teórico sólido y contextualizar el estudio en el ámbito académico aplicado a una problemática empírica emergente.

En segundo lugar, se realizó un análisis de contenido cualitativo de entrevistas en profundidad llevadas a cabo entre los años 2020 y 2024. Para este capítulo, se seleccionaron inicialmente ocho entrevistas, realizadas en colaboración como parte de un proyecto de investigación.[2] Luego se realizaron cinco entrevistas adicionales, de las cuales dos de los informantes clave no dieron su consentimiento para la publicación de sus respuestas. Las

[1] Proyecto UBACyT 20020190200243BA: El surgimiento de nuevas estructuras criminales en Sudamérica: la dinámica del crimen organizado en Argentina y Brasil (2015-2019).

[2] Las entrevistas fueron realizadas en colaboración con Carolina Sampó como parte de un proyecto de investigación conjunto. Los extractos aquí presentados se utilizan con el consentimiento y acuerdo de ambas partes.

entrevistas se realizaron a informantes clave de instituciones de seguridad (Chile, Perú, Colombia, México y Estados Unidos) seleccionados mediante un muestreo intencional, utilizando la estrategia de bola de nieve. Este enfoque permitió obtener información detallada y específica de fuentes altamente informadas, enriqueciendo el análisis cualitativo del fenómeno.

Con relación a las cuestiones éticas, es importante señalar que las entrevistas abordan un tema delicado y sensible, lo cual ha influido en el acceso y manejo de la información. Se ha procurado maximizar el valor de la información obtenida dentro de estos límites, ya que la confidencialidad es crucial en este contexto, tanto para proteger a los informantes como para no comprometer los procedimientos investigativos policiales y judiciales actuales. Desde el primer contacto con los entrevistados, se les informó sobre la naturaleza de la investigación y se les asignó una referencia para proteger su identidad y garantizar la confidencialidad de sus aportes.

Finalmente, la información recabada se trianguló para validar y dar fidelidad a los resultados obtenidos. A partir del análisis, se construyeron tres categorías temáticas que permiten comprender por qué, desde hace una década, las organizaciones criminales eligen puertos chilenos para sus operaciones de tráfico de cocaína: infraestructura avanzada, vulnerabilidades en los sistemas de control y seguridad, y la ubicación estratégica. Estos factores se analizan en detalle en las siguientes secciones del capítulo.

## 4. Resultados

El análisis de los puertos chilenos en el contexto del crimen organizado transnacional y el tráfico de cocaína revela un entramado complejo de factores que facilitan y perpetúan economías ilícitas. En esta sección, se presentan algunos hallazgos del estudio sobre cómo las infraestructuras avanzadas, las vulnerabilidades en los sistemas de control y la ubicación estratégica de Chile se combinan para crear un entorno propicio para el tráfico de cocaína.

### *4.1 Infraestructura portuaria en Chile*

Chile tiene un lugar destacado en el comercio regional debido a su ubicación estratégica y un entorno que favorece la competitividad empresarial. El Ranking Mundial de la Competitividad (IMD, 2024) lo clasifica en el primer lugar de Latinoamérica, evaluando su rendimiento económico, eficiencia gubernamental y empresarial, e infraestructura. Esto significa que el país ofrece condiciones óptimas para que las empresas compitan tanto a nivel nacional como internacional (entrevista 9).

La infraestructura portuaria de Chile es reconocida por su eficiencia y competitividad a nivel mundial. Según el Informe de Competitividad Global (World Bank, 2024), algunos puertos chilenos están entre los 160 mejores en términos de rendimiento. Por ejemplo, el puerto de Coronel ocupa el lugar 91, seguido por San Antonio, Valparaíso, Lirquén, Arica, San Vicente, Mejillones e Iquique. En el contexto latinoamericano, entre los puertos con salida al océano Pacífico, los de Valparaíso y Biobío son especialmente destacados. En específico, Coronel, San Antonio, Valparaíso, Lirquén y San Vicente, como se muestra en la Tabla 1. El impacto de esta infraestructura se refleja en los volúmenes de carga movilizados. El Instituto Nacional de Estadísticas (INE, 2024a) reporta que en el primer semestre se movilizaron 19,93 millones de toneladas de carga en la Región de Valparaíso, y 10.687.705 toneladas en la Región del Biobío, con un total de 93.942 TEUs[3] manipulados (INE, 2024b, 2).

TABLA 1. *Puertos de la costa del Pacífico de Latinoamérica y el Caribe (LAC)*

| *Nombre del puerto* | *Ranking LAC* | *Ranking mundial* | *Nombre del puerto* | *Ranking LAC* | *Ranking mundial* |
|---|---|---|---|---|---|
| Callao (Perú) | 1 | 26 | Puerto Quetzal (Guatemala) | 13 | 247 |
| Posorja (Ecuador) | 2 | 39 | Caldera (Costa Rica) | 14 | 255 |
| Buenaventura (Colombia) | 3 | 42 | Ensenada (México) | 15 | 299 |
| Lázaro Cárdenas (México) | 4 | 51 | Arica (Chile) | 16 | 312 |
| Coronel (Chile) | 5 | 91 | Mazatlán (México) | 17 | 314 |
| San Antonio (Chile) | 6 | 116 | San Vicente (Chile) | 18 | 315 |
| Valparaíso (Chile) | 7 | 154 | Guayaquil (Ecuador) | 19 | 320 |
| Puerto Bolívar (Ecuador) | 8 | 162 | Manzanillo (México) | 20 | 323 |
| Lirquén (Chile) | 9 | 164 | Corinto (Nicaragua) | 21 | 325 |
| Puerto Progreso (México) | 10 | 240 | Mejillones (Chile) | 22 | 331 |
| General San Martín (Perú) | 11 | 247 | Iquique (Chile) | 23 | 357 |
| Paita (Perú) | 12 | 240 | Acajutla (El Salvador) | 24 | 377 |

*Fuente:* elaboración propia a partir del Informe de Competitividad Global (World Bank, 2024, 41-42).

[3] La sigla TEU corresponde a Twenty Equivalent Unit, que es la unidad (contenedor) equivalente a 20 pies (CEPAL, 2022, 2).

Una infraestructura portuaria eficiente reduce tiempos de espera y optimiza las operaciones comerciales, mejorando la competitividad frente a puertos con ineficiencias operativas (UNCTAD, 2023, 18). Sin embargo, esta misma eficiencia también puede ser aprovechada por organizaciones criminales, en tanto proporciona oportunidades para que puedan camuflar sus actividades dentro del flujo de comercio legal (Entrevistas 9, 10 y 11).

### *4.2 Uso estratégico de la infraestructura por organizaciones criminales*

Los puertos que se encuentran en el top 10 del *ranking* latinoamericano son utilizados para el tráfico de cocaína. Los puertos colombianos y peruanos se encuentran identificados por organismos internacionales como puntos críticos de salida de esta droga. Ejemplo de esto son los puertos de Callao, en Perú, y Buenaventura, en Colombia (UNODC 2023, 2024). Estos puertos se ubican en países productores de arbusto de coca y de cocaína, lo que facilita su uso por organizaciones criminales, a pesar de ser puntos reconocidos y vigilados (entrevistas 4, 5, 10 y 11). Por otra parte, los puertos ubicados en países de tránsito, como México, son igualmente reconocidos como puntos críticos (UNODC, 2023, 2024). En el caso de Ecuador, el tráfico de cocaína se ha intensificado de manera considerable y, en los últimos años, se han decomisado importantes cargamentos en los puertos de Posorja y Puerto Bolívar (entrevista 7). De hecho, a Ecuador se le ha denominado la "superautopista" para la exportación de cocaína (InSight Crime, 2024).

Paralelo al uso de estos puertos tradicionales, las organizaciones criminales han diversificado los puertos de salida de cocaína. La mayor vigilancia en los puertos tradicionales del Pacífico ha sido un factor clave que ha incidido en el desplazamiento de las rutas de tráfico de cocaína hacia el sur, incluyendo puertos no tradicionales chilenos (entrevistas 1, 6, 7, 8, 9, 10 y 11). Los principales puertos chilenos, como San Antonio, que están entre los 10 más competitivos, juegan un rol creciente en el tráfico de cocaína (UNODC, 2023). Esto se evidencia también por decomisos significativos de esta droga en puertos como Coronel, Valparaíso y Lirquén.

Es importante destacar que este fenómeno no es nuevo. Hace casi una década, el Informe Mundial sobre las Drogas (UNODC, 2016) identificó que Chile era frecuentemente mencionado por países en los que se efectuaron incautaciones de cocaína. En esa ocasión, se identificaron las rutas que unían a puertos de las zona norte y centro de Chile con otros países de Latinoamérica, África, Europa y Oceanía. Al año siguiente se incorporó Medio Oriente (UNODC, 2017).

En 2016 se decomisaron 397 kilos de cocaína en el puerto de San Antonio, camuflados en un contenedor de mercancía legal proveniente de Ecuador

(Aduanas, 2017). Aunque puede parecer un decomiso pequeño, este caso es relevante por dos razones. Primero, se evidencia el uso de una ruta contraintuitiva que, en apariencia, puede encarecer la logística de las organizaciones criminales. Segundo, su destino era Jordania, lo que no es casual, pues este país se ubica estratégicamente entre África, Asia y Europa, mercados que permiten maximizar las ganancias de traficantes. La baja cantidad de cocaína puede evidenciar un intento de probar la efectividad de la ruta y las oportunidades que brinda este puerto por el gran movimiento de contenedores; o, también, una forma de engañar a las agencias de seguridad, protegiendo otro cargamento mayor. Estas posibilidades remiten al mismo punto: las rutas existían hace casi una década, y lo que vemos hoy con el tráfico de cocaína desde puertos chilenos es una consecuencia de años de experiencia que han adquirido las organizaciones criminales sobre el funcionamiento del sistema portuario y sus vulnerabilidades (entrevistas 4,6,10 y 11).

Otro caso llamativo es el decomiso de 21,4 kilos de cocaína en el patio de contenedores del puerto de Coronel el año 2019 (Portal Portuario, 2019). Nuevamente, se trata de una muy baja cantidad de cocaína, esta vez en un contenedor vacío proveniente de Holanda. Este decomiso permite ilustrar cómo las organizaciones criminales operan, pues no es coincidencia que este contenedor se haya embarcado en el puerto de Rotterdam. Este puerto actualmente es considerado unos de los principales puntos de entrada de cocaína a Europa proveniente de puertos chilenos. Por lo tanto, tampoco es una situación extraña que, pese a que pasaron por diferentes puertos en su recorrido desde el Atlántico, solo se hayan descargado los contenedores en Coronel.

Esta es una estrategia utilizada por las organizaciones criminales, en tanto asegura que el buque regrese por las mismas rutas al puerto de Rotterdam con cocaína camuflada sin levantar alarmas debido a la reputación internacional de Chile. De hecho, la ruta hacia el sur es clara. En 2023 se decomisaron 100 kilos de cocaína en el puerto de Valparaíso que iban con destino a Rotterdam (Gobierno de Chile, 2023). Estos ejemplos son coincidentes con el informe de la Junta Nacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE, 2020) que, basado en datos de 2019, reconoce que el tráfico de cocaína por vía marítima desde puertos de Chile hacia Europa se había incrementado. Junto a Brasil y Colombia, Chile es identificado como uno de los principales países que abastecen ese mercado.

En consecuencia, es necesario analizar estos puertos desde una lógica contraintuitiva. Si las empresas privilegian los puertos con altos estándares de infraestructura para el desarrollo sostenido del comercio legal, ¿por qué no pensar que esa misma lógica aplica para las empresas criminales? Las organizaciones criminales son actores racionales que actúan con un alto grado de planificación y coordinación, evaluando diferentes escenarios para

maximizar las ganancias (entrevista 4). El transporte en contenedores no implica ningún costo, ya que estas organizaciones no invierten en buques, y el pago a quienes contaminan los contenedores[4] es muy bajo (entrevistas 2 y 7). Las organizaciones criminales utilizan la cobertura de las exportaciones legales, pues les brindan oportunidades para maximizar las ganancias, especialmente cuando las probabilidades de que un contenedor sea inspeccionado son muy bajas —alrededor del 2% (entrevistas 4 y 10). Además, el costo de desplazar las rutas hacia Chile no implica bajos réditos, ya que dicho costo se transfiere a los consumidores (entrevistas 5 y 9).

### *4.3 La ubicación estratégica en el océano Pacífico*

La ubicación geográfica de Chile en el océano Pacífico desempeña un papel importante en el comercio internacional. Según el último informe del Banco Central de Chile (2024, 6), en 2023 las exportaciones totalizaron US$94.557 millones y las importaciones alcanzaron US$85.309 millones, sumando un intercambio global de US$179.866 millones. En términos de áreas geográficas, la mayor proporción de exportaciones se dirigió a Asia (58,04%), seguida por América (30,58%) y Europa (10,10%). En cuanto a las importaciones, América lideró con un 48,01%, seguida de Asia (33,75%) y Europa (14,53%) (Banco Central de Chile, 2024). Las exportaciones, como muestra la Tabla 2, se realizan principalmente a través de los puertos chilenos calificados como de mayor competitividad: Coronel, San Antonio, Valparaíso y Lirquén (Directemar, 2023). Estos puertos también gestionan un volumen considerable de cabotaje de embarco y desembarco.[5] Por ejemplo, Coronel movilizó un total de 87.628 toneladas en cabotaje, junto con 5.980.144 toneladas en tránsito internacional. En el caso de San Antonio, el cabotaje alcanzó las 197.190 toneladas. Valparaíso, por su parte, gestionó 83.273 toneladas en cabotaje y 251.284 toneladas en tránsito internacional, mientras que Lirquén manejó 180.921 toneladas de cabotaje (Directemar, 2024, 34). Estos datos resaltan la versatilidad de estos puertos para gestionar cargas tanto a nivel nacional como internacional.

[4] La contaminación de contenedores se refiere al proceso en el que organizaciones criminales ocultan drogas u otras sustancias ilícitas en contenedores de carga que transportan productos legales (CMCOM, 2020, 15).

[5] Se refiere a operaciones de transporte interno, en contraste con el comercio exterior o el tránsito internacional, que involucra puertos de diferentes países.

TABLA 2. *Tonelaje movilizado en exportación por puertos según tipo de carga, año 2022 (cantidad en toneladas métricas)*

| *Puertos* | *General* | *Granel* | *Líquido* | *Frigorizado* | *Total* |
|---|---|---|---|---|---|
| Coronel | 3.934.672 | 635.925 | 13.565 | 625.219 | 5.209.381 |
| San Antonio | 3.457.588 | 7.807 | 115.739 | 1.357.663 | 4.938.797 |
| Valparaíso | 1.628.195 | 14.455 | 46.999 | 1.786.680 | 3.476.329 |
| Lirquén | 2.576.971 | 8 | 5.668 | 80.455 | 2.663.102 |
| Tocopilla | 202.743 | 1.037.452 | 0 | 0 | 1.240.195 |
| Antofagasta | 473.396 | 529.491 | 707 | 173 | 1.003.766 |
| Talcahuano | 303.066 | 0 | 263.383 | 79.785 | 646.235 |
| Mejillones | 27.976 | 419.322 | 0 | 0 | 447.298 |
| Iquique | 287.362 | 0 | 2.551 | 385 | 290.297 |
| Arica | 144.158 | 0 | 228 | 2.699 | 147.084 |

*Fuente:* elaboración propia a partir del Boletín Estadístico Marítimo (Directemar, 2023, 23).

La proximidad de Chile a importantes rutas marítimas globales hace que sus puertos sean nodos esenciales en la cadena logística del comercio mundial. Su estabilidad política y económica, combinada con su ubicación estratégica, permite al país desempeñar un papel importante en las relaciones comerciales entre América del Sur y otras regiones del mundo. Tradicionalmente, Chile ha mantenido conexiones comerciales con Europa y Estados Unidos a través de sus puertos en el océano Pacífico, sin embargo, en las últimas décadas ha expandido sus rutas hacia otros mercados en Asia y Oceanía. La creciente demanda en países como China ha llevado a un aumento en el tráfico marítimo desde puertos chilenos hacia estos destinos, como se muestra en la Figura 1.

La expansión hacia estos nuevos mercados ha sido impulsada por varios factores. En primer lugar, la creciente demanda de productos desde Asia ha incentivado a los exportadores chilenos a buscar nuevas oportunidades comerciales (entrevista 5). En segundo lugar, Chile posee la red de acuerdos comerciales con mayor acceso al PIB mundial, alcanzando 33 tratados con 65 economías que representan más del 60% de la población mundial (Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, 2023). Finalmente, las mejoras en la infraestructura portuaria y en las capacidades logísticas han permitido al país manejar mayores volúmenes de carga y ofrecer

servicios más eficientes y fiables a sus socios comerciales. No obstante, la conectividad global y la eficiencia de los puertos chilenos facilitan el movimiento de cargamentos ilícitos hacia mercados tradicionales y emergentes utilizando rutas menos vigiladas.

FIGURA 1. *Tonelaje movilizado a los principales países de destino de las exportaciones nacionales, 2022*

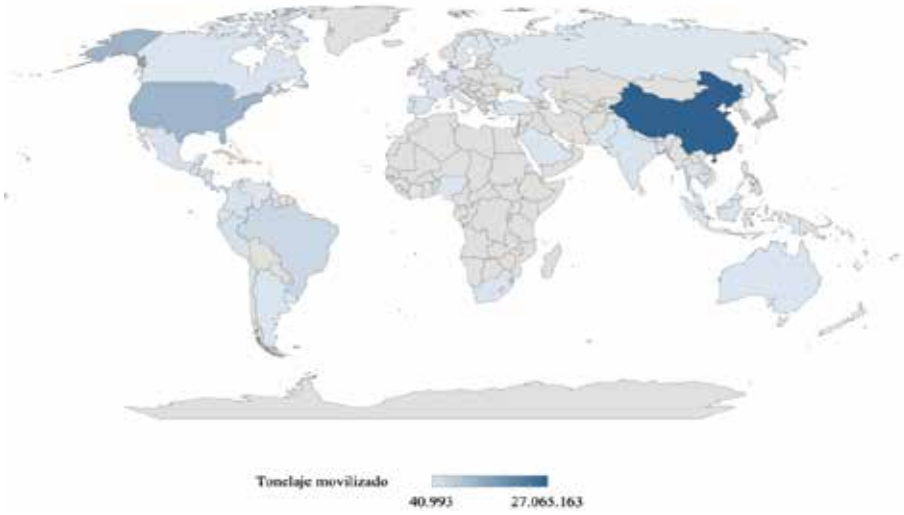


*Fuente:* elaboración propia a partir del Boletín Estadístico Marítimo (Directemar, 2023, 25).

### *4.4 Conectividad global y tráfico de cocaína*

La combinación de conectividad global y eficiencia de los puertos chilenos son factores clave que ofrecen una ventaja estratégica para las organizaciones criminales y permiten conexiones directas con mercados tradicionales en Europa y Estados Unidos, así como con nuevos mercados en Asia, África y Oceanía (entrevistas 4 y 7). Las rutas marítimas que parten de Chile son menos vigiladas en comparación con otras rutas sudamericanas, lo que reduce el riesgo de intercepciones y facilita la distribución de cocaína a nivel global (Ministerio Público de Chile, 2022). La ubicación de Chile no solo facilita el tráfico de cocaína, sino que también tiene implicaciones geopolíticas significativas. La capacidad de conectar múltiples mercados internacio-

nales refuerza la posición de las organizaciones criminales en el comercio global de esta droga (entrevista 7).

Al analizar el *ranking* de competitividad latinoamericano (Tabla 1) y los principales puertos de exportación chilenos (Coronel, San Antonio, Valparaíso, Lirquén, Arica, Mejillones e Iquique), se evidencia que estos ofrecen condiciones propicias para el uso de rutas que maximizan las ganancias del tráfico porque son contraintuitivas. Los datos de tonelaje exportado muestran que los principales destinos de las exportaciones chilenas, como Estados Unidos y Europa, son también puntos críticos de entrada de cocaína. Además, África y Medio Oriente abren oportunidades para rutas hacia Europa, Asia y Oceanía. Así, el mapa global de exportaciones revela que muchos de estos destinos son receptores significativos de cocaína desde Chile (entrevista 5). Por ejemplo, en 2020 la policía italiana incautó en el puerto de Gioia Tauro casi una tonelada de esta droga escondida en un contenedor con mariscos congelados provenientes del puerto de Coronel (Bio-Bío Chile, 2020). Uno de los casos más destacados fue la incautación de 16,5 toneladas de cocaína proveniente de Chile en el puerto de Filadelfia (Estados Unidos) que, en su ruta hacia el norte, pasó por Panamá (El País, 2019). Esto coincide con los mercados de exportaciones legales chilenos, pero también refleja la complejidad de las rutas utilizadas. La lógica contraintuitiva se basa en que la cocaína no caduca, por lo tanto, puede dar la vuelta al mundo. Así, un cargamento que sale de puertos de chilenos con destino final al mercado norteamericano, sigue primero la ruta hacia África, conecta con Asia para, posteriormente, desde puertos europeos volver a Estados Unidos (entrevista 7).

Para entender el uso de rutas contraintuitivas es importante destacar la multimodalidad del tráfico de cocaína, utilizando rutas terrestres y marítimas. Las entrevistas señalan que la droga ingresa de contrabando a Chile por la frontera norte, que une a Perú y Bolivia con las regiones chilenas de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta (entrevistas 1 y 7). Se trata de un entorno de alta complejidad geográfica, situado entre el desierto de Atacama, el más árido del mundo, y el altiplano andino. Sin embargo, estas dificultades se transforman en oportunidades para las organizaciones criminales debido al escaso control policial y a la porosidad de la frontera, la que permite el acceso sin mayores dificultades a través de pasos ilegales terrestres incontrolables.

Estas rutas posibilitan que esta droga ingrese a Chile y luego sea reexportada. Por ejemplo, la cocaína proveniente de Perú también es transportada por tierra, ingresando a Chile principalmente por las ciudades de Arica e Iquique en la zona norte (entrevistas 1 y 5). Un caso que ejemplifica esta multimodalidad fue el decomiso de 2.157 kilos de cocaína en contenedores que ingresaron por vía terrestre desde Bolivia, la que se reexportaría desde

el puerto de Arica hacia Amberes, en Bélgica (Ministerio Público de Chile 2023). Las rutas contraintuitivas se evidencian también en el caso del decomiso de 2.202 kilos de cocaína en el puerto de Callao, Perú, en un buque proveniente del puerto de San Antonio (Directemar, 2019), corroborando que el desplazamiento de las rutas hacia el sur, pese a los costos que implica la multimodalidad, permite minimizar el riesgo y maximizar las ganancias debido a la seguridad de no ser detectados en puertos chilenos (entrevistas 4 y 5).

### *4.5 Vulnerabilidades en los sistemas de control*

A pesar de su avanzada infraestructura, los puertos chilenos presentan vulnerabilidades significativas en sus sistemas de control y seguridad. En entrevistas realizadas se resalta que están relacionadas con el crecimiento considerable de los puertos, mientras que la seguridad no ha aumentado de la misma manera (entrevistas 4 y 6). A principios de 2023, tras la publicación del informe de UNODC (2023), que identificaba a San Antonio como un punto crítico para el tráfico de cocaína a nivel mundial, las organizaciones sindicales defendieron el puerto, lo cual es comprensible dado que es su espacio laboral, y la retirada de una naviera podría implicar despidos masivos. Sin embargo, este discurso sugiere que la lógica tradicional no permite comprender plenamente la dimensión del problema (entrevistas 5, 9, 10 y 11). Para el comercio lícito, los movimientos específicos de contenedores entre puertos nacionales y su posterior salida al extranjero suelen implicar una combinación de cabotaje, transbordo y exportación, lo que aumenta las probabilidades de contaminación antes de continuar su viaje internacional. Además, si los contenedores son contaminados en altamar, también existe una responsabilidad compartida con las navieras, las que deben realizar mayores inversiones y evaluaciones de riesgo. En ambos casos, si el buque salió de un puerto chileno, es la reputación del país la que se ve afectada (entrevistas 5 y 11).

Sumado a esto, existe una falta de reconocimiento del tráfico de cocaína por vía marítima (entrevista 5). Un ejemplo de esta deficiencia tecnológica es el escáner móvil utilizado en el puerto de Lirquén. En 2016, el Servicio Nacional de Aduanas (Aduanas, 2016) inauguró un camión-escáner para su funcionamiento en el puerto de Lirquén, sin embargo, este era itinerante, es decir, tenía como propósito desplazarse a otros puntos de control, ya sea marítimos o terrestres, en las regiones del Biobío y La Araucanía. Además, su objetivo principal estaba dirigido a decomisos de contrabando de cigarrillos, cobre, rieles de chatarra y marihuana. Esto evidencia, por una parte, que el problema del tráfico de cocaína no era considerado significativo en el puerto de Lirquén, y menos en puertos como Coronel o Talcahuano. Casi

una década después, este mismo camión-escáner estuvo en medio de una controversia que devela las actuales vulnerabilidades portuarias. A principios de 2023, los funcionarios del puerto de Lirquén denunciaron que el escáner había sido trasladado al puerto de San Antonio, ya que el de esa ubicación había dejado de funcionar hace meses (Alonso, 2023). Frente a esta situación, el Servicio de Aduanas tuvo que enviar un informe al Congreso Nacional para dar cuenta de la capacidad tecnológica de control no invasivo disponible en los puertos del país (Tabla, 3).

Además de las deficiencias tecnológicas, existe una escasez de personal capacitado para operar los sistemas de control y seguridad en los puertos chilenos (entrevistas 2 y 3). La alta carga de trabajo y la falta de formación especializada pueden dificultar la competencia de los funcionarios para detectar y prevenir actividades ilícitas (entrevista 6). La deficiente capacidad de control se evidencia en las revisiones de documentos aduaneros de ingreso a Chile entre 2017 y abril de 2023 (Tabla 4).

Vemos una tendencia decreciente en la proporción de documentos seleccionados para revisión. En 2017, el 4,08% de los documentos tramitados fueron seleccionados, mientras que en 2022 solo el 2,39%. Esto indica una disminución en el control de documentos aduaneros. La proporción de denuncias formuladas ha aumentado desde 2017 (16,19%) hasta alcanzar su punto máximo en 2021 (30,44%) y, luego, disminuir ligeramente en 2022 (29,38%). Esto sugiere que, aunque se seleccionan menos documentos para revisión, la eficiencia o efectividad de estas revisiones ha mejorado en términos de generar denuncias.

TABLA 3. *Equipos de tecnología no invasiva en puertos de Chile, abril 2023*

| *Región* | *Puertos* | *Tipo de equipamiento* | *Cantidad* |
|---|---|---|---|
| Arica y Parinacota | Arica | Camión | 1 |
| Tarapacá | Iquique | Camión | 2 |
| Antofagasta | Antofagasta | Camión | 1 |
| Valparaíso | San Antonio | Camión | 1 |
| Valparaíso | Valparaíso | Camión | 1 |
| Biobío | Talcahuano | Camión | 1 |
| Total | | | 7 |

*Fuente:* elaboración propia a partir del Informe del Servicio de Aduanas en respuesta al Oficio Ordinario nº 36404 (Aduanas, 2023).

TABLA 4. *Revisión de documentos aduaneros de ingreso a Chile, 2017- abril 2023*

| *Año* | *Nº de DIN tramitadas* | *Nº de DIN seleccionadas* | *Nº de denuncias formuladas* |
|---|---|---|---|
| 2017 | 1.222.315 | 49.870 | 8.067 |
| 2018 | 1.310.168 | 42.928 | 7.505 |
| 2019 | 1.245.742 | 39.783 | 8.590 |
| 2020 | 1.067.417 | 30.307 | 6.234 |
| 2021 | 1.359.429 | 30.139 | 9.173 |
| 2022 | 1.270.233 | 30.393 | 8.930 |
| 2023 a abril<br>373.253<br>7.953 | | | 1.865 |

*Fuente:* elaboración propia a partir del Informe del Servicio de Aduanas en respuesta al Oficio Ordinario nº 36404 (Aduanas, 2023, 3).

TABLA 5. *Control aduanero en ingresos y salidas, 2022- abril 2023*

| *Aduana* | *Cantidad DIN tramitadas* | *Cantidad DIN seleccio-nadas* | *Cantidad denuncias DIN* | *Cantidad DUS AT tramitadas* | *Cantidad DUS AT seleccionadas* | *Cantidad denuncias DUS* |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Arica | 20.606 | 1.326 | 619 | 27.035 | 205 | 114 |
| Iquique | 57.668 | 625 | 91 | 7.088 | 228 | 15 |
| Tocopilla | 34 | 13 | 4 | 651 | 12 | 1 |
| Antofagasta | 24.399 | 702 | 279 | 15.904 | 3.125 | 331 |
| Chañaral | 628 | 26 | 11 | 2.962 | 9 | 4 |
| Coquimbo | 1.168 | 63 | 22 | 5.241 | 5 | 5 |
| Valparaíso | 166.371 | 10.004 | 2.803 | 140.763 | 9.426 | 562 |
| San Antonio | 496.446 | 16.788 | 3.263 | 182.928 | 2.343 | 70 |
| Talcahuano | 42.860 | 1.602 | 450 | 125.845 | 2.697 | 299 |
| Osorno | 1.025 | 48 | 34 | 363 | 17 | 14 |
| Puerto Montt | 859 | 32 | 21 | 5.361 | 14 | 1 |
| Coyhaique | 237 | 33 | 19 | 35 | 2 | 2 |
| Puerto Aysén | 29 | 3 | 3 | 3.011 | 5 | 1 |
| Punta Arenas | 1.238 | 115 | 31 | 11.788 | 14 | 9 |
| Totales | 813.568 | 31.380 | 7.650 | 528.975 | 18.102 | 1.428 |

*Fuente:* elaboración propia a partir del Informe del Servicio de Aduanas en respuesta al Oficio Ordinario nº 36404 (Aduanas 2023).

Por otro lado, este problema se agrava cuando se comparan los controles aduaneros de ingreso y salida (Tabla 5). En general, el actual sistema de control aduanero tiene deficiencias significativas tanto en el control de ingreso como en el de salida, como lo muestran las bajas proporciones de documentos seleccionados. Sin embargo, las proporciones de denuncias sobre los documentos seleccionados son relativamente altas para las importaciones, aunque se aplican a un número limitado de documentos. El control de salida parece ser menos efectivo, con una menor proporción de denuncias resultantes de las selecciones. Esto sugiere una necesidad de aumentar la cantidad de documentos seleccionados tanto para ingreso como para salida, así como la necesidad de mejorar la efectividad del control en las exportaciones (entrevistas 3 y 9).

Los problemas en el control aduanero podrían reflejar indicios de corrupción (entrevista 5, 3, 7, 9, 10 y 11). El análisis de los datos muestra inconsistencias; por ejemplo, la aduana de Iquique presenta una de las proporciones más bajas de DIN seleccionadas (1,08%), lo que sugiere un control muy limitado y una baja proporción de denuncias sobre DUS AT (Documentos Únicos de Salida – Acuerdo Transitorio) seleccionadas (6,58%). Además, la aduana de San Antonio, aunque tiene una proporción moderada de DIN seleccionados (3,38%), solo el 2,99% de sus DUS AT seleccionados resultan en denuncias, sugiriendo que las revisiones son insuficientes o inefectivas. Estos patrones, combinados con las variaciones significativas entre diferentes aduanas, indican posibles prácticas que comprometen la eficacia del control aduanero, permitiendo que irregularidades pasen desapercibidas y afectando negativamente la integridad del sistema aduanero, la economía y la reputación del país en el comercio global (entrevistas 2, 3 y 5).

Por otra parte, la falta de coordinación entre diferentes agencias de seguridad y aduanas es una vulnerabilidad significativa que facilita el tráfico de drogas (entrevistas 2, 10 y 11). La Policía de Investigaciones, Carabineros y Aduanas a menudo no comparten información de manera eficiente, lo que crea lagunas en la vigilancia y permite que las organizaciones criminales exploten estas brechas (entrevistas 4, 9, 10 y 11). Esta falta de coordinación puede ser especialmente problemática cuando se trata de operaciones conjuntas que requieren una respuesta rápida y coordinada.

## 5. Discusión

En este apartado se analizan las implicaciones teóricas y prácticas de los hallazgos presentados. Primero, se examina la situación de Chile y sus puertos en el contexto del crimen organizado transnacional, destacando los desafíos específicos que enfrenta el país para combatir estas actividades.

Finalmente, se plantea la importancia de adoptar una lógica contraintuitiva en las estrategias de seguridad y control, enfatizando medidas proactivas que puedan contribuir a enfrentar este complejo problema.

### *5.1 Chile y sus puertos en el contexto del crimen organizado transnacional: ¿contra qué luchamos al combatirlo?*

Para responder a esta pregunta, es importante resaltar que la información sobre las estructuras criminales en Chile es limitada. De hecho, la Política Nacional contra el Crimen Organizado (Gobierno de Chile, 2022, 8) menciona de manera sucinta la presencia de organizaciones criminales "que pueden ser locales o transnacionales", centrándose en su alcance, pero sin profundizar en su estructura y características. Tampoco se especifica si las organizaciones locales están compuestas exclusivamente por ciudadanos chilenos, por extranjeros instalados en Chile, o si son transnacionales debido a la participación de extranjeros. Esta falta de claridad se vuelve más compleja al analizar las organizaciones criminales que operan en Chile y están involucradas en el tráfico marítimo de cocaína hacia mercados de consumo internacionales, ya que, con frecuencia, se confunde este tipo de tráfico con el microtráfico vinculado a pequeños clanes familiares de alcance local o comunal.

Los hallazgos de investigaciones previas (Sampó y Troncoso, 2023) y de este estudio sugieren que las estructuras criminales involucradas en el tráfico marítimo de cocaína desde Chile hacia los mercados internacionales son principalmente de tipo mixto, las cuales operan de manera flexible y adaptativa gracias a su colaboración con estructuras horizontales. Los hallazgos sugieren que esta colaboración incluye la participación de bandas criminales locales, lo que evidencia una descentralización del control sobre el traslado y distribución de cocaína. Esta dinámica permite a las organizaciones criminales diversificar su estrategia logística, aprovechando la presencia y conocimiento territorial de estas estructuras locales.

Un caso que permite observar esta cooperación criminal y cómo participan las bandas criminales locales en este engranaje quedó en evidencia en junio de 2024 con el decomiso de cocaína procedente de Bolivia, la cual era reexportada a través del puerto de Valparaíso hacia Europa. Según el comunicado de la Policía Nacional de España (2024), la operación comenzaba en Chile, donde la banda criminal desempeñaba tareas de soporte logístico al fabricar máquinas especialmente modificadas para ocultar cocaína. Para enmascarar su actividad ilícita y evadir a las autoridades, establecieron un entramado empresarial en Valparaíso con testaferros como administradores que simulaban ser compañías legítimas dedicadas a la exportación de

maquinaria agrícola. El tráfico marítimo se iniciaba en el puerto de Valparaíso, desde donde se enviaba la maquinaria contaminada a Europa, específicamente, al puerto de Barcelona. Una vez allí, el tráfico comenzaba a involucrar a otros actores criminales que se encargaban de descargar las máquinas y trasladarlas por carretera a Perpignan, Francia. En esta ciudad, una empresa destinataria recibía las máquinas, las desmontaba y extraía la droga, para luego distribuirla en el mercado europeo. Las operaciones policiales resultaron en la detención de 13 personas —cuatro en Francia y nueve en Chile—, lo que evidencia la diversidad de actores criminales involucrados y la capacidad de desarrollar el tráfico de cocaína mediante rutas multimodales, tal como señalan los hallazgos.

El reclutamiento de bandas o personal en los puertos sigue un patrón que refleja tanto la lógica económica como la estrategia de expansión de las organizaciones criminales. En algunos casos, el reclutamiento se lleva a cabo mediante incentivos económicos, ofreciendo dinero para facilitar la contaminación de contenedores. En otros, se utilizan tácticas de coacción, amenazas y violencia para garantizar la cooperación. Respecto al flujo de pagos dentro de estas organizaciones, las transacciones financieras suelen realizarse mediante sistemas complejos que pueden incluir el uso de criptomonedas, paraísos fiscales, empresas fantasma y transferencias electrónicas encriptadas. La descentralización en el manejo de los fondos permite a las organizaciones criminales minimizar los riesgos de incautación o seguimiento por parte de las autoridades financieras. Este esquema también se integra con el lavado de dinero a través de diversos mecanismos, como la inversión en bienes raíces, negocios legales y operaciones en el mercado negro.

En resumen, la complejidad de estas organizaciones reside en su habilidad para establecer redes locales y globales, gestionar flujos financieros ocultos y aprovechar la infraestructura avanzada y las brechas de seguridad de los puertos chilenos, todo mientras se mantienen por debajo del radar de las autoridades.

### *5.2 Aplicando la lógica contraintuitiva*

En los puertos chilenos, las medidas de seguridad y vigilancia para contrarrestar el tráfico de cocaína no parecen ser eficaces, al igual que en otros puertos ubicados en países europeos, Estados Unidos, Canadá y Australia, como destacan las investigaciones de Sergi (2022, 2023) y Madsen (2018). Según esta autora, el aumento del tráfico de esta droga en los puertos puede desencadenar una utopía de seguridad en las respuestas de control y vigilancia portuaria. Es decir, se aspira a una convergencia ideal entre máxima libertad y protección óptima. Sin embargo, dicha aspiración genera paradojas y

efectos indeseados en la lucha contra el crimen organizado. Por un lado, "el interés de los empresarios es aumentar la seguridad para incrementar su credibilidad y reputación internacional" (Sergi, 2023, 339); por otro, "las autoridades públicas y los organismos encargados de hacer cumplir la ley incrementan la seguridad porque combatir el tráfico de drogas es su tarea" (Sergi, 2023, 339). Así, surge la pregunta: ¿cómo deben actuar tanto el sector público como el privado para organizar una respuesta frente al avance de organizaciones criminales que coordine seguridad portuaria y actividad económica de los puertos?

A esta falta de convergencia entre los intereses privados y públicos, se suma otra paradoja: cuanto más se incrementan las medidas de seguridad, más ingeniosas se vuelven las organizaciones criminales para eludirlas. Como demuestran los hallazgos, actualmente existe un efecto de desplazamiento de la reexportación de cocaína hacia otros puertos no tradicionales en Chile. En lugar de detener el tráfico, se abren nuevos espacios a lo largo de la extensa costa del país, lo que involucra a una mayor cantidad de actores criminales deseosos de obtener réditos económicos, dada la abundancia de cocaína y la capacidad de proporcionar apoyo logístico a organizaciones transnacionales grandes e intermedias. Por lo tanto, la utopía de seguridad debe dar paso a un cambio de enfoque, adoptando una lógica contraintuitiva que evite perpetuar la participación de Chile en el contexto del crimen organizado transnacional.

Una medida contraintuitiva que este estudio quiere resaltar es que, si un mayor control produce un mayor desplazamiento de rutas y puertos, se necesitan estrategias que identifiquen a las bandas criminales involucradas en el tráfico marítimo de cocaína a mercados internacionales y las diferencien de los clanes familiares dedicados al narcomenudeo. Estos últimos desvían el foco de las tareas que deben cumplir las fuerzas de seguridad respecto a este tipo de tráfico transnacional. En consecuencia, es necesario desarrollar estrategias diferenciadas para entender cómo estos fenómenos se manifiestan empíricamente y se asocian al término crimen organizado, evitando "comparar manzanas y naranjas", como ejemplifica el reconocido especialista en crimen organizado von Lampe (2015, xvi).

Además, es fundamental fortalecer los sistemas de inteligencia para proyectar escenarios con diversos actores criminales que podrían estar cooperando con organizaciones transnacionales dedicadas al tráfico marítimo de cocaína. Para ello, primero se debe reconocer que no todas las estructuras criminales se dedican al tráfico de drogas, como es el caso del Tren de Aragua (Sampó y Troncoso, 2024c). Asimismo, la violencia no es una condición *sine qua non* para las actividades delictivas. Como señalan Sampó y Troncoso (2024c, 157), "basta enfocarse en los delitos de cuello blanco, particularmente en los empresarios vinculados al lavado de dinero". Este punto

es crucial, ya que las bandas criminales vinculadas al tráfico marítimo de cocaína tienen la capacidad de levantar empresas de fachada a través de las cuales blanquean el dinero. Por consiguiente, una estrategia focalizada en el rastreo de la ruta del dinero es esencial, lo que implica fortalecer los sistemas de inteligencia financiera. Además, la corrupción de funcionarios públicos y privados desempeña un papel destacado en la continuidad de estas operaciones, ya que facilita que las actividades ilícitas se mantengan fuera del alcance de las autoridades.

Finalmente, las autoridades deben adoptar un enfoque cooperativo y proactivo de inteligencia, estableciendo redes con otros países en las rutas identificadas, así como en aquellas que, a través de procesos investigativos, sean detectadas como rutas emergentes o posibles ventanas de oportunidad para la apertura de nuevas rutas. La cooperación con agencias de seguridad en puntos de destino y tránsito podría facilitar la implementación de controles sorpresa e inspecciones más exhaustivas. Además, el enfoque contraintuitivo implica generar desinformación estratégica para confundir a las organizaciones criminales y dificultarles la identificación de rutas seguras. En resumen, esta lógica contraintuitiva puede ser utilizada no solo por las organizaciones criminales, sino también por las autoridades como una herramienta eficaz para anticiparse y desestabilizar a las organizaciones dedicadas al tráfico marítimo de cocaína.

## 6. Conclusiones

El tráfico marítimo de cocaína constituye una amenaza significativa para la seguridad global. Este estudio ha evidenciado que los puertos chilenos, debido a su ubicación estratégica, infraestructura avanzada y eficiencia operativa, se han convertido en puntos clave para la reexportación de esta droga hacia mercados tanto tradicionales como nuevos. La estabilidad política y económica de Chile, sumada a su reputación internacional, han permitido que organizaciones criminales transnacionales exploten estas características, camuflando el origen de la droga y reduciendo el riesgo de detección. Esta situación pone de relieve la complejidad de las dinámicas del crimen organizado en la región y la necesidad de desarrollar estrategias de seguridad más efectivas y adaptadas a la realidad actual.

En el análisis presentado, se ha identificado que el uso de rutas contraintuitivas y puertos no tradicionales forma parte de una estrategia deliberada de las organizaciones criminales para maximizar sus beneficios. En este sentido, los puertos chilenos, al no estar ubicados en países productores de cocaína, se utilizan como puntos de reexportación que permiten disfrazar su origen. La ventaja geográfica de Chile, con su extensa costa en el Pacífico y

su cercanía a dos de los principales países productores de esta droga, Perú y Bolivia, facilita la conexión con mercados internacionales, destacando la relevancia estratégica de estos puertos en el tráfico global de cocaína.

Además, la investigación ha mostrado cómo la infraestructura portuaria avanzada en Chile se convierte en un recurso tanto para el comercio legal como para las actividades ilícitas. Los puertos, reconocidos por su eficiencia y capacidad para manejar grandes volúmenes de carga, proporcionan un entorno ideal para que las organizaciones criminales oculten sus operaciones. Esta dualidad plantea un desafío complejo: mientras que los puertos son esenciales para el desarrollo económico del país, también representan un eslabón vulnerable que puede ser explotado por actores criminales. La eficiencia portuaria, que reduce tiempos y optimiza operaciones, puede ser utilizada por las organizaciones criminales para agilizar el transporte y el ocultamiento de la droga.

Las vulnerabilidades en los sistemas de control y seguridad de los puertos chilenos también son un punto central del análisis. A pesar de contar con una infraestructura avanzada, muestran deficiencias significativas en la implementación de tecnologías de vigilancia y en la coordinación entre las distintas agencias de seguridad. La falta de equipamiento adecuado —como escáneres no invasivos— y la escasez de personal capacitado generan brechas que son aprovechadas por las organizaciones criminales para camuflar y mover sus cargamentos ilícitos. La limitada revisión de documentos aduaneros, combinada con la posibilidad de corrupción dentro de los sistemas portuarios, pone de manifiesto la urgencia de mejorar los controles para prevenir y detectar las actividades ilícitas.

Un aspecto crítico que surge de este estudio es la colaboración entre estructuras criminales transnacionales y actores locales. Las organizaciones criminales han demostrado un alto grado de adaptabilidad y flexibilidad al establecer redes de cooperación con bandas locales en Chile. Este tipo de alianzas permite descentralizar y diversificar las operaciones, minimizando riesgos y facilitando el traslado de cocaína a través de múltiples rutas y métodos. Esta dinámica refleja una descentralización del control, donde las bandas locales desempeñan un papel relevante en la logística y soporte de las operaciones de tráfico, aprovechando su conocimiento del terreno y capacidad para infiltrarse en los sistemas portuarios.

Además, los hallazgos resaltan la necesidad de adoptar una lógica contraintuitiva en las estrategias de seguridad y control portuario. La tradicional respuesta de incrementar la seguridad y los controles en los puertos puede llevar a un desplazamiento del tráfico de drogas hacia otros puertos no tradicionales o menos vigilados. Las organizaciones criminales han demostrado una alta capacidad de adaptación frente a las medidas de control, lo que implica que la simple intensificación de los controles no garantiza una

reducción efectiva del tráfico de cocaína. En cambio, una respuesta basada en una lógica contraintuitiva debe incluir la identificación de actores criminales involucrados, la diferenciación de las estructuras locales y transnacionales, y la comprensión de sus métodos de operación.

En cuanto a las recomendaciones, el estudio sugiere que el fortalecimiento de los sistemas de inteligencia y la cooperación internacional son esenciales para enfrentar este fenómeno. Los sistemas de inteligencia deben centrarse en proyectar escenarios que incluyan diversos actores criminales, desarrollando perfiles y estrategias para combatirlos de manera diferenciada. Un enfoque integral que considere la colaboración con otros países de tránsito y destino, así como el intercambio de información, puede mejorar la capacidad de anticipación y respuesta de las autoridades frente al tráfico de cocaína. Además, se destaca la importancia de establecer mecanismos de inteligencia financiera que permitan rastrear los flujos de dinero asociados al tráfico de drogas, dado que el lavado de dinero es una práctica común entre las organizaciones criminales.

Por último, este estudio subraya la importancia de considerar al crimen organizado transnacional como un problema dinámico y complejo que requiere respuestas innovadoras y coordinadas. Los puertos chilenos, al ser un eslabón estratégico en las rutas globales del tráfico de cocaína, deben ser analizados desde una perspectiva multidimensional que abarque aspectos económicos, políticos y sociales. El reto es diseñar políticas y medidas de seguridad que no solo respondan a las tácticas actuales de las organizaciones criminales, sino que también se anticipen a sus futuras adaptaciones. Esto implica, además de mejorar la infraestructura tecnológica y los sistemas de control, promover una mayor conciencia sobre la necesidad de integrar los esfuerzos entre sectores públicos y privados en la lucha contra el tráfico marítimo de cocaína.

En resumen, este capítulo ha puesto de manifiesto la complejidad del tráfico marítimo de esta droga en Chile y la forma en que las organizaciones criminales transnacionales utilizan estrategias contraintuitivas para sortear las barreras de control. La reputación y eficiencia de los puertos chilenos, junto con las debilidades en los sistemas de vigilancia y la falta de coordinación interagencial, crean un entorno favorable para el tráfico de cocaína. La adopción de estrategias diferenciadas, la implementación de una lógica contraintuitiva en las operaciones de seguridad y la promoción de la cooperación internacional, emergen como los pilares fundamentales para combatir este fenómeno de manera efectiva y sostenible.

Futuras investigaciones deberán seguir explorando estas dinámicas y evaluar la efectividad de las estrategias propuestas con el fin de adaptarlas a los cambios constantes en el panorama del crimen organizado transnacional.

## Bibliografía

Abadinsky, H. (2013). *Organized Crime*. Belmont, CA: Cengage Learning.

Aduanas (2016). "Aduanas invirtió más de US$2,5 millones en su nuevo camión escáner". Servicio Nacional de Aduanas, 4 de mayo. Disponible en: http://www.aduana.cl/aduanas-invirtio-mas-de-us-2-5-millones-en-su-nuevo-camion-escaner/aduana/2016-05-04/150721.html [1 de diciembre 2024].

Aduanas (2017). "Aduanas y PDI realizan histórico decomiso de 397 kilos de cocaína". Servicio Nacional de Aduanas, 23 de febrero. Disponible en: https://www.aduana.cl/aduanas-y-pdi-realizan-historico-decomiso-de-397-kilos-de-cocaina/aduana/2017-02-25/013406.html [1 de diciembre 2024].

Aduanas (2023). Solicitud de información Oficio Ordinario Nº 36404. Valparaíso. Servicio Nacional de Aduanas, 18 de abril. Disponible en: https://www.camara.cl/verdoc.aspx?prmTIPO=OFICIO_FISCALIZACION_RESPUESTA&prmID=123037 [1 de diciembre 2024].

Albanese, J. (2015). *Organized Crime: From the Mob to Transnational Organized Crime.* New York: Routledge.

Albanese, J. S. (2000). "The Causes of Organized Crime: Do Criminals Organize Around Opportunities for Crime or Do Criminal Opportunities Create New Offenders?". *Journal of Contemporary Criminal Justice* 16(4), 409-423.

Alonso, L. (2023). "Dirigente portuario acusa que camión escáner de Aduanas en San Antonio lleva meses sin funcionar". *Portal Portuario*, 27 de marzo. Disponible en: https://portalportuario.cl/dirigente-portuario-acusa-que-camion-escaner-de-aduanas-en-san-antonio-lleva-meses-sin-funcionar/ [1 de diciembre 2024].

Anguita-Olmedo, C. (2023). "Gobernanza en el Sahel por actores armados no estatales: un modelo teórico y aplicado". *Revista Científica General José María Córdova* 21(43), 601-628.

Antonelli, M. (2021). "An Exploration of Organized Crime in Italian Ports from an Institutional Perspective: Presence and Activities". *Trends in Organized Crime* 24(2), 152-170.

Antonopoulos, G. A. y Papanicolaou, G. (2018). *Organized Crime: A Very Short Introduction*. Oxford: Oxford University Press.

Arias, E. (2006). "The Dynamics of Criminal Governance: Networks and Social Order in Rio de Janeiro". *Journal of Latin American Studies* 38(2), 293-325.

Arias, E. (2017). *Criminal Enterprises and Governance in Latin America and the Caribbean.* London: Cambridge University Press.

Banco Central de Chile (2024). Indicadores de comercio exterior. Primer semestre 2024. Santiago de Chile: Gerencia de División Asuntos Institucionales.

Bartolomé, M. (2017). "La criminalidad organizada, un severo problema de seguridad para el hemisferio". *Hemisferio, Revista del Colegio Interamericano de Defensa* 3, 68-90.

Bartolomé, M. y Barreiro, V. (2019). "Narcotráfico en América del Sur más allá del bloque andino: los casos de Argentina y Brasil". *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad* 14(1), 205-222.

Biobío Chile (2020). "Descubren en Italia casi una tonelada de cocaína en mariscos chilenos cuando investigaban a la mafia". *Biobío Chile*, 6 de noviembre. Disponible en: https://www.biobiochile.cl/noticias/internacional/europa/2020/11/06/descubren-en-italia-casi-una-tonelada-de-cocaina-en-mariscos-chilenos-cuando-investigaban-a-la-mafia.shtml [1 de diciembre 2024].

Bueger, C. y Edmunds, T. (2020). "Blue Crime: Conceptualising Transnational Organised Crime at Sea". *Marine Policy* 119, 104067.

Cepal (2022). "Informe Portuario 2021: Las primeras señales de recuperación en el transporte marítimo internacional vía contenedores de América Latina y el Caribe". Santiago: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

CMCOM (2020). Catálogo de modalidades del narcotráfico marítimo. Colombia: Centro Internacional de Investigación y Análisis contra Narcotráfico Marítimo.

Cornish, D. y Clarke, R. (2002). "Analyzing Organized Crimes" (41-64). En Piquero, A. y Tibbets, S. (eds.), *Rational Choice and Criminal Behavior: Recent Research and Future Challenges*. New York: Garland.

De la Corte, L. y Giménez-Salinas, A. (2010). *Crimen.org: Evolución y claves de la delincuencia organizada.* Barcelona: Ariel.

Directemar (2019). "Trabajo de inteligencia marítima de Directemar permitió decomiso de cargamento de 2.202 kilos de droga en puerto peruano". Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, Directemar, 26 de abril. Disponible en: https://www.directemar.cl/directemar/noticias-y-comunicaciones/noticias/2019/trabajo-de-inteligencia-maritima-de-directemar-permitio-decomiso-de [1 de diciembre 2024].

Directemar (2023). *Boletín Estadístico Marítimo. Datos 2022*. Santiago: Armada de Chile.

Directemar (2024). *Boletín Estadístico Marítimo. Datos 2023*. Santiago: Armada de Chile.

Easton, M. (2020). "Policing Flows of Drugs in the Harbor of Antwerp: A Nodal-Network Analysis" (115-134). En Vanelslander, T. y Sys, C. (eds.), *Maritime Supply Chains*. London: Elsevier.

El País (2019). "Interceptadas en el puerto de Filadelfia 16,5 toneladas de cocaína, uno de los mayores alijos de EE.UU.". *El País*, 19 de junio.

Disponible en: https://elpais.com/internacional/2019/06/18/actualidad/1560885981_455036.html [1 de diciembre 2024].

Eski, Y. y Buijt, R. (2017). "Dockers in Drugs: Policing the Illegal Drug Trade and Port Employee Corruption in the Port of Rotterdam". *Policing: A Journal of Policy and Practice* 11(4), 371-386.

Ferreira, M. A. y Richmond, O. (2021). "Blockages to Peace Formation in Latin America: The Role of Criminal Governance". *Journal of Intervention and Statebuilding* 15(2), 161-180.

Finckenauer, J. (2012). *Mafia and Organized Crime: A Beginner's Guide*. Florida: Simon and Schuster.

Geib, R. y Melzer, N. (eds.) (2021). *The Oxford Handbook of the International Law of Global Security*. London: Oxford University Press.

Giménez-Salinas, A., de la Corte Ibáñez, L., Requena, L. y de Juan, M. (2009). "La medición y evaluación de la criminalidad organizada en España: ¿misión Imposible?". *Revista Española de Investigación Criminológica: REIC* 7, 1-9.

Gobierno de Chile (2022). Política Nacional contra el Crimen Organizado. Santiago: Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Gobierno de Chile (2023). "Policía Marítima incautó casi 100 kilos de cocaína que sería enviada a Europa desde San Antonio". Gob.cl, 11 de mayo. Disponible en: https://www.gob.cl/noticias/policia-maritima-incauto-casi-100-kilos-de-cocaina-que-seria-enviada-europa-desde-san-antonio/ [1 de diciembre 2024].

Gottschalk, P. (2009). *Policing Financial Crime: Intelligence Strategy Implementation*. Florida: Universal Publishers.

GTI-TOC (2023). *Índice global de crimen organizado 2023*. Ginebra: Global Initiative Against Transnational Organized Crime.

Hobbs, D. (2013). *Lush Life: Constructing Organized Crime in the UK*. Oxford: Oxford University Press.

IMD (2024). *World Competitiveness Booklet 2024*. Switzerland: International Institute for Management Development.

INE (2024a). Movimiento de carga portuaria. Región de Valparaíso. Instituto Nacional de Estadísticas, INE. Disponible en: https://regiones.ine.cl/documentos/default-source/region-v/estadisticas/carga-portuaria/boletines/2024/movimiento-de-carga-portuaria-mayo-2024.pdf?sfvrsn=7659914a_2 [1 de diciembre 2024].

INE (2024b). Movimiento de carga portuaria. Región del Biobío. Instituto Nacional de Estadísticas, INE. Disponible en: https://regiones.ine.cl/documentos/default-source/region-v/estadisticas/carga-portuaria/boletines/2024/movimiento-de-carga-portuaria-mayo-2024.pdf?sfvrsn=7659914a_2 [1 de diciembre 2024].

InSight Crime (2024). "Incautación récord de cocaína propina golpe a bandas en Ecuador". *InSight Crime*, 24 de enero. Disponible en: https://insightcrime.org/es/noticias/incautacion-record-cocaina-propina-golpe-bandas-ecuador/ [1 de diciembre 2024].

Jenss, A. (2020). "Global Flows and Everyday Violence in Urban Space: The Port-City of Buenaventura, Colombia". *Political Geography* 77, 102-113.

JIFE (2020). Informe 2019. Viena: Junta Nacional de Fiscalización de Estupefacientes.

Kirby, S. y Penna, S. (2010). "Policing Mobile Criminality: Towards a Situational Crime Prevention Approach to Organised Crime" (193-212). En Bullock, K., Clarke, R. y Tilley, N. (eds.), *Situational Prevention of Organised Crimes*. London: Routledge.

Kupka, P., Walach, V. y Tvrdá, K. (2021). "Profit, or Power? Towards a Construction of Organized Crime in Czech Policy". *International Journal of Law, Crime and Justice* 66, 100489.

Landesco, J. (1929). *Organized Crime in Chicago*. Chicago: Illinois Association for Criminal Justice.

Lessing, B. (2021). "Conceptualizing Criminal Governance". *Perspectives on Politics* 19(3), 854-873.

Madsen, C. (2018). "Pacific Gateway: State Surveillance and Interdiction of Criminal Activity on Vancouver's Waterfront". *Salus Journal* 6(1), 26-46.

Ministerio Público de Chile (2022). VII Informe Anual. Observatorio del Narcotráfico. Santiago: Unidad Especializada en Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas.

Ministerio Público de Chile (2023). "SACFI San Antonio logra incautar más de dos toneladas de cocaína que iban a ser exportadas a Bélgica". Fiscalía, 31 de julio. Disponible en: http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/fiscalias_valparaiso/noticias_det.do?id=22443 [1 de diciembre 2024].

Moiseienko, A., Reid, A. y Chase, I. (2020). *Improving Governance and Tackling Crime in Free-Trade Zones*. London: Royal United Services.

Naylor, R. (2003). "Toward a General Theory of Profit-Driven Crimes". *British Journal of Criminology* 43, 81-101.

Policía Nacional de España (2024). "Desarticulada una organización criminal que introducía en Europa cocaína oculta en maquinaria agrícola". Portal Web de la Policía Nacional, 12 de junio. Disponible en: https://www.policia.es/_es/comunicacion_prensa_detalle.php?ID=16231&idiomaActual=es# [1 de diciembre 2024].

Portal Portuario (2019). "Detectan droga en sistema de ventilación de contenedor vacío en Centro Logístico de Puerto Coronel". *Portal Portuario*, 19 de diciembre. Disponible en: https://portalportuario.cl/detectan-droga-en-sistema-de-ventilacion-de-contenedor-vacio-en-centro-logistico-de-puerto-coronel/ [1 de diciembre 2024].

Roks, R., Bisschop, L. y Staring, R. (2021). "Getting a Foot in the Door: Spaces of Cocaine Trafficking in the Port of Rotterdam". *Trends in Organized Crime* 24(2), 171-188.

Roks, R., Kruisbergen, E. y Kleemans, E. (2022). "Walls of Silence and Organized Crime: A Theoretical and Empirical Exploration into the Shielding of Criminal Activities from Authorities". *Trends in Organized Crime* 27, 103-119.

Rosen, J. y Cutrona, S. (2023). *Mano Dura Policies in Latin America*. London: Taylor & Francis.

Rostami, A. (2016). *Criminal Organizing: Studies in the Sociology of Organized Crime*. Stockholm: Stockholm University.

Sampó, C. (2019). "El tráfico de cocaína entre América Latina y África Occidental". URVIO. *Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad* 24, 187-203.

Sampó, C. (2021). "Una aproximación teórica: el concepto de gobernanza criminal en América Latina" (9-19). En Alda Mejías, S. (ed.), *Los actores implicados en la gobernanza criminal en América Latina*. Madrid: Real Instituto Elcano.

Sampó, C. y Ferreira, M. A. (2020). "De la fragmentación de las estructuras criminales a una proto-mafia: un análisis del Primeiro Comando da Capital (PCC) en Sudamérica". *Revista de Estudios en Seguridad Internacional* 6(2), 101-115.

Sampó, C. y Troncoso, V. (2017). *El crimen organizado en América Latina: manifestaciones, facilitadores y reacciones*. Madrid: Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado.

Sampó, C. y Troncoso, V. (2023). "Cocaine Trafficking from Non-Traditional Ports: Examining the Cases of Argentina, Chile and Uruguay". *Trends in Organized Crime* 27, 103-119.

Sampó, C. y Troncoso, V. (2024a). "Organized Crime and Cocaine Trafficking: Counterintuitive Routes, Consolidated and New Markets" (147-176). En Cutrona, S. y Rosen, J. (eds.), *Cocaine: Criminals, Routes, and Markets*. Albuquerque, NM: University of New Mexico Press.

Sampó, C. y Troncoso, V. (2024b). "Why Drug Cartels Are Expanding to Asia". Americas Quarterly, 14 de febrero. Disponible en: https://www.americasquarterly.org/article/why-drug-cartels-are-expanding-to-asia/ [1 de diciembre 2024].

Sampó, C. y Troncoso, V. (2024c). "El Tren de Aragua: la transnacionalización del crimen organizado a través del tráfico de migrantes". *Análisis Político* 37(108), 147-176.

Sergi, A. (2020). "The Port-Crime Interface. A Report on Organised Crime and Corruption in Seaports". University of Essex. Disponible en: https://

repository.essex.ac.uk/30303/1/EBOOK_PORT_CRIME.pdf [1 de diciembre 2024].

Sergi, A. (2021). "Policing the Port, Watching the City: Manifestations of Organised Crime in the Port of Genoa". *Policing and Society* 31(6), 639-655.

Sergi, A. (2022). "Playing Pac-Man in Portville: Policing the Dilution and Fragmentation of Drug Importations Through Major Seaports". *European Journal of Criminology* 19(4), 674-691.

Sergi, A. (2023). "Cocaine and the Port: Utopias of Security, Urban Relations, and Displacement of Policing Efforts in the Port of Piraeus". *European Journal of Criminology* 21(3), 329-349.

Sergi, A. y Storti, L. (2020). "Survive or Perish: Organised Crime in the Port of Montreal and the Port of New York/New Jersey". *International Journal of Law, Crime and Justice* 63, 100424.

Staring, R., Bisschop, L., Roks, R., Brein, E. y van de Bunt, H. (2023). "Drug Crime and the Port of Rotterdam: About the Phenomenon and Its Approach" (43-61). En Nelen, H. y Siegel, D. (eds.), *Organized Crime in the 21st Century: Motivations, Opportunities, and Constraints*. London: Springer International Publishing.

Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (2023). "Subsecretaria Sanhueza destaca importancia del transporte marítimo para las exportaciones chilenas y reafirma compromiso con el cuidado de los océanos". Subrei, 28 de agosto. Disponible en: https://www.subrei.gob.cl/sala-de-prensa/noticias/detalle-noticias/2023/08/28/subsecretaria-sanhueza-destaca-importancia-del-transporte-marítimo-para-las-exportaciones-chilenas-y-reafirma-compromiso-con-el-cuidado-de-los-océanos [1 de diciembre 2024].

Swedberg, R. (2020). "Exploratory Research" (17-41). En Elman, C., Gerring, J. y Mahoney, J. (eds.), *The Production of Knowledge: Enhancing Progress in Social Science*. Cambridge: Cambridge University Press.

Thrasher, F. (1927). *The Gang: A Study of 1313 Gangs in Chicago*. Chicago: University of Chicago Press.

Troncoso, V. (2016). "Una aproximación al crimen organizado en la Triple Frontera de Bolivia, Chile y Perú". *Debates Latinoamericanos* 29, 130-149.

Troncoso, V. (2017). "Narcotráfico y el desafío a la seguridad en la Triple Frontera Andina". *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad* 12(1), 103-130.

Troncoso, V. (2017b). "Narcotráfico en la zona norte de Chile". *Anuario Instituto de Relaciones Internacionales del IRI 2*. Disponible en: http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/100737 [1 de diciembre 2024].

Troncoso, V. (2017c). "El crimen organizado en Latinoamérica en la post Guerra Fría" (1-28). En D'Alessandro, M. (ed.), *La política en entredicho*.

*Volatilidad global, desigualdades persistentes y gobernabilidad democrática*. Buenos Aires: Sociedad Argentina de Análisis Político.

Troncoso, V. y Garay, C. (2017). "Crimen organizado en Latinoamérica: historia y transformaciones" (41-70). En Sampó, C. y Troncoso, V. (eds.), *El crimen organizado en América Latina: manifestaciones, facilitadores y reacciones*. Madrid: Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado.

UNCTAD (2023). *Informe sobre el transporte marítimo: hacia una transición verde y justa*. Geneva: United Nations Conference on Trade and Development.

UNODC (2016). *World Drug Report 2016*. Vienna: The United Nations Office on Drugs and Crime, UNODC.

UNODC (2017). *World Drug Report 2017*. Vienna: The United Nations Office on Drugs and Crime, UNODC.

UNODC (2019). *Remarks at the Security Council Debate on Transnational Organized Crime at Sea as a Threat to International Peace and Security*. Vienna: The United Nations Office on Drugs and Crime, UNODC.

UNODC (2022). *The World Drug Report 2022*. Vienna: The United Nations Office on Drugs and Crime, UNODC.

UNODC (2023). *Global Report on Cocaine 2023: Local Dynamics, Global Challenges*. Vienna: The United Nations Office on Drugs and Crime, UNODC.

UNODC (2024). *The World Drug Report 2024: Special Points of Interest*. Vienna: The United Nations Office on Drugs and Crime, UNODC.

Untoc (2004). Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos. New York: Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito.

Van Duyne, P., Maljevic, A., Van Dijck, M., Von Lampe, K. y Newell, J. (eds.) (2006). *The Organisation of Crime for Profit. Conduct, Law and Measurement*. Netherlands: Wolf Legal Publishers.

Villa, R., Braga, C. y Ferreira, M. A. (2022). "Violent Nonstate Actors and the Emergence of Hybrid Governance in South America". *Latin American Research Review* 56(1), 36-49.

Von Lampe, K. (2002). "Organized Crime Research in Perspective" (189-198). En Van Duyne, P., von Lampe, K. y Passas, N. (eds.), *Upperworld and Underworld in Cross-Border Crime*. Nijmegen: Wolf Legal Publishers.

Von Lampe, K. (2015). *Organized Crime: Analyzing Illegal Activities, Criminal Structures, and Extra-Legal Governance*. London: SAGE Publications.

Von Lampe, K. (2019). "Tackling Organized Crime: From Theory to Practice". *Crime* 10(3), 215-224.

Wæver, O. y Tickner, A. (2009). "Introduction: Geocultural Epistemologies" (1-32). En Elman, C., Gerring, J. y Mahoney, J. (eds.), *International Relations Scholarship Around the World*. New York: Routledge.

Ward, J., Comer, U. y Stone, S. (2018). "On Qualifying Qualitative Research: Emerging Perspectives and the DEER (Descriptive, Exploratory, Evolutionary, Repeat) Paradigm". *Interchange* 49(1), 133-146.

Windle, J. y Silke, A. (2019). "Is Drawing From the State 'State of the Art'?: A Review of Organised Crime Research Data Collection and Analysis, 2004-2018". *Trends in Organized Crime* 22(4), 394-413.

World Bank (2024). *The Container Port Performance Index 2023: A Comparable Assessment of Performance Based on Vessel Time in Port*. Washington DC: World Bank Group.

Zaitch, D. (2001). "Traquetos: Colombians Involved in the Cocaine Business in the Netherlands". Tesis (PhD), Faculty of Social and Behavioural Sciences, Universiteit van Amsterdam.

Zaitch, D. (2002a). "From Cali to Rotterdam: Perceptions of Colombian Cocaine Traffickers on the Dutch Port". *Crime, Law and Social Change* 38(3), 239-266.

Zaitch, D. (2002b). *Trafficking Cocaine: Colombian Drug Entrepreneurs in the Netherlands*. The Hague: Springer Science & Business Media.

CAPÍTULO 8

# LOS DELITOS DE ROBO EN CHILE, 2010-2023

*Patricio Domínguez*
Pontificia Universidad Católica de Chile

RESUMEN: Este capítulo examina la evolución reciente del delito de robo y sus variantes en Chile. Para el intervalo 2010-2019, se observa un patrón estable del número de incidentes. Luego del período de pandemia, donde todos los delitos de robo cayeron fuertemente, ese patrón se ha desestabilizado con importantes variaciones por tipo de robo. Utilizando diferentes fuentes de datos, se documentan tres patrones recientes: a) se observa de forma consistente que la leve baja agregada se explica en especial por la caída en hurtos; b) ha ocurrido una disminución en la proporción de delitos con imputado conocido, lo que podría alertar respecto de la capacidad persecutoria del Estado; y c) aunque las bajas en hurtos y robos no violentos parecen estar distribuidas de modo homogéneo en el territorio, los aumentos en robos violentos se concentran mayormente en las regiones del norte de Chile. El capítulo concluye que, desde la pandemia, los patrones delictivos se alteraron y ha tenido efectos de largo plazo en las formas de la actividad criminal. Por ello, la complementariedad de las fuentes de datos es un aspecto fundamental para hacer frente a la actual complejización del delito en Chile.

PALABRAS CLAVE: robo, hurto, victimización, seguridad pública, estadísticas, Ministerio Público, Carabineros, ENUSC.

## 1. INTRODUCCIÓN

La seguridad pública es una preocupación fundamental para cualquier sociedad, y Chile no es la excepción. Entre los diversos tipos de delito que afectan a la población, los robos ocupan un lugar prominente, no solo por su frecuencia, sino también por su impacto en la percepción de seguridad de los ciudadanos. Este trabajo se propone examinar en detalle la evolución reciente de los delitos de robo y sus variantes en Chile, abarcando desde 2010 hasta 2023, período que incluye importantes transformaciones sociales y el impacto sin precedentes de la pandemia de Covid-19.

En el contexto chileno, el término robo se utiliza de manera amplia para describir una variedad de delitos contra la propiedad, cada uno con sus propias características y grados de gravedad. Esta generalización en el uso cotidiano del término contrasta con distinciones más precisas en otros idiomas, como el inglés, donde se emplean términos específicos para diferentes tipos de delitos contra la propiedad. Por ejemplo, *larceny* se refiere a lo que en Chile se conoce como robo por sorpresa o lanzazo; *theft* corresponde al hurto, un término reconocido pero poco utilizado en el lenguaje cotidiano; *burglary* se traduce como robo a domicilio; y robbery se alinea más estrechamente con lo que en Chile se considera robo con violencia o intimidación. Además, el robo de vehículos (*motor vehicle theft*) se categoriza a menudo de forma separada en las estadísticas internacionales (US DOJ, 2004).

Esta diversidad en la clasificación y nomenclatura de los delitos de robo puede afectar también el análisis y la comparación de estadísticas delictuales, tanto a nivel nacional como internacional. A su vez, la forma en que se definen y categorizan estos delitos afecta la percepción pública del problema y, por lo tanto, la formulación de políticas de seguridad y asignación de recursos para combatir el crimen.

El problema central que este estudio se propone abordar es de alta relevancia para observar las transformaciones del delito en Chile durante la última década. En primer lugar, busca comprender cómo han evolucionado los diferentes tipos de robo, un análisis crucial para evaluar la eficacia de las políticas de seguridad implementadas y determinar si se requieren nuevos enfoques. Esta evolución se entrelaza con el examen del impacto de eventos externos significativos, como la pandemia de Covid-19, en los patrones de los delitos de robo (Abrams, 2021; Trajtenberg et al., 2024). Entender cómo los cambios sociales a gran escala afectan la dinámica del crimen es esencial para desarrollar estrategias de prevención efectivas de la actividad criminal.

Al mismo tiempo, buscaremos reconciliar y analizar datos provenientes de diversas fuentes, cada una con sus propias metodologías y limitaciones. La consistencia entre ellas es un aspecto crítico para evaluar la fiabilidad de las estadísticas criminales y mejorar los sistemas de recolección de datos. A su vez, la complementariedad entre estas permite ampliar la mirada respecto de un fenómeno que, como veremos, resulta complejo de observar.

Examinaremos diferentes fuentes de heterogeneidad de los datos agregados. Una dimensión importante es la perspectiva geográfica. Analizar cómo varía la incidencia de los diferentes tipos de robo a lo largo del territorio chileno ofrece una perspectiva práctica para diseñar políticas de seguridad que respondan a las necesidades específicas de cada región.

Metodológicamente, utilizaremos distintas fuentes de información para examinar qué de sustituto y complemento tienen cada una de ellas y hasta qué punto entregan información consistente respecto del fenómeno en cuestión. Esencialmente, combinamos tres fuentes de datos: las encuestas de victimización (ENUSC), los reportes policiales de Carabineros de Chile y los registros del Ministerio Público (Fiscalía). Cada una de estas fuentes ofrece una perspectiva única sobre el fenómeno del robo, permitiendo una visión amplia que fortalece la validez de los hallazgos.

La Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC), posiblemente, la serie de datos de victimización más completa de América Latina, proporciona una visión crucial desde la perspectiva de las víctimas, capturando incluso aquellos delitos que no son reportados oficialmente. Por otro lado, los datos de Carabineros de Chile ofrecen una imagen detallada de los incidentes reportados, incluyendo información valiosa sobre la naturaleza y circunstancias de los delitos. Por último, los registros del Ministerio Público permiten seguir el proceso de los casos dentro del sistema judicial, entregando información sobre la eficacia del sistema de justicia penal en el procesamiento de estos delitos.

El análisis de estas fuentes de datos busca no solo describir la situación actual de los delitos de robo en Chile, sino también identificar tendencias, patrones y anomalías que puedan informar la toma de decisiones en materia de seguridad pública (Domínguez et al., 2022).

El capítulo comienza con una descripción general de la evolución de los delitos de robo, y las opciones de agregación y desagregación consistentes entre las diferentes fuentes de datos. Entregaremos una serie de gráficos visualizando la evolución reciente de los diferentes tipos de robo. A partir de las particularidades de cada fuente de datos, proporcionaremos información complementaria respecto de la evolución de estos delitos, para concluir con una discusión sobre cambios recientes en las diferentes provincias del país. Finalmente, en las conclusiones, se dará una síntesis general de los principales hallazgos, algunas recomendaciones de política pública y preguntas que se abren a partir de los datos reportados.

## 2. Datos y metodología: tres fuentes diferentes sobre los delitos de robo

Lo que nos interesa caracterizar es un fenómeno difícil de contabilizar. Si la definición de los distintos tipos de robo tiene cierta controversia, la manera de contabilizarlos suele ser una fuente de confusión mayor (Baumer y Lauritsen, 2010). En parte estamos frente a un fenómeno cuya frecuencia solo

puede ser conocida por medio de colaboración de uno de los actores directamente involucrados: la víctima o testigos. Esto genera un problema serio de comparabilidad, en el sentido que las víctimas pueden tener incentivos fuertes para no declarar o reportar la ocurrencia de un episodio. La severidad de este sesgo de reporte se manifiesta cuando, por una razón diferente a la ocurrencia de los delitos, se altera la probabilidad de reporte. Por ejemplo, la mera confianza en la policía y las instituciones persecutorias podría alterar la disposición a reportar (Boateng, 2018; Dammert, 2014; Fohring, 2014; Heirings y Erickson, 2023). A lo anterior se puede sumar el hecho de que un mismo delito fácilmente puede ser reportado múltiples veces, ya sea por diferentes testigos y/o víctimas. ¿Cómo confiar, entonces, en las estadísticas que se ponen a disposición ante tan severo problema de sesgo?

En este trabajo revisaremos datos provenientes de tres diferentes fuentes. El complemento entre ellas pueda dar una sólida descripción del fenómeno que intentamos explicar. Por un lado, examinaremos los reportes de Carabineros de Chile. Aunque distintos, estos datos se pueden comparar con los registros administrativos del Ministerio Público (Fiscalía), que también mostraremos a lo largo de este trabajo. Tanto Carabineros de Chile como el Ministerio Público tienen un largo trabajo consolidando datos para permitir establecer comparaciones razonables en el tiempo y entre zonas geográficas. Como ya vimos, la principal limitación de los datos reportados consiste en que requiere voluntad de alguna de las víctimas o un testigo denunciante.[1] Por otro lado, la posibilidad de reporte múltiple es otro problema a la hora de contabilizar delitos a nivel nacional.[2] Tanto el subreporte como el sobrerreporte tienen causas muy diferentes, por lo que ninguno de ellos se puede simplemente omitir a la hora de intentar describir el fenómeno en cuestión.

Un complemento importante a los datos reportados corresponde a la información que se puede extraer de las encuestas de victimización. Esto es, encuestas a hogares que, al ser representativas de la población, nos permiten estimar la tasa de delitos que habría sufrido la población. Por supuesto, las encuestas de victimización también están sujetas a una serie de limitaciones

[1] En el caso de los homicidios esta controversia es aparentemente menor, ya que para homicidios consumados se requiere del hallazgo de un cuerpo. Sin embargo, la calificación como homicidio del hallazgo de un cuerpo necesita de una investigación para ser calificada como tal. Por otro lado, en ambos casos existen imputaciones por intento de homicidio que, por supuesto, es un delito grave y respecto del cual los distintos órganos del Estado pueden diferir. En parte, por situaciones como esta, los datos de Carabineros de Chile y el Ministerio Público presentan discrepancias importantes en el conteo anual de incidentes. Ver Domínguez et al. (2022) para cifras recientes del delito de homicidio.

[2] Esto es algo particularmente complejo en el caso de EE.UU., donde frente a un mismo hecho pueden concurrir múltiples policías. Un ejemplo es el caso de un campus universitario donde, además de la policía local, existe la policía universitaria. Jacob et al. (2007), para establecer reportes comparables en el tiempo y entre zonas geográficas, discuten especialmente el problema de jurisdicciones policiales que se traslapan en Estados Unidos.

que podrían alteran la probabilidad de reporte.[3] En el caso chileno, contamos con la mejor serie de datos de victimización de América Latina: la ENUSC.[4]

En concreto, se le pregunta a los encuestados si ellos —o alguien de su hogar— fue víctima de alguno de los delitos que se especifican en un listado en el período de 12 meses antes de la encuesta. Este método permite tener una visión más cercana a la cifra real de los delitos cometidos en el período en comparación con las cifras policiales que, habitualmente, se utilizan en el debate público. La razón es que una fracción menor de los delitos cometidos son denunciados por las víctimas y, en consecuencia, conocidos por las policías o los fiscales. Por ejemplo, la misma ENUSC nos muestra que solo un 20,8% de los hurtos fueron denunciados, es decir, casi un 80% no ingresan a las estadísticas policiales o del Ministerio Público. En el otro extremo, en los robos de vehículos la tasa de denuncia fue de 91,4%.

Con el objetivo de facilitar la comparación entre diferentes fuentes de datos y variantes de robo, clasificaremos los distintos tipos de robo en tres grandes grupos: a) hurtos; b) robos no violentos; y c) robos violentos. Esta clasificación sigue el modo de agrupar en categorías que usa la Fiscalía,[5] donde los robos violentos son los llamados "robos". Así, los datos recolectados en la encuesta de victimización ENUSC quedan agrupados de la siguiente manera:

- Hurtos: incluye solamente el delito de hurto.
- Robos no violentos: incluye robo de vehículos, robo desde vehículos y robo con fuerza en la vivienda.
- Robos violentos: incluye robos con violencia o intimidación y robos por sorpresa.

Para el caso de los datos recolectados por Carabineros de Chile,[6] la agrupación es la siguiente:

- Hurtos: incluye solamente el delito de hurto.
- Robos no violentos: incluye robo frustrado, robo de o desde vehículos,

[3] Aunque estas encuestas se suelen realizar en forma anónima, las personas pueden encontrar serias dificultades para reportar un delito, ya sea asociado a problemas de memoria como sensibilidad ante los hechos.

[4] Como lo discuten Domínguez et al. (2024) en un informe reciente, la versión 2023 de la ENUSC introdujo diversos cambios y actualizaciones relevantes. La cobertura actual llega a 136 comunas, lo que representa bastante más del 90% de la población urbana. Por otro lado, la cantidad de hogares encuestados aumentó de cerca de 25.000 a 50.000 lo, que permitirá mejor representatividad comunal, entre otras mejoras.

[5] Ver los boletines institucionales que periódicamente publica el Ministerio Público.

[6] En particular, los datos son los casos policiales recopilados por el Centro de Estudios y Análisis del Delito.

robo en lugar habitado, robo en lugar no habitado, abigeato y otros robos con fuerza.
- Robos con violencia o intimidación: incluyen robos con violencia o intimidación y robos por sorpresa.

En lo que sigue, revisaremos la evolución del total de los delitos de robo para cada una de las tres fuentes de datos.

## 3. ¿Cómo han evolucionado los delitos de robo?

La cantidad de delitos de robo muestra un patrón extraordinariamente estable durante el período 2010-2019, que solo se rompe en el período de la pandemia. El Gráfico 1 muestra diferentes series de tiempo con los delitos de robo agregados para el período 2010-2023, esto es, considerando todas las categorías de delitos relacionadas con robo.[7] En la parte superior del Gráfico 1 se presenta, en el eje vertical izquierdo, la cantidad de casos policiales registrados por Carabineros de Chile (gris claro) y la cantidad de delitos ingresados en Fiscalía (línea negra). En el eje vertical derecho se exhibe el porcentaje de hogares víctimas según la encuesta de victimización ENUSC (línea gris oscura).

Hasta antes de la pandemia, los casos policiales eran aproximadamente 509.000 en promedio por año, bajaron hasta los 278.000 en 2021, y llegaron a ser cerca de 431.000 en promedio durante 2022 y 2023. Un patrón similar se observa en el agregado de los delitos de robo ingresados en Fiscalía: eran alrededor de 470.000 en promedio al año para el período 2010-2019, bajaron drásticamente en 2020 y llegaron al mismo nivel que los casos policiales en el período durante y posterior a la pandemia (2022 y 2023). Por su parte, el porcentaje de hogares víctimas según ENUSC, oscila alrededor del 24% anual, cifra que cae hasta el 16,2% en 2021, y para el año 2022 supera el 20% nuevamente, llegando hasta el 21%. En la parte inferior del Gráfico 1 se observa la evolución de los mismos delitos desagregados por tipo de fuente, pero en relación al nivel observado en el período 2010-2019. Esta visualización permite comparar las variaciones recientes en relación a la estabilidad de la evolución previa (2010-2019). De esta manera, el valor 1 indica el promedio de cada una de las tres series de tiempo durante esos nueve años y se observa que cada una de las series fluctúa frente al valor 1 para los años 2010-2019. Solo con el inicio de la pandemia, en marzo del 2020, ese patrón se rompe con una fuerte caída que, luego, parece acercarse a niveles previos.

[7] En el Anexo, el Gráfico A1 reproduce ambos gráficos usando tasa de incidentes cada 100.000 habitantes en vez de la frecuencia total.

GRÁFICO 1. *Evolución de los delitos de robo 2010-2023*

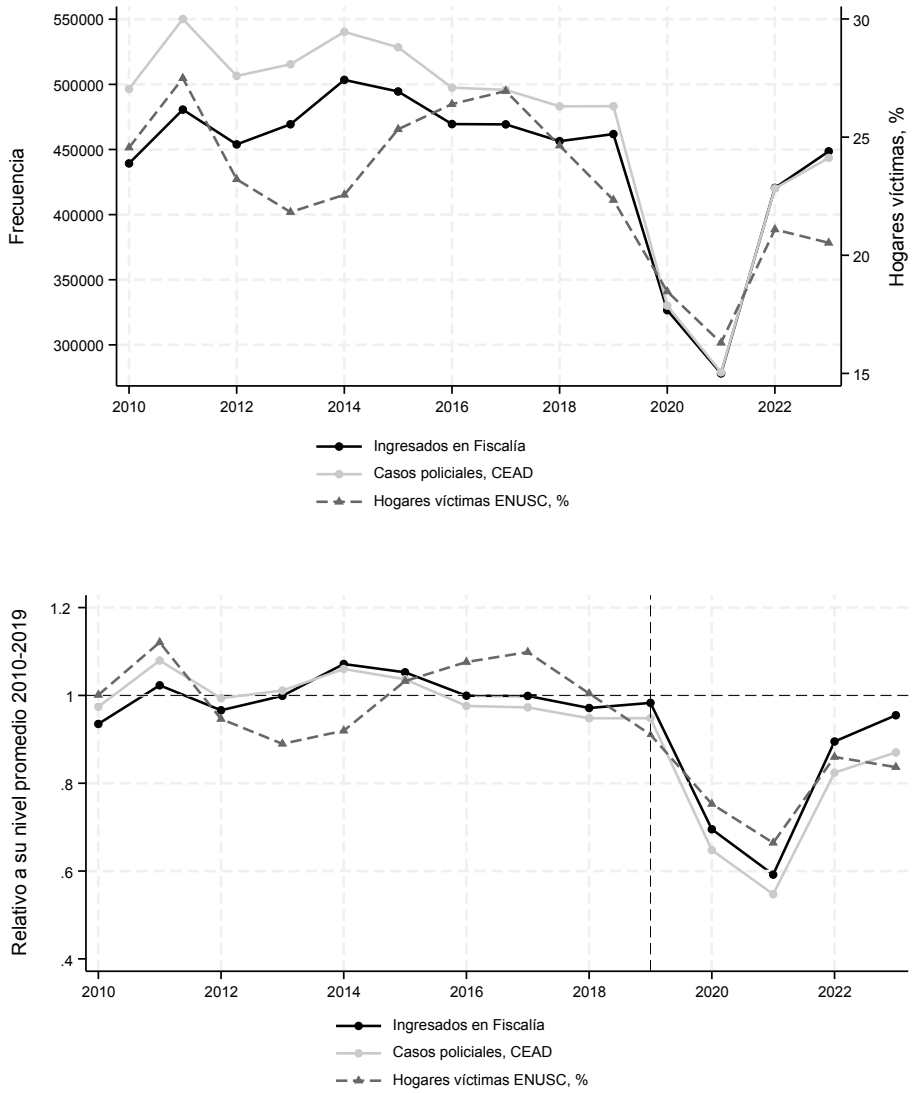


*Nota:* los gráficos muestran la evolución de los delitos por tipo de fuente de datos. En el gráfico superior, los ejes verticales indican la escala de medición de cada serie. El gráfico inferior muestra las series anuales anteriores normalizadas por el promedio observado para cada serie en el período 2010-2019. De esta manera, cada variación se puede interpretar como cambio proporcional en relación al promedio 2010-2019.
*Fuente:* elaboración propia sobre la base de datos del Ministerio Público, CEAD y ENUSC.

El Gráfico 1 ofrece una primera perspectiva de la evolución del delito de robo, con un patrón consistente entre diferentes fuentes de datos. Se observa un primer período de particular estabilidad entre los años 2010-2019, seguido por una caída del orden del 40% durante los años de la pandemia, para luego retomar valores en los años posteriores, llegando a cerca del 80-95% del nivel inicial en 2023.[8] ¿De qué manera se reproduce ese patrón al examinar los diferentes tipos de delitos incluidos en cada base de datos? A continuación, mostraremos en detalle lo que muestra cada una de las fuentes de información, comenzando por los datos obtenidos a partir de las encuestas de victimización.

### *3.1 Encuestas de victimización*

La estabilidad agregada entre 2010-2019 que observamos en el Gráfico 1 también se advierte al examinar cada tipo de robo por separado en la encuesta de victimización ENUSC. El Gráfico 2 muestra la evolución de la proporción de hogares víctima de algún tipo de robo relativo al promedio observado entre 2010 y 2019. Durante ese período, en promedio un 8,5% de los hogares fue víctima de robos con violencia o intimidación, un 8,8% de hurtos y un 10,64% de robos no violentos. No se observa en este período una tendencia clara al alza o a la baja de ninguna de estas categorías de robo, sino que las tres fluctúan cerca de su promedio.

Durante la pandemia, la composición de los delitos de robo cambió fuertemente y el patrón antiguo parece aún no volver a manifestarse. Los delitos agrupados en la categoría de robos violentos y no violentos retomaron su promedio histórico en 2022, con una leve divergencia en 2023; mientras que en el caso de hurto, el año 2022 y 2023 se ha mantenido un 40% bajo el promedio histórico previo. Es decir, la evolución pospandemia no ha sido pareja entre los diferentes tipos de robo, y la principal razón por la cual la victimización por robo aún no retoma el nivel histórico (Gráfico 1) se debe a la abrupta y persistente caída del menos severo de los delitos de robo: el hurto. Este es un dato importante al examinar la evolución general de los delitos en Chile. Un indicador general del crimen, como los delitos de mayor connota-

[8] La caída en cantidad de delitos durante la pandemia está ampliamente documentada en diversos lugares. Una parte importante de esa literatura destaca una caída fuerte en delitos de propiedad, asociada a las reducciones de movilidad (Abrams, 2021; Halford et al., 2020; Díaz et al., 2022), en contraste con un aumento particular en delitos de violencia intrafamiliar, vinculados a los procesos de confinamiento en el hogar (Piquero et al., 2020; Bhalotra et al., 2022; Leslie y Wilson, 2020). Es interesante notar que, para el caso de Estados Unidos, Massenkoff y Chalfin (2022) muestran que la caída observada en cantidad de incidentes no se traduciría en una reducción del riesgo de ser victimizado al ajustar por la caída en movilidad.

ción social (DMCS) que emplean una suma agregada simple de un grupo de delitos, no distingue variaciones conducidas por cambios entre delitos severos, como el robo violento, y otros menos severos, como el hurto.[9]

Una ventaja que ofrece la encuesta de victimización ENUSC ante las otras dos fuentes de datos que revisaremos —Carabineros de Chile y Fiscalía—, es que permite estimar la tasa de reporte de los delitos, es decir, el porcentaje de víctimas (sean personas u hogares) que denuncian el delito del que fueron víctimas. Como hemos dicho, cambios en la probabilidad de reporte puede alterar fuertemente las mediciones de estadísticas administrativas, como las observadas en la policía y Fiscalía. El Gráfico 3a muestra la evolución del porcentaje de hogares víctimas (línea negra continua) y del porcentaje de hogares víctimas que denunciaron el delito (línea gris punteada) relativo al promedio observado entre 2010 y 2019. Podemos advertir que la tasa de reporte en 2022 y 2023 se situó más de un 10% bajo su promedio observado entre 2010 y 2019, que fue de un 38,5%. El nivel en que se situó la tasa de denuncias en 2022 no está bajo los mínimos que se observaron entre 2010 y 2019 (en 2018 fue de 34,2%), pero puede ser motivo de preocupación si es que, a medida que pase el tiempo, esta no vuelve a su promedio entre 2010 y 2019. Es más, si se toma el promedio entre 2010 y 2017, la tasa de denuncias era de un 39,5% promedio, mientras que entre 2018, 2019 y 2022 fue de un 34,5%, lo que se traduce en una caída de un 12,4% de la tasa de reporte.

El Gráfico 3b desagrega el Gráfico 3a por tipo de delito y muestra la evolución del porcentaje de hogares que denunciaron haber sido víctimas de un robo con violencia o intimidación (línea negra), de un hurto (línea gris clara) o de un robo no violento (línea gris oscura) relativo al promedio observado entre 2010 y 2019. Se puede ver que la tasa de reporte ha llevado una trayectoria disímil entre las tres categorías de robo revisados cuando se compara el período prepandemia con los años posteriores. Se advierte que la principal razón por la cual la tasa de reporte no retomó su valor histórico (2010-2019) se debe a los robos no violentos. En 2022, la tasa de reporte de robos con violencia o intimidación se situó aproximadamente un 8% bajo el promedio 2010-2019, mientras que en 2023 ya parece haber retomado su nivel habitual. Por otro lado, en 2023 la tasa de reporte de hurtos sigue un 10% bajo su nivel histórico y, en el caso de robos no violentos, la tasa de reporte parece fluctuar alrededor del nivel más bajo observado en la serie temporal durante la pandemia.

[9] Una manera de corregir el problema de agregación simple entre delitos de naturaleza diferente consiste en ponderar los delitos por el costo asociado usando una medida conocida como el *Crime-Index* (Chalfin y McCrary, 2013). Para estimaciones del costo del delito en Chile, ver Domínguez y Scartascini (2024) y Balmaceda et al. (2024). Para una discusión sobre la literatura del costo del crimen, sus alcances y limitaciones, ver Domínguez y Raphael (2015).

GRÁFICO 2. *Hogares víctimas de robos 2010-2022*

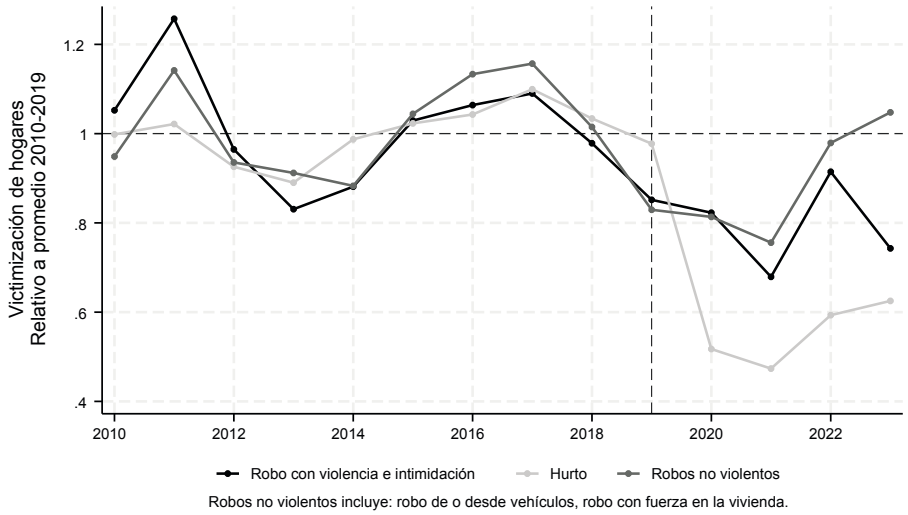


*Nota:* el gráfico muestra la evolución anual del porcentaje de hogares víctima de robo por tipo de delito relativo al nivel promedio observado en el período 2010-2019 de cada serie. Cada variación se puede interpretar como cambio proporcional en relación al promedio 2010-2019. Para definición de cada categoría de robo, ver sección 2.
*Fuente:* elaboración propia basada en serie ENUSC.

GRÁFICO 3. *Evolución de hogares víctimas de robo y tasa de reporte*

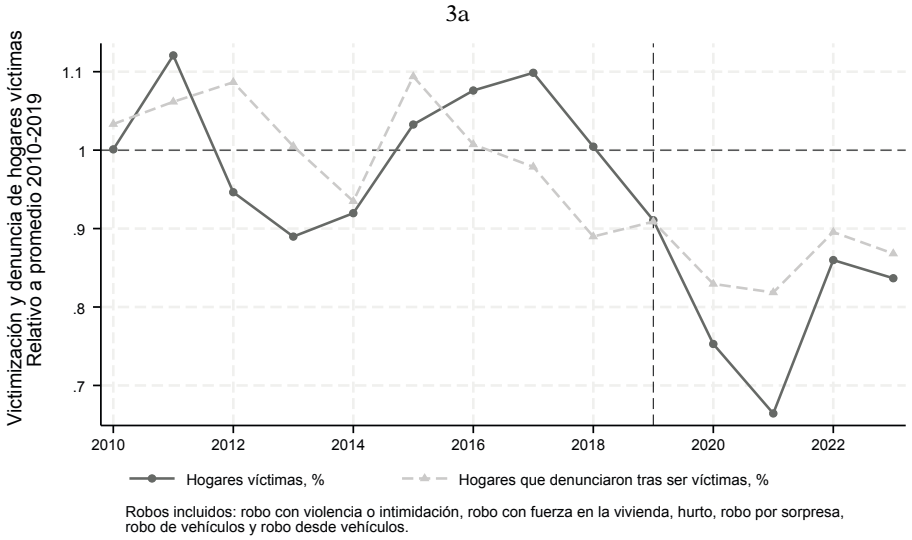

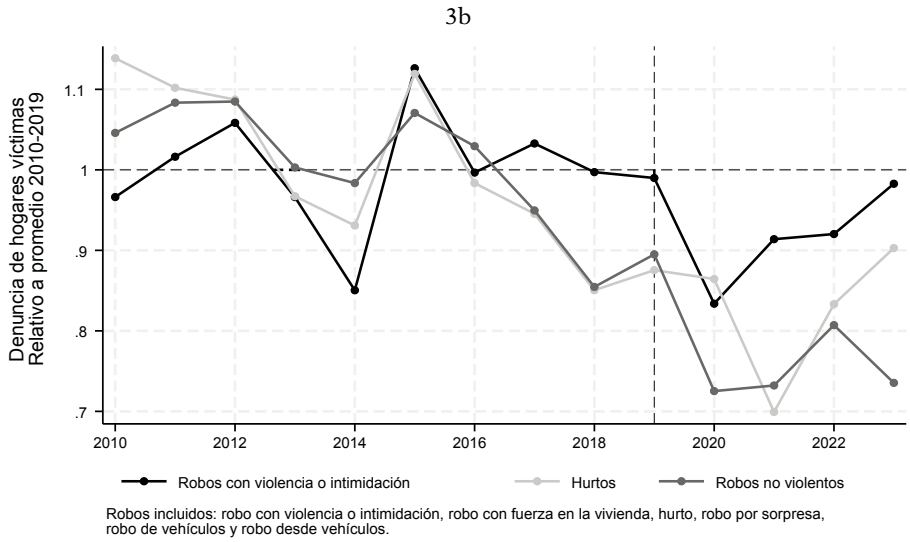


*Nota:* cada línea muestra el cambio en la evolución anual de diferentes series relativo al nivel promedio observado en el período 2010-2019 de cada serie. El gráfico (a) muestra la evolución de la proporción anual de hogares víctimas y del porcentaje de hogares que denunciaron tras ser víctimas. El gráfico (b) muestra la variación de la tasa de reporte por tipo de delito.
*Fuente:* elaboración propia basada en serie ENUSC.

### *3.2 Delitos reportados a la policía*

La tasa de delitos cada 100.000 habitantes reportados a Carabineros muestra que, posterior a la pandemia, los robos con violencia o intimidación están en un nivel superior al promedio 2010-2019 (alrededor de un 12% en promedio), mientras que los hurtos y robos no violentos se sitúan un 39,8% y un 21,8% bajo el promedio 2010-2019, respectivamente. El Gráfico 4a exhibe la evolución de la tasa de cada categoría de robos cada 100.000 habitantes relativo al promedio 2010-2019.

Es importante poner en perspectiva estos números, pues la frecuencia de cada una de estas categorías de robo tiene niveles muy diferentes. En particular, los más frecuentes son los robos no violentos, que tuvieron una tasa promedio de 364,8 cada 100.000 habitantes entre 2010 y 2019. Le siguen los hurtos, con una tasa promedio de 256,3 y, finalmente, los robos con violencia o intimidación, con una tasa promedio de 89,9. Los respectivos cambios en estos niveles después de la pandemia implican que los robos no violentos tuvieron una tasa promedio, entre 2022 y el primer trimestre de 2024, de 285,3, los hurtos de 154,3 y los robos con violencia o intimidación de 100,7.

Es interesante notar qué ocurre si uno ajusta por las tasas de reporte anual —estimadas a partir de los datos de la encuestas de victimización— para cada delito. Aunque algo limitado, un ajuste de este tipo podría hacerse cargo de una de las principales críticas a los reportes policiales: los cambios en la tasa de reporte en la población (Boateng, 2018; Dammert, 2014; Fohring, 2014; Heirings y Erickson, 2023). El Gráfico 3b muestra una aproximación preliminar en ese sentido. ¿Qué podemos deducir de este gráfico? Aun cuando se ajustan las trayectorias de las tasas de delitos reportados a Carabineros por sus respectivas tasas de denuncia —presentadas en el Gráfico 3b—, los robos con violencia o intimidación se sitúan sobre el promedio 2010-2019 (un 19,1% superior en promedio en 2022), los hurtos se sitúan bajo su promedio 2010-2019 (un 30,5% menor en promedio en 2022), y los robos no violentos se sitúan prácticamente sobre el promedio (tienen una caída de 4,4% en 2022 relativo al período 2010-2019). Esto quiere decir que el fenómeno presentado en el Gráfico 4a no se podría explicar por cambios en las tasas de denuncia de las respectivas categorías de delitos, sino que sugiere que habría un cambio en la tasa efectiva de estos delitos.

El Gráfico 4b muestra la evolución de la tasa de delitos cada 100.000 habitantes, ajustada por su tasa de reporte respectiva de cada año, para los robos con violencia o intimidación (línea gris claro continua), para los hurtos (línea negra continua) y para los robos no violentos (línea gris oscura continua). Las tres líneas exhiben el cambio relativo a su propio promedio entre 2010 y 2019. El Gráfico 4b muestra, además, la proyección lineal[10] de la tasa relativa al promedio 2010-2019 ajustada por tasa de delitos. Esta proyección presenta cómo sería una hipotética trayectoria de los delitos posterior a 2019, la que, al compararla con la trayectoria observada, da cuenta del cambio en la composición de los delitos después de la pandemia.

¿Son consistente los resultados de la serie policial y las encuestas de victimización? La respuesta afirmativa a esta pregunta parece predominar sobre la negativa. En primer lugar —y como anticipamos a partir del Gráfico 1—, en ambas series se observa un patrón bastante estable entre 2010-2019. En ambos casos hay una fuerte caída durante la pandemia y el hurto es el delito que más persiste en un nivel bajo. Todo ello refuerza el punto respecto de lo limitante que sería agregar los delitos de robo usando una suma simple de incidentes. Quizás la única diferencia relevante es que los datos policiales muestran un aumento reciente más pronunciado en robos violentos, algo que no se observa del mismo modo en las encuestas de victimización.

[10] Esta proyección se calculó usando un estimador de mínimos cuadrados ordinarios, tomando como variable dependiente la tasa de delitos relativa al promedio 2010-2019, y tomando su respectivo trimestre como única variable independiente. Se corre la regresión usando la muestra hasta el cuarto trimestre de 2019 y, luego, se predice para la muestra entera de cada serie.

GRÁFICO 4. *Evolución de delitos reportados a Carabineros*

4a

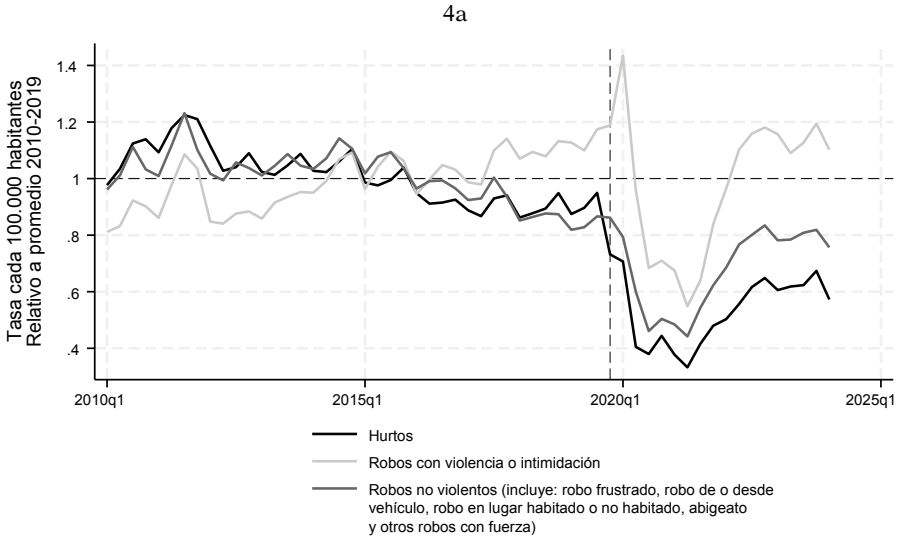


4b

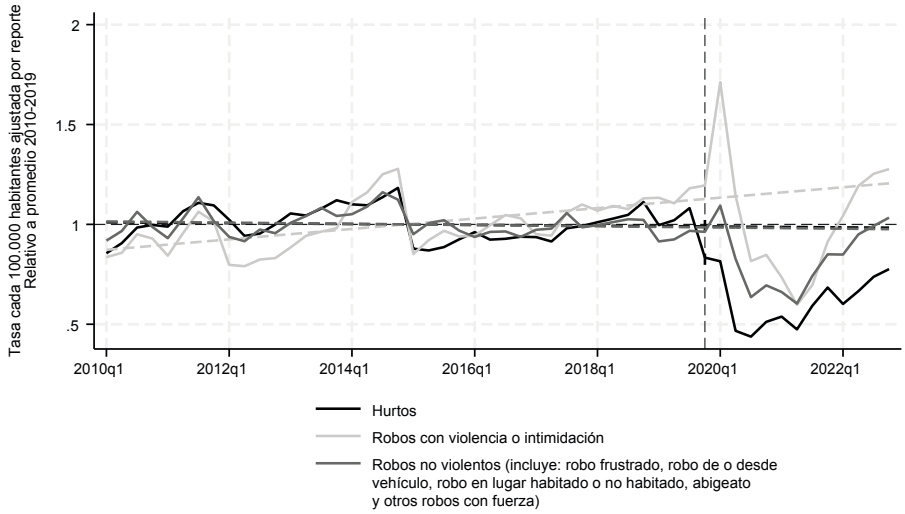


*Nota:* cada línea muestra el cambio en la evolución anual de delitos relativo al nivel promedio observado en el período 2010-2019 de cada serie. El gráfico (b) se construyó ajustando por la probabilidad de reporte de cada delito según los resultados de la encuesta ENUSC del año correspondiente.

*Fuente:* elaboración propia basada en los datos del CEAD.

GRÁFICO 5. *Evolución de robos violentos con armas de fuego*

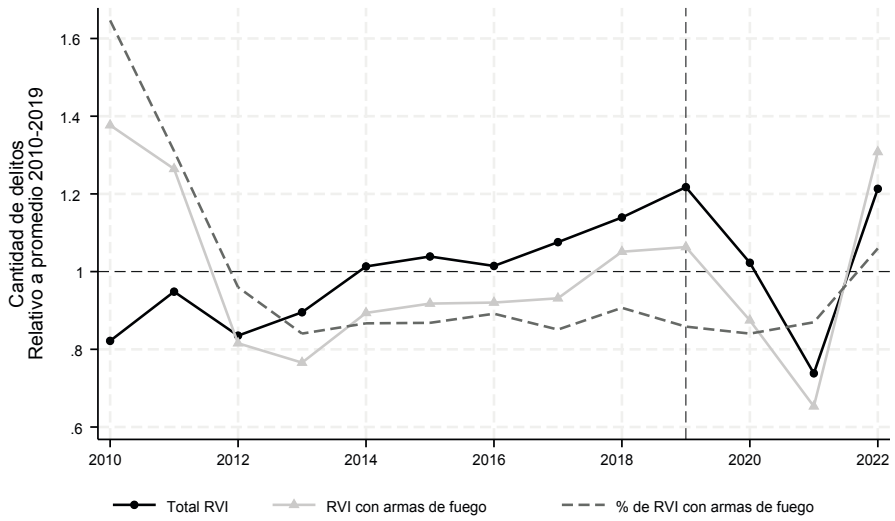


*Nota:* cada línea muestra el cambio en la evolución anual de los delitos violentos totales y con arma de fuego relativo al nivel promedio observado en el período 2010-2019 de cada serie. Incluye, además, la evolución anual del cambio en la proporción de delitos con arma de fuego sobre el total. Información disponible hasta el año 2022.
*Fuente:* elaboración propia basada en solicitud de datos a la Subsecretaría de Prevención del Delito.

Una virtud adicional de los datos recolectados por Carabineros consiste en el detalle posible de conocer acerca de cada incidente. Así, por ejemplo, podemos analizar la evolución de incidentes de una subcategoría especial. Un aspecto interesante que se advierte, es que no solo los robos violentos han aumentado en cantidad en el período posterior a la pandemia comparado a 2010-2019, sino que también se pueden calificar como más violentos debido al alza en la proporción de delitos cometidos con armas de fuego (esto es, cada robo con violencia o intimidación es más violento aún). El Gráfico 5 muestra la evolución de tres series temporales relativo a su promedio entre 2010 y 2019: a) el total anual de robos con violencia o intimidación (línea negra); b) el total anual de robos con violencia o intimidación realizados con armas de fuego (línea gris clara); y c) la proporción de estos robos que se hicieron con armas de fuego (línea gris oscuro punteada). La cantidad de robos con violencia o intimidación con armas de fuego tuvo una caída importante entre 2010 y 2012, lo que se traduce en que también hubo una caída en la proporción de los robos violentos con armas de fuego relativo al total. Entre 2013

y 2019 esta proporción se mantuvo relativamente estable, incluso durante la pandemia. Es en 2022 cuando se observa un aumento en esta serie, que incluso supera a su promedio entre 2010 y 2019. Para poner en perspectiva estos números: el porcentaje de robos violentos con armas de fuego es de un 13,5% en promedio entre 2010 y 2019 (de 12,5% si se excluye 2010, y de 11,8% si se excluye también 2011). En 2022, este porcentaje fue de 14,3%.

### *3.3 Delitos registrados por Fiscalía*

Finalmente, analizaremos lo que se desprende a partir de los datos de la tercera fuente: Fiscalía. En este caso, el patrón estable de robos violentos, hurtos y robos no violentos también se observa. Además, al igual que con los casos policiales registrados por Carabineros, se advierte que, posterior a la pandemia (2022 y 2023), los robos (violentos) alcanzan un nivel superior al promedio de 2010-2019, seguidos de los robos no violentos y luego los hurtos, con un nivel menor comparado a su respectivo promedio 2010-2019. El Gráfico 6 muestra la evolución de la frecuencia de los delitos registrados por Fiscalía relativa a su promedio entre 2010 y 2019.

GRÁFICO 6. *Evolución de delitos registrados por Fiscalía*

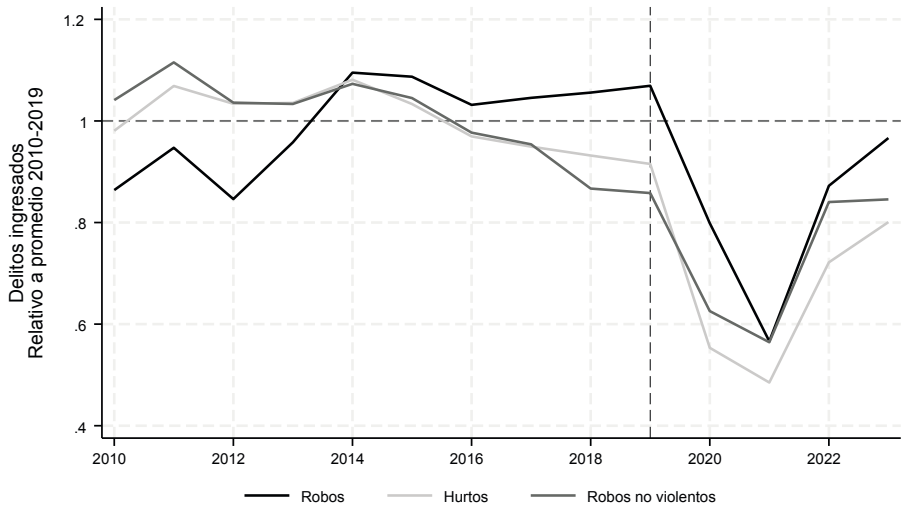


*Nota:* cada gráfico muestra el cambio en la evolución anual de tres delitos relativo al nivel promedio observado en el período 2010-2019 de cada serie.
*Fuente:* elaboración propia con datos del Ministerio Público.

En particular, la cantidad de robos violentos aumenta de un promedio anual de cerca de 103.000 entre 2010 y 2019, a 111.000 en 2023, lo que se traduce en un aumento de 7,7% aproximadamente. Los hurtos caen de 149.000 en promedio (2010-2019) a 133.000 en 2023 (una caída de 10,7%); y los robos no violentos caen de un promedio de 216.000 entre 2010 y 2022, a 204.000 en 2023 (una caída de 5,5%).

Los datos ingresados en Fiscalía permiten conocer qué proporción de estos ingresos tiene un imputado conocido (victimario identificado) y qué proporción tiene uno desconocido (victimario aún sin identificar). Para poder castigar el delito e impartir justicia es necesario identificar a los victimarios, por lo que la proporción de delitos con imputado conocido sobre el total de delitos es un indicador primario de la capacidad de nuestro sistema persecutorio de hacer valer la ley. Independiente de qué categoría de robo se trate, la proporción de delitos con imputados conocidos sobre los totales tuvo una baja importante durante los años de la pandemia (2020 y 2021), y no ha alcanzado el nivel promedio que tenía previo a esta. El Gráfico 7 muestra la descomposición de cada categoría de robos según el tipo de imputado, relativo a su promedio entre 2010 y 2019. En negro se presenta la serie para los robos con imputados conocidos, en gris claro con imputados desconocidos, y en gris oscuro (discontinua) la proporción de los robos con imputados conocidos sobre el total, esto es, la suma de robos con imputados conocidos y desconocidos.

GRÁFICO 7. *Evolución de delitos registrados por Fiscalía*

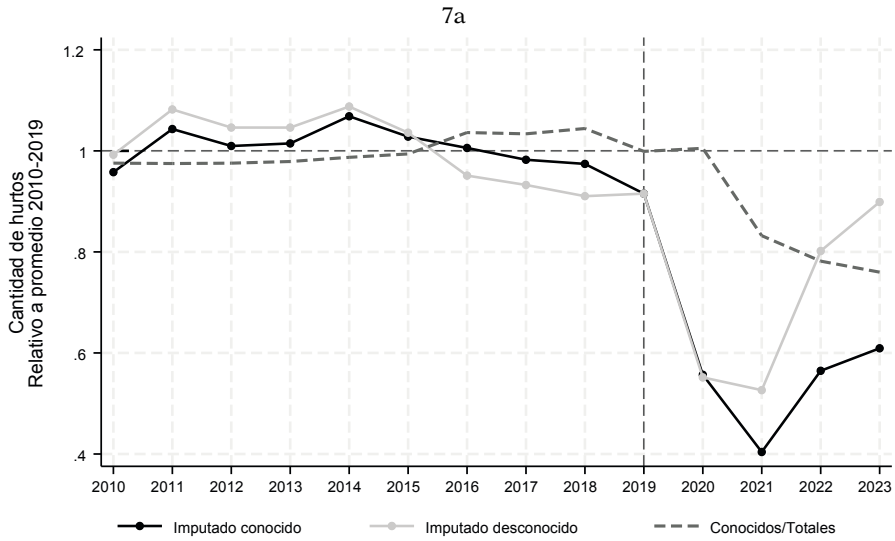

7b

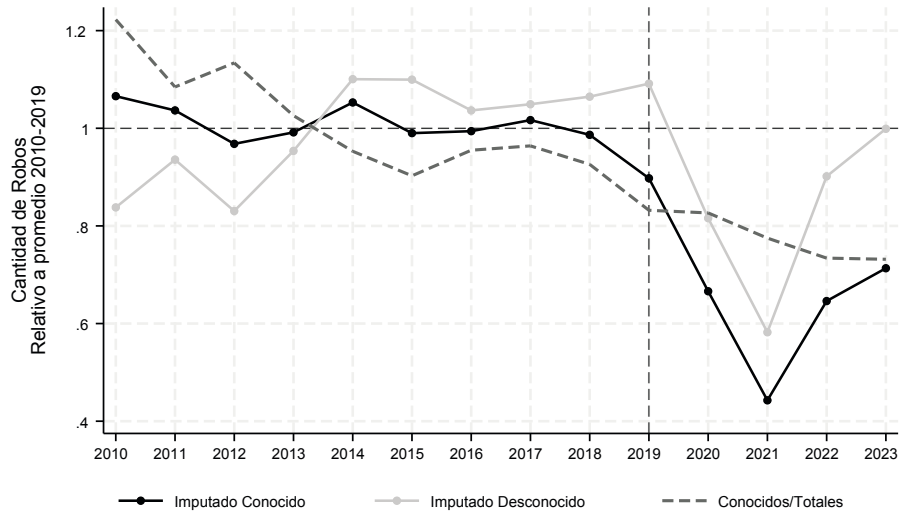


7c

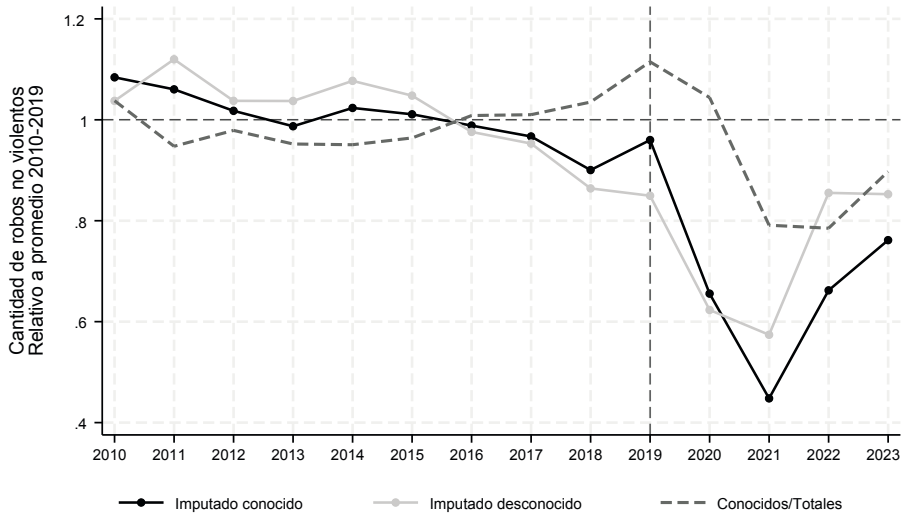


*Nota:* cada gráfico muestra el cambio en la evolución anual de tres series relativo al nivel promedio observado en el período 2010-2019 de cada serie. La series se construyeron con la cantidad de delitos con imputado conocido, desconocido y la razón entre delitos con imputados conocidos sobre el total (con imputado conocido y desconocido).
*Fuente:* elaboración propia con datos del Ministerio Público.

Los tres tipos de robo que se muestran en el Gráfico 7 indican que, al descomponer por tipo de imputado, buena parte de la caída reportada previamente se explica por caídas más pronunciadas en la categoría con imputado conocido. En concreto, para el caso de los hurtos, la proporción de imputados conocidos sobre los totales era, en promedio, de un 33,8% hasta 2019; entre 2020 y 2023 esta proporción cae y es, en promedio, un 28,6% (una caída de 5,3 puntos porcentuales, o del 15,5%). Si tomamos el punto final de la serie, esa caída es mayor al 20%. Para los robos no violentos, la tendencia a la baja de esta proporción venía desde antes de la pandemia: en 2010 era de 14,1%, y para 2023 alcanzó un mínimo de 8,4% (una caída del 40% de la proporción entre 2010 y 2023). En el caso de los robos violentos, la proporción de delitos ingresados con imputado conocido sobre los totales era de 7,7% entre 2010 y 2019, proporción que cae hasta ser de un 6,8% (una caída de un 11,6% de la proporción).

## 4. Distribución geográfica de los cambios en robos

Hasta el momento, hemos descrito la evolución de estas categorías de robo como un total nacional. Sin embargo, la distribución geográfica de la evolución de los robos es un aspecto de primer orden, pues da luces acerca de dónde se podrían focalizar los escasos recursos disponibles para combatirlos. El cambio en hurtos, robos violentos y no violentos podría ser también heterogéneo al mirar las diferentes regiones del país.

La Figura 1 muestra el cambio porcentual entre el promedio anual de la tasa de delitos cada 100.000 habitantes en el período 2020-2023 —relativo al período 2010-2019— a nivel de provincia para cada una de las tres categorías de delitos: hurtos (Figura 1a), robos no violentos (Figura 1b) y robos violentos (Figura 1c). Para indicar cambios porcentuales negativos (caídas en el promedio anual de la tasa de delitos) se usan colores azules, mientras más intenso el azul, mayor la caída. Para indicar cambios porcentuales positivos (aumentos en el promedio anual de la tasa de delitos) se usan colores rojos, mientras más intenso el rojo, mayor el aumento.

El incremento de robos violentos se concentra principalmente en provincias del norte del país, con algunas excepciones en el extremo sur, con aumentos preocupantes en el extremo norte: en un total de 16 provincias hay aumentos en el promedio anual de la tasa de robos violentos cada 100.000 habitantes, mientras que en las otras 40 provincias hay caídas. En las provincias de Parinacota, Tamarugal y Arica, el aumento de la tasa anual promedio es de un 138%, 119% y 77%, respectivamente. Algunos cambios

en otras zonas, como el caso de Magallanes, se explican por una línea de base bastante baja.

En el caso de los robos no violentos, se observan pocas provincias con aumentos relevantes, como Cardenal Caro, Huasco y Arica, con los mayores aumentos porcentuales del promedio anual de la tasa de delitos cada 100.000 habitantes (57,3%, 33,5% y 26,7%, respectivamente). Agregando incidentes a nivel provincial, se advierte que la caída en incidentes ha ocurrido en casi todo el territorio nacional. Por último, para el caso de hurtos, se observan reducciones prácticamente en todo el territorio, con la excepción de tres provincias: Cardenal Caro, Antofagasta y Malleco, con un aumento de 26,7%, 14,4% y 11%, respectivamente.

La tendencia de la tasa de delitos cada 100.000 habitantes a nivel regional es heterogénea, con un alza preocupante en la Región de Arica y Parinacota en los delitos de robos violentos en los años posteriores a la pandemia, comparado con su promedio 2010-2019. El Gráfico 8 muestra la evolución de la tasa cada 100.000 habitantes para cada región y cada categoría de robo relativo al promedio 2010-2019, el Gráfico 8a muestra para los hurtos, el Gráfico 8b para los robos no violentos y el Gráfico 8c para los robos violentos.

La trayectoria de la tasa cada 100.000 habitantes regional para los hurtos se ha mantenido relativamente estable a lo largo de los años, con una caída importante durante 2020 y 2021, y un posterior aumento en 2022 y 2023 que sigue la trayectoria previa a la pandemia. En el caso de los robos no violentos, se observa algo diferente: si bien previo a la pandemia se advierte una leve tendencia a la baja en la tasa regional, en 2022 y 2023 hay regiones que superan el promedio que tuvieron entre 2010 y 2019, con el caso destacable de la Región de Arica y Parinacota, cuya tasa en 2023 fue un 33,2% superior al promedio que tuvo entre 2010 y 2019, e incluso superó el mayor nivel que tuvo durante ese período (en 2011, con una tasa de robos no violentos de 1135,4 cada 100.000 habitantes). Para los robos violentos, la trayectoria 2010-2019 es estable, con casi todas las regiones oscilando alrededor de su promedio. Durante la pandemia (2010-2021) todas tienen una menor tasa de robos violentos, y para 2022 muchas llegan a un nivel similar al promedio que traían previo a la pandemia, con algunas superándolo levemente (como Atacama, Antofagasta y Tarapacá), y con la Región de Arica y Parinacota alcanzando niveles que superan con creces los que había tenido en todo este período. Durante 2022 y 2023, la Región de Arica y Parinacota tuvo una tasa de robos violentos cada 100.000 habitantes de 628,6 y 763,7, respectivamente, en comparación al máximo de 476 que tuvo el año 2019. El promedio 2022-2023 para esta región supera en un 70,8% su promedio experimentado entre 2010 y 2019.

FIGURA 1. *Distribución geográfica de los cambios en tasa cada 100.000 habitantes de hurtos, robos violentos y robos no violentos*

*Nota:* la Figura 1 muestra el cambio porcentual del promedio anual entre 2020 y 2023 relativo al promedio anual entre 2010 y 2019 para cada una de las categorías de delito. Cada uno de los mapas exhibe esta variación a nivel provincial, usando datos del Centro de Estudios y Análisis del Delito (CEAD, 2024). La Figura 1a presenta la variación del promedio anual 2020-2023 relativo al promedio anual 2010-2019 a nivel provincial para los delitos de hurto. La Figura 1b hace lo mismo para los delitos de robos no violentos, y la Figura 1c para los robos violentos. Las provincias pintadas con una tonalidad azul muestran caídas en el promedio 2020-2023 respecto al promedio 2010-2019; mientras más intenso el azul, mayor la caída. Las provincias pintadas con una tonalidad roja muestran aumentos en el promedio 2020-2023 respecto al promedio 2010-2019; mientras más intenso el rojo, mayor el aumento.
*Fuente:* elaboración propia con datos CEAD de 2024.

GRÁFICO 8. *Evolución regional de robos*

8a

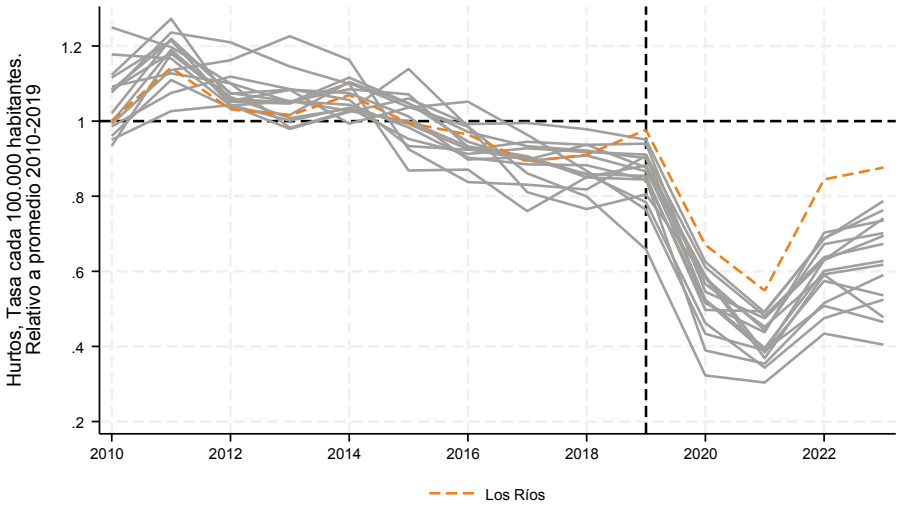


8b

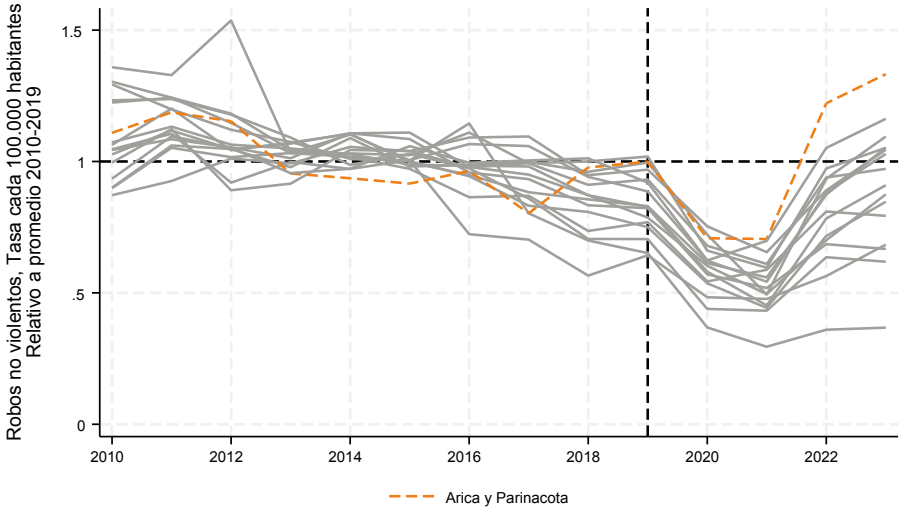

8c

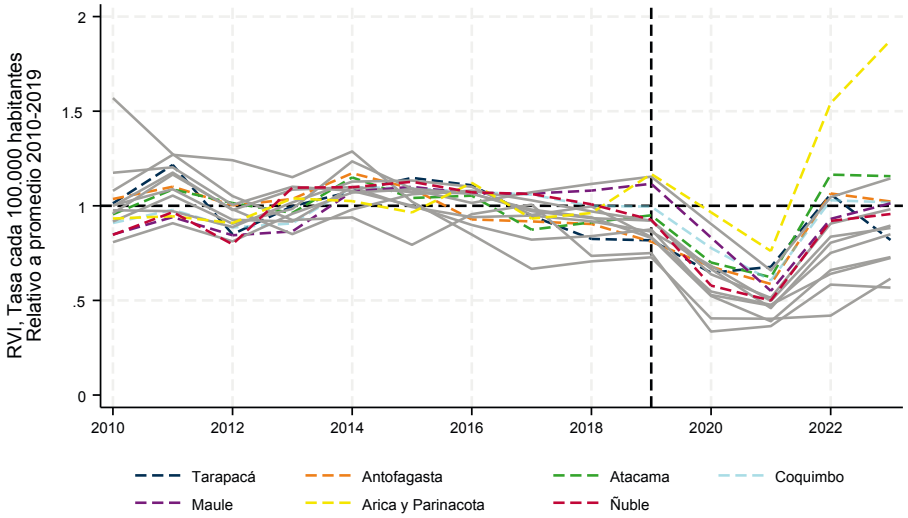


*Nota:* cada gráfico muestra la evolución anual del cambio en la tasa de delitos cada 100.000 habitantes de las regiones de Chile, relativo al nivel promedio observado en el período 2010-2019 de cada serie. Cada línea representa una región diferente para los casos de (a) hurtos, (b) robos no violentos y (c) robos violentos.
*Fuente:* elaboración propia con datos del Ministerio Público.

## 5. Conclusiones

El análisis de la evolución de los delitos de robo durante el período 2010-2023 revela patrones significativos y cambios recientes importantes en la dinámica delictiva. Durante la década previa a la pandemia del Covid-19, se observó un notable nivel de estabilidad en el total agregado de incidentes de robo. Esta tendencia se advierte en diversas fuentes que miden diferentes aspectos del fenómeno delictivo, incluyendo encuestas de victimización, reportes policiales e investigaciones judiciales.

Más interesante aún parece el hecho que este patrón de estabilidad se observa también por tipos de robo. La consistencia en los datos y el patrón de estabilidad a nivel agregado y por tipo de robo se puede asociar a diversas causas. Una interrogante que llama la atención consiste en el rol que tuvieron las medidas de control criminal impulsadas durante los últimos 15 años. ¿Sugiere, acaso, este patrón de estabilidad que la activa agenda de políticas implementadas no tuvo efecto alguno?[11] No es posible responder a

[11] Otra posibilidad sería imaginar respuestas adaptativas por parte de las potenciales víctimas. Para examinar algunos modelos de comportamiento adaptativo entre potenciales víctimas y victimarios, ver Domínguez (2022).

esta pregunta, pues no sabemos cuál habría sido la evolución de los delitos en ausencia de los programas y políticas implementadas. Una interpretación alternativa de ese dato sugiere que, durante ese período, la denominada "carrera por el control del delito" logró mantener el fenómeno dentro de ciertos niveles controlados. Es difícil de despejar cuál de las dos posibilidades habrá sido más determinante en este período sin un diseño de evaluación asociada a cada política implementada. Esta es, quizás, un área estimulante de estudio para poder identificar qué de aquello que se puso en juego en la década pasada tuvo efectos significativos sobre la actividad delictual y qué no.

Un segundo resultado importante muestra que la llegada de la pandemia en 2020 actuó como un punto de inflexión, modificando significativamente los patrones establecidos de delitos de robo. En primer lugar, la cantidad de incidentes se redujo de forma dramática durante la pandemia en todos los delitos de robo. Es claro que este evento sin precedentes se vio alterado por cambios inéditos en las dinámicas sociales y económicas y, a través de esto, en las oportunidades y motivaciones para la actividad delictiva. En el período pospandemia, en cambio, se observa un retorno o aproximación a los niveles previos bastante heterogéneo por tipo de robo. A nivel agregado, los delitos de robo muestran un nivel ligeramente inferior al observado antes de la pandemia. Sin embargo, esta aparente disminución general enmascara variaciones importantes entre diferentes tipos de delito. En particular, la leve caída en el total se explica fundamentalmente por la persistente disminución que han experimentado los hurtos, los cuales están lejos de recuperar el nivel observado antes de la pandemia. Esta recuperación desigual entre diferentes categorías de robo sugiere que la pandemia no solo alteró de manera temporal los patrones delictivos, sino que posiblemente ha tenido efectos a más largo plazo en ciertas formas de actividad criminal. Qué ha influido en este patrón heterogéneo de recuperación de la actividad delictual es una pregunta abierta.

De modo paralelo, existen dos tendencias preocupantes asociadas a las características de los robos y la sensación de impunidad que pueden generar en la población. Por un lado, a partir de los datos de las encuestas de victimización, se observan señales de una menor proporción de delitos reportados, algo que parece ser especialmente pronunciado en los delitos de robo no violento y hurto. Delitos que no son reportados son difícilmente investigados. De forma adicional, los datos de Fiscalía muestran una leve reducción en la proporción de delitos con imputado conocido, algo transversal en todas las categorías de robo revisadas. Aunque por sí solo esto no constituye un dato concluyente sobre la capacidad de nuestro sistema persecutorio (policías y Fiscalía), sí levanta una inquietud respecto de la proporción de delitos que podrían estar quedando impunes.

En tercer lugar, a partir de una descripción más detallada de los datos disponibles por Carabineros, se observa cierta heterogeneidad regional en los patrones de evolución de los robos. Por un lado, las reducciones en hurto y delitos no violentos parecen, en buena medida, estar uniformemente distribuidas en las provincias de Chile y no constituir un patrón específico de un grupo particular de ellas. La principal fuente de heterogeneidad provincial se aprecia al comparar la evolución reciente de los robos violentos con un importante aumento en algunas provincias del norte y reducciones significativas en buena parte de la zona centro y sur del país.

Por último, los resultados aquí presentados muestran un fuerte nivel de consistencia entre las diferentes fuentes de datos. Ello, a primera vista, puede sugerir que es posible prescindir de algunas de ellas, pero al hacerlo se puede pasar por alto algún rasgo importante del fenómeno en cuestión y no parece ser algo recomendable. Al contrario, es preciso enfatizar que al discutir respecto de un fenómeno que, por definición, es difícil de observar, no resulta aconsejable descartar fuentes de información que sí están disponibles y que han permitido construir progresivamente un sistema de monitoreo de la actividad criminal cada vez más robusto. La serie de encuestas ENUSC constituye una excepción en la región que debe ser mantenida, porque nos permite hacer cotejos de largo aliento y establecer un punto de comparación fundamental, incluso respecto de las demás fuentes de datos disponibles en policías y Fiscalía. Por otro lado, hemos visto que cambios repentinos en la disponibilidad a reportar delitos por parte de la población podrían alterar fuertemente el alcance de los conteos que realizan Carabineros o la Fiscalía.

Pero lo más evidente respecto de la complementariedad de las fuentes de datos tiene que ver con aspectos adicionales del fenómeno criminal que, en algunos casos, quedan registrados o resultan más fáciles de registrar. Elementos como el conocimiento de algún imputado o detalles adicionales de los incidentes, como el uso de armas de fuego, pueden ser fundamentales como complemento de observación del fenómeno. Frente a la posible complejización del delito o como una forma de adaptarse a un fenómeno altamente dinámico, esta es un área donde se puede experimentar mejoras graduales en cada una de las fuentes de datos.

## Bibliografía

Abrams, D. S. (2021). "Covid and Crime: An Early Empirical Look". *Journal of Public Economics* 194, 104344.

Balmaceda, M., Hernández, L. y Alfaro, J. (2024). "El costo económico de la delincuencia en Chile 2013-2022". *Estudios Públicos* 175, 37-80.

Baumer, E. P. y Lauritsen, J. L. (2010). "Reporting Crime to the Police, 1973-2005: A Multivariate Analysis of Long-Term Trends in the National Crime Survey (NCS) and National Crime Victimization Survey (NCVS)". *Criminology* 48(1), 131-185.

Bhalotra, S., Brito, E., Clarke, D., Larroulet, P. y Pino, F. J. (2022). "Dynamic Impacts of Lockdown on Domestic Violence: Evidence from Multiple Policy Shifts in Chile". *Review of Economics and Statistics*, 1-29.

Boateng, F. D. (2018). "Crime Reporting Behavior: Do Attitudes Toward the Police Matter?". *Journal of Interpersonal Violence* 33(18), 2891-2916.

CEAD (2024). Estadísticas delictuales. Centro de Estudios y Análisis del Delito, CEAD. Disponible en: https://cead.spd.gov.cl/estadisticas-delictuales/ [1 de diciembre 2024].

Chalfin, A. y McCrary, J. (2013). "The Effect of Police on Crime: New Evidence from US Cities, 1960-2010". Working Paper 18815, National Bureau of Economic Research. Disponible en: https://www.nber.org/papers/w18815 [1 de diciembre 2024].

Dammert, L. (2014). "La relación entre confianza e inseguridad: el caso de Chile". *Revista Criminalidad* 56(1), 189-207.

Díaz, C., Fossati, S. y Trajtenberg, N. (2022). "Stay at Home If You Can: Covid-19 Stay-at-Home Guidelines and Local Crime". *Journal of Empirical Legal Studies* 19, 1067-1113.

Domínguez, P. (2022). "Victim Incentives and Criminal Activity: Evidence from Bus Driver Robberies in Chile". *Review of Economics and Statistics* 104(5), 946-961.

Domínguez, P., Duce, M. y Fugellie, R. (2024). "Informe de seguridad pública: una mirada al estado actual de la victimización en el país". Espacio Público, 4 de octubre. Disponible en: https://espaciopublico.cl/documentos/una-mirada-al-estado-actual-de-la-victimizacion-en-el-pais/ [1 de diciembre 2024].

Domínguez, P., Duce, M. y García, L. (2022). "Informe de seguridad pública: tendencias recientes en crimen". Espacio Público, 29 de abril. Disponible en: https://espaciopublico.cl/nuestro_trabajo/informe-de-seguridad-publica-tendencias-recientes-en-crimen/ [1 de diciembre 2024].

Domínguez, P. y Raphael, S. (2015). "The Role of the Cost-of-Crime Literature in Bridging the Gap Between Social Science Research and Policy Making: Potentials and Limitations". *Criminology & Public Policy* 14, 589-632.

Domínguez, P. y Scartascini, C. (2024). "Willingness to Pay for Crime Reduction: The Role of Information in the Americas". *Journal of Public Economics* 239, 105205.

ENUSC (2024). Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana, ENUSC. Seguridad Ciudadana. Disponible en: https://www.ine.gob.cl/estadisticas/

sociales/seguridad-publica-y-justicia/seguridad-ciudadana [1 de diciembre 2024].

Fohring, S. (2014). "Putting a Fact on the Dark Figure: Describing Victims Who Don't Report Crime". *Temida* 4, 3-18.

Halford, E., Dixon, A., Farrell, G., Malleson, N. y Tilley, N. (2020). "Crime and Coronavirus: Social Distancing, Lockdown, and the Mobility Elasticity of Crime". *Crime Science* 9, 1-12.

Heirigs, M. H. y Erickson, J. H. (2023). "An Examination of the Code of the Street and the Dark Figure of Crime Among an Institutionalized Sample". *Criminal Justice Studies* 36(2), 101-111.

Jacob, B., Lefgren, L. y Moretti, E. (2007). "The Dynamics of Criminal Behavior: Evidence from Weather Shocks". *Journal of Human Resources* 42, 489-527.

Leslie, E. y Wilson, R. (2020). "Sheltering in Place and Domestic Violence: Evidence from Calls for Service During Covid-19". *Journal of Public Economics* 189, 104241.

Massenkoff, M. y Chalfin, A. (2022). "Activity-Adjusted Crime Rates Show That Public Safety Worsened in 2020". *Proceedings of the National Academy of Sciences* 119, e2208598119.

Piquero, A. R., Riddell, J. R., Bishopp, S. A., Narvey, C., Reid, J. A. y Piquero, N. L. (2020). "Staying Home, Staying Safe? A Short-Term Analysis of Covid-19 on Dallas Domestic Violence". *American Journal of Criminal Justice* 45, 601-635.

Trajtenberg, N., Fossati, S., Díaz, C., Nivette, A. E., Aguilar, R. Amram, S., Ariel, B., Arosemena Burbano, M. J., Astolfi, R., Baier, D., Bark, H. M., Beijers, J. E. H., Bergman, M., Borges, D., Breetzke, G., Cano, I., Concha Eastman, I. A., Curtis-Ham, S., Davenport, R., Droppelman, C., Fleitas, D., Gerell, M., Jang, K. H., Kääriäinen, J., Lappi-Seppälä, T., Lim, W. S., Loureiro Revilla, R., Mazerolle, L., Mendoza, C., Meško, G., Pereda, N., Peres, M. F., Poblete-Cazenave, R., Rojido, E., Rose, S., Sanchez de Ribera, O., Svensson, R., van der Lippe, T., Veldkamp, J. A. M., Vilalta Perdomo, C. J., Zahnow, R. y Eisner, M. P. (2024). "The Heterogeneous Effects of Covid-19 Lockdowns on Crime Across the World". *Crime Science* 13(1), 1-12.

US DOJ (2004). Criminal Victimization in the United States, 2004. Statistical Tables. US Department of Justice. Disponible en: https://bjs.ojp.gov/content/pub/pdf/cvus04.pdf [1 de diciembre 2024].

## ANEXO

GRÁFICO A1. *Evolución de la tasa de los delitos de robos 2010-2023*

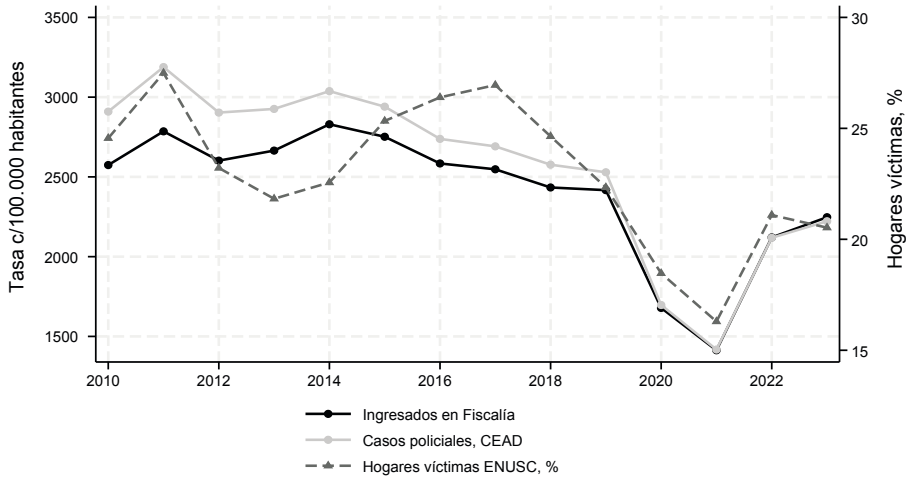


GRÁFICO A2. *Evolución de tasa de delitos de robos relativo a promedio 2010-2019*

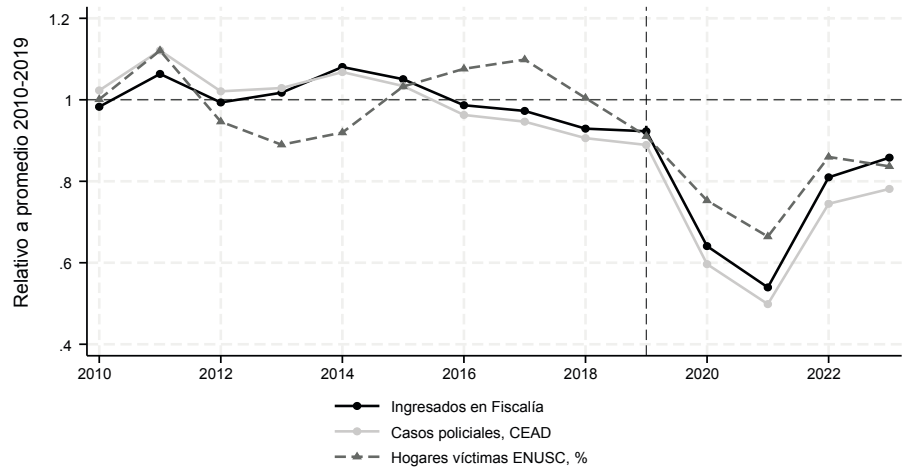


*Nota:* los gráficos muestran la evolución anual de la tasa de los delitos cada 100.000 habitantes por tipo de fuente de datos. En el gráfico superior los ejes verticales indican la escala de medición de cada serie. El gráfico inferior presenta las series anuales anteriores normalizadas por el promedio observado para cada serie en el período 2010-2019. Cada variación anual se puede interpretar como cambio proporcional en relación al promedio 2010-2019.
*Fuente:* elaboración propia basada en datos del Ministerio Público, CEAD y ENUSC.

CAPÍTULO 9

# CONCENTRACIÓN TERRITORIAL Y DAÑO DEL DELITO EN SANTIAGO DE CHILE. LA IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS PRIORITARIAS

*Cristóbal Weinborn[a], Slaven Razmilic[b], Daniel Johnson[a] y Loreto Plaza[a]*
[a]Fundación Paz Ciudadana
[b]Instituto de Estudios Urbanos y Territoriales UC

Resumen: La distinción entre frecuencia y daño asociado a los delitos es de enorme importancia para determinar y comprender la concentración espacial de los actos delictivos y optimizar las estrategias preventivas. En este capítulo procesamos información georreferenciada de denuncias y detenciones ocurridas en la Región Metropolitana (Chile) durante el período 2016-2023, utilizando un total de 3.203.525 casos para determinar la localización de zonas de alta frecuencia (*hotspots*), de alta concentración de daño (*harmspots*) y de áreas prioritarias (combinación de ambas dimensiones). Los resultados indican que la Región Metropolitana no escapa al patrón más frecuentemente observado en el contexto internacional de una alta concentración territorial del delito y daño asociado a este. Hay una marcada persistencia, a lo largo de los últimos ocho años, en las proporciones de segmentos de calle (516) que concentran delitos y, por consecuencia, de aquellos que están libres de actividad delictual. Esta constatación es una buena noticia, toda vez que, al estar más acotadas las áreas críticas, más costo-efectivas serían también las intervenciones preventivas si se realizaran en estos lugares. Si bien hay avances de este tipo, existen aún espacios de mejora muy significativos. Es imprescindible adecuar procedimientos y sistematizar el uso de evidencia en la toma de decisiones y asignación de recursos, buscando también mecanismos para fomentar la investigación académica sobre la base de estadísticas desagregadas y geolocalizadas. No hacerlo, acota significativamente los aprendizajes y reduce su potencial de contribución al diseño de mejores políticas y programas.

Palabras clave: delito, distribución espacial del delito, *hotspots*, *harmspots*, áreas prioritarias, Santiago de Chile.

## 1. Introducción

El estudio del delito en grandes ciudades ha sido un tema de interés constante en la criminología contemporánea. Autores como Weisburd et al. (2015) y Sherman (2013) han relevado la importancia de comprender la concentración de delitos en entornos urbanos, señalando que ciertas áreas geográficas experimentan una mayor incidencia delictiva que otras. A estos lugares se les denomina *hotspots* del delito (Sherman et al., 1989) y su estudio, por más de treinta años, se ha traducido en enormes avances en la generación de evidencia empírica de la efectividad de distintas estrategias de prevención del delito implementadas en estos lugares (Sherman, 2013).

La investigación contemporánea sobre la concentración del delito ha ido un paso más allá, cambiando el foco desde la cantidad (o frecuencia) de delitos, a poner el foco en el estudio del daño que estos generan en la sociedad (Sherman et al., 2016; Weinborn et al., 2017). Weinborn et al. (2017) demostraron en el Reino Unido que el daño del delito no solo presenta concentraciones similares a los *hotspots*, sino que estas pueden llegar a ser incluso mayores. En este sentido, es importante mencionar que, si bien tanto *hotspots* como *harmspots* se concentran en las ciudades, dichas concentraciones no necesariamente serán en los mismos lugares. Vale decir, que se observe una alta concentración de delitos no implica que estos sean los más dañinos para la sociedad, por lo que su abordaje, en términos de estrategias de prevención, no necesariamente debe ser el mismo (Weinborn et al., 2017). En otras palabras, no es lo mismo que un lugar concentre 100 hurtos, considerados de menor gravedad, a que otro registre 100 robos con violencia en el mismo período. Comprender estas distinciones es fundamental para identificar estos lugares y diseñar políticas públicas focalizadas en la prevención de los delitos de mayor gravedad o que provoquen mayor daño en la sociedad.

En Chile, a lo largo de los años, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública ha implementado diversas estrategias, programas e iniciativas de seguridad pública y prevención del delito con el objetivo de abordar los desafíos de la delincuencia en el país. Sin embargo, la distribución territorial de estas estrategias y su efectividad en la reducción de estos todavía no han sido completamente analizadas en su impacto y verdadero alcance.

Más aún, a pesar de haber registros detallados de localización, oportunidad y características de los delitos, no existe mayor evidencia empírica de que esta información esté siendo aprovechada en su máximo potencial en la definición de estrategias de prevención del delito. Asimismo, el acceso a este tipo de datos es muy limitado, lo que dificulta el desarrollo de investigación académica que pueda ayudar a orientar los esfuerzos, o bien a informar el

diseño de programas de prevención del delito definidos por el Gobierno central y que puedan ser complementados a nivel local.

En tal contexto, este capítulo presenta una investigación empírica que, utilizando registros georreferenciados de delitos en la Región Metropolitana entre los años 2016 y 2023, permite evaluar la concentración espacial del delito y del daño asociado a este. Lo anterior servirá como base para realizar un análisis espacial comparativo que examinará la relación entre la concentración de los delitos a lo largo del tiempo y la magnitud del daño asociado. Como veremos, este enfoque podría ser utilizado para la formulación de políticas de seguridad pública potencialmente más efectivas y mejor focalizadas para combatir la delincuencia y mitigar sus efectos perjudiciales en la sociedad chilena.

El trabajo se estructura de la siguiente manera. En la sección siguiente se proporcionará un marco teórico que contextualizará el problema y se revisará la literatura existente. A continuación, se detallará la preparación de los datos y el uso de estos para luego explicar la metodología, con énfasis en el proceso de asignación de delitos a cada segmento de calle. Luego, se presentarán los resultados obtenidos de los procedimientos llevados a cabo, para luego, con estos resultados, discutir posibles aplicaciones en la política pública. Finalmente, en la última sección se presentarán las conclusiones y recomendaciones para futuros trabajos relacionados.

## 2. Revisión de literatura

### *2.1 El caso de la Región Metropolitana: antecedentes y evidencia*

Buena parte del análisis estadístico disponible respecto de los delitos en Chile se realiza a escalas demasiado grandes —por ejemplo, a nivel comunal o de cuadrantes, en el caso de la dotación de Carabineros de Chile—, lo que hace difícil afinar el diagnóstico y diseñar estrategias de prevención focalizadas y efectivas. El análisis al que se puede tener acceso se centra mayoritariamente en estudios de frecuencia de delitos a nivel general, o bien de tasas de estos a nivel poblacional. Si bien la calidad de los datos registrados es cada vez mejor en términos de frecuencia, características y localización, su disponibilidad para el análisis es limitada, como limitada es también su utilización sistemática por parte del Gobierno y policías para informar decisiones de política y diseño programático.

Es más, en cuanto a la información estadística de delitos públicamente disponible en el sitio web del Centro de Estudios y Análisis del Delito (CEAD) de la Subsecretaría de Prevención del Delito, esta solo se puede analizar en

base a datos generales sobre frecuencia y tasa de delitos y denuncias cada 100.000 habitantes, con periodicidad trimestral y desagregación territorial que llega hasta el nivel de comuna (CEAD, 2024). En tanto, los boletines estadísticos publicados por esta misma institución, presentan análisis de la evolución por tipo de delitos, pero agregados a nivel regional. Por su parte, la valiosa información que se recoge y analiza a partir de los datos de la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC) también se presenta a nivel regional, aunque cabe destacar que, a partir de 2024, la encuesta cuenta con una muestra representativa de la población urbana nacional, regional y de 136 comunas del país (ENUSC, 2023).

Respecto del registro de delitos y el tratamiento de dicha información, en junio de 2021 se publicó la Ley 21.332, que implementa un Sistema Táctico de Operación Policial, conocido como STOP. La ley establece que la administración del sistema corresponde a Carabineros de Chile, y su objetivo es transparentar y optimizar la gestión táctica policial orientada a la prevención de delitos. El sistema está conformado por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el Ministerio Público, Carabineros de Chile y las municipalidades, y busca garantizar la coordinación y contribución de sus participantes. La ley también establece que el sistema empleará una plataforma de información estadística "que facilite el análisis criminal, la focalización operativa y preventiva de delitos […] publicitando y transparentando permanentemente dicha información a la ciudadanía", agregando en su artículo 5° que "la información obtenida por el Sistema será pública y deberá estar disponible a la ciudadanía de forma expedita, permanente y actualizada, a través de una plataforma virtual que dispondrá Carabineros de Chile". La citada plataforma está hoy efectivamente operativa y presenta información detallada de distintos tipos de delito con frecuencia semanal a nivel de cuadrantes (Carabineros de Chile, 2024). Sin embargo, los antecedentes se presentan de manera tal de facilitar la consulta individual, sin permitir identificar tendencias temporales ni concentraciones espaciales del delito.

El acceso muy limitado a información georreferenciada de delitos redunda en que buena parte de la literatura empírica asociada a temas de seguridad no aborde la perspectiva territorial del fenómeno o, al menos, no lo haga a una escala más desagregada que la comuna. Esta limitación también condiciona el análisis presente en artículos que abordan la temática en el contexto del desarrollo urbano y las políticas de ciudad. Lo anterior responde a que las fuentes de información que resumen aspectos socioeconómicos, de calidad de vida y de acceso a bienes públicos, generalmente se maneja, también, a nivel comunal y regional. A modo de ejemplo, Lunecke (2018) analiza de manera descriptiva cómo la localización de los delitos en Santiago se asocia con las condiciones de vida urbana, utilizando estadísticas policiales y el Índice de Calidad de Vida Urbana de la Pontificia Universidad

Católica de Chile (ICVU). La autora encuentra que, en las cuatro categorías de delitos violentos considerados, las comunas con mayor frecuencia de casos policiales presentan bajos índices de calidad de vida urbana, siendo la comuna de Santiago la excepción que confirmaría la regla. Por su parte, Cadena-Urzúa et al. (2022), utilizando un análisis de panel especial con efectos fijos, encontraron relaciones significativas en la tasa de delitos con variables cuantificadas a nivel comunal, tales como mortalidad infantil, pobreza y tasa de natalidad, resultados que son consistentes con los documentados 20 años antes por Núñez et al. (2003).

Desde un enfoque de carácter cualitativo, Ortega (2014) aborda la criminalización y concentración de la pobreza urbana en barrios segregados, analizando las percepciones de grupos jóvenes, probablemente los más afectados con la fragmentación y segmentación de las ciudades. El análisis es complementado con técnicas de información geográfica e información detallada del espacio, sus límites, características y usos, y se acota a barrios específicos de La Pintana. Se concluye que la territorialidad cumple un rol fundamental, con grupos de pares más marcados por el espacio compartido que por la amistad, donde la apropiación y defensa del territorio constituyen mecanismos fundamentales de socialización para las y los jóvenes.

Esta mirada coincide con una visión más amplia y bastante arraigada de que la violencia criminal se concentra en vecindarios afectados por condiciones de precariedad socioeconómica. De acuerdo con Lunecke y Varela (2020), es frente a esta problemática que se han implementado distintas estrategias para frenar la criminalidad y, especialmente, el tráfico de drogas en los territorios, cuestiones que en Chile se caracterizan por una trayectoria continua de intervención en los barrios desde el año 2000, mezclando iniciativas de prevención comunitaria con el trabajo de las policías. Las autoras evalúan tres programas implementados por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en las últimas dos décadas, advirtiendo falta de cobertura, participación efectiva y nula atención a la reducción de desventajas estructurales, como el desempleo y la deserción escolar, entre otros. No obstante, destacan el foco en la dimensión urbana a modo de mitigación de los efectos de la segregación, apostando por el fortalecimiento del capital social, con énfasis en la recuperación de los espacios públicos y el aumento de equipamiento comunitario.

Habida cuenta de la creación, a través del tiempo, de varios programas de prevención del delito y la violencia —algunos de ellos implementados de manera simultánea—, en 2022 la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda condujo una evaluación conjunta de cinco iniciativas lideradas por la Subsecretaría de Prevención del Delito que buscaban resolver problemas de seguridad pública mediante intervenciones de prevención situacional (Dipres, 2023). El foco se puso en los siguientes programas: Barrios

Prioritarios, Barrios Comerciales Protegidos, Fondo Nacional de Seguridad Pública, Calle Segura y Red Nacional de Seguridad, con el objetivo de evaluar cuán coordinadas estaban estas iniciativas y, dado que los programas tienen una administración centralizada pero la concreción de sus proyectos es local, evaluar cuán articulados y ajustados estaban los procesos mediante los cuales se formulan, postulan, seleccionan, asignan y ejecutan.

Como es frecuente en la articulación de la oferta pública, en la evaluación (Dipres, 2023) se evidenciaron dificultades de coordinación, en tanto las iniciativas no cuentan en su diseño con instancias de articulación y coordinación claras y concretas que aseguren consistencia en la implementación. A su vez, para focalizar proyectos se utilizan diagnósticos de diferente naturaleza, algunos en base a variables delictuales, otros sobre la definición de *hotspots* o en base a planes comunales de seguridad pública existentes.

Cabe destacar que ya para la ejecución presupuestaria de 2023, la Subsecretaría de Prevención del Delito reformuló su oferta programática, restringiendo los mecanismos concursables para distribuir los recursos. Esta es una condición necesaria, mas no suficiente para lograr un cambio que permita una mayor articulación y coordinación con las comunas, con el fin de identificar dónde están las áreas más deficitarias, calibrando instrumentos que permitan medir la vulnerabilidad sociodelictual y, así, priorizar de manera objetiva la distribución de recursos para la prevención del delito entre las distintas comunas.

### *2.2 La identificación de la concentración del delito en las políticas públicas*

El estudio de la concentración del delito en grandes ciudades ha sido un tema de interés constante en la criminología contemporánea. Distintos investigadores (Sherman et al., 1989; Weisburd, 2015) han relevado la importancia de comprender este tema pues ciertas áreas geográficas experimentan una mayor incidencia delictiva que otras, el abordaje del fenómeno delictual debe focalizarse en estos lugares para maximizar su eficacia (Braga et al., 2019; Weinborn, 2017). Es más, la focalización de los esfuerzos policiales en estas áreas específicas ha demostrado ser eficaz, logrando reducir la actividad delictual entre un 15% y un 25% (Braga et al., 2019).

En su discurso para el Sutherland Address de 2014, David Weisburd (2015) resumió el conocimiento acumulado durante los últimos 25 años sobre la criminología bajo lo que él denominó "ley de concentración del delito", la cual establece que "dada una medición del nivel de crímenes y una micro unidad territorial, existe una concentración de los delitos que caerá dentro de un acotado rango porcentual de estos lugares dentro de la ciudad, definidos por la proporción acumulada de los crímenes" (Weisburd, 2015).

Por ejemplo, en Minneapolis, Sherman et al. (1989) describieron que más de la mitad (50,4%) de las llamadas de emergencia a la policía provenían tan solo del 3,3% de todas las direcciones e intersecciones de la ciudad. En Jersey City, Weisburd y Mazerolle (2000) demostraron que el 4,4% del número total de segmentos de calles (tramo correspondiente entre dos esquinas) e intersecciones en la ciudad concentraban casi la mitad (47,8%) de todos los arrestos por delitos relacionados con drogas. En Seattle, David Weisburd y sus colegas (Weisburd, Bushway et al., 2004; Weisburd, Lum et al., 2004) descubrieron que, a lo largo de 14 años, solo el 4% de los segmentos de calle concentraban alrededor del 50% de todos los delitos en la ciudad. Más recientemente, Ariel (2011) observó que el 50% de todos los delitos denunciados en los sistemas de transporte público de Inglaterra y Gales se concentraban solo en el 5% de las estaciones de transportes. Por último, Weinborn et al. (2017) reportaron que el 3,26% de los segmentos de calles de 15 ciudades en el Reino Unido concentraban el 50% de los delitos ocurridos en estas ciudades. Estos lugares que reunían la mayor cantidad de delitos se denominan puntos calientes (o *hotspots*) del crimen (Brantingham y Brantingham, 1995; Sherman, 1995; Sherman et al., 1989).

Como puede desprenderse de los ejemplos descritos arriba, lo que Weisburd plantea no es novedad para nadie familiarizado con la criminología de los lugares. Sin embargo, lo novedoso sobre su afirmación es el hecho de que utiliza la palabra "ley" para sistematizar el objeto de la criminología del lugar bajo una característica constante que se observa en muchos sitios del mundo: esos pocos lugares (es decir, *hotspots*) concentran la mayor cantidad de delitos. Es más, la evidencia internacional nos muestra que existe gran variabilidad en la cantidad de delitos entre distintos segmentos de calle, incluso dentro de un mismo barrio a lo largo del tiempo (Weisburd et al., 2012). En este sentido, también se ha demostrado que existe una heterogeneidad significativa en las trayectorias delictivas[1] de los segmentos dentro de un mismo barrio o manzana, lo que indica que los patrones delictivos a este nivel no están simplemente dictados por tendencias de áreas más amplias (Groff et al., 2010). Por ejemplo, el hecho de que exista un segmento de calle cercano a otro dentro de un mismo barrio no implica que los delitos que

[1] El concepto de trayectorias delictivas se deriva originalmente de la evidencia generada por estudios en adolescentes, lo cual ha permitido identificar grupos de individuos que evolucionan de manera similar respecto a alguna conducta o resultado de esta a lo largo del tiempo (Nagin y Odgers, 2010; Jones y Nagin, 2013). Por lo anterior, la criminología de los lugares ha adoptado estos supuestos para ser aplicados en el estudio de los *hotspots*, donde se ha demostrado no solo que existen lugares que presentan trayectorias similares, sino que estas no están definidas por donde se emplazan. Vale decir, existen lugares que se pueden calificar como "crónicos" debido a la gran cantidad de delitos que se observan año a año, mientras que en sectores aledaños puede haber otras zonas que no solo presentan muy pocos delitos anualmente, sino que, en muchos casos, nunca ocurren delitos.

puedan ocurrir en estos sean los mismos cuantitativa o cualitativamente, puesto que existen otras variables que afectan la presencia o no de los mismos.[2]

Sin embargo, tal como Weisburd et al. (2012) demuestran, la simple identificación de una concentración de delitos en un lugar específico no es suficiente evidencia empírica para proporcionar una base adecuada para implementar estrategias de intervención. En este sentido, sostienen que, para lograr un mejor efecto en la implementación de políticas públicas de prevención del delito, es necesario agregar otro aspecto fundamental: que exista estabilidad en el tiempo de las concentraciones del delito.

A lo anterior, recientes investigaciones (Sherman et al., 2016; Weinborn et al., 2017) agregan que la existencia de una concentración de delitos no refleja su gravedad, por lo que resulta necesario ampliar el espectro de análisis bajo un nuevo prisma para entender el fenómeno delictual en términos de concentración, estabilidad en el tiempo[3] y gravedad. Tal como lo demostró Weinborn (2017) en Inglaterra, los delitos más graves se concentran de una mayor manera mas no necesariamente en los mismos lugares que el resto de los delitos. A estos lugares se les denominó *harmspots* (puntos de daño).

### *2.3 El daño del delito*

Desde hace algunos años, diversos investigadores han criticado el enfoque puramente basado en la concentración de los delitos, puesto que este se centra solo en el conteo de su frecuencia, mas no en la gravedad o el daño asociado (Weinborn et al., 2017). En este sentido, Sherman (2013, 422) sostiene que los delitos son cualitativamente distintos: "Algunos provocan lesiones terribles y muertes, mientras que otros causan un daño relativamente menor".

Vivimos en una época donde la escasez de recursos obliga a que el Estado sea más eficiente en su uso para prevenir el delito, dado que existen situaciones más graves o urgentes de abordar que otras. Por este motivo, en el Reino Unido se elaboró una nueva forma de clasificación con el fin de que los delitos más dañinos se enfrenten primero, para luego abordar los que causen menor daño (Sherman et al., 2016). En este sentido, el estudio espacial de la

[2] Para mayor detalle sobre este fenómeno y las variables que lo podrían explicar, ver Weisburd et al. (2012).

[3] No obstante, existe una línea argumentativa complementaria desarrollada por Weinborn (2017) y derivada del análisis de las trayectorias de los lugares que concentran delitos que plantea que identificar estabilidad en el tiempo en la concentración es una tarea simple, por lo que el real desafío en materia de prevención del delito es identificar aquellos lugares donde no existe estabilidad y pueden transformarse en *hotspots* en el futuro.

concentración del delito también necesitó de un ajuste para desarrollar una mejor focalización en el daño provocado por el delito (*harmspots*), en lugar del simple conteo de estos, como ha sido la tendencia durante más de 30 años desde el descubrimiento de los *hotspots* (Weinborn et al., 2017).

La crítica al uso del conteo de delitos, en lugar de utilizar un método para ponderarlos en términos de su gravedad o el daño que provocan en la sociedad, no es un tema reciente. Los investigadores del delito han reconocido los inconvenientes de utilizar la simple sumatoria de estos para comprender mejor el problema de la delincuencia (Sellin y Wolfgang, 1964; Rossi et al., 1974; Wolfgang et al., 1985; Sherman et al., 2016; Weinborn et al., 2017).

Existen diferentes métodos para medir la severidad o el daño provocado por el delito. Estas técnicas van desde medir la "severidad subjetiva" que se le asigna al delito (Akman et al., 1967; Sellin y Wolfgang, 1964; Wolfgang et al., 1985), pasando por el análisis de los costos asociados al delito (Brand y Price, 2000; Cohen, 1988; Cohen y Bowles, 2010), la ponderación de cada delito en función de la sentencia real otorgada a un infractor de ley —como en el caso del Índice de Gravedad del Delito (Wallace et al., 2009)—, la aplicación de pautas de puntuación de gravedad del delito (Ratcliffe, 2014), o el grado de "culpabilidad moral" de la persona que cometió el delito (Hall, 1960). No obstante, estos enfoques han sido latamente criticados por presentar graves problemas metodológicos (Pease et al., 1974), por mostrar incongruencias e inconsistencias en la valorización del costo del delito (Nagin, 2001; Zimring y Hawkins, 1995), por no poder ser replicados en otras latitudes (Sherman, 2013), o por considerar un universo de delitos y delincuentes muy reducido (Weinborn, 2017).

En la década de 1980, Reiss (1982) sugirió que el método más sencillo para evaluar la gravedad de un delito era juzgarlo de acuerdo con los castigos o sanciones que la ley impone por la infracción. Algunos investigadores han implementado esta premisa en distintas latitudes; por ejemplo, Wallace et al. (2009) crearon el Índice de Severidad de Crimen de Canadá, que pondera cada tipo de delito de acuerdo con el promedio de la "sentencia real" dictada por los tribunales de todo el país. La aplicación de este índice ha permitido a Canadá medir las tendencias delictivas utilizando esta herramienta en conjunto con la medición de la frecuencia con que ocurren los delitos. En Estados Unidos, Ratcliffe (2014) sugirió comenzar a aplicar este método utilizando las pautas de sentencia de Filadelfia, disponibles para todos los jueces, con el objetivo de ponderar los tipos de delito de acuerdo con las puntuaciones asignadas en estos lineamientos.

Una métrica recientemente propuesta por Sherman (2007, 2013) y Sherman et al. (2016), y luego desarrollada en profundidad por Weinborn et al. (2017), es denominada Índice de Daño del Delito (IDD) o Crime Harm Index (CHI, por sus siglas en inglés). En términos simples, el IDD supone asignar

ponderaciones a cada clasificación de delitos de acuerdo con los códigos penales y otros cuerpos legales que existan en un país, lo cual permite transformar un determinado número de delitos en un índice del daño asociado a cada uno de estos. Para lograr esta conversión, se requiere multiplicar el número total de delitos de una determinada categoría (por ejemplo, el hurto o el homicidio) por el número mínimo de días en prisión con que el delito sería cualificado si un delincuente primerizo fuese condenado por este. Esto permite crear un IDD que sirve como una nueva medida para evaluar la complejidad de algunas zonas donde, hasta el momento, el criterio primario era realizar un simple conteo o una elaboración de tasas de delitos. Tanto ha sido el éxito del IDD, que no solo fue rápidamente adoptado por la policía en el Reino Unido desde el año 2017 (Norton et al., 2018), sino que ha comenzado a ser replicado en otros países como Dinamarca (Andersen y Mueller-Johnson, 2018), Australia (Ransley et al., 2018) y Suecia (Kärrholm et al., 2020).

Teniendo presente lo anterior, durante 2019 la Fundación Paz Ciudadana trabajó en la adaptación de los principios del IDD (descritos en Sherman et al., 2016; Weinborn et al., 2017) y elaboró el Índice del Daño del Delito de Chile (IDDC) (FPC, 2019). En términos simples, el IDDC supone asignar ponderaciones a cada clasificación de delitos de acuerdo con lo estipulado en el Código Penal y otros cuerpos legales de nuestro país. Para lograr esta conversión, se requirió multiplicar el número total de delitos de una determinada categoría (por ejemplo, el hurto o el homicidio) por el número mínimo de días en prisión con que el delito sería cualificado si un delincuente primerizo fuese condenado por este (en este ejemplo, 76 días de presidio y 5.476 días, respectivamente).[4]

### *2.4 La concentración del daño del delito*

Weinborn (2017, 209-212) señala que, en la práctica, todo el campo de la criminología ambiental que se focaliza principalmente en la relación entre el delito y el lugar, se basa en la frecuencia de los delitos, independiente del daño causado por estos. Es más, al reflexionar sobre los hallazgos de su investigación, plantea que esta técnica no solo parece algo simplista, sino que además corre el riesgo de llevar a la implementación de políticas de prevención del delito sesgadas y, probablemente, más costosas que aquellas cuyo análisis va más allá del conteo de delitos.

[4] Para mayor detalle de los criterios de asignación de días de prisión a los delitos que no cuentan con penas aflictivas ver FPC, 2022.

Weinborn et al. (2017) elaboraron el siguiente ejemplo para ilustrar el potencial riesgo de seguir utilizando el conteo de delitos para identificar los lugares donde priorizar la acción policial. En una ciudad podemos encontrar dos *hotspots* de delito, pero la policía cuenta con una sola patrulla. En este escenario, el comisario deberá, inevitablemente, elegir a qué lugar deberá ir. El *hotspot* A ha experimentado 100 delitos en los últimos 12 meses, mientras que el *hotspot* B ha experimentado 50 delitos en el mismo período. A primera vista, la respuesta lógica sería que el comisario focalice los recursos en el *hotspot* A. Sin embargo, al realizar una revisión más exhaustiva, se observa que este presenta principalmente hurtos en supermercados, robos por sorpresa y algunas incivilidades; mientras que el *hotspot* B presenta homicidios, violencia relacionada con el crimen organizado y considerable tráfico de drogas. Si únicamente nos basáramos en el conteo de los delitos, la probabilidad de que el comisario opte por destinar su único recurso a realizar patrullajes en el *hotspot* A sería mucho más alta, a pesar del mayor daño social que se le puede atribuir al *hotspot* B.

La evidencia empírica en el Reino Unido (Weinborn et al., 2017) muestra que el daño del delito está tres veces más concentrado en el espacio que la frecuencia de este. Vale decir, menos del 1% de los segmentos de calle[5] concentran la mitad del daño (cerca de 100 segmentos de calle), mientras que aproximadamente un 3% de los segmentos de calle albergaban la mitad de todos los delitos. Esta diferencia de tres veces podría traducirse en una mejor focalización y potencial ahorro de costos en estrategias de prevención del delito.

Asimismo —y quizás más importante que las implicaciones de costo directo—, está el argumento de que un enfoque en las concentraciones del daño del delito (*harmspots*) es más probable que resulte en un mayor beneficio para la sociedad. Prevenir un homicidio es sustancialmente más beneficioso para la sociedad que prevenir unos pocos o, incluso, muchos hurtos. Al focalizar las intervenciones en los lugares más dañinos, es más posible que se prevengan estos eventos más graves (Weinborn et al., 2017), porque es más probable que se mejore la precisión de los análisis, en lugar de enfocarse en la frecuencia de los delitos. De hecho, uno podría suponer que los lugares que concentran la mayor cantidad de delitos son, al mismo tiempo, aquellos que concentran el mayor daño. No obstante, investigaciones como la aquí mencionada —y que se busca replicar y expandir para efectos de la nuestra—, demuestran que alrededor del 33% de los *hotspots* no tenían niveles de daño como aquellos detectados en los *harmspots*.[6] En otras pala-

[5] Unidad de análisis ampliamente recomendada para este tipo de estudios.

[6] Es importante mencionar que en la investigación de Weinborn (2017), tanto *hotspots* como *harmspots* fueron definidos como aquellos que se ubicaban sobre dos desviaciones están-

bras, los *harmspots* no necesariamente se ubican donde se encuentran altos volúmenes de delito o *hotspots*, lo que significa que las futuras políticas de prevención del delito podrían verse beneficiadas de utilizar este tipo de medición de manera complementaria.

En términos concretos, Weinborn et al. (2017) proponen combinar el análisis de la concentración de delitos (*hotspots*) con el de la concentración del daño provocado por estos (*harmspots*) con el objetivo de mejorar la focalización de los patrullajes preventivos, entre otras estrategias de prevención. Agregan que, una vez realizado este ejercicio de mejora en los procesos de focalización, los analistas de las distintas instituciones relacionadas con la prevención del delito podrán identificar lo que los autores denominan áreas prioritarias (ver tipología descrita en la Tabla 1).

TABLA 1. *Tipologías de concentración de frecuencia del delito y daño en el Reino Unido*

| *Tipo I*<br>*Áreas prioritarias* | *Tipo II*<br>*Hotspots* | *Tipo III*<br>*Harmspots* | *Tipo IV*<br>*Áreas dispersas con bajo nivel de delitos* |
|---|---|---|---|
| 1,65% | 2,33% | 1,21% | 28,17% |
| Alta frecuencia delito - Alto nivel de daño | Alta frecuencia delito - Bajo nivel de daño | Baja frecuencia delito - Alto nivel de daño | Baja frecuencia de delito - Bajo nivel de daño |

*Fuente:* Weinborn et al. (2017, 236).

Si la realidad de nuestro país es consistente con la evidencia internacional, como se hipotetiza para efectos de este estudio, el análisis de concentración de delitos combinado con el daño asociado a estos nos debiese arrojar proporciones de *hotspots*, *harmspots* y áreas prioritarias similares a las de otras latitudes.

No obstante, independiente de los resultados de este análisis, se debe tener precaución antes de asumir que todos los lugares con altas concentraciones de daño son necesariamente lugares prioritarios para focalizar estrategias de prevención del delito. En efecto, puede ocurrir que puntos con altísimos valores de daño respondan a la ocurrencia coincidente de casos especialmente graves, por ejemplo, un doble parricidio ocurrido en una casa en una fecha específica de un mismo año. Aun cuando no se observen otros

dar del total de delitos y del daño, respectivamente.

delitos durante ese año en este segmento de calle en particular, de todos modos veríamos un alto nivel de daño. Esto significa que, si solo nos enfocamos en los niveles de daño del delito, pero no consideramos la frecuencia, es posible terminar enfocando nuestros recursos en áreas donde los niveles de daño podrían haber sido simplemente el resultado de un evento trágico, pero aislado; en otras palabras, estaríamos lidiando con un valor atípico en lugar de una tendencia real. En la sección siguiente detallaremos los datos utilizados y la metodología aplicada de modo de identificar los correspondientes segmentos, evitando situaciones como la aquí descrita.

## 3. Datos y método

### *3.1 Consideraciones iniciales*

Como lo hemos formulado, el objetivo de esta investigación es analizar la distribución espacial del delito a través del tiempo en la Región Metropolitana, distinguiendo entre frecuencia y daño asociado. Buscamos comprobar si lo observado en otras latitudes se replica en nuestro país, lo que implica identificar aquellos segmentos de calle que muestran estabilidad en la concentración del delito y del daño a lo largo del tiempo. Este tipo de análisis permite, entre otros usos potenciales, contrastar con la implementación de programas y estrategias de seguridad en el período de tiempo definido, con el fin de lograr determinar aquellos aspectos distintivos de los lugares que concentran la mayor cantidad de delitos (*hotspots*) y de daño del delito (*harmspots*), espacios que podrían estar siendo excluidos en la actualidad de los análisis de *hotspots*, dada su baja frecuencia. Desde ahí es posible derivar indicadores de áreas prioritarias.

Para lograr lo anterior, es necesario establecer algunos de los criterios con que se realizó la investigación:

- La unidad de análisis corresponde a segmentos de calles, puesto que ellas proporcionan un foco más detallado y granular en comparación con unidades más grandes, como manzanas, barrios o cuadrantes.[7] Esto favorece no solo la identificación de las concentraciones, sino también la realización de intervenciones más focalizadas (Weisburd et al., 2012). Las unidades geográficas más grandes, como los barrios, pueden tener una variación interna significativa (Weinborn, 2017),

[7] División del área jurisdiccional de la unidad policial (comisaría) en sectores de vigilancia más pequeños. Su tamaño se determina considerando la restricción de medios, el diseño vial y los accidentes geográficos del territorio (Dipres, 2007).

vale decir, algunas partes de un vecindario pueden tener altas tasas de criminalidad, mientras que otras pueden tener tasas bajas. En este sentido, los segmentos de calle ayudan a capturar esta variación, proporcionando una imagen más clara de dónde realmente están ocurriendo los delitos con el fin de desarrollar estrategias mejor focalizadas en la asignación de recursos y con mayor participación comunitaria (Weisburd et al., 2012).

- El análisis de la concentración y del daño del delito se realizará por medio del uso de la distribución de estos en todos los segmentos de calle de la Región Metropolitana.[8] El criterio para identificar las distintas áreas (*hotspots*, *harmspots* y áreas prioritarias) seguirá las recomendaciones de Weinborn et al. (2017) respecto a utilizar una medida de comparación donde distintos valores (por ejemplo, 100 delitos contra 20.000 días de cárcel) se transformen en valores Z para ser utilizados en la identificación del número de desviaciones estándar mínimo en ambos grupos.[9] Esto se realiza con el objetivo de identificar concentraciones de delito y de daño en la ciudad, contando así con el mismo criterio para realizar comparaciones e identificar las áreas prioritarias, las que se hipotetizan como aquellas que requerirían programas o estrategias de prevención del delito con mayor urgencia.[10]

### *3.2 Descripción de los datos utilizados*

**Maestro de calles de la Región Metropolitana**: se trata de un archivo espacial de tipo *shape*, que contiene en formato vector los 265.858 segmentos de calles de la Región Metropolitana. Este archivo fue desarrollado por el Instituto de Estadística en 2018 y es el más actual al que se tiene acceso de manera pública. Está compuesto por entidades, donde cada una de estas equivale a un segmento de calle. Si bien esta información cumple con varias funciones, sus principales utilidades son la espacialización tanto de los delitos como del Índice de Daño del Delito de Chile (IDDC). Es importante mencionar que el proceso de cruce de datos geoespaciales, correspondiente a

[8] No obstante, gran parte de los análisis que se presentarán a continuación solo se enfocarán en el continuo urbano, debido a que el 98% de las áreas prioritarias del período analizado se concentran en ese espacio.

[9] Si bien lo recomendado a nivel internacional corresponde a dos desviaciones estándar, para efectos de este estudio se explorará si este puntaje Z es el adecuado para la realidad de nuestro país, o bien si se requiere aumentar o disminuir para efectos de una mejor focalización.

[10] Para mayor detalle sobre el cálculo de los valores de definición de *hotspot*, *harmspot* y áreas prioritarias, revisar Anexo.

los casos policiales, con los segmentos, es una actividad realizada exclusivamente por el Departamento de Análisis Criminal (DAC) de Carabineros de Chile, mientras que la selección de las áreas prioritarias mediante el uso del IDDC se realiza a través del análisis del equipo investigador.

**Base de datos de casos policiales:** esta base corresponde a los casos policiales entregados por el DAC. Este archivo se compone de denuncias y detenciones ocurridas durante el período 2016-2023. En total, cuenta con 788 tipos de delitos distintos, de los cuales se analizarán 579, considerando el objetivo de este trabajo. Asimismo, la base cuenta con 5.358.314 casos, de los cuales se analizarán 3.203.525.

**Base de datos Índice del Daño del Delito de Chile (IDDC):** corresponde al diccionario de los delitos contenidos en el Código Penal y otros cuerpos legales del país; contiene también el número de días en prisión con el que el delito sería cualificado si un delincuente primerizo fuese condenado por este. La información contenida en esta base se encuentra actualizada al año 2022 y fue realizada por la Fundación Paz Ciudadana. Con esta información se efectuó el cálculo del daño asociado para cada uno de los segmentos analizados. En total, la base de datos para el IDDC cuenta con 425 tipologías de delitos descritos con sus respectivos valores.

**Comunas de la Región Metropolitana:** archivo espacial de tipo *shape* con geometría del tipo polígono que contiene las áreas de las 52 comunas que conforman la esta región. Este archivo fue publicado por la Biblioteca del Congreso Nacional y obtenido el año 2024.

**Cuadrantes a nivel nacional:** archivo espacial de tipo *shape* con geometría del tipo polígono que contiene los límites de los cuadrantes del Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva a nivel nacional. El archivo corresponde al año 2017 y fue desarrollado y compartido por el DAC de Carabineros de Chile.

### *3.3 Metodología*

El presente apartado describe el proceso metodológico utilizado para asignar y analizar los casos policiales de la Región Metropolitana. El objetivo principal de este trabajo es identificar las áreas prioritarias a través de la espacialización de los casos y el cálculo de los indicadores de frecuencia de delitos y el daño asociado a estos. Para ello, se aplicaron diversas técnicas que se describen a continuación.

Como primer paso, se realizó una revisión del maestro de calles de la Región Metropolitana enfocada principalmente en la longitud de los segmentos de calle. Esto se hizo considerando que el archivo original contenía segmentos demasiado largos, lo que complicaba el proceso de asignación de los casos policiales. Por esta razón, se estableció una longitud máxima

de dos kilómetros por segmento. Para llevar a cabo este ajuste, se utilizó un geoproceso de corte en un *software* de Sistema de Información Geográfica (SIG) y, luego, se asignó un identificador único (ID) correlativo a cada uno de los segmentos de calle.

En una segunda instancia, el equipo de Carabineros de Chile llevó a cabo la asignación de los casos policiales a cada uno de los segmentos que componen el maestro de calles de la Región Metropolitana. Este cruce de información se realizó mediante un geoproceso en un *software* SIG, en el que los casos espacializados, con coordenadas geográficas específicas, se asignan al segmento de calle más cercano a través del ID generado en el paso anterior. El objetivo de este procedimiento es resguardar la ubicación exacta de los casos policiales y, al mismo tiempo, trabajar con una unidad más eficiente en términos operativos y logísticos. Como resultado de este paso metodológico, se obtuvo una tabla que contiene todos los casos policiales asignados a un ID de segmento de calle junto con información adicional, como la fecha del caso, lugar, tipo de delito, grupo de delito y código.

La base de datos de casos policiales compartida por Carabineros incluye 18 categorías de grupos de delitos. Para la realización de este trabajo, y teniendo en consideración su objetivo, se utilizaron las siguientes categorías para los análisis: orden público, delitos de mayor connotación social (DMCS), droga y otros delitos.[11]

Posteriormente, se realizó la asignación del daño para cada uno de los delitos o faltas contenidas en la base. Para esto se cruzaron los datos de casos policiales con el archivo del Diccionario de Índice del Daño de Chile (IDDC), el cual contiene los valores de daño asociados a cada tipo de delito o falta. Con la información del daño ya incorporada, se calculó la frecuencia de casos policiales para cada uno de los ID de segmento de calle, que corresponde a la suma total de los casos en cada segmento, así como el total del daño, que se obtiene sumando el daño de todos los casos policiales ocurridos en dicho segmento de calle.

Con la base de datos ya enriquecida con la información descrita, se pasó a calcular la desviación estándar, el puntaje Z y la media tanto para el daño como para la frecuencia. Esto permitió identificar qué segmentos corresponden a *hotspots*, *harmspots* y áreas prioritarias, clasificándolas como tales cuando los valores calculados superaban las dos desviaciones estándar.

Una vez que se asignaron los casos a un ID de segmento de calle, con su frecuencia y daño correspondientes, la siguiente actividad consistió en espacializar esta información, cruzando la tabla de resultados obtenida con el

[11] Para fines de este trabajo, no se incorporaron las categorías de delitos como las faltas, infracciones y violencia intrafamiliar (VIF), que corresponden a 2.268.398 ingresos, equivalentes al 42,33% de los casos de la base entregada por Carabineros.

archivo espacial del maestro de calles. De esta forma, se obtiene una representación geográfica que permite identificar visualmente las áreas de interés.

## 4. Resultados y análisis

### *4.1 Concentraciones de frecuencia y daño*

Lo primero que es necesario destacar de nuestro análisis sobre la concentración de delitos en la Región Metropolitana es que, al igual que en otras latitudes, se puede observar de forma clara que existe una pequeña cantidad de lugares que concentran la mayor cantidad de delitos. Asimismo, se advierte que estas concentraciones se mantienen relativamente estables en el tiempo, confirmando lo que señala Weisburd (2015). No obstante, un aspecto que ha sido recientemente abordado en investigaciones sobre el delito y que es fundamental para efectos de este estudio, es ver qué pasa con la concentración del daño que provoca, tal como observaron Weinborn et al. (2017) en el Reino Unido. Esto consiste en identificar aquellos lugares que concentrarían tanto la mayor cantidad de delitos (*hotspots*), como la mayor cantidad del daño asociado a estos (*harmspots*) y que se han denominado áreas prioritarias para la focalización de recursos en prevención de delitos violentos. Lo anterior, con el objeto de identificar no solo si existe estabilidad en el tiempo, como han demostrado otras investigaciones, sino que si esta estabilidad se mantiene constante en los mismos lugares.

Teniendo presente lo anterior, en esta sección se presentan los resultados del análisis de la concentración y distribución de los casos policiales en la Región Metropolitana, utilizando los datos correspondientes al período 2016-2023. En el período se cuenta con una frecuencia de 3.203.525 casos policiales y un valor de 1.104.922.506 de daño total asociado a los delitos analizados.[12]

En primer término, el Gráfico 1 muestra cómo los delitos de mayor connotación social (DMCS) presentan no solo una alta frecuencia, sino que, a su vez, concentran la mayor proporción del daño. La categoría "otros delitos" —entre los cuales están, por ejemplo, el robo frustrado, daños simples, estafas y porte de arma blanca— son los más frecuentes, pero el daño asociado es desproporcionadamente menor a su frecuencia.

[12] Por ejemplo, de acuerdo con los valores del *IDDC*, un hurto simple tiene un valor de daño correspondiente a 76 días de prisión, mientras que un homicidio calificado posee un valor de 5.476 días de cárcel asociados.

GRÁFICO 1. *Frecuencia versus daño de grupos de delitos analizados*

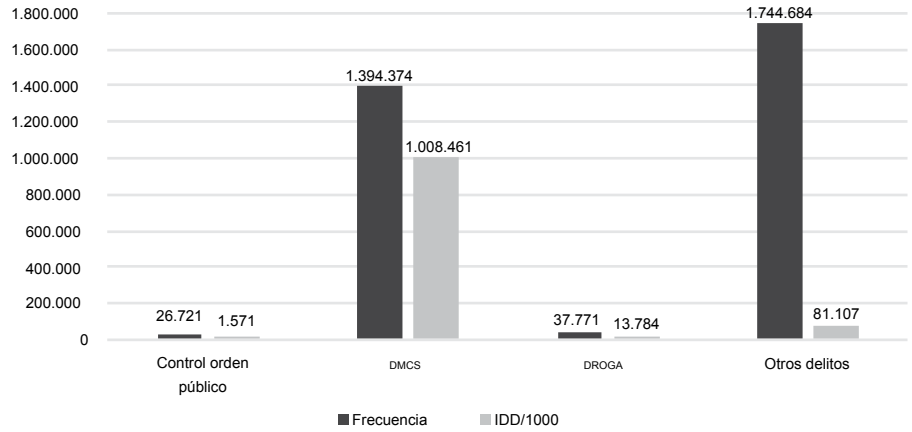


*Nota:* 25 delitos no están graficados por no tener una categoría asociada.
*Fuente:* elaboración propia basada en datos de Carabineros de Chile.

Respecto a la concentración territorial del delito y del daño asociado a este y, teniendo como referencia el estudio realizado de Weinborn et al. (2017), se realizó un análisis entre los años 2016 y 2023. Según se puede observar en la Figura 2, existen similitudes en la distribución de los delitos en la Región Metropolitana, aunque con matices. Siguiendo el patrón esperado en la experiencia internacional (Tabla 1), en la Región Metropolitana los delitos también están altamente concentrados, incluso más que en el Reino Unido. De acuerdo con los resultados expuestos en la Tabla 2, el 1,81% de los segmentos de calle de esta región (considerando el conjunto de áreas prioritarias, *hotspots* y *harmspots*), concentraron el 19,05% de todos los casos policiales reportados y el 15,95% del daño asociado en toda la Región Metropolitana entre 2016 y 2023.[13] Ahora bien, en cuanto a las áreas dispersas con bajo nivel de delitos, esta tipología alcanza el 32,79% de los segmentos de calle, con una proporción de 80,95% de delitos reportados y 84,08% de daño asociado, lo que sugiere que una gran parte de los delitos se distribuyen en áreas menos concentradas y extensas en términos territoriales, donde las estrategias de intervención no se podrían focalizar y, por lo tanto, no tendrían mayor efecto. Finalmente, las áreas libres de delitos en la Región Metropolitana alcanzan un 65,41, en comparación con el 68,96%

[13] Vale decir, si el total de segmentos de calle era de 265.858, 4.798 (equivalentes al 1,81%), concentraron alrededor de 76.291 delitos y 21.990.666 de daño, respectivamente.

reportado en el estudio de Weinborn et al. (2017) para el Reino Unido. Estos resultados constituyen un elemento en principio alentador, ya que permitiría una focalización más efectiva de las acciones preventivas en aquellos lugares que más lo necesitarían.

TABLA 2. *Tipologías de concentración de frecuencia del delito y daño aplicadas a la Región Metropolitana (%)*

| *Tipo I*<br>*Áreas prioritarias* | *Tipo II*<br>*Hotspots* | *Tipo III*<br>*Harmspots* | *Tipo IV*<br>*Áreas dispersas con bajo nivel de delitos* |
|---|---|---|---|
| 0,76 | 0,21 | 0,84 | 32,79 |
| Alta frecuencia delito - Alto nivel de daño | Alta frecuencia delito - Bajo nivel de daño | Baja frecuencia delito - Alto nivel de daño | Baja frecuencia de delito - Bajo nivel de daño |

*Fuente:* elaboración propia basada en Weinborn et al. (2017).

Cabe señalar que en el análisis no se incluyeron delitos clasificados como infracciones que, por su naturaleza, tienden a agruparse más pronunciadamente en áreas específicas, como zonas con alta frecuencia, que incluyen delitos como estacionamientos indebidos, comercio sin permiso municipal, revisión técnica vencida y otras infracciones de tránsito.

### *4.2 Distribución espacial*

A continuación, se presentan mapas de *hotspots*, *harmspots* y áreas prioritarias de la Región Metropolitana. Considerando que el 96,8% de las áreas prioritarias se encuentra dentro del polígono definido como continuo urbano en el Plan Regulador Intercomunal —establecido como la extensión territorial conformada por edificaciones y/o elementos de infraestructura contiguos, que albergan funciones urbanas, de cada una de las comunas susceptibles de conformar un área metropolitana (Decreto 98, BCN, 2019)— es que las figuras se limitaron a representar únicamente esta zona.

En primer término, la Figura 1 muestra la distribución espacial de los segmentos clasificados como *hotspots*. La localización de estos segmentos se concentra en el área urbana consolidada de la comuna de Santiago y en otras comunas como Independencia, Recoleta y Providencia. Sin embargo, también se observa una dispersión hacia las comunas más periféricas, con-

centrándose en barrios específicos de Quilicura, San Bernardo, La Florida y Puente Alto. Esta concentración de *hotspots* en el área central y a lo largo de las vías principales, sugiere una posible necesidad de intervención para mejorar la infraestructura de movilidad y accesibilidad.

FIGURA 1. *Segmentos de calle catalogados como hotspots en la ciudad de Santiago, período 2016-2023*

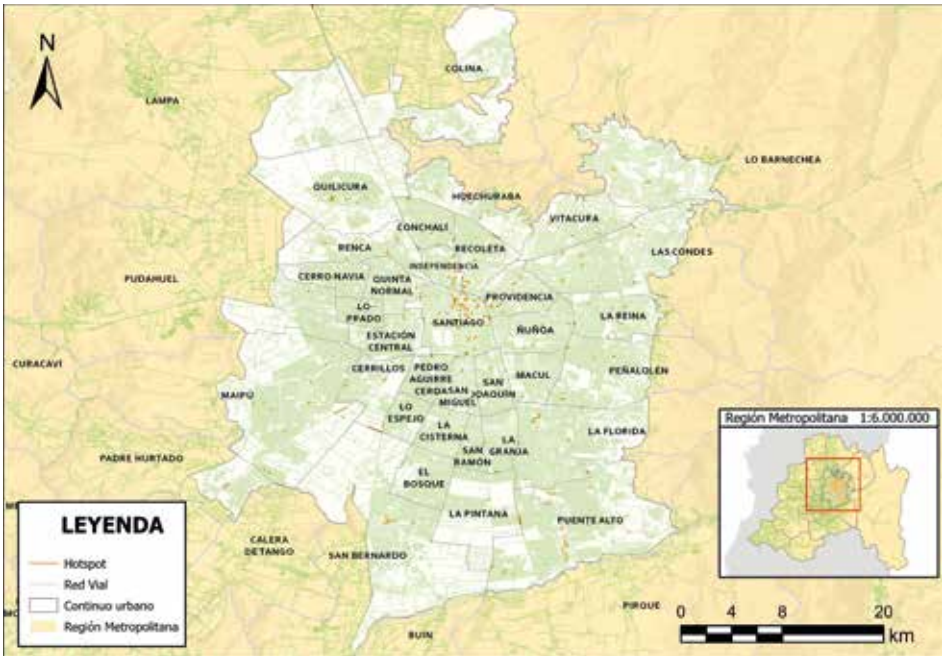


*Fuente:* elaboración propia basada en datos de Carabineros de Chile.

Cabe destacar que la Figura 1 solo muestra la distribución espacial de los *hotspots*, pero no su intensidad. Por lo mismo, la Figura 2 considera una tercera dimensión que refleja la magnitud, y vemos que existen variaciones importantes. Por ejemplo, si bien el centro de la comuna de Santiago muestra varios *hotspots*, estos segmentos no son tan intensos como algunos específicos de Providencia, Estación Central, Macul y Ñuñoa.

FIGURA 2. *Zoom hotspots continuo urbano de la ciudad de Santiago, período 2016-2023*

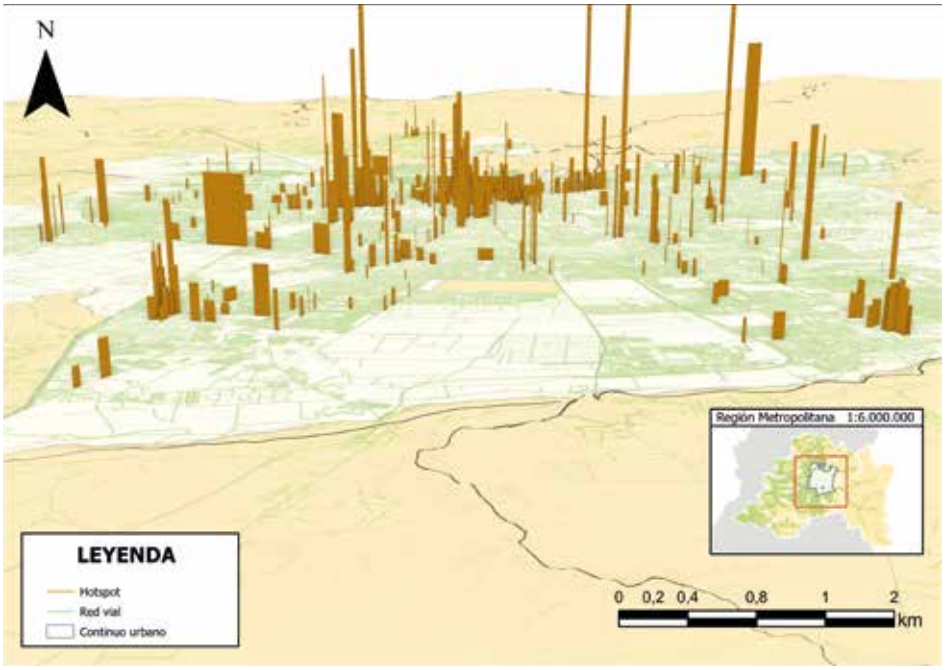


*Fuente:* elaboración propia basada en datos de Carabineros de Chile.

En cuanto a los *harmspots*, también se concentran en el área central de la Región Metropolitana, con altas concentraciones en las comunas de Santiago, Providencia, Estación Central, Recoleta y Ñuñoa (Figura 3). Sin embargo, a diferencia de los *hotspots*, en este caso se puede observar que el anillo de Américo Vespucio y el eje Alameda-Providencia se distinguen con mayor facilidad por la presencia de segmentos catalogados como *harmspots* en ejes de transporte con alta afluencia. Por su parte, en las zonas de transición entre el continuo urbano y las comunas más periféricas, representadas en el mapa en color *beige*, la presencia de *harmspots* es mucho menos frecuente.

FIGURA 3. *Segmentos de calle catalogados como harmspots en la ciudad de Santiago, período 2016-2023*

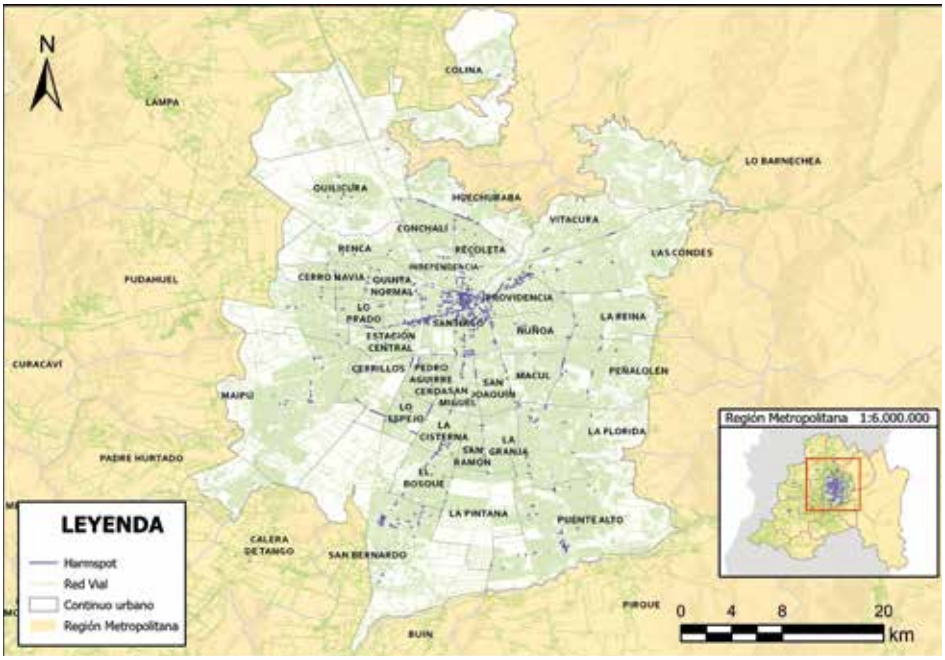


*Fuente:* elaboración propia basada en datos de Carabineros de Chile.

Por su parte, con respecto a la magnitud de los *harmspots* identificados, en la Figura 4 se observa que esta es relativamente más uniforme en comparación con la representación de frecuencia de los *hotspots* de la Figura 2, donde, a simple vista, se podían identificar diferencias significativas.

Finalmente, en la Figura 5 se presentan los segmentos identificados como áreas prioritarias, los que siguen un patrón espacial que, por definición, tiene atributos similares a los visibles en la Figura 1 (*hotspots*) y 3 (*harmspots*).

Cabe destacar que, como muestra la Figura 5, es frecuente encontrar áreas prioritarias en los límites entre comunas (los que muchas veces se determinan por grandes avenidas). Si bien se podría definir una intervención adecuada al lugar, la logística asociada no sería tan simple, ya sea en términos de recursos como de las capacidades operativas de las comunas que comparten ese segmento problemático. En este sentido, este tipo de evidencia invita a buscar maneras para superar las lógicas tradicionales de seg-

FIGURA 4. Zoom harmspots *continuo urbano de la ciudad de Santiago, período 2016-2023*

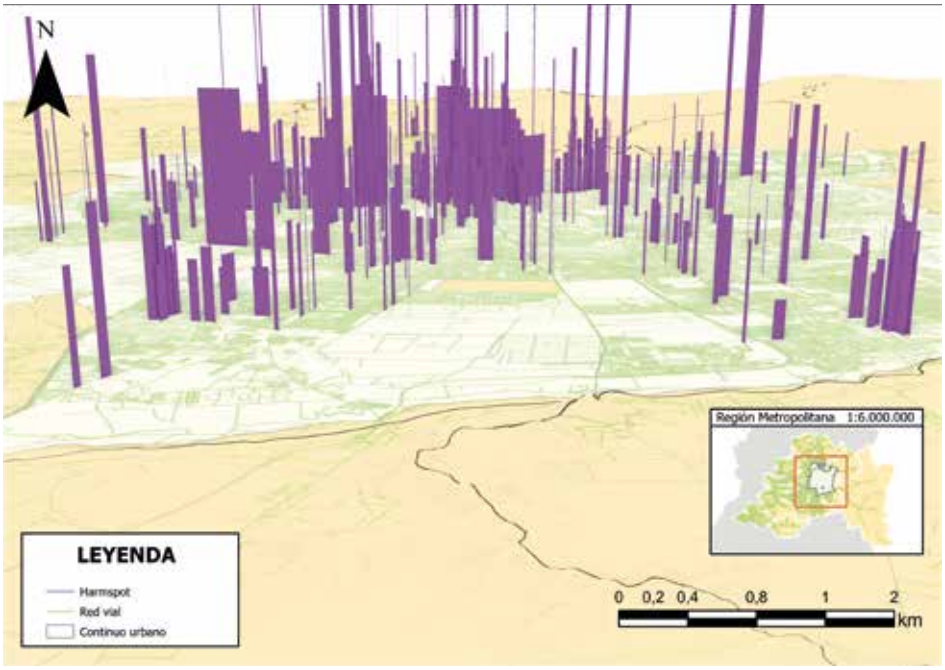


*Fuente:* elaboración propia basada en datos de Carabineros de Chile.

mentación territorial administrativa y concentrar los esfuerzos en formas coordinadas de prevención del delito. Por ejemplo, cuando se revisa la focalización de los patrullajes que realiza Carabineros de Chile (2018) dentro del Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva (PCSP), es posible identificar que, en la mayoría de los casos, de los cuadrantes de la Región Metropolitana, los límites comunales tienden a coincidir con aquellos de los cuadrantes al interior de la comuna. Vale decir, si bien resulta central mejorar la coordinación entre los municipios en materia de prevención del delito, en el corto plazo se recomienda revisar las definiciones geográficas del PCSP para que el límite de su accionar no sea definido por los límites comunales, sino más bien considere la cercanía de las comisarías a las áreas prioritarias para definir dónde se realizarán los patrullajes preventivos.

En complemento a la Figura 5, el Gráfico 2 muestra el porcentaje de áreas prioritarias en relación con el total de segmentos de cada comuna. En él se observa que en ninguna de las comunas de la Región Metropolitana

FIGURA 5. *Segmentos de calle categorizados como áreas prioritarias en la ciudad de Santiago, período 2016-2023*

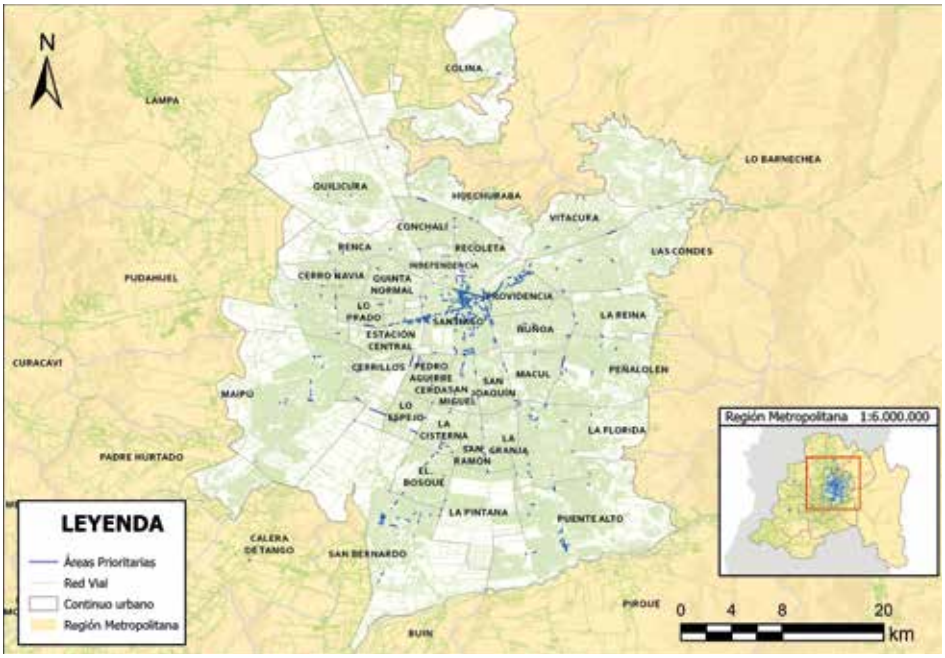


*Fuente:* elaboración propia basada en datos de Carabineros de Chile.

supera el 4% de los segmentos de calle, lo que confirma la hipótesis de la existencia de una alta concentración del delito y del daño asociado a este, independiente de la unidad de análisis. Es decir, contamos con concentraciones extremadamente altas tanto a nivel del continuo urbano central de la Región Metropolitana, como a nivel de cada comuna.

Sin embargo, vemos diferencias importantes entre las distintas comunas. La comuna con el mayor universo de áreas prioritarias es Santiago, donde estas representan el 3,8% del total de segmentos de calle, a la que le sigue Providencia, con un porcentaje cercano al 1,3%, siendo estas dos las únicas comunas que presentan un porcentaje de áreas prioritarias mayor al 1%. A continuación, se ubican Estación Central, Recoleta, Independencia, La Cisterna, San Miguel y Ñuñoa, con proporciones entre 0,7% y 0,4% de los segmentos. Por cierto, todas estas comunas se encuentran cerca del centro de la Región Metropolitana, lo que sugiere una mayor concentración de áreas prioritarias en zonas urbanas centrales. En contraste, las comunas más

GRÁFICO 2. *Proporción de áreas prioritarias por comuna*

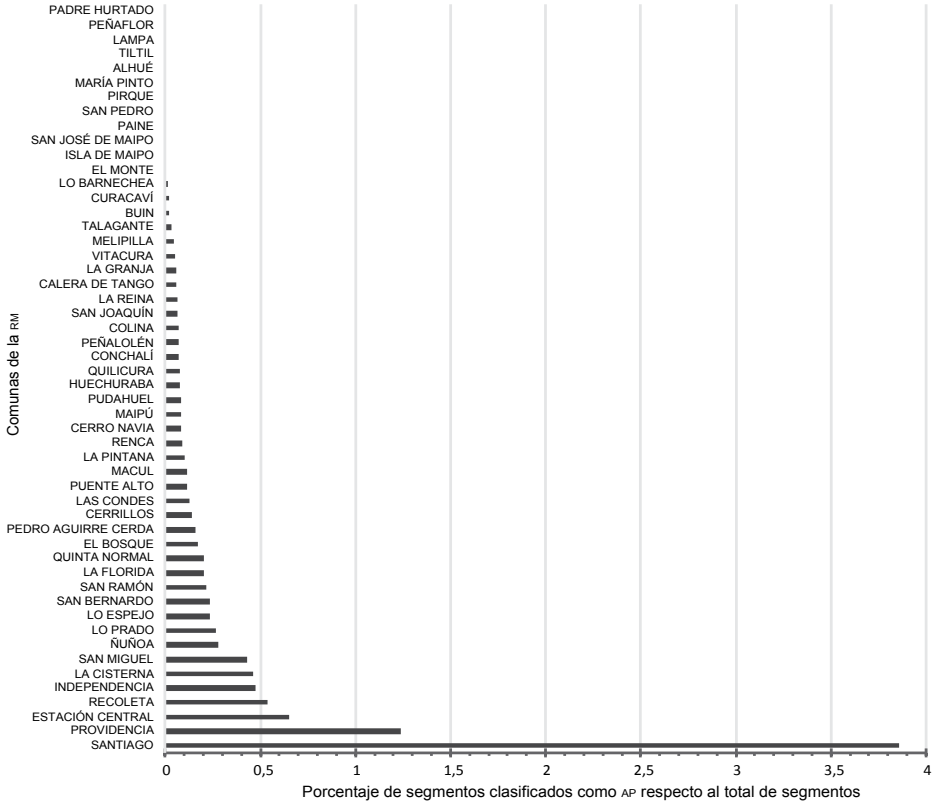


*Fuente:* elaboración propia basada en datos de Carabineros de Chile.

alejadas presentan un menor porcentaje de áreas prioritarias. Finalmente, 10 de las 52 comunas que componen la Región Metropolitana no cuentan con áreas prioritarias: Alhué, El Monte, Isla de Maipo, Lampa, María Pinto, Peñaflor, Pirque, San José de Maipo, San Pedro y Tiltil.

GRÁFICO 3. *Distribución de grupos por tipo de urbanización (%)*

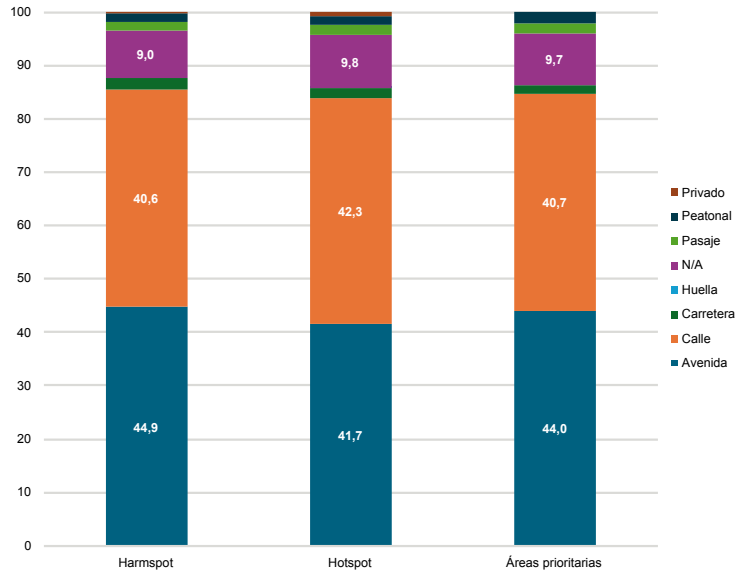


*Fuente:* elaboración propia.

Desde otra perspectiva de análisis, el Gráfico 3 presenta el tipo de urbanización en la que se localizan los segmentos de calle, correspondientes a los grupos definidos como *harmspot*, *hotspot* y áreas prioritarias. Esta categorización proviene del archivo espacial de la red vial utilizado para el análisis, cuya fuente es el Ministerio de Obras Públicas. En el gráfico, cada barra representa el porcentaje de diferentes tipos de urbanización en cada grupo. Como se observa, las tres agrupaciones muestran patrones muy similares en cuanto a su composición por tipo de urbanización, destacándose en especial las tipologías de calles y avenidas, lo que da cuenta de la preminencia del espacio público de alta afluencia como el lugar donde más frecuentemente se registran los delitos.

### *4.3 Evolución temporal*

Complementariamente, una perspectiva de análisis fundamental se vincula a la evolución de la concentración territorial del delito y el daño asociado a

través del tiempo, tal como lo señalan diversos autores que han estudiado el fenómeno en otras latitudes (como Weisburd et al., 2012; Weinborn, 2017). En términos generales, como se observa en la Tabla 2, las proporciones son bastante estables a través del tiempo.

TABLA 2. *Evolutivo por categoría, período 2016-2023*

| *Tipología* | *2016 %* | *2017 %* | *2018 %* | *2019 %* | *2020 %* | *2021 %* | *2022 %* | *2023 %* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AP | 0,81 | 0,75 | 0,75 | 0,79 | 0,75 | 0,71 | 0,79 | 0,72 |
| Áreas dispersas | 33,84 | 29,67 | 34,47 | 35,54 | 31,64 | 30,73 | 32,82 | 33,61 |
| Harmspot | 0,82 | 0,98 | 0,97 | 0,84 | 1,01 | 0,96 | 0,61 | 0,51 |
| Hotspot | 0,18 | 0,17 | 0,16 | 0,16 | 0,26 | 0,23 | 0,23 | 0,28 |
| Libres | 64,36 | 68,43 | 63,65 | 62,68 | 66,34 | 67,38 | 65,55 | 64,88 |

*Fuente:* elaboración propia basada en datos de Carabineros de Chile.

En el análisis de la distribución porcentual de las distintas tipologías de áreas entre 2016 y 2023, en la Tabla 2 se observan patrones relativamente estables y con fluctuaciones menores en cada categoría. La proporción de *hotspots* oscila en torno a 0,2% de los segmentos a lo largo del período y es la que muestra mayor variabilidad en un rango muy pequeño. Algo similar ocurre con la proporción de *harmspots*, que oscila en torno a un promedio de 0,84% segmentos de calle. Las áreas prioritarias, a lo largo del período, mantienen una representación constante y baja, oscilando mínimamente entre el 0,71% y 0,81% de los segmentos.

Las categorías mayoritarias son las que presentan menor variabilidad relativa a lo largo del período. Las zonas dispersas muestran una fluctuación menor: comienzan con un 33,84% en 2016, llegan a su máximo en 2019 con un 35,54% y, luego, disminuyen en 2020. Por último, las áreas libres de delitos exhiben una proporción alta y sumamente estable en torno al 65% de los segmentos.

En síntesis, la tendencia general es de una alta concentración y relativa estabilidad tanto de los delitos como del daño asociado a estos, independiente de si hablamos de *hotspots*, *harmspots* y áreas priorizadas. Es más, analizando los datos de 2016-2023, se identifican 516 segmentos de calle que

se mantienen como áreas prioritarias durante todo el período, lo que implicaría que la probabilidad de que se sigan manteniendo estables en el futuro es alta. Este es, sin duda, uno de los hallazgos más importantes para efectos de las políticas públicas que abordan la prevención del delito, puesto que la focalización de los recursos en estos lugares tendría una mayor probabilidad de disminuir los delitos/daño que si estos fuesen destinados a otros sectores de la ciudad (por ejemplo, áreas dispersas). En este contexto, más allá de los límites comunales y de otras delimitaciones más bien administrativas, parece evidente la necesidad de focalizar los esfuerzos de prevención en lugares como los identificados en este estudio.

## 5. Posibles aplicaciones de política pública

### *5.1 Estrategias de patrullaje preventivo*

Una aplicación clara y directa de un análisis de concentración de frecuencia y daño del delito como el realizado en este capítulo es informar las estrategias de patrullaje preventivo a realizar por Carabineros de Chile. Considerando el efecto disuasivo de la presencia policial, focalizar y aumentar el patrullaje para disuadir la ocurrencia delitos en los lugares que lo concentran parece una recomendación que se corresponde tanto con la evidencia internacional (Braga et al., 2019) como con la nacional para algunas tipologías de delitos (Weinborn et al., 2024).

Existe suficiente evidencia empírica que demuestra que la presencia policial en *hotspots* es la estrategia que mejores resultados tiene para alterar los patrones delictivos en los lugares donde se concentran los delitos, puesto que están diseñados a la medida de los territorios y orientados a resolver problemas vinculados a los barrios o comunidades (Braga et al., 2019; Lum y Koper, 2017; Nagin et al., 2015; Weisburd, 2010). En este contexto, la mejor asignación de patrullajes preventivos ha tenido efectos significativos, los cuales han sido testeados a través de la realización de experimentos controlados y aleatorios cuyos altos estándares de calidad científica aseguran que los resultados obtenidos sean atribuibles a la implementación de esta estrategia (Braga et al., 2019; Weinborn et al., 2017).

Cabe destacar que, en los últimos años, Carabineros de Chile ha avanzado en la utilización de la metodología de *hotspots* para la definición de algunos de sus patrullajes (como en el caso del Sistema Táctico de Operación Policial o STOP), pero a la fecha no existe evidencia de la cobertura de esta práctica ni de su efectividad. Sin embargo, como parte de un proceso de mejora gradual, Carabineros de Chile, con el apoyo de la Fundación Paz Ciudadana y el financiamiento del Fondo de Evaluación de Impacto de la

Dirección de Presupuestos, iniciaron en 2020 un proyecto experimental que permitiera evaluar el impacto de acciones de patrullaje preventivo en áreas prioritarias, considerando la concentración de frecuencia y daño del delito (Weinborn et al., 2024).

Utilizando una estrategia de análisis equivalente a la desarrollada en este capítulo, la Fundación Paz Ciudadana y Carabineros de Chile identificaron un conjunto de áreas prioritarias sobre el cual se desarrolló un proceso de aleatorización que determinó los lugares que únicamente recibirían la intervención de patrullaje preventivo (49 áreas prioritarias) y aquellos que mantendrían el tipo de patrullaje tradicional que ya realizaba Carabineros (110 áreas prioritarias como grupo de control). La intervención se llevó a cabo entre agosto de 2023 y enero de 2024.

La conclusión más importante de esta evaluación es que, en el contexto de una reducción generalizada de los delitos en todas las áreas prioritarias, fue posible identificar una reducción mayor en las áreas intervenidas, con diferencias significativas para la agrupación de delitos de lesiones, consumo y comercio ambulante.[14] Este resultado es positivo y muy prometedor, en particular considerando las dificultades que conlleva implementar un experimento de esta magnitud dada sus implicancias en las decisiones operativas, logísticas y del propio personal institucional que pudiese llevar a cabo este tipo de intervenciones.[15]

Con todo, intervenciones de este tipo, realizadas con rigor metodológico sobre la base de data desagregada territorialmente, que consideran frecuencia y daño de los delitos geolocalizados según los criterios utilizados en el presente capítulo, y complementadas con instancias de capacitación y sistematización de aprendizajes en el marco de un significativo compromiso institucional, marcan un rumbo muy prometedor para el mejoramiento de la gestión policial.

---

[14] Estas tres categorías incluyen más de un tipo de delito. En el caso de la categoría lesiones, se consideran: cuasidelito de lesiones, lesiones con arma blanca, lesiones con arma de fuego, lesiones con fuegos artificiales, lesiones graves gravísimas, lesiones leves y lesiones menos graves. La categoría de consumo incluye: consumo de cocaína, consumo de fármacos, consumo de marihuana, consumo de LSD, consumo de bebidas alcohólicas en vía pública y consumo de pasta base cocaína. Por último, la categoría de comercio ambulante se refiere específicamente al delito de comercio ambulante sin permiso municipal.

[15] Es importante mencionar que el hecho de que el delito (y el daño asociado, en este caso) se reduzca en los lugares donde se realizan los patrullajes, no implica que este se traslade a zonas aledañas. Por ejemplo, Bowers et al. (2011) realizaron una revisión sistemática y un metaanálisis que demuestra que el desplazamiento del delito está lejos de ser inevitable y que, por el contrario, es más probable que ocurra una difusión de los beneficios de las estrategias de prevención focalizadas (esto es, que también se reduzcan los delitos). Es más, en el estudio realizado por Weinborn et al. (2024) no fue posible detectar que haya existido desplazamiento del delito en los segmentos de calle cercanos a las áreas prioritarias intervenidas, reforzando la evidencia generada en otros países a este respecto.

### *5.2 Asignación de recursos*

Si consideramos que la evidencia expuesta en este capítulo apunta a una necesidad de focalizar mejor los recursos para prevenir el delito en áreas prioritarias, resulta fundamental reflexionar sobre cómo el Estado aborda esta problemática en la actualidad. Lo anterior, con el fin de que este apunte más allá de la lógica clásica, donde la definición político-administrativa restringe la toma de decisiones por sobre las necesidades reales de la ciudadanía, vale decir, donde ocurre la mayor cantidad de delitos violentos (o áreas prioritarias, de acuerdo con nuestra propuesta). Si tomamos en cuenta que vivimos en un contexto donde los recursos para abordar todos los problemas de seguridad siempre serán escasos, es importante recalcar algunos aspectos que podrían ayudar a informar de mejor manera a las autoridades en la materia. Por ejemplo, si tenemos dos comunas de población similar con la misma cantidad de áreas prioritarias, la decisión sería sumamente simple y no habría problemas en la asignación de recursos. No obstante, si las comunas cuentan con poblaciones disímiles y números de áreas prioritarias distintos (Gráfico 2), el escenario de asignación de recursos debiese adaptarse a esta realidad y no al revés.

En concordancia con lo anterior, junto con informar la focalización de estrategias preventivas, como el patrullaje realizado por Carabineros, el análisis de delitos con desagregación territorial, como el presentado en este capítulo, debiese también tener un rol fundamental en la asignación de recursos públicos a nivel territorial. Como se mencionaba al inicio, actualmente Chile cuenta con una serie de programas cuya articulación presenta desafíos importantes (Dipres, 2023). Junto con dificultades de coordinación, vemos también diferencias en sus estrategias de focalización, en tanto utilizan diagnósticos de distinta naturaleza: algunos en base a variables delictuales, otros en base a la definición de puntos críticos o base planes comunales.

En particular, para la asignación de recursos a las municipalidades parece evidente la necesidad de priorizar en aquellas que concentran mayores volúmenes de delitos o, idealmente, un mayor número de áreas prioritarias (frecuencia y daño asociado), como las identificadas en este trabajo. Ya en 2021, la Fundación Paz Ciudadana (FPC, 2021) diagnosticaba que, en el período 2011-2018, la transferencia de recursos financieros de la SPD hacia las comunas para prevenir el delito y la violencia en la Región Metropolitana se relacionaba, principalmente, con la alineación política a la que pertenecía la alcaldía de la comuna, en lugar de guiarse por estadísticas delictivas, tal como se propone desde la experiencia internacional.

Afortunadamente, esta lógica de asignación ha ido cediendo terreno y de modo gradual se ha incorporado la evidencia en los mecanismos de asigna-

ción. Consolidando esfuerzos de sistematización de información que venían realizándose en años previos, en la Ley de Presupuesto de 2023 los recursos para los programas de Gestión en Seguridad Ciudadana, Red Nacional de Seguridad Pública y Seguridad en mi Barrio se presentan como una sola nueva asignación, denominada Sistema Municipal de Seguridad. El mecanismo de asignación de recursos sería definido posteriormente a través de un reglamento. Siguiendo esta exigencia, tal mecanismo, publicado en mayo de 2023 (Decreto 49, Ministerio del Interior y Seguridad Pública) (BCN, 2023), incluye una detallada formulación del procedimiento de asignación de recursos entre municipios: el mecanismo asigna un peso de 50% al factor delictual por gravedad, el que de forma expresa considera frecuencia y gravedad asociada a los delitos, en términos en principio similares a los desarrollados en este capítulo.

Con todo, si bien el establecimiento del uso de evidencia científica en el mecanismo de asignación de los recursos y la priorización de la lista de comunas en base a estos criterios constituyen un avance muy destacable, el sistema de distribución finalmente adoptado establece una periodicidad de distribución que asegura que, en un máximo de dos años, todos los municipios recibirán recursos, lo que en cierto modo anularía los efectos del mecanismo. Además, si bien el *ranking* se construye de manera estricta en base al denominado Índice de Vulnerabilidad Socio Delictual, en una segunda etapa el listado en su orden de prelación es dividido en grupos de 40 comunas para asignar montos, fijando un mismo máximo al interior de cada grupo. Lo anterior, evidentemente, tiene por consecuencia dar un mismo tratamiento a comunas que son muy distintas. Por ejemplo, en la resolución de asignación de junio de 2023 quedaron en el mismo grupo comunas tan disímiles como Santiago, con 185 áreas prioritarias según nuestra estimación (equivalente al 3,8% de los segmentos de calle), con otras como Recoleta, con 22 (0,54% de los segmentos), Colina, con 7 (0,07%), y La Granja, que solo tiene dos áreas prioritarias (0,05%) (Gráfico 2).

En este contexto, parece pertinente, además, pensar en mecanismos de asignación de recursos a proyectos preventivos en zonas específicas, los que pueden perfectamente estar en o cerca de los límites comunales y que debieran ser gestionados por aquellos municipios incumbentes en conjunto con la Gobernación,[16] Delegación Presidencial, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y las policías. Por ejemplo, como se observaba en la Figura 5 de la sección 4, la comuna de Santiago tiene áreas prioritarias justo en los

[16] Si bien la Gobernación no tiene la facultad de coordinar a la región en temáticas de seguridad pública —las cuales recaen en la Delegación Presidencial Regional—, sí cuenta con recursos que puede destinar a las distintas comunas e instituciones para prevenir el delito, lo que podría complementar esta necesidad de mayor focalización de acuerdo con los criterios aquí presentados.

límites con Recoleta, Estación Central, San Miguel, Providencia y Ñuñoa. Pensando en estas áreas, parece discutible asignar recursos a una u otra comuna si no es en conjunto y para un proyecto coordinado. En este ámbito, establecer un rol coordinador de la Gobernación sería un buen comienzo.[17] Lo mismo aplica para las áreas prioritarias en los límites entre La Cisterna y El Bosque, o para las ubicadas entre Macul y Peñalolén, entre otras, donde se observa este mismo fenómeno. Como hemos visto en este capítulo, los delitos no se concentran según las fronteras administrativas de las comunas que componen la ciudad. En este contexto, el uso de información georreferenciada precisa permite afinar el diagnóstico y adecuar mejor la respuesta.

## 6. Conclusiones

Del análisis de la evidencia presentada en este capítulo, se desprende que la Región Metropolitana y la ciudad de Santiago, en particular, no escapan al patrón observado con mayor frecuencia en el contexto internacional, caracterizado por una alta concentración territorial del delito y del daño asociado a este. Es más, en el caso de la Región Metropolitana, *hotspots* y *harmspots* son comparativamente inferiores en proporción a los patrones identificados en ciudades de Reino Unido, lo que implica que la concentración territorial del delito es aún mayor. Desde la perspectiva de la prevención, esta constatación es una buena noticia, toda vez que, al estar más acotadas las áreas prioritarias, más costo-efectivas serían también las intervenciones preventivas si estas efectivamente se realizaran en estos lugares.

Del análisis también se desprende una marcada persistencia, a lo largo de los últimos ocho años, en las proporciones de segmentos de calle que concentran delitos y daño del delito y, en consecuencia, de aquellos que están libres de actividad delictual. Este último dato no deja de ser interesante, ya que, si por un lado enfocamos los recursos en aquellos pocos lugares que concentran los delitos que mayor daño generan a la sociedad, por el otro, tenemos el deber de explicar por qué, así como existen estos, existen segmentos de calle donde simplemente no se cometen delitos, o bien la frecuencia es en extremo baja, ya que puede que en estos esté la clave para implementar políticas de largo plazo que eviten que nuevos lugares, como serían las áreas dispersas, se conviertan en algún momento

[17] Se sugiere también establecer vínculos con la Asociación Chilena de Municipalidades (AChM) y la Asociación de Municipalidades de Chile (Amuch), puesto que estas también pueden contribuir a entregar una mirada de por qué es necesario focalizar la entrega de recursos de seguridad en una u otra comuna bajo una mirada integrada y colaborativa, donde el foco esté en abordar el problema específico de la delincuencia, en términos de los lugares donde el delito y el daño se concentran, independiente de la comuna donde estos estén emplazados.

en *hotspots, harmspots* o áreas prioritarias. Si bien existe bastante literatura que explica las variaciones que existen entre un *hotspot* y un lugar donde ocurren pocos delitos, como es el caso de factores como la cohesión social y la eficacia colectiva, entre otros (Weisburd et al., 2012),[18] lamentablemente no contamos con evidencia nacional que nos ayude a entender mejor el fenómeno, para así abordarlo de manera más efectiva en el futuro.

Como ya se mencionó, el hallazgo más importante de este estudio fue el haber identificado 516 segmentos de calle que, durante todo el período de análisis, sistemáticamente concentraron una alta frecuencia de delitos y daño asociado a estos y, desde nuestra perspectiva, debiese ser el punto de partida de una política focalizada en la prevención, control y explicación de la criminalidad. Tal como se desprende de la evidencia aquí presentada, dichos segmentos pueden estar en límites comunales o concentrarse en algunas comunas en particular, como ocurre en la comuna de Santiago, donde se concentra el 36% de las áreas prioritarias identificadas. En este contexto, invitamos a las autoridades encargadas de la seguridad en nuestro país a revisar la manera en que se definen los recursos que se les entregan a los municipios en la actualidad, incorporando a los criterios ya existentes uno que considere la identificación de áreas prioritarias. Es decir, con los hallazgos de este estudio, proponemos una nueva forma de entender el fenómeno delictivo en los lugares con el fin de perfeccionar los mecanismos de priorización que existen. Si bien estamos conscientes de que existen restricciones normativas y presupuestarias que podrían dificultar la adopción de un enfoque como el que aquí se propone, el potencial que tiene para mejorar la focalización de las estrategias de prevención del delito y, así, la seguridad de las personas, es enorme.

Es por lo anterior que proponemos lo siguiente: no basta con elaborar un *ranking*[19] en base a frecuencia y gravedad de los delitos similar a los términos aquí descritos si la posterior asignación de recursos solo considera la posición relativa y no la magnitud del indicador al momento de asignar. Vale decir, no sería recomendable que la primera comuna del *ranking* de la SPD (Santiago) reciba los mismos recursos que la segunda (Puente Alto), siendo que la primera tiene ocho veces más áreas prioritarias que la segunda. Si un municipio, como es el caso de Santiago, concentra un alto número de áreas

[18] Weisburd et al. (2012) definen la eficacia colectiva como la combinación de la cohesión social entre los vecinos de un determinado sector y su disposición para intervenir por el bien común. En este contexto, demostraron que segmentos de calles con mayores niveles de interacción positiva entre los residentes mostraban tener menores indicadores crónicos de criminalidad.

[19] Ver Resolución Exenta 818 del 12 de abril de 2024 de la Subsecretaría de Prevención del Delito. Establece clasificación de comunas de acuerdo con el Índice de Vulnerabilidad Socio Delictual y determina montos de financiamiento de proyectos de prevención del delito (Seguridad Municipal, 2024).

prioritarias, lo lógico sería financiar un número igualmente alto de proyectos de prevención en tanto exista suficiente capacidad de gestión para implementarlos. Así, tanto quienes habitan en estos lugares como los tomadores de decisiones a nivel local, pueden estar mejor informados y coordinar de una manera más eficiente las estrategias para prevenir el delito con el Gobierno central y las policías.

La misma lógica debiese informar las estrategias preventivas a implementar por las policías. Esfuerzos recientes, como el desplegado por Carabineros de Chile y la Fundación Paz Ciudadana para evaluar rigurosamente el impacto de implementar patrullajes preventivos en áreas prioritarias, muestran resultados promisorios. Lo son tanto por la reducción de delitos identificada en el experimento, como por su contribución a la búsqueda de las estrategias más adecuadas de intervención y la identificación de buenas prácticas o ajustes al quehacer institucional. En línea con lo anterior, también se podría considerar implementar estrategias de prevención situacional (Clarke, 1995) centradas en el abordaje de las características físicas de las áreas prioritarias que favorecen la ocurrencia de delitos y que pueden utilizarse de manera complementaria con los patrullajes preventivos para mejorar los índices de criminalidad en estos lugares. Por ejemplo, la evidencia empírica internacional muestra que la instalación o mejoramiento del alumbrado público disminuye los hurtos, robos en residencias y otros delitos asociados (ver Welsh y Farrington, 2008). En concordancia con lo mencionado, el estudio de aquellos lugares que no generan delitos o que presentan una baja frecuencia también podría arrojar variables situacionales que podrían informar las estrategias para intervenir de mejor manera en las áreas prioritarias.

Finalmente, existe una estrategia que cuenta con robusta evidencia empírica de su efectividad (Hinkle et al., 2020) denominada "policiamiento orientado a la solución de problemas" o POP (Goldstein, 1990). Esta combina varios de los aspectos aquí presentados que pueden ser pertinentes para el abordaje de las áreas prioritarias. En términos generales, consiste en identificar aquellos lugares con altos índices de delincuencia (áreas prioritarias, en nuestro caso), explorarlos para identificar aquellos aspectos relacionales dentro de la comunidad (por ejemplo, si existen altos o bajos niveles de eficacia colectiva) y aquellas variables físicas que podrían favorecer la ocurrencia de estos delitos (siendo la más relevante la presencia policial) y, en base a esto, generar soluciones adecuadas a la realidad de cada lugar, en lugar de implementar respuestas estándar que no siempre serán las más apropiadas para todos los contextos. Es importante mencionar que el POP busca generar soluciones que no dependan solo de la labor policial, sino que además involucren a otros actores, como los municipios, gobernaciones, ministerios y personas que residen en estos lugares.

Si consideramos lo expuesto, la agenda futura para abordar el fenómeno delictivo a nivel geográfico presenta desafíos relevantes. Desde lo empírico, es necesario contrastar la estructura de cuadrantes en que hoy se organiza el trabajo de Carabineros y las acciones llevadas a cabo en ellos, con las áreas prioritarias identificadas a la luz de la geolocalización de los delitos y el daño asociado. En este contexto, es importante identificar si la vigilancia en un cuadrante en particular se corresponde con los segmentos críticos existentes en su interior o no. Es decir, monitorear permanentemente si los esfuerzos se están realizando en la práctica donde más se requiere. Asimismo, es relevante extender este tipo de análisis a otras áreas metropolitanas del país, como el Gran Concepción y el Gran Valparaíso, así como también a otras ciudades intermedias, como Iquique-Alto Hospicio, Antofagasta, La Serena-Coquimbo, Temuco y Puerto Montt. Estas son ciudades que, dada su escala geográfica, requieren de un análisis más preciso para la identificación de áreas prioritarias a fin de optimizar los recursos preventivos y adecuarlos a sus necesidades.

Por otro lado, existe un aspecto igualmente importante de abordar en futuras investigaciones sobre la concentración del delito en las ciudades de nuestro país: buscar ir más allá de la identificación de aquellas áreas prioritarias crónicas (como las 516 que se presentan en este estudio), sino que también sean capaces de detectar cuando un lugar pasa de ser un área dispersa con bajo nivel de delitos a un área prioritaria, y viceversa. Este podría ser un factor central para identificar qué cambió en esos lugares que afectó de manera tan evidente sus niveles de delincuencia. Si pensamos en políticas públicas de largo plazo, quizás la respuesta podría venir de este tipo de investigaciones.

Teniendo presente lo anterior, consideramos que es imprescindible buscar mecanismos para fomentar la investigación académica sobre la base de estadísticas desagregadas y geolocalizadas. Hasta la fecha, la investigación con este grado de acceso a información es todavía muy limitada, lo que acota significativamente los aprendizajes y reduce su potencial de contribución al diseño de mejores políticas y programas.

Consideramos que la reciente creación del nuevo Ministerio de Seguridad Pública constituye un avance relevante, siendo que su propósito es proveer una institucionalidad especializada que pueda diagnosticar los problemas y definir políticas públicas pertinentes para que sean implementadas directamente desde el ministerio, a través de sus órganos dependientes —como las policías— o en coordinación con otras instituciones del sistema de seguridad y justicia, como Gendarmería o el Ministerio Público. Para cumplir ese rol, considera una unidad estratégica que debe ser capaz de diagnosticar, proponer políticas públicas y evaluar sus resultados. En este contexto, la integración de datos, su análisis riguroso y uso efectivo en el diseño de

programas territorialmente coordinados y financiados, considerando la evidencia científica, es un desafío ineludible. Esperamos que los análisis presentados en este capítulo y sus actualizaciones futuras sirvan como insumo base para esta desafiante tarea.

## Bibliografía

Akman, D. D., Normandeau, A. y Turner, S. (1967). "The Measurement of Delinquency in Canada". *The Journal of Criminal Law, Criminology, and Police Science* 58(3), 330-337.

Andersen, H. A. y Mueller-Johnson, K. (2018). "The Danish Crime Harm Index: How It Works and Why It Matters". *Cambridge Journal of Evidence-Based Policing* 2(1-2), 52-69.

Ariel, B. (2011). *Hot Dots and Hot Lines: Analysis of Crime in London Underground*. Annual American Society of Criminology, Washington D.C.

BCN (2019). Decreto 98. Aprueba reglamento que fija los estándares mínimos para el establecimiento de las áreas metropolitanas y establece normas para su constitución. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Disponible en: https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1149868 [1 de diciembre 2024].

BCN (2023). Decreto 49. Aprueba reglamento de asignación de recursos del Sistema Nacional de Seguridad Municipal. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Disponible en: https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1192532 [1 de diciembre 2024].

Bowers, K. J., Johnson, S. D., Guerette, R. T., Summers, L. y Poynton, S. (2011). "Spatial Displacement and Diffusion of Benefits Among Geographically Focused Policing Initiatives: A Meta-Analytical Review". *Journal of Experimental Criminology* 7(4), 34-374.

Braga, A., Turchan, B., Papachristos, A. V. y Hureau, D. M. (2019). "Hot Spots Policing of Small Geographic Areas Effects on Crime". *Campbell Systematic Reviews* 15(3), e1046.

Brand, S. y Price, R. (2000). *The Economic and Social Costs of Crime*. London: Home Office Economics and Resource Analysis Unit.

Brantingham, P. L. y Brantingham, P. J. (1995). "Criminality of Place". *European Journal of Criminal Policy Research* 3, 5-26.

Cadena-Urzúa, P., Briz-Redón, Á. y Montes, F. (2022). "Crime Analysis of the Metropolitan Region of Santiago de Chile: A Spatial Panel Data Approach". *Social Sciences* 11, 443.

Carabineros de Chile (2018). Manual operativo Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva. Orden General 002619. Disponible en: https://www.carabineros.cl/transparencia/og/OG_2619_26102018.pdf [1 de diciembre 2024].

Carabineros de Chile (2024). Sistema Táctico de Operación Policial, STOP. Carabineros de Chile. Disponible en: https://stop.carabineros.cl/ [1 de diciembre 2024]

CEAD (2024). Centro de Estudios y Análisis del Delito. Subsecretaría de Prevención del Delito, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Gobierno de Chile. Disponible en: https://cead.spd.gov.cl/estadisticas-delictuales/ [1 de diciembre 2024].

Clarke, R. V. (1995). "Situational Crime Prevention" (91-150). En Tonry, M. y Farrington, D. P. (eds.), *Building a Safer Society: Strategic Approaches to Crime Prevention.* Chicago, IL: University of Chicago Press.

Cohen, M. A. (1988). "Pain, Suffering, and Jury Awards: A Study of the Cost of Crime to Victims". *Law & Society Review* 22(3), 537-556.

Cohen, M. A. y Bowles, R. (2010). "Estimating Costs of Crime" (143-162). En Piquero, A. y Weisburd, D. L. (eds.), *Handbook of Quantitative Criminology.* New York: Springer.

Dipres (2007). Minuta ejecutiva Programa Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva. Dirección de Presupuesto, Ministerio de Hacienda. Disponible en: https://www.dipres.gob.cl/597/articles-140457_r_ejecutivo_institucional.pdf [1 de diciembre 2024].

Dipres (2023). Evaluación focalizada de ámbito: programas de prevención situacional del delito. Dirección de Presupuesto, Ministerio de Hacienda. Disponible en: http://www.dipres.cl/597/articles-308399_informe_final.pdf [1 de diciembre 2024].

ENUSC (2023). Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana, ENUSC. Seguridad ciudadana. Disponible en: https://www.ine.gob.cl/estadisticas/sociales/seguridad-publica-y-justicia/seguridad-ciudadana [1 de diciembre 2024].

FPC (2019). Índice de daño del delito en Chile. Fundación Paz Ciudadana. Disponible en: https://pazciudadana.cl/proyectos/prevencion/fundacion-paz-ciudadana-propone-una-nueva-herramienta-para-analizar-la-criminalidad-en-chile/ [1 de diciembre 2024].

FPC (2021). Ciclos Políticos y discrecionalidad en las transferencias de recursos financieros en la Subsecretaría de Prevención del Delito. Fundación Paz Ciudadana. Disponible en: https://pazciudadana.cl/biblioteca/documentos/ciclos-politicos-y-discrecionalidad-en-las-transferencias-de-recursos-financieros-en-la-subsecretaria-de-prevencion-del-delito/ [1 de diciembre 2024].

FPC (2022). Índice de daño del delito en Chile. Fundación Paz Ciudadana. Disponible en: https://pazciudadana.cl/wpcontent/uploads/dlm_uploads/2022/01/indice_delito2022.pdf [1 de diciembre 2024].

Goldstein, H. (1990). *Problem-oriented Policing.* New York: McGraw-Hill.

Groff, E. R., Weisburd, D. L. y Yang, S. M. (2010). "Is it Important to Examine Crime Trends at a Local 'Micro' Level?: A Longitudinal Analysis of Street to Street Variability in Crime Trajectories". *Journal of Quantitative Criminology* 26(1), 7-32.

Hall, J. (1960). *General Principles of Criminal Law*. New York: The Bobbs-Merrill Company.

Hinkle, J. C., Weisburd, D. L., Telep, C. W. y Petersen, K. (2020). "Problem-oriented Policing for Reducing Crime and Disorder: An Updated Systematic Review and Meta-Analysis". *Campbell Systematic Reviews* 16(2), 1-86.

Jones, B. L. y Nagin, D. S. (2012). "A Stata Plugin for Estimating Group-Based Trajectory Models. Carnegie Mellon University". Disponible en: https://kilthub.cmu.edu/articles/journal_contribution/A_Stata_Plugin_for_Estimating_Group-Based_Trajectory_Models/6470963?file=11899808 [1 de diciembre 2024].

Kärrholm, F., Neyroud, P. y Smaaland, J. (2020). "Designing the Swedish Crime Harm Index: An Evidence-Based Strategy". *Cambridge Journal of Evidence-Based Policing* 4(1-2), 15-33.

Lum, C. y Koper, C. S. (2017). *Evidence-based Policing. Translating Research into Practice*. Oxford: Oxford University Press.

Lunecke, A. (2018). "Violencias y calidad de vida urbana: la localización de los delitos violentos y el hacer ciudad en Santiago". *Revista Planeo* 35, 1-14.

Lunecke, A. y Varela, F. (2020). "Violencia y seguridad en los márgenes urbanos: la respuesta chilena en los vecindarios (2001-2019)". *CS* 32, 43-75.

Nagin, D. S. (2001). "Measuring the Economic Benefits of Developmental Prevention Programs" (347-384). En Tonry, M. (ed.), *Crime and Justice: A Review of Research* (Vol. 28). Chicago: The University of Chicago Press.

Nagin, D. S. y Odgers, C. L. (2010). "Group-based Trajectory Modeling in Clinical Research". *Annual Review of Clinical Psychology* 6, 109-138.

Nagin, D. S., Solow, R. M. y Lum, C. (2015). "Deterrence, Criminal Opportunities, and Police". *Criminology* 53(1), 74-100.

Norton, S., Ariel, B., Weinborn, C. y O'Dwyer, E. (2018). "Spatiotemporal Patterns and Distributions of Harm within Street Segments: The Story of the 'Harmspot'". *Policing* 41(3), 352-371.

Núñez, J., Rivera, J., Villavicencio, X. y Molina, Ó. (2003). "Determinantes socioeconómicos y demográficos del crimen en Chile: Evidencia desde un panel de datos de las regiones chilenas". *Estudios de Economía* 30(1), 55-85.

Ortega, T. (2014). "Criminalización y concentración de la pobreza urbana en barrios segregados: Síntomas de guetización en La Pintana, Santiago de Chile". *Revista EURE* 40(120), 241-263.

Pease, K., Ireson, J. y Thorpe, J. (1974). "Additivity Assumptions in the Measurement of Delinquency". *British Journal of Criminology* 14(1), 256-263.

Ransley, J., Murphy, K., Karstedt, S., Bartlett, D., Forrester, L. y Carless, M. (2018). "Developing and Applying a Queensland Crime Harm Index: Implications for Policing Serious and Organised Crime" (105-114). En Smith, R. G. (ed.), *Organised Crime Research in Australia*. Canberra: Australian Institute of Criminology.

Ratcliffe, J. H. (2014). "Towards an Index for Harm-Focused Policing". *Policing* 9(2), 164-182.

Reiss, A. J. (1982). "How serious is Serious Crime?". *Vanderbilt Law Review* 35, 541-587.

Rossi, P. H., Waite, E., Bose, C. E. y Berk, R. (1974). "The Seriousness of Crime: Normative Structure and Individual Differences". *American Sociological Review* 39(2), 224-237.

Seguridad Municipal (2024). Resolución Exenta 818 del 12 de abril de 2024 de la Subsecretaría de Prevención del Delito: Establece clasificación de comunas de acuerdo con Índice de Vulnerabilidad Socio Delictual y determina montos de financiamiento de proyectos de prevención del delito. Disponible en: https://spd-seguridadmunicipal.cl/wp-content/uploads/2024/05/REX.-818_IVSD-Recursos-2024.pdf [1 de diciembre 2024].

Sellin, T. y Wolfgang, M. E. (1964). *The Measurement of Delinquency*. New York: John Wiley & Sons.

Sherman, L. W. (1995). "Hot Spots of Crime and Criminal Careers of Places" (35-52). En Eck, J. E. y Weisburd, D. L. (eds.), *Crime and Place: Crime Prevention Studies* (Vol. 4). Boulder, CO: Lynne Rienner Publishers.

Sherman, L. W. (2007). "The Power Few: Experimental Criminology and the Reduction of Harm". *Journal of Experimental Criminology* 3(4), 299-321.

Sherman, L. W. (2013). "The Rise of Evidence-based Policing: Targeting, Testing, and Tracking". *Crime and Justice* 42(1), 377-451.

Sherman, L. W., Gartin, P. R. y Buerger, M. E. (1989). "Hot Spots of Predatory Crime: Routine Activities and the Criminology of Place". *Criminology* 27(1), 27-56.

Sherman, L. W., Neyroud, P. W. y Neyroud, E. C. (2016). "The Cambridge Crime Harm Index: Measuring Total Harm from Crime Based on Sentencing Guidelines". *Policing* 10(3): 171-183.

Wallace, M., Turner, J., Matarazzo, A. y Babyak, C. (2009). "Measuring Crime in Canada: Introducing the Crime Severity Index and Improvements to the Uniform Crime Reporting Survey". Canadian Centre for Justice Statistics, Ministry of Industry. Disponible en: https://www.publicsafety.gc.ca/lbrr/archives/cnmcs-plcng/cn5373-eng.pdf [1 de diciembre 2024].

Weinborn, C. (2017). "From Hotspots to Harmspots, an Empirical Exploration of Crime Concentrations and Crime Harm in the United Kingdom". Tesis (PhD). Institute of Criminology, University of Cambridge.

Weinborn, C., Ariel, B., Sherman, L. W. y O'Dwyer, E. (2017). "Hotspots vs. Harmspots: Shifting the Focus from Counts to Harm in The Criminology of Place". *Applied Geography* 86, 226-244.

Weinborn, C., Ariel, B., Plaza, L., Pérez, A., Rojas, G., Duarte, G. y Muñoz, N. (2024). "Evaluación de Impacto: Patrullaje preventivo de Carabineros de Chile en áreas prioritarias". Fondo de Evaluación de Impacto, Dirección de Presupuestos. Disponible en: http://www.dipres.cl/597/articles-341573_informe_final.pdf [1 de diciembre 2024].

Weisburd, D. L. (2010). "Coupling Crime to Place: The Promise of Place-based Criminology". Disponible en: https://slideplayer.com/slide/12853080/ [1 de diciembre 2024].

Weisburd, D. L. (2015). "The Law of Crime Concentration and the Criminology of Place". *Criminology* 53(2), 133-157.

Weisburd, D. L., Groff, E. R. y Yang, S. M. (2012). *The Criminology of Place: Street Segments and Our Understanding of the Crime Problem*. Oxford: Oxford University Press.

Weisburd, D. L., Bushway, S. D., Lum, C. y Yang, S. M. (2004). "Trajectories of Crime at Places: A Longitudinal Study of Street Segments in the City of Seattle". *Criminology* 42(2), 283-321.

Weisburd, D. L., Lum, C. y Yang, S. M. (2004). "The Criminal Careers of Places: A Longitudinal Study. National Institute of Justice, U. S. Department of Justice". Disponible en: https://www.ojp.gov/pdffiles1/nij/grants/207824.pdf [1 de diciembre 2024].

Weisburd, D. L. y Mazerolle, L. (2000). "Crime and Disorder in Drug Hot Spots: Implications for Theory and Practice in Policing". *Police Quarterly* 3(3), 331-349.

Welsh, B. C. y Farrington, D. P. (2008). "Effects of Improved Street Lighting on Crime". *Campbell Systematic Reviews* 4(1), 1-51.

Wolfgang, M. E., Figlio, R. M., Tracy, P. E. y Singer, S. I. (1985). "The National Survey of Crime Severity. U. S. Department of Justice, Bureau of Justice Statistics". Disponible en: https://bjs.ojp.gov/content/pub/pdf/nscs.pdf [1 de diciembre 2024].

Zimring, F. E. y Hawkins, G. (1995). *Incapacitation: Penal Confinement and the Restraint of Crime*. Oxford: Oxford University Press.

## Anexo

### *Fórmulas matemáticas para identificación de* hotspots *y* harmspots

#### *Población de interés*

La población de interés de esta evaluación corresponde a segmentos de calle de la Región Metropolitana que concentren una alta cantidad de delitos y altos niveles de daño. A continuación, se presenta el proceso a través del cual se definirán las áreas prioritarias para este trabajo, una vez recopilada toda la información necesaria y aprobada esta propuesta metodológica.

Basados en las definiciones realizadas en la sección del marco teórico, es posible definir que la sumatoria de los delitos $i$ (delitos iniciados en el espacio público) ocurridos en un período específico, dentro del segmento $j\left(\sum_{i=1}^{n} d_{ij}\right)$, será una función que dependerá de un vector de características fijas en el tiempo, específicas a cada segmento[20] ($A_j$) y del incremento de los patrullajes preventivos (*PP*), el cual corresponderá al tratamiento del experimento:

*Ecuación 1*

$$D_j = \sum_{i=1}^{n} d_{ij} = D_j(A_j, PP)$$

A su vez, el daño se contabilizará como la sumatoria de la multiplicación de los delitos $i$ por el daño asociado a cada delito ($h_i$) dentro del segmento $j$, que es una función que depende de un vector de características fijas en el tiempo, específicas a cada segmento ($A_j$) y de la presencia del incremento de los patrullajes preventivos (*PP*), el cual corresponderá al tratamiento del experimento:

*Ecuación 2*

$$H_j = \sum_{i=1}^{n} d_{ij} * h_i = H_j(A_j, PP)$$

[20] Por ejemplo, características físicas (accesibilidad, iluminación, presencia de paraderos de micro), sociales (inestabilidad, presencia de mecanismo de control social) y económicas.

Donde $D_j$ corresponde al total de delitos ocurridos en el segmento $j$ y $H_j$ corresponde al daño total del segmento $j$ para un período determinado, en este caso, durante 2018.

## Hotspots, harmspots *y áreas prioritarias*

Para determinar cuáles serán las áreas prioritarias de la Región Metropolitana se definirán dos indicadores de concentración, tanto de frecuencia de delitos y como de daño, para el período de un año calendario. Para llevar a cabo lo anterior, se utilizará 2016 como año base, y luego se incorporarán otros años a los análisis en la medida que se obtenga acceso a dicha información.

Para efectos de este informe, se definirá[21] como *hotspot* todo segmento de calle cuyo valor z respecto a la cantidad de delitos $(z_i^D)$ sea mayor a dos desviaciones estándar para el período de un año calendario. Al mismo tiempo, se definirá como *harmspot* todo segmento de calle cuyo valor z respecto a sus niveles de daño $(z_j^H)$ se encuentre sobre dos desviaciones estándar para el mismo período. El criterio de dos desviaciones estándar está basado en el trabajo de Weinborn et al. (2017), donde además establece que este mecanismo ofrece la oportunidad de utilizar el mismo criterio para ambos indicadores, pese a tener diferentes unidades de medición.

Luego, la variable *hotspot* será definida como una función dicotómica, que tomará el valor de 1 solo si $z_j^D$ es mayor o igual a 2:

*Ecuación 3*

$$hotspot_j = \begin{cases} 1 \; si \; z_j^D \geq 2 \\ 0 \; si \; z_j^D < 2 \end{cases}$$

Asimismo, se definirá la variable dicotómica $harmspot_j$ que tomará el valor 1, si $(z_j^H)$ es mayor o igual a 2:

*Ecuación 4*

$$harmspot_j = \begin{cases} 1 \; si \; z_j^H \geq 2 \\ 0 \; si \; z_j^H < 2 \end{cases}$$

[21] Donde $z_j^D = \frac{D_j - \bar{D}}{\sigma_D}$ y $z_j^H = \frac{H_j - \bar{H}}{\sigma_H}$.

Finalmente, el área prioritaria de la Región Metropolitana estará constituida por todos los segmentos de calle que cumplan con ser *hotspot* y *harmspot* al mismo tiempo, y será definida por la siguiente función dicotómica:

Ecuación 5

$$ap_j = \begin{cases} 1 \; si \; hotspot_j = harmspot_j = 1 \\ 0 \; en \; otro \; caso \end{cases}$$

Es decir, el segmento *j* será identificado como *ap* solo cuando sus niveles de daño y la cantidad de delitos en su interior se encuentren considerablemente alejados de la media de su distribución entre todos los segmentos de calle.

CAPÍTULO 10

# EL COSTO ECONÓMICO DE LA DELINCUENCIA EN CHILE 2013-2022*

*Marcos Balmaceda*[a], *Leonardo Hernández*[b] *y Jorge Alfaro*[c]
[a]Katholieke Universiteit Leuven, Bélgica
[b]Pontificia Universidad Católica de Chile
[c]Banco Central de Chile

RESUMEN: Este artículo cuantifica el costo económico de la delincuencia en Chile durante la última década. Siguiendo la literatura, categorizamos las pérdidas económicas debidas a actividades delictivas en: a) costos de anticipación, b) costos de consecuencia y c) costos de respuesta. Consideramos varios tipos de costos relacionados con el crimen, como los gastos en seguridad, seguros y tratamientos médicos de las víctimas; el ingreso laboral perdido de víctimas y reclusos; y el costo de las muertes debidas al crimen, entre otros. Basándonos en datos de diversas fuentes, como registros tributarios, presupuestos gubernamentales e informes oficiales de crímenes, aplicamos un método contable para cuantificar las pérdidas directas causadas por la delincuencia. Así, reportamos una cota inferior para los costos económicos del crimen en Chile de 2,1% del PIB en 2022, 46% superior al costo (como % del PIB) estimado para 2013 (90% superior medido en dólares de igual poder adquisitivo). También encontramos que, en los últimos años, ha habido un aumento significativo en los costos de anticipación, causado principalmente por el aumento en el gasto en seguridad incurrido por el sector privado. Los resultados también evidencian un crecimiento en los costos asociados a los homicidios y los robos de vehículos, este último también asumido por el sector privado. El estudio muestra que el costo del crimen, como porcentaje del PIB, ha aumentado sostenidamente a lo largo de los años, destacando la necesidad de una reevaluación de las políticas de seguridad centradas en estrategias de prevención y respuesta más efectivas. Esta investigación contribuye a comprender el impacto económico del crimen en Chile y aboga por políticas que aborden los desafíos en constante evolución planteados por las actividades delictivas.

PALABRAS CLAVE: delincuencia, costo económico, costo social, políticas de seguridad, prevención, persecución, Chile.

* Este capítulo ha sido publicado originalmente como artículo de investigación en la revista *Estudios Públicos* 175 (invierno de 2024).

## 1. Introducción

En la actualidad, la sociedad chilena sufre de un creciente clima de inseguridad, violencia y temor. Distintas encuestas de opinión así lo confirman. En ellas, se sitúa a la delincuencia como la principal preocupación de las personas, por encima incluso de otras temáticas importantes como la salud, las pensiones o la educación —ver últimas versiones del Estudio Nacional de Opinión Pública del Centro de Estudios Públicos (CEP, 2024). De hecho, según un informe reciente del Centro de Encuestas y Estudios Longitudinales UC (Barómetro UC, 2023), en los últimos 12 meses un 23,2% de la población ha sido víctima de algún delito en su hogar. Y, mientras un 85,2% de la población cree que la delincuencia ha aumentado en el país, un 66,5% cree que esta ha aumentado en su comuna y un 48,9% que esta ha aumentado en su barrio.[1] Además, un 67,4% de los encuestados dice sentirse inseguro esperando el transporte, un 67,3% caminando solo por su barrio, un 54,8% cuando usa su vehículo particular, y un 25,6% cuando se encuentra solo en su casa. Por esto, muchos de los encuestados han cambiado sus hábitos diarios: un 61,5% evita salir de noche, un 38,8% evita caminar solo, y un 24,7% evita sacar dinero de cajeros automáticos, entre otras conductas preventivas. Además, un 39,3% de los consultados afirma que observa con frecuencia consumo de alcohol y drogas en la vía pública, un 32,3% percibe venta de drogas, y un 33,3% fuegos artificiales, símbolo de la presencia de bandas asociadas al narcotráfico. Asimismo, un 26,9% declara que escucha habitualmente balaceras o disparos en sus barrios, un 25,6% señala escuchar ruidos molestos, un 24,8% ve rayados o marcas en la propiedad pública, y un 22,4% ha presenciado robos o asaltos en la vía pública, entre otros hechos delictivos.

Lo anterior implica un costo en bienestar para los ciudadanos que, en parte, tiene una manifestación pecuniaria y/o económica (la sensación de inseguridad o miedo es una pérdida de bienestar importante, la que, sin embargo, no se traduce necesariamente en un costo económico, a menos que se incurra, por ejemplo, en la compra de servicios de protección).

El objetivo principal de este artículo es cuantificar los costos económicos directos asociados a la delincuencia en Chile para la década 2013-2022. Siguiendo la metodología de Brand y Price (2000) y Olavarría-Gambi (2007), clasificamos los costos de la delincuencia en (a) costos de anticipación, (b)

[1] Una pregunta interesante que, sin embargo, trasciende el ámbito de este artículo, es la aparente contradicción entre la sensación de inseguridad a nivel nacional versus local; los agentes parecen creer que la delincuencia es más un problema de otros que de ellos (ver en sección 1, Percepción ciudadana).

de consecuencia y (c) de respuesta. Para cada uno de estos existen costos directos e indirectos. De acuerdo a la literatura relevante y usando distintas fuentes de información (registros tributarios, presupuestos e informes oficiales de delincuencia), en este artículo medimos los costos pecuniarios en que incurre la sociedad como un todo (sector privado y público) producto de la delincuencia.[2] En otras palabras, se trata de una pérdida social, pues son recursos que se gastan y que se podrían destinar a otros fines si no hubiera delincuencia (son gastos potencialmente evitables). El monto estimado no corresponde, sin embargo, al costo en bienestar, porque, como se mencionó, la pérdida de bienestar (por ejemplo, los cambios en patrones de conducta por temor a ser víctima de un acto criminal) no siempre tiene una contrapartida pecuniaria. Además, nuestros resultados son una cota inferior del costo económico de la delincuencia, dado el uso de supuestos conservadores al estimar los costos, los que serán explicados oportunamente en las siguientes secciones.

Este artículo realiza una actualización de cálculos previos para Chile presentados en la literatura (Jaitman, 2015; Saens, 2015; Olavarría-Gambi, 2007), introduciendo algunos cambios metodológicos que, en opinión de los autores, entregan resultados más precisos y consistentes con lo que se desea medir.[3] Creemos que esta actualización es pertinente, además, por el aumento que en los últimos años ha experimentado en Chile la delincuencia y, especialmente, la sensación de inseguridad debido a la presencia de bandas transnacionales y de crimen organizado.

El artículo está estructurado en cinco secciones. La primera sección muestra algunos hechos estilizados relativos a la delincuencia en Chile durante el período bajo análisis. Esta descripción, creemos, es relevante para entender por qué la delincuencia es hoy una materia de creciente interés para la ciudadanía, alcanzando el primer lugar entre los temas que le preocupan. Este ejercicio descriptivo también lo realiza Saens (2015), cuyo análisis termina en 2014[4] y Jaitman (2015), como una manera de relevar el asunto investigado. En esta sección intentaremos explicar la aparente

[2] En este artículo no consideramos como costo económico de la delincuencia el valor de los bienes robados, por cuanto este monto es una simple transferencia entre agentes (entre el dueño original y quien roba). La única excepción es el caso del robo de vehículos, caso en que se considera el valor de las primas de los seguros contratados (que, indirectamente, refleja el costo del bien robado) como un *proxy* de la pérdida en bienestar (ver sección 3).

[3] En particular, Saens (2015) imputa como costo de la delincuencia la totalidad del presupuesto de Carabineros de Chile, aun cuando esta institución realiza otras labores que no corresponden a la prevención del delito y/o no se asocian a los de mayor connotación social. Igualmente, Olavarría-Gambi (2007) calcula de modo indirecto el costo (por pérdida de ingreso laboral de las víctimas) asociado a delitos de violencia intrafamiliar (ver sección 3).

[4] En el período analizado por Saens (2015), la delincuencia también aumenta, pero no alcanza el primer lugar entre los temas que preocupan a la ciudadanía.

contradicción entre los datos duros de delincuencia entregados por informes oficiales y los resultados de distintas encuestas de opinión/percepción pública. La sección 3 realizará una breve revisión de la literatura. La sección 4 se centrará en la metodología utilizada y en los datos recopilados, proporcionando una descripción detallada de los costos de anticipación, de consecuencia y de respuesta definidos previamente. La sección 5 mostrará los resultados obtenidos aplicando la metodología de contabilidad de costos, resumiendo los patrones y tendencias observados en el costo económico/pecuniario. Por último, presentamos las conclusiones del artículo, resumiendo los hallazgos y recomendaciones más importantes.

## 2. Delincuencia en Chile: hechos estilizados

### *2.1 Victimización*

Según datos oficiales, durante la última década Chile ha experimentado una disminución gradual en la cantidad de delitos y en sus principales indicadores de victimización. Se entiende por victimización el porcentaje de personas que contesta afirmativamente cuando se les consulta, por ejemplo, si ellas o algún miembro de su grupo familiar han sido víctimas de algún delito en el último tiempo. A partir de las estadísticas oficiales de delitos de mayor connotación social (DMCS),[5] violencia intrafamiliar (VIF), incivilidades y otros hechos informados por Carabineros y la Policía de Investigaciones de Chile al Centro de Estudios y Análisis del Delito (CEAD) de la Subsecretaría de Prevención del Delito, se aprecia que durante el período analizado (2013-2022) las denuncias y las detenciones en flagrancia (es decir, mientras se comete el ilícito) tuvieron una tendencia decreciente, aunque con un repunte en 2019 y, luego, en 2022 —la baja en la victimización en 2020 y 2021 puede explicarse por las restricciones de movilidad debidas a la pandemia (Gráfico 1).

El resultado anterior es consistente con los resultados que entregan las encuestas de victimización de hogares del Instituto Nacional de Estadísticas, Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC, 2024) y de la Fundación Paz Ciudadana (Índice Paz Ciudadana, 2023) (Gráfico 2), así como con las estadísticas de casos delictuales de Carabineros de Chile (2023).[6] Así, mientras el registro de casos delictuales de Carabineros

[5] Aunque la definición de DMCS puede variar entre instituciones, en este artículo se usa la entregada por la Dirección Nacional de Orden y Seguridad de Carabineros de Chile. Una descripción detallada se entrega en la sección 2, subsección "Costos por consecuencia".

[6] Es relevante mencionar que existen diferencias metodológicas importantes entre la ENUSC y el Índice Paz Ciudadana. La ENUSC realiza encuestas presenciales a más de 22.000

disminuyó de manera continua desde los 592,7 por 1.000 casos en 2013, a los 468,9 por 1.000 casos en 2022 (21%), la Victimización Agregada ENUSC descendió un punto porcentual en el mismo período, desde 22,8% en 2013 a 21,8% en 2022, pasando por un mínimo histórico de 16,9% en 2021 (Gráfico 3).[7]

GRÁFICO 1. *Víctimas de delitos*

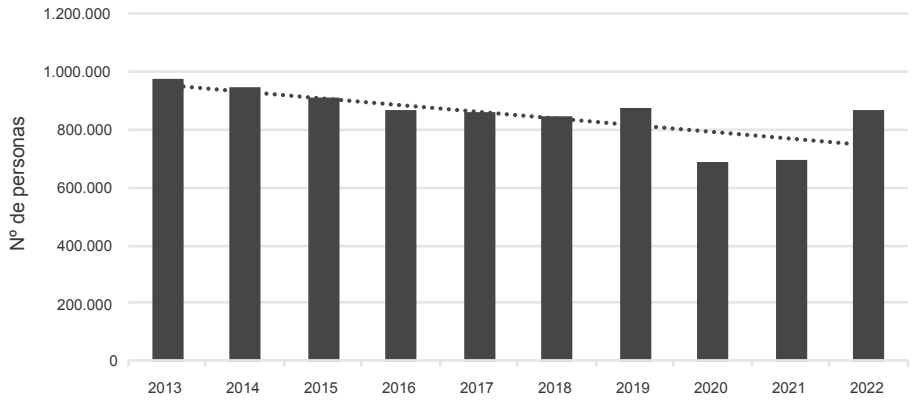


*Nota:* la línea punteada representa la tendencia de la serie.
*Fuente:* Centro de Estudios y Análisis del Delito (CEAD), Subsecretaría de Prevención del Delito.

hogares en más de 100 comunas urbanas de Chile, mientras que el índice se aplica a 1.800 personas —la mitad de forma presencial y la otra mitad telefónicamente— en las principales comunas urbanas del país. Así, mientras la ENUSC presenta un error muestral absoluto de 1% a nivel nacional, el índice presenta un margen de error (máximo) superior al 2% (CEAD, 2024; Índice Paz Ciudadana, 2023). Además, la ENUSC abarca una mayor cantidad de delitos, excluyendo el homicidio, mientras que el Índice de Paz Ciudadana se enfoca únicamente en el robo con violencia y con fuerza en el hogar o en la vía pública (Carvacho y Rufs, 2023).

[7] Como se mencionó, la disminución de casos policiales en 2020-2021 podría ser una consecuencia directa de las medidas de restricción de movilidad debidas a la contingencia sanitaria del virus Covid-19. Sin embargo, no se espera que todos los indicadores de delitos covaríen exactamente. Así, por ejemplo, hay evidencia de un aumento de los delitos de violencia intrafamiliar durante la pandemia, asociados a un mayor estrés (por ejemplo, por mayor desempleo masculino) y oportunidad (por el encierro) (Bhalotra et al., 2021; Fajardo, 2020).

GRÁFICO 2. *Encuestas de victimización*

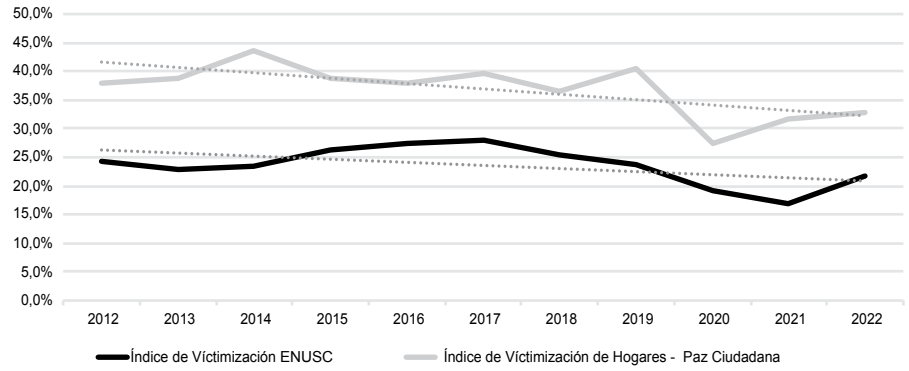


*Nota:* las líneas punteadas representan la tendencia de cada serie.
*Fuente:* ENUSC (2024) e índice Paz Ciudadana (2023).

GRÁFICO 3. *Casos policiales (robos, hurtos y lesiones) vs. victimización ENUSC*

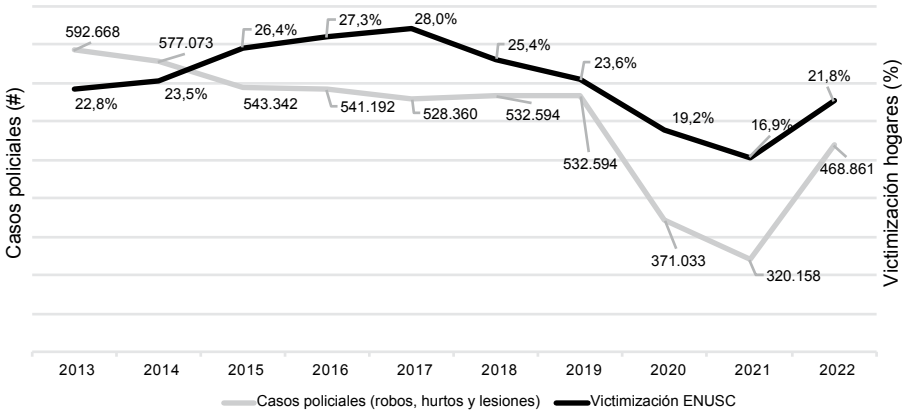


*Fuente:* ENUSC (2024) y estadísticas de Carabineros de Chile (2023).

Es importante señalar que el registro delictual llevado a cabo por Carabineros de Chile es en función de la voluntad de presentar denuncias[8] por

[8] Las personas podrían no denunciar por diversas razones, entre ellas, por falta de confianza en el sistema de justicia y/o porque tienen la percepción de que la denuncia tendrá un costo alto en tiempo (burocracia) y no conducirá a una resolución efectiva del caso.

parte de las víctimas de delitos y, por ende, una caída en este indicador no implica necesariamente una menor tasa de criminalidad. Al respecto, cabe destacar que, según este indicador, entre los años 2014 y 2021, la tasa de denuncias disminuyó 8 puntos porcentuales, de un 40,4% a un 32,6%.[9] Consistente con lo anterior, según Paz Ciudadana, en 2022 las denuncias de las familias víctimas de robo muestra una baja de 6,2 puntos porcentuales, llegando a solo un 52,4%, el segundo menor valor de los últimos 12 años.

Al analizar el desglose por tipo de delitos de la ENUSC, se desprende que tanto los hurtos como los robos en sus distintas formas de comisión aumentaron en el período observado hasta 2017 para luego descender, registrando mínimos históricos en 2021. Es importante destacar que la proporción de víctimas de robos con violencia e intimidación, una forma típica de delito violento, está en 2021 en el mínimo histórico de esta medición (Gráfico 4).

GRÁFICO 4. *Victimización por tipo de delito ENUSC*

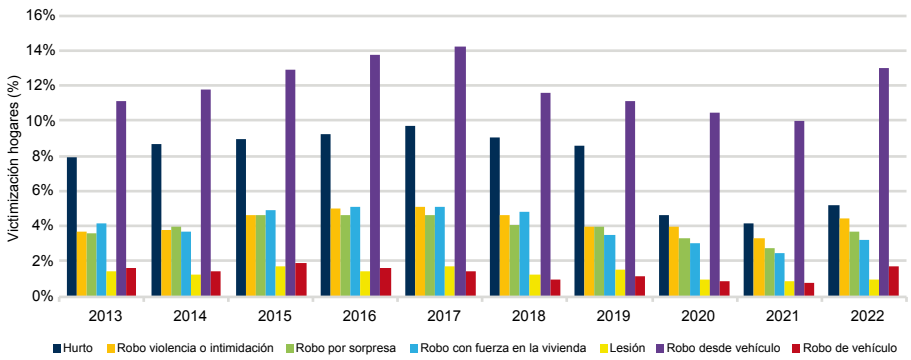


*Fuente:* ENUSC (2024).

### *2.2 Percepción ciudadana*

Sin perjuicio de lo anterior, la sensación o percepción de inseguridad de la población ha ido en aumento desde 2018. De hecho, a pesar de que, según el índice de victimización de Paz Ciudadana de 2022, solo en un 32,7% de los hogares encuestados hubo algún miembro víctima de robo o intento de robo en los últimos seis meses —cifra que se mantiene dentro de las tres más bajas de los últimos veinte años—, las personas que en esa medición se auto-

[9] Corresponde al porcentaje de personas víctimas de delitos que manifiestan voluntad de realizar una denuncia (ENUSC, 2024).

clasifican en un nivel de temor alto aumentaron en 17,6 puntos porcentuales desde 2018, alcanzando un 28% a nivel nacional, la cifra más alta en los 22 años que ha registrado el instrumento (Gráfico 5). En línea con el alto nivel de temor, un 59% de los encuestados declara haber reforzado la seguridad de su casa, y un 75% haber dejado de ir a ciertos lugares para prevenir ser víctima de la delincuencia.

GRÁFICO 5. *Indicadores de percepción, Paz Ciudadana*

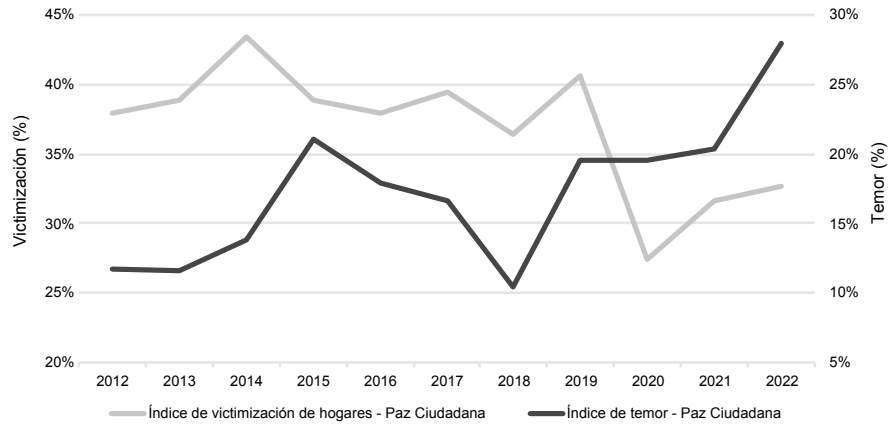


*Fuente:* Índice Paz Ciudadana (2023).

GRÁFICO 6. *Percepción de inseguridad y tasa de victimización de hogares,* ENUSC

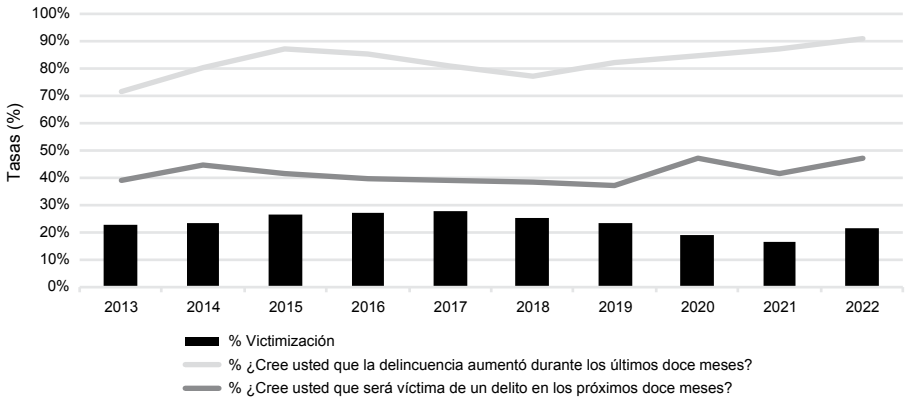


*Fuente:* ENUSC (2024).

GRÁFICO 7. *Evolución de percepción (%) de problemas en el barrio de residencia. Chile, 2016-2022*

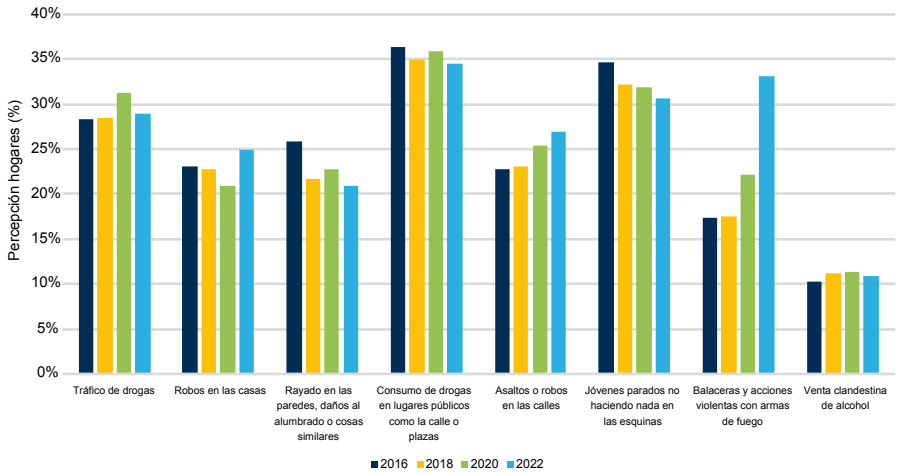


*Fuente:* Observatorio Nacional de Drogas (2022).

El aumento en la percepción de inseguridad también se observa en la ENUSC, en particular cuando se consulta sobre la posibilidad de ser víctima de un delito y el aumento de la delincuencia en el país.[10] Ambos indicadores aumentan en los últimos años, lo que no resulta consistente con las tasas de victimización (Gráfico 6).

Esta aparente contradicción entre los datos de victimización y la percepción de inseguridad de la población puede deberse a lo menos a dos potenciales motivos: (a) aumento en las incivilidades, esto es, eventos que ocurren en el espacio público que se relacionan con la convivencia social y que, sin constituir propiamente un delito, acrecientan la sensación de inseguridad, y/o (b) aumento en la violencia de los actos delictuales.

Respecto del primer motivo, el Décimo Quinto Estudio Nacional de Drogas en Población General de Chile del Senda (Observatorio Nacional de Drogas, 2022) reporta que las incivilidades han tenido un notable aumento comparado con mediciones anteriores. En particular, las personas que declaran presenciar balaceras o acciones violentas con armas de fuego se incrementan fuertemente (15,7 puntos porcentuales) en la medición de 2022 respecto de la de 2018: de 17,5% a 33,2%. Esto podría ser un primer indicio

[10] Un tema interesante de análisis es la brecha entre ambos indicadores de percepción, donde las personas parecen percibir que el problema de la delincuencia es "de los demás" más que de ellos (ver nota 1).

de formas de criminalidad más complejas, con mayor poder de fuego y, por lo tanto, con modos más violentos de acción (Gráfico 7). También se observa un aumento importante de 3,9 puntos porcentuales en asaltos o robos en las calles, de 23% a 26,9%, entre 2018 y 2022.

Respecto del segundo punto, indicadores indirectos dan luces de que, efectivamente, podríamos estar frente a un alza sostenida en el nivel de violencia de la actividad delictual en Chile. En particular, datos del Centro de Estudios y Análisis del Delito (CEAD) muestran un aumento claro en la tenencia ilegal de armas o explosivos por cada 100.000 habitantes. Mientras que entre 2013 y 2017 la tasa promedió 3,3 (3,0 si se excluye 2017), el promedio para el quinquenio siguiente aumentó a 4,6 (4,5 para 2017-22)[11] (Gráfico 8). Y lo mismo ocurre con el número de homicidios por cada 100.000 habitantes: según los datos del CEAD[12] para 2013 a 2022, la tasa promedio sube de 3,3 en 2013-2017 a 5,3 en 2018-2022. Cabe destacar que, si bien se registró una caída en 2021, la que puede atribuirse en parte al efecto de la pandemia de Covid-19, la tasa posteriormente volvió a crecer muy por encima del promedio, alcanzando un valor histórico de 6,7 homicidios por cada 100.000 habitantes en 2022 (máximo valor de la serie) (Gráfico 9).[13]

En resumen, los distintos indicadores parecen sugerir que el número de delitos (denuncias) ha ido decreciendo en el margen (o, a lo menos, no ha aumentado), mientras que la percepción o sensación de inseguridad de las personas ha crecido sistemáticamente. Esto puede explicarse porque la violencia en los delitos cometidos ha aumentado, con delincuentes más osados que en el pasado. Este fenómeno y aparente contradicción —también reportado por Saens (2015) y Jaitman (2015)— es relevante, pues pone de manifiesto el interés de las personas en la delincuencia e inseguridad que, como se mencionó, ha escalado al primer lugar entre las preocupaciones de la ciudadanía. La razón puede estar asociada a la mayor notoriedad de los delitos más recientes, asociados a bandas transnacionales y crimen organizado, lo que releva la importancia de medir el costo económico asociado a esta nueva realidad.

[11] En 2022, la tasa de tenencia ilegal de armas o explosivos alcanzó el valor máximo de la serie, llegando a 5,5 por cada 100.000 habitantes. Esto es equivalente a 1.081 casos policiales en dicho año. Es importante señalar que los datos de tenencia ilegal de armas son indicios cuya causalidad no es clara. Por ejemplo, podría asociarse a un incremento de la visibilidad del fenómeno, tanto producto de un aumento de las armas ilegales en el país como de una mayor eficacia en el control policial (Carvacho y Rufs, 2023).

[12] Datos corregidos posteriormente en el Informe Nacional de Homicidios de la Subsecretaría de Prevención del Delito para los años 2018 a 2022 (Subsecretaría de Prevención del Delito, 2023).

[13] Los distintos indicadores de delitos pueden no covariar exactamente por distintos motivos (ver nota 6, nota 10, también Tabla 2.1 en Jaitman, 2015). Sin embargo, para los fines de este artículo, más que las variaciones año a año, lo importante es el cambio de tendencia que se observa a partir de 2015-2017 en los Gráficos 8 y 9.

GRÁFICO 8. *Tasa de casos policiales cada 100.000 habitantes. Tenencia ilegal de armas o explosivos por año*

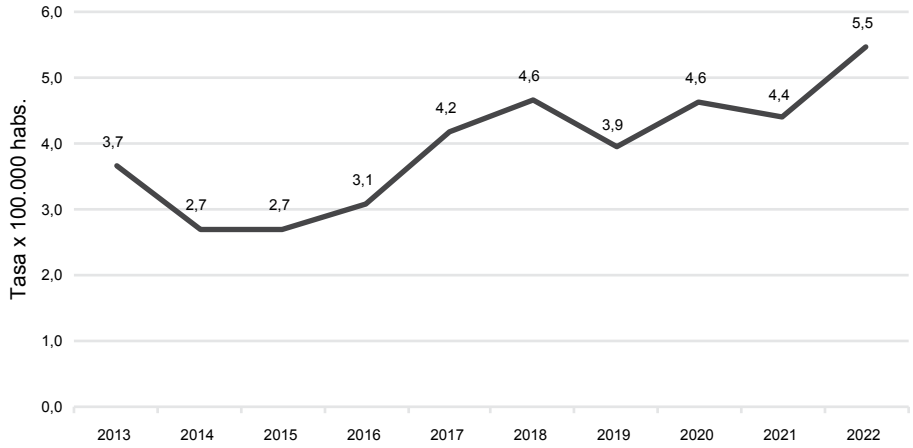


*Fuente:* elaboración propia con base en CEAR (2024), Subsecretaría de Prevención del Delito (2023) y datos demográficos del Instituto Nacional de Estadísticas (INE, 2024).

GRÁFICO 9. *Tasa de homicidios cada 100.000 habitantes*

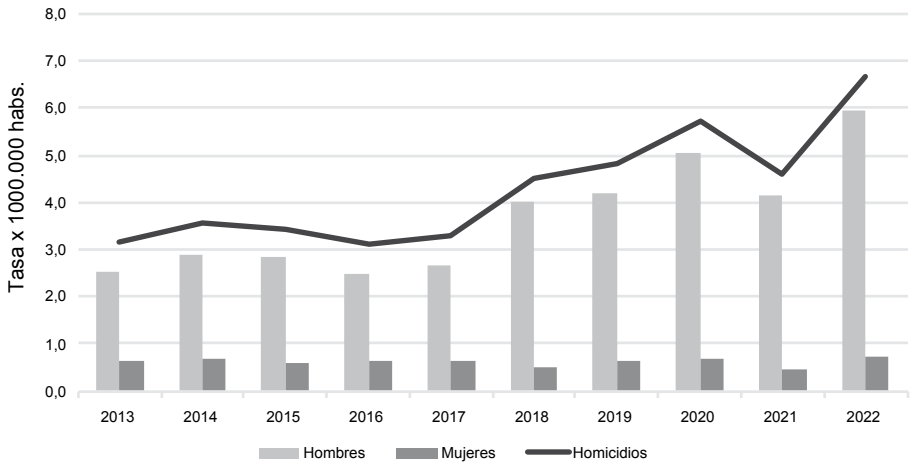


*Fuente:* elaboración propia con base en CEAR (2024) y Subsecretaría de Prevención del Delito (2023).

## 3. Revisión de literatura

En el campo de la investigación sobre los costos asociados al crimen y la violencia se han desarrollado diversas metodologías. En esta sección describiremos las tres principales propuestas en la literatura para estimar estos costos, a saber: (a) la de contabilidad de costos, (b) la de valoración contingente y (c) otros métodos que miden la disposición a pagar por mayor seguridad.

Soares (2010) argumentó que la metodología de contabilidad de costos, ampliamente aplicada en estudios relacionados con el crimen, es un enfoque sencillo pero efectivo. Se basa en la idea de que el crimen genera una serie de costos tangibles que pueden expresarse en términos monetarios. Estos incluyen la pérdida de propiedad o destrucción de bienes, los gastos en seguridad pública y privada, los costos médicos asociados a lesiones físicas y daños psicológicos, las pérdidas salariales por encarcelamiento o incapacitación, y los costos subjetivos relacionados con el dolor y el sufrimiento de las víctimas que puedan ser estimados o cuantificables. Esta metodología proporciona una visión integral de los costos directos del crimen, pero no captura los intangibles (por ejemplo, la sensación de inseguridad) y, por ende, no mide el costo social.

Por otro lado, Cook y Ludwig (2000), Cohen (2000) y Cohen et al. (2004) han sido pioneros en la aplicación de la valoración contingente, método que originalmente fue desarrollado en el campo de la economía ambiental y llevado a la investigación criminológica. Esta metodología de preferencias declaradas se basa en encuestas que buscan determinar cuánto estarían dispuestas a pagar las personas por una reducción en la tasa de la criminalidad. Los encuestados enfrentan diferentes escenarios con precios asociados y expresan su disposición a pagar por resultados específicos. Así, por ejemplo, se les pregunta cuánto estarían dispuestos a pagar (en impuestos adicionales) por un programa que reduce a la mitad los asaltos (u otro delito) en su barrio o comuna. El análisis se centra en los beneficios marginales asociados con la reducción de un tipo particular de crimen y es adaptable a diferentes contextos geográficos e institucionales. Aunque, conceptualmente, a través de preguntar por la disposición a pagar se mide la pérdida de bienestar y, por lo tanto, se aproxima al costo social de la delincuencia, es una medición incompleta, porque al centrarse en decisiones marginales no incorpora lo que se está gastando en programas ya existentes. En otras palabras, no cuantifica el costo social total de la delincuencia.

Además de la valoración contingente, Lynch y Rasmussen (2001) han explorado otros métodos de disposición a pagar que también pueden ser útiles en la evaluación de los costos del crimen. Estos métodos de preferencias reveladas se basan en modelos hedónicos que analizan el precio de un bien

en función de sus atributos o características, incluyendo la criminalidad asociada al mismo (en el caso de un bien raíz, el precio depende del nivel de criminalidad de la zona donde se ubica). Así, los modelos hedónicos pueden calcular cuánto más pagan las personas por vivir en áreas con menos crimen —ver Andrade y Cifuentes (2021) para una aplicación al mercado inmobiliario en Chile. Estos enfoques se basan en preferencias reveladas por el comportamiento y los precios observados en el mercado, y ofrecen una perspectiva adicional para comprender los costos del crimen.

Cabe mencionar que las tres metodologías no son fácilmente comparables. Al basarse en enfoques distintos y, para su implementación, en bases de datos, períodos y supuestos diversos según cada autor, no es sencillo compararlas ni concluir sobre si la cuantía de una metodología es siempre mayor o menor a otra —los autores incluyen distintas partidas o ítems a contabilizar y hacen diferentes supuestos en cada caso. Hasta donde se pudo revisar la literatura, no existe un autor que haya intentado medir el costo de la delincuencia usando las tres metodologías sobre la misma base de datos y período.[14]

Dada la información disponible y con el objeto de proporcionar estimaciones del costo económico de la delincuencia en Chile de manera más directa y concreta, en este artículo aplicamos la metodología de contabilidad de costos de acuerdo con el marco teórico propuesto por Brand y Price (2000).[15] Esta elección se justifica por tres razones. En primer lugar, la metodología de contabilidad se basa en costos tangibles y medibles, lo que facilita la obtención de datos concretos y verificables. En segundo lugar, la aplicación de la valoración contingente y otros métodos de disposición a pagar puede requerir hacer uso de encuestas inexistentes en el contexto local, lo que genera una barrera clara. En contraste, la metodología de contabilidad puede utilizar datos disponibles públicamente o de fácil obtención. Por último, la metodología de contabilidad ofrece la ventaja de proporcionar estimaciones monetarias de los costos directos (y, en algunos casos, indirectos) del crimen, lo que puede ser esencial para informar políticas públicas y tomar decisiones presupuestarias. La principal deficiencia de este enfoque es que, al no incluir los costos indirectos (asociados a pérdida de bienestar y no medibles fácilmente), se está subestimando el verdadero costo económico; en otras palabras, los resultados deben leerse como una cota inferior del costo económico de la delincuencia. La Tabla 1, presentada a continuación, muestra una clasificación de los costos asociados a la delincuencia.

[14] Para una discusión y comparación más detallada de las tres metodologías ver Jaitman, 2015; especialmente 1-4, 11-33.

[15] Sin embargo, y como se explica en la sección metodológica, uno de los componentes de costo lo medimos a través de la disponibilidad a pagar de las personas. En particular, usamos el valor de las primas de seguros automotrices para medir la pérdida de bienestar para los asegurados.

TABLA 1. *Sistema de contabilización*

| | *Costos de anticipación* | *Costos de consecuencia* | *Costos de respuesta* |
|---|---|---|---|
| Costos directos | Gastos destinados a prevenir y/o disuadir directamente la ocurrencia de delitos y sus impactos inmediatos.<br><br>Por ejemplo: alarmas, dispositivos de seguridad, guardias y otros. | Gastos causados como efecto directo de actos delictivos, como aquellos relacionados con el tratamiento y recuperación de las víctimas del delito y la destrucción de bienes y especies.<br><br>Por ejemplo: atenciones médicas y psicológicas tratadas; valor de bienes destruidos. | Gastos que se producen después de la ocurrencia de un delito y destinados a la investigación, persecución y resolución de los mismos.<br><br>Por ejemplo: policías y gestión carcelaria; sistema judicial. |
| Costos indirectos | Efectos secundarios no fácilmente cuantificables y producidos por efecto del crimen.<br><br>Por ejemplo: sensación de inseguridad, miedo de la población, cambios en patrones de comportamiento. | Impacto económico derivado de la disminución de la productividad y el bienestar de las víctimas.<br><br>Por ejemplo: trauma psicológico y/o físico crónico (no tratado), ausentismo laboral y pérdida de valor económico de bienes por transferencia incompleta (*). | Impacto financiero relacionado con la carga administrativa (burocracia) y los procedimientos legales.<br><br>Por ejemplo: costo de oportunidad del tiempo perdido por burocracia para las víctimas al denunciar un delito. |
| Transferencias | Se refiere al cambio de la posesión de un bien, en el cual el agente que pierde la posesión no ha dado su consentimiento. Esta acción vulnera el derecho de propiedad del agente que pierde la posesión y puede tener consecuencias legales para el agente que adquiere la posesión del bien. Sin embargo, el valor económico del bien se mantiene intacto, por lo que no hay pérdida económica (por ejemplo: robo simple de un bien no asegurado). | | |

*Nota:* (*) se refiere al menor valor de un bien (por ejemplo, un automóvil o una obra de arte) que pasó a transarse en mercados informales por su origen ilegal.
*Fuente:* elaboración propia basada en definiciones de Brand y Price (2000) y en Olavarría-Gambi (2007).

Un debate abierto en la literatura se refiere a si los delitos de robo y hurto generan pérdida social o, simplemente, constituyen transferencias de propiedad. Mientras algunos autores argumentan que estos crímenes no implican pérdida social, porque se trata de meras transferencias, otros sostienen que esta sí se produce y el valor de los bienes debiera considerarse como un costo de consecuencia directa del crimen —ver Glaeser (1999), Tullock (1970), Bourguignon (1999) y Olavarría-Gambi (2007). Según estos investigadores, el costo ocurre porque el beneficio ilegítimo del delincuente debe omitirse en los cálculos y/o porque los bienes pierden su estatus de "legal" al haber una transferencia incompleta (pasan a ser bienes transados en el mercado negro o informal). Lo que sí es claro es que hay pérdida económica y social si los bienes robados son dañados o destruidos durante el crimen, o si se trata de un robo con violencia, donde hay lesiones, daños físicos, psicológicos o cualquier otra afectación crónica para las víctimas, con una eventual partida contable en donde esos costos son estimables y clasificados como costos indirectos.[16]

En este artículo no contabilizamos el valor de los bienes robados como un costo social, pues adoptamos la postura de que se trata de una simple transferencia, pero sí intentamos aproximarnos a la pérdida de bienestar (no económica)[17] de los dueños de esos bienes a través de su disponibilidad a pagar por un seguro contra robos. En particular, en el caso específico de los seguros automotrices, usamos el valor de las primas como una medida de la disposición a pagar para protegerse de un robo, lo que puede ser considerado como *proxy* de la pérdida de bienestar para los asegurados.

Varios estudios han abordado los costos económicos asociados a la delincuencia para diferentes países utilizando el método contable. Por ejemplo, Detotto y Vannini (2010) estimaron en un 2,6% del PIB el costo del crimen en Italia, y destacaron la necesidad de tenerlos en cuenta en la formulación de políticas públicas. Olavarría-Gambi (2007), a su vez, proporcionó una estimación del costo del crimen en Chile en 2002 equivalente al 2,1% del PIB y subrayó la importancia de los costos de consecuencia. Saens (2015), por su parte, ofreció una visión de la evolución del costo del crimen en Chile entre 1994 y 2014, y señaló la brecha entre la demanda de seguridad y la oferta institucional. En una actualización de su investigación, los valores estimados

[16] La inclusión del valor de los bienes robados, además, presenta la dificultad metodológica que implica valorizarlos o tasarlos. Jaitman (2015, Tabla 2.1) presenta algunos resultados de distintos autores que intentan cuantificar los costos asociados a transferencias entre víctimas y delincuentes, los que pueden ser significativos según cómo se valoricen.

[17] El robo es una transferencia entre los asegurados y los delincuentes (la compañía aseguradora actúa únicamente como intermediario entre los asegurados) en caso de siniestro, sin que haya una pérdida neta de recursos.

por Saens (2023) alcanzan a un 3,0% del PIB.[18] Aplicando esta metodología y buscando obtener resultados comparables entre países, Jaitman (2015)[19] encuentra que el costo de la delincuencia como porcentaje del PIB en 2010 fluctuó entre 1,8% para Chile y 4,6% para Honduras. Los otros países analizados fueron Costa Rica (1,9%), Paraguay (3,8%) y Uruguay (2,3%). Al considerar partidas que no es posible medir para todos los países, el costo para Chile sube a 2,42% del PIB[20] (para los otros países el aumento es menor). Finalmente, otros autores como Brand y Price (2000) estiman costos bastante más altos, llegando a un 6,5% del PIB para Reino Unido.

Por lo demás, metodologías distintas han sido aplicadas en otros estudios, como los llevados a cabo por Miller, Cohen y Wiersema (1996) en Estados Unidos; Roper y Thomson (2006) en Nueva Zelanda; Mayhew (2003) en Australia; y Dubourg, Hamed y Thorns (2005) en el Reino Unido, encontrando valores que oscilan entre 3,5% y 6,8% del PIB de dichos países. Estos resultados, al usar metodologías diferentes, no son estrictamente comparables a los obtenidos en este artículo, aunque pueden ser referenciales.[21]

## 4. Metodología y datos

Nuestro enfoque para calcular los costos económicos asociados a la delincuencia se basa principalmente en la metodología definida por Brand y Price (2000) y su aplicación para Chile realizada por Olavarría-Gambi (2007), aunque efectuamos algunos cambios metodológicos y hacemos algunos supuestos en cuanto a transferencias que serán detallados a continuación.

La metodología persigue cuantificar gastos que se producen por la delincuencia y que podrían evitarse en ausencia de la misma, por lo que pueden entenderse como una pérdida social debido a la delincuencia. Estas pérdidas abarcan los costos en seguridad pública y privada, los gastos médicos debido a daños a la integridad física y psicológica de las personas, y el costo de oportunidad del ingreso laboral perdido por víctimas y delincuentes (ya sea por lesiones, homicidios, encarcelamiento, trauma o discapacidad), entre otros.

Como fue ya mencionado (Tabla 1), esta metodología categoriza los costos del crimen en tres grandes grupos: (a) por anticipación, (b) de consecuencia y (c) de respuesta. Existe un cuarto grupo —llamado (d) transferencias— para reflejar conceptualmente cambios ilegítimos de propiedad

[18] La actualización del cálculo de Saens (2023) proviene de un trascendido de prensa; la versión revisada de la investigación no ha sido publicada.

[19] Ver Tabla 3.9 en Jaitman (2015).

[20] Ver Tabla 3.17 en Jaitman (2015).

[21] Ver Tabla 2.1 en Jaitman (2015).

producto del crimen, pero que no generan una pérdida neta para la sociedad en su conjunto. Además, se establecen dos subniveles comunes para las tres primeras categorías: costo directo e indirecto.

A continuación, explicamos los costos incluidos en cada categoría y las fuentes de información usadas en este artículo.

### *4.1 Costos por anticipación*

Los costos por anticipación se definen como todos aquellos en que incurren privados y unidades especializadas públicas, para prevenir y disuadir la ocurrencia de delitos. Entre estos costos destacan la instalación de alarmas, cámaras de seguridad, sistemas de monitoreo, transporte de seguridad y seguridad privada (Tabla 2).

TABLA 2. *Costos por anticipación al crimen*

| *Tipo de costo* | *Fuente* | *En Olavarría-Gambi (2007)* | *En Saens (2015)* |
|---|---|---|---|
| Alarmas y monitoreo | SII | Sí | Sí |
| Transporte de alto valor | SII | Sí | Sí |
| Seguridad privada | SII | Sí | Sí |
| Venta al por menor de armas y municiones en comercios especializados | SII | No | No |
| Unidad de Análisis Financiero (UAF) | Dipres | No | No |

*Fuente:* Servicio de Impuestos Internos (SII, 2024) y Dirección de Presupuestos (Dipres, 2024).

Para estimar el gasto en que incurre la sociedad en la implementación de medidas de anticipación, se utilizan datos históricos de ventas de empresas relacionadas con estos rubros (alarmas y monitoreo, transporte de alto valor, seguridad privada y venta al por menor de armas y municiones en comercios especializados)[22] obtenidos del Servicio de Impuestos Internos (SII). Este organismo proporciona información sobre las ventas anuales en U.F. de las empresas asociadas a estos giros. Además, se considera como medida de anti-

[22] Este ítem puede sobreestimar el verdadero costo por cuanto incluye las ventas de armas y municiones con fines deportivos. Con todo, es un monto muy pequeño en relación con otros costos.

cipación el monitoreo realizado por la Unidad de Análisis Financiero (UAF) del Ministerio de Hacienda, cuyo objetivo es prevenir e impedir la utilización del sistema financiero y otros sectores para la comisión de delitos —como son el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo—, y que creemos actúa como un elemento disuasivo del crimen asociado a estas actividades ilícitas. El costo asociado a esta medida de anticipación se obtiene mediante la Ley de Presupuesto en base anual de la Dirección de Presupuestos.

### *4.2 Costos por consecuencia*

Los costos por consecuencia se refieren a aquellos directamente atribuibles al cometimiento de los delitos. Es importante tener en cuenta que la lista de delitos considerados para este trabajo se limita mayoritariamente a aquellos definidos como delitos de mayor connotación social (DMCS).

De acuerdo con la Dirección Nacional de Orden y Seguridad de Carabineros de Chile, los DMCS corresponden a aquellos grupos denominados como "delitos violentos" (robo con violencia, robo con intimidación, robo por sorpresa, lesiones, homicidio y violación) y "delitos contra la propiedad" (robo de vehículo motorizado, robo de accesorios de vehículos, robo en lugar habitado, robo en lugar no habitado, otros robos con fuerza y hurto).

A continuación, se presentan y explican las variables *proxy* utilizadas para cada delito asociado al costo por consecuencia y sus fuentes de datos (Tabla 3).

TABLA 3. *Delitos y efectos asociados al costo de consecuencia*

| *Tipo* | *Manera de medir el costo* | *Fuente* | *En Olavarría-Gambi (2007)* | *En Saens (2015)* |
|---|---|---|---|---|
| Homicidios | Valor presente (VP) de los salarios no obtenidos, considerando los años de vida perdidos según caracterización tipo de la víctima. | Ministerio del Interior + Encuesta Casen | Sí | Sí |
| Lesiones | Denuncias registradas de lesiones y arancel de distintas prestaciones médicas asociadas a lesiones leves y graves. | Fonasa + CEAD | Sí | Sí |
| Robo de vehículos | Valoración de primas en autos asegurados y aproximación de valoración subjetiva de los autos no asegurados. | Asociación de Aseguradores de Chile A.G. + INE | Sí | Sí |

Continuación tabla 3

| *Tipo* | *Manera de medir el costo* | *Fuente* | *En Olavarría-Gambi (2007)* | *En Saens (2015)* |
|---|---|---|---|---|
| Delitos sexuales | Presupuesto del Centro de Asistencia a Víctimas de Atentados Sexuales (Cavas) de la Policía de Investigaciones . | Dipres | Sí | Sí |
| Violencia intrafamiliar | Se imputa un año de costo laboral (sin trabajar) para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. | CEAD + Encuesta Casen | Sí | Sí |
| Pérdida de ingreso de reclusos | Se imputa un año de costo laboral para la población objetivo en subsistema cerrado | Gendarmería + Encuesta Casen | No | Sí |

*Fuente:* elaboración propia basada en Olavarría-Gambi (2007).

### *4.3 Homicidios*

La caracterización socioeconómica y etaria, junto con el número de hombres y mujeres víctimas de homicidios, se obtuvo combinando datos de la Subsecretaría de Prevención del Delito (2023) con datos del CEAD (2024) para años anteriores a 2018. Ambas fuentes provienen del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

En cuanto a la distribución etaria de los homicidios en Chile, se observa un patrón similar entre hombres y mujeres. Para los homicidios masculinos, la mayoría de las víctimas se encuentra en el grupo de edad de 18 a 29 años, representando un 53,9% del total, seguido por el grupo de 30 a 39 años, con un 22,4%. Para las víctimas femeninas, el grupo de edad más afectado es también el de 18 a 29 años, con un 41,8% de los homicidios, seguido por el grupo de 30 a 39 años, con un 25,2%. Estos datos indican que, en general, los homicidios afectan a una proporción significativa de personas jóvenes (67% o más), especialmente en el caso de los hombres, en comparación con grupos de edad más avanzada.

En lo que respecta a la caracterización socioeconómica de las víctimas de homicidios, para efectos del análisis se asume una concentración en los primeros seis deciles de ingreso. La prevalencia de víctimas de homicidios en estos deciles sugiere que la violencia letal afecta principalmente a individuos y comunidades vulnerables y de recursos económicos limitados, lo que puede estar relacionado con factores de desigualdad, marginalización y falta de oportunidades. En esta línea, la Subsecretaria de Prevención del

Delito reportó en 2015 que un 94,1% de los homicidios afectaría a víctimas pertenecientes a estratos socioeconómicos bajos, cifra que coincide con otros estudios internacionales, en los que se ha observado que una gran concentración de homicidios existiría en la población "socialmente desaventajada" y en espacios urbanos (Jones-Webb y Wall, 2008). Esta caracterización socioeconómica es fundamental para comprender la dinámica de la violencia relacionada con homicidios y orientar políticas públicas destinadas a prevenir y abordar este problema en sectores vulnerables de la sociedad.

Con respecto a los datos de salarios, estos se obtuvieron de la Encuesta Casen (2024) para los años, edades y deciles previamente caracterizados.[23] Para calcular el valor presente (VP) de los ingresos laborales no obtenidos se usa una anualidad con crecimiento, esto es, una serie de pagos anuales que aumentan a una tasa constante g durante un período de tiempo determinado. Como determinantes o parámetros de la anualidad utilizamos la Tasa Social de Descuento vigente del 6% real anual, proporcionada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, como nuestra tasa de descuento ($r$). La tasa de crecimiento ($g$) será la tasa de crecimiento real del salario mínimo entre 2013 y 2021 (excluyendo el salario mínimo establecido en 2022, por el aumento significativo y muy superior al promedio histórico que experimentó ese año). Por otra parte, se utilizará como variable de flujo ($C$) el ingreso autónomo[24] promedio de los seis primeros deciles como *proxy* del ingreso perdido por las víctimas de homicidios, para cada grupo etario. Por otro lado, el número de períodos ($N$) corresponderá a los años de vida perdidos, entendido como la diferencia entre la esperanza de vida (al nacer) y la edad al morir para cada grupo (que varían según edad y género). Finalmente, el grupo etario ($i$) y el género de las víctimas ($j$) será reflejado para cada grupo salarial. Dado lo anterior, la fórmula se define de la siguiente forma:[25]

$$[1]\ VP = \sum_i \sum_j \left[ \frac{C_{ij}}{r-g} \left( 1 - \left( \frac{1+g}{1+r} \right)^{N_{ij}} \right) \right]$$

De esta ecuación se obtiene una estimación del valor presente (VP) de la pérdida salarial de todos los homicidios en un año determinado o, en otras palabras, los ingresos del trabajo que en el tiempo la sociedad jamás percibirá.

[23] Para aquellos años sin encuesta, se aplicó interpolación entre años.

[24] Por ingreso autónomo se entiende la suma de los ingresos provenientes tanto del trabajo como de la propiedad de activos. Estos incluyen ingresos del trabajo, la autoprovisión de bienes producidos por el hogar, rentas, intereses, dividendos, retiro de utilidades, jubilaciones, pensiones o montepíos, y las transferencias entre privados. Se diferencia del ingreso monetario por los subsidios monetarios recibidos (Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2023). Los ingresos autónomos utilizados en este estudio se muestran en el Anexo.

[25] Dado que el ingreso autónomo comprende aquellos provenientes del trabajo, no procede hacer ningún ajuste en la ecuación [1] por las distintas tasas de participación en el mercado laboral de los grupos caracterizados.

### *4.4 Lesiones*

Para obtener el costo económico asociado a lesiones se utilizaron los aranceles de modalidad de atención institucional de Fonasa 2019 y las denuncias de lesiones anuales —clasificadas, a su vez, en leves y medias/graves— provenientes del CEAD (2024). Se trabajó en conjunto con un grupo de especialistas urgenciólogos para asignar las prestaciones médicas según el tipo de lesión. La asignación fue excluyente, o sea, no se repiten prestaciones entre tipos de lesiones. Una vez obtenida la asignación, se asumió que, en promedio, cada lesión usaba una unidad de cada prestación. O sea, se asume que las lesiones leves reciben *N* prestaciones médicas en promedio, una de cada clase del subconjunto *N*, mientras que las lesiones medias/graves reciben *M* prestaciones, una de cada clase del subconjunto *M*.[26] Luego, con los aranceles Fonasa se obtuvieron los valores promedio por prestación médica según el tipo de lesión. Los valores obtenidos para 2019 fueron de $79.709 para lesiones leves, y de $384.847 para lesiones medias/graves.[27]

### *4.5 Robo de vehículos*

Para la estimación del costo en bienestar asociado al robo de vehículos, usamos la disposición a pagar por asegurarse contra este riesgo. Para esto se obtuvieron datos de víctimas de robo de vehículos proveniente del CEAD, datos del parque automotriz del INE y el número de vehículos asegurados, así como primas anuales promedio en U.F. y la distribución de gastos de siniestros de la Asociación de Aseguradores de Chile A.G. (AACH, 2022).

La estimación del costo anual (en millones de U.F.) se definió con la siguiente fórmula y variables:

$$[2]\ V = \frac{\bar{P}}{10^6} x\ DCRV\ x\ [VA + DNA\ x\ VNA]$$

donde,

$\bar{P}$ = prima de promedio de un seguro automotriz en U.F.
DCRV = distribución del costo del seguro por robo de vehículo
VA = número de vehículos asegurados
DNA = descuento por vehículos no asegurados
VNA = número de vehículos no asegurados.

[26] Los subconjuntos *N* y *M* son excluyentes, o sea, *N* + *M* = universo de prestaciones médicas.
[27] Para otros años se ajustaron estos valores según variación del IPC.

De acuerdo con información de la Asociación de Aseguradoras de Chile (AACH, 2022), durante el período 2019-2022 el robo de vehículos ha significado, en promedio, un 19,5% del costo de las aseguradoras. Este guarismo lo usamos como *proxy* para DCRV.

Posteriormente, para calcular la disposición a pagar de las personas que no aseguran sus vehículos —lo cual denominamos "descuento por vehículos no asegurados" (DNA)— supusimos una distribución uniforme, de tal manera que la disposición a pagar por seguro de los no asegurados es, en promedio, un 50% de la prima (la disposición a pagar de los asegurados es, por definición, mayor o igual a la prima promedio).

Intuitivamente, la ecuación [2] mide la pérdida de bienestar anual que sufren los dueños de vehículos por estar expuestos al riesgo de sufrir el robo de estos. Esta pérdida se manifiesta a través de su disposición a pagar (preferencia revelada) por un seguro contra robos.[28]

### *4.6 Violencia intrafamiliar y delitos sexuales*

Para calcular los costos económicos asociados a los delitos de violencia intrafamiliar (VIF), hicimos algunas modificaciones a la metodología de Olavarría-Gambi (2007). Primero, mantuvimos la caracterización socioeconómica de las víctimas, que comprende el primer quintil de ingreso autónomo en edad de trabajar, como lo define Morrison y Orlando (1999). Sin embargo, en lugar de utilizar el PIB per cápita como una estimación del salario perdido y el 6% de la fuerza laboral femenina como una aproximación de la cantidad de víctimas afectadas laboralmente por este delito, utilizamos los ingresos autónomos de las mujeres del primer quintil de ingreso según los datos de la Encuesta Casen (2024) y las estadísticas oficiales del Centro de Estudios y Análisis del Delito (CEAD, 2024) para determinar la cantidad anual de mujeres víctimas de delitos de VIF.

Calculamos el costo económico de estos delitos manteniendo el supuesto de Morrison y Orlando (1999) de que estas víctimas experimentan una pérdida laboral de un año debido a la VIF. Las modificaciones introducidas sobre ingresos perdidos y el número de víctimas creemos que nos permiten obtener una estimación más precisa de los costos económicos relacionados con la VIF que Olavarría-Gambi (2007), porque usamos datos efectivos en lugar de estimaciones más generales, como el PIB per cápita y un porcentaje arbitrario del mercado laboral femenino.

[28] La fórmula no necesita ajustarse por la existencia de deducibles, porque este efecto ya está presente en la prima anual, $\bar{P}$ (a mayor deducible, menor prima).

Para las víctimas de delitos sexuales, se imputó como costo directo el presupuesto de los Centros de Asistencia a Víctimas de Atentados Sexuales (Cavas) provenientes de la Ley de Presupuesto.[29]

### *4.7 Pérdida de ingresos de reclusos*

Finalmente, para la estimación del costo asociado a la pérdida de ingresos de la población penal, se utilizaron las caracterizaciones sociodemográficas contenidas en los Compendios Estadísticos de Gendarmería (2024). Se obtuvieron los salarios autónomos de cada año para estos perfiles,[30] y se estimó un costo laboral anual para la población reclusa dentro del subsistema cerrado (privados de libertad y que pernoctan en unidades penales),[31] monto que se imputó en la sección de costo de consecuencia.

Es importante subrayar que la cuantificación de los costos de las categorías anteriores (homicidios, lesiones, robo de vehículos, VIF y delitos sexuales, y pérdida de ingresos de reclusos) representa una cota inferior del valor real de la delincuencia, en el entendimiento de que puede existir una serie de factores que no se incluyen debido a su complejidad para ser medidos. Algunos ejemplos son aquellas víctimas de delitos que requieren tratamiento psicológico y son atendidas de manera privada, los días laborales perdidos por personas debido a licencias médicas otorgadas como resultado del incidente (o ausentismo laboral sin licencia), o ajustes logísticos de transporte necesarios para aquellos que han sufrido robo de vehículos no asegurados, entre otros.

### *4.8 Costos en respuesta*

Los costos asociados con la respuesta al delito comprenden los recursos públicos destinados a la identificación, persecución y sanción de los delincuentes, así como los gastos subsiguientes en materia de reinserción social. Dentro de estos destacan los costos en que incurre el Estado en investigar los

[29] Para seguimiento presupuestario, cabe notar que desde 2012 la Policía de Investigaciones pasa del Ministerio de Defensa Nacional al Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

[30] Casen (2024) para cada año respectivo. En aquellos años sin encuesta, se interpoló el valor de ingreso correspondiente.

[31] Para la población penal cumpliendo condenas en los subsistemas semiabierto, abierto y pospenitenciario (quienes representan aproximadamente un 50% del total) no es posible hacer estimaciones de la merma salarial o disminución en empleabilidad con los datos disponibles, por lo que no se considera y se prefiere una estimación más conservadora.

crímenes (PDI y Carabineros), en perseguir a los delincuentes (Fiscalía) y en privar de libertad parcial o completamente a los infractores (Gendarmería).

En muchas de estas instituciones públicas no se dedica la totalidad de sus presupuestos a la respuesta al delito, por lo que es necesario realizar ajustes para imputar las proporciones adecuadas como costo. Además, es importante mencionar que el gasto total por repartición se obtiene a partir de la Ley de Presupuesto del año correspondiente, proporcionada por la Dipres, por lo que puede haber sobreestimación si hay subejecución presupuestaria.

Tanto el Poder Judicial como el Ministerio Público (Fiscalía) tramitan una serie de causas que no necesariamente son de índole delictual. Por ende, se debe ajustar el porcentaje del presupuesto que ocurre como respuesta al crimen. Para esto se calcula el cociente entre causas penales más las causas por VIF (causas comúnmente asociadas a la realización de delitos de mayor connotación social) sobre el total de causas (civiles, penales, administrativas y familiares, entre otras). Este número pasa de un 21,6% en 2013 a un 30,1% en 2022, es decir, el Poder Judicial y el Ministerio Público dedicaron en 2022 un 30,1% de su presupuesto como respuesta contra el crimen.[32] En las instituciones de Carabineros y la Policía de Investigaciones (PDI) se hace un ajuste similar al anterior.

Con base en las estadísticas judiciales del INE se puede conocer o estimar la dedicación para cada una de estas instituciones en el combate de delitos de alta connotación social (homicidios, robos, hurtos y delitos sexuales, entre otros). Para Carabineros de Chile se calcula el cociente entre el número de casos que reciben de alta connotación social, sobre el total de casos (que incluyen procedimientos de tránsito, de alta connotación social y otros procedimientos menores). Este número pasa de 34,2% en 2013 a 31,5% en 2022. Para la PDI se realiza el mismo procedimiento, es decir, se calcula el cociente entre el número de casos de alta connotación social sobre el número total de casos (que consideran estos últimos más casos informáticos y estafas de carácter económico, entre otras causas). Este número pasa de 75,4% en 2013 a 71,3% para 2022.[33]

[32] Al atribuir el mismo porcentaje de dedicación del sistema judicial al Ministerio Público, se está subestimado el costo del segundo. Sin embargo, los datos no permiten una estimación más precisa en este caso. El aumento del porcentaje de causas penales y casos de VIF, en comparación con otras causas judiciales, es una señal preocupante de la creciente carga que enfrentan los sistemas judiciales y de seguridad debido a estos delitos específicos. Esta tendencia, que se ha observado durante el período de 2013 a 2022, sugiere un impacto significativo en la sociedad y plantea preocupaciones sobre un posible aumento en la incidencia de estos delitos, o un enfoque más intensivo por parte del Gobierno y el sistema judicial. Es crucial abordar esta tendencia de manera efectiva y comprender sus implicaciones para la seguridad y el bienestar de la sociedad.

[33] Saens (2023) no realiza este prorrateo, sino que asigna la totalidad de los gastos de estas reparticiones, lo que explica sus resultados (Gráfico 13).

Para el Servicio Médico Legal (SML) se realiza un ajuste parecido, ya que hace distintos tipos de exámenes y peritajes. Para calcular su dedicación al combate del crimen, se calcula el cociente entre los procedimientos derivados de delitos sexuales más los procedimientos por constatación de lesiones y autopsias generadas por homicidios,[34] sobre el total de procedimientos (que contienen estos últimos más autopsias —en su mayoría derivadas de accidentes de tránsito— y exámenes por responsabilidad médica). El porcentaje de dedicación del SML en el año 2013 en respuesta al crimen fue de 69,7% y pasa a 60,7% en 2022.[35]

Para el cálculo derivado de Gendarmería, se asume una dedicación de 100% de su presupuesto en respuesta al crimen para los años analizados.[36]

El Servicio Nacional de Menores (Sename) antes de la última reforma[37] concentraba tanto el cuidado de menores en situación de vulnerabilidad como el resguardo de menores que hubiesen cometido delitos. Para calcular el porcentaje de dedicación del Sename en respuesta al crimen, se utilizaron datos obtenidos desde el INE de la cantidad de menores con causas penales sobre el total de menores que tenía a cargo el Sename. El porcentaje de dedicación de esta institución para el año 2013 fue de un 15,2% y de un 5,3% en 2021.[38]

Finalmente, se incluyeron otras reparticiones como la Subsecretaria de Prevención del Delito, la Defensoría Penal Pública, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), la Agencia Nacional de Inteligencia (ANI), el programa de Prevención en Violencia contra las Mujeres del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y el Gasto Municipal en Vigilancia.[39] Todas estas, por su naturaleza, dedican el 100% de su presupuesto a combatir el crimen (Tabla 4).

---

[34] Se ocupó como *proxy* el número de homicidios, dado que estos deben pasar por una autopsia del SML. Para calcular los porcentajes de dedicación, se usaron los anuarios estadísticos del SML.

[35] Para los porcentajes de dedicación del Sistema Judicial, PDI y Carabineros, se usaron como fuente las estadísticas correspondientes reportadas por el INE.

[36] El presupuesto de Gendarmería comprende todos los gastos relativos a las instalaciones, incluida la construcción del sistema tradicional (no concesionado), las reparaciones y mantenciones.

[37] Desde 2022, el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, correspondiente al ex Sename y dependiente del Ministerio de Justicia, está completamente dedicado al cuidado y supervisión de menores que cometieron delitos. Los cuidados de niños/as en situación de vulnerabilidad sin problemas delictivos quedaron en el nuevo servicio Mejor Niñez, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

[38] Para los porcentajes de dedicación del Sename en años previos a la reforma, se usó como fuente las estadísticas correspondientes reportadas por el INE.

[39] Este gasto es efectivo, no presupuestario.

Es importante destacar que los ponderadores institucionales utilizados[40] se diseñan con el propósito de imputar un valor estimado de la fracción del presupuesto institucional que dejaría de existir si los delitos evaluados no ocurrieran. En otras palabras, los ponderadores se convierten en factores o ratios utilizados para distribuir de modo proporcional los recursos asignados a instituciones públicas anualmente en la Ley de Presupuesto de la Dipres, relacionados con los costos derivados de la delincuencia en Chile. Por ejemplo, al calcular los ponderadores para el sistema judicial, consideramos todas las causas penales y las relacionadas con VIF como fracción del total de causas generadas. Esto nos permite determinar cuánto del presupuesto institucional se destina específicamente a tratar casos de delincuencia y, por lo tanto, cuánto de este gasto puede considerarse un costo directo para la sociedad financiado a través de impuestos. De manera similar, para instituciones como Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones, calculamos las fracciones de denuncias por DMCS sobre el total de denuncias registradas cada año.

TABLA 4. *Descripción de los costos en respuesta al crimen y el porcentaje de presupuesto dedicado al crimen*

| *Repartición* | *Glosa* | *Porcentaje de asignación (2022)* | *En Olavarría-Gambi (2007)* | *En Saens (2015)* |
|---|---|---|---|---|
| Poder judicial | Poder Judicial | 30,1 | Sí | Sí |
| Poder Judicial | Academia Judicial | 30,1 | Sí | Sí |
| Poder Judicial | Unidades de apoyo a tribunales | 30,1 | Sí | Sí |
| Poder Judicial | Corporación Administrativa del Poder Judicial | 30,1 | Sí | Sí |
| Ministerio del Interior y Seguridad Pública | Agencia Nacional de Inteligencia (ANI) | 100 | No | Sí |
| Ministerio del Interior y Seguridad Pública | Subsecretaría de Prevención del Delito | 100 | Sí* | No |
| Ministerio del Interior y Seguridad Pública | Carabineros de Chile | 31,5 | Sí | Sí |
| Ministerio del Interior y Seguridad Pública | Policía de Investigaciones (PDI) | 71,3 | Sí | Sí |

[40] Los ponderadores varían año a año. La Tabla 4 muestra solo los de 2022 como ejemplo.

Contuniacoón Tabla 4

| *Repartición* | *Glosa* | *Porcentaje de asignación (2022)* | *En Olavarría-Gambi (2007)* | *En Saens (2015)* |
|---|---|---|---|---|
| Ministerio del Interior y Seguridad Pública | Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (Senda) | 100 | Sí | No |
| Ministerio de Justicia y Derechos Humanos | Servicio Médico Legal (SML) | 60,7 | Sí | No |
| Ministerio de Justicia y Derechos Humanos | Gendarmería | 100 | Sí | Sí |
| Ministerio de Justicia y Derechos Humanos | Servicio Nacional de Menores (Sename) | 100** | Sí | No |
| Ministerio de Justicia y Derechos Humanos | Defensoría Penal Pública | 100 | Sí | Sí |
| Ministerio Público | Ministerio Público | 30,1 | Sí | Sí |
| Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género | Prevención en Violencia contra las Mujeres | 100 | Sí* | No |
| Municipalidades | Gasto en vigilancia | 100 | Sí | No |

*Notas:* (*) en el trabajo de Olavarría-Gambi (2007) se presenta otro nombre. (**) Corresponde al 100% del presupuesto del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil (ex Sename).
*Fuente:* elaboración propia basada en Olavarría-Gambi (2007).

Sin embargo, es importante reconocer que la estimación de estos costos puede verse afectada por la sensibilidad de los ponderadores a la tasa de reporte de delitos. Esto implica que uno de los desafíos que enfrentamos al estimar el costo de respuesta no se limita únicamente a la omisión de los costos indirectos en términos generales, sino también al potencial subreporte o denuncia de delitos. De hecho, datos recientes del informe Barómetro UC (2023) indican que la tasa de denuncias en el país en general es baja. A pesar del sentimiento de inseguridad en la población (un 85,2% de los encuestados cree que la delincuencia aumentó en el país en los últimos 12 meses), del total de incivilidades y actividades que las personas reportan que se produjeron en los últimos 12 meses, solo el 9,5% de ellas fue denunciada. La mayor tasa de denuncia se encuentra en los robos o asaltos en la vía pública (18%), seguido por las peleas callejeras (16%) y la venta de drogas (13%). La tasa de denuncia es aún baja en el caso de los hogares en que

alguno de sus miembros fue víctima de algún delito el año anterior (39,4%). Esto releva una de las limitaciones de nuestra metodología.

A pesar de que el foco de este trabajo son los delitos de mayor connotación social (incluidos aquellos de VIF, en los resultados reportados más adelante consideramos también los costos relacionados con los delitos "de cuello y corbata" (delitos económicos). Para estos fines, hacemos una corrección a los componentes de la Tabla 4, considerando el 100% de los costos del Ministerio Público y sumando los costos de la Fiscalía Nacional Económica (FNE) y del Tribunal de la Libre Competencia (TDLC).[41]

## 5. Resultados

Los costos por anticipación han mostrado un importante aumento desde la estimación realizada por Olavarría-Gambi (2007) y desde los inicios del período de estudio, en 2013. Para el año 2022, el gasto por concepto de anticipación al crimen se ha multiplicado en casi 14 veces comparado con el año 2002, y en 5,5 veces comparado con 2013. Esto se explica, principalmente, por el aumento del gasto en seguridad privada, el cual se multiplicó por casi cinco veces entre 2013 y 2022, llegando a representar un 85,6% del costo de anticipación para el año 2022 (Tabla 5).

En el período entre 2013 y 2022, los gastos por concepto de anticipación han crecido en promedio un 21% al año, destacando en particular el aumento de 108% entre 2014 y 2015, y de 61,4% entre 2016 y 2017. Un indicador de lo anterior es la evolución en términos reales del gasto público y privado contra la delincuencia. Definimos, en este caso, gasto público como el presupuesto de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), junto a todas las partidas del costo de respuesta; y como gasto privado las partidas de ventas de alarmas y monitoreo, transporte de alto valor, seguridad privada, venta al por menor de armas y municiones en comercios especializados y los costos a consecuencia del robo de vehículos.

En el caso del sector privado hay una clara tendencia de crecimiento en su gasto de 17,4% anual promedio desde 2013 a 2022, en comparación con un magro 1,9% de crecimiento anual promedio para el sector público (Gráfico 10). No obstante, debe mencionarse que estas tendencias podrían deberse tanto a una subinversión por parte del sector público, como también a una sobrerreacción del sector privado, motivada por la mayor percep-

[41] Esta corrección es claramente insuficiente, por cuanto no considera gastos incurridos por el sector privado, por ejemplo, en ciberseguridad. Desgraciadamente, estos datos no son de fácil acceso.

ción de inseguridad debido al aumento de visibilidad de crímenes de mayor connotación social y violencia.

Por otro lado, no se hace en este artículo un análisis de la eficiencia del gasto público en este ámbito, arista fundamental que debiese ser investigada a futuro para entender si el incremento de percepción de violencia pudiese aminorarse controlando la eficiencia del gasto en programas y servicios públicos, más que aumentando el gasto.

Con respecto al costo de consecuencia (Tabla 6), se observa un aumento de 42,4% entre 2013 y 2022, principalmente por un crecimiento sostenido del costo económico de los homicidios y del robo de vehículos, afrontado este último también por el sector privado. De 2013 a 2022 se experimenta un incremento de dos veces en términos reales para el costo económico de los homicidios (con una tasa de crecimiento anual promedio de 13%) y un aumento de algo menor a una vez (78,6%) para el caso del robo de vehículos (con una tasa de crecimiento anual promedio de 6,7%). Estas alzas se deben especialmente a un mayor número de homicidios y a aumentos en el costo de la prima del seguro automotriz (medida en U.F.) y en el número de robo de vehículos (asegurados y no asegurados).

Respecto de años específicos, llama la atención el aumento en el costo económico de los homicidios de 2017 a 2018 (48%) y de 2021 a 2022 (44,5%), así como el alza en el costo del robo de vehículos en 2021 y 2022 (15% y 17%, respectivamente), de la VIF en 2021 (20%) y en el costo laboral de la población penal en 2022 (14,5%).[42]

Por último, para el caso de los costos de respuesta (Tabla 7) se evidencia un aumento considerable desde la medición del año 2002, dado que estos se han incrementado hasta 2022 más de cuatro veces (436%). Entre las glosas que han tenido aumentos más importantes, destacan el programa de Prevención en Violencia contra las Mujeres del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (casi 16 veces), el presupuesto proporcional designado para el Servicio Nacional de Menores, Sename (11,5 veces), la Subsecretaria de Prevención del Delito (9 veces) y la Defensoría Penal Pública (9,6 veces).

En el período entre 2013 y 2022, los costos por concepto de respuesta a la delincuencia han aumentado en promedio un 1,9% real anual. Destaca la caída entre 2020 y 2021, que disminuyó en un 4,8%, principalmente debido a la disminución en el gasto público en glosas como Sename (-18,6%), Carabineros (-13,3%), Centros Regionales de Atención y Orientación a Víctimas (-4,7%), Gendarmería (-4,4%) y PDI (-3,8%).

[42] No se realiza una comparación con Olavarría-Gambi (2007) en esta sección, dado que los cambios metodológicos incorporados en este artículo hacen nuestras estimaciones bastante más conservadoras.

GRÁFICO 10. *Gasto público y privado contra la delincuencia (MM USD 2022)*

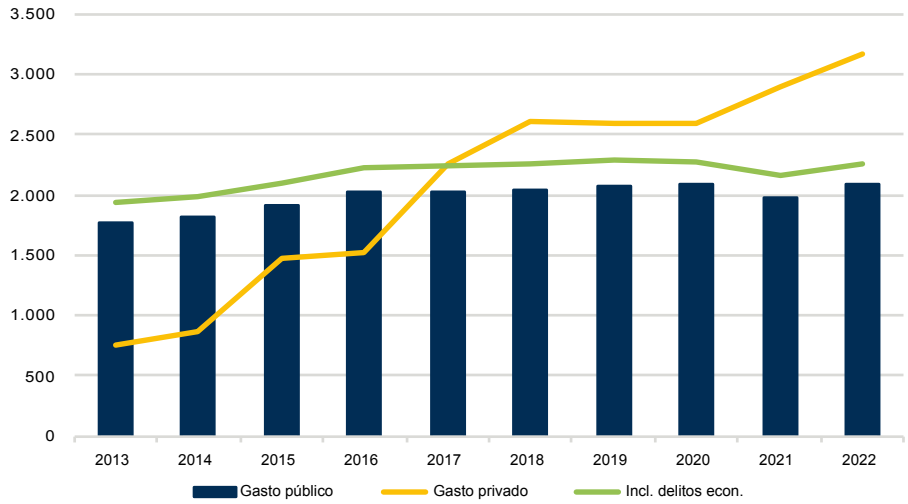


*Fuente:* elaboración propia.

GRÁFICO 11. *Costo de la delincuencia como porcentaje del PIB*

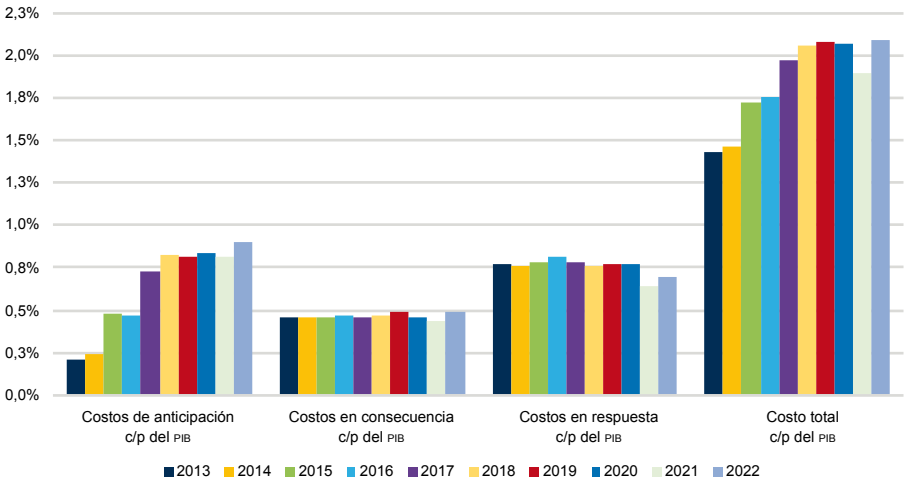


*Fuente:* elaboración propia.

En el agregado, durante el período 2013-2022 se registra un crecimiento significativo en el costo total de la delincuencia, con un monto agregado que casi se duplica (90% de crecimiento, en MM de USD de 2022) (Tabla 8). Este aumento también se observa si el costo se mide en relación con el PIB, que pasa del 1,4% en 2013, al 2,1% en 2022 (este pasa de 1,4% en 2013-2014, al 1,7% en 2015-2016, y a un 2% promedio en 2017-2022) (Gráfico 11 y Tabla 9). Cuando sumamos los costos asociados a los delitos de "cuello y corbata", los resultados cambian marginalmente: el costo de la delincuencia alcanza un 2,14% del PIB en 2022.

Con todo, los costos totales estimados para 2022 de 2,1% del PIB son equivalentes a algo más de cuatro veces las erogaciones del Gobierno central total en defensa para ese año (0,5% del PIB) y casi al 65% de las erogaciones de ese año en educación preescolar, primaria y secundaria (Dipres, 2024). Los costos totales en dólares equivalen a las exportaciones de salmón de ese año (USD 6.238,6 millones), y si se suman los delitos de "cuello y corbata", igualan a las del sector agropecuario (USD 6.438,7 millones) (Banco Central, 2024).

GRÁFICO 12. *Costo de la delincuencia en MM de USD de 2022*

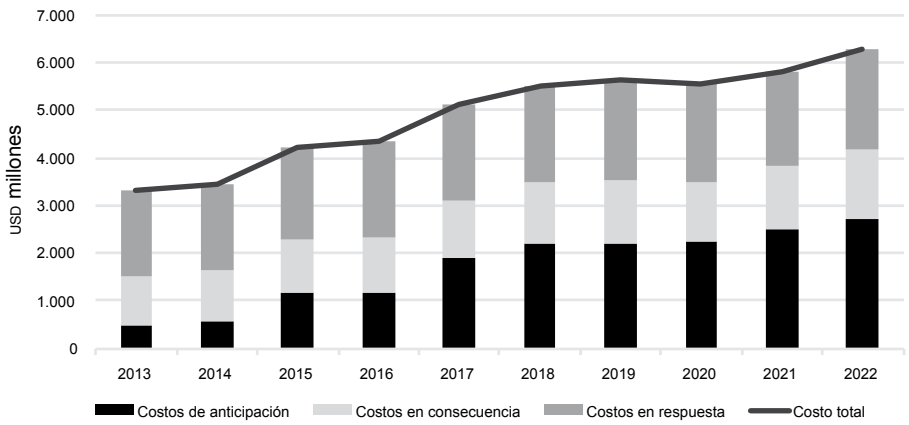


*Fuente:* elaboración propia. Para llevar los montos a dólares se usó el tipo de cambio anual promedio (Banco Central, 2024).

TABLA 5. *Costos de anticipación de la delincuencia en MM de USD de 2022*

| *Tipo de costo* | *2002** | *2013* | *2014* | *2015* | *2016* | *2017* | *2018* | *2019* | *2020* | *2021* | *2022* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Alarmas y monitoreo | 51,9 | - | - | - | 0,1 | 0,2 | 30,5 | 65,7 | 116,3 | 160,6 | 125,3 |
| Transporte de alto valor | 87,8 | - | - | - | 3,0 | 16,3 | 158,0 | 63,2 | 121,8 | 176,0 | 253,1** |
| Seguridad privada | 56,9 | 484,4 | 558,4 | 1.164,7 | 1.167,3 | 1.875,0 | 2.028,8 | 2.073,5 | 2.002,9 | 2.158,5 | 2313,3*** |
| Venta al por menor de armas y municiones | - | - | - | - | - | - | - | - | 1,3 | 3,6 | 6,3 |
| Unidad de Análisis Financiero (UAF) | - | 4,0 | 3,6 | 3,6 | 4,4 | 4,6 | 4,8 | 5,1 | 4,9 | 4,7 | 4,4 |
| Total | 196,5 | 488,4 | 562,0 | 1.168,3 | 1.174,8 | 1.896,1 | 2.222,1 | 2.207,5 | 2.247,2 | 2.503,5 | 2.702,5 |

*Nota:** estimación Olavarría-Gambi (2007) a dólares de 2022.
** No existe dato disponible en el SII, por lo que se utiliza una proyección para la serie en base al crecimiento entre los años 2020-2021.
*** La seguridad privada está compuesta por los servicios provistos por empresas y por independientes. En este caso, no se registran datos para la subpartida de seguridad privada provista por independientes, por lo tanto, se proyecta la serie en base a su crecimiento entre los años 2020-2021.
*Fuente:* elaboración propia con datos obtenidos desde SII y Dipres. Se reportan en blanco los datos en donde no hay información disponible. Para ciertas actividades económicas, el sii no reporta el valor anual de sus ventas debido a restricciones relativas a la reserva tributaria (según el art. 35 del Código Tributario, estas actividades no son factibles de informar cuando: (a) un valor es declarado por número igual o inferior a 10 informantes, (b) en casos en que mediante un cálculo aritmético simple se despeje el valor de un registro con 10 o menos declarantes.

Tabla 6. *Costos de consecuencia de la delincuencia en MM de USD de 2022*

| *Tipo de costo* | *2013* | *2014* | *2015* | *2016* | *2017* | *2018* | *2019* | *2020* | *2021* | *2022* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Homicidios | 58,8 | 68,6 | 71,0 | 66,4 | 71,3 | 105,5 | 118,4 | 148,1 | 122,9 | 177,5 |
| Lesiones | 18,8 | 17,6 | 16,1 | 15,0 | 14,2 | 14,6 | 15,8 | 13,3 | 12,6 | 15,8 |
| Robo de vehículo | 264,7 | 300,3 | $309,5 | 348,0 | 362,6 | 387,5 | 399,2 | 350,8 | 404,3 | 472,8 |
| Delitos sexuales | 2,7 | 2,7 | 2,8 | 2,8 | 2,9 | 2,9 | 2,8 | 2,8 | 2,7 | 2,6 |
| Violencia intrafamiliar (mujeres) | 270,0 | 254,5 | 248,5 | 242,8 | 239,1 | 237,6 | 264,6 | 260,9 | 311,9 | 276,5 |
| Pérdida ingreso-privados de libertad | 428,5 | 439,2 | 481,0 | 492,4 | 500,0 | 515,7 | 536,7 | 455,4 | 472,7 | 541,3 |
| Total | 1.043,6 | 1.083,0 | 1.128,7 | 1.167,5 | 1.190,1 | 1.263,8 | 1.337,6 | 1.231,3 | 1.327,2 | 1.486,4 |

*Fuente:* elaboración propia.

TABLA 7. *Costos de respuesta a la delincuencia en MM de USD de 2022*

| *Tipo de costo* | *2002** | *2013* | *2014* | *2015* | *2016* | *2017* | *2018* | *2019* | *2020* | *2021* | *2022* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Poder Judicial, Poder Judicial | 34,7 | 94,3 | 82,3 | 76,5 | 77,7 | 90,6 | 89,8 | 99,2 | 139,2 | 146,0 | 141,3 |
| Poder Judicial, Academia Judicial | - | 1,1 | 1,0 | 0,9 | 0,8 | 1,0 | 0,9 | 1,0 | 1,4 | 1,3 | 1,1 |
| Poder Judicial, Unidades de Apoyo a Tribunales | - | 1,1 | 2,7 | 3,1 | 4,1 | 4,9 | 5,0 | 5,5 | 7,6 | 7,9 | 8,0 |
| Poder Judicial, Corporación Administrativa del Poder Judicial | - | 35,8 | 29,7 | 28,3 | 36,1 | 47,8 | 48,3 | 52,3 | 56,8 | 54,2 | 48,3 |
| Ministerio del Interior, Agencia Nacional de Inteligencia (ANI) | - | 8,5 | 9,0 | 8,4 | 8,8 | 8,7 | 8,6 | 9,3 | 9,4 | 10,0 | 9,1 |
| Ministerio del Interior, Subsecretaría de Prevención del Delito | 5,3 | 56,3 | 55,9 | 77,4 | 90,3 | 64,0 | 46,4 | 54,2 | 59,9 | 58,1 | 53,8 |
| Ministerio del Interior, Centros Regionales de Atención y Orientación a Víctimas | - | 9,1 | 9,0 | 9,0 | 9,2 | 7,8 | 5,6 | 5,4 | 3,8 | 3,7 | 2,2 |
| Ministerio del Interior, Carabineros | 87,2 | 452,3 | 472,0 | 472,8 | 490,1 | 484,0 | 473,2 | 472,8 | 412,4 | 357,5 | 441,0 |
| Ministerio del Interior, Policía de Investigaciones (PDI) | 94,6 | 269,3 | 278,7 | 294,9 | 322,6 | 322,3 | 335,4 | 337,3 | 344,0 | 331,0 | 332,2 |

Contunuación Tabla 7

| *Tipo de costo* | *2002** | *2013* | *2014* | *2015* | *2016* | *2017* | *2018* | *2019* | *2020* | *2021* | *2022* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ministerio del Interior, Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (Senda) | - | 74,8 | 82,4 | 90,0 | 91,5 | 89,7 | 93,3 | 92,8 | 93,8 | 91,3 | 84,5 |
| Ministerio de Justicia, Servicio Médico Legal (SML) | 4,9 | 32,2 | 31,3 | 34,1 | 36,5 | 36,8 | 38,8 | 38,5 | 33,3 | 34,8 | 32,5 |
| Ministerio de Justicia, Gendarmería | 89,8 | 508,4 | 533,5 | 576,2 | 613,2 | 617,4 | 630,0 | 637,5 | 635,2 | 607,1 | 573,3 |
| Ministerio de Justicia, Servicio Nacional de Menores (Sename) | 9,6 | 44,2 | 45,1 | 45,5 | 38,7 | 34,5 | 32,2 | 31,5 | 31,7 | 25,8 | 119,5 |
| Ministerio de Justicia, Defensoría Penal Pública | 7,0 | 74,2 | 72,2 | 73,0 | 75,8 | 79,4 | 81,2 | 82,2 | 83,0 | 79,5 | 73,9 |
| Ministerio Público, Ministerio Público | 21,5 | 44,8 | 39,3 | 37,8 | 40,8 | 48,4 | 49,1 | 52,5 | 72,1 | 75,1 | 70,0 |
| Ministerio de la Mujer, Prevención en Violencia contra las Mujeres | 1,4 | 14,4 | 14,6 | 18,9 | 20,2 | 20,4 | 20,2 | 21,6 | 23,4 | 24,7 | 23,6 |
| Municipalidades, gasto en vigilancia | 25,1 | 45,7 | 53,5 | 61,1 | 67,4 | 67,5 | 73,3 | 76,1 | 74,4 | 73,2 | 77,5 |
| Total | 390,5 | 1.766,8 | 1.812,2 | 1.907,9 | 2.023,8 | 2.025,2 | 2.031,6 | 2.070,0 | 2.081,2 | 1.981,1 | 2.091,6 |

*Fuente:* elaboración propia.

TABLA 8. *Costos totales de la delincuencia en MM de USD de 2022*

| *Tipo de costo* | *2013* | *2014* | *2015* | *2016* | *2017* | *2018* | *2019* | *2020* | *2021* | *2022* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Costo de anticipación | 488,4 | 562,0 | 1.168,3 | 1.174,8 | 1.896,1 | 2.222,1 | 2.207,5 | 2.247,2 | 2.503,5 | 2.702,5 |
| Costo de consecuencia | 1.043,6 | 1.083,0 | 1.128,7 | 1.167,5 | 1.190,1 | 1.263,8 | 1.337,6 | 1.231,3 | 1.327,2 | 1.486,4 |
| Costo de respuesta | 1.766,8 | 1.812,2 | 1.907,9 | 2.023,8 | 2.025,2 | 2.031,6 | 2.070,0 | 2.081,2 | 1.981,1 | 2.091,6 |
| Total | 3.298,7 | 3.457,2 | 4.204,9 | 4.366,1 | 5.111,4 | 5.517,5 | 5.615,1 | 5.559,7 | 5.811,8 | 6.280,5 |
| Incluidos delitos de cuello y corbata | 3.461,1 | 3.621,8 | 4.388,8 | 4.571,5 | 5.320,7 | 5.736,8 | 5.828,3 | 5.754,6 | 5.992,0 | 6.448,5 |

*Fuente:* elaboración propia.

TABLA 9. *Costos totales de la delincuencia (como porcentaje del PIB)*

| *Tipo de costo* | *2013* | *2014* | *2015* | *2016* | *2017* | *2018* | *2019* | *2020* | *2021* | *2022* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Costo de anticipación | 0,21 | 0,24 | 0,48 | 0,47 | 0,73 | 0,83 | 0,82 | 0,83 | 0,81 | 0,90 |
| Costo de consecuencia | 0,45 | 0,46 | 0,46 | 0,47 | 0,46 | 0,47 | 0,50 | 0,46 | 0,43 | 0,49 |
| Costo de respuesta | 0,77 | 0,76 | 0,78 | 0,81 | 0,78 | 0,76 | 0,77 | 0,77 | 0,64 | 0,69 |
| Total | 1,43 | 1,46 | 1,73 | 1,75 | 1,97 | 2,06 | 2,08 | 2,06 | 1,89 | 2,09 |
| Incluidos delitos de cuello y corbata | 1,50 | 1,53 | 1,80 | 1,83 | 2,05 | 2,14 | 2,16 | 2,14 | 1,95 | 2,14 |

*Fuente:* elaboración propia.

GRÁFICO 13. *Costo de la delincuencia como porcentaje del PIB*

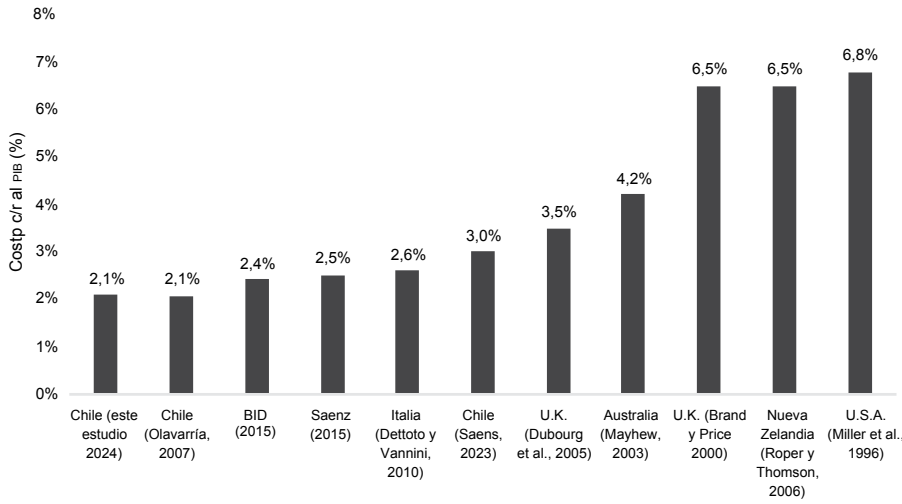


*Fuente:* elaboración propia basada en resultados de literatura señalada.

## 6. CONCLUSIONES

Esta investigación se ha centrado en cuantificar y categorizar los costos económicos de la delincuencia en Chile, empleando una metodología cuasi contable que se ha aplicado en estudios previos en otros países y que intenta encontrar una cota inferior del costo económico de la delincuencia. Los resultados obtenidos arrojaron información importante respecto de cómo han cambiado los componentes de estos costos, en particular, los asumidos por el sector privado versus el sector público.

En primer lugar, los costos de anticipación han experimentado un drástico aumento desde 2013, impulsados principalmente por el crecimiento en el sector de seguridad privada. En el año 2022, el gasto por concepto de anticipación al crimen se ha multiplicado en casi 14 veces comparado con el año 2002, y en 5,5 veces comparado con 2013, representando un 43% del total de los costos de la delincuencia. Esta alza puede estar influenciada por la percepción de un aumento de la violencia y la victimización en la sociedad chilena.

En segundo lugar, los costos de consecuencia han aumentado significativamente desde 2013, destacándose el crecimiento en los costos asociados a homicidios y robos de vehículos, este último también asumido por el sector

privado. En el año 2022, el costo de homicidios muestra un alza de dos veces en términos reales desde 2013, con una tasa de crecimiento anual de 13%. El costo asociado al robo de vehículos aumentó en un 6,7% anual en el mismo período.

En tercer lugar, los costos de respuesta también han experimentado un aumento, especialmente en programas dirigidos a la prevención de la violencia contra las mujeres y el cuidado de menores involucrados en delitos. Con todo, en 2022 los costos por respuesta a la delincuencia crecieron en promedio un 1,9% real anual desde 2013, un incremento mucho menor a los otros dos componentes.

Este artículo es relevante debido a la creciente preocupación que manifiesta la ciudadanía por la delincuencia y la inseguridad en Chile, fenómeno que se ha intensificado en el último tiempo por la presencia de bandas criminales asociadas al narcotráfico y que ha puesto esta temática como el principal problema de las personas, según muestran distintas encuestas de opinión. Esta investigación se inserta en este contexto y concluye que el costo de la delincuencia ha aumentado de manera significativa.

El artículo proporciona una visión actualizada de los costos económicos de la delincuencia en Chile, enfatizando la necesidad de políticas de prevención y respuesta más efectivas en un contexto de percepción de violencia y victimización creciente. A pesar de que los costos de la delincuencia en Chile aparecen relativamente bajos en comparación con otros países —en especial si se compara con países desarrollados—, cabe enfatizar que, más que su nivel, lo crucial es que estos han crecido como porcentaje del PIB desde un 1,4% en 2013, a un 2,1% en 2022 (2,14% incluidos algunos delitos de "cuello y corbata"), y que este incremento ha sido asumido principalmente por el sector privado. Sin perjuicio de la menor cuantía en relación con otros estudios, los resultados muestran que son cantidades significativas cuando se comparan con la producción (exportaciones) de algunos sectores económicos o erogaciones del Gobierno central. Nuestros resultados relevan la importancia de abordar estos desafíos para garantizar la seguridad y el bienestar en un entorno en constante cambio.

## Bibliografía

AACH (2022). "Entendiendo tu seguro de vehículo: ¿a qué se destina tu prima?". Asociación de Aseguradores de Chile A.G. Disponible en: https://portal2.aach.cl/aseguradovehicular/costos/ [1 de julio 2024].

Andrade, N. y Cifuentes, A. (2021). "Crime and (Price) Punishment in the Chilean Real Estate Market: The Case of Santiago". *Crime, Law, and Social*

*Change* 76, 497-523. DOI: https://doi.org/10.1007/s10611-021-09939-0 [1 de julio 2024].

Banco Central de Chile (2024). Estadísticas y datos. Banco Central de Chile. Disponible en: https://www.bcentral.cl/web/banco-central/areas/estadisticas [26 de junio 2024].

Barómetro UC (2023). "Barómetro de la Seguridad. Hogares en el espacio público y privado". Centro UC Encuestas y Estudios Longitudinales, Verisure. Disponible en: https://www.verisure.cl/alarmas/pdf/ceelsegUC_VS.pdf [1 de julio 2024].

Bhalotra, S. R., Brito, E., Clarke, D., Larroulet, P. y Pino, F. (2021). "Dynamic Impacts of Lockdown on Domestic Violence: Evidence from Multiple Policy Shifts in Chile". WIDER Working Paper 189, United Nations University. Disponible en: https://www.wider.unu.edu/publication/dynamic-impacts-lockdown-domestic-violence [1 de julio 2024].

Bourguignon, F. (1999). "Crime, Violence and Inequitable Development". Annual World Bank Conference on Development Economics, April 28-30. The World Bank. Disponible en: https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/11535 [1 de julio 2024].

Brand, S. y Price, R. (2000). "The Economic and Social Cost of Crime". Home Office Research Study 217. Home Office Research, Development and Statistics Directorate. Disponible en: https://webarchive.nationalarchives.gov.uk/20110218135832/http://rds.homeoffice.gov.uk/rds/pdfs/hors217.pdf [1 de julio 2024].

Carabineros de Chile (2023). Informe de resultados de Gestión Operativa 2022 y metas 2023. Primer Trimestre Año 2023. Disponible en: https://www.carabineros.cl/secciones/glosa9/assets/INFORME_GLOSA_N9_MARZO_2023.pdf [1 de julio 2024].

Carvacho, P. y Rufs, C. (2023). "Datos en perspectiva. Series sobre la criminalidad en Chile 1". Centro de Estudios Justicia y Sociedad, Pontificia Universidad Católica de Chile. Disponible en: https://justiciaysociedad.uc.cl/wp-content/uploads/2023/01/Series-sobre-criminalidad_2023.pdf [1 de julio 2024].

Casen (2024). Encuesta Casen. Observatorio Social. Disponible en: https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/encuesta-casen [1 de julio 2024].

CEAD (2024). Centro de Estudios y Análisis del Delito. Subsecretaría de Prevención del Delito. Disponible en: https://cead.spd.gov.cl/estadisticas-delictuales/ [1 de julio 2024].

CEP (2024). Encuesta Nacional de Opinión Pública. Centro de Estudios Públicos. Disponible en: https://www.cepchile.cl/opinion-publica/encuesta-cep/ [1 de julio 2024].

Cohen, M. A. (2000). "Measuring the Costs and Benefits of Crime and Justice" (263-316). En Duffee, D. (ed.), *Measurement and Analysis of Crime and Justice, Criminal Justice* (Vol. 4). Washington, D.C.: National Institute of Justice.

Cohen, M. A., Rust, R. T., Steen, S. y Tidd, S. T. (2004). "Willingness to Pay for Crime Control Programs". *Criminology* 42(1), 89-109.

Compendios Estadísticos de Gendarmería (2024). Compendios Estadísticos desde 1991. Gendarmería de Chile. Disponible en: https://www.gendarmeria.gob.cl/compendios.html [1 de julio 2024].

Cook, P. J. y Ludwig, J. (2000). *Gun Violence: The Real Costs*. New York: Oxford University Press.

Detotto, C. y Vannini, M. (2010). "Counting the Cost of Crime in Italy". *Global Crime* 11(4), 421-435.

Dipres (2024). Estadísticas de las finanzas públicas. Dirección de Presupuestos, Gobierno de Chile. Disponible en: https://www.dipres.gob.cl/598/w3-propertyvalue-25291.html [24 de junio 2024].

Dubourg, R., Hamed, J. y Thorns, J. (2005). "The Economic and Social Costs of Crime Against Individuals and Households 2003/04". Home Office Online Report 30/05.

ENUSC (2024). Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana. Instituto Nacional de Estadísticas. Disponible en: https://www.ine.gob.cl/estadisticas/sociales/seguridad-publica-y-justicia/seguridad-ciudadana [1 de julio 2024].

Fajardo, F. (2020). "Cuarentenas y violencia intrafamiliar. Evidencia para Chile". Tesis (Mg), Instituto de Economía, Pontificia Universidad Católica de Chile.

Glaesser, E. L. (1999). *An Overview of Crime and Punishment*. Washington, D.C.: The World Bank.

Índice Paz Ciudadana (2023). Resultados Índice Paz Ciudadana 2023. Fundación Paz Ciudadana. Disponible en: https://pazciudadana.cl/proyectos/documentos/resultados-indice-paz-ciudadana-2023/ [1 de julio 2024].

INE (2024). Demografía y vitales. Instituto Nacional de Estadísticas. Disponible en: https://www.ine.gob.cl/estadisticas/sociales/demografia-y-vitales [1 de julio 2024].

Jaitman, L. (ed.) (2015). *Los costos del crimen y la violencia en el bienestar de América Latina y el Caribe*. New York: Banco Interamericano de Desarrollo. Disponible en https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Los-costos-del-crimen-y-la-violencia-en-el-bienestar-de-Am%C3%A9rica-Latina-y-el-Caribe.pdf [1 de julio 2024].

Jones-Webb, R. y Wall, M. (2008). "Neighborhood Racial/Ethnic Concentration, Social Disadvantage, and Homicide Risk: An Ecological Analysis of Ten U.S. Cities". *Journal of Urban Health* 85, 662-676.

Lynch, A. K. y Rasmussen, D. W. (2001). "Measuring the Impact of Crime on House Prices". *Applied Economics* 33, 1981-1989.

Mayhew, P. (2003). "Counting the Costs of Crime in Australia". *Trends and Issues in Crime and Criminal Justice* 247. Disponible en: https://www.aic.gov.au/publications/tandi/tandi247 [1 de julio 2024].

Miller, T. R., Cohen, M. A. y Wiersema, B. (1996). "Victim Costs and Consequences: A New Look". NCJ 155282. NCJRS Virtual Library, U.S. Department of Justice. Disponible en: https://www.ojp.gov/ncjrs/virtual-library/abstracts/victim-costs-and-consequences-new-look [1 de julio 2024].

Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2023). Informe Precios Sociales 2023. División de Evaluación Social de Inversiones, Subsecretaría de Evaluación Social, Sistema Nacional de Inversiones, Gobierno de Chile. Disponible en: https://sni.gob.cl/storage/docs/230401_Informe_Precios_Sociales_2023_SNI.pdf [1 de julio 2024].

Morrison, A. R. y Orlando, M. B. (1999). "Social and Economic Costs of Domestic Violence: Chile and Nicaragua" (51-80). En Morrison, A. R. y Biehl, M. L. (eds.), *Too Close to Home: Domestic Violence in the Americas*. Washington, DC: Inter-American Development Bank.

Observatorio Nacional de Drogas (2022). Décimo Quinto Estudio Nacional de Drogas en Población General de Chile. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Senda. Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Gobierno de Chile. Disponible en: https://www.senda.gob.cl/senda-presenta-principales-resultados-del-15-estudio-de-drogas-en-poblacion-general/ [1 de julio 2024].

Olavarría-Gambi, M. (2007). "The Economic Cost of Crime in Chile". *Global Crime* 8(4), 287-310.

Roper, T. y Thompson, A. (2006). "Estimating the Costs of Crime in New Zealand in 2003/04". New Zealand Treasury Working Paper 06/04. Disponible en: https://www.justice.govt.nz/assets/NZCASS-Estimating-the-costs-of-crime-in-2003-04-New-Zealand.pdf [1 de julio 2024].

Saens, R. (2015). "¿Cuánto cuesta el delito en Chile?". Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Talca. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/281361292_Cuanto_cuesta_el_delito_en_Chile [1 de julio 2024].

Saens, R. (2023). "¿Cuánto cuesta el delito en Chile?". Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Talca - Resultados no Publicados. Disponible en: https://www.utalca.cl/noticias/estudio-determino-costo-de-la-delincuencia-en-chile/ [1 de julio 2024].

SII (2024). Estadísticas y Estudios del SII. Servicio de Impuestos Internos, Chile. Disponible en: https://www.sii.cl/sobre_el_sii/estadisticas_y_estudios_del_sii.html [1 de julio 2024].

SINIM (2024). Sistema Nacional de Información Municipal, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Gobierno de Chile. Disponible en: https://www.sinim.gov.cl/index.php [1 de julio 2024].

Soares, R. R. (2010). "Welfare Costs of Crime and Common Violence: A Critical Review". Texto para discussão 581, Departamento de Economia, Pontifícia Universidade Católica do Rio de Janeiro. Disponible en: https://www.dbd.puc-rio.br/depto_economia/td581.pdf [1 de julio 2024].

Subsecretaría de Prevención del Delito (2015). Informe Final de Evaluación Programa de Apoyo a las Víctimas. Gobierno de Chile. Disponible en: https://www.dipres.gob.cl/597/articles-141236_informe_final.pdf [1 de julio 2024].

Subsecretaría de Prevención del Delito (2023). Primer Informe Nacional de Homicidios Consumados. Una visión integrada e institucional 2018-2022. Gobierno de Chile. Disponible en: https://prevenciondehomicidios.cl/wp-content/uploads/2023/07/Informe-homicidios-2018-2022.pdf [1 de julio 2024].

Tullock, G. (1970). "The Cost of Law Violations". *Vanderbilt Law Review* 23(1), 1-11.

## Anexo

A1. *Ingresos autónomos mensuales según género y grupo etario 2013-2022*

| | *2013* | *2014* | *2015* | *2016* | *2017* | *2018* | *2019* | *2020* | *2021* | *2022* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Edad | Ingreso autónomo hombre ($ corrientes de cada año) | | | | | | | | | |
| 0-14 | 46.978 | 49.865 | 32.287 | 34.270 | 59.548 | 63.207 | 67.090 | 71.213 | 75.588 | 100.708 |
| 15-17 | 83.530 | 88.663 | 110.553 | 117.346 | 101.550 | 107.790 | 114.413 | 121.442 | 128.904 | 115.311 |
| 18-29 | 231.284 | 245.495 | 267.593 | 284.034 | 289.112 | 306.876 | 325.732 | 345.746 | 366.989 | 404.609 |
| 30-39 | 288.035 | 305.733 | 345.993 | 367.252 | 370.140 | 392.883 | 417.023 | 442.646 | 469.844 | 532.955 |
| 40-49 | 292.658 | 310.639 | 344.323 | 365.479 | 376.351 | 399.476 | 424.021 | 450.074 | 477.728 | 520.147 |
| X > 50 | 222.962 | 236.661 | 261.694 | 277.773 | 293.430 | 311.460 | 330.597 | 350.910 | 372.471 | 392.783 |
| | Ingreso autónomo mujer ($ corrientes de cada año) | | | | | | | | | |
| 0-14 | 49.786 | 52.845 | 31.924 | 33.885 | 58.249 | 61.829 | 65.627 | 69.660 | 73.940 | 102.568 |
| 15-17 | 56.968 | 60.468 | 72.628 | 77.091 | 70.387 | 74.712 | 79.303 | 84.175 | 89.347 | 103.280 |
| 18-29 | 173.878 | 184.561 | 208.291 | 221.089 | 226.495 | 240.411 | 255.183 | 270.862 | 287.505 | 326.875 |
| 30-39 | 221.342 | 234.942 | 250.466 | 265.856 | 287.487 | 305.151 | 323.901 | 343.802 | 364.927 | 413.186 |
| 40-49 | 206.198 | 218.867 | 243.258 | 258.205 | 277.230 | 294.264 | 312.345 | 331.536 | 351.907 | 409.803 |
| X > 50 | 146.155 | 155.135 | 173.456 | 184.114 | 192.047 | 203.847 | 216.372 | 229.666 | 243.778 | 269.136 |

*Fuente:* elaboración propia basada en Encuesta Casen (varios años).

TERCERA PARTE

# POLÍTICA, ESTADO Y CASTIGO

CAPÍTULO 11

# VIOLENCIA POLÍTICA EN CHILE: PRÁCTICAS HISTÓRICAS ENTRE LOS SIGLOS XIX Y XX

*Joaquín Fernández*[a] *y Juan Luis Ossa*[b]
[a]Universidad Finis Terrae
[b]Horizontal Chile

RESUMEN: Este capítulo aborda las prácticas de la violencia política llevadas a cabo en Chile por actores estatales, paraestatales y no estatales para acceder, defender o subvertir espacios de poder. El marco cronológico —1810-1990— comienza con los conflictos político-militares durante la creación del Estado nacional y culmina con los años de la transición democrática. El texto está dividido en cuatro secciones, cada una de las cuales corresponde a etapas consecutivas que se caracterizan y distinguen entre sí por los elementos centrales que explican la génesis de las prácticas de violencia en Chile, así como sus cambios y justificaciones posteriores. La hipótesis general, es que la violencia de los actores paraestatales y no estatales ha solido emerger de los procesos de deslegitimación del Estado, provocados por la incertidumbre de su época formativa y, luego, por la incapacidad de las instituciones estatales a la hora de canalizar las demandas políticas, sociales y económicas de cada período. Del mismo modo, la mantención del orden social y la consolidación de su capacidad de penetración explican el ejercicio de la violencia por parte del Estado. Aun cuando la historia republicana de Chile no puede verse como una sumatoria lineal de actos de violencia, el país ha experimentado suficientes tipos de prácticas violentistas como para hacerlas parte de un análisis más global sobre la sociedad y la política chilenas.

PALABRAS CLAVE: prácticas de violencia política, violencia estatal, violencia paraestatal, violencia subversiva, Estado, Fuerzas Armadas, dictadura, transición democrática.

## 1. Introducción

Este capítulo aborda las prácticas de la violencia en Chile entre los siglos XIX y XX. Dicha opción implica excluir otro tipo de violencias, como la delictual o de género, para concentrarse en acciones que han sido llevadas a cabo para acceder, defender o subvertir espacios de poder. Siguiendo a Mario Domínguez Sánchez-Pinilla, la violencia política (que, en este caso, entendemos como sinónimo de la idea de violencia como práctica política) es un mecanismo que, por medio de "la utilización de la fuerza", busca "quebrantar la voluntad de quien origina o promueve una forma dada de orden social, de tal manera que se subvierten sus deseos e intenciones". Se trata, entonces, de un "instrumento de poder coactivo" por medio del cual se perpetúa, sostiene, modifica o cambia "el poder mismo". A raíz de esto, la violencia política tiene un innegable "elemento de orden y cambio social" (Domínguez, 2011).

Existen diferentes tipos de violencia política, los cuales dependen tanto del actor que la ejerce como de los fines que se propone. Aquí entendemos la violencia estatal como aquella desempeñada por los agentes del Estado para mantener su dominio y aplicar sus medidas, ya sean transformadoras o conservadoras. La violencia paraestatal, por su parte, se refiere a particulares organizados en apoyo del Estado y que cuentan con su anuencia en distintos grados. En tercer lugar, tenemos la violencia subversiva, que es ejercida por actores no estatales para subvertir la legitimidad estatal y acceder al poder (muchas veces de manera "revolucionaria" y con el propósito de construir un nuevo régimen político). Finalmente, la violencia de protesta tiende a ser ejercida por particulares para demandar o rechazar acciones del Estado. En este capítulo nos detenemos en todas ellas.

Nuestra hipótesis general es que, entre 1810 y 1990, la violencia política de los actores paraestatales y no estatales emergió, en general, de los procesos de deslegitimación del Estado central, provocados, en un primer momento, por la incertidumbre de su época formativa y, luego, por la incapacidad de las instituciones estatales de canalizar las principales demandas políticas, sociales y económicas de cada período. Es decir, a lo largo de su historia republicana, han coexistido en Chile distintos grupos armados —a veces, apoyados por el Estado, otras, en abierta rebelión contra sus instituciones—, cuyas características han variado según la forma de violencia y el involucramiento de la sociedad en esas acciones. De ese modo, proponemos que en el proceso de construcción del monopolio legítimo de la violencia por parte del Estado intervinieron no solo grupos estatales, sino también agentes paraestatales apoyados por ese mismo Estado (como las milicias republicanas de la década de 1930). En el ejercicio de dicha legitimidad, se aprecian

momentos más violentos que otros, siendo los más radicales aquellos en los que actores subversivos se enfrentaron directamente contra la legitimidad estatal (como el Movimiento de Izquierda Revolucionaria, MIR).

Conviene aclarar, no obstante, que las consecuencias de las prácticas de violencia política han variado de modo considerable a lo largo del tiempo. Así, por ejemplo, un motín militar en el siglo XIX no necesariamente culminaba en un cambio de Gobierno o en la creación de una nueva institucionalidad, como sí ocurrió con el golpe militar de 1973. Recalcar esta diferencia es importante, ya que nos permite avanzar otras dos hipótesis específicas: por un lado, la violencia política ha sido un fenómeno constante en la historia de Chile, pero muchas veces ha sido el propio Estado el que ha logrado controlar el desorden en las calles o los alzamientos revolucionarios. Para ello, se ha valido de su legitimidad, aunque también, y quizás más importante, de su capacidad de penetración social; de ahí que el Estado decimonónico haya sido mucho menos efectivo que el de la segundad mitad del XX en el control del desorden público o de los alzamientos en su contra. Por otro lado, sostenemos que los cambios estructurales que experimentó Chile desde la independencia hasta 1973 estuvieron todos relacionados con alguna forma de violencia. Nos referimos a: a) el paso de la Monarquía a la República; b) al despliegue de la estatalidad nacional a lo largo del país, en especial luego de las guerras civiles de 1829, 1851, 1859 y 1891; c) a las consecuencias político-militares de la "cuestión social", las cuales dieron pie a una cada vez más compleja institucionalidad jurídica; d) a las influencias que tuvieron en Chile las pugnas ideológicas de entreguerras, la Segunda Guerra Mundial y la Guerra Fría; y e) a las prácticas represivas durante la dictadura de Augusto Pinochet. Es precisamente en esos cambios estructurales que se concentra este capítulo, para lo cual hemos dividido el análisis en cuatro secciones o momentos.

El primero corresponde a los años 1810-1891, un espacio de tiempo marcado por las disputas facciosas posindependentistas, la expansión territorial y fiscal del Estado, las características regionales de las guerras civiles del siglo XIX y los conflictos internacionales con Perú y Bolivia. La militarización de la vida cotidiana luego de la guerra de independencia permite dar cuenta de la facilidad con la que se recurría a soluciones armadas para enfrentar los problemas políticos.

Un segundo momento corresponde a los años 1891 y 1938, cuatro décadas en las que los principales hechos de violencia derivaron de la "cuestión social" y de la incapacidad del Estado y las dirigencias políticas para enfrentar la pauperización de los sectores medios y populares. Durante ese período, irrumpieron nuevas formas de violencia expresadas en motines, protestas y golpes de Estado, algunas de las cuales fueron protagonizadas por cuerpos

intermedios del Ejército a través de un programa autoritario, nacionalista y socialmente reformista.

Un tercer momento corresponde al período 1938-1958, con la consolidación del llamado Estado de compromiso. Si bien se mantuvieron los niveles de desigualdad y miseria, la Constitución de 1925 permitió el surgimiento de una robusta institucionalidad estatal y de un moderno sistema de partidos. En este marco, la participación militar en política disminuyó y, aun cuando los partidos muchas veces usaron milicias paraestatales, ellas fueron prontamente abandonadas. La estabilidad se rompió a mediados de la década de 1950 a raíz de la crisis del modelo económico que servía de sustento al sistema de relaciones industriales y de su insuficiencia en la satisfacción de las demandas sociales del proceso democratizador.

Un cuarto momento corresponde al ciclo 1958-1990, durante el cual se agudizó la protesta social, con la consiguiente radicalización de la totalidad del espectro. Surgieron, asimismo, nuevas formas de acción paramilitar, a las que como respuesta siguió un crecimiento escalonado de la violencia estatal. Esta llegaría a su paroxismo durante la dictadura militar, la principal de cuyas características fue el uso sistemático de la violencia para conseguir fines políticos de corto, mediano y largo plazo. Por su parte, algunos opositores a la dictadura defendieron la legitimidad del uso de la violencia para enfrentar a Augusto Pinochet, generando debates relevantes para comprender al Chile actual.

A modo de conclusión argumentamos que, desde 1990, la legitimidad del Estado como depositario único de la posibilidad de uso de la violencia creció al alero del Estado de derecho. A esto contribuyeron la supresión de los grupos subversivos armados y el proceso de desarticulación organizacional y decadencia política y financiera de los aparatos de seguridad de la dictadura. A pesar de que la institucionalidad de derechos humanos alcanzó una amplia aceptación social durante la transición, el complejo escenario abierto en 2019 —con la heterogeneidad de las demandas y las limitaciones del aparato estatal para mantener el orden público— ha generado nuevas interrogantes sobre el uso de la fuerza en democracia y la capacidad del Estado de monopolizar la violencia.

De manera consistente con estos períodos, el itinerario del capítulo comenzará con los conflictos político-militares durante la creación y consolidación del Estado nacional, seguirá con el período de la "cuestión social", la consolidación del Estado de compromiso y la radicalización de la segunda mitad del siglo XX. Finalmente, derivaremos las conclusiones del análisis.

## 2. Violencia política durante el proceso de construcción estatal, 1810-1891

A diferencia de otras partes de Sudamérica, la revolución en Santiago de septiembre de 1810 no fue acompañada de grandes episodios de violencia. Poco meses antes, los principales comerciantes de la capital habían depuesto al gobernador Francisco Antonio García Carrasco, una rebelión acompañada de acciones militares esporádicas. Por su parte, los vecinos de Concepción aceptaron que, en reemplazo del gobernador, se instalara una Junta Gubernativa en Santiago, ejemplo que siguió la mayoría de las villas y pueblos a lo largo de ese año. No obstante, durante los primeros años de la revolución, el conflicto interno fue escalando, y lo que había comenzado como una manifestación de descontento hacia una autoridad específica, se transformó en un enfrentamiento no solo con España, sino también entre las distintas facciones que habían aflorado durante 1810.

Detrás de los eventos del 18 de septiembre se escondía una difícil discusión sobre quién y cómo se encarnaría de ahí en adelante la legitimidad política que había recaído en la figura del rey español. Aun cuando con características cambiantes, la monarquía continuó siendo un régimen aceptado, ya fuera por pragmatismo o convencimiento doctrinario, hasta al menos 1814, cuando las sucesivas derrotas de los revolucionarios obligaron a las tropas de José Miguel Carrera y Bernardo O'Higgins a exiliarse en Mendoza. Ambos ejércitos —el revolucionario (o "patriota") y el contrarrevolucionario (o "realista")— sufrieron muchas veces las divisiones internas propias de toda crisis de legitimidad. De hecho, la propia concepción de lo que era un ejército debe ser problematizada para entender el tipo de violencia en el centro-sur de Chile.

Por de pronto, el reclutamiento era, la mayoría de las veces, forzoso y respondía a una lógica tradicional y patrimonialista. Las levas afectaron principalmente a los sectores populares, en tanto los soldados provenían de la masa de inquilinos, mineros, esclavos y vagabundos del Valle Central. Un ejemplo se encuentra en una carta de O'Higgins a Juan Mackenna de 1811, en la que le señalaba que "el regimiento número 2 de La Laja […] estaba compuesto por sus propios inquilinos" (León, 2002, 264). Algo parecido ocurriría con el Regimiento de Maipo, formado "por inquilinos de la[s] misma[s] haciendas de este distrito; algunos de ellos son labradores, otros arrieros. […] Generalmente, [son] jinetes hábiles, aunque la mayoría de ellos posee solo un [caballo] maltratado" (Archivo Nacional de Chile, [sin fecha]a).

Los realistas, en tanto, compartían el mismo tipo de alistamiento forzoso e, incluso, argumentos similares para alimentar su causa. El concepto

de "patria" fue intensamente disputado por ambos ejércitos: para algunos, refería a un territorio extenso y ultramarino (el Imperio español), mientras que otros comenzaban a significarla de forma local (América y, luego, Chile). Pero además de tratarse de una revolución contra la autoridad constituida, el conflicto se ajustaba también a las características de una guerra civil, en la que las fuerzas en combate estaban fuertemente representadas por personas nacidas en Chile u otras partes del continente. España, en otras palabras, existía en el imaginario, pero no en la materialidad de los ejércitos.

De acuerdo con la tipología presentada en la introducción, el conflicto fue el resultado del vacío de poder dejado por el rey español; un vacío que los actores locales intentaron llenar sin mucho éxito debido a la baja penetración de los Gobiernos en la sociedad chilena. Las cosas comenzaron a cambiar durante la dirección suprema de O'Higgins (1817-1823), cuando el gobierno revolucionario cimentó los pilares de un sistema republicano a través del activo rol de los militares en política. A partir de entonces, muchos de los puestos burocráticos del naciente "Estado de Chile" estuvieron en manos de oficiales del "Ejército de Chile". Estado y Ejército, en efecto, eran dos caras de la misma moneda, ya que el "crecimiento exponencial de los efectivos militares" requería de "recursos fiscales solo obtenibles a partir de la constitución de una amplia burocracia estatal" (Rabinovich, 2012, 205-206; Tilly, 1992). Al afectar la guerra a buena parte de la sociedad —ya sea a través del reclutamiento, las requisiciones forzosas, la resignificación de la economía o la utilización de símbolos republicanos para reemplazar los monárquicos—, la institucionalidad militar fue acompañada y desafiada por actores paraestatales y no estatales.

Entre los paraestatales podemos incluir a los espías y guerrillas que, desde Mendoza, le abrieron el camino a las tropas de José de San Martín y O'Higgins. Este tipo de guerrillas solía actuar siguiendo órdenes del ejército regular. Entre los segundos, destacan los propios oficiales del Ejército que, a lo largo de las décadas de 1820 y 1830, usaron la violencia —mediante motines y revueltas— para confrontar al Gobierno. En uno de esos motines murió, en 1837, el todopoderoso ministro Diego Portales, ajusticiado por los rebeldes para, en sus palabras, poner freno a los "instrumentos ciegos de la voluntad de un hombre" (Villalobos, 1989, 197). Estos casos muestran que, durante las primeras décadas del siglo XIX, la violencia fue vista y empleada como una reconocida práctica de acción política.

¿A qué se debe que, una vez concluida la guerra de la independencia, la violencia política haya continuado azotando a los chilenos? La respuesta, otra vez, hay que buscarla en los procesos históricos de construcción de legitimidad, es decir, en la manera en que los actores de una época determinada intentan encauzar institucionalmente la posición política que han defendido y buscan seguir defendiendo en el tiempo. En Chile, dicha canalización ocu-

rrió durante el paso de la Monarquía a la República y, luego, en la organización de un Estado que, con características nacionales, debía ser respetado como portador legítimo del monopolio de la violencia. Todo ello anclado, a su vez, en una progresiva introducción de la ley y del derecho como mecanismos sustitutorios de la violencia.

Respecto a las reformas legales que acompañaron la construcción del Estado nacional, es necesario recalcar que en la Constitución de 1833 —cuya vigencia duró hasta 1925— se estableció que "la fuerza pública es esencialmente obediente" y que "ningún cuerpo armado puede deliberar". Aun cuando no lo consiguieron del todo (ya vimos que Portales fue asesinado por militares sublevados), la Constitución afianzó la posición del Ejecutivo, marginó a los oficiales liberales y se convirtió en una herramienta eficaz para reemplazar la violencia subversiva con mecanismos normativos de corte legal. Es interesante constatar, no obstante, que la publicación de la Constitución ocurrió cuatro años después de la guerra civil de 1829, gracias al control que alcanzaron del Estado los conservadores opositores al gobierno de Francisco Antonio Pinto.

La Constitución de 1833 recibió diversas críticas, en especial durante las guerras civiles de 1851, 1859 y 1891. De ellas, vale la pena destacar el resentimiento de las regiones luego de la derogación de las asambleas provinciales, la mayoría de las cuales todavía cuestionaba que Santiago se hubiera erigido como la capital. La opción del presidente Manuel Bulnes de jugarse en la elección de 1851 por su delfín Manuel Montt, un político curtido en los pasillos del poder santiaguino, provocó una airada respuesta de las elites de Concepción, cansadas de que las decisiones más importantes de la república continuaran tomándose en Santiago. Las rencillas de las décadas pasadas volvieron con fuerza, y mostraron hasta qué punto las elecciones periódicas tenían una correlación directa no solo con la construcción del Estado nacional, sino con la violencia como práctica política.

En 1859 y 1891 ocurrió algo similar. En ambos casos, los sublevados construyeron un relato contra el Gobierno central. En este proceso, el concepto de libertad fue uno de los más disputados, tanto por los sublevados como por los Gobiernos de turno. Si Montt se aferró a la libertad para reafirmar que el Estado de derecho pasaba por respetar a las autoridades constituidas, José Manuel Balmaceda lo hizo para intentar poner freno a la intervención del Congreso en materias que, en su pensar, eran de exclusiva responsabilidad del Ejecutivo. Para los rebeldes, por el contrario, la flagrancia con la que los dos presidentes abusaban de su poder era razón suficiente para acusarlos de despotismo, un concepto empleado por grupos rebeldes para justificar el uso de las armas y el combate contra la "tiranía" (Fernández, 2017).

Entre las décadas de 1830 y 1880 Chile enfrentó también dos guerras contra países vecinos —contra la Confederación Perú-Boliviana (1836-1839)

y la guerra del Pacífico (1879-1883)—, además de un conflicto armado con España en 1865-1866. La guerra contra la Confederación puede ser considerada como el último estertor de la revolución independentista, en la cual los antiguos aliados contra España se enfrentaron por la supremacía del Pacífico Sur. Cuarenta años después, aquel conflicto escaló a un nivel insospechado, tanto por el alto número de muertos como por el inmenso espacio geográfico en el que se disputaron las principales batallas entre chilenos, peruanos y bolivianos. De acuerdo con William F. Sater (2016), ninguno de los países involucrados en la guerra del Pacífico estaba realmente preparado para enfrentar choques militares en múltiples frentes, como tampoco lo estaban los miles de soldados. En efecto, para entonces no existían ni siquiera los "estados mayores", razón por la cual las decisiones solían pasar por la discrecionalidad de los oficiales combatientes. A raíz de estas deficiencias técnicas, el Estado de Chile se abocó a profesionalizar el Ejército. La misión Körner, contratada en 1885, fue un paso decisivo hacia su modernización y la concentración del monopolio de la fuerza estatal. Este proceso se consolidaría décadas más tarde, primero con la promulgación de la Ley de Servicio Militar Obligatorio (1900) y, luego, con la Constitución de 1925 y las instituciones públicas que surgieron a su alero.

La construcción del Estado nacional durante el siglo XIX fue, como hemos visto, pródiga en hechos de violencia llevados a cabo por actores paraestatales y no estatales. Podría decirse, de hecho, que la política liberal en Chile —esto es, un sistema en el que el principio de la igualdad ante la ley, la separación de los poderes, las elecciones periódicas y las libertades públicas y privadas van poco a poco imbricándose con una sociedad crecientemente más compleja y heterogénea— nació de la mano de acciones violentas más o menos concertadas, más o menos regulares. De un ejército patrimonialista se fue pasando a una fuerza profesional y ordenada, aunque en medio de diferentes tipos de enfrentamientos que, en más de una ocasión, dividieron a los chilenos en bandos irreconciliables. Esto no fue muy distinto, a decir verdad, de otros procesos en Latinoamérica y Europa, donde la creación de estatalidad corrió en paralelo con la aparición inconstante de grupos armados cuya extensión en el territorio podía llegar a cumplir el rol de burócratas ambulantes (Estefane, 2012).

## 3. Violencia y cuestión social, 1891-1938

Luego de la guerra del Pacífico, Chile aumentó de forma significativa su territorio y las salitreras del norte pasaron a formar parte de la producción minera nacional. Ella creció espectacularmente en el último cuarto del

siglo XIX, aunque a costa de la pauperización de los trabajadores del salitre. Muchas de las promesas del capitalismo decimonónico no se habían cumplido, y comenzaban a surgir las primeras voces que aludían a los altísimos niveles de pobreza, marginalización y analfabetismo (Cariola y Sunkel, 1982). Las condiciones materiales en las que vivían las clases populares variaban según la zona geográfica del país, pero al menos compartían esas características comunes. Fue en este período, habitualmente conocido como los años de la "cuestión social", que comenzaron a sentirse las "consecuencias sociales, laborales e ideológicas" de la "industrialización y urbanización nacientes" (Morris 1967 en Grez, 1995, 80).

Para enfrentar este nuevo escenario, sostiene James O. Morris, apareció una "forma de trabajo dependiente del sistema de salarios", lo que, a su vez, provocó una gran inmigración del campo a la ciudad (Morris, 1967 en Grez, 1995, 9). "Quienes inmigraban a la ciudad solían terminar lamentando el haber cambiado la escualidez bucólica del campo por los horrores de los infames conventillos, de los cuales había al menos 2.000 en el Santiago de las décadas de 1900 y 1910", concluyen Collier y Sater (1998, 161) en su *Historia de Chile*. En esos conventillos abundaban enfermedades como la viruela, difteria, tos convulsiva y meningitis. Entre 1909 y 1914, "más de 100.000 chilenos perecieron al año por enfermedad", siendo la viruela la más dañina, con 10.000 muertes anuales. A ello se le agregó una ola criminal: según un periódico de 1902, Chile tenía la tasa más alta de homicidios del mundo, una opinión que, aun cuando exagerada, denota la sensación de inseguridad y abandono de este período (Collier y Sater, 1998, 161-162).

La pauperización tuvo, sin embargo, un efecto inesperado: la politización del movimiento obrero. Esta se inició a principios del siglo XX, cuando grupos de izquierda, dirigidos por Luis Emilio Recabarren, se desprendieron del Partido Democrático para formar el Partido Obrero Socialista y, luego, el Partido Comunista de Chile. En la organización de ambas colectividades se aprecia una crítica al sistema representativo, no tanto por el trasfondo de lo que significaba la representación, sino por las características fraudulentas de las elecciones (Navarro, 2017). Los primeros presidentes del siglo XX se vieron enfrentados, así, a una nueva forma de movilización política. Las mayores concentraciones se realizaron, especialmente, en el norte minero y en las ciudades con más habitantes del país, como Santiago, Valparaíso y Concepción.

Los Gobiernos de las décadas de 1900 y 1910 reaccionaron de distintas formas a esta politización obrera. Algunos prefirieron mantenerse al margen de las luchas entre trabajadores y empleadores; otros, en cambio, consideraron a los "movimientos de gran escala (sobre todo si iban acompañados por demostraciones masivas) como rebeliones incipientes y, a veces, reaccionaron brutalmente ante ellos" (Collier y Sater, 1998, 177). Entre 1903 y 1907

ocurrió una serie de manifestaciones que fueron enfrentadas por el Estado mediante prácticas de violencia estatal y paraestatal. En mayo de 1903, la Marina y el Ejército reprimieron con fuerza a los estibadores de la *Pacific Steam Navigation Company* que "en huelga en Valparaíso, trataron de impedir que los 'esquiroles' ocuparan sus puestos" (Collier y Sater, 1998, 177). Dos años después, una protesta en Santiago a raíz del elevado precio de la carne derivó en que actores subversivos atacaran "casas de autoridades políticas y policiales, edificios públicos, bancos, clubes y comisarías" (Loveman y Lira, 2017, 374). La violencia duró cinco días y fue finalmente confrontada por las 12 compañías de bomberos de la ciudad y unos "300 'guardias blancos' de la clase alta, armados por el gobierno con rifles" (Collier y Sater, 1998, 177). Que el Gobierno haya utilizado estas fuerzas paraestatales demuestra hasta qué punto seguían pesando las prácticas patrimonialistas heredadas del siglo XIX.

Pero no fue sino hasta diciembre de 1907 que el conflicto entre los trabajadores y el Estado tomó un cariz dramático. En huelga por las malas condiciones laborales del salitre, miles de trabajadores y sus familias caminaron hacia el puerto de Iquique buscando "alivio para sus males". El comandante militar local, Roberto Silva Renard, "ordenó el ataque (con ametralladoras) en la escuela Santa María, donde los huelguistas habían sido concentrados", causando la muerte de varios cientos de personas (Collier y Sater, 1998, 177). Las consecuencias de la Matanza de Santa María fueron muchas, pero aquí nos detendremos solo en la creciente crítica al "régimen oligárquico" que desató la violencia represiva del Estado hacia los manifestantes.

Intelectuales como Enrique Mac Iver, Alberto Edwards, Francisco Antonio Encina y el propio Recabarren demandaron cambios sociales y económicos profundos. La crisis del centenario puso en el tapete lo que muchos políticos de izquierda, sumados a conservadores nacionalistas, venían sosteniendo desde hace años: el liberalismo recogido en la Constitución de 1833 necesitaba modificaciones estructurales para continuar operando. Esas modificaciones debían atender imperativos como la expansión del sufragio al mundo femenino, y también las exigencias en materia de seguridad social (Gazmuri, 2003). Algunas fueron recogidas después. Junto con eso, no obstante, los Gobiernos aprobarían diferentes normativas para "moderar" lo que Camilo Henríquez había denominado un siglo antes como el "ímpetu naturalmente democrático de las corporaciones populares" (Cid, 2017, 205).

En diciembre de 1918 se publicó, por ejemplo, una Ley de Residencia para impedir "la entrada al país o la residencia en él de elementos indeseables" condenados o "que estén actualmente procesados por delitos comunes que el Código Penal califique de crímenes". Entre ellos se contaban las acciones que alteraran el "orden social o político por medio de la violencia", en especial a través de la propagación de "doctrinas incompatibles con la

unidad o individualidad de la Nación". No solo eso, los extranjeros avecindados en Chile que hubieran sido descubiertos enseñando doctrinas reñidas con las costumbras chilenas podrían ser expulsados por los intendentes de cada provincia. Aquellos que obtuvieran permiso para quedarse en el país debían, en tanto, ser obligados "a inscribirse en registros especiales que estarán a cargo de los prefectos de policía y a obtener cédulas de identidad personal que expedirán esos mismos funcionarios" (Congreso Nacional de Chile, 1918). Con esta medida el Estado buscaba una doble finalidad: por una parte, frenar la escalada anarquista y socialista; y, por otra, empujar un proceso de control estatal que, como veremos, se consolidaría luego de la entrada en vigor de la Constitución de 1925.

Fue en ese cambio de época que se realizó la elección presidencial de 1920 (Millar, 1982). El vencedor, Arturo Alessandri Palma, había hecho carrera como senador liberal por Tarapacá. Su base de apoyo provino sobre todo de los sectores mesocráticos del país, para quienes Alessandri era un actor bisagra entre el radicalismo clasista de las coaliciones de izquierda y el inmovilismo aristocrático de los miembros del Partido Conservador. Sin embargo, durante el transcurso de los primeros años de su gobierno, esos mismos grupos de clase media —representados por oficiales del Ejército— entrarían en conflicto con Alessandri al demandarle la aprobación de una agenda social que regulaba las relaciones laborales.

La tensión aumentó cuando los militares exigieron que el Ejecutivo disolviera el Congreso Nacional. Temiendo un golpe de Estado, el presidente renunció a su cargo; esta, sin embargo, no fue aceptada y, en cambio, se le otorgó una licencia de seis meses que Alessandri vivió en el exilio en Roma. El país quedó al mando de una Junta Militar encabezada por el general Luis Altamirano, aunque no por mucho tiempo. El 23 de enero de 1925, Carlos Ibáñez del Campo depuso a la Junta a través de otro golpe de Estado. Inmediatamente, se le solicitó a Alessandri regresar al país a completar su gobierno y con el mandato de liderar un nuevo proceso constituyente (Vial, 2001; Ossa et al., 2024).

La Constitución de 1925 se hizo cargo de algunas de las urgencias de las nuevas clases medias chilenas, consolidando lo que Aldo Mascareño (2018) ha llamado como uno de los mayores procesos de construcción de estatalidad en la historia del país. Fuera de su radio de acción quedaron, no obstante, algunas cuestiones relevantes para los propósitos de este capítulo. Por de pronto, la polarización aumentó significativamente durante el período de entreguerras, ya que tanto el comunismo como el fascismo tuvieron gran ascendencia entre los políticos chilenos. En el período que va desde el inicio en 1927 de la dictadura de Ibáñez y la elección presidencial de 1938, emergieron nuevos actores y alianzas doctrinarias, y en más de una oportunidad la democracia representativa y el Estado de Derecho fueron puestos en jaque. El solo

hecho de que Ibáñez hubiera ejercido como dictador muestra un retroceso en las prácticas democráticas que se habían ido poco a poco consolidando. Conocido como "el Mussolini chileno", Ibáñez ejerció su gobierno con mano dura, expulsando políticos, restringiendo la prensa, persiguiendo al Partido Comunista (fue proscrito en 1927) y atacando violentamente al movimiento obrero de carácter revolucionario (Collier y Sater, 1998, 193-194).

A esto se agregó la creación de Carabineros de Chile en abril de 1927 —producto de la fusión de cuerpos policiales existentes—, los que pasaron a ser la cara institucional de la seguridad interior. Sin embargo, en algunos casos Ibáñez utilizó prácticas reñidas con dicha institucionalidad. En esos años apareció por primera vez una suerte de aparato de inteligencia, el cual, si bien funcionaba como un cuerpo paraestatal, contaba con una cierta anuencia del presidente o de su grupo cercano. Liderada por Manuel Salas, la llamada "checa ibañista" actuaba temerariamente frente a los más variados "delitos". En palabras de Gonzalo Vial, "interrogaba sobre rumores, chismes o delaciones; vituperaba" (Vial, 1996, 214). En muchas ocasiones, el aparato represivo de Salas utilizó el apremio sicológico y físico. Durante esos años ya se usaba la tortura eléctrica como método de amedrentamiento. La siguiente cita lo describe bien: "Se usa un teléfono viejo […]. En el brazo o en un dedo del paciente (sic) se enrolla un alambre. Otro alambre, también conectado al teléfono, se le aplica a las partes genitales. Hecho esto, el ayudante del operador (sic) hace girar la manivela, dando paso a una fuerte corriente de electricidad" (Vial, 1996, 216).

Para el momento de la caída de Ibáñez, en julio de 1931, el país se encontraba en medio de unas de las peores crisis políticas de su historia, y la violencia jugó otra vez un papel principal. A los varios intentos de golpes de Estado en su contra (y que, en general, fueron planificados o recibieron la anuencia de Arturo Alessandri), le siguió en junio de 1932 una rebelión liderada por Marmaduke Grove para derrocar al presidente recientemente elegido en reemplazo de Ibáñez, Juan Esteban Montero. En su calidad de comandante en jefe de la Fuerza Aérea, Grove asumió como ministro de Defensa, mientras que una Junta conformada por el general Arturo Puga, Carlos Dávila y Eugenio Matte disolvió el Congreso y, en nombre de la República Socialista, se dispuso a paliar los efectos "liberales" de la crisis de 1929. Con todo, a esas alturas había un descontento generalizado con el faccionalismo de los militares, y la ciudadanía pedía a gritos que los civiles retornaran al poder. Lo interesante es que, al menos uno de esos sectores de civiles, lo hizo actuando con su propio ejército paraestatal: las llamadas milicias republicanas volvieron a poner sobre la mesa la influencia de los grupos armados no estatales, así como las prácticas patrimonialistas que, de una u otra forma, seguían imperando en el Chile de esos años (Collier y Sater, 1998, 197-201).

Bajo el lema "Orden, paz, hogar y patria", las milicias republicanas transitaron hacia su transformación en el brazo paramilitar de Alessandri, reelegido presidente el 30 de octubre de 1932. Las milicias llegaron a tener miles de adherentes; tantos, que en 1934 desfilaron unos 40.000 frente a Alessandri. En la ocasión, el primer mandatario señaló que era un "profundo y lamentable error" creer que ellas actuaban "al margen de la Constitución", una declaración que, más allá de ser verdadera o falsa, dice mucho de la relación ambigua del presidente con el uso de las armas (Gómez, 2004, 125).

Ese mismo año ocurrió la Masacre de Ránquil en la provincia de Biobío, la primera de las dos grandes matanzas de la década de 1930. Sucedió como consecuencia de la sublevación llevada adelante primordialmente por campesinos sin tierra, muchos de ellos recién desalojados del fundo Guayalí, y que aspiraban a la propiedad de las antiguas tierras de la familia Puelma Castillo. A ellos se habrían sumado otros colonos ya establecidos. Las disputas escalaron al punto de que el Gobierno envió refuerzos conformados por carabineros, la Guardia Civil de Lonquimay y miembros de las milicias republicanas (Archivo Nacional de Chile [sin fecha]b). De acuerdo con Olga Uliánova (2003), los campesinos fueron secundados por militantes comunistas, quienes vieron en la defensa de las tierras pehuenches la aplicación de uno de los principios acordados por la Internacional Comunista en sus estrategias del "tercer período". Se cree que en Ránquil murieron entre 150 y 200 personas, un número sin duda muy alto para los estándares de la época (Thielemann 2017, 411).

La segunda masacre se perpetró a fines del gobierno de Alessandri, conocida como la Matanza del Seguro Obrero. Ocurrida el 5 de septiembre de 1938, fue un evento fuertemente influenciado por la disputa hegemónica entre el comunismo y el fascismo. En el caso de Chile, ya hemos visto de qué manera el Partido Comunista fue convirtiéndose en un actor cada vez más relevante de la política nacional. El Partido Socialista de Chile, en tanto, fue fundado en abril de 1933 como consecuencia de una fusión de distintas variantes socialistas. Inspirados en los frentes populares europeos, en 1936 los comunistas propusieron crear el Frente Popular de Chile, invitación aceptada por el Partido Radical y los socialistas. Luego de múltiples idas y vueltas, el Frente Popular nombró a Pedro Aguirre Cerda como su candidato para las elecciones presidenciales de 1938, ocasión en la que debía enfrentarse al oficialista Gustavo Ross y al incombustible Carlos Ibáñez del Campo. Sin embargo, los acontecimientos de ese año dirían otra cosa.

A lo largo de 1938, Ibáñez fue apoyado por el Movimiento Nacional Socialista, una agrupación que, inspirada en el nazismo, fue creada en 1932 por Jorge González von Marées y Carlos Keller. Si bien las alusiones a la ideología alemana y a Hitler eran relativamente explícitas —a González von Marées se le conocía como "el Jefe", una variante en castellano de *Führer*—, desde tem-

prano sus líderes dieron al movimiento un marcado cariz chileno, al punto de que no se autodenominaban nazistas, sino que "nacistas". Muchos de sus militantes provenían de las clases populares urbanas, los que formaban parte no tanto de una doctrina antisemita sino de una cofradía de jóvenes que vivían en las periferias y continuaban siendo víctimas de las "cuestión social". No hay que olvidar que el proceso de construcción de estatalidad ,promovido por la Constitución de 1925, comenzó recién cuando Alessandri, padre intelectual de la carta fundamental, asumió por segunda vez en La Moneda. Ello explica que la pobreza y marginalidad continuaran siendo dos problemas acuciantes en la década del treinta, y que líderes como González von Marées vieran en esas condiciones una forma de explotación generada por la democracia liberal.

Y fue precisamente contra el epítome de la democracia liberal que los nacistas se levantaron en armas en septiembre de 1938. Lo hicieron en nombre (aunque no necesariamente con la anuencia) de Ibáñez, reconocido enemigo de Alessandri y de su poderoso hombre de confianza, Gustavo Ross. Los detalles escabrosos del *Pustch* nacista exceden estas páginas, por lo que aquí destacaremos solo tres cuestiones. En primer lugar, la ingenuidad de los nacistas al creer que contarían con la ayuda no solo de Ibáñez, sino del Ejército y de los diferentes sectores de oposición, denota que, a esas alturas, el Estado contaba con un grado importante de legitimidad social. Segundo, destaca la radicalidad de la fuerza estatal para aplacar a los nacistas: cerca de 60 jóvenes fueron brutalmente acribillados por la policía en el edificio del Seguro Obrero. Por último, tenemos las consecuencias políticas: por de pronto, Ibáñez renunció a su candidatura y Ross perdió una elección que tenía ganada frente a Aguirre Cerda (Ossa, 2008). Se inauguró, así, la denominada "era de los radicales", una de cuyas principales características fue el asentado crecimiento del Estado en las distintas esferas institucionales.

Después de que la crisis del centenario provocara un verdadero terremoto social y político en los grupos tradicionales, después de que las condiciones laborales y de subsistencia se vieran fuertemente debilitadas con la crisis de 1929, después, en fin, de que los militares volvieran a ser los árbitros de la política y que su contraparte civil —Alessandri— empleara el mismo tipo de estrategias y tácticas de sus archirrivales, la elección de 1938 marcó un giro con resultados profundos. Durante el período del Estado de compromiso (1938 y 1958) la política se masificó y complejizó hasta el punto que, entre otros logros, las mujeres obtuvieron el derecho a voto y el cohecho desapareció gracias a la ley que creó la cédula única. ¿Qué efectos tuvieron estos triunfos democráticos en las diferentes variantes de la violencia? La próxima sección intenta responder esta pregunta.

## 4. Violencia y Estado de compromiso, 1938-1958

Uno de los aspectos en los que el desarrollo de la estatalidad se hizo cada vez más evidente, fue en la capacidad del Estado para controlar el uso de la violencia. A comienzos de la década de 1940, se logró abortar uno de los brotes de autonomización de las agencias estatales encargadas de ejecutar el monopolio de la fuerza, disminuyendo significativamente el poder de los actores no estatales y paraestatales.

No cabe duda de que la elección de 1938 acrecentó las rivalidades entre la derecha y los partidos marxistas. En ese contexto, distintos segmentos del mundo político y de las FF.AA. comenzaron a ver con buenos ojos la utilización de soluciones pretorianas destinadas a echar abajo al Gobierno. Si bien autoritario, ya no se trataba del militarismo reformista y antioligárquico de la década de 1920 e inicios de la de 1930, sino de un militarismo nacionalista antiliberal que se relacionaba sobre todo con la línea dura de los partidos de derecha, fuertemente influenciados por la lucha anticomunista en España. Sus representantes hicieron valer sus puntos de vista en dos intentonas golpistas: la primera no alcazó a concretarse y fue denominada como el complot del Pocker. La segunda alcanzó mucha más notoriedad. El Ariostazo, de agosto de 1939, fue un complot encabezado por el exjefe de la Guarnición de Santiago y exagregado militar en la Italia de Mussolini, Ariosto Herrera, quien, junto a oficiales jóvenes, sectores del ibañismo y elementos de los partidos Liberal y Conservador, no estaban dispuestos a negociar con el Gobierno (Fernández, 2008).

Aun cuando contó con estos apoyos, el conato golpista fue rápidamente desactivado por oficiales y suboficiales adeptos al Gobierno, y también por la acción de la Policía de Investigaciones. La firmeza del Gobierno influyó asimismo en este desenlace, lo que abrió un largo período de obediencia constitucional por parte de las FF.AA. Incluso más: durante los Gobiernos radicales se tomaron provisiones legales para prohibir las instancias partidarias de carácter paramilitar. Como planteó Arturo Olavarría Bravo, ministro del Interior de Aguirre Cerda, en diciembre de 1940: "Las fuerzas de orden de la República, a las que el Gobierno desea dotar de la mayor eficiencia técnica y material, son las únicas que deben ofrecer garantía de resguardo y seguridad nacional" (Olavarría 1962, 444).

Las medidas del Gobierno implicaron la deslegitimación y desactivación de los grupos milicianos paraestatales que mantenían vinculaciones con el Gobierno, en especial las pertenencientes al Partido Socialista. También sirvieron para terminar de desmovilizar a grupos milicianos no estatales potencialmente subversivos, que se oponían tanto al Gobierno contingente

como al régimen consagrado en la Constitución de 1925. Estos grupos eran más que nada fascistas, corporativistas o de derecha nacionalista (Valdivia, 1993, 179).

También en 1940, Aguirre Cerda le asestó otro duro golpe a los grupos no estatales y paraestatales que recurrían a la violencia, aunque esta vez mediante la normativa electoral. La Ley 6.834 autorizó a la fuerza pública —principalmente a las FF.AA. y a Carabineros— a custodiar el orden en los procesos electorales (Olavarría, 1962, 461; BCN, 1941). Por supuesto, esto no fue suficiente para desterrar el cohecho y el caciquismo; sin embargo, morigeraron sin duda los actos de violencia física durante las elecciones y, en especial, en los locales de votación. Como consecuencia, el matonaje electoral disminuyó y el radio de acción de instituciones informales y paragubernamentales, como las "ligas contra el cohecho", bajó de modo considerable (Millar, 1982).

Las acciones del Gobierno se dieron en un contexto internacional que no puede ser desconocido. El estallido de la Segunda Guerra Mundial y, sobre todo, el ingreso a ella de Estados Unidos y la Unión Soviética en 1941, generaron las condiciones para que los partidos y movimientos tendieran mayormente a la búsqueda de acuerdos. Esto también tuvo repercusiones en el plano de un sindicalismo muy ligado a los partidos de izquierda (Angell, 1974), los cuales, al ser parte del Gobierno, lograron controlar la movilización sociolaboral (Bravo, 2017, 203).

El Partido Radical —colectividad de centro de carácter pluriclasista, pragmático, posicional y pendular— fue clave al fomentar la negociación de tipo compensado (Moulian, 2006); no solo dentro de la izquierda, sino también con la oposición (Scully, 1992). En el ámbito de las políticas sociales, primó el Estado de compromiso, llamado así por tratarse de un acuerdo tácito entre sectores sociales y partidos políticos, que llevó a la derecha a aceptar ciertos grados de reformismo social, a la vez que morigeró y mantuvo en los cauces institucionales el ímpetu revolucionario de la izquierda. Esta situación contribuyó a la forma incremental que adquirió en muchos países de América Latina el Estado de Seguridad Social. A pesar de los esfuerzos integradores, este esquema sociopolítico presentaba dificultades que podían volverse acuciantes a mediano plazo. Las prácticas de negociación de los radicales llevaron a que el Gobierno del Frente Popular pospusiera y, eventualmente, prohibiera la sindicalización campesina, llegando a utilizar la fuerza pública con dicho fin (Olavarría, 1962). Por otra parte, el énfasis en la industrialización y la falta de incentivos en la inversión en el agro coadyuvó a una aceleración sin precedentes del proceso de migración campo-ciudad (Garcés, 2022). El gran problema de este modelo de relaciones sociales es que dependía de tasas muy altas de crecimiento económico, un objetivo no cumplido durante esos años. Como dijera Aníbal Pinto Santa

Cruz, el país se encontraba frente a la "gran contradicción del desenvolvimiento chileno, esto es, la que se viene planteando desde antiguo entre el ritmo deficiente de expansión de su economía y el desarrollo del sistema y la sociedad democráticas" (Pinto, 1959, 11).

Los empresarios manifestaron una menor disposición a transigir con el movimiento obrero organizado, al tiempo que los partidos de izquierda fueron apagando el ímpetu antifascista y promovieron de nuevo la lucha por las reivindicaciones sociales a través de mecanismos huelguísticos y el recurso a la violencia de protesta (Salgado, 2018). Esto explica un cambio en las tendencias respecto a inicios de la década de 1940. El Estado, principalmente a través de Carabineros, adoptó reacciones más violentas contra las manifestaciones públicas. Ejemplo de esto fue la respuesta al ciclo de protesta obrera que tuvo lugar entre enero y febrero de 1946, el cual fue frenado de manera abrupta el 28 de enero de ese año con la Masacre de Plaza Bulnes (Bravo, 2017, 203).

La Policía de Investigaciones, que desde su creación en 1933 había tenido funciones de vigilancia, vio acrecentada su relevancia en el ámbito sindical y político-partidista. Las unidades encargadas de esos temas, conocidas popularmente como Policía Política, aumentaron su poder y esferas de influencia a fines del gobierno de Juan Antonio Ríos (1942-1946) y con la implementación, en 1948, de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia (Plaza, 2021).

Estas tendencias se expresaron con mayor intensidad durante el gobierno de Gabriel González Videla (1946-1952). Si bien el presidente representaba al ala progresista del Partido Radical y había sido electo en 1946 en alianza con los comunistas, prontamente rompería con ellos. Luego de la salida de los comunistas del gabinete y la expulsión de estos de la coalición gobernante, en 1948 González Videla logró la aprobación del Congreso de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia, que proscribía al Partido Comunista y borraba de los registros electorales a sus militantes. Además, debilitaba el derecho a huelga a través de nuevas formas de coacción y violencia estatal (Huneeus, 2009, 356).

La respuesta de los comunistas osciló entre la violencia subversiva y la vía institucional y pacífica. En medio de la confusión y la desestructuración del partido, surgió la línea del Secretario de Organización, Luis Reinoso, que planteaba la necesidad de hacer una oposición activa, movilizadora y violenta contra las políticas represivas del Gobierno. Se llegó a constituir un pequeño aparato para estas funciones, llamado "El Activo", que alcanzó a realizar algunas acciones. Sin embargo, prontamente se impuso la línea institucional, la cual promovía la búsqueda de la vuelta a la legalidad a través de cauces institucionales y alianzas partidarias (Loyola, 2008).

En este escenario, no es de extrañar que reapareciera la violencia de protesta. Fue el caso de la Revolución o Revuelta de la Chaucha, que tuvo lugar los días 16 y 17 de agosto de 1949. En ese caso, el aumento en 20 centavos (una "chaucha", en lenguaje coloquial de ese entonces) en el precio del pasaje de locomoción colectiva de Santiago derivó en una violenta protesta. Turbas enardecidas atacaron el transporte público y el mobiliario urbano. La represión estuvo a cargo de Carabineros y del Ejército, dejando un saldo de muertos que varió entre los 4 y los 30, además de más de 100 heridos (Palma, 2005). Quedaba en evidencia cómo los intentos de establecer políticas contractivas, especialmente en sectores sensibles para los trabajadores urbanos, podían derivar en asonadas tendientes a la vandalización.

Durante el segundo gobierno de Carlos Ibáñez del Campo (1952-1958), la Central Única de Trabajadores (CUT) llamó a la realización de paros nacionales, los que, por un lado, buscaron frenar el alza del costo de la vida y, por otro, detener el intento de liberalización y ajuste económico liderado por la consultora estadounidense Klein-Saks (Moulian, 2006, 179-182). La actitud del Gobierno fue de extrema dureza. Se aplicó la Ley de Defensa Permanente de la Democracia y se crearon instrumentos legales que facilitaban su implementación (Thielemann, 2023, 54). La violencia estatal se evidenció con la movilización de Carabineros y de la Policía Política, deteniéndose a diversos dirigentes sindicales, incluido Clotario Blest, presidente de la CUT (Thielemann, 2023, 57).

En este ambiente de violencia e incertidumbre tuvieron lugar los sucesos de abril de 1957, sin duda, uno de los principales episodios de violencia de protesta en el período posterior a la "cuestión social". Lo que comenzó como una movilización contra las alzas del transporte dirigidas por el movimiento estudiantil, derivó en una serie de asonadas el día 2 de abril en Santiago, Valparaíso y Concepción. Estas implicaron manifestaciones masivas, destrucción del mobiliario público y saqueos al comercio. La fuerza pública fue desbordada y sustituida por los militares, dejando desguarnecido el centro de Santiago por algunas horas. Las protestas dejaron un saldo de 24 muertos y cientos de detenidos. A diferencia de los paros nacionales, los eventos de abril no tuvieron direcciones políticas y, de hecho, superaron a las cúpulas partidistas y sindicales. De la estadística de los detenidos, sabemos que muchos de ellos eran obreros no calificados de las nuevas periferias, la mayoría jóvenes (Thielemann, 2023, 156-160). La emergencia de la protesta social violenta evidenciaba, así, los límites del Estado de compromiso y sus dificultades para integrar e institucionalizar las demandas de los actores sociales. La crisis de legitimidad del Estado, derivada de su dificultad de satisfacer las demandas sociales, ahondaban la violencia de protesta.

Con todo, pese a las deficiencias en materia de crecimiento y a las propias restricciones al pluralismo político que se dieron en determinados momen-

tos, el Estado logró beneficiar socialmente a un mayor número de sectores. El movimiento obrero, y en general el sindicalismo, fue un actor irreductible que pudo seguir pugnando por sus demandas y luchando por resoluciones intrasistema, haciendo que, en términos relativos, hubiera menos violencia que en períodos anteriores.

## 5. Violencia y radicalización sociopolítica, 1958-1990

Una nueva etapa en la historia de la violencia en Chile, como en muchas partes de América Latina, se abre a fines de la década de 1950. Por una parte, el agotamiento del modelo de desarrollo hacia adentro —con bajo crecimiento y altos niveles de inflación— produjo una explosión de demandas insatisfechas que se expresaría en un mayor uso de la fuerza por diversos actores. En ello influyó el cambio en el escenario de la Guerra Fría latinoamericana, abierto por la Revolución cubana, y su subsiguiente proyecto de continentalización, el que aumentó las tendencias hacia la radicalización en la izquierda, y a la contrainsurgencia y el militarismo en los grupos conservadores (Marchesi, 2017). Por otra parte, las reformas electorales de 1958 restauraron el pluralismo político en Chile y abrieron la puerta a una política electoral más competitiva. No obstante, la discontinuidad gubernamental y la reticencia a establecer coaliciones permanentes entre centro, izquierda y derecha reforzaron la tendencia a la polarización del sistema de partidos (Valenzuela, 1978; Scully, 1992).

La radicalidad política se expresó en una justificación discursiva de la violencia por parte de los partidos. En el caso de la izquierda, desde la década de 1950 existió una diferenciación entre corrientes gradualistas y rupturistas, ubicándose el Partido Comunista en la primera y el Partido Socialista en la segunda (Pinto, 2005). En el caso de los comunistas, en la mediana de la década de 1960 "apareció una nueva conceptualización" en su discurso: se abandonó "el discurso de 'vía pacífica' por el de 'vía no armada'". Como señala Rolando Álvarez, "este desplazamiento de la línea política del PC hacia la izquierda explica el carácter que adoptó la lucha de masas a partir de 1965. Formas 'violentas' de protesta (tomas, huelgas ilegales, lucha callejera)" que fueron validándose "desde el punto de vista político" (Álvarez, 2011, 79).

Pero donde este cambio adquirió mayor notoriedad fue en el caso del Partido Socialista. A mediados de la década de 1960, tras la recepción de la experiencia cubana y el fracaso electoral de Salvador Allende en 1964, comenzaron a aceptarse y defenderse los procesos de "leninización" y "guevarización" del socialismo chileno, con la consecuente necesidad de la violencia subversiva como forma de llegar al poder (Moulian, 2009, 87-96). Así, en

1965, el voto político del Congreso de Linares sostuvo que, dependiendo de las circunstancias, los mecanismos electorales de lucha deberían ir acompañados de formas violentas (Jobet, 1971, 111). Esas tendencias se hicieron aún más explícitas en 1967, durante el Congreso de Chillán. En sus resoluciones se sostuvo que la "violencia revolucionaria es inevitable y legítima. Resulta necesariamente del carácter represivo y armado del Estado de clase. Constituye la única vía que conduce a la toma del poder político y económico y a su ulterior defensa y fortalecimiento" (Jobet, 1971, 130).

Hubo intentos de llevar a la práctica estos discursos (los que, muchas veces, contradecían la vía institucional de Allende y las cúpulas del partido). Esto se hizo notar en los intentos de establecer escuelas de guerrillas en Chaihuín, provincia de Valdivia, y Guayacán, en la cordillera de Santiago. Sin embargo, no prosperaron y fueron penadas por la justicia. Quizás la tentativa más seria y controvertida fue la llamada Batalla del fundo San Miguel, en la cordillera de Aconcagua, cuando la ocupación de un fundo por parte de campesinos fue acompañada por jóvenes socialistas que se enfrentaron a Carabineros (Loveman y Lira, 2017, 379).

Si bien en Chile no hubo propiamente guerrillas, sí existieron nuevos grupos no estatales que se nutrieron de cuadros descontentos de los partidos de la izquierda tradicional. El principal fue el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), fundado en 1965. El MIR no actuó como guerrilla, pero criticó a socialistas y comunistas por su "acomodación" al orden establecido y llevó adelante acciones violentas subversivas de alta connotación pública, como asaltos a bancos y movilizaciones que implicaban el uso de la fuerza, especialmente entre estudiantes, campesinos y pobladores (Palieraki, 2014).

Por otra parte, la nueva derecha, rearticulada en el Partido Nacional, recibió entre sus filas elementos provenientes de la tradición nacionalista, evidenciando características que la volvían proclive a soluciones autoritarias y pretorianas. El Partido Nacional se mostró favorable a un presidencialismo extremo y elaboró la tesis de que las "FF.AA. debían ser reintegradas al sistema político en aras de la promoción del 'bien común' y el orden institucional" (Fernández y Rumie, 2020).

La radicalización política derivó y retroalimentó nuevas formas de violencia. Sectores que habían quedado al margen de los beneficios del Estado de compromiso —como los campesinos, las franjas del mundo obrero y el subproletariado que componían los "sin casa" en el mundo urbano— se constituyeron en movimientos sociales y echaron mano de prácticas extralegales y, a veces, violentas para satisfacer sus acuciantes demandas. La respuesta estatal, y en algunos casos también de los propios sectores propietarios (especialmente a través de cuadrillas patronales y de campesinos leales en los sectores rurales), apuntó a usar la fuerza para enfrentarlos.

El problema de la vivienda urbana dio pie a un movimiento de pobladores que estaba compuesto por trabajadores (en general de escasa calificación) desempleados y sus familias, que habían pasado a habitar —mediante campamentos precarios conocidos como poblaciones callampas— las periferias de la ciudad. Con el tiempo, se constituyeron en actores no estatales organizados que apuntaron a obtener la propiedad de una vivienda. Desarrollaron formas de organización y de acción colectiva dirigidas a la ocupación de terrenos, llamadas "tomas", destinadas a presionar al Estado para lograr su reconocimiento y una solución habitacional (Valenzuela, 2020). Fue con la toma de la población La Victoria, en octubre de 1957, que los pobladores se hicieron visibles "como actores sociales, impidiendo que la situación de este grupo social continuara siendo ignorada por el resto de la sociedad" (Cortés, 2020). Los pobladores organizados desarrollaron vínculos con los partidos políticos de izquierda, la Iglesia católica y la Democracia Cristiana.

Ahora bien, el aumento de las formas de protesta social no solo se dio en las zonas urbanas, sino también en el campo. Como señala Sergio Gómez, fue "entre mediados de la década 1960 y 1973" que el movimiento campesino "pasó a ser masivo, de larga duración y contribuyó decisivamente a poner término a la estructura agraria tradicional" (Gómez, 1985, 6). Dio un impulso decisivo en 1967, a través de la Ley de Sindicalización Campesina. (Gómez, 1985, 6-14). El movimiento campesino tuvo un rol fundamental como soporte y beneficiario del proceso de Reforma Agraria que, con crecientes grados de intensidad, se aplicó durante los Gobiernos de Jorge Alessandri Rodríguez, Eduardo Frei Montalva y Salvador Allende. Pero en las zonas rurales se llevaron a cabo también prácticas extralegales, sobre todo de tomas de predios por parte de trabajadores. Del mismo modo, la resistencia a las expropiaciones de los sectores propietarios adquirió formas violentas. Así, el campo llegó a transformarse en un espacio de enfrentamiento político y social entre fuerzas revolucionarias, reformistas y conservadoras; entre campesinos y propietarios e, incluso, entre los mismos campesinos, dándose fuertes disputas entre actores no estatales.

A la radicalización de los movimientos sociales, los Gobiernos de derecha y reformistas de centro respondieron, muchas veces, con el uso de la violencia. El marco legal los avalaba, ya que, al derogarse la Ley de Defensa Permanente de la Democracia, se aprobó en agosto de 1958 una Ley de Seguridad Interior del Estado, que daba un amplio margen de acción a los Gobiernos para enfrentar a "los que inciten o induzcan a la subversión del orden público o a la revuelta, resistencia o derrocamiento del Gobierno constituido" (Biblioteca del Congreso Nacional, 1958). Así ocurrió en la administración de Alessandri Rodríguez (1958-1964) y Frei Montalva (1964-1970). Los ejemplos fueron variados, pero quizás los casos más emblemáticos y que generaron

mayor debate fueron la Matanza de la población José María Caro en 1962, la Masacre de El Salvador en 1966 y la Masacre de Pampa Irigoin en 1969 (Loveman y Lira, 2017, 357; Thielemann, 2018). En todos estos casos, las movilizaciones y formas de violencia de protesta de actores no estatales fueron fuertemente reprimidas por la violencia estatal a través del despliegue de Carabineros e, incluso, de efectivos de las Fuerzas Armadas.

En este escenario de creciente tensión, comenzaron a notarse tendencias corporativas y de autonomización de las FF.AA. La crisis de legitimidad del Estado, derivada de las demandas sociales insatisfechas y sus dificultades para mantener el orden público, generaron reacciones al interior de sus organismos encargados de la defensa nacional. La vuelta a los cuarteles de los militares, tras la reacción civilista comenzada con Alessandri Palma, no había sido acompañada de la creación de "una doctrina que sobre su propio perfil corporativo […] las vinculara al proceso democrático" (Varas, 2017, 95). Es decir, su "profesionalización no se nutrió de orientaciones proporcionadas por el poder civil" y, por ende, "su desarrollo doctrinario y sus planes profesionales quedaron librados a su propia iniciativa" (Varas, 2017, 96). Siguiendo la nomenclatura de Augusto Varas, su "constitucionalismo" fue "formal". Al tener que dotarse de su propia doctrina y al verse involucradas en funciones estatales, desarrolló "nociones idealizadas de su papel" y volvió a incubar la idea de "ser la institución rectora del acontecer social y expresión máxima de sus virtudes cívicas" (Varas, 2017, 98).

Esta situación tuvo expresión a fines de la década de 1960 en algunas manifestaciones de insubordinación y de descontento militar, de las cuales la más importante fue el Tacnazo. En octubre de 1969, el general Roberto Viaux, comandante de la primera división de Ejército con sede en Antofagasta, se acuarteló en el regimiento Tacna de Santiago, después de haber intentado plantear el descontento castrense a las autoridades. La insubordinación fue rechazada por sectores importantes del Ejército y, finalmente, el motín fue depuesto tras una negociación con el Gobierno democratacristiano (Valdés y Monsálvez, 2021). Lo cierto es que el Tacnazo fue un signo de cómo el Estado comenzaba a perder el control sobre unas FF.AA. con crecientes expresiones de autonomización, con una identidad corporativa recelosa de los políticos y preocupada de la creciente movilización social.

Las tendencias que hemos mencionado hasta ahora se vieron exacerbadas con la llegada de la Unidad Popular (UP) al poder en 1970. El proyecto allendista de vía chilena al socialismo, en teoría implicaba la transición al socialismo en un marco de pluralismo político, el respeto a la Constitución y la mantención de las instituciones representativas. Sin embargo, tanto por sus contradicciones internas como por las oposiciones externas, pronto entraría en crisis. El problema de la estatalidad y el monopolio en el uso de

la fuerza serían algunos de los elementos que estarían en el ojo del huracán en dicha situación.

Por una parte, la UP enfrentó férreas oposiciones, entre las cuales destacan los grupos que buscaron darle fin con una salida pretoriana, apelando a la desobediencia militar y a la acción de violencia subversiva de grupos no estatales. Inmediatamente realizadas las elecciones, un comando de ultraderecha, en contacto con algunos sectores del Ejército, conspiró para evitar la elección de Allende por el Congreso Pleno, realizando una acción que derivó en el intento de secuestro y asesinato del comandante en jefe del Ejército, René Schneider. Por otra parte, sectores nacionalistas de línea dura, hasta el momento marginales, lograron aumentar su adhesión y constituirse en movimientos que apuntaron a una política paramilitarizada y de confrontación. Fue el caso del Frente Nacionalista Patria y Libertad, cuya oposición incluyó el enfrentamiento callejero y las acciones de sabotaje (Nieva, 2003).

Al interior de la propia UP no existía tampoco un consenso en torno a la vía chilena al socialismo. Los sectores gradualistas —compuestos por algunos elementos del socialismo cercanos al presidente Allende, el Partido Comunista y el Partido Radical— se mostraron a favor de estas orientaciones y, en general, plantearon la necesidad de mantenerse dentro de las normas constitucionales y llevar adelante una política de entendimiento con sectores centristas. Sin embargo, la mayor parte del Partido Socialista y del MAPU —y desde fuera de la coalición, el MIR— manifestaron su desconfianza hacia lo que consideraban como la "legalidad burguesa". Pasaron a constituir un "polo revolucionario" que defendió formas radicales y violentas de movilización, acelerando la violencia de protesta —como tomas urbanas de terrenos y de predios rurales y de empresa— y desbordando por lejos las pretensiones programáticas expresadas desde un comienzo por la UP. Reeditando las clásicas tesis del "poder dual", estos grupos creían necesario sobrepasar los marcos estatales y generar un "poder popular" que tomara el control de la producción y de las antiguas instituciones gubernamentales. Para ello, estuvieron dispuestos incluso a dar poder militar a las formas locales de organización obrera y popular, buscando crear organizaciones paraestatales (Corvalán, 2016; Fermandois, 2013).

La presidencia, controlada por los gradualistas, apuntó a mantener la unidad de la coalición y se negó a reprimir las movilizaciones populares —como habían hecho Gobiernos anteriores a través de la violencia estatal—, haciendo en la práctica inviables las tesis de la vía chilena al socialismo y abriendo las puertas al maximalismo de los sectores rupturistas y a un fenómeno de hipermovilización. Grupos de ultraizquierda, como la Vanguardia Organizada del Pueblo (VOP), realizaron acciones de gran envergadura, como el asesinato del exministro del Interior Edmundo Pérez Zujovic, enrareciendo aún más el ambiente político (Bonnassiolle, 2015).

La oposición de derecha, liderada por el Partido Nacional, desarrolló una estrategia de obstrucción de carácter sistemático que apuntó a deslegitimar al Gobierno y buscar su salida, ya fuese institucional o militar. Por lo demás, consiguió el apoyo del centro democratacristiano que, en un comienzo, había tenido actitudes más dialogantes. A la dinámica revolucionaria se opuso otra de carácter contrarrevolucionario. Sectores de la sociedad civil —de clase alta y, en especial, mesocráticos— se movilizaron contra el Gobierno utilizando tácticas y repertorios de acción que, hasta el momento, habían sido patrimonio de la izquierda y de los sectores populares movilizados. En sus protestas jugaba un papel clave la incertidumbre económica y social y los efectos de la hiperinflación del período. Mujeres, pequeños comerciantes y camioneros se tomaron las calles (Casals, 2001, 49-89). Las brigadas de los partidos, especialmente el Nacional, Comunista y Socialista, evidenciaron la capacidad de los grupos no estatales de ejercer la violencia. Estas tendencias llegaron a un punto álgido durante el paro de octubre de 1972, cuando a los camioneros se plegaron diversas fuerzas de la sociedad civil opositoras al Gobierno (Casals, 2001, 66-75). Por su parte, los sectores rupturistas de la UP reforzaron las formas de poder popular y de organización local funcional y territorial, como los cordones industriales y los comandos comunales (Gaudichaud, 2004).

Las elecciones parlamentarias de marzo de 1973 no definieron la situación y perpetuaron el empate. La UP no fue capaz de obtener una mayoría para imponer su agenda por vía legislativa; la oposición, en tanto, no logró constituir la mayoría necesaria para destituir al Gobierno a través de una acusación constitucional. En este contexto, la salida militar se volvió la solución privilegiada por la oposición. Al interior de las FF.AA., los sectores constitucionalistas disminuyeron en número e influencia y perdieron terreno ante los partidarios de una intervención extrainstitucional. El 29 de junio de 1973, un intento de golpe de Estado del Regimiento Blindado N° 2, encabezado por el Coronel Roberto Souper, conocido como el Tanquetazo o Tancazo, fue reprimido por el comandante Carlos Prats y el jefe de la Segunda División de Ejército, Augusto Pinochet. La suerte del Gobierno sería distinta con el golpe que tuvo lugar el 11 de septiembre del mismo año.

La llegada al poder de la Junta Militar y la instauración de la dictadura militar —la cual se extendería desde el 11 de septiembre de 1973 al 11 de marzo de 1990— estuvo marcada por la centralidad de la violencia política ejercida desde el Estado. Sin embargo, conviene subrayar que las formas e intensidad que esta adquirió fueron variando a través del tiempo. Las características del propio golpe de Estado y, en especial, el bombardeo del palacio de La Moneda, fueron un símbolo tanto para los adherentes de la UP como al interior de las propias filas de las FF.AA., funcionando como advertencia de que los militares no trepidarían en usar la fuerza (Gazmuri, 2000).

El nuevo régimen decretó el estado de sitio y declaró el estado de "guerra interna". Al respecto, las formas de represión adquirieron gran intensidad durante el primer año. En 1973 hubo un total de 1.823 muertes, de las cuales 1.522 correspondieron a violaciones a los derechos humanos y 301 a actos de violencia política. En 1974 hubo 421 muertes, de las cuales 15 fueron actos de violencia política y 406 correspondieron a violaciones de los derechos humanos. Estas cifras eran inéditas en la historia de Chile (Huneeus, 2005, 41). El perfil de las víctimas estaba compuesto principalmente por hombres jóvenes, "predominando entre ellos trabajadores campesinos y militantes de partidos de izquierda y del Movimiento de Izquierda Revolucionaria MIR" (Huneeus, 2005, 43). A las ejecuciones políticas se sumó la práctica de la desaparición de personas, la tortura, las detenciones masivas y el exilio. Las acciones represivas fueron ejercidas fundamentalmente por las Fuerzas Armadas y de Orden, pero en algunas zonas contaron con el apoyo activo de civiles (Huneeus, 2005).

Junto con la represión de carácter masivo, pronto la dictadura comenzó a desarrollar instituciones especializadas en la labor represiva. La más importante de ellas fue la Dirección Nacional de Inteligencia (DINA). Si bien esta ya funcionaba de hecho desde fines de 1973, fue formalizada en 1974. Puesta en manos del coronel y, más tarde, general Manuel Conteras, respondía directamente a Pinochet, quien en ese entonces comenzaba a centralizar el poder en su persona. De hecho, la DINA generó tensiones con otros miembros de la Junta y de las FF.AA. —en especial Gustavo Leigh—, quienes consideraban que dicha organización acrecentaba el poder personal de Pinochet y desbordaba las cadenas de mando. De esta manera, Pinochet pudo hacer un uso de la violencia estatal con rasgos claramente patrimonialistas, lo que colaboró al aumento de su poder personal (Huneeus, 2005, 160). Él mismo se encargó de acrecentar la intensidad de la represión cuando consideró que esta no estaba siendo aplicada con la fuerza suficiente. Así, en octubre de 1973, mediante la caravana de la muerte, dirigida por el coronel Sergio Arellano, aplicó ejecuciones y aceleró sentencias a lo largo del país. La DINA, que ejerció la práctica de la desaparición y mantuvo centros clandestinos de detención y tortura, implementó una política sistemática de persecución contra las cúpulas de los partidos de la UP, concentrándose primero en el MIR y, luego, en el Partido Socialista y Comunista (Salazar, 2011).

Dicho organismo también desarrolló acciones en el extranjero. En 1974 llevó adelante el asesinato del excomandante en jefe del Ejército Carlos Prats y su mujer, Sofía Cuthbert, en Buenos Aires. En 1975 atacó en Roma al opositor a Pinochet Bernardo Leighton y su mujer, Anita Fresno; mientras que en 1976 asesinó en Washington D.C. al excanciller de Allende Orlando Letelier y a su secretaria, Ronni Moffitt (Salazar, 2011). En todos estos casos, la violencia estatal apuntó a neutralizar a personalidades que podían gene-

rar puentes al interior de la oposición y a lograr que ella tuviera una mejor inserción internacional. Ante la presión internacional, la DINA fue disuelta en 1977, siendo reemplazada por la Central Nacional de Informaciones (CNI), que mantuvo su existencia hasta el fin de la dictadura (Salazar, 2012).

La violencia estatal no solo fue funcional a la personalización del poder y a la supresión de los partidos de la UP, sino que también viabilizó el proyecto de carácter refundacional emprendido por la dictadura. Las trasformaciones económicas de corte monetarista y liberalizador y el proyecto constitucional forjados durante la década de 1970 —que derivarían en la Constitución de 1980— solo fueron posibles de implementar debido a los altos niveles de represión estatal, que inhibían las posibilidades de movilización en contra de la dictadura.

Pinochet fue eficaz en desarmar todo intento de oposición. Recién en 1977, el MIR comenzó a organizar una política sistemática de violencia subversiva a través de la operación retorno, cometiendo en 1980 y 1983 atentados contra altos oficiales y autoridades vinculadas al régimen. Además, intentó realizar operaciones guerrilleras en Neltume y Nahuelbuta. En la década de 1980, desarrolló la estrategia de guerra popular prolongada (Pinto, 2006, 205; Pinto y Leiva, 2008). Por otra parte, el Partido Comunista experimentó discusiones agudas entre los elementos del interior y del exterior, además de vivir los efectos de la inserción en el aparato partidario de militantes con formación en academias militares de Cuba, Unión Soviética y Europa del Este, e incluso con experiencia en combate en Nicaragua y El Salvador. De esos debates emergería la estrategia denominada Política de Rebelión Popular de Masas, que buscaría una salida a la dictadura mediante la movilización popular apoyada del brazo armado del partido, el Frente Patriótico Manuel Rodríguez (Álvarez, 2011).

Ahora bien, la existencia de una oposición capaz de ejercer resistencia y movilizaciones contra la dictadura recién tendría lugar a partir de 1983. La deuda de 1982 generó una crisis de legitimidad de la dictadura, lo que permitió la rearticulación de la oposición y el desarrollo de un ciclo de protestas que se extenderían hasta 1986 (Garcés y de la Maza, 1985; Huneeus, 2005). Las protestas posibilitaron un proceso de apertura que toleró la existencia de ciertos grados de libertad de prensa y la organización *de facto* de los partidos políticos. En este contexto, se articularon la Alianza Democrática (coalición de la Democracia Cristiana y el socialismo renovado, entre otros) y el Movimiento Democrático Popular (que coligaba al Partido Comunista, al Partido Socialista-Almeyda y al MIR) (Cañas, 1997). Aun cuando, en un comienzo, todos los sectores de la oposición buscaron la caída de la dictadura mediante una movilización masiva de la población en jornadas de protesta, las formas que ellas debían adoptar los dividían profundamente. Mientras la Alianza Democrática apuntaba a una movilización de masas y a

formas no violentas de lucha, el Movimiento Democrático Popular sostenía que las movilizaciones debían ir acompañadas de acciones violentas y militarizadas (Casals, 2001, 190; Álvarez, 2011).

Las jornadas de protesta movilizaron a diversos actores políticos y sociales, incluyendo a sectores mesocráticos que se habían movilizado contra Allende, los que se unieron a estudiantes, obreros sindicalizados y pobladores (Casals, 2001, 276-293). Sin embargo, la fuerte represión de parte del régimen contra las protestas, sumadas al rechazo a los crecientes grados de violencia popular que estas alcanzaban, fueron agotando su impulso. Por lo demás, el fracaso del Partido Comunista de derrocar a la dictadura mediante una internación masiva de armas en Carrizal Bajo y de intentar asesinar a Pinochet, consolidó el fracaso de las estrategias que apuntaban a generar una transición por derrumbe del régimen (Rojas, 2011). Al respecto, tras el fracaso del "año decisivo", comenzaron a primar las tesis de los sectores más moderados de la Alianza Democrática, representados en la figura de Patricio Aylwin, que planteaban la necesidad de someter la estrategia opositora al itinerario y las reglas de la Constitución de 1980 (Godoy, 1999). Dada la derrota de la estrategia movilizadora, primó un modelo de transición pactada, que se avino a aceptar las reglas del juego impuestas por el régimen y, en lo posible, modificarlas desde adentro (Godoy, 1999).

Entre 1973 y 1990 el saldo de muertos fue de 3.197 personas. De ellas, 2.744 fueron víctimas de violaciones a los derechos humanos y 423 de la violencia política (Huneeus, 2005, 41).

## 6. Conclusiones

El proceso de transición democrática trajo aparejada una disminución relevante en los niveles de violencia política en Chile. A inicios de la década de 1990, los Gobiernos de la Concertación llevaron adelante una política de desarticulación de los grupos subversivos que se habían negado a deponer las armas, la que permitió detener el terrorismo y anular la acción de sectores no estatales que, cuestionando el modelo de transición pactada, utilizaban las armas para fines políticos. Por otra parte, aunque de manera más tardía, se avanzó en la subordinación de los militares al poder civil, situación que se confirmó con las reformas constitucionales de 2005. El crecimiento económico del período postdictatorial, sumado al control inflacionario y las políticas redistributivas, ayudó a disminuir la intensidad y la violencia de la protesta social. La legitimidad de los derechos humanos y la creciente importancia de la institucionalidad asociada a estos, tanto a nivel local como internacional, colaboraron a que el Estado actuara con importantes niveles de economía de la violencia. Esta suerte de *pax concertacionista*, cabe señalarlo,

también se debió a los propios afanes de los Gobiernos de desmovilizar la protesta social.

A lo largo de la historia del Chile republicano, los procesos de construcción estatal y democratización fueron acompañados de importantes niveles de conflictividad. La creación del Estado nacional supuso monopolizar la violencia, un proceso que, en todo caso, no fue lineal ni progresivo. Como muestran los conflictos del siglo XIX, los actores no estatales resistieron dicho monopolio y el propio Estado debió pactar con actores paraestatales para poder ejercerlo en diversas ocasiones. Hacia fines del XIX e inicios del XX, la incapacidad del Estado y de los sectores propietarios para institucionalizar las demandas sociales trajo como consecuencia un aumento de la protesta social, la que muchas veces derivó en acciones de fuerza y en una actitud tanto estatal como elitaria paraestatal que veía en la violencia represiva una respuesta a la intranquilidad social.

Incluso algunos intentos reformistas para terminar con dicha situación reconociendo derechos sociales y laborales —como fueron las intervenciones militares reformistas de mediados de la década de 1920 y la propia dictadura de Ibáñez—, continuaron recurriendo a la violencia. Ello logró encauzarse con la instauración del Estado de compromiso, desde la década de 1930, y su creciente tendencia a institucionalizar los conflictos sociales, replegar a los militares al campo profesional y anular a grupos para y no estatales que ejercían la violencia. Sin embargo, las promesas incumplidas de satisfacción de las crecientes demandas sociales, sumado a la radicalización política en escalas locales y transnacionales, generaron una deslegitimación del Estado central y una vuelta al uso de las prácticas de fuerza, expresadas tanto en la protesta como en la violencia represiva del Estado, la que llegó a su máxima expresión durante la dictadura militar de Augusto Pinochet.

Con todo, si bien la violencia política ha sido un elemento presente en la historia de Chile republicano, no puede ser vista como una constante ni como un único elemento diferenciador. En diversos períodos los particulares han buscado las vías institucionales para la resolución de conflictos y, en las mayoría de los casos, el propio Estado ha actuado con economía de la violencia y ha logrado mantener el control sobre los militares. Esto se ha notado sobre todo cuando se han combinado factores como las tendencias a la monopolización de la fuerza en el Estado, la legitimación de los derechos y libertades individuales y niveles de crecimiento suficientemente altos para satisfacer las demandas más acuciantes.

Las recientes movilizaciones de la década de 2010, el conflicto mapuche y, en especial, el estallido social, han abierto nuevas interrogantes sobre la capacidad del Estado de monopolizar la violencia, las formas que adquirirá la protesta social y la situación de los derechos humanos en dicho contexto. Sus consecuencias aún están por verse.

## Bibliografía

Álvarez, R. (2011). *Arriba los pobres del mundo. Cultura e identidad política del Partido Comunista de Chile entre democracia y dictadura. 1965-1990*. Santiago: LOM Ediciones.

Angell, A. (1974). *Partidos políticos y movimiento obrero en Chile*. México DF: Ediciones Era.

Archivo Nacional de Chile [sin fecha]a. "Ministerio de Guerra" (Vol. 1). Documento con fecha marginal de 1813. Santiago: Ministerio de Guerra.

Archivo Nacional de Chile [sin fecha]b. "1934: La tragedia de Ránquil". Disponible en: https://www.archivonacional.gob.cl/1934-la-tragedia-de-ranquil [1 de diciembre 2024].

BCN (1941). Ley 6.834, 15 de julio. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Disponible en: https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=25404 [1 de diciembre 2024].

Bonnassiolle, M. (2015). "Violencia política y conflictividad social durante el gobierno de la unidad popular. El caso de la Vanguardia Organizada del Pueblo (VOP), 1970-1971, en Diálogos". *Revista Electrónica de Historia* 16(1), 125-164.

Bravo, V. (2017). "Chile no va hoy a la fábrica: protesta obrera y represión política en el verano de 1946". *Izquierdas* 35, 199-232.

Cañas, E. (1997). *Proceso político chileno 1973-1990*. Santiago: Editorial Andrés Bello.

Cariola, C. y Sunkel, O. (1982). *Un siglo de historia económica de Chile: 1830-1930. Dos ensayos y una bibliografía*. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica del Instituto de Cooperación.

Casals, M. (2001). *Contrarrevolución, colaboracionismo y protesta: la clase media y la dictadura militar chilena*. Santiago: Fondo de Cultura Económica.

Cid, G. (2017). "El temor al 'reinado del populacho'. El concepto de democracia durante la Independencia chilena". *Universum* 32(1), 195-212.

Collier, S. y Sater, W. F. (1998). *Historia de Chile, 1808-1994*. Madrid: Cambridge University Press.

Congreso Nacional de Chile (1918). Sesión 35 estraordinaria en 9 de diciembre de 1918. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Disponible en: https://www.bcn.cl/historiapolitica/corporaciones/periodo_detalle?inicio=1918-06-01&fin=1921-05-31&periodo=1891-1925&cam=Senado [1 de diciembre 2024].

Cortés, A. (2020). "El movimiento de pobladores chilenos y la población La Victoria: ejemplaridad, movimientos sociales y derecho a la ciudad". *Eure* 40(119), 239-260.

Corvalán, L. (2016). *Los partidos políticos y el golpe del 11 de septiembre de 1973. Contribución al estudio del contexto histórico*. Santiago: Editorial Usach.

Domínguez, M. (2011). "Violencia política". Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/303256898_Violencia_politica [1 de diciembre 2024].

Estefane, A. (2012). "Burócratas ambulantes. Movilidad y producción de conocimiento estadístico en Chile, 1860-1873". *Revista Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública* 10(17), 123-146.

Fermandois, J. (2013). *La revolución inconclusa. La izquierda chilena y el gobierno de la Unidad Popular*. Santiago: Centro de Estudios Públicos.

Fernández, J. (2008). "El Ariostazo. La política por otros medios" (185-230). En Baeza, A., Estefane, A., Ossa, J. L., Fernández, J., García-Huidobro, C., Ocaranza, N. y Moscoso, P., *XX. Historias del siglo veinte chileno*. Santiago: Vergara.

Fernández, J. (2017). "Las guerras civiles en Chile" (53-82). En Jaksic, I. y Ossa, J. L. (eds.), *Historia política de Chile. Tomo I. Prácticas políticas*. Santiago: Fondo de Cultura Económica.

Fernández, J. y Rumie, S. (2020). "Las transformaciones de la derecha chilena: Desafíos, adaptaciones y renovaciones" (1932-2010). En Alenda, S. (ed.), *Anatomía de la derecha chilena: Estado, mercado y valores en tiempos de cambio*. Santiago: Fondo de Cultura Económica.

Garcés, M. (2022). *Tomando su sitio, el movimiento de pobladores de Santiago 1957-1970*. Santiago: LOM Ediciones.

Garcés, M. y de la Maza (1985). *La explosión de las mayorías: protesta Nacional 1983-1984*. Santiago: ECO.

Gaudichaud, F. (2004). *Poder popular y cordones industriales. Testimonios sobre el movimiento popular urbano, 1970-1973*. Santiago: LOM Ediciones.

Gazmuri, C. (2000). *La persistencia de la memoria. Reflexiones de un civil sobre la dictadura*. Santiago: RIL Editores.

Gazmuri, C. (2003). "El Chile del centenario, los ensayistas de la crisis". *Historia* 36(I), 486-489.

Godoy, O. (1999). "La transición chilena a la democracia: pactada". *Estudios Públicos* 74, 79-106.

Gómez, J. C. (2004). *La frontera de la democracia: el derecho de propiedad en Chile, 1925-1973*. Santiago: LOM Ediciones.

Gómez, S. (1985). *El movimiento campesino en Chile*. Santiago: Flacso.

Grez, S. (1995). *La "cuestión social" en Chile: ideas y debates precursores (1804-1902)*. Santiago: Centro de Investigaciones Diego Barros Arana.

Huneeus, C. (2005). *El régimen de Pinochet*. Santiago: Editorial Sudamericana.

Huneeus, C. (2009). *La Guerra Fría chilena. Gabriel González Videla y la Ley Maldita*. Santiago: Debate.

Jobet, J. C. (1971). *El Partido Socialista de Chile. Tomo II*. Santiago: Prensa Latinoamericana.

León, L. (2002). "Reclutas reforzados y desertores de la patria: el bajo pueblo chileno en la guerra de la independencia, 1810-1814". *Historia* 35(1), 251-297.

Loveman, B. (1977). "Struggle in the Countryside: Politics and Rural Labor in Chile, 1919-1973" [reseña]. *Journal of Latin American Studies* 9(2), 366-367.

Loveman, B. y Lira, E. (2017). "La violencia política en Chile: contextos y prácticas desde 1810" (361-393). En Jaksic, I. y Ossa, J. L. (eds.), *Historia política de Chile. Tomo I. Prácticas políticas*. Santiago: Fondo de Cultura Económica.

Loyola, M. (2008). "'Los destructores del Partido': notas sobre el reinosismo en el Partido Comunista de Chile". *Izquierdas* 1(2), 1-32.

Marchesi, A. (2017). *Hacer la revolución. Guerrillas latinoamericanas de los años sesenta a la caída del muro*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Mascareño, A. (2018). "La Constitución de 1925. Crisis y legitimación en perspectiva constitucional" (70-120). En Fontaine, A., Ossa, J. L., Cristi, R., Herrera, H., Mascareño, A., Trujillo, J., *1925*. Santiago: Catalonia.

Millar, R. (1982). *La elección presidencial de 1920. Tendencias y prácticas en el Chile parlamentario*. Santiago: Editorial Universitaria.

Moulian, T. (2006). *Fracturas: de Pedro Aguirre Cerda a Salvador Allende (1938-1973)*. Santiago: LOM Ediciones.

Moulian, T. (2009). "El marxismo en Chile: producción y utilización" (87-96). En Moulian, T. (ed.), *Contradicciones del desarrollo político chileno, 1920-1990*. Santiago: LOM Ediciones.

Navarro, J. (2017). *Revolucionarios y parlamentarios. La cultura política del Partido Obrero Socialista 1912-1922*. Santiago: LOM Ediciones.

Nieva, J. (2003). "'Patria y Libertad' y el nacionalismo chileno durante la Unidad Popular, 1970-1973". *Bicentenario* 2(2), 155-183.

Olavarría, A. (1962). *Chile entre dos Alessandri. Memorias políticas. Tomo I*. Santiago: Nascimento.

Ossa, J. L. (2008). "El nacismo en Chile. Auge y caída de una ilusión mesiánica" (131-184). En Baeza, A., Estefane, A., Ossa, J. L., Fernández, J., García-Huidobro, C., Ocaranza, N. y Moscoso, P., *Historias del siglo veinte chileno*. Santiago: Ediciones B.

Ossa, J. L., Mascareño, A. y Rozas, J. (2024). "Construcción de estatalidad y relación con el mundo: los rendimientos de la Constitución de 1925" (190-242). En Brahm, E. (ed.), *Chile bajo la Constitución política de 1925. Luces*

*y sombras de un régimen de gobierno en un contexto de cambios globales*. Valencia: Tirant Humanidades.

Palieraki, E. (2014). *¡La Revolución ya viene! El MIR chileno en los años sesenta*. Santiago: LOM Ediciones.

Palma, D. (2005). "La revolución de la chaucha. Santiago de Chile, 16 y 17 de agosto de 1949". *Alternativa* 23, 49-62.

Pinto, A. (1959). *Chile. Un caso de desarrollo frustrado*. Santiago: Editorial Universitaria.

Pinto J. (2005). "Hacer la revolución en Chile" (9-33). En Pinto, J. (ed.), *Cuando hicimos historia. Experiencias de la Unidad Popular*. Santiago: LOM Ediciones.

Pinto, J. (2006). "¿Y la historia les dio la razón? El MIR en dictadura, 1973-1981" (153-205). En Valdivia, V., Álvarez, R. y Pinto, J. (eds.), *Su revolución contra nuestra revolución. Volumen I: Izquierdas y derechas en el Chile de Pinochet (1973-1981)*. Santiago: LOM Ediciones.

Pinto, J. y Leiva, S. (2008). "Punto de quiebre el MIR en los 80" (82-137). En Valdivia, V., Álvarez, R. y Pinto, J. (eds.), *Su revolución contra nuestra revolución. Volumen II: La pugna marxista-gremialista en los ochenta*. Santiago: LOM Ediciones.

Plaza, C. (2021). "La policía política de los gobiernos radicales: El Servicio de Investigaciones entre el Frente Popular y la Ley de Defensa Permanente de la Democracia, 1938-1948". *Tiempo Histórico* 23, 59-83.

Rabinovich, A. (2012). "La máquina de guerra y el Estado: el Ejército de los Andes tras la caída del Estado central del Río de la Plata en 1820" (205-240). En Garavaglia, J. C., Pro Ruiz, J. y Zimmerman, E. (eds.), *Las fuerzas de guerra en la construcción del Estado. América Latina, siglo XIX*. Rosario: Prohistoria.

Rojas, L. (2011). *De la rebelión popular a la sublevación imaginada. Antecedentes de la historia política y militar del Partido Comunista de Chile y del FPMR 1973-1990*. Santiago: LOM Ediciones.

Salazar, M. (2011). *Las letras del horror. Tomo I: La DINA*. Santiago: LOM Ediciones.

Salazar, M. (2012). *Las letras del horror. Tomo II: La CNI*. Santiago: LOM Ediciones.

Salgado, A. (2018). "El tribunal está abierto para críticas y para autocríticas. Luchas de poder y radicalización del Partido Comunista de Chile, 1945-1946". *Historia* 51(1), 165-200.

Sater, W. F. (2016). *Tragedia andina: la lucha en la Guerra del Pacífico 1879-1884*. Santiago: DIBAM.

Scully, T. (1992). *Los partidos de centro en la evolución política chilena*. Santiago: Cieplan.

Thielemann, L. (2017). "Movimientos obreros y movimientos sociales populares en Chile. Siglos XIX y XX" (393-423). En Jaksic, I. y Ossa, J. L. (eds.), *Historia política de Chile. Tomo I. Prácticas políticas*. Santiago: Fondo de Cultura Económica.

Thielemann, L. (2018). "La rudeza pagana: sobre la radicalización del movimiento obrero en los largos sesenta. Chile, 1957-1970". *Izquierdas* 44, 114-133.

Thielemann, L. (2023). *1957. El proletariado invade Santiago*. Santiago: Ariadna Ediciones.

Tilly, C. (1992). *Coerción, capital y los estados europeos, 990-1990*. Madrid: Alianza Editorial.

Uliánova, O. (2003). "El levantamiento campesino de Lonquimay y la Internacional Comunista". *Estudios Públicos* 89, 173-223.

Valdés U. y Monsálvez A. (2021). "Recogiendo los pasos: los movimientos deliberativos al interior de las filas del ejército (1969-1973)". *Revista Notas Históricas y Geográficas* 29(2), 191-216.

Valdivia, V. (1993). "Las milicias socialistas (1934-1941)". *Mapocho* 33, 157-180.

Valenzuela, A. (1978). *El quiebre de la democracia en Chile*. Santiago: Flacso.

Valenzuela, C. (2020). "El movimiento de pobladores en Chile y las tomas de terrenos como principal sujeto territorial en la segunda mitad del siglo XX". *Revista Territorios y Regionalismos* 2, 24-47.

Varas, A. (2017). "Los militares y la política en Chile: 1810-2010" (83-115). En Jaksic, I. y Ossa, J. L. (eds.), *Historia política de Chile. Tomo I. Prácticas políticas*. Santiago: Fondo de Cultura Económica.

Vial, G. (1996). *Historia de Chile (1891-1973): La dictadura de Ibáñez, 1925-1931*. Santiago: Editorial Fundación.

Vial, G. (2001). *Historia de Chile (1891-1973). Volumen III: Arturo Alessandri y los golpes militares*. Santiago: Editorial Zig-Zag.

Villalobos, S. (1989). *Portales, una falsificación histórica*. Santiago: Editorial Universitaria.

# CAPÍTULO 12
# ACCIÓN COLECTIVA VIOLENTA EN CHILE

*Mónica M. Gerber*
Universidad Diego Portales

RESUMEN: En los últimos años se han registrado niveles significativos de violencia en el contexto de protestas alrededor del mundo. Chile no ha sido la excepción. El estallido social, que comenzó el 18 de octubre de 2019, estuvo marcado por altos niveles de violencia en las manifestaciones, ejercida tanto por manifestantes como por carabineros, la principal fuerza policial del país. Este capítulo tiene como objetivo profundizar en la comprensión de una de estas formas de violencia: como forma de acción colectiva. Es importante destacar que las actitudes hacia carabineros y las manifestaciones no son estáticas, sino que varían a lo largo del tiempo, influenciadas por los eventos sociales y políticos del contexto chileno. En este caso, se busca comprender cómo las personas justifican la violencia en el contexto del estallido social. Se aplican y complementan dos modelos explicativos de la protesta violenta: el de justicia procedimental y el de identidad social de la acción colectiva (SIMCA). En primer lugar, aplicaciones de la teoría de la justicia procedimental sugieren que la violencia en la acción colectiva surge como respuesta a percepciones de injusticia en el trato de las autoridades hacia los manifestantes. En segundo lugar, una extensión de SIMCA propone que la acción colectiva violenta responde a tres factores: una mayor identificación con los protestantes radicales, una percepción aumentada de la eficacia de la violencia en la acción colectiva, y la presencia de rabia hacia las autoridades. Para explorar estos factores, se presentan los resultados de una encuesta no probabilística en línea sobre legitimidad, justicia y violencia, aplicada a adultos en Chile en enero de 2021 ($n$ = 2.594). A través de un análisis de ecuaciones estructurales, se encuentra evidencia a favor de la complementariedad de ambas teorías. Específicamente, se observa que, en el contexto del estallido, las percepciones de injusticia procedimental en el trato de carabineros aumentan la identificación con protestantes radicales, la rabia hacia ellos y la percepción de eficacia de la violencia en la acción colectiva. A su vez, la identificación con los protestantes radicales, las percepciones de eficacia y la rabia influyen de manera significativa en la justificación de la acción colectiva violenta. En conclusión, la percepción de injusticia en el proceder de carabineros se consolida como un movilizador de la violencia en las manifestaciones. El capítulo concluye resaltando la importancia

de considerar las percepciones de justicia en los procedimientos y el trato de carabineros para reducir el conflicto entre estos y los manifestantes en Chile, así como para fortalecer el vínculo entre la ciudadanía y la policía.

PALABRAS CLAVE: violencia, autoridades, carabineros, protesta, acción colectiva, justicia procedimental, identidad social.

## 1. INTRODUCCIÓN

En los últimos años se han registrado altos niveles de violencia en el marco de protestas a nivel mundial (Ortíz et al., 2022). Chile no ha sido una excepción (Gerber et al., 2023; Orellana Águila, 2020). El contexto de análisis de este capítulo es el estallido social, que comenzó el día 18 de octubre de 2019 en Chile, durante el cual el país experimentó una de las movilizaciones más importantes desde el retorno a la democracia en 1990. La mayoría de las protestas se caracterizaron por una considerable violencia ejercida tanto por manifestantes como por carabineros,[1] la principal fuerza policial chilena. Algunos manifestantes adoptaron tácticas violentas para presionar por cambios sociales, mientras que la represión policial ejercida por carabineros ha sido considerada por distintas instituciones como una de las peores crisis de derechos humanos desde el fin de la dictadura cívico-militar (Amnistía Internacional, 2019; Human Rights Watch, 2019; Instituto Nacional de Derechos Humanos, 2019). Este estallido social exacerbó la ya creciente desconfianza en las instituciones, llevando la confianza en Carabineros —usualmente una de las más altas entre distintas instituciones en Chile— a mínimos históricos (CEP, 2023), solo recuperados en 2023.

Una de las preguntas que surge en este contexto se relaciona con la aprobación de la acción colectiva violenta que se produce en el marco de estas relaciones entre las policías y los manifestantes. Si bien los datos no permiten dar cuenta de la participación en acciones de violencia (pocas personas reportan haberla ejercido), su justificación es relevante, pues se constituye en un antecedente de la violencia como tal (Anderson y Bushman, 2002). A su vez, cabe destacar que este capítulo se enfoca en un ejemplo particular de violencia, esto es, la ejercida durante el estallido social. Sin embargo, las actitudes vinculadas a la relación entre manifestantes y carabineros varían en el tiempo (tal como se puede observar en los cambios en la confianza en carabineros) y, en este sentido, deben ser consideradas siempre en contexto.

[1] En este capítulo se utiliza Carabineros en mayúscula cuando la referencia es a la institución, mientras que se utiliza carabineros en minúscula cuando la referencia es a los sus funcionarios de la institución.

El presente capítulo busca analizar la justificación de la violencia en la protesta desde dos marcos teóricos: el modelo de justicia procedimental (Tyler y Blader, 2000) y el de identidad social de la acción colectiva (SIMCA, van Zomeren et al., 2008). Se hipotetiza que la percepción de injusticia[2] en la aplicación de los procedimientos a través de los cuales los carabineros tratan a los manifestantes, tendrá el efecto de promover la justificación de la acción colectiva violenta como respuesta, así como una violencia desmedida por parte de manifestantes podría gatillar el apoyo a la violencia policial como respuesta. Si las personas evalúan negativamente la manera en que se toman decisiones, el trato por parte de las autoridades, así como el cumplimiento de distintos protocolos (como el de uso de la fuerza), estas podrían apoyar el uso de la violencia en la protesta como forma de crítica a la acción policial y de búsqueda de un modo alternativo de motivar el cambio social.

Este supuesto es relevante, pues datos del Estudio Longitudinal Social de Chile-Elsoc (COES, 2024) evidencian que la percepción de trato respetuoso por parte de los carabineros hacia la clase social subjetiva de la persona que contesta disminuyó de manera importante durante el estallido social. Mientras en 2016 el 51% indicaba que el trato de los carabineros era respetuoso siempre o casi siempre, este valor disminuyó al 26% el año 2019 (llegando incluso a un 16% entre personas que se consideran de clase baja), para repuntar recién en 2023 (45%). Pero ¿por qué sería la percepción de injusticia en los procedimientos un factor relevante a la hora de predecir la aprobación de la violencia en la protesta? Vinculando la teoría de la justicia procedimental al modelo de identidad social de la acción colectiva, se plantea la existencia de tres mecanismos: la percepción de injusticia en los procedimientos aumentaría la identificación con los manifestantes radicales (en este caso, manifestantes de la primera línea), la rabia hacia las policías y la percepción de eficacia de la acción violenta como forma de protesta. Estas variables, por su parte, favorecerían el apoyo a la violencia como forma de protesta en el contexto del estallido. Para evaluar estas hipótesis se utilizan datos de la Encuesta de Legitimidad, Justicia y Violencia (Observatorio de Violencia y Legitimidad Social, 2021) aplicada a adultos en Chile durante enero del año 2021 ($n$ = 2.594).

El capítulo partirá revisando la situación del estallido social en Chile, para luego discutir el concepto de acción colectiva violenta. A continuación, se describirán los postulados del modelo de justicia procedimental y el de identidad social de la acción colectiva, y se expondrán las principales hipótesis

[2] Si bien el marco teórico es el de la justicia procedimental (Tyler y Blader, 2000), distintas investigaciones se han enfocado en la injusticia procedimental (Gau y Brunson, 2015; Gerber et al., 2023) para resaltar que el principal problema está en la ausencia de justicia, lo que puede promover la violencia como respuesta.

de esta investigación. Luego, se presentará la metodología, los resultados del estudio, la discusión y, finalmente, se formularán las conclusiones del análisis.

## 2. Contexto: violencia en el estallido social

Desde el 18 de octubre de 2019, Chile vivió un estallido social que evidenció el descontento de la sociedad a través de movilizaciones masivas. Como respuesta a estas manifestaciones que incluyeron violencia, varias instituciones argumentaron que Carabineros ejerció violencia estatal, resultando en graves violaciones a los derechos humanos (Amnistía Internacional, 2019; Human Rights Watch, 2019; Instituto Nacional de Derechos Humanos, 2019).

Aunque las movilizaciones fueron escasas en la década de 1990, aumentaron significativamente a mediados de la década de 2000 con el movimiento estudiantil de 2006 y su resurgimiento en 2011, ampliándose a diversos actores sociales y repertorios de protesta (Donoso y Bülow, 2017). Los Gobiernos respondieron con medidas de control más estrictas, criminalizando las manifestaciones (Bonner, 2019; Dammert, 2020; Jiménez-Yáñez, 2020) y aumentando la represión policial (Bonner, 2018).

El alza de la tarifa del transporte público el 4 de octubre de 2019, desató una serie de evasiones masivas por parte de estudiantes, escalando a una crisis generalizada en el espacio público y desencadenando violencia (González y Le Foulon, 2020). El 19 de octubre el presidente Piñera declaró estado de emergencia y toque de queda, movilizando a las Fuerzas Armadas, lo que exacerbó el descontento (Amnistía Internacional, 2019; Gerber et al., 2023; Human Rights Watch, 2019). Las manifestaciones, tanto pacíficas como violentas, continuaron hasta marzo de 2020, cuando la pandemia de Covid-19 llevó a restricciones de movilidad y toque de queda (Amnistía Internacional, 2021).

Estos distintos eventos llevaron a cuestionamientos sobre el accionar de carabineros, erosionando su legitimidad y resaltando el debate sobre la violencia tanto para el control como para el cambio social (Gerber, 2024; Gerber et al., 2023). Sin embargo, cabe destacar que el vínculo entre los carabineros y la ciudadanía ha cambiado de manera significativa desde el estallido social. En particular, han existido cambios en las dinámicas de violencia (aumento de la violencia delictual, modificaciones en las leyes vinculadas al quehacer policial, entre otros) que han logrado posicionar a Carabineros nuevamente como una de las instituciones que goza de mayor confianza en la población (CEP, 2023).[3]

[3] Para el análisis y explicación de los cambios y persistencia de la confianza en Carabineros, ver el capítulo de Lucía Dammert y Gonzalo García-Campo en este volumen.

## 3. Revisión de literatura

### *3.1 Acción colectiva violenta*

Siguiendo a Wright et al. (1990a; también Stekelenburg y Klandermans, 2013), en este capítulo se definen las acciones colectivas como aquellas encaminadas a mejorar las condiciones de un grupo social específico. Pueden manifestarse de diversas maneras y Wright et al. (1990b) las clasifican en acciones que se ajustan a las normas de un sistema social y acciones que no lo hacen. Esta definición refiere a la normatividad de los mecanismos utilizados más que al fin de los mismos (pues estos pueden ser normativos en ambos casos). Según esta definición operacional, se diferencia entre acciones normativas (como firmar peticiones o participar en protestas autorizadas y pacíficas) y no normativas (como participar en protestas violentas o realizar barricadas). Esta diferenciación es crucial para comprender cuándo y bajo qué circunstancias la protesta social se radicaliza. Las acciones no normativas, que a menudo implican algún nivel de violencia, tienden a surgir cuando los canales convencionales para resolver injusticias se perciben como inaccesibles o ineficaces para lograr cambios (Jiménez-Moya et al., 2015; Šerek et al., 2018). Esta distinción es similar a la propuesta por McAdam et al. (2001) entre política contenciosa contenida y transgresora, siendo esta última la que incluye métodos innovadores o prohibidos dentro del sistema político. La acción colectiva violenta también puede ser tratada desde la literatura sobre actitudes hacia la violencia para el cambio social. Según Gerber et al. (2023; también Gerber, 2024; Gerber et al., 2018), esta ocurre cuando los miembros de un grupo social actúan de manera violenta con el objetivo de lograr transformaciones sociales, como cambios en las estructuras jerárquicas o normativas de la sociedad.

### *3.2 Justicia procedimental y acción colectiva violenta*

La justicia procedimental se refiere al nivel de equidad en los procesos utilizados por personas en posiciones de autoridad para tomar decisiones o alcanzar resultados específicos (Donner et al., 2015).[4] Entre estos procedimientos se encuentran todos los contactos que las policías tienen con la ciu-

[4] En este capítulo se trabaja el concepto de justicia procedimental desde su tradición en la psicología y la criminología. Sin embargo, resulta pertinente mencionar que el foco en la justicia de los procesos tiene una larga historia en la filosofía política, con autores como Kant (1980), Rawls (1971), Honneth (1997) y Sen (2011), así como también en el derecho (por ejemplo, Fuller, 1964; Packer, 1968).

dadanía, así como los protocolos de uso de la fuerza para el control en las manifestaciones, entre otros. Según investigaciones previas, la imparcialidad en los procedimientos empleados por quienes detentan el poder es altamente valorada por la gente (Tyler y Blader, 2000). Percibir que las autoridades actúan de manera justa, equitativa y neutral durante sus interacciones con la ciudadanía es crucial por varias razones. Primero, los procedimientos y su implementación son importantes porque brindan información relevante para la identidad en un contexto intergrupal (Blader y Tyler, 2009; Bradford et al., 2014, 2015), ya que las personas buscan mantener una identidad positiva y derivan parte de ella —su yo social— de los grupos a los que perciben pertenecer (Abrams y Hogg, 1988; Tajfel y Turner, 2001). Tyler y Blader (2000) señalan que los individuos evalúan su propio estatus dentro de sus grupos de pertenencia y el estatus de su grupo en comparación con otros grupos (juicios de estatus) basándose en el trato recibido por parte de las autoridades. Experimentar procedimientos justos y equitativos hace que las personas se sientan miembros valorados del grupo representado por la autoridad. Si se sienten valorados, es más probable que actúen conforme a las expectativas de las autoridades.

Además, la justicia procedimental está relacionada con la percepción de legitimidad de las autoridades. La legitimidad se define como el reconocimiento del derecho de las autoridades a gobernar y a dictar comportamientos apropiados (Beetham, 1991; Jackson et al., 2012; Trinkner y Tyler, 2016; Tyler, 2006a; Tyler y Jackson, 2013). La legitimidad es fundamental porque permite a las autoridades gobernar de forma efectiva sin depender del uso de la fuerza. Investigaciones previas han demostrado que cuando las personas perciben que la policía actúa de manera justa, tienden a creer que comparten valores y normas con ella y consideran que debe ser obedecida (Jackson et al., 2012; Mazerolle et al., 2013; Murphy y Cherney, 2012; Sunshine y Tyler, 2003; Tyler, 2006b; Tyler y Jackson, 2014). Una mayor legitimidad policial se asocia con una mayor disposición a cumplir la ley (Murphy et al., 2016), cooperar con las autoridades (Jackson et al., 2012; Tyler, 2011, 1990) y empoderar a las fuerzas del orden (Sunshine y Tyler, 2003). Por el contrario, en contextos donde la percepción de legitimidad es baja, es más probable que las personas no cumplan con las órdenes de la autoridad y recurran a actos violentos para mostrar su descontento.

La injusticia procedimental[5] —contracara de la justicia procedimental— está en la base de esta baja percepción de legitimidad y constituye el foco

[5] Este concepto corresponde a una adaptación realizada por varios autores al concepto inicial de justicia procedimental (Gau y Brunson, 2015; Gerber et al., 2023) y ha sido utilizado para dar cuenta del rol que la ausencia de justicia tiene en promover respuestas violentas por parte de la ciudadanía.

de esta investigación. Las personas perciben injusticia en los procedimientos cuando no se cumplen los criterios de neutralidad y trato justo. Se analiza cómo las percepciones de injusticia procedimental se relacionan con las actitudes hacia la violencia por parte de manifestantes. Las percepciones de justicia no solo son relevantes para predecir el cumplimiento de normas y la obediencia; estudios pioneros han mostrado que la justicia procedimental es importante para predecir la aceptación pública de la violencia de los manifestantes (Jackson et al., 2013; Maguire et al., 2016; Tyler et al., 2018). En el contexto nacional, solo tres estudios han abordado la conflictividad intergrupal desde este enfoque (Gerber, 2024; Gerber et al., 2018, 2023) y solo uno de ellos trata las actitudes hacia Carabineros y manifestantes (Gerber et al., 2023). Estas investigaciones sugieren que el trato injusto se asocia positivamente con la justificación de la violencia como forma de reivindicación de derechos por parte de manifestantes. Una menor percepción de justicia procedimental motiva el uso de estrategias no normativas —incluyendo la violencia— para lograr el cambio social.

El presente capítulo busca ampliar esta investigación al estudiar el caso de la violencia entre carabineros y manifestantes, proponiendo la mediación a través de tres mecanismos. Se postula que la injusticia procedimental —además de influir de modo directo en una mayor justificación de la violencia en la protesta en la percepción del público— se asociará a tres variables consistentemente utilizadas para predecir la participación en la acción colectiva: la identificación con los manifestantes, la eficacia de la acción colectiva y la rabia hacia las autoridades (van Zomeren et al., 2008). En específico, se espera encontrar que la injusticia procedimental tenga como resultado una mayor identificación con manifestantes radicales (los cuales pueden utilizar la violencia dentro de sus repertorios de acción) en oposición a aquellas autoridades (carabineros) que ejercen el trato injusto. Segundo, la injusticia en los procedimientos debiera generar una menor sensación de eficacia de métodos pacíficos para lograr cambios sociales (Gerber et al., 2021) y llevar a confiar en la acción violenta como única manera de resolver conflictos. Esto, porque para autoridades injustas es menos probable lograr cambios a través de métodos institucionales, y la violencia surgiría entonces como forma necesaria para lograr el cambio social por parte de manifestantes. Por último, la injusticia procedimental debiera estar asociada a mayor rabia hacia las autoridades. Todos estos factores, a su vez, debieran incrementar la disposición a la acción colectiva violenta.

### *3.3 Modelo de identidad social de la acción colectiva (SIMCA)*

La psicología social de los movimientos sociales tiene una larga tradición de estudio enfocada en explicar cuándo y por qué las personas deciden movilizarse para cambiar situaciones que consideran injustas. Van Zomeren et al. (2008) desarrollaron el modelo de la identidad social de la acción colectiva (SIMCA), que resume los principales factores que influyen en la participación en acciones colectivas: percepciones de injusticia, percepciones de eficacia e identificación social. En este capítulo se argumenta que este modelo también es relevante para predecir la acción colectiva violenta.

El primer elemento que motiva la participación en acciones colectivas es la percepción de una injusticia que necesita ser corregida. La teoría de la deprivación relativa destaca la importancia de los sentimientos de agravio, como la ira y el resentimiento, que surgen de comparaciones con algún estándar (ya sea la situación de otros grupos o criterios de equidad y justicia) (Foster y Matheson, 1999). Numerosos estudios sugieren que lo crucial no es la existencia objetiva de deprivación relativa, sino las experiencias subjetivas de una injusticia (por ejemplo, Folger, 1987; Walker y Smith, 2002). Aunque percibir injusticia es un requisito inicial para motivar la acción colectiva, es más probable que esta ocurra cuando las personas experimentan injusticias grupales o fraternales (Dion, 1986). En la presente investigación la percepción de injusticia se medirá a través de la respuesta emocional a la misma: la rabia hacia carabineros.

Algunas investigaciones cuestionan la idea de que las percepciones de injusticia sean suficientes para desencadenar la movilización colectiva (Finkel y Rule, 1986; Walker y Smith, 2002). ¿Por qué algunas personas agraviadas se movilizan y otras no? Una clave para explicar la acción colectiva radica en la percepción de eficacia, es decir, la creencia de que un individuo o grupo puede cambiar su situación y el destino de su grupo (Drury y Reicher, 2005). Klandermans (1997) sostiene que es más probable que las personas participen en protestas si creen que estas ayudarán a resolver sus agravios a un costo aceptable. En general, cuanto más eficaz se perciba un grupo para resolver un problema, mayor será la disposición a actuar colectivamente (Mummendey et al., 1999; van Zomeren et al., 2008). Jiménez-Moya et al. (2019) destacan que la eficacia grupal es crucial para legitimar la acción de movimientos sociales entre no activistas, sugiriendo que el apoyo actual a la acción colectiva en Chile puede estar relacionado con la creencia en su efectividad para transformar las relaciones sociales. Dado que este capítulo se enfoca en la justificación de la acción colectiva violenta, se trabaja con una forma específica de efectividad: la de la acción colectiva violenta.

Por último, desde la teoría de la identidad social (Tajfel y Turner, 2001) se ha propuesto que las personas se benefician de tener identidades sociales positivas asociadas a su pertenencia grupal. Tres factores explican por qué los miembros de un grupo de estatus inferior participan en acciones colectivas para cambiar las diferencias de estatus intergrupal: la falta de permeabilidad de los límites del grupo, la estabilidad de las posiciones de estatus y la ilegitimidad de estas diferencias (Drury y Reicher, 2005). La identificación con un grupo se asocia a una mayor disposición a protestar en su nombre (Mummendey et al., 1999; van Zomeren et al., 2008), ya que la identificación con otros de sus miembros conlleva una conciencia de similitud y destino compartido.

Cuando se politiza la identidad social, ella se convierte en un predictor particularmente importante de la participación en movimientos sociales (Simon y Klandermans, 2001). La forma más politizada de la identificación social implica una conciencia compartida de agravios y un proceso de atribución de responsabilidades a agentes externos. Estas identidades politizadas también se acompañan de la internalización de las metas y normas del grupo, creando una obligación moral de actuar en su nombre (Simon y Klandermans, 2001). No es sorprendente, entonces, que las identidades politizadas intensifiquen las percepciones de eficacia de la participación en movimientos sociales (van Zomeren et al., 2008) y, eventualmente, de la acción violenta. En esta investigación se trabajará con una forma específica de identificación social relevante a las disposiciones a la acción violenta: la identificación con manifestantes radicales (de la primera línea) como representantes de una mayor radicalización del movimiento.

### *3.4 Hipótesis*

En los últimos años, Chile ha experimentado altos niveles de violencia en protestas, especialmente durante el estallido social del 18 de octubre de 2019. Este capítulo se centra en entender la violencia como forma de acción colectiva, explorando las razones que llevan a las personas a justificar la participación en protestas violentas. Como se ha indicado, dos modelos teóricos son aplicados y extendidos para explicarlas: el modelo de la justicia procedimental y el de identidad social de la acción colectiva (SIMCA). Desde la primera teoría, se plantea que la acción colectiva violenta surge como respuesta a la percepción de injusticia en el trato por parte de la policía, mientras que desde el modelo SIMCA se postula que la esta se produce por una mayor identificación con protestantes radicales, la percepción de eficacia de la acción violenta y sentimientos de rabia hacia las autoridades. En base a este argumento, se hipotetiza que:

$H_1$: a mayor rabia hacia la policía, mayor justificación de la acción colectiva violenta.

$H_2$: a mayor percepción de eficacia de la violencia en la protesta, mayor justificación de la acción colectiva violenta.

$H_3$: a mayor identificación con los manifestantes radicales, mayor justificación de la acción colectiva violenta.

$H_4$: a mayor percepción de injusticia en el trato de la policía hacia manifestantes a) mayor rabia hacia la policía, b) mayor percepción de eficacia de la violencia en la protesta, c) mayor identificación con los manifestantes radicales y d) mayor justificación de la acción colectiva violenta.

$H_5$: la percepción de injusticia en el trato de la policía hacia manifestantes afecta la justificación de la acción colectiva violenta a través de a) una mayor rabia hacia la policía, b) una mayor percepción de eficacia de la violencia en la protesta y c) una mayor identificación con los manifestantes radicales.

## 4. Método

### *4.1 Datos*

Los datos de este estudio corresponden a la Encuesta de Legitimidad de Carabineros de Chile: Violencia, Derechos Humanos y Control Social, levantada por el Observatorio de Violencia y Legitimidad Social (2021) en enero de 2021. Se realizó una encuesta panel en línea, utilizando cuotas basadas en sexo, grupos etarios y nivel socioeconómico de los participantes. La población objetivo incluyó a todas las personas mayores de 18 años residentes en Chile, y la muestra final consistió en 2.594 personas. La edad promedio de los participantes fue de 39,5 años (*DE* = 14,4), con un 51,2% de mujeres y un 48,8% de hombres. Del total, el 22,1% residía en la Región Metropolitana, seguido por un 8,8% en la Región de La Araucanía, un 8,1% en la Región del Maule y un 7,2% en la Región de Coquimbo. En términos de posicionamiento político, un 10,6% se identificó con la derecha, un 14,4% con el centro, un 19,7% con la izquierda y un 55,2% no se identificó con ninguna tendencia política. Respecto al nivel socioeconómico, el 15,3% correspondía al nivel ABC1 (alto), el 24,8% al nivel C2 (medio-alto), el 27,2% al nivel C3 (medio), el 24,4% al nivel D (medio-bajo) y el 8,3% al nivel E (bajo). La muestra por cuotas aseguró una diversidad de participantes, aunque es importante señalar que, en comparación con datos nacionales (INE, 2018), esta presenta una ligera sobrerrepresentación de mujeres, menor presencia de participantes de la Región Metropolitana y una edad promedio más baja. A su vez, resulta notorio que el 58,6% de la muestra indicó haber tenido contacto personal con carabineros

durante los últimos 12 meses, y de estas personas, el 31,8% ($n$ = 404) reportó haber sido víctima de violencia por parte de ellos. Esto da cuenta de una muestra que, es probable, implicó una autoselección de personas altamente movilizadas y de aquellas que fueron violentadas por carabineros durante las protestas. Por lo tanto, debe considerarse como una limitación de este estudio la falta de representatividad de la muestra. Para analizar el efecto de esta autoselección, los análisis fueron realizados de manera separada para personas que se habían movilizado y aquellas que no. Sin embargo, dado que no se encontraron diferencias importantes, se presentan solamente los resultados agregados.

### *4.2 Procedimiento y mediciones*

La encuesta se realizó en línea utilizando la plataforma Qualtrics, donde se aseguraron las respuestas de los participantes manteniendo la confidencialidad y el anonimato según principios éticos. Esta información fue proporcionada a través de un consentimiento informado que todos debieron aceptar antes de completar la encuesta. El estudio fue aprobado por el Comité de Ética de la universidad de la autora del capítulo.

Para medir la justificación de la violencia por parte de las y los manifestantes, se preguntó: "¿En qué medida cree usted que se justifican o no se justifican las siguientes acciones que algunos manifestantes pueden llevar a cabo en el marco de protestas?", seguido de tres ítems específicos —"Lanzar piedras a carabineros", "Dañar infraestructura pública" (por ejemplo, semáforos, señalética, calles, edificios) y "Dañar infraestructura perteneciente a grandes empresas". Todos los ítems tuvieron una escala de respuesta desde 1 (nada justificable) hasta 5 (muy justificable).

Se pidió a los encuestados y encuestadas que dieran cuenta de sus percepciones de justicia en los procedimientos utilizados por carabineros hacia manifestantes. Los ítems fueron adaptados desde estudios previos (Gerber et al., 2018). La variable se midió utilizando seis ítems en una escala de respuesta desde 1 (nunca) hasta 5 (siempre). Los ítems ocupados fueron: "¿Con qué frecuencia cree usted que los carabineros…?: a) tratan a los manifestantes con dignidad y respeto?; b) cuando detienen a un manifestante le explican claramente las razones para detenerlo?; c) cuando detienen a un manifestante lo hacen por razones justificadas?; d) al tratar a los manifestantes actúan de manera imparcial, sin hacer diferencias por clase social o etnia?; e) actúan de acuerdo a la ley?; y f) respetan los protocolos de detención y uso de la fuerza?". Los ítems fueron invertidos para construir una escala de injusticia procedimental.

La identificación con el grupo de manifestantes de primera línea se midió ocupando el ítem "Siento un vínculo cercano con los manifestantes de la primera línea", con una escala de 1 (muy en desacuerdo) a 5 (muy en acuerdo). El grado de rabia hacia carabineros se midió ocupando el ítem "Pensando en Carabineros en general, ¿en qué medida siente usted rabia?", con una escala desde 1 (nada) hasta 5 (mucho). La percepción de eficacia de los métodos violentos se evaluó con el ítem "Para lograr cambios en nuestro país, es necesario que se use la violencia en las protestas", con una escala desde 1 (muy en desacuerdo) hasta 5 (muy de acuerdo).

Finalmente, se ocuparon como variables de control el sexo de los participantes, la posición política (derecha, centro, izquierda, ninguna), el nivel socioeconómico (ABC1, C2, C3, D y E), la región de residencia (Región Metropolitana, otras regiones) y si los encuestados habían asistido a una marcha o manifestación pública desde octubre de 2019 (no/sí).

### *4.3 Análisis*

El análisis se llevó a cabo a través de tres pasos. Para empezar, se estimó un modelo de análisis factorial confirmatorio de las dos escalas centrales para este estudio: percepción de injusticia en el trato de carabineros a manifestantes y justificación de la violencia de manifestantes. A través de estos análisis, se evaluó el funcionamiento de las escalas que consideraron más de un ítem. Los ítems fueron definidos como ordinales, dado que solamente tienen cinco categorías de respuesta. Se utilizó el método de estimación WLSMV (Weighted Least Square Mean and Variance Adjusted), el cual se sugiere para trabajar con variables ordinales sin asumir normalidad en la distribución de las variables (Brown, 2006). El modelo tuvo un ajuste razonable según criterios convencionales ($X2(26) = 167{,}387$, $p < 0{,}001$, $CFI = 1{,}000$, $TLI = 0{,}999$, $RMSEA = 0{,}046$). Los coeficientes estandarizados de los ítems se encontraron todos entre 0,85 y 0,95, y todos fueron significativos ($p < 0{,}01$). Los valores alfa también se encontraron en niveles aceptables ($\alpha_{injusticia} = 0{,}96$; $\alpha_{violencia} = 0{,}81$). Esto significa que el modelo logró representar la información contenida en los datos analizados.

Segundo, se llevó a cabo un análisis de correlaciones bivariadas para evaluar las asociaciones existentes entre las variables consideradas en el modelo. Se utilizaron variables latentes para injusticia procedimental y justificación de la violencia en la protesta, y todas las variables fueron tratadas como ordinales. Por lo mismo, se utilizó el método de estimación WLSMV.

Tercero, se estimó un análisis de ecuaciones estructurales para examinar un modelo que predice la justificación de la violencia de manifestantes en función de las percepciones de injusticia procedimental de carabineros, la

rabia hacia ellos, la identificación con los manifestantes de la primera línea y la percepción de eficacia de los métodos violentos para lograr cambios sociales. Todas estas variables fueron tratadas como ordinales empleando el método de estimación WLSMV. En cada etapa se controló por sexo, nivel educacional, posición política, haber participado en una marcha durante los últimos 12 meses y región de residencia. Se estimaron los modelos por separado para personas que han participado en marchas y aquellas que no. Sin embargo, dado que no se encontraron diferencias relevantes, se optó por mostrar solamente los resultados agregados. El modelo de ecuaciones estructurales (que corresponde a un sistema de ecuaciones de regresión) permite evaluar el vínculo entre distintas variables, considerando un ordenamiento que distingue efectos directos (como el efecto de la rabia hacia carabineros en la justificación de la violencia hacia ellos) de efectos indirectos (como el efecto de la injusticia procedimental en la justificación de la violencia, mediado por la rabia hacia carabineros). Se interpretan los coeficientes positivos y negativos tal como en un modelo de regresión: coeficientes positivos indican que mayores niveles de una variable se asocian con mayores niveles de otra, mientras que los coeficientes negativos indican que mayores niveles de una variable se asocian con menores niveles de la otra.

## 5. Resultados

La Tabla 1 muestra los resultados de los análisis de correlación bivariadas entre todas las variables. El modelo de ecuaciones estructurales, a través del cual se estimaron las correlaciones, presentó un ajuste razonable según criterios convencionales ($\chi 2(47) = 186{,}829$, $p < 0{,}001$, $CFI = 1{,}000$, $TLI = 1{,}000$, $RMSEA = 0{,}034$). La justificación de la violencia presenta correlaciones positivas, altas y significativas con todas las demás variables ($r_s > 0{,}622$, $p < 0{,}001$). A su vez, las percepciones de injusticia en los procedimientos también se relacionan de manera positiva, alta y significativa con la identificación, rabia y eficacia ($r_s > 0{,}513$, $p < 0{,}001$). Estos resultados iniciales son consistentes con las hipótesis planteadas.

TABLA 1. *Correlaciones entre las variables del modelo (n = 2.594)*

| | *1* | *2* | *3* | *4* |
|---|---|---|---|---|
| 1 Justificación de la violencia en la protesta | | | | |
| 2 Percepción de injusticia procedimental | 0,700** | | | |
| 3 Identificación con los manifestantes de la primera línea | 0,622** | 0,637** | | |
| 4 Rabia con carabineros | 0,702** | 0,778** | 0,603** | |
| 5 Percepción de eficacia de la protesta violenta | 0,637** | 0,513** | 0,475** | 0,506** |

*Fuente:* elaboración propia.

La Figura 1 resume los resultados del análisis de ecuaciones estructurales. La Tabla 2, a su vez, entrega un detalle de todos los efectos, incluyendo efectos indirectos de las percepciones de injusticia en la justificación de la violencia de manifestantes. El modelo estimado obtuvo un ajuste razonable según criterios convencionales ($\chi^2(114) = 2881{,}742$, $p < 0{,}001$, *CFI* = 0,987, *TLI* = 0,992, *RMSEA* = 0,099).

La justificación de la violencia de manifestantes es explicada en un 69,2% por las variables en el modelo. Se observa que la justificación de la violencia en la protesta se vincula positivamente con la identificación con los manifestantes de primera línea ($\beta = 0{,}25$, $p < 0{,}01$), con la rabia hacia los carabineros ($\beta = 0{,}34$, $p < 0{,}01$) y con la percepción de eficacia de la violencia en la protesta ($\beta = 0{,}34$, $p < 0{,}01$). Es decir, a mayor identificación con los manifestantes, rabia con los carabineros y percepción de eficacia de la acción violenta, mayor es la justificación de la violencia en la protesta. La Figura 2 muestra valores estimados de la justificación de la violencia de manifestantes según estas tres variables, de manera de poder observar el tamaño del efecto. A su vez, se observa que la injusticia procedimental presenta efectos positivos en la identificación con los manifestantes de primera línea ($\beta = 0{,}45$, $p < 0{,}01$), con la rabia con carabineros ($\beta = 0{,}60$, $p < 0{,}01$) y con la percepción de eficacia de la violencia en la protesta ($\beta = 0{,}37$, $p < 0{,}01$). Es decir, a mayor percepción de injusticia en la aplicación de los procedimientos con los cuales carabineros trata a los manifestantes, mayor es la

identificación con los manifestantes radicales, la rabia con los carabineros y la percepción de eficacia de la violencia en la protesta. Las percepciones de injusticia en los procedimientos tienen, a su vez, efectos indirectos en la justificación de la violencia en las manifestaciones. De esta manera, se observa un efecto indirecto positivo y significativo a través de la identificación con manifestantes (β = 0,11, $p < 0,01$), la rabia con los carabineros (β = 0,21, $p < 0,01$) y la eficacia de las acciones violentas (β = 0,13, $p < 0,01$). Esto quiere decir que la razón por la cual la injusticia procedimental afecta la justificación de la violencia en la protesta es, al menos en parte, debido a su asociación positiva con estas variables mediadoras. No se encontró un efecto directo de las percepciones de injusticia procedimental en la justificación de la violencia en la protesta, sugiriendo que todo el efecto de esta primera variable se encuentra mediado por identificación, rabia y eficacia.

Por último, ninguna de las variables sociodemográficas tuvo un efecto en la justificación de la violencia en la protesta, una vez que se controló por las demás variables en el modelo. Solamente se encontró un efecto positivo de haber participado en una marcha (β = 0,09, $p < 0,01$), esto es, quienes participaron en una marcha durante los últimos 12 meses presentaron una mayor justificación de las manifestaciones violentas.

FIGURA 1. *Modelo que predice la justificación de la violencia en la protesta*

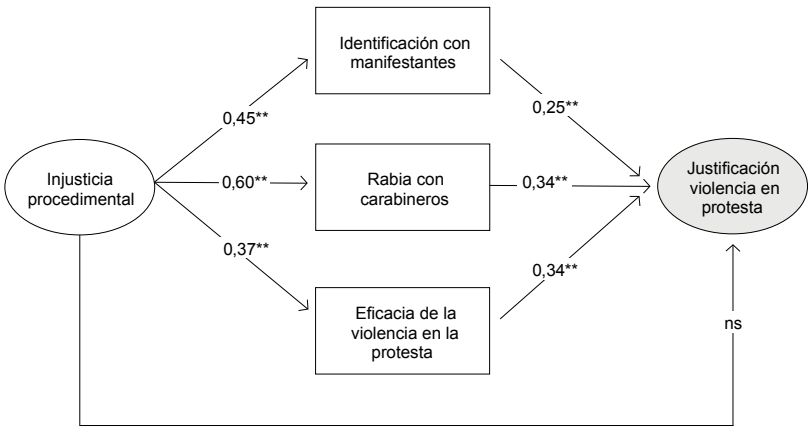


*Nota:* los coeficientes corresponden a coeficientes estandarizados. El modelo considera variables latentes para injusticia procedimental y justificación de la violencia en la protesta. Para simplificar, no se presentan indicadores de las variables latentes.
* $p < 0,05$; ** $p < 0,01$
*Fuente:* elaboración propia.

TABLA 2. *Coeficientes de modelo de ecuaciones estructurales que predice justificación de la violencia de manifestantes*

| | *Coef.* | *Error estándar* | *p* | *Coef. est.* |
|---|---|---|---|---|
| Justificación de la violencia de manifestantes | | | | |
| Injusticia procedimental | 0,048 | 0,040 | 0,235 | 0,041 |
| Identificación con manifestantes de la primera línea | 0,225 | 0,022 | 0,000 | 0,248 |
| Rabia hacia carabineros | 0,312 | 0,029 | 0,000 | 0,343 |
| Eficacia de la acción violenta | 0,325 | 0,020 | 0,000 | 0,341 |
| Sexo (ref: mujer) | | | | |
| Hombre | 0,042 | 0,038 | 0,258 | 0,020 |
| Nivel educacional (ref: educación media o menos) | | | | |
| Educación técnica | -0,045 | 0,056 | 0,421 | -0,019 |
| Educación universitaria | 0,030 | 0,049 | 0,543 | 0,014 |
| Posición política (ref: ninguna) | | | | |
| Izquierda | 0,050 | 0,053 | 0,353 | 0,019 |
| Centro | 0,031 | 0,057 | 0,584 | 0,010 |
| Derecha | -0,054 | 0,087 | 0,537 | -0,016 |
| Región (ref: otras) | | | | |
| Metropolitana | -0,083 | 0,120 | 0,490 | -0,011 |
| Marcha (ref: no) | | | | |
| Sí | 0,201 | 0,053 | 0,000 | 0,094 |
| | | | | |
| Identificación con los manifestantes de la primera línea | | | | |
| Injusticia procedimental | 0,572 | 0,017 | 0,000 | 0,446 |
| Sexo (ref: mujer) | | | | |
| Hombre | -0,183 | 0,044 | 0,000 | -0,078 |
| Nivel educacional (ref: educación media o menos) | | | | |
| Educación técnica | -0,144 | 0,062 | 0,020 | -0,055 |
| Educación universitaria | -0,153 | 0,056 | 0,006 | -0,065 |
| Posición política (ref: ninguna) | | | | |
| Izquierda | 0,543 | 0,059 | 0,000 | 0,187 |
| Centro | -0,260 | 0,066 | 0,000 | -0,079 |
| Derecha | -0,855 | 0,074 | 0,000 | -0,227 |
| Región (ref: otras) | | | | |
| Metropolitana | -0,038 | 0,160 | 0,815 | -0,005 |
| Marcha (ref: no) | | | | |
| Sí | 0,715 | 0,046 | 0,000 | 0,303 |
| Rabia hacia carabineros | | | | |
| Injusticia procedimental | 0,772 | 0,012 | 0,000 | 0,604 |

Continuación Tabla 2

| | *Coef.* | *Error estándar* | *p* | *Coef. est.* |
|---|---|---|---|---|
| Sexo (ref: mujer) | | | | |
| Hombre | 0,005 | 0,043 | 0,905 | 0,002 |
| Nivel educacional (ref: educación media o menos) | | | | |
| Educación técnica | -0,259 | 0,063 | 0,000 | -0,099 |
| Educación universitaria | -0,106 | 0,057 | 0,064 | -0,045 |
| Posición política (ref: ninguna) | | | | |
| Izquierda | 0,609 | 0,060 | 0,000 | 0,210 |
| Centro | -0,212 | 0,066 | 0,001 | -0,064 |
| Derecha | -0,784 | 0,079 | 0,000 | -0,209 |
| Región (ref: otras) | | | | |
| Metropolitana | 0,038 | 0,153 | 0,802 | 0,005 |
| Marcha (ref: no) | | | | |
| Sí | 0,691 | 0,046 | 0,000 | 0,294 |
| | | | | |
| Eficacia de la violencia | | | | |
| Injusticia procedimental | 0,449 | 0,020 | 0,000 | 0,369 |
| Sexo (ref: mujer) | | | | |
| Hombre | 0,095 | 0,045 | 0,034 | 0,043 |
| Nivel educacional (ref: educación media o menos) | | | | |
| Educación técnica | -0,188 | 0,065 | 0,004 | -0,075 |
| Educación universitaria | -0,066 | 0,059 | 0,261 | -0,030 |
| Posición política (ref: ninguna) | | | | |
| Izquierda | 0,287 | 0,060 | 0,000 | 0,104 |
| Centro | -0,054 | 0,067 | 0,415 | -0,017 |
| Derecha | -0,700 | 0,080 | 0,000 | -0,196 |
| Región (ref: otras) | | | | |
| Metropolitana | -0,122 | 0,151 | 0,420 | -0,015 |
| Marcha (ref: no) | | | | |
| Sí | 0,645 | 0,047 | 0,000 | 0,289 |
| | | | | |
| Efectos indirectos | | | | |
| Injusticia procedimental -> identificación -> justificación de la violencia | 0,129 | 0,013 | 0,000 | 0,111 |
| Injusticia procedimental -> rabia -> justificación de la violencia | 0,241 | 0,022 | 0,000 | 0,207 |
| Injusticia procedimental -> eficacia -> justificación de la violencia | 0,146 | 0,010 | 0,000 | 0,126 |

*Nota:* el coeficiente da cuenta del tamaño y la dirección del efecto de cada variable en la justificación de la violencia en la protesta. El coeficiente estandarizado muestra lo mismo, pero en unidades de desviación estándar. El valor p da cuenta de si los efectos son significativos o no. Valores menores a 0,05 dan cuenta de un efecto significativo al 95% de confianza, y valores menores a 0,01 dan cuenta de un efecto significativo al 99% de confianza.
*Fuente:* elaboración propia.

FIGURA 2. *Valores estimados de la justificación de la violencia de manifestantes según rabia hacia carabineros, percepción de eficacia de la acción violenta e identificación con manifestantes de la primera línea*

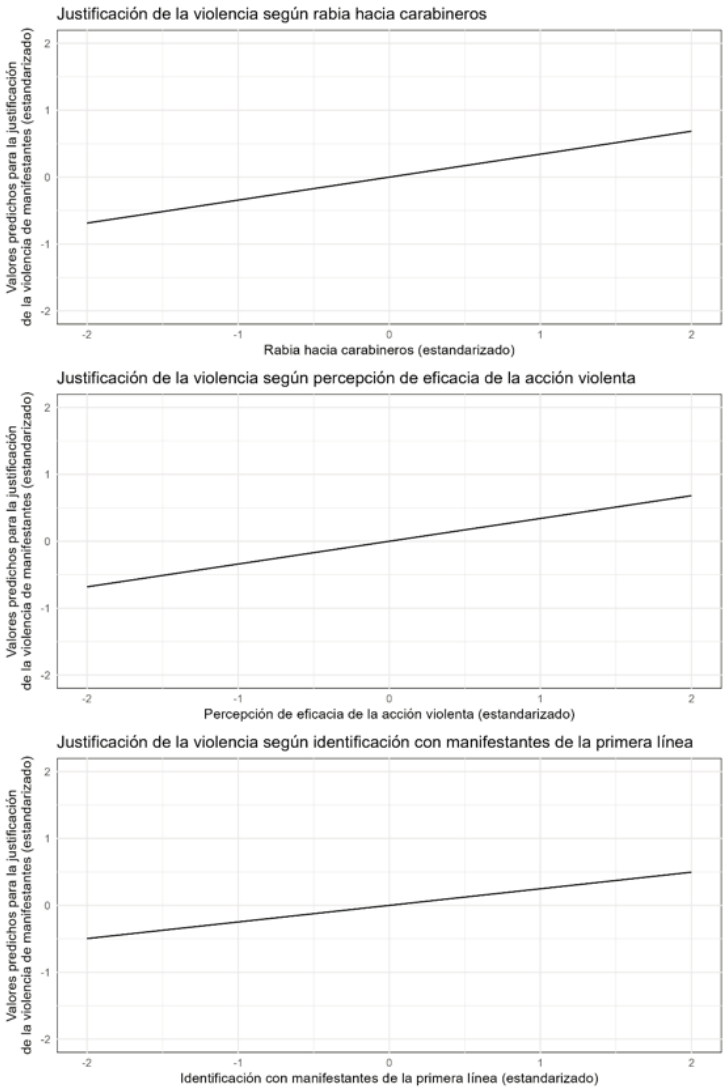


*Nota:* se utilizan coeficientes estandarizados y se estima la justificación de la violencia de manifestantes entre -2 y +2 desviaciones estándar de las variables independientes. Las demás variables son controladas manteniéndolas constantes en su media (0) para variables cuantitativas y en las categorías de referencia para las variables nominales.
*Fuente:* elaboración propia.

Las variables sociodemográficas sí tuvieron efectos en las variables mediadoras. Con respecto a la identificación con la primera línea, esta fue menor entre hombres que entre mujeres ($\beta$ = -0,08, $p$ < 0,01), así como menor entre personas con educación técnica ($\beta$ = -0,06, p < 0,05) y universitaria ($\beta$ = -0,07, $p$ < 0,01) en comparación con personas con educación media o de niveles más bajos. La identificación con los manifestantes de la primera línea fue mayor entre personas de izquierda ($\beta$ = 0,19, $p$ < 0,01) y menor entre personas de centro ($\beta$ = -0,08, $p$ < 0,01) y derecha ($\beta$ = -0,23, $p$ < 0,01) en comparación con personas sin identificación política. Por último, y como es esperable, fueron las personas que habían asistido a marchas las que más se identificaron con la primera línea ($\beta$ = 0,30, $p$ < 0,01). Con respecto a la rabia hacia carabineros, esta fue menor entre personas con educación técnica en comparación a personas con educación media o menos ($\beta$ = -0,10, $p$ < 0,01). A su vez, fue mayor entre personas de izquierda ($\beta$ = 0,21, $p$ < 0,01) y menor entre personas de centro ($\beta$ = -0,06, $p$ < 0,01) y de derecha ($\beta$ = -0,21, $p$ < 0,01) en comparación a personas sin identificación política. Las personas que habían marchado presentaron más rabia hacia los carabineros que las que no habían marchado ($\beta$ = 0,29, $p$ < 0,01). En relación con la eficacia de la violencia, esta fue percibida en mayor medida entre hombres en comparación a mujeres ($\beta$ = 0,04, $p$ < 0,05), y en menor medida entre personas con educación técnica que entre personas con educación media o menos ($\beta$ = -0,08, $p$ < 0,01). También fue relevante la posición política: las personas que se identificaron con la izquierda percibieron mayor eficacia de la violencia en las manifestaciones ($\beta$ = 0,10, $p$ < 0,01), mientras que las personas que se identificaron con la derecha percibieron lo contrario ($\beta$ = -0,20, $p$ < 0,01) (ambos en relación con personas sin posición política). Fueron las personas que habían asistido a marchas quienes más sintieron que la violencia era eficaz para lograr cambios sociales ($\beta$ = 0,29, $p$ < 0,01).

## 6. Discusión

Los resultados de este estudio ofrecen una comprensión de los factores que influyen en la justificación de la violencia en el contexto de las protestas en Chile, particularmente, durante el estallido social del 18 de octubre de 2019. La investigación confirma la pertinencia de los modelos de justicia procedimental y de identidad social de la acción colectiva (SIMCA) en la explicación de las razones por las cuales las personas pueden llegar a justificar la violencia en manifestaciones. En específico, los resultados muestran que la justificación de la violencia se asocia de manera significativa con tres factores clave: la rabia hacia carabineros ($H_1$), la percepción de eficacia de la violencia como método para lograr cambios sociales ($H_2$) y la identificación

con los manifestantes de la primera línea ($H_3$). Estos hallazgos respaldan las hipótesis derivadas del modelo SIMCA sobre la disposición a la acción colectiva (van Zomeren et al., 2008), ahora aplicadas a la acción violenta.

Además, el estudio evidencia que la injusticia procedimental es un factor crucial en la explicación de este fenómeno. Las percepciones de injusticia en el trato de los carabineros hacia los manifestantes parecen promover la rabia hacia la autoridad ($H_4$a), la creencia en la eficacia de los medios violentos ($H_4$b) y la identificación con los grupos radicales ($H_4$c). Estos mecanismos contribuyen indirectamente a elevar la justificación de la violencia en el contexto de las manifestaciones ($H_5$), sugiriendo que un trato percibido como injusto puede desencadenar emociones y procesos de identificación que, en última instancia, predisponen a los individuos a apoyar la violencia. Este hallazgo refuerza el papel de la justicia procedimental como mitigador potencial de la radicalización en el contexto de protestas (Gerber, 2024; Gerber et al., 2018, 2023), indicando que mejoras en las prácticas policiales y en la percepción pública de imparcialidad y equidad podrían reducir la disposición de la ciudadanía a justificar la violencia. Tal como lo establecen estudios previos (Jackson et al., 2012), cuando las fuerzas de seguridad son percibidas como legítimas y justas, es menos probable que se justifique el recurso de la violencia en su contra, lo que enfatiza la necesidad de fortalecer el compromiso de las autoridades con la justicia procedimental.

Un hallazgo en particular significativo es que la percepción de injusticia procedimental no tiene un efecto directo sobre la justificación de la violencia ($H_4$d), sino que su impacto se manifiesta a través de los factores mediadores mencionados. Esto sugiere que un trato injusto por parte de las autoridades no lleva automáticamente a justificar la violencia; en cambio, el trato injusto parece influir en las actitudes de los individuos hacia la justificación de la violencia a través del incremento en la identificación con grupos radicales, del sentimiento de rabia y de la percepción de eficacia de la violencia.

La discusión plantea una interrogante importante sobre la naturaleza temporal de las emociones y actitudes estudiadas: ¿estas precedieron al estallido social y fueron amplificadas por él, o surgieron específicamente como una respuesta directa al mismo? Esta cuestión apunta a la posibilidad de que la justificación de la violencia en la protesta y otras actitudes relacionadas (como la rabia hacia la policía o la identificación con grupos radicales) puedan variar en intensidad y forma dependiendo del contexto histórico y social. Sería esperable que, en momentos de alta movilización social, como el estallido social, estas actitudes se intensifiquen y, luego, disminuyan en períodos de calma relativa. Para responder a esta pregunta, estudios longitudinales serían esenciales, pues permitirían observar cómo estas variables evolucionan a lo largo del tiempo y evaluar la posible naturaleza amplificadora de eventos específicos, como el estallido social. Un ejemplo claro de

esto es el cambio en los niveles de confianza a Carabineros en el tiempo (como discuten Dammert y García-Campo en este libro), los cuales se han mantenido altos, con excepción del estallido social. Además, sería relevante examinar si este modelo es aplicable a contextos de movilización en otros países, especialmente en aquellos donde la relación entre fuerzas policiales y ciudadanos también está marcada por una historia de conflictos y tensiones.

Asimismo, el estudio destaca que la percepción de eficacia de la violencia como medio para alcanzar objetivos sociales podría haber impulsado el apoyo a tácticas más radicales. Este fenómeno subraya la complejidad del respaldo público a la violencia, que parece depender no solo de la relación con las autoridades, sino también de la percepción de los resultados que esta podría lograr. La percepción de eficacia de la violencia como táctica reivindicatoria plantea interrogantes sobre la legitimidad de los métodos de protesta en contextos donde los mecanismos tradicionales de cambio social son percibidos como ineficaces o inaccesibles (Drury y Reicher, 2005). Esta situación sugiere que, cuando el diálogo y la negociación se perciben como inconducentes, la violencia podría adquirir una dimensión instrumental en la búsqueda de cambio social, lo cual plantea un desafío para las autoridades y los diseñadores de políticas públicas en cuanto a la necesidad de fortalecer espacios efectivos de participación ciudadana.

Por último, el estudio revela que, una vez controladas las variables sociodemográficas clave, ninguna de ellas tiene un efecto directo significativo en la justificación de la violencia en las protestas. Las variables sociodemográficas, sin embargo, muestran ser relevantes al predecir distintas actitudes hacia las manifestaciones y las autoridades, tales como la identificación con la primera línea, la rabia hacia carabineros y la percepción de eficacia de la violencia. Esto indica que factores como el sexo o la posición social pueden influir en la forma en que las personas experimentan y procesan los conflictos sociales y, a través de estos, impactar indirectamente en la justificación de la violencia.

## 7. Conclusiones

Este estudio aporta a la comprensión de la justificación de la violencia en el contexto de las protestas en Chile, subrayando la importancia de la justicia procedimental y de los mecanismos de identificación social. Asimismo, extiende la investigación previa al integrar dos enfoques distintos: la literatura sobre justicia procedimental (proveniente, principalmente, de la psicología y la criminología) y los estudios sobre la psicología de los movimientos sociales. Asimismo, considera la idea de injusticia procedimental como foco del análisis.

Es fundamental considerar cómo la percepción de injusticia y la legitimidad de las autoridades han evolucionado desde el estallido social hasta la actualidad. Factores como la pandemia de Covid-19 y los cambios en las dinámicas de violencia (incluyendo el aumento en la violencia delictual, la respuesta de las fuerzas policiales y modificaciones en la legislación que regula el actuar policial) han transformado la relación entre las fuerzas de seguridad y la ciudadanía. La recuperación de la confianza en Carabineros y el aumento de su legitimidad (CEP, 2023) denotan un posible cambio en la percepción pública respecto a la violencia y el orden. Esto sugiere un dinamismo en las relaciones entre carabineros y ciudadanía y la necesidad de utilizar datos longitudinales para estudiar este vínculo. En este contexto, es probable que la justificación de la violencia para el cambio social haya disminuido, mientras que el respaldo al uso de la fuerza para mantener el orden se haya incrementado. Futuras investigaciones podrían profundizar en las dinámicas cambiantes de la percepción pública y la legitimidad de las autoridades en contextos poscrisis y su influencia en la disposición hacia la acción colectiva violenta. También sería relevante evaluar si este modelo se sostiene en países con contextos sociales y políticos diversos.

Los hallazgos de este estudio tienen implicaciones significativas para la reducción de la violencia en las protestas; sugieren que la mejora en las prácticas de justicia procedimental es clave para mitigar la radicalización y reducir la aceptación de la violencia como herramienta de cambio social. En este sentido, resulta esencial que las fuerzas de seguridad, en particular Carabineros, sean capacitados en justicia procedimental y adopten e implementen protocolos claros que se guíen por ella. Por un lado, es preciso entrenar a las fuerzas policiales en prácticas que enfaticen la imparcialidad, la transparencia y el respeto hacia los derechos de los manifestantes, independientemente de sus afiliaciones o demandas; por otro, es necesario adoptar e implementar procedimientos que aseguren un trato justo en protestas y manifestaciones. Ambas dimensiones (entrenamiento y aplicación) juegan un rol central en la reducción de la percepción de injusticia en los procedimientos y, como consecuencia, disminuyen la disposición de la ciudadanía a justificar el uso de la violencia en las protestas. Adicionalmente, esto fortalece la legitimidad y confianza de la ciudadanía en las instituciones policiales, un aspecto que puede contribuir a una mayor cohesión social.

Lo anterior cobra especial relevancia en contextos como el chileno, donde la memoria histórica de abuso de poder y represión influye en la desconfianza ciudadana hacia las autoridades, y donde las intervenciones en el espacio público suelen ser percibidas bajo un lente crítico. A su vez, resulta aún más importante en el trabajo con minorías o grupos tradicionalmente desaventajados en el trato de las policías, como personas indígenas o migrantes (ver Gerber et al., 2018; Gerber, 2024), dado que un trato injusto

hacia el propio grupo puede tener repercusiones negativas para el autoconcepto de las personas y su vinculación con la sociedad (Tyler y Blader, 2000).

A su vez, este enfoque preventivo podría tener efectos a largo plazo en la legitimidad institucional de Carabineros y otras fuerzas de seguridad. Una fuerza policial percibida como justa y respetuosa es más probable que sea vista como legítima y confiable, lo cual fomenta la cooperación ciudadana y disminuye la tensión en situaciones de conflicto. Este tipo de reformas también tiene el potencial de cambiar la dinámica en las protestas, reduciendo no solo el nivel de violencia, sino también promoviendo un espacio donde el diálogo y la negociación se vuelvan alternativas más viables y eficaces que la confrontación.

Además, se debe considerar el impacto que la percepción de justicia procedimental podría tener en la disminución de las actitudes y emociones que predisponen al conflicto, como la rabia hacia las autoridades y la identificación con sectores radicales. Estos hallazgos sugieren que, al reforzar la percepción de justicia en las prácticas policiales, es posible reducir los factores que aumentan el riesgo de justificar y aceptar la violencia. Por lo tanto, invertir en la mejora de la justicia procedimental no solo es una estrategia de corto plazo para reducir la violencia en momentos de movilización, sino también un componente fundamental para establecer relaciones más armónicas y de confianza mutua entre la ciudadanía y las fuerzas de seguridad.

En síntesis, los resultados de este estudio ponen de manifiesto que la justicia procedimental no es solo un elemento abstracto de legitimidad institucional, sino un factor concreto y pragmático que puede influir directamente en las actitudes hacia la violencia en las protestas. Con una ciudadanía que perciba equidad en el trato por parte de las autoridades, se puede fomentar un entorno social en el que las demandas sean canalizadas de manera menos violenta, lo cual sería beneficioso tanto para la estabilidad social como para la consolidación democrática en Chile.

Para terminar, es importante señalar algunas limitaciones de esta investigación. Los datos analizados provienen de una encuesta en línea con una muestra no probabilística por cuotas, lo que debe considerarse especialmente, dado que una alta proporción de encuestados había tenido contacto conflictivo con Carabineros en los meses previos. Investigaciones futuras podrían explorar si los mismos patrones se observan en una muestra representativa de la sociedad chilena. Además, debido que los datos utilizados son transversales, futuros estudios longitudinales podrían investigar la evolución de estas variables a lo largo del tiempo, comparando períodos de alta y baja movilización social.

## Bibliografía

Abrams, D. y Hogg, M. A. (1988). *Social Identifications: A Social Psychology of Intergroup Relations and Group Processes*. London: Routledge.

Amnistía Internacional (2019). "Ojos sobre Chile. Violencia policial y responsabilidad de mando durante el estallido social". Amnistía Internacional. Disponible en: https://www.amnesty.org/es/documents/amr22/3133/2020/es/ [1 de diciembre 2024].

Amnistía Internacional (2021). Informe 2020/2021 Amnistía Internacional. Disponible en: https://www.amnesty.org/es/wp-content/uploads/sites/4/2021/05/POL1032022021SPANISH.pdf [1 de diciembre 2024].

Anderson, C. A. y Bushman, B. J. (2002). "Human Aggression". *Annual Review of Psychology* 53(1), 27-51.

Beetham, P. D. (1991). *The Legitimation of Power.* London: Palgrave Macmillan.

Blader, S. L. y Tyler, T. R. (2009). "Testing and Extending the Group Engagement Model: Linkages Between Social Identity, Procedural Justice, Economic Outcomes, and Extrarole Behavior". *Journal of Applied Psychology* 94(2), 445-464.

Bonner, M. D. (2018). "Holding Police Abuse to Account: The Challenge of Institutional Legitimacy, a Chilean Case Study" (113-134). En Bonner, M. D., Seri, G., Kubal, M. R. y Kempa, M. (eds.), *Police Abuse in Contemporary Democracies*. Cham: Springer International Publishing.

Bonner, M. D. (2019). "Protest and Police 'Excesses' in Chile: The Limits of Social Accountability" (113-141). En Policzer, P. (ed.), *The Politics of Violence in Latin America.* Calgary: University of Calgary Press.

Bradford, B., Murphy, K. y Jackson, J. (2014). "Officers as Mirrors Policing, Procedural Justice and the (Re)Production of Social Identity". *The British Journal of Criminology* 54(4), 527-550.

Bradford, B., Hohl, K., Jackson, J. y MacQueen, S. (2015). "Obeying the Rules of the Road: Procedural Justice, Social Identity, and Normative Compliance". *Journal of Contemporary Criminal Justice* 31(2), 171-191.

Brown, T. A. (2006). *Confirmatory Factor Analysis for Applied Research*. New York: The Guilford Press.

COES (2024). "Radiografía de la cohesión social en Chile 2016-2023". Estudio Longitudinal Social de Chile (ELSOC), Centro de Estudios de Conflicto y Cohesión Social (COES). Disponible en: https://coes.cl/wp-content/uploads/Radiografia-Cohesion-social-2016-2023-version-completa.pdf [1 de diciembre 2024].

CEP (2023). Encuesta CEP 89, junio-julio 2023. Centro de Estudios Públicos. Disponible en: https://www.cepchile.cl/encuesta/encuesta-cep-n-89/ [1 de diciembre 2024].

Dammert, L. (2020). "Carabineros de Chile ¿El modelo latinoamericano de seguridad?". *Análisis Carolina* 25. Disponible en: https://www.fundacion-carolina.es/wp-content/uploads/2020/04/AC-25.-2020.pdf [1 de diciembre 2024].

Dion, K. L. (1986). "Responses to Perceived Discrimination and Relative Deprivation" (171-192). En Olson, J. M., Herman, C. P. y Zanna, M. P. (eds.), *Relative Deprivation and Social Comparison: The Ontario Symposium* (Vol. 4). London: Routledge.

Donner, C., Maskaly, J., Fridell, L. y Jennings, W. G. (2015). "Policing and Procedural Justice: A State-of-the-Art Review". *Policing: An International Journal of Police Strategies & Management* 38(1), 153-172.

Donoso, S. y Bülow, M. von (eds.) (2017). *Social Movements in Chile: Organization, Trajectories, and Political Consequences*. London: Palgrave Macmillan.

Drury, J. y Reicher, S. (2005). "Explaining Enduring Empowerment: A Comparative Study of Collective Action and Psychological Outcomes". *European Journal of Social Psychology* 35(1), 35-58.

Finkel, S. E. y Rule, J. (1986). "Relative Deprivation and Related Psychological Theories of Civil Violence: A Critical Review". *Research in Social Movements, Conflicts and Change* 9, 47-69.

Folger, R. (1987). "Reformulating the preconditions of resentment: A referent cognitions model" (183-215). En Masters, J. C. y Smith, W. P. (eds.), *Social Comparison, Social Justice, and Relative Deprivation: Theoretical, Empirical, and Policy Perspectives*. Mahwah, NJ: Lawrence Erlbaum Associates, Inc.

Foster, M. D. y Matheson, K. (1999). "Perceiving and Responding to the Personal/Group Discrimination Discrepancy". *Personality and Social Psychology Bulletin* 25(10), 1319-1329.

Fuller, L. L. (1964). *The Morality of Law*. New Haven, CT: Yale University Press.

Gau, J. M. y Brunson, R. K. (2015). "Procedural Injustice, Lost Legitimacy, and Self-Help: Young Males' Adaptations to Perceived Unfairness in Urban Policing Tactics". *Journal of Contemporary Criminal Justice* 31(2), 132-150.

Gerber, M. (2024). "Justificación de la violencia en el conflicto entre el Estado chileno y el pueblo mapuche" (283-306). En Mascareño, A. y Le Foulon, C. (eds.), *Mapuche en el sur de Chile. Sociedad e identidad*. Santiago: Fondo de Cultura Económica.

Gerber, M. M., Figueiredo, A., Sáez, L. y Orchard, M. (2023). "Legitimidad, justicia y justificación de la violencia intergrupal entre Carabineros y manifestantes en Chile". *Psykhe* 32(1), 1-15.

Gerber, M. M., González, R., Carvacho, H., Jiménez-Moya, G., Moya, C. y Jackson, J. (2018). "On the Justification of Intergroup Violence: The Roles of Procedural Justice, Police Legitimacy, and Group Identity in Attitudes Toward Violence Among Indigenous People". *Psychology of Violence* 8(3), 379-389.

Gerber, M. M., Moya, C., Castillo, A., Orchard, M. y Puga, I. (2021). "Acting Collectively to Confront Injustice: The Mediating Role of the Legitimacy of Authorities". *Studies in Psychology* 42(1), 76-103.

González, R. y Le Foulon (2020). "The 2019-2020 Chilean Protests: A First Look at Their Causes and Participants". *International Journal of Sociology* 50(3), 227-235.

Honneth, A. (1997). *La lucha por el reconocimiento: por una gramática moral de los conflictos sociales*. Barcelona: Crítica.

Human Rights Watch (2019). "Informe, Chile: llamado urgente a una reforma policial tras las protestas. Uso excesivo de la fuerza contra manifestantes y transeúntes; graves abusos en detención". Disponible en: https://www.hrw.org/es/news/2019/11/26/chile-llamado-urgente-una-reforma-policial-tras-las-protestas [1 de diciembre 2024].

Instituto Nacional de Derechos Humanos (2019). "Informe anual 2019: situación de los derechos humanos en Chile en el contexto de la crisis social". Disponible en: http://bibliotecadigital.indh.cl/handle/123456789/1701 [1 de diciembre 2024].

Instituto Nacional de Estadísticas (2018). Censo de población y vivienda. Instituto Nacional de Estadísticas, INE. Disponible en: https://www.ine.gob.cl/estadisticas/sociales/censos-de-poblacion-y-vivienda/censo-de-poblacion-y-vivienda [1 de diciembre 2024].

Jackson, J., Bradford, B., Hough, M., Myhill, A., Quinton, P. y Tyler, T. R. (2012). "Why Do People Comply with the Law?: Legitimacy and the Influence of Legal Institutions". *The British Journal of Criminology* 52(6), 1051-1071.

Jackson, J., Huq, A.Z., Bradford, B. y Tyler, T. R. (2013). "Monopolizing Force? Police Legitimacy and Public Attitudes Toward the Acceptability of Violence". *Psychology, Public Policy, and Law* 19(4), 479-497.

Jiménez-Moya, G., Miranda, D., Drury, J., Saavedra, P. y González, R. (2019). "When Nonactivists Care: Group Efficacy Mediates the Effect of Social Identification and Perceived Instability on the Legitimacy of Collective Action". *Group Processes & Intergroup Relations* 22(4), 563-577.

Jiménez-Moya, G., Spears, R., Rodríguez-Bailón, R. y de Lemus, S. (2015). "By Any Means Necessary? When and Why Low Group Identification Paradoxically Predicts Radical Collective Action". *Journal of Social Issues* 71(3), 517-535.

Jiménez-Yañez, C. (2020). "#Chiledespertó: Causas del estallido social en Chile". *Revista Mexicana de Sociología* 82(4), 949-957.

Kant, I. (1980). *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. Madrid: Espasa-Calpe.

Klandermans, P. G. (1997). *The Social Psychology of Protest*. Oxford: Blackwell.

Maguire, E. R., Barak, M., Cross, K. y Lugo, K. (2016). "Attitudes Among Occupy D.C. Participants About the Use of Violence Against Police". *Policing and Society* 28(5), 526-540.

Mazerolle, L., Antrobus, E., Bennett, S. y Tyler, T. R. (2013). "Shaping Citizen Perceptions of Police Legitimacy: A Randomized Field Trial of Procedural Justice: Shaping Citizen Perceptions of Police". *Criminology* 51(1), 33-63.

McAdam, D., Tarrow, S. G. y Tilly, C. (2001). *Dynamics of Contention*. Cambridge: Cambridge University Press.

Mummendey, A., Kessler, T., Klink, A. y Mielke, R. (1999). "Strategies to Cope with Negative Social Identity: Predictions by Social Identity Theory and Relative Deprivation Theory". *Journal of Personality and Social Psychology* 76(2), 229-245.

Murphy, K. y Cherney, A. (2012). "Understanding Cooperation with Police in a Diverse Society". *The British Journal of Criminology* 52(1), 181-201.

Murphy, K., Bradford, B. y Jackson, J. (2016). "Motivating Compliance Behavior Among Offenders: Procedural Justice or Deterrence?". *Criminal Justice and Behavior* 43(1), 102-118.

Observatorio de Violencia y Legitimidad Social (2021). Ola uno de la Encuesta de Legitimidad de Carabineros de Chile: Violencia, Derechos Humanos y Control Social (Base de datos). Disponible en: https://oles2.netlify.app/study [1 de diciembre 2024].

Orellana Águila, N. (2020). "Repertorios y espacio público de trabajadores y estudiantes en Chile a comienzos del siglo XXI". *Perfiles Latinoamericanos* 28(56), 99-124.

Ortiz, I., Burke, S., Berrada, M. y Saenz Cortés, H. (2022). *World Protests: A Study of Key Protest Issues in the 21st Century*. Cham: Springer Nature.

Packer, H. (1968). *The Limits of the Criminal Sanction*. Stanford: Stanford University Press.

Rawls, J. (1971). *A Theory of Justice*. Cambridge, MA: Belknap Press.

Sen, A. (2011). *The Idea of Justice*. Cambridge, MA: Belknap Press.

Šerek, J., Machackova, H. y Macek, P. (2018). "Who Crosses the Norms? Predictors of the Readiness for Non-normative Political Participation Among Adolescents". *Journal of Adolescence* 62, 18-26.

Simon, B. y Klandermans, B. (2001). "Politicized Collective Identity: A Social Psychological Analysis". *American Psychologist* 56, 319-331.

Stekelenburg, J. van y Klandermans, P.G. 2013. The Social Psychology of Protest. *Current Sociology* 61(5-6), 886-905.

Sunshine, J. y Tyler, T. R. (2003). "The Role of Procedural Justice and Legitimacy in Shaping Public Support for Policing". *Law & Society Review* 37(3), 513-548.

Tajfel, H. y Turner, J. (2001). "An Integrative Theory of Intergroup Conflict" (94-109). En Hogg, M. A. y Abrams, D. (eds.), *Intergroup Relations: Essential Readings*. Hove: Psychology Press.

Trinkner, R. y Tyler, T. R. (2016). "Legal Socialization: Coercion Versus Consent in an Era of Mistrust". *Annual Review of Law and Social Science* 12(1), 417-439.

Tyler, D. H., Barak, M., Maguire, E. R. y Wells, W. (2018). "The Effects of Procedural Injustice on the Use of Violence Against Police by Occupy Wall Street Protesters". *Police Practice and Research* 19(2), 138-152.

Tyler, T. (1990). *Why People Obey the Law*. New Haven, CT: Yale University Press.

Tyler, T. (2006a). "Psychological Perspectives on Legitimacy and Legitimation". *Annual Review of Psychology* 57(1), 375-400.

Tyler, T. (2006b). *Why People Obey the Law*. Princeton: Princeton University Press.

Tyler, T. (2011). *Why People Cooperate: The Role of Social Motivation*. Princeton: Princeton University Press.

Tyler, T. y Blader, S. (2000). *Cooperation in Groups: Procedural Justice, Social Identity, and Behavioral Engagement*. London: Routledge.

Tyler, T. y Jackson, J. (2013). "Future Challenges in the Study of Legitimacy and Criminal Justice" (83-104). En Tankebe, J. y Liebling, A. (eds.), *Legitimacy and Criminal Justice: An International Exploration*. Oxford: Oxford University Press.

Tyler, T. y Jackson, J. (2014). "Popular Legitimacy and the Exercise of Legal Authority: Motivating Compliance, Cooperation, and Engagement". *Psychology, Public Policy, and Law* 20(1), 78-95.

Van Zomeren, M., Postmes, T. y Spears, R. (2008). "Toward an Integrative Social Identity Model of Collective Action: A Quantitative Research Synthesis of Three Socio-Psychological Perspectives". *Psychological Bulletin* 134(4), 504-535.

Walker, I. y Smith, H. J. (2002). *Relative Deprivation: Specification, Development, and Integration*. Cambridge: Cambridge University Press.

Wright, S. C., Taylor, D. M. y Moghaddam, F. M. (1990a). "Responding to Membership in a Disadvantaged Group: From Acceptance to Collective Protest". *Journal of Personality and Social Psychology* 58(6), 994-1003.

Wright, S. C., Taylor, D. M. y Moghaddam, F. M. (1990b). "The Relationship of Perceptions and Emotions to Behavior in the Face of Collective Inequality". *Social Justice Research* 4(3), 229-250.

CAPÍTULO 13

# ENTRE AUTONOMÍA Y FLEXIBILIDAD: LIMITACIONES PARA FORTALECER EL CONTROL CIVIL SOBRE CARABINEROS DE CHILE

*Lucía Dammert*[a] *y Gonzalo García-Campo*[b]
[a]Universidad de Santiago de Chile
[b]Universidad de Oxford, Reino Unido

Resumen: En este capítulo se afirma que, desde la recuperación de la democracia en Chile, la autonomía institucional de Carabineros ha impedido la implementación de las reformas necesarias para la construcción de una policía cuya acción sea guiada por objetivos definidos públicamente. Distintos mecanismos han contribuido a transformar su doble autonomía, necesaria para el funcionamiento organizacional, en una *hiperautonomía* respecto de controles públicos. Se identifican tres mecanismos que explican su capacidad de conducir los procesos institucionales de forma interna y con limitada participación civil: a) el marco regulador contenido en la Ley Orgánica Constitucional, que asegura una importante capacidad de autonomía, tanto operativa como política; b) las altas tasas de confianza ciudadana, que inhiben cualquier iniciativa política de cambio que no sea congruente con la definición institucional; y c) el rol que Carabineros tiene en la entrega de protección social, en especial en las zonas más precarizadas del país. El capítulo concluye que, para enfrentar el alza en homicidios y los altos índices de temor ciudadano actuales ante el delito, se requiere redireccionar las competencias policiales así como una conducción política eficaz de los compromisos públicamente acordados.

PALABRAS CLAVE: policías, Carabineros, función policial, autonomía institucional, hiperautonomía, reforma policial.

## 1. INTRODUCCIÓN

Chile ha experimentado una importante transformación social desde la recuperación de la democracia. La reducción significativa de la pobreza, la expansión de los derechos civiles —en especial las libertades individuales—

y la masificación de la educación superior, entre otros cambios, son ejemplos de este proceso. Algunas tensiones, sin embargo, parecen permanecer como protagonistas de nuestra convivencia social. La alta preocupación frente al delito es una de ellas. Desde los primeros años de la transición democrática, el temor a la delincuencia ha sido una de las principales preocupaciones ciudadanas, como veremos en detalle más adelante. La constante prevalencia de este temor lo convierte en un fenómeno social que debe ser comprendido de manera independiente de la actividad criminal, es decir, en un marco en que esta influencia aquel, pero no lo determina completamente (Dammert y Salazar-Tobar, 2017).

Una de las consecuencias del alto temor a la delincuencia es que las instituciones del sistema de justicia criminal han ocupado un lugar protagónico en la discusión pública, sobre todo la principal fuerza policial del país, Carabineros de Chile. Al parecer, la policía se convierte de forma constante en un actor fundamental en la vida de los chilenos y chilenas y en los medios de comunicación como en institución equipada para reducir las causas del temor (esto es, prevenir y controlar el crimen). ¿Cómo caracterizar, entonces, la trayectoria de Carabineros durante este período?

En este capítulo afirmamos que Carabineros se ha caracterizado por un grado significativo de autonomía institucional o hiperautonomía, la que le ha permitido resistir los intentos de reforma impuestos desde el exterior de la institución —principalmente desde el poder Ejecutivo— y conducir, en cambio, sus procesos de desarrollo institucional. Esto los ha convertido en una institución con capacidad para adaptarse a nuevos desafíos, pero, a la vez, ha impedido un control sustantivo de las autoridades civiles sobre su accionar. De esta forma, la situación tiene un carácter ambivalente, pues al tiempo que Carabineros aparece como una institución modélica para las otras fuerzas policiales latinoamericanas (Uildriks, 2009; Malone et al., 2023), el control sobre su actividad es escaso e impide realizar un balance ponderado respecto de su capacidad para enfrentar las antiguas y nuevas violencias existentes en el país.

La particular posición que ocupa Carabineros dentro de la arquitectura institucional y la convivencia social en Chile puede ser leída como la respuesta particular que dio el país a una pregunta que, en las décadas de 1980 y 1990, enfrentaron casi todos los Estados latinoamericanos: ¿cómo incorporar en un régimen democrático fuerzas policiales que habían protagonizado masivos hechos de violencia? El capítulo, por lo tanto, comienza revisando brevemente los desafíos a las reformas policiales existentes en América Latina, y sitúa el caso chileno en ese contexto.

Presentaremos luego tres factores que, consideramos, explican la hiperautonomía de Carabineros: su marco regulador, la significativa confianza ciudadana de la que históricamente ha sido objeto en su relación con altos

niveles de victimización y preocupación ciudadana por el delito, y la narrativa acerca de su centralidad en la vida social chilena a través del apoyo a grupos social y económicamente marginados. A partir de esto, listaremos cuatro consecuencias problemáticas de tal hiperautonomía que coinciden en un rasgo central: la falta de control sustantivo sobre su accionar. El capítulo concluye con reflexiones sobre el proceso histórico analizado, así como con los desafíos del futuro para consolidar mecanismos de control civil sobre la policía.

## 2. Reformas policiales en América Latina: el desafío de democratizar y el caso de Carabineros de Chile

Hacia fines de la década de 1980 e inicios de la de 1990, las resurgentes democracias latinoamericanas enfrentaron una pregunta común, aunque sujeta a profundas variaciones contextuales: ¿cómo alinear a las fuerzas policiales con los valores que esas mismas democracias querían proteger? La interrogante estaba lejos de ser sencilla, ya que la mayoría de las policías de la región habían tenido pasados recientes violentos, ya fuera siendo parte de gobiernos dictatoriales, como en el Cono Sur, o alineándose con alguno de los bandos en guerras civiles, como en Centroamérica. Las respuestas variaron: mientras algunos países centroamericanos optaron por refundar sus policías (Call, 2003), otros decidieron introducir cambios estructurales profundos dentro de las fuerzas ya existentes, como el caso de la Provincia de Buenos Aires, que intentaba cortar con un pasado marcado por la corrupción y la violencia (González, 2021).

El balance de la literatura académica sobre estas reformas destaca su falta de sustentabilidad en el tiempo, su naturaleza pendular, en la que cambios largamente esperados son revertidos deprisa, y su ineficacia para alterar prácticas policiales asentadas de manera profunda (González, 2021; Bonner 2019; Malone et al., 2023). Por lo general, la literatura advierte que persisten déficits institucionales desde la perspectiva del control civil sobre la policía (Ungar, 2007) y que un contexto de creciente populismo penal redundaría en la entrega de mayores poderes a las policías (Bonner, 2019; Dammert, 2023).

En este marco, el caso chileno destaca por su particularidad. La democracia chilena tuvo que incorporar dentro de su funcionamiento cotidiano a una institución que había sido parte de la Junta Militar y que, en especial durante los primeros años de la dictadura, había sido la encargada de llevar a cabo su política de represión (Policzer, 2009). El Informe Rettig, publicado en abril de 1991, mencionaba la participación de Carabineros en las violaciones a los derechos humanos; su participación, entonces, era públicamente conocida

para el tiempo en que la democracia asentaba su funcionamiento (Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, 1991).

A pesar de su activa participación en la dictadura, Carabineros fue rápidamente integrado al funcionamiento cotidiano de la recién recuperada democracia. Una de las razones que explica este protagonismo es la relevancia que pronto adquirió el temor a la delincuencia en la convivencia social, lo que los posicionó como la institución necesaria para conjurar dicho miedo. Este cambio fue parte de una estrategia desarrollada por la institución, que se fue alejando de sus características más evidentes durante la dictadura. En términos operativos, se trató de una transición hacia tareas orientadas a la protección de la ciudadanía, como la vigilancia de barrios y la respuesta a emergencias cotidianas. Este cambio buscaba mejorar la percepción ciudadana sobre su rol, desligándose de la fuerte represión que había caracterizado la dictadura. Al mismo tiempo, Carabineros desarrolló campañas de comunicación para fortalecer su imagen pública y dar a conocer su compromiso con la ciudadanía. Se introdujeron políticas de rendición de cuentas en ciertos aspectos de su labor, y la institución trabajó en un discurso de transparencia y responsabilidad pública (Bonner, 2018).

La centralidad de Carabineros en el actuar del Gobierno traía aparejado un importante grado de autonomía en la conducción de sus asuntos institucionales. Dicho de otro modo, se prescindía de realizar reformas sustantivas a la institución que no contaran con su directa aprobación. El caso que mejor ilustra esta resistencia es la capacidad que tuvo el alto mando de Carabineros para impedir que fueran puestos bajo la conducción del Ministerio del Interior. Para el Gobierno del presidente Patricio Aylwin (1990-1994), realizar este traspaso era parte de su programa y un anhelo de la coalición gobernante por restituir la tradición reguladora chilena. Sin embargo, el intenso lobby del alto mando policial con parlamentarios de la entonces oposición, impidió la reforma legislativa argumentando que, al estar sometidos a un ministerio de carácter político, corrían el riesgo de "politizarse" (Cavallo, 2012).

La autonomía concedida a Carabineros se reflejaba también en la capacidad del alto mando policial para tomar decisiones tácticas y estrategias de suma importancia. A modo de ejemplo, podemos detenernos en la génesis del Plan Cuadrante, hacia fines de la década de 1990. Luego de algunos conflictos del alto mando de Carabineros con el Gobierno de Eduardo Frei Ruiz-Tagle (1994-2000), que implicaron significativas renovaciones en la jerarquía policial, la institución, en convenio con la Facultad de Economía de la Universidad Católica, desarrolló estudios que dieron sustento a la implementación del Plan Cuadrante, el que no había sido previamente discutido con las autoridades civiles ni respondía a lineamientos entregados por estas. Cara-

bineros demostraba una importante capacidad de llevar a cabo sus propias transformaciones con la implementación de este programa (Hathazy, 2013).[1]

Esta capacidad no es necesariamente problemática. Por el contrario, podría argüirse que denota una institución dotada de los recursos técnicos para enfrentar desafíos complejos. Sin embargo, también muestra otro rasgo definitorio de Carabineros: que se trata de una institución que elude las reformas impuestas por agentes externos (las autoridades civiles) y comanda sus propios procesos de transformación. El principal problema de este proceso es que muchos de los sustentos políticos y administrativos de la exigencia de transformación terminan siendo adecuados a las necesidades institucionales, las que, en algunos casos, traen de la mano aumentos presupuestarios o definición de nuevas funciones. Un claro ejemplo de esto se observa en las propuestas de reforma policial desarrolladas después del estallido social de 2019,[2] que inicialmente incluían mecanismos de control y supervisión externos de diversas dimensiones del trabajo policial que, hasta fines de 2024, no han sido implementadas y, más bien, se ha puesto énfasis en las tareas de fortalecimiento interno del área derechos humanos, así como en la modificación interna del plan de estudios.

Esto último sí resulta problemático, por cuanto obstaculiza la conducción democrática de la política criminal. Las autoridades civiles carecen de los instrumentos para alinear las acciones de las fuerzas policiales con los objetivos públicamente definidos. La falta de control sustantivo sobre las acciones policiales podría iluminar la paradoja señalada antes: mientras la población parece culpar al sistema de justicia criminal por la prevalencia de la actividad criminal, las policías parecen exentas de ese reproche.

## 3. Tres factores explicativos de la autonomía institucional

¿Qué factores explican la autonomía de Carabineros y su capacidad para resistir a las reformas externas? Sin la pretensión de agotar las posibles explicaciones, creemos que hay tres factores prominentes: el marco regulador de Carabineros, la alta confianza ciudadana en la institución y su relación con la victimización y miedo al delito, y la centralidad que esta tiene en la entrega de protección social a sectores social y económicamente marginados.

[1] El Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva se diseñó hacia 1996 y se comenzó a implementar como programa piloto en 44 comunas de la Región Metropolitana en 1999. En 2018 contaba con 150 comunas (Carabineros de Chile, 2018).

[2] Para más detalle, ver Human Rights Watch (2019).

### *3.1 Marco regulador de Carabineros*

El marco regulador de Carabineros, cuyo elemento central lo constituye la Ley Orgánica Constitucional de Carabineros (LOCC), entrega una autonomía significativa a la institución. Antes de desarrollar el argumento, conviene recordar el origen de este cuerpo normativo: la ley fue dictada el 7 de marzo de 1990 (BCN 1990),[3] instaurando un marco institucional muy difícil de modificar por el reinstalado Congreso Nacional. Esta estipulaba los elementos centrales de Carabineros, así como una regulación bastante detallada de aspectos específicos de su labor, como el sistema de pensiones de retiro o la carrera profesional.

Esta regulación, y una relación cohesionada con las Fuerzas Armadas, dificultaron el control de las autoridades civiles sobre Carabineros (Dammert, 2013).[4] El diseño institucional establecido en la LOCC dotaba a Carabineros de lo que la literatura ha identificado como una doble autonomía: la autonomía político-institucional y operativa-funcional (Contreras et al., 2021). Mientras la primera corresponde a la capacidad de la institución de conducir los asuntos de su interés, la segunda se traduciría en espacios de decisión autónomos sobre materias operativas, como la distribución del personal.

La autonomía político-institucional descansa tanto en la LOCC como en la regulación constitucional de Carabineros de Chile. Un capítulo íntegro de la Constitución es dedicado a las Fuerzas Armadas y del Orden y Seguridad Pública (Capítulo XI), regulando algunos aspectos centrales de la relación entre el Poder Ejecutivo y el alto mando policial, como el sistema de nombramiento de los comandantes en jefe y los casos en que el presidente de la república puede llamar a los mismos a retiro anticipado. Hasta la reforma constitucional de 2022 en la Ley 21.481 (BCN, 2022a), este capítulo requería

[3] Las LOC fueron el producto de la estrategia legislativa de la dictadura, que consagró un amplio número de materias en este tipo de leyes, estableciendo las bases institucionales de la transición a la democracia. Entre ellas cabe destacar la Ley Orgánica Constitucional de Educación, del 7 de marzo de 1990, cuya discusión estuvo en el centro de las movilizaciones estudiantiles de 2006, reemplazada por la Ley General de Educación 20.370 en 2007; la LOC de Municipalidades, del 9 de febrero de 1990; la LOC sobre Votaciones Populares y Escrutinios, del 15 de junio de 1989; o la LOC del Banco Central de Chile, del 10 de octubre de 1989. Para una crítica de este tipo de técnica legislativa y el modo en que sentó y constriñó los marcos de la transición democrática, ver Atria (2010, 2013) y Hunneus (2014).

[4] Debe recordarse que Carabineros se encontraba entonces bajo la dependencia jurídica del Ministerio de Defensa, la misma institución que detentaba el mando de las Fuerzas Armadas. Este diseño institucional había sido instaurado en 1975, cuando la dictadura, mediante el D.L. 1.063, transfirió el mando sobre Carabineros desde el Ministerio del Interior al Ministerio de Defensa para terminar con lo que entendía como una "politización" de las fuerzas del orden durante los años inmediatamente anteriores al golpe de Estado.

de un quorum extremadamente alto para ser reformado (dos tercios de los/as parlamentarios/as en ejercicio).

La autonomía operativa-funcional refiere a la independencia de Carabineros para llevar a cabo sus funciones. El grado deseable de autonomía policial en esta área es objeto de debate, ya que la literatura, por lo general, concuerda en que las fuerzas policiales deben contar con autonomía del resto de los poderes estatales para llevar a cabo su misión conforme al Estado de Derecho, evitando así el riesgo de instrumentalización (Bayley, 2001). Sin embargo, esta autonomía debe ser equilibrada con mecanismos de dirección y control que permitan dirigir el actuar policial hacia objetivos públicamente acordados (Bowling et al., 2019; Friedman y Ponomarenko, 2015).

¿Qué puede significar, en la práctica, este equilibrio? La respuesta depende de múltiples factores contextuales, como la cultura política o las formas de regulación existentes. En el caso chileno, nuestro argumento descansa en que las autoridades civiles (nos referimos tanto a las autoridades políticas como a los equipos técnicos que de ellas dependen) han carecido históricamente de mecanismos que permitan traducir las definiciones programáticas de la ley (cuya elaboración, como hemos dicho, había prescindido de toda deliberación) en mandatos sobre Carabineros. Un ejemplo nítido de esto se advierte en los criterios de distribución del personal policial.

Hasta 2022, el artículo 3º de la LOCC señalaba que Carabineros "podrá establecer los servicios policiales que estime necesarios para el cumplimiento de sus finalidades específicas". El alcance de esta norma es mejor apreciado a la luz del artículo 436 nº 1 del Código de Justicia Militar, de acuerdo con el cual los documentos referidos a "las plantas y dotaciones de Carabineros" tienen el carácter de "secretos" (BCN, 2024 [1944]). El efecto conjunto de ambas normas hacía prácticamente imposible el escrutinio ciudadano sobre los criterios de distribución del personal policial. Esta dificultad se extendía incluso a las autoridades civiles, las que no tenían facultad legal alguna para conocer estas dotaciones. Esto significaba que las prioridades programáticas acerca de la seguridad (por ejemplo, que las autoridades decidieran distribuir el personal policial de acuerdo a una clasificación de las necesidades ciudadanas) no podían ser transformadas en mandatos programáticos aplicables a Carabineros, ya que la ley blindaba a la institución de dicha injerencia.

Frente a esta crítica se podría argumentar que la discrecionalidad de las autoridades de los servicios del Estado para disponer del personal institucional es una costumbre en el derecho administrativo chileno. Esta opción descansa en la asunción de que la distribución del personal es una cuestión eminentemente técnica, y que, entonces, quien se encuentra mejor capacitada para decidir según este criterio es la autoridad máxima del servicio.

El problema de este argumento es que desconoce que las instituciones policiales tienen características que las distinguen de otras burocracias estatales, pues distribuyen un recurso estatal determinante para la estabilidad del orden social: la coacción que el Estado reclama para sí como privativa. En un contexto de violencias crecientes como el que este libro aborda, dicho recurso se vuelve aún más importante, por lo que sus criterios de distribución responden a la pregunta política central acerca de cómo se utiliza la fuerza legítima.

Es crucial señalar que la Ley 21.427 (BCN, 2022b), que puede ser analizada en un contexto de pérdida de confianza institucional entre 2017 y 2019 (a lo que volveremos más adelante), redujo el grado de autonomía de Carabineros en este ámbito. Por una parte, sujetó el establecimiento de servicios policiales a lo señalado "en el respectivo Plan Estratégico de Desarrollo Policial", el cual debe ser aprobado por "el Ministro del Interior y Seguridad Pública" (nuevo artículo 3 bis de la LOCC). Asimismo, el nuevo artículo 2° ter obliga a la institución policial a informar a las Comisiones de Seguridad del Senado y de la Cámara "al menos semestralmente, la cantidad de personal de la institución, dando cuenta de su desagregación y cobertura, tanto a nivel regional como comunal".

Aún ha transcurrido muy poco tiempo como para poder realizar una evaluación empírica de la aplicación de la ley; sin embargo, es importante resaltar en qué sentido esta medida puede mostrar un mejor equilibrio que la solución anterior: que la distribución del personal policial responda a definiciones programáticas aprobadas por las autoridades civiles puede aumentar la correspondencia entre aquello que la comunidad política, por medio de sus órganos democráticamente legitimados, define como prioritario, y el modo en que responde a dichas prioridades por medio de la actuación policial.

Un segundo ejemplo que ilustra el riesgo de la carencia de dirección y controles sobre Carabineros lo constituye la regulación del uso de armas menos letales. Como es de público conocimiento, su uso por parte de Carabineros en las respuestas a las protestas ocurridas en el contexto del estallido social produjo una cantidad inédita a nivel mundial de lesiones oculares (Rodríguez et al., 2021). Para entonces, la regulación de estas armas se encontraba en la Orden General 2.635 y la Circular 1.832, dictadas en marzo de 2019 (BCN, 2019), las que, a su vez, actualizaban los instrumentos entonces vigentes por mandato del D.S. 1.364/2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Este decreto, sin embargo, tenía un carácter general, delegando la especificidad de las armas a los instrumentos dictados por Carabineros (Fernández y Velásquez, 2021). A pesar de que la institución conocía los riesgos asociados a este tipo de armamento, no incorporó las debidas precauciones en los instrumentos ya citados ni pausó su uso cuando sus efectos ya eran evidentes (Weibel, 2019; Velásquez et al., 2021).

Las consecuencias de la autonomía operativa evidenciadas en este caso son extremadamente delicadas, ya que afectan los derechos fundamentales de la población. Es importante hacer un matiz sobre este argumento. No estamos afirmando que la sola autonomía de Carabineros explique los patrones de respuesta policial a la protesta, lo que sí nos interesa advertir es que la forma en que la policía respondió a ellas (en esencia, qué tipo de armas usó) jamás fue objeto de control externo. Nunca hubo un examen de autoridades técnicamente validadas externas a la institución que sirviera de contrapunto a las definiciones adoptadas por la policía. Esto es algo que los informes que entonces evaluaron la actuación policial destacaron: el INDH propuso "crear mecanismos autónomos y especializados de control externo sobre las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, con las facultades necesarias para prevenir la comisión de actos que contravengan la legalidad vigente en lo que respecta al ejercicio de la función policial"(INDH, 2019, 89).

Esto no niega la existencia de materias que requieren experticia policial, ni las debidas consideraciones de eficiencia que pueden justificar el poder de regulación de las instituciones administrativas. Sin embargo, sirve como advertencia respecto de los riesgos inherentes a la autonomía operativa, la que debe ser complementada con mecanismos de dirección y control por parte de autoridades civiles.[5]

Un tercer ejemplo de la autonomía operativa consiste en la facultad de la Dirección General de formular la "doctrina que permita la unidad de criterio en el ejercicio del mando" (LOCC, art. 52c). El resultado tangible del ejercicio de esta facultad lo constituyen el Manual de Doctrina y el Código de Ética de Carabineros de Chile, que son "textos de estudio oficiales" de los planteles educativos e integran "todos los cursos de formación, perfeccionamiento, especialización y capacitación" (Orden General 3.075, Carabineros de Chile, 2023a). Estos documentos contienen mucho más que directrices técnicas para el cumplimiento de la labor policial, definiendo los valores sociales y políticos que deben adscribir los miembros de la institución.

La doctrina de Carabineros incluye la definición de los miembros de la institución como "fiel[es] representantes de la chilenidad", que deben, por lo

[5] La mayor participación e injerencia de autoridades técnicas dependientes del poder civil en estas materias no es desconocida en la experiencia comparada. En el Reino Unido, el Scientific Advisory Committee on the Medical Implications of Less-Lethal Weapons es un organismo independiente que asesora y entrega recomendaciones técnicas a las autoridades civiles acerca de los aspectos médicos de las armas menos letales. Basadas, entre otros, en estos informes, las autoridades civiles deciden acerca del armamento que las policías usarán, por ejemplo, en el control de las protestas. Lo que este arreglo institucional permite es que las autoridades civiles, conscientes de los potenciales riesgos y beneficios de todos los instrumentos de control de protestas, decidan cuáles serán utilizados por la policía. Quizás el episodio que captó una mayor atención fue la denegación que la entonces primera ministra, Theresa May, miembro del Partido Conservador, realizó respecto del uso de carros lanza aguas (May, 2015).

tanto "honrar y guardar fidelidad a la patria, sus símbolos, cultura y tradiciones" (Código de Ética, art. 1°). Lo problemático de prescripciones como estas recae en la alta carga política de definiciones de este tipo, cuya adopción no obedece a ningún acuerdo adoptado de forma pública, sino a una decisión de las propias fuerzas policiales. No es necesario advertir sobre los frágiles contornos de un concepto como "patria" para develar lo inevitablemente político de su uso.

El argumento acerca del uso de estos conceptos no es uno que pueda traducirse de inmediato en cuestiones de efectividad y eficacia de la labor policial. No parece tan fácil establecer una relación de causalidad entre la definición por parte de la policía acerca de su identidad institucional y los resultados concretos de su acción. Sin embargo, sí conviene advertir un riesgo inherente en el hecho de que la policía defina su identidad utilizando conceptos como el que aquí comentamos. Conviene, para ello, dar un pequeño rodeo.

La literatura académica ha advertido que las policías tienen un significativo poder simbólico para trazar fronteras entre los distintos grupos sociales (Loader y Mulcahy, 2003; Loader, 2020; Fassin, 2011; Weber, 2020). La identidad específica de esos grupos varía en cada contexto, pero la estructura común de este poder es la demarcación de grupos que se encuentran incluidos dentro del orden social vigente y aquellos excluidos. Es importante destacar el carácter simbólico de este poder: no se trata de que las policías tengan el poder de incluir o excluir grupos sociales,[6] sino de que pueden transformar sus operaciones en actos que contribuyen a la inclusión o exclusión de ciertos grupos (García-Campo, 2024). A modo de ejemplo, si la policía desarrolla acciones de vigilancia intensiva sobre un grupo determinado, como hombres jóvenes de sectores populares o migrantes, esto contribuye a representar a dicho grupo como "peligroso".

El poder simbólico que tienen las policías permite observar los peligros asociados a que ellas mismas representen su propia identidad a través de un concepto tan disputado como la chilenidad. El riesgo de que ello fomente la exclusión simbólica de grupos migrantes no debe ser desestimado. En Chile, estudios recientes dan cuenta de una expandida percepción que asocia la migración con el aumento de la criminalidad (CEP, 2023). Si la policía asume el papel de "representantes de la chilenidad", el riesgo de que esa representación se traduzca en un endurecimiento del trato a los grupos migrantes asoma como plausible. Creemos que definiciones de carácter político abierto como estas deben residir solo en las autoridades e instituciones democráticamente legitimadas para adoptarlas, y no en una institución

[6] Dado el carácter y extensión de este texto, nos mantenemos agnósticos respecto de esta discusión, que requiere un nivel mayor de detalle y atención a cada contexto.

con una misión tan significativa (esto es, la distribución de la fuerza que se reclama como legítima) como la policía.

### *3.2 El rol de la confianza ciudadana y su relación con la victimización y el temor*

En el marco regulador contenido en la LOCC se establecen las bases del diseño institucional de Carabineros. Las características de este instrumento legislativo hacen difícil su cambio por el Parlamento. Sin embargo, para entender la dificultad de implementar reformas externas en Carabineros, es crucial ir más allá de la regulación y mirar la relación de la institución policial con la ciudadanía. El rasgo central de estas relaciones es la alta confianza ciudadana en Carabineros, como se muestra en el Gráfico 1.

GRÁFICO 1. *Confianza en Carabineros, Chile 2002-2024*

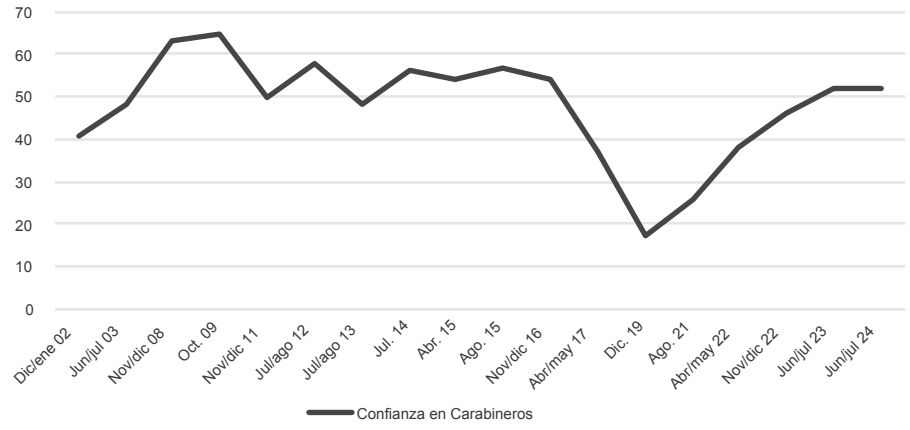


*Fuente:* elaboración propia a partir de Encuesta CEP (2024).

Excepto para el período que va entre los escándalos de corrupción ("pacogate" y "Operación Huracán") y los hechos de violencia (asesinato de Camilo Catrillanca y respuesta al estallido social), entre 2017 y 2019, la alta confianza de la que Carabineros ha sido objeto desde la recuperación democrática tiene una doble particularidad. Por un lado, se trata de una excepción en el contexto latinoamericano, donde la confianza, por lo general, es baja (Salazar-Tobar y Rengifo, 2023). Por otro lado, la confianza en Carabineros

pareciera ser independiente de su capacidad de contribuir a la sensación de seguridad, pues aquella se mantiene estable, a pesar de la alta magnitud que históricamente ha mostrado el temor a la delincuencia. De hecho, parece ser independiente de los niveles de temor, de victimización o de las tendencias de denuncia de cualquier tipo de hecho criminal.

La trayectoria específica del temor y la victimización es revisada más adelante, pero el tema de la confianza requiere de una precisión conceptual. La literatura distingue entre la "legitimidad de" y la "confianza en" las policías. La primera puede ser definida como la percepción de que las decisiones que toma y las órdenes que da son correctas y deben ser seguidas; en otras palabras, que la policía tiene un derecho a ejercer su autoridad porque se basa en un marco normativo compartido. Durante las últimas tres décadas se ha producido una vasta cantidad de literatura acerca de la legitimidad policial, tanto de sus aspectos teóricos como de sus alcances empíricos (por ejemplo, Tyler, 1990; Jackson y Bradford, 2019; Bottoms y Tankebe, 2012).

La confianza en la policía, por otra parte, es un concepto general que refiere a la expectativa positiva que tiene la ciudadanía sobre su desempeño y conducta. En este caso, nos referimos a la confianza en Carabineros, que es la que históricamente ha sido medida en Chile.[7] Es importante notar que, sin embargo, a pesar de su nivel históricamente alto en Chile, la Encuesta CEP (2024) muestra importantes variaciones sobre la confianza en Carabineros.

Así, por ejemplo, entre los que tienen mucha y bastante confianza en la institución, el porcentaje en la zona urbana alcanza al 50%, mientras que en el mundo rural llega a 66% de la población. Otras dimensiones de diferenciación en la confianza son la edad, el nivel socioeconómico y la posición política. Por ejemplo, los que tienen mucha y bastante confianza alcanzan un 46% entre los que tienen 19-29 años, y 58% entre los que tienen más de 60 años. Similar distancia existe entre aquellos pertenecientes a los niveles socioeconómicos más bajos, con un 54%, y los más altos, con un 65% de mucha o bastante confianza. Finalmente, aquellos que se consideran de izquierda y de derecha tienen casi 30 puntos porcentuales de diferencia, entre 43% y 71%.

Vale la pena mencionar que una alta confianza ciudadana en la policía es un fenómeno, en principio, positivo. Una vasta literatura muestra que la confianza en la policía aumenta la percepción de legitimidad de esta (Jackson y Bradford, 2019; Malone y Dammert, 2021) e, incluso, puede incrementar la eficacia policial al facilitar la entrega de información necesaria para las labores investigativas (Kinsey et al., 1986). En América Latina, restablecer la confianza ciudadana en las policías fue un objetivo importante de los regímenes posdictatoriales, lo que justificó la expansión de la retórica acerca

[7] Estudios recientes han estudiado la legitimidad de Carabineros de Chile. Véase Gerber et al., 2018; Dammert et al. (2021); Dammert y Alda (2022); Flores (2022).

de la "policía comunitaria" (Müller y Steinke, 2021). Sin embargo, una alta confianza en la policía entraña el riesgo de hacer excesivamente costoso su control por parte de las autoridades civiles, pues para estas supone la posibilidad de un conflicto con una institución altamente valorada por la población, lo que complicaría sus posibilidades electorales (González, 2021). Para apreciar la trayectoria y significación de la confianza en Carabineros, es pertinente atender a su carácter en apariencia paradojal y su relación con dos fenómenos sociales: la victimización criminal y el miedo a la delincuencia.

El índice de victimización en Chile muestra que el porcentaje de hogares víctimas de delitos de mayor connotación social se ha mantenido relativamente estable, rondando el 25% para el último lustro estudiado (ENUSC, 2023). En los últimos 15 años, este porcentaje ha permanecido en niveles similares, excepto durante la pandemia, cuando disminuyó sobre todo debido a los largos períodos de encierro obligatorio.

GRÁFICO 2. *Victimización de hogares por delitos de mayor connotación social (DMCS) a nivel nacional (ENUSC, 2008-2022)*

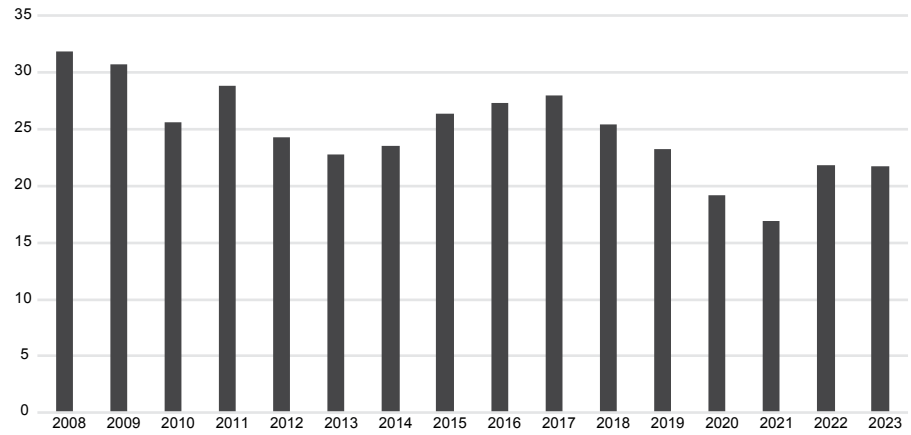


*Fuente:* elaboración propia a partir de la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (2023).

Los homicidios, sin embargo, han mostrado una trayectoria al alza, con un aumento de casi un 50% entre 2018 y 2022, y una ligera disminución en 2023 (Subsecretaría de Prevención del Delito, 2024). Existe además un alza considerable en el uso de armas de fuego, así como en el número de homicidios sin autor conocido que, según el primer Informe Nacional

de Homicidios Consumados (2018-2022) se incrementó del 23% al 41% (Subsecretaría de Prevención del Delito, 2024). El alza de homicidios puede operar como una fuente del temor al delito, y una baja tasa en su percusión puede expandir la sensación de impunidad y debilidad institucional, a pesar de que su ocurrencia presenta altos grados de concentración territorial y social (Dammert et al., 2024).

Con todo, la persistencia del temor al delito es una característica que ha acompañado a la sociedad chilena desde la recuperación de la democracia, como muestra el Gráfico 3.

GRÁFICO 3. *Preocupación por delincuencia 1990-2023 (%)*

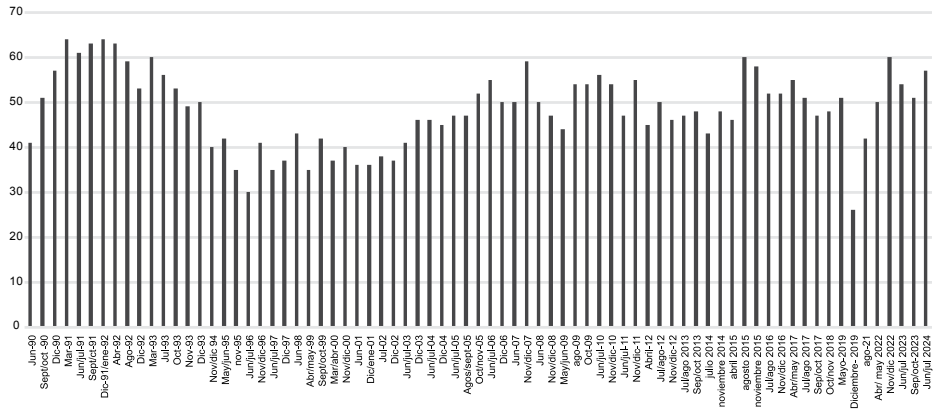


*Fuente:* elaboración propia a partir de Encuesta CEP (2023).

Es por ello que la percepción de inseguridad se ha consolidado como un problema social independiente que debe ser estudiado de forma específica. Al hacerlo, se revelan dimensiones particulares, como la de género, que muestra que el temor al delito afecta mucho más a mujeres que a hombres. Según un estudio de Ipsos (2024), siete de cada 10 mujeres dejan de salir cuando anochece, lo que indica que el problema de la inseguridad debe abordarse teniendo en cuenta que el miedo está vinculado con otras formas de precariedad y vulnerabilidad. El temor al delito produce que las personas cambien sus conductas. La encuesta ENUSC 2023 muestra que más de la mitad de la población ha dejado de usar "celular y/o artículos electrónicos en público" o de "caminar por ciertas áreas o lugares", evidenciando que el temor al delito es un fenómeno social con consecuencias propias, incluso distintas a las de la actividad criminal.

La trayectoria de la victimización, con especial foco en los delitos violentos, así como la persistencia del temor a la delincuencia, dan forma al contexto en el cual las policías desarrollan su labor. Aquí emerge uno de los rasgos más llamativos de Carabineros: a pesar de la persistencia del temor a la delincuencia y del rol protagónico de este temor en la convivencia social, la confianza en Carabineros mantiene niveles altos, como mostró el Gráfico 1.

La coexistencia del alto temor al delito con la alta confianza en la policía pareciera indicar que la ciudadanía no la culpa por el incremento del delito. Más bien sugiere que las policías no cuentan con las capacidades necesarias para actuar frente a situaciones delictivas, atribuyendo la responsabilidad a las autoridades políticas y al sistema de justicia. Ello podría explicar, también, por qué las discusiones legislativas sobre persecución criminal suelen resultar en el aumento de facultades a las policías, como muestran las sucesivas discusiones acerca de los límites del control de identidad.

Es ilustrativa a este respecto la diferencia radical que existe en la confianza a las policías en comparación con todas las otras instituciones gubernamentales y del sistema de justicia penal, como muestra el Gráfico 4.

GRÁFICO 4. *Aprobación a instituciones (2015-2024)*

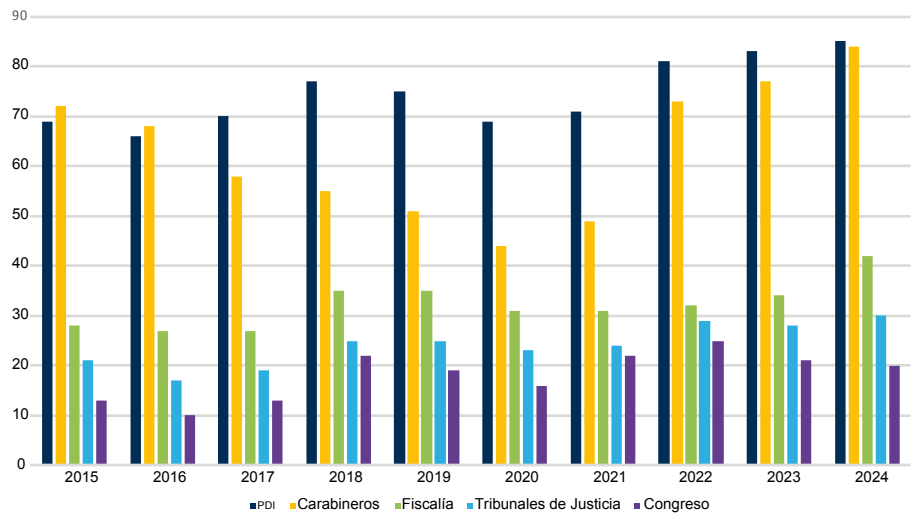


*Fuente:* elaboración propia a partir de Encuesta Cadem (abril 2024).

Al observar la confianza ciudadana en Carabineros con mayor detención, podemos afirmar que ella ha sido un "arma de doble filo" (Dammert, 2016), pues a sus efectos positivos ya mencionados, debe sumarse que ha operado como un impedimento a reformas institucionales que podrían mejorar la gestión institucional. El único momento en que fue posible introducir una reforma relevante fue entre 2017 y 2019, con la aprobación de la ya mencionada Ley 21.427 (BCN, 2022c). A pesar de que el tiempo transcurrido desde su entrada en vigencia es muy breve como para hacer una evaluación sistemática de la misma, esta ley constituye una transformación significativa de la estructura interna de Carabineros, aumentando los estándares de probidad funcionaria y mejorando los controles sobre la administración financiera. La historia de su tramitación legislativa muestra que la posibilidad de introducir cambios significativos a la institución estuvo dada por la severa baja en la confianza ciudadana que esta experimentaba.

La confianza ciudadana se convierte en un activo para la institución, aumentando el costo para las autoridades políticas de proponer reformas que no se ajusten a los intereses de aquella. Este fenómeno refuerza lo que la literatura ha identificado como el "poder estructural" de las policías, un elemento que en América Latina ha permitido a las fuerzas policiales mantener el control de la agenda de reformas policiales (González, 2021).

La relevancia de la confianza ciudadana en la agenda de reformas policiales debe ser considerada no solo como un factor explicativo de la historia reciente de nuestro país, sino como un punto a tener en cuenta en las discusiones futuras. Las actuaciones de Carabineros en el control del Covid-19 restablecieron la confianza en la institución a niveles previos a la pandemia, debido a la percepción ciudadana de protección, acción permanente y respuesta por parte Carabineros en un país que tuvo fuertes medidas de encierro ciudadano (Vilalta-Perdomo et al., 2023).

### *3.3 Carabineros en la entrega de protección social*

Un tercer factor que explica la capacidad de Carabineros para resistir a las reformas impuestas de forma externa a la institución y conducir sus propios procesos, lo constituye la pluralidad de roles que esta cumple y, en particular, el de apoyo a grupos sociales marginados social y económicamente. Estos roles hacen que Carabineros se convierta en una pieza esencial del andamiaje estatal. Antes de analizar en detalle en qué consisten estos, conviene explicitar que la propia regulación de Carabineros estipula esta multiplicidad de tareas. Para ello, debemos prestar atención al Reglamento de Organización de Carabineros de Chile (Carabineros de Chile, 1995), aprobado el 1 de marzo de 1989, el cual lista sus roles: preventivo, de control de orden público, edu-

cativo, de comodidad pública, de solidaridad social y de integración nacional. Nos detendremos en los roles educativo y de solidaridad social.

El rol educativo comprende "el conjunto de acciones que realiza Carabineros hacia la comunidad, tendientes a crear en las personas la adecuada predisposición para la consciente observancia del ordenamiento jurídico vigente" (art. 5°). El rol de solidaridad social, por su parte, se refiere al "conjunto de actividades que realiza la Institución en beneficio de la comunidad nacional, las que se manifiestan principalmente en situaciones de emergencia, dando apoyo oportuno a sus requerimientos" (art. 7°). Estas tareas explican cómo las prácticas policiales de Carabineros se expanden más allá del ámbito de la seguridad pública, situándolos como un actor central en la reproducción del orden social en Chile. Respecto del rol de solidaridad social, veremos que trasciende las actuaciones policiales en situaciones de emergencia.

En virtud de estos roles, Carabineros realiza múltiples acciones cuyo repositorio más completo lo constituye la propia revista institucional. Se trata de una publicación oficial que contribuye a la creación de una "doctrina policial" (Carabineros de Chile, 2024). El examen de dicha revista ofrece dos beneficios. Por una parte, al realzar determinados comportamientos y formas de ejercer la labor policial, reproduce y refuerza el lenguaje común de la institución. Por otra parte, la revista realza las acciones de las y los funcionarios de Carabineros a nivel nacional, dando cuenta de la complejidad de su actuar según las diferentes realidades sociales existentes en nuestro país. Revisemos, a modo ilustrativo, algunas de estas labores.

Carabineros desarrolla una importante labor de acercamiento a los jardines infantiles y colegios, ofreciendo charlas "preventivas" a niños, niñas y adolescentes. Esta cercanía se extiende a organizaciones sociales, como juntas de vecinos y clubes de adulto mayor. Es importante enfatizar que estas acciones son distintas a aquel trabajo conjunto que Carabineros realiza con organizaciones sociales para abordar concretamente materias de seguridad. Aquí se trata de la construcción de lazos con organizaciones sociales a través del servicio, por ejemplo, por medio de la organización de "onces" con personas que viven en residencias para adultos mayores.

Un segundo ejemplo del acercamiento de Carabineros a las comunidades son los Operativos Cívicos, consistentes en acciones de asistencia y servicio que la institución lleva a cabo de manera regular en todo el país. Estos incluyen asistencia legal, médica, nutricional y ginecológica, asistencia veterinaria para las mascotas, atención médica dental e, incluso, servicio psicológico y de orientación. Su alcance es nacional y, frecuentemente, se desarrolla en comunidades aisladas, por lo que es dable pensar que Carabineros constituye la principal, sino la única, presencia estatal en dichos lugares.

Cabe destacar, por último, las múltiples entregas de alimentos a personas viviendo en condiciones de pobreza y marginación social. Funcionarios y funcionarias de Carabineros ofrecen alimentación a personas en situación de calle o a quienes han sufrido pérdidas materiales significativas luego de desastres naturales, como incendios o terremotos. En ocasiones, también brindan ayuda a quienes carecen de redes personales para recibir apoyo, entregando cajas de mercadería o útiles básicos de aseo.

Las acciones de solidaridad social estructuran una narrativa que posiciona el servicio y el apoyo a los sectores marginados como elementos constitutivos fundamentales. Estas labores dotan a Carabineros de un rol central en la vida social chilena, por cuanto la institución hace mucho más que ofrecer seguridad a la población; se vuelve determinante para el bienestar de importantes segmentos de esta.

La narrativa institucional de Carabineros como una agencia crucial para la provisión de apoyo a los sectores más desfavorecidos, plantea problemas significativos por, al menos, dos razones. En primer lugar, la expansión de las fuerzas policiales hacia áreas que van más allá de la provisión de seguridad corre el riesgo de "colonizar" otros ámbitos de la vida social bajo la lógica propia de las acciones policiales. Según han demostrado trabajos etnográficos sobre la policía, la labor investigativa que esta debe cumplir produce que, al realizar tareas de otra índole, como la entrega de ayuda, ambos objetivos se mezclen, fomentando una ambivalencia en la relación entre la ciudadanía y el Estado, y transformando actividades de protección social en formas de control social (Luneke et al., 2022). En segundo lugar, aunque no poseemos estimaciones precisas respecto del costo de oportunidad de estas acciones, es prudente relevar su existencia. En contextos en que se suele aducir que la dotación y recursos policiales son escasos, conviene preguntarse si ellos no debiesen destinarse a las labores propiamente policiales.

Por último, la utilización de la fuerza policial como una agencia que entrega asistencia social a los sectores más desfavorecidos, contribuye a asentar a la policía como un andamiaje nuclear del Estado. Es importante notar que la policía ya ocupa un lugar central por representar el monopolio del uso legítimo de la fuerza. Al convertirla, además, en una agencia de la cual depende parte del apoyo material que puede entregar el Estado, esta centralidad se redobla, haciendo más difícil el control externo de la institución. Por supuesto, en un país que carece de otras instituciones capaces de entregar esta ayuda (por lejanía geográfica, por ejemplo), no se trata de abogar por que la policía deje de realizar estas labores de manera inmediata. Sí conviene, sin embargo, sopesar sus riesgos y tenerlos presente al momento de pensar en la viabilidad de las reformas policiales. En el mediano plazo, esto podría implicar la identificación de lugares o tipos de apoyo que se pue-

dan entregar por medio de un aumento de la coordinación con otras instancias locales, regionales y nacionales.

## 4. Consecuencias de la resistencia institucional a los cambios

La autonomía institucional que hemos descrito a lo largo de este capítulo ha impedido un debate amplio y fundado respecto de los roles que Carabineros debe cumplir para hacer frente a las distintas formas de violencia existentes en el país. Esta autonomía, que hemos descrito a distintos niveles, se ha traducido en que las autoridades políticas han carecido de mecanismos efectivos de dirección y control sobre la actuación policial, lo cual se evidencia en los siguientes aspectos.

### *4.1 Pluralidad de funciones*

Carabineros desempeña una variedad de funciones cuya contribución a la seguridad ciudadana no ha sido evaluada. Como vimos anteriormente, el Reglamento de Organización de Carabineros, dictado en 1989, establece múltiples roles para la institución que exceden aquello para lo que una fuerza policial está diseñada. Ello, junto con las actividades que la institución desarrolla al alero de los programas de integración comunitaria, tales como el Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva y el Modelo de Integración Carabineros-Comunidad, redundan en que los y las funcionarias policiales desempeñen tareas cuya contribución a la provisión de seguridad o al control de la violencia no es clara.

Este enfoque plantea problemas en dos niveles. Por una parte, en tanto institución policial, Carabineros tiene la capacidad distintiva de ejercer la fuerza física para contribuir a una coexistencia pacífica. En principio, su diseño institucional no la hace la institución más adecuada para realizar tareas de educación o solidaridad social. Estudios empíricos han mostrado cómo la asistencia social entregada por la policía puede devenir rápidamente en control y vigilancia, lo que desnaturaliza el objetivo de la propia asistencia (Luneke et al., 2022). Sin embargo, como ya hemos señalado, entendemos que este horizonte requiere de una evaluación cuidadosa que no implique aumentar la desprotección de aquellos grupos que en la actualidad solo reciben ayuda de Carabineros. Por otra parte, la multiplicidad de roles que deben cumplir genera un costo de oportunidad que debe ser considerado, puesto que el tiempo y recursos destinados a tales tareas significa una menor disponibilidad de estos para la realización de labores que contribuyan a la provisión de seguridad. Esto nos lleva a relevar una segunda

consecuencia problemática de la autonomía institucional: la falta de información pública respecto de la labor de Carabineros.

### *4.2 Falta de evaluaciones de las labores de Carabineros*

Carabineros no solo desempeña una diversidad de funciones, sino que además carece de herramientas para evaluar su efectividad. El caso del Plan Cuadrante es paradigmático en este sentido. La primera evaluación externa se llevó a cabo casi una década después de su implementación, y aunque los resultados fueron mixtos y críticos en algunos aspectos clave, el financiamiento del programa continuó aumentando de manera constante (Winchester, 2007). La primera evaluación realizada al programa detectó, por ejemplo, que los componentes de policía comunitaria que el programa afirmaba implementar presentaban severos déficits. Ello no obsta a que otras evaluaciones posteriores hayan detectado efectividad en las acciones preventivas del Plan Cuadrante (Vergara, 2012).

La falta de evaluaciones técnicas sobre las acciones policiales ha sido una constante. Por ejemplo, a pesar de que Carabineros adoptó dispositivos de policía predictiva —es decir, la consolidación de un sistema con información diversa que podría predecir los lugares y horarios donde ciertos tipos delictuales van a desarrollarse para efectivamente desarrollar programas de patrullaje que impacten en dicho patrón—, desde hace poco más de un lustro hasta la fecha no se ha realizado una evaluación para determinar si estos fueron efectivos o cuáles han sido las consecuencias de su implementación (Buschmann, 2021). Esta carencia de evaluaciones técnicas sobre la eficiencia de las funciones policiales representa un déficit significativo para avanzar en el diseño de políticas públicas orientadas a reducir la violencia.

De manera similar, las facultades legales de Carabineros son expandidas sin que exista claridad alguna respecto de su conveniencia técnica. Esto no solo sucede al momento del debate parlamentario, sino que la incertidumbre respecto de su eficacia pareciera extenderse al ejercicio de dichas facultades. Un ejemplo lo encontramos en la introducción del control de identidad preventivo, introducido por medio de la Ley 20.931 de 2016 (BCN, 2016), que fue antecedido por numerosas menciones a su efectividad en la prevención criminal, permitiéndole a Carabineros liberarse de restricciones que la legislación previa vigente le imponía. Sin embargo, a casi una década de su creación, y a pesar de que constituye cerca del 75% de los controles de identidad, se asume que "técnicamente no es viable someter [el instrumento] a un estudio de eficacia", y que por su mera existencia "es suficientemente útil para disuadir el comportamiento desviado, y regular la convivencia social" (Carabineros de Chile, 2023b, 18). Lo que esto revela, y que resulta problemático,

es que el peso de Carabineros en la conducción de sus asuntos se traduce en un aumento de facultades y poderes cuya eficacia no es escrutada.

### *4.3 Escaso control institucional*

Una tercera consecuencia de la resiliencia de Carabineros la constituyen los débiles mecanismos de control que existen sobre el actuar institucional. La trayectoria de las últimas décadas ofrece numerosos ejemplos de esto, como el fraude financiero que generó un perjuicio superior a los 30.000 millones de pesos (conocido como "pacogate") y la implantación de pruebas falsas a comuneros mapuche (Operación Huracán). Estos ejemplos, aunque constituyen casos extremos por su magnitud y notoriedad, permiten visualizar un aspecto central del funcionamiento de Carabineros: la escasa capacidad de control de las autoridades civiles para conducir los asuntos que competen a Carabineros. Los ejemplos citados, como la regulación de las armas menos letales, ilustran también este punto. A los débiles mecanismos de control de las autoridades civiles deben sumarse los escasos mecanismos de control interno sobre la actividad policial. Un caso concreto da cuenta de esto.

En enero de 2016, la Segunda Sala de la Corte Suprema declaró que un allanamiento ocurrido en el sector La Legua de la comuna de San Joaquín, el 27 de noviembre de 2015, había constituido una "actuación intrusiva que afectó, con violencia, [la] libertad personal y seguridad individual" de la amparada, lo que conformaba "una actuación ilícita por parte del ente policial" (Corte Suprema, 2016). Algunos meses después de este fallo, la víctima recibió el resultado de la investigación administrativa que Carabineros había llevado a cabo luego de que ella interpusiera la debida reclamación. En la respuesta se desechaba la acusación por carecer "de toda prueba que permita aportar mayores antecedentes que puedan dotar de sustento a los hechos que fundan su presentación" (Carabineros de Chile, 2016 en UDP 2017, 321). Dos años después de esta respuesta, la víctima obtuvo una sentencia favorable de parte de los tribunales civiles, que establecieron el pago de una indemnización de un millón de pesos para ella, así como también para las y los integrantes de otra familia residente en el mismo pasaje que había sido víctima de otro allanamiento meses antes. Es importante mencionar que la única comunicación de la institución fue la reseñada en 2016, lo que permite concluir que los antecedentes que permitieron a la Corte Suprema declarar la ilegalidad del allanamiento, y a los tribunales civiles la responsabilidad patrimonial, no fueron suficientes para que Carabineros decidiera que había responsabilidad administrativa de sus funcionarios.

Este caso evidencia que los mecanismos de control interno de Carabineros carecen de estándares que permitan a la ciudadanía obtener respuestas por los hechos abusivos de sus funcionarios.

El abordaje de estas materias pareciera limitarse a reformas jurídicas, sin que sea posible observar sus efectos prácticos. Así, la Ley 21.427 introdujo nuevas reglas de responsabilidad funcionaria que otorgan facultades al(a) Subsecretario(a) del Ministerio del Interior para exigir la instrucción de procedimientos administrativos. Sin embargo, a pesar del tiempo transcurrido desde la publicación de la ley, los reglamentos que la hacen operativa no han sido dictados, por lo que no es posible apreciar si ha operado en la práctica.

### *4.4 Respuesta policial al estallido social*

El estallido social de octubre de 2019 ha sido ampliamente documentado, en especial en relación con la respuesta policial a las protestas, que resultó en un número inédito de personas con lesiones oculares (Rodríguez et al., 2021). Lo que nos interesa destacar más específicamente, es cómo estos hechos evidenciaron una severa incapacidad de la institución para responder ante la protesta ciudadana. Así lo muestran los informes internacionales que acreditan el incumplimiento de los estándares internacionales de derechos humanos y el uso de fuerza no letal en manifestaciones pacíficas (Acnudh, 2019), así como las "graves violaciones de derechos humanos, incluyendo uso excesivo de la fuerza en las calles y abusos en detención" (Human Rights Watch, 2019).

El fenómeno da cuenta de una respuesta policial que no puede ser atribuida a los excesos de funcionarios y funcionarias particulares, sino a un problema estructural respecto de la respuesta policial a la protesta. La falta de publicidad de los estudios técnicos sobre la composición del armamento utilizado, así como la sistemática omisión de los principios que deberían regular el uso de la fuerza, dan cuenta de la falta de preparación de Carabineros para responder de forma adecuada a la protesta. Es importante enfatizar que la potencial objeción de que las protestas fueron crecientemente violentas, impidiendo una respuesta policial adecuada, no afecta el argumento respecto de la inadecuación de la actuación de Carabineros.[8] Los

[8] Queremos ser claros respecto de la extensión de este argumento. La inadecuación de la respuesta policial a la protesta no prejuzga la existencia de otros factores que pueden explicar los hechos acontecidos en octubre y noviembre de 2019, como la reacción de las autoridades políticas. El informe emitido por Acnudh da cuenta de que Carabineros "utilizó fuera no letal cuando la manifestación fue pacífica", que "incumpli[ó], de forma reiterada, con el deber de distinguir entre manifestantes violentos y personas que se manifestaban pacíficamente", además de haber incumplido con "el principio del uso gradual y progresivo de los métodos de dis-

informes ya citados fueron contundentes en reportar el uso de armamento no letal en protestas pacíficas, el trato indistinto entre manifestaciones pacíficas y violentas, y el incumplimiento de la gradualidad y progresividad en los métodos de dispersión en estas últimas (Acnudh, 2019).

## 5. Conclusiones

En este capítulo hemos afirmado que la hiperautonomía institucional de Carabineros, desde la recuperación de la democracia en Chile, ha impedido la implementación de las reformas necesarias para la construcción de una policía cuya acción sea guiada por objetivos públicamente definidos. Carabineros ha mantenido los elementos centrales de su diseño institucional contenido en la LOCC. Las reformas legales que han impuesto estándares más altos de control y dirección, parecen carecer de una adecuada implementación, como sucede con los mecanismos de información de dotación del personal contenidos en la Ley 21.427.

La persistencia de este diseño institucional se explica, en gran medida, por la existencia de un escenario en el que la labor de Carabineros aparece como indispensable a ojos de la ciudadanía, de tal forma que los costos de impulsar reformas que se opongan a los intereses institucionales son demasiado altos.

En este trabajo hemos identificado tres mecanismos de Carabineros que explican su capacidad de conducir sus procesos institucionales. En primer lugar, el marco regulador contenido en la LOCC, que le asegura una importante capacidad de autonomía, tanto operativa como política. El alto mando institucional posee las facultades legales para decidir sobre diversos asuntos, algunos de los cuales tienen directo impacto en los derechos fundamentales de la ciudadanía, como demuestra lo ocurrido con el armamento menos letal durante el estallido social. El marco regulador históricamente ha entregado a la propia institución el poder de decisión sobre cuestiones de interés público, como la distribución de los servicios policiales. Si bien los cambios legislativos recientes (Ley 21.427) establecen mayores estándares de control de parte de las autoridades civiles, es necesario realizar estudios empíricos que den cuenta de su cumplimiento.

---

persión" y haber "recurrido de forma mínima al diálogo, la contención y a métodos disuasivos" (Acnudh, 2019, 22ss). Estos hechos dan cuenta de que Carabineros no cumplió con los estándares exigibles en tanto agencia especializada. Dicho de otra manera, Carabineros, como agencia estatal autorizada para el uso de la fuerza, debe cumplir con ciertos estándares al controlar las protestas. Esta obligación se fundamenta en sus competencias técnicas específicas para responder según las exigencias de cada situación.

En segundo lugar, Carabineros ha contado con altas tasas de confianza ciudadana. Como se mencionó, la confianza tiene aspectos positivos para el buen funcionamiento policial. Sin embargo, esta puede operar también como un "arma de doble filo" (Dammert, 2016), desincentivando a las autoridades políticas a establecer mecanismos de control sobre la policía que generen resistencia de parte de estas. Adicionalmente, hemos llamado la atención respecto de la necesidad de realizar más estudios empíricos que desagreguen la confianza en Carabineros, pues la información existente indica que esta es menor en los sectores populares, así como en quienes han tenido contactos previos con la policía. Podría ser, entonces, que quienes más necesitan de la protección que la policía puede ofrecer son quienes menos confían en ella.

En tercer lugar, hemos identificado el rol que Carabineros tiene en la entrega de protección social. Esto convierte a la institución en un actor muy significativo para sectores sociales que viven múltiples carencias. Sus labores en este ámbito —como la entrega de mercadería o las visitas a residencias de adultos mayores— exceden con largueza aquellas para las cuales las fuerzas policiales están diseñadas. El problema de esto es que a) expande las competencias de las fuerzas policiales, b) tiene un costo de oportunidad respecto de labores prevención e investigación que las/os funcionarias/os podrían realizar, y c) contribuye a la dependencia del aparataje estatal respecto de Carabineros, ya que prestaciones de primera importancia son entregadas por la institución.

El país enfrenta una situación de seguridad pública inédita para su historia. El alza en los homicidios y la creciente prevalencia de las armas de fuego como medio comisivo han aumentado aún más los históricamente altos índices de temor. Para enfrentar esta situación se requiere una policía efectiva, cuyas acciones puedan ser controladas de forma adecuada por las autoridades políticas y sectoriales. Esto, a su vez, requiere mayores estándares de transparencia, lazos con la academia que permitan implementar medidas basadas en evidencia, y una definición clara respecto de los roles de la policía para enfrentar un fenómeno complejo, cuya solución excede con largueza las competencias policiales. Todo esto, por último, exige que las autoridades ejerzan conducción política sobre la policía y puedan direccionar sus labores para el cumplimiento de objetivos públicamente acordados.

## Bibliografía

Acnudh (2019). Informe sobre la Misión a Chile 30 de octubre – 22 de noviembre de 2019. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, ACNUDH. Disponible en: https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Countries/CL/Report_Chile_2019_SP.pdf [1 de diciembre 2024].

Atria, F. (2010). "Participación y alienación política: el problema constitucional" (163-190). En Fuentes, C. (ed.), *En nombre del pueblo: debate sobre el cambio constitucional en Chile.* Santiago: Heinrich Böll Stiftung.

Atria, F. (2013). *Veinte años después: Neoliberalismo con rostro humano.* Santiago: Catalonia.

Bayley, D. (2001). "Democratizing the Police Abroad: What to Do and How to Do It". NCJ 188.742, NCJRS Virtual Library. U.S. Department of Justice. Disponible en: https://www.ojp.gov/pdffiles1/nij/188742.pdf [1 de diciembre 2024].

BCN (1990). Ley 18.961. Ley Orgánica Constitucional de Carabineros. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Disponible en: https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=30329 [1 de diciembre 2024].

BCN (2016). Ley 20.931. Facilita la aplicación efectiva de las penas establecidas para los delitos de robo, hurto y receptación y mejora la persecución penal en dichos delitos. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Disponible en: https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1092269 [1 de diciembre 2024].

BCN (2019). Circular 1832. Uso de la fuerza: actualiza instrucciones al respecto. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Disponible en: https://www.bcn.cl/leychile/navegar?i=1129442 [1 de diciembre 2024].

BCN (2022a). Ley 21.481. Modifica quórums de reforma de la Constitución Política de la República. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Disponible en: https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1180303 [1 de diciembre 2024].

BCN (2022b). Ley 21.427. Moderniza la gestión institucional y fortalece la probidad y la transparencia en las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública. Disponible en: https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1172697 [1 de diciembre 2024].

BCN (2022c). Ley 21.427. Historia de la Ley 21427. Disponible en: https://www.bcn.cl/historiadelaley/nc/historia-de-la-ley/7977 [1 de diciembre 2024].

BCN (2024 [1944]). Decreto 2226. Código de Justicia Militar. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Disponible en: https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=18914 [1 de diciembre 2024].

Bonner, M. (2018). "Holding Police Abuse to Account: The Challenge of Institutional Legitimacy, a Chilean Case Study" (113-134). En Bonner, M., Seri,

G., Kubal, M. y Kempa, M. (eds.), *Police Abuse in Contemporary Democracies*. Cham: Palgrave Macmillan.

Bonner, M. (2019). *Tough on Crime: The Rise of Punitive Populism in Latin America*. Pittsburgh, PA: University of Pittsburgh Press.

Bottoms, A. y Tankebe, J. (2012). "Beyond Procedural Justice: A Dialogic Approach to Legitimacy in Criminal Justice". *The Journal of Criminal Law and Criminology* 102(1), 119-170.

Bowling, B., Reiner, R. y Sheptycki, J. (2019). *The Politics of the Police*. Oxford: Oxford University Press.

Buschmann, J. (2021). "Sistema predictivo del delito urbano: producción algorítmica de Zonas de Vigilancia y Control en la Ciudad". Derechos Digitales América Latina, IDRC. Disponible en: https://www.derechosdigitales.org/wp-content/uploads/02_Informe-Chile-Sistema-Predictivo-del-Delito-Urbano_ES_28042022.pdf [1 de diciembre 2024].

Cadem (2024). Encuesta Cadem, abril 2024.

Call, C. (2003). "War Transitions and the New Civilian Security in Latin America". *Comparative Politics* 35(1), 1-20.

Carabineros de Chile (1995). Reglamento de organización de Carabineros de Chile Nº 1. Carabineros de Chile. Disponible en: https://www.carabineros.cl/transparencia/transparencia2009/reglamento1.pdf [1 de diciembre 2024].

Carabineros de Chile (2018). Manual operativo Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva. Orden General 002619. Disponible en: https://www.carabineros.cl/transparencia/og/OG_2619_26102018.pdf [1 de diciembre 2024].

Carabineros de Chile (2023a). Orden General 3.075. Manual de Doctrina y Código de Ética de Carabineros de Chile. Disponible en: https://buscadorog.carabineros.cl [1 de diciembre 2024].

Carabineros de Chile (2023b). Glosa N° 13. Informe de resultados de Gestión Operativa 2023 y metas 2024. Carabineros de Chile. Disponible en: https://www.carabineros.cl/secciones/Glosa13/ [1 de diciembre 2024].

Carabineros de Chile (2024). Quiénes somos. *Revista CARAB*. Disponible en: https://www.revistacarabineros.cl/quienes.html [1 de diciembre 2024].

CEP (2023). Encuesta CEP 90. Centro de Estudios Públicos. Disponible en: https://www.cepchile.cl/opinion-publica/encuesta-cep/ [1 de diciembre 2024]. CEP (2024). Encuesta CEP. Centro de Estudios Públicos. Disponible en: https://www.cepchile.cl/opinion-publica/ [1 de diciembre 2024].

Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (1991). Informe Final. Santiago de Chile. Disponible en: https://biblioteca.digital.gob.cl/handle/123456789/1456 [1 de diciembre 2024].

Contreras, P., Montero, R. y Salazar, S. (2021). "Carabineros y autonomía policial en Chile: Una aproximación legal-institucional". *Revista de Derecho Público* 94, 69-97.

Corte Suprema de Chile (2016). Resolución acoge recurso de amparo. Rol 37.188-15. Poder Judicial. Disponible en: https://juris.pjud.cl/busqueda?Buscador_Jurisprudencial_de_la_Corte_Suprema [1 de diciembre 2024].

Cavallo, A. (2012). *La historia oculta de la transición*. Santiago: Editorial Uqbar.

Dammert, L. (2013). "Pasar de la narrativa a la gestión efectiva" (99-117). En Basombrío, C. (ed.), *¿A dónde vamos? Análisis de Políticas Públicas de Seguridad en América Latina*. Washington, DC: Woodrow Wilson Center for Scholars.

Dammert, L. (2016). "Confianza en la policía: un arma de doble filo". *Civitas* 16, 575-599.

Dammert, L. (2023). *Contra el populismo punitivo*. Lima: Planeta.

Dammert, L. y Salazar-Tobar, F. (2017). "Fear and insecurity in Latin America" (149-170). En Lee, M. y Mythen, G. (eds.), *The Routledge International Handbook on Fear of Crime*. New York: Routledge.

Dammert, L., Elorrieta, F. y Alda, E. (2021). "Satisfaction with the Police in Chile: The Importance of Legitimacy and Fair Treatment". *Latin American Politics and Society* 63(4), 124-145.

Dammert, L. y Alda, E. (2022). "Police Legitimacy in Chile" (34-47). En Kutnjak Ivković, S., Maskály, J., Donner, C. M., Mraović, I. C. y Das, D. K. (eds.), *Exploring Contemporary Police Challenges: A Global Perspective*. London: Routledge.

Dammert, L., Croci, G. y Frey, A. (2024). "¿Por qué tanta violencia homicida en América Latina? Caracterizando el fenómeno y expandiendo su marco de interpretación". Documento de Trabajo 94, Fundación Carolina. Disponible en: https://www.fundacioncarolina.es/catalogo/por-que-tanta-violencia-homicida-en-america-latina/ [1 de diciembre 2024].

ENUSC (2023). Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana. Seguridad pública y justicia. Instituto Nacional de Estadísticas. Disponible en: https://www.ine.gob.cl/estadisticas/sociales/seguridad-publica-y-justicia [1 de diciembre 2024].

Fassin, D. (2011). "Policing Borders, Producing Boundaries: The Governmentality of Immigration in Dark Times". *Annual Review of Anthropology* 40, 213-226.

Fernández, C. y Velásquez, J. (2021). "Uso de la fuerza y nueva Constitución: La necesidad de un efectivo control civil a la labor policial" (45-54). En Carrasco, C. y Quiroz, C. (eds.), *Una nueva Constitución: Una propuesta desde La Araucanía*. Temuco: Universidad Católica de Temuco.

Flores, H. (2022). "Legitimidad de Carabineros en Legua Emergencia: Un análisis cualitativo a habitantes de un barrio intervenido". Tesis (Mg) Magíster en Sociología, Pontificia Universidad Católica de Chile.

Friedman, B. y Ponomarenko, M. (2015). "Democratic Policing". *New York University Law Review* 90(6), 1827-1907.

García-Campo, G. (2024). "'They Know to Whom They Can Do It': Democratic Inequality and the Policing of Urban Peripheries in Chile". *Policing & Society*, 1-17. DOI: https://doi.org/10.1080/10439463.2024.2382220.

Gerber, M., González, R., Carvacho, H., Jiménez-Moya, G., Moya, C. y Jackson, J. (2018). "On the Justification of Intergroup Violence: The Roles of Procedural Justice, Police Legitimacy, and Group Identity in Attitudes Toward Violence Among Indigenous People". *Psychology of Violence* 8(3), 379-389.

González, Y. (2021). *Authoritarian Police in Democracy: Contested Security in Democracy*. Cambridge: Cambridge University Press.

Hathazy, P. (2013). "Fighting for a Democratic Police: Politics, Experts and Bureaucrats in the Transformation of the Police in Post-Authoritarian Chile and Argentina". *Comparative Sociology* 12(4), 505-547.

Human Rights Watch (2019). "Chile: llamado urgente a una reforma policial tras las protestas". Human Rights Watch, 26 de noviembre. Disponible en: https://www.hrw.org/es/news/2019/11/26/chile-llamado-urgente-una-reforma-policial-tras-las-protestas [1 de diciembre 2024].

Hunneus, C. (2014). *La democracia semisoberana: Chile después de Pinochet*. Santiago de Chile: Taurus.

INDH (2019). Recomendaciones relativas a la función policial. Instituto Nacional de Derechos Humanos, INDH. Disponible en: https://cdn.digital.gob.cl/filer_public/f7/5c/f75c850b-e220-4ab5-9962-8da281166960/recomendaciones_rrhh.pdf [1 de diciembre 2024].

Ipsos (2024). Ipsos Update - Junio 2024. Disponible en: https://www.ipsos.com/es-cl/ipsos-update-junio-2024 [1 de diciembre 2024].

Jackson, J. y Bradford, B. (2019). "Blurring the Distinction Between Empirical and Normative Legitimacy? A Methodological Commentary on 'Police Legitimacy and Citizen Cooperation in China'". *Asian Journal of Criminology* 14(4), 265-289.

Kinsey, R., Young, J. y Lea, J. (1986). *Losing the Fight Against Crime*. London: Blackwell Publisher.

Loader, I. y Mulcahy, A. (2003). *Policing and the Condition of England: Memory, Politics, and Culture*. Oxford: Oxford University Press.

Loader, I. (2020). "A Question of Sacrifice: The Deep Structure of Deaths in Police Custody". *Social & Legal Studies* 29(3), 401-420.

Luneke, A., Dammert, L. y Zúñiga, L. (2022). "From Social Assistance to Control in Urban Margins: Ambivalent Police Practices in Neoliberal Chile". *Dilemas: Revista de Estudos de Conflito e Controle Social* 15(1), 1-26.

Malone, M. y Dammert, L. (2021). "The Police and the Public: Policing Practices and Public Trust in Latin America". *Policing and Society* 31(4), 418-433.

Malone, M., Dammert, L. y Pérez, O. (2023). *Making Police Reform Matter.* Boulder, CO: Lynne Rienner Publishers.

May, T. (2015). "Home Secretary's Oral Statement on Water Cannon". *Gov.uk*, 15 de julio. Disponible en: https://www.gov.uk/government/speeches/home-secretarys-oral-statement-on-water-cannon [1 de diciembre 2024].

Müller, M. y Steinke, A. (2021). "Community Policing's Extended Military History: Brazilian Pacification from the Global Cold War to the Global War on Terror". *Policing and Society* 31(9), 1017-1035.

Policzer, P. (2009). *The Rise and Fall of Repression in Chile.* Notre Dame, IN: University of Notre Dame Press.

Rodríguez, E., Villanueva, S., Smith, A., y Torres, C. (2021). "Ocular Trauma by Kinetic Impact Projectiles During Civil Unrest in Chile". *Eye* 35(6), 1666-1672.

Salazar-Tobar, F. y Rengifo, A. (2023). "Trust in the Police in Latin America: A Multilevel Analysis of Institutional and Experiential Models". *Policing: A Journal of Policy and Practice* 17, 1-17.

Subsecretaría de Prevención del Delito (2024). Informe Nacional de Homicidios Consumados (2018-2022). Centro para la Prevención de Homicidios y Delitos Violentos, CEAD. Disponible en: https://prevenciondehomicidios.cl/wp-content/uploads/2023/07/Informe-homicidios-2018-2022.pdf [1 de diciembre 2024].

Tyler, T. (2017). "Can the Police Enhance Their Popular Legitimacy Through Their Conduct?". Using Empirical Research to Inform Law. *University of Illinois Law Review* 2017(6), 1301-1345.

UDP (2017). Informe anual sobre derechos humanos en Chile 2017. Centro de Derechos Humanos UDP, Universidad Diego Portales. Disponible en: https://derechoshumanos.udp.cl/cms/wp-content/uploads/2020/12/6-violencia-policial.pdf [1 de diciembre 2024].

Uildriks, N. A. (2009). *Policing Insecurity: Police Reform, Security, and Human Rights in Latin America.* Lanham: Lexington Books.

Ungar, M. (2007). "The Privatization of Citizen Security in Latin America: From Elite Guards to Neighborhood Vigilantes". *Social Justice* 34(3-4), 20–37.

Velázquez, J., Fernández, C. y Reynhout, S. A. (2021). "¿No letales? Un análisis criminológico, criminalístico y jurídico sobre los peligros de los proyectiles de impacto de energía cinética". *Política Criminal* 16(32), 524-556.

Vergara, R. (2012). "Crime Prevention Programs: Evidence from Chile". *The Developing Economies* 50(1), 1-24.

Vilalta-Perdomo, C., Fondevila, G. y Dammert, L. (2023). "Getting Back to the State: Policing the Covid-19 Pandemic". *Policing and Society* 33(6), 732-747.

Weber, L. (2020). "'My Kids Won't Grow Up Here': Policing, Bordering and Belonging". *Theoretical Criminology* 24(1), 71-89.

Weibel, M. (2019). "Ya en 2012 Informe de Carabineros advirtió que escopetas antidisturbios provocan lesiones letales y estallido ocular". *CIPER*, 21 de noviembre. Disponible en: https://www.ciperchile.cl/2019/11/21/ya-en-2012-informe-de-carabineros-advirtio-que-escopetas-antidisturbios-provocan-lesiones-letales-y-estallido-ocular/#:~:text=Este%20peritaje%20demuestra%20que%20Carabineros,se%20adoptan%20los%20resguardos%20correspondientes [1 de diciembre 2024].

Winchester, L. (2007). Informe Final de Evaluación: Programa Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva. Subsecretaría de Carabineros, Ministerio de Defensa. Disponible en: https://www.dipres.gob.cl/597/articles-140457_informe_final.pdf [1 de diciembre 2024].

CAPÍTULO 14

# EL DERECHO FRENTE A LA VIOLENCIA EN CHILE: 1990-2024

*Sebastián Soto*[a] *y Juan Francisco Galli*[b*]
[a]Pontificia Universidad Católica de Chile
[b]Pivotes, Centro de Incidencia Pública, Chile

RESUMEN: El capítulo analiza la reacción legislativa frente a la violencia entre los años 1990 y 2024. Con este fin, elabora una cronología general de las diversas leyes para, luego, examinar la evolución del uso de la voz "violencia" en la política legislativa de estas décadas. Estas se caracterizan por un tránsito de la reacción legislativa desde la violencia en la intimidad, a una creciente atención a la delincuencia y al fenómeno de la violencia. Posteriormente, el capítulo se enfoca en la reacción del legislador frente a los delitos violentos, en especial examinando el nacimiento de nuevos tipos penales, el aumento de la punibilidad, la restricción de la discrecionalidad judicial y la aplicación, por parte de los jueces, de los nuevos tipos. Todo esto permite argumentar que la reacción legislativa global ha sido, en estas décadas, inorgánica, en general inefectiva, regularmente populista y, si se la evalúa desde la comprensión conceptual de la violencia, confusa.

PALABRAS CLAVE: violencia, comprensión de la violencia, delito, legislación, política legislativa, tipos penales, reacción judicial.

## 1. INTRODUCCIÓN

A inicios del siglo XX, en agosto de 1902, nació en Valparaíso la revista *Sucesos*. Una sección importante en sus páginas fue la Crónica Policial, la primera en Chile en incorporar fotografía. Los hechos que ahí se narran, según escribe Teresita Rodríguez, dan cuenta del historial de conocidos delincuentes autores de homicidios, salteos, pendencias y líos. Se inicia así, en la prensa, un período de "espectacularización de las prácticas delictivas"

* Agradecemos los comentarios de los editores, en especial de Aldo Mascareño, y de los demás autores de este libro en las dos jornadas de análisis. También queremos agradecer a Tomás Infante, Karem Orrego, José Miguel Poblete y Eduardo Riquelme.

que buscaba "el interés de un público socialmente heterogéneo" (Rodríguez, 2014, 215). Más de un siglo después, entre el año 2011 y 2016, Rodrigo Fluxá publicó en la *Revista Sábado* de *El Mercurio* un conjunto de reportajes policiales que, más tarde, recopiló en su libro *Crónica roja* (2019). Ahí también se leen historias de homicidios y estafas; pero ahora se agregan también descuartizamientos, enfrentamiento entre pandillas, narcotráfico, lavado de dinero y otras tragedias de similar magnitud.

Estas historias, separadas por más de cien años, permiten vislumbrar la trayectoria que ha tenido en nuestro país la violencia y los delitos asociados a ella. Posiblemente, ambas publicaciones solo coinciden en una cierta vocación de espectáculo. En cambio, sus narrativas y los hechos que las inspiran son muy diversos. Y es que las formas de la violencia, los delitos violentos y las leyes invocadas para combatirlos han mutado intensamente entre inicios del siglo XX y el XXI.

Nuestro objetivo en este capítulo conecta con esta trayectoria, aunque, desde luego, es más acotado en el tiempo y en su foco. Buscamos mostrar la reacción del legislador a la violencia en particular, y al fenómeno de la delincuencia en general, a partir de 1990. Al hacerlo, no solo describiremos el itinerario de las últimas décadas, sino también daremos cuenta de sus crecientes complejidades.

En específico argumentaremos que la progresiva ambigüedad que ha tenido el legislador en la comprensión del concepto de violencia, así como la reacción no siempre consistente frente a diversas conductas, ofrece una actuación dubitativa ante al fenómeno de la violencia que puede cuestionarse tanto desde la perspectiva puramente doctrinaria como de su efectividad judicial.

Para esto, en la sección inicial partiremos explorando la década de 1990 como un período que se inicia concentrado en la violencia política y luego muta hacia la violencia en la intimidad. Continuaremos en la segunda sección con la primera década y media del siglo XXI, donde el fenómeno de la delincuencia genera una rección legislativa crecientemente específica y contingente. La última década, por su parte, presenta un renacer de la violencia en el espacio público, una aún más intensa respuesta legal y la irrupción del crimen organizado como un fenómeno incipiente que tan solo en estos últimos años ha despertado atención legislativa. La tercera sección examinará la creciente presencia conceptual de la voz "violencia" en la política legislativa acompañada, sin embargo, de una evidente dilución del concepto. Posteriormente, las secciones cuatro y cinco estudiarán distintas reacciones del legislador frente a los delitos violentos. Así, según el caso, observaremos el nacimiento de nuevos tipos penales, el aumento de la punibilidad, la restricción de la discrecionalidad judicial y otra serie de debates al momento de legislar temáticas disputadas en cuanto a la legitimidad de las conduc-

tas objeto de sanción. Luego, la sección seis reflexionará sobre la aplicación por parte de los jueces de los nuevos tipos penales. Concluiremos con una mirada crítica a la reacción legislativa en estas más de tres décadas, que se expresan en la ausencia de sistematicidad, en la reacción contingente y en la confusión al momento de abordar el concepto de violencia.

## 2. Violencia, delincuencia y derecho: una historia desde la ley

En esta sección examinamos las leyes que, desde 1990, han entrado en vigencia relacionadas con delitos violentos y el combate a la violencia. Esta perspectiva histórica se despliega en tres etapas. La primera, la década de 1990, se inicia con una especial atención a la violencia política para, luego, enfocar la atención en la violencia intrafamiliar (VIF). En la segunda etapa, el Gobierno del presidente Ricardo Lagos y los primeros Gobiernos de la presidenta Michelle Bachelet y del presidente Sebastián Piñera, son años en que la legislatura reacciona al fenómeno de la delincuencia con una incipiente tendencia a la especificación de los tipos penales. En la última década, finalmente, se consolida una particularización de la reacción legislativa por medio de la atención especial a ciertos grupos —menores y mujeres— y un aumento en la tendencia a la especificación de los tipos. Igualmente, la legislatura reacciona a una delincuencia más compleja, a un resurgir de la violencia en los espacios públicos y, ahora último, al crimen organizado.

Figura 1. *Leyes vinculadas con la delincuencia y la violencia (1990-2024)*

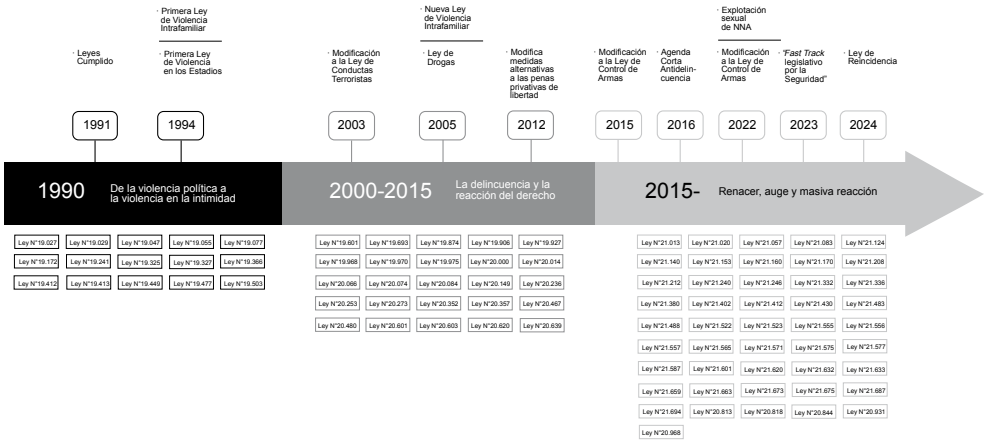


*Fuente.* elaboración propia con datos de Ley Chile (BCN, 2024). Diseño de Tomás Infante.

### *2.1 La década de 1990. De la violencia política a la violencia en la intimidad*

Los debates legislativos vinculados con la violencia se inician tempranamente en la nueva democracia. El mismo 11 de marzo de 1990 ingresaron a tramitación las que más tarde serían llamadas "Leyes Cumplido", en referencia al entonces ministro de Justicia Francisco Cumplido.[1] Ellas modificaron la ley que determina las conductas terroristas, el Código Penal, la Ley de Seguridad del Estado y diversos cuerpos legales para acotar tipos penales, establecer garantías procesales, modificar penas y reducir los delitos sancionados con pena de muerte, entre otras medidas.

Todas estas leyes fueron aprobadas en los primeros meses del año 1991. Los fundamentos que las inspiraron fueron variados. El propio presidente Aylwin, en su primer mensaje presidencial, sostenía que debía modificarse "una legislación que creemos errada e injusta, sea por la forma vaga o arbitraria en que tipifica los delitos, sea por lo excesivo o draconiano de las penas, sea porque no asegura a los procesados las garantías a que tienen derecho". Y, acto seguido, advertía que no buscaba con ello abordar situaciones particulares, sino que únicamente "resolver con justicia los casos pendientes" (Aylwin, 1990, 12).

Desde la perspectiva legislativa, este primer período se enfoca en los delitos de motivación política y en garantías procesales vinculadas a ellos. El concepto de violencia, entonces, se asociaba a la violencia física que amenazaba la vida e integridad física, sea que tuviera como causa el terrorismo o la represión estatal. Y el nuevo Gobierno no podía dejar de abordarla. Así se aprecia en un largo acápite dedicado a la violencia en su primera cuenta pública, donde el presidente Aylwin criticaba lo que llamó un "maniqueísmo inmoral y dañino". Algunos, advertía, "solo ven la violencia subversiva, y justifican o nada dicen frente a la violencia represiva. Otros solo condenan esta última y legitiman la primera" (1990, 14). Por eso, concluía, "hago un llamado al corazón de todos los chilenos (…) para que desterremos toda forma de violencia. Recojo la idea de una gran campaña de formación moral contra la violencia" (1990, 15).

Pronto, sin embargo, la atención legislativa fue mutando. En 1991, el propio Aylwin ampliaba la mirada ya no solo a la violencia terrorista —que meses antes había motivado el asesinato del senador Jaime Guzmán— sino también a la delincuencia: "Nos causan especial preocupación el incremento de la delincuencia y la acción terrorista de pequeños grupos que procuran

[1] Leyes 19.027, 19.029, 19.047 y 19.077. Esta última ingresó a tramitación el 21 de marzo de 1990.

imponer la violencia en la vida colectiva" (1991, 2). Y agregaba que la delincuencia se vinculaba con las condiciones socioeconómicas, con los contenidos de "violencia que atraviesan nuestra cultura" y con el narcotráfico (1991, 18). Este tránsito se aprecia también en las nuevas leyes que fueron entrando en vigencia a medida que se adentraba la década (Figura 1).

Pero los fenómenos que se instalan con más fuerza y que están íntimamente vinculados con la violencia son la violencia intrafamiliar y la violencia en los estadios. En agosto de 1994, se publican por primera vez leyes especiales que abordan ambos fenómenos.[2] No es erróneo, entonces, caracterizar la década como una en la que la atención del derecho se traslada desde la violencia ejercida en el espacio público, como es la violencia política y el terrorismo, a la violencia en espacios íntimos y privados, como es aquella que ocurre al interior de la familia y en los espectáculos deportivos.

### *2.2 El período 2000 a 2015. La delincuencia y la reacción del derecho: específica y contingente*

El nuevo siglo se inicia con un foco en la delincuencia que se extendía ya entonces como una importante preocupación ciudadana (CEP, 2000). La Figura 1 da cuenta de diversas leyes en este sentido, tales como la entrega de nuevas medidas de investigación y facultades a las policías, la creación del sistema de responsabilidad penal adolescente, la nueva Ley de Drogas y una modificación sustancial a la Ley de Control de Armas.[3] En lo referente a los delitos violentos, destacamos en especial las modificaciones en la penalidad, tipo y persecución de delitos vinculados con conductas terroristas, agregando un tipo penal relacionado con el financiamiento de las mismas, y la que modificaba el tipo penal terrorista para acotar su alcance, como reacción al caso Norín Catrimán ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (2014). Asimismo, se aprueba la ley que tipifica los crímenes de lesa humanidad, genocidio y crímenes de guerra.[4]

En esta década empiezan a surgir ciertas especificaciones en los tipos penales para abordar situaciones recurrentes para las que los tipos tradicionales se percibían como ineficaces. Así, surge el delito de atentado a pedradas a vehículos en marcha, los delitos violentos contra fiscales y defensores, robo y receptación de cables eléctricos, femicidio, robo de cajeros automáticos,

[2] Respectivamente, leyes 19.325 y 19.327. Años después, la Ley 19.477 establece el registro de VIF.

[3] Respectivamente, leyes 19.693, 19.874 y 19.970 (nuevas medidas), 20.084 (RPA), 20.000 (drogas) y 20.014 (armas).

[4] Respectivamente, leyes 19.906 (financiamiento), 20.467 (tipo terrorista) y 20.357 (lesa humanidad).

robo de vehículos motorizados y la retención o toma de un vehículo de transporte público con violencia o intimidación.[5]

La violencia intrafamiliar sigue acaparando atención legislativa[6]. En 2004 se crearon los tribunales de familia —extendiendo su competencia a materias de violencia intrafamiliar —, en 2005 se dictó una nueva Ley de Violencia Intrafamiliar, actualizando el concepto de violencia; y en 2010 se vuelve a modificar la ley, incorporando diversas disposiciones para ampliar su alcance[7]. A su vez, aun cuando con menos intensidad, la violencia en los estadios sigue generando reacciones legislativas.[8]

De la reconstrucción realizada, puede apreciarse que entre 2000 y 2015 hay un período de múltiples reacciones legislativas enfocadas en el combate a la delincuencia. Como primera expresión, son diversas leyes que modifican las disposiciones de la Reforma Procesal Penal que en estos años se extiende por todo el país. Junto a ello, empieza a cobrar relevancia la especificación de los tipos, esto es, reacciones punitivas particularizadas que intentan enfrentar nuevas expresiones delincuenciales o violentas.

### *2.3 Desde 2015 a la actualidad. El renacer de la violencia, el auge de la delincuencia y una masiva reacción legislativa*

En la última década, la delincuencia sigue recibiendo especial atención por parte de los legisladores, aunque ahora se busca responder a fenómenos más complejos. También se han profundizado algunas de las tendencias, como la especificación de los tipos y la atención especial que se presta a grupos determinados (menores de edad y mujeres).

En lo relacionado con los delitos violentos, podemos encontrar diversas leyes incluidas en la Figura 1. Con todo, el legislador también va reaccionado de diversas formas a medida que se complejiza la delincuencia, su financiamiento y redes. Así, encontramos la ley que modifica los mecanismos de prevención, detección, investigación y juzgamiento del delito de lavado de activos y la que modifica el delito de financiamiento del terrorismo. También destacamos la que tipifica el delito de robo de madera y establece mecanismos especiales de investigación debido a la implicancia que tiene en el financiamiento de la violencia rural. Y, por último, las leyes que se vinculan con el crimen organizado, como la que crea un nuevo delito de asocia-

[5] Respectivamente, leyes 20.149 (pedradas), 20.236 (fiscales), 20.273 (cables), 20.480 (femicidio), 20.601 (cajeros automáticos), 20.639 (vehículos) y 20.844 (transporte público).

[6] Sobre violencia en la familia, ver en este mismo volumen el capítulo de María José Abud, Ariadna Chuaqui y Sylvia Eyzaguirre.

[7] Respectivamente, Ley 19.968 (tribunales), 20.066 y 20.480 (ambas VIF).

[8] Leyes 20.074, 20.620 y 20.844.

ción ilícita, ampliando los mecanismos de investigación respecto del crimen organizado, y la que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de mejorar la persecución del narcotráfico y el crimen organizado.[9]

A lo señalado debemos agregar la consolidación de una tendencia que ya se anunciaba: leyes enfocadas en grupos específicos. En la última década, estas se concentran en los menores de edad y las mujeres. En lo relacionado a la protección de menores de edad, encontramos la ley que declara imprescriptibles los delitos sexuales cometidos en su contra y la que modifica diversas normas vinculadas con delitos en contra de menores de edad. También se dicta la ley que incorpora al Código Penal un nuevo párrafo sobre explotación sexual comercial y material pornográfico de niños/as, que reconoce expresamente el "derecho a la protección contra la violencia" de niños, niñas y adolescentes en la Ley de Garantías y Protección de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, así como también la que regula las entrevistas grabadas respecto de menores de edad víctimas de delitos sexuales.[10] En lo referente a la protección de la mujer, se aprobaron diversas leyes que serán analizadas en la siguiente sección desde una perspectiva más sistémica.[11]

La tendencia a la especificación de los tipos continúa. Se tipifica un nuevo delito de maltrato a menores, adultos mayores y discapacitados, se agrava la pena de maltrato o crueldad animal —que había sido incorporada el año 2009—, se crea un delito especial de lesiones o amenazas a inspectores fiscales del transporte o verificadores de las empresas operadoras, se tipifica el delito de acoso sexual en espacios públicos, se dicta la llamada "ley antiportonazo" y la "ley antibarricadas", se establecen nuevos tipos en contexto de la pandemia para quienes incumplan medidas de aislamiento u otras medidas preventivas, se aumentan las sanciones a lesiones contra bomberos, se modifica el delito de incendio, se aprueba la ley contra usurpaciones, se crea el nuevo delito general de extorsión y un tipo especial de conspiración para cometer homicidios, agravando las penas cuando las víctimas son funcionarios del sistema penal. Se crea también el delito de porte injustificado de combustible en el contexto de reuniones en lugares de uso público y se agravan penas por los atentados contra medios de transporte público de pasajeros.[12]

---

[9] Respectivamente, Ley 20.818 (lavado), 21.488 (madera), 21.577 (asociación ilícita) y 21.575 (persecución).

[10] Respectivamente, Ley 21.160 (imprescriptibilidad), 21.483 (delitos contra menores), 21.522 (explotación), 21.430 (derecho a la protección) y 21.057 (entrevistas).

[11] Ley 21.212 (femicidio), 21.523 (medidas de protección), 21.565 (medidas de reparación), 21.675 (violencia de género) y 21.687 (Ley Karin).

[12] Respectivamente, Ley 21.013 (maltrato), 20.380 y 21.020 (animales), 21.083 (transporte), 21.153 (acoso), 21.170 (antiportonazo), 21.208 (antibarricadas), 21.240 (pandemia), 21.246 (bomberos), 21.402 (incendio), 21.633 (usurpaciones), 21.555 (extorsión), 21.571 (conspiración), 21.620 (combustible) y 21.587 (medios de transporte).

Por último, es necesario mencionar que, en los últimos años, el crimen organizado ha irrumpido con intensa presencia.[13] Su vínculo con la delincuencia y la violencia es innegable. Desde una perspectiva global, Barnes (2017) argumentó que la violencia proveniente del crimen organizado había sobrepasado aquella generada por los conflictos armados. A su vez, Alesina et al. (2019) utilizaron métodos cuantitativos para mostrar cómo la violencia es utilizada para influir en procesos políticos. El trabajo de Mary Kaldor (2013) sitúa esta violencia como una de las características de las "nuevas guerras" en la era post Guerra Fría. Y Europol (2021) levantó la alerta por la violencia surgida en Europa asociada a la criminalidad organizada. Como puede apreciarse, hablar hoy de violencia exige también observar el crimen organizado. La reacción legislativa en esta materia es aún incipiente. De hecho, pese a que existen antecedentes que vinculan un aumento de la violencia —manifestada en máximos históricos de homicidios y secuestros— con la presencia del crimen organizado, todavía no se aprecia una reacción legislativa frente a este fenómeno específico con el mismo énfasis observado en otros durante las últimas décadas.

En suma, todo esto da cuenta de una creciente reacción legislativa al fenómeno de la violencia y a la delincuencia en general. En esta reacción puede apreciarse un incremento cuantitativo en el número de leyes y, al mismo tiempo, una tendencia en aumento a la especificación de los tipos y a la atención particularizada a ciertos grupos, tales como mujeres y menores. Como argumentaremos más adelante, esta reacción ha sido excesivamente contingente e inorgánica, con escasa capacidad de conexión con la doctrina penal y sus consensos dogmáticos fundamentales. A ello debemos sumar una creciente ambigüedad en la comprensión del concepto de violencia, lo que dificulta aún más el abordaje de un fenómeno complejo. Esto último es lo que pasaremos a examinar a continuación.

## 3. Violencia y política en el Congreso Nacional. Un concepto presente y ambiguo

Para comprender el vínculo entre derecho y violencia no es suficiente examinar las normas legales que han ido entrando en vigor. Es necesario también intentar entender el concepto de violencia que subyace a la norma y a la comprensión política de un momento determinado.[14] Es eso lo que haremos

[13] Al respecto, ver el capítulo de Valeska Troncoso en este mismo volumen.

[14] Para el empleo del concepto de violencia en la discusión pública general en Chile, ver el capítulo de Aldo Mascareño, Juan Rozas, Pablo A. Henríquez, Sandra Quijada y César Gamarra en este mismo volumen.

a continuación, analizando diversos debates político-legislativos que dan cuenta de su conceptualización en las últimas décadas.

Hay dos fenómenos que llaman la atención al momento de estudiar el concepto de violencia en el Chile de las últimas décadas. El primero de ellos es que su uso, en el período analizado, ha tendido a aumentar en los debates políticos y legislativos. El segundo es que, al mismo tiempo, las fronteras del concepto han tendido a difuminarse y, en el presente, tanto la política como el derecho califican como violentas conductas que antes no lo eran.

### *3.1 La creciente presencia de la voz "violencia" en las discusiones legislativas*

El aumento del uso del concepto violencia en el debate político-legislativo puede apreciarse desde diversas perspectivas. Aquí plantearemos solo dos de ellas para mostrarlo. El Gráfico 1 muestra las mociones ingresadas por parlamentarios tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado que en su título utilizan la voz "violencia" o "violento/a". Como puede apreciarse, un concepto casi ausente en la primera década y media desde el retorno de la democracia, se ha masificado en los últimos 10 años. Si examinamos en detalle algunos de los años en que se encuentran más ingresos, se aprecia que, por ejemplo, en 2007 y 2008 el concepto se repite en proyectos vinculados con violencia intrafamiliar y violencia en los estadios. Más tarde, a partir del año 2020, se extiende a otras áreas tales como violencia rural, violencia en la educación, violencia de género o violencia digital.

Otra forma de apreciar el mismo fenómeno, es analizando el uso de la voz "violencia" o "violent*" en las cuentas públicas de los diversos presidentes. Este es, en el año, un momento primeramente político que conecta con la contingencia y la agenda legislativa del Gobierno. El Gráfico 2 también presenta un aumento en el uso del concepto. A diferencia del anterior, esta vez el uso de los conceptos en estudio sí estuvo presente en los primeros años de la década de 1990. Luego, se redujo de forma considerable para volver a ocupar un lugar importante en los últimos cinco años, que coinciden con el estallido social y sus secuelas.

GRÁFICO 1. *Número de mociones presentadas por año que en su título usan el término "violencia" o "violen*"*

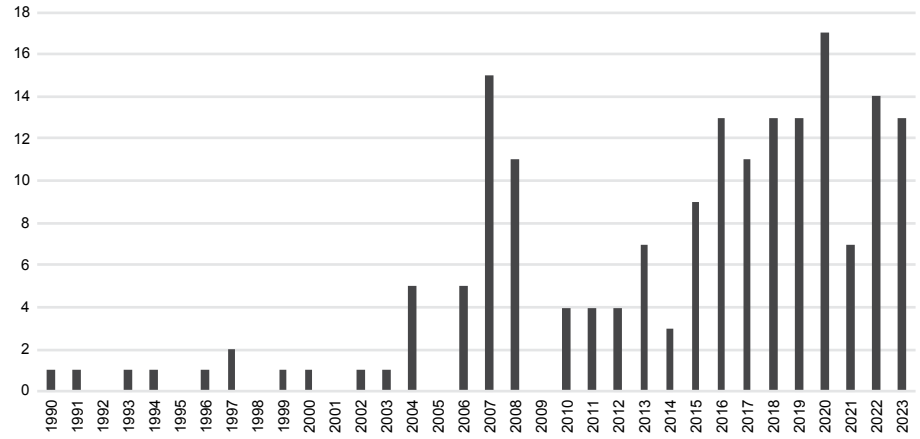


*Fuente:* elaboración propia con datos contenidos en Senado (2024).

GRÁFICO 2. *Uso del término "violen*" en las cuentas públicas anuales de los presidentes de la república*

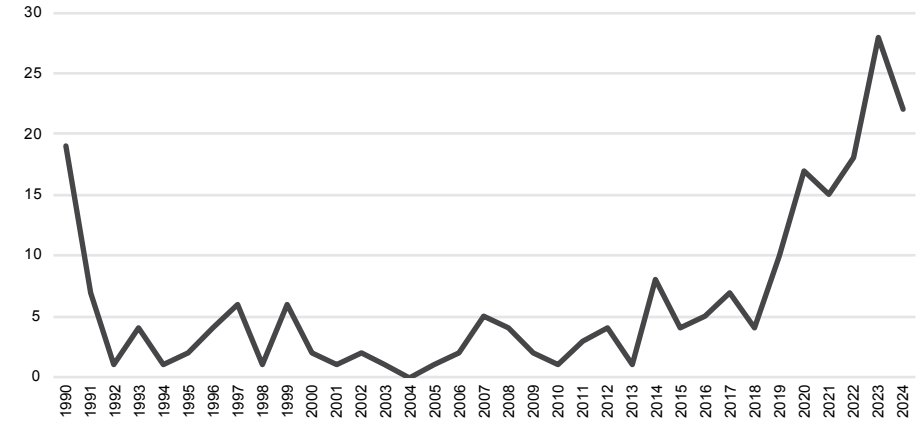


*Fuente:* elaboración propia con datos obtenidos de la BCN (2024).

Si nos detenemos en algunos años, encontramos que en 1990 el foco es la violencia política, lo que no debiera extrañarnos. El primer discurso del presidente Aylwin, según mencionamos, dedica numerosas reflexiones a la violencia estatal y subversiva que fue común durante la dictadura militar. El año siguiente, en 1991, tuvo lugar el asesinato del senador Jaime Guzmán, por lo que era imprescindible repetir el llamado a la proscripción más absoluta de la violencia. Luego, la tendencia se mantuvo estable con menciones esporádicas vinculadas a la VIF, la violencia contra la mujer y la violencia propia de la delincuencia.

Es nuevamente con el estallido social que la advertencia contra el uso de la violencia vuelve a instalarse con fuerza en las cuentas presidenciales. Tanto el presidente Piñera como el presidente Boric mencionaron en diversos contextos los riesgos de la normalización de la violencia y las necesidades de combatirla.

Como puede apreciarse, el concepto de violencia está siendo crecientemente invocado. Con todo, y como veremos a continuación, sus fronteras parecen estar diluyéndose de modo paulatino. Es esta una tensión fundamental al momento de pensar el derecho y sus vínculos con la violencia.

### *3.2 La ambigüedad en la comprensión de la violencia*

El creciente uso de la voz "violencia" o sus términos asociados, ha ido acompañado de otro fenómeno: una ambigüedad en torno al concepto y su contenido. Esto puede apreciarse desde diversas perspectivas.

El caso de la violencia intrafamiliar es sintomático de las fronteras porosas del concepto. ¿Qué es, concretamente, ejercer violencia en las relaciones de pareja? La respuesta, es evidente, ha variado en el tiempo. En la discusión de la ley del año 1994, el diputado Sergio Ojeda diputado afirmaba:

> La propia definición de violencia suscita controversias. Los autores, según la cultura a que pertenezcan, difieren en su concepto. Por ejemplo, se puede opinar que la violencia verbal o psicológica no lo es en un contexto cultural particular, pero puede serlo en otro ambiente cultural distinto, o que algunas culturas toleran cierto nivel de violencia física en las relaciones íntimas o incluso cuentan con dicha violencia (BCN 1994, 10).

Casi tres décadas después, la misma ley incluye el concepto de "violencia económica". Como argumentó, entre otras, la senadora Isabel Allende:

> Estamos buscando encontrar todos los instrumentos que nos permitan disuadir a aquellos que realmente no quieren pagar, que ejercen una violencia contra la

> mujer y contra el niño, porque es evidente que el no pago de la pensión de alimentos es una violencia económica, hemos reconocido que existe, además de la física y mental, la violencia económica con el afán de controlar, de menoscabar, de humillar a las mujeres (BCN, 2021, 294).

De este modo, entonces, en el contexto de las acciones violentas al interior de la familia, el debate legislativo da cuenta de un tránsito en la concepción de aquello que es o no violencia. Si en la década de 1990 se discutía, en ciertos contextos, el tratamiento que debía hacerse a la violencia verbal o psicológica, en la década reciente no parece dudarse que vulnerar la autonomía económica o su patrimonio es una forma de violencia.

La ambigüedad en el uso de la voz "violencia" se pudo apreciar también en diversos debates legislativos tras el estallido social (Soto, 2023) y en debates más próximos, según veremos en tres ejemplos recientes.

El primero fue con motivo del debate en torno a la llamada "ley antiusurpaciones", cuya tramitación se inició en el segundo mandato del presidente Piñera y fue finalmente aprobada en el del presidente Boric. Antes de la ley 21.633, el delito de usurpación solo se sancionaba con multa (11 a 20 UTM). Las hipótesis contempladas eran tres: ocupación de un inmueble con violencia, la usurpación de un derecho real y el caso en que, ante la ausencia del legítimo poseedor o tenedor, este sea repelido. Entre otras cosas, el proyecto proponía aumentar las condenas a penas de cárcel en todas las hipótesis.

La discusión fue larga y planteó diversos dilemas. Uno de ellos se vincula con el concepto mismo de violencia y el tratamiento que el derecho debe hacer de ella. Tres ilustraciones de ello son las siguientes intervenciones:

> Se ha repetido durante la discusión de este proyecto que toda usurpación es violenta y, por ende, debe tener siempre pena de cárcel. Esto es técnicamente incorrecto. Todos lo sabemos: la palabra "violencia" se emplea en derecho penal para referirse al uso o la amenaza de la fuerza física contra las personas o las cosas, mientras que hay usurpaciones que pueden consumarse sin recurrir a ninguno de estos medios (Paulina Vodanovic en BCN, 2023, 527).

> No hay usurpaciones pacíficas, son *per se* violentas (Francisco Chahuán en BCN, 2023, 531).

> Este proyecto no da ninguna certeza de que no pretenda criminalizar manifestaciones de protesta social; tampoco deja claro el panorama de los campamentos y/o tomas de terrenos que se hacen con desesperación por familias que buscan una vivienda propia (Claudia Pascual en BCN, 2023, 102).

> Quiero ser clara en mi opinión. Todos quienes se salten la fila y se tomen terrenos deben pagar con pena privativa de libertad (Ximena Rincón en BCN, 2023, 536).

¿Cuándo hay violencia entonces en una usurpación? ¿Debe tolerarse cuando la acompaña la "protesta social"? ¿Debe la sanción de cárcel reservarse a las conductas más graves, que son aquellas acompañadas por la violencia física? Finalmente, la ley fue aprobada reservando las penas de presidio a las conductas vinculadas con el uso de la fuerza física.

Cosa distinta es lo que ocurre en los ejemplos siguientes, en los cuales el concepto de violencia no solo se diluye a nivel argumental, como ocurrió en el caso del debate recién señalado. Ahora también se positiviza legalmente su dilución. Es lo que ocurre en la llamada Ley Karin,[15] que busca prevenir y sancionar el acoso laboral, sexual y la violencia en el trabajo. Esta última está constituida por aquellas "conductas que afecten a las trabajadoras y a los trabajadores, con ocasión de la prestación de servicios, por parte de clientes, proveedores o usuarios, entre otros". El estándar de violencia ya no es el uso o amenaza de la fuerza física, sino que la "afectación". A diferencia del caso anterior, este no parece haber sido un tema debatido entre los legisladores y deberá ser la propia jurisprudencia la que vaya determinando qué afectación constituye propiamente violencia en el trabajo.

Por último, un tercer ejemplo en esta misma tendencia es la llamada Ley de Violencia de Género, aprobada en 2024.[16] En este caso, la definición de esta violencia asocia la conducta a un "daño o sufrimiento" y ya no solo a una "afectación". Así, eleva el estándar de aquello que se considera conducta violenta aun cuando, como ya es una tendencia en este ámbito, no se reserva exclusivamente a la fuerza física. La novedad, con todo, se encuentra al momento de enumerar las formas de violencia en contra de las mujeres en razón de su género en un catálogo no taxativo, que incluye la violencia física, psicológica, sexual, económica, simbólica, institucional, política, en el trabajo y gineco-obstétrica.

De todo lo anotado, es posible evidenciar en esta sección una extensión del uso de la voz "violencia" y, al mismo tiempo, una dilución de sus fronteras conceptuales. Hoy para el legislador el concepto no incluye la pura conducta física, sino también otras acciones u omisiones que se consideran injustas. Como veremos en la sección final, esta confusión es problemática al momento de conceptualizar la violencia, y lo es todavía más en un contexto de reacción legislativa inorgánica. Sobre esto profundizaremos a continuación.

[15] Ley 21.643.
[16] Ley 21.675.

## 4. Tres reacciones del derecho frente a los delitos violentos: nuevos tipos penales, aumento de la punibilidad y restricción de la discrecionalidad judicial

En lo que sigue, estudiaremos con más detalle la reacción legislativa frente a los delitos violentos, y nos detendremos en tres fórmulas que se han consolidado progresivamente: la creación de nuevas sanciones o tipos penales, el aumento de las penas y la restricción de la discrecionalidad judicial. En la sección 5 mostraremos cómo esta trilogía se matiza al momento de legislar sobre conductas violentas que, sin embargo, son disputadas en su legitimidad.

Como cuestión previa, sin embargo, es necesario recordar que cuando el Estado moderno define su rol en materia de seguridad ciudadana, lo hace principalmente con el fin de controlar la violencia.[17] Así, la definición de seguridad ciudadana utilizada por Naciones Unidas le asigna el rol de eliminar las "amenazas de violencia" (PNUD, 2013). El derecho, en particular el penal, se define también como mecanismo de control a través de la amenaza de castigo. Siguiendo las teorías clásicas de la finalidad de la pena, esta amenaza disuadiría a quienes buscarían resolver los conflictos privados a través de la violencia física (Frisch, 2020). Hoy sigue asignándose gran importancia al derecho penal y a la sanción como mecanismo disuasivo, preventivo y sancionatorio de la violencia.

Ante el surgimiento de fenómenos identificados como violentos, podemos identificar tres reacciones de los poderes colegisladores: aumentar las penas de los delitos, crear nuevos delitos o restringir la amplitud con que el juez puede determinar la pena o sustituirla. Analizaremos a continuación cada una de ellas.

### *4.1 Creación de nuevas sanciones o tipos penales*

La creación de nuevos delitos o la dictación de leyes que modifican delitos asociados a fenómenos de violencia, constituyen una reacción que se reitera en décadas recientes. Ante fenómenos como la violencia intrafamiliar, la violencia en los estadios o la de género, el legislador tiende a centrar su reacción en la creación de figuras penales que incorporan estos fenómenos de violencia en una legislación *ad hoc*. Esta técnica legislativa apunta, primeramente, a visibilizar el surgimiento de estos nuevos fenómenos y dar

[17] Excluimos aquí el rol del Estado en materias de seguridad nacional o externa. Al respecto, ver Institute for Economics & Peace (2023).

cuenta de la preocupación del legislador ante su surgimiento. Al respecto, dos ejemplos: violencia contra la mujer y violencia en los estadios.

**Violencia contra la mujer.** Si bien las primeras leyes asociadas a la violencia intrafamiliar no se centraban en las conductas condenables, a poco andar, el legislador decidió establecer con claridad un sistema especial de punibilidad para afrontar el fenómeno.[18] La ley de Violencia Intrafamiliar de 2005 incorporó una definición de violencia intrafamiliar que mantiene cierta ambigüedad respecto a la definición de aquella violencia intrafamiliar que no constituye delito.[19] Junto con ello, modificó el Código Penal para crear nuevas figuras penales o especificar los agravantes existentes. En su artículo 14 crea el delito de maltrato habitual, definiéndolo como el "ejercicio habitual de violencia física o psíquica" en contra de aquellos protegidos por la regulación de la violencia intrafamiliar (Ley 20.066 en BCN, 2005). De esta forma, existe una definición residual de la violencia intrafamiliar que no constituye delito, siendo esta el maltrato físico o psíquico que no cabe en ninguna figura penal, como la de lesiones o amenazas. Sin embargo, sí pasa a constituirse en delito cuando es practicada de manera habitual, siempre y cuando no constituya derechamente un delito más grave, como sería el de lesiones.

En 2021, la Ley 21.389 (BCN, 2021) incorpora cambios relevantes al ampliar el concepto de la violencia intrafamiliar y el tipo de maltrato habitual. Asimismo, establece que será también violencia intrafamiliar la "violencia económica".[20]

Un fenómeno similar se observa al analizar la reacción jurídica ante la violencia de género. La primera reacción del legislador fue establecer un agravante especial para aumentar la sanción de un delito de homicidio que se basara en el género de la víctima. En 2010, se establece la calificación de "femicidio" para el homicidio parricida cometido en contra de una mujer en razón de su género. Más tarde, se establece el suicidio femicida como figura autónoma.[21]

---

[18] La creación del Servicio Nacional de la Mujer no tenía relación alguna con el fenómeno de la violencia intrafamiliar, sin embargo, se discutía simultáneamente una ley de violencia intrafamiliar que establecía la sanción de multa y prisión para los autores de lo que definía como "violencia intrafamiliar", que era de conocimiento del juez civil y se entendía como una sanción distinta a la penal.

[19] Ley N°20.066, define violencia intrafamiliar como "todo maltrato que afecte la vida o la integridad física o psíquica de quien tenga o haya tenido la calidad de cónyuge del ofensor o una relación de convivencia con él".

[20] El artículo 5° de la ley se refiere a conductas que vulneren "la autonomía económica de la mujer, o la vulneración patrimonial, o de la subsistencia económica de la familia o de los hijos".

[21] La Ley N°21.523 (BCN, 2022a) define suicidio femicida como aquel que ocurra "con ocasión de hechos previos constitutivos de violencia de género, cometidos por este en contra de la víctima".

**Violencia en los estadios.** Este es otro fenómeno que ha generado atención política en estas décadas y ha activado la reacción legislativa. Ante la ocurrencia de hechos de violencia con ocasión de encuentros deportivos de fútbol y la presencia de denominadas "barras bravas", el legislador estableció una regulación especial para los delitos cometidos en dichos recintos. Estos siguen un criterio eminentemente espacial, siendo el lugar donde se cometen un factor determinante para la aplicación de la regulación.

En su primera versión de 1994, la Ley de Violencia en los Estadios establecía un catálogo de delitos que tenían una sanción especial al ser cometidos en los recintos deportivos o sus inmediaciones. Agregaba una anticipación de punibilidad al sancionar con la misma pena a quienes incitaren o promovieren la comisión de dichos delitos o portaren armas, elementos u objetos idóneos para cometerlos. Para disuadir la violencia en los recintos deportivos se incorporaron penas accesorias especiales, como la inhabilitación para ser dirigente o la prohibición para asistir a encuentros deportivos.

Más tarde, el legislador extendió la aplicación de esta norma al presuntamente determinar que la relación violenta entre las barras de los equipos de fútbol también se trasladaba a contextos y lugares distintos de los recintos deportivos. En 2015 se amplió el ámbito de aplicación a lo que la ley denomina "circunstancias conexas" a los espectáculos deportivos, que incluye hechos ejecutados en entrenamientos, celebraciones, desplazamientos y otras vinculadas con el espectáculo deportivo.

De este modo, el legislador, que en un principio pretendió disuadir la violencia originada con ocasión de espectáculos deportivos ciñéndose a un criterio estrictamente espacial, modificó esta perspectiva para incluir un criterio de conexión causal o motivacional.

### *4.2 Aumento de penas y reducción de la discrecionalidad judicial para determinarlas*

La reacción del legislador mediante la creación de nuevas sanciones y delitos ha sido caracterizada como populismo penal o punitivismo, que es definido por su intencionalidad político-electoral como "oportunismo político mediante la adopción de medidas penales diseñadas no para reducir el crimen o promover la justicia, sino para ganar votos o popularidad" (Fernández y González, 2022, 302).

Ese es el criterio que, en gran parte, habría guiado al legislador de las leyes que aumentan las penas o restringen a los jueces la posibilidad de reducir o sustituir las penas privativas de libertad. Se presume que aquellos que cometen las conductas que se desea prevenir se verían inhibidos, en

mayor medida, como consecuencia de una mejor descripción de la conducta prohibida o por una magnitud mayor del castigo asociado a la conducta.

Esa fundamentación de carácter político-criminal está muchas veces precedida por un evento de impacto nacional que genera la voluntad política de legislar en un determinado sentido, habitualmente asociado a la percepción de injusticia de las víctimas de delitos violentos. Así lo reconoce, por ejemplo, el diputado Marcelo Díaz en la discusión legislativa del proyecto de ley que aumenta la pena del delito de homicidio. Aun cuando existía acuerdo técnico respecto a la desproporción de la pena asignada al homicidio en el Código Penal, y la necesidad de aumentarla, el diputado explicó que "lo que había dado lugar a la presentación de esta iniciativa había sido la muerte de una menor en un incidente generado a bordo de un bus, en la que resultó herida a bala" (BCN, 2014, 11).

Algo similar ocurre con muchas de las leyes cuyo impulso legislativo surge de un hecho que ha tenido gran connotación pública y cuya reacción legislativa es denominada con el nombre propio de la víctima.[22] Un ejemplo fue la llamada Ley Emilia, que restringió al juez penal en su capacidad para aplicar penas sustitutivas antes del primer año de cumplimiento de la condena. Asimismo, esta ley estableció penas exacerbadas para la muerte o las lesiones ocasionadas en accidentes de tránsito cuando exista consumo de alcohol o drogas, llevando incluso la pena a un rango equivalente al homicidio doloso. El mensaje presidencial que inició la discusión legislativa reconoce su origen en el accidente de tránsito que le costó la vida a Emilia, de solo nueve meses de edad.[23] Desde su origen el proyecto pretendía tanto aumentar las penas como limitar las medidas alternativas de cumplimiento de penas de quienes fueran causantes de una muerte violenta como consecuencia del accidente. Así, aquellos condenados por la muerte o las lesiones ocasionadas por un accidente de tránsito con conductor ebrio o bajo los efectos de las drogas, debían cumplir al menos el primer año de privación efectiva de su libertad.

Como se ha analizado previamente, situaciones similares ocurren con la denominada Ley Gabriela,[24] que amplió la tipificación del delito de femicidio y limitó la capacidad del juez para sustituir la pena en esos casos. En igual

[22] Probablemente, este fenómeno comienza con la muerte de Daniel Zamudio, una joven víctima de homicidio motivado por razones de discriminación por género, que dio lugar a la Ley 20.609 (BCN, 2012), que establece medidas contra la discriminación.

[23] El mensaje presidencial explícitamente fundamenta la iniciativa en la muerte de Emilia, señalando: "Con fecha 21 de enero de 2013 se produjo la muerte de la menor Emilia Silva Figueroa, de solo nueve meses de edad, ocasionada por un accidente de tránsito causado por un conductor ebrio (mensaje N°137-362, del 28 de mayo de 2014).

[24] Ley 21.212.

sentido se orienta la Ley Antonia,[25] que establece el tipo de suicidio femicida y la inducción a este, constriñendo al juez penal al excluir atenuantes y limitar la sustitución de penas para casos que define como violencia de género.

Aunque no es de aquellas leyes que lleven nombre propio, las modificaciones a la Ley de Control de Armas y Explosivos sigue una lógica equivalente. Ante el aumento del uso de armas de fuego en la comisión de delitos violentos, el legislador optó por incorporar nuevos delitos, aumentar las penas y limitar el espacio de acción de los jueces. De esta forma, se incorporaron los delitos de disparos injustificados y uso de fuegos artificiales, aumentaron las penas para el uso de armas de fuego fuera del marco legal permitido y se excluyó a los delitos de la Ley de Control de Armas de la aplicación de penas sustitutivas.[26]

## 5. ¿Violencia legitimada? Reacción legislativa frente a fenómenos disputados

La reacción observada del legislador frente a la violencia no ha sido equivalente cuando a esta se le atribuye alguna fuente de legitimidad teórica. En otras palabras, y como hemos sostenido, en ciertas áreas que enfrentan fenómenos delincuenciales en los que no hay disputas teóricas o políticas relevantes, el legislador suele reaccionar mediante la creación de delitos, el aumento de su punibilidad o la restricción de la discrecionalidad en la aplicación de penas. En otras áreas, en cambio, donde también está presente el fenómeno de la violencia, pero en las que hay disputas vinculadas con su legitimidad, esa reacción es diversa.

En efecto, las iniciativas tanto parlamentarias como del Poder Ejecutivo que abordan fenómenos de violencia como el terrorismo, el robo de madera, las usurpaciones o los desórdenes públicos, no han seguido el mismo camino que los fenómenos de violencia antes reseñados. Si bien finalmente se ha legislado, el debate permite apreciar diversas posturas frente a la violencia, relativizando su condena y restringiendo la aplicación de la sanción penal. De este modo, la disputa conceptual ha tendido a acotar el margen de punibilidad a la conducta física violenta, sin que entonces se produzca una dilución del concepto.

[25] Ley 21.523.
[26] Leyes 21.412 y 21.310.

### *5.1 Violencia rural en la Macrozona Sur*

El fenómeno de la violencia en la Macrozona Sur de Chile —también denominada violencia rural (Kay, 2003)— ha tenido respuestas diversas por parte del Estado.

Durante la primera década del siglo XXI, el Estado aplicó las normas más estrictas que tenía para disuadir o prevenir esa violencia, principalmente mediante la aplicación de la Ley Antiterrorista. Esto, pese a que su aplicación fue cuestionada como discriminatoria contra el pueblo mapuche. De este modo, la persistencia de la violencia en la Macrozona Sur no significó una evaluación para la creación de nuevos delitos, el aumento de penas ni la limitación de la discrecionalidad judicial. Por el contrario, ante el cuestionamiento de la legislación antiterrorista, esta se modificó para aumentar la exigencia probatoria eliminando la presunción de la intención de causar temor cuando se utilizaran medios especialmente dañinos (Villegas, 2016).

La situación cambió con el aumento de la violencia en la zona y la decisión de decretar estado de excepción constitucional, con el consecuente despliegue de fuerzas militares en 2020. Ello significó, ante todo, un hito político-jurídico que exigió al Congreso Nacional tomar posición frente a los hechos de violencia. De esta forma, ya no era posible la ambigüedad política, pues todas las fuerzas con representación parlamentaria debieron decidir si adherir o no al despliegue militar. Esta decisión implicó que quienes antes —por acción o por omisión— podían tolerar o incluso legitimar ciertos hechos de violencia, ahora debían declararlo al renovar de forma sucesiva el despliegue militar. Que un Gobierno de izquierda haya sido el que más haya renovado el estado de excepción, terminó no solo validando, al menos políticamente, la intervención de las Fuerzas Armadas, sino que también redujo la disputa sobre la eventual legitimidad de los hechos de violencia.

Esto último generó un cambio en la voluntad del legislador para abordar dos expresiones de violencia de especial preponderancia: el robo de madera y las usurpaciones. El primer fenómeno se asoció, generalmente, al uso de la violencia en la ejecución de los robos y en la creciente aparición de vínculos financieros con las orgánicas que desarrollaban atentados violentos (Observatorio Judicial, 2022). El proyecto que creaba un título especial para sancionar la sustracción de madera fue rechazado en primer trámite por el Senado en 2020, precisamente argumentando la criminalización de la causa mapuche. El senador Francisco Huenchumilla, por ejemplo, sostuvo que: "Aquí se cree que con un proyecto de ley más, que genera un tipo penal nuevo, rebuscado, se puede encontrar la solución a la violencia política que tenemos en la Región de La Araucanía y en la del Biobío". Y, luego, agregó: "La violencia no

se va a terminar aunque dictemos diez leyes más, ya que el problema instalado ahí es de naturaleza política" (Huenchumilla, 2020, 2576).

Al año siguiente, sin embargo, una moción parlamentaria de contenido similar al texto rechazado originalmente en el Senado inició su tramitación. Algunas de las argumentaciones fueron coincidentes con las que dieron lugar a su rechazo en 2020, señalando: "Pretender que por la vía de una nueva tipificación penal —que en realidad es populismo penal, porque esto ya está tipificado— se van solucionar temas que tienen que ver con la paz y con la disminución de la violencia en la Región de La Araucanía, es no entender nada" (Ricardo Celis en BCN, 2022b, 49). Sin embargo, el proyecto se transformó en ley, siendo aprobado por amplia mayoría de senadores y diputados.

En lo que respecta a la aplicación de la Ley Antiterrorista, esta depende hoy principalmente de un juicio de conveniencia investigativa y persecutoria. Los fiscales parecen estar evitando imputar delitos terroristas, ya que logran condenas equivalentes mediante la aplicación de la Ley de Control de Armas, agresiones a funcionarios policiales o delitos violentos del Código Penal. De esta forma, la discusión sobre la aplicación de la Ley Antiterrorista y su legitimidad pasó a un segundo plano en la discusión político-jurídica (Garrido, 2022).

### *5.2 Ley de Usurpaciones*

Algo similar ocurrió con el proyecto que cambia la tipificación del delito de usurpación, esto es, la ocupación ilegal de un inmueble. Gran parte de la discusión se centró en la distinción penal de la ocupación que se realiza mediante violencia e intimidación de aquella en que la ocupación se produce solo con daño en las cosas, o en que no concurren la violencia ni la fuerza.

En lo que aquí interesa, la Ley de Usurpaciones es también un ejemplo de reacción legislativa en un ámbito disputado. El debate legislativo estuvo teñido por la presunta legitimidad de la cual gozaban los ocupantes de terrenos en la Macrozona Sur como poseedores originarios de esas tierras. Así, se argumentó que "las usurpaciones en La Araucanía comenzaron cuando algunos sectores del pueblo mapuche dejaron de creer en la solución del Estado y entraron a la vía de la violencia, que ha pasado por todos los Gobiernos, de todos los signos, en la historia de Chile" (Francisco Huenchumilla en BCN, 2023, 227). Similar argumentación se expuso en la Cámara de Diputados, señalando que "este es un proyecto que viene a responder al gran empresariado, que contó con leyes con que el Estado chileno asesinó y despojó de sus tierras ancestrales al pueblo mapuche" (Emilia Nuyado en BCN,

2023, 344). El proyecto, sin embargo, fue finalmente aprobado, agravando las penas y estableciendo reglas excepcionales para el juez en su aplicación y en el recorrido del rango de pena definido.[27]

### *5.3 Desórdenes públicos*

Otra área en la que se aprecia una disputa es la disuasión y prevención de la violencia en el contexto de manifestaciones públicas. Con ocasión de manifestaciones públicas masivas en 2011, el Gobierno buscó utilizar la tipificación de delitos y el aumento de penas para controlar la violencia. Para ello, se proponía retipificar el delito de desórdenes públicos, especificando que estos se entendían como graves cuando generan la paralización o interrupción de servicios públicos o impiden o alteran la libre circulación por vías públicas, siempre que ello se realizara "valiéndose de violencia o amenaza".[28]

La entonces oposición cuestionó este planteamiento. Según consta en el Informe de la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputados, el diputado Carlos Montes argumentó que el proyecto "criminaliza la protesta social", y agregó que "Chile está viendo un momento de protestas generalizadas y el tema no solo puede acotarse a las demandas estudiantiles. Por ello, debe analizarse la forma de contención de estos movimientos, para evitar el vandalismo, pero debe hacerse de una manera inteligente y no a través de la sanción al ejercicio del derecho de libre expresión" (Comisión de Seguridad Ciudadana en Cámara de Diputados, 2012, 88). Al final el proyecto fue rechazado por la Cámara de Diputados en diciembre de 2013.

El debate volvió a repetirse con ocasión del estallido social. Una moción parlamentaria proponía diversas modificaciones para "abordar los crecientes fenómenos de violencia pública, desmanes, alteración del orden público y destrucción de la propiedad tanto pública, como privada" (Ley 21.208 en BCN, 2020, 3). El proyecto —que sancionaba la interrupción violenta del libre tránsito de personas y vehículos, y tipificaba el lanzamiento de objetos aptos en potencia para causar la muerte o lesiones corporales— fue aprobado mayoritariamente. Sin embargo, ciertos sectores políticos validaron su rechazo en base a equiparar la violencia ejercida por las policías o sobre la base de las demandas que la generaban. Así, el entonces diputado Gabriel Boric señaló no estar "disponible para seguir profundizando el patrón de violencia estatal contra quienes exigen dignidad; no estoy disponible para seguir alejando la política de la ciudadanía; pero sí estamos disponibles, como Frente Amplio, para escuchar las demandas sociales y trabajar en este Congreso con toda la

[27] Ley 21.633.
[28] Artículo 269, propuesto en el Proyecto de Ley Boletín 7975.

energía necesaria para buscar las soluciones que logren un consenso social" (Gabriel Boric en BCN, 2020, 259).

Lo descrito se repite también en otras áreas. La Tabla 1 resume las diversas reacciones legislativas en cada una de ellas detallando, a modo de ejemplo, nuevos tipos penales, el aumento de penas y la reducción de la discrecionalidad judicial, cuando corresponda.

TABLA 1. *Reacción legislativa según fenómeno. Ejemplos*

| *Fenómeno de violencia* | *Nuevos tipos penales* | *Aumento de penas* | *Reducción discreción judicial* |
|---|---|---|---|
| Intrafamiliar | Maltrato habitual / violencia económica | Aumento de las penas de homicidio en contexto de VIF | Prohíbe la calificación de falta a lesiones leves en contexto de VIF |
| En los estadios | Lesiones o daños con ocasión de espectáculos deportivos circunstancias conexas | Penas accesorias especiales | Exclusión del mínimo de la pena en delitos violentos cometidos en el contexto de espectáculos deportivos[29] |
| De género | -Femicidio<br>-Suicidio femicida | -Penas agravadas del femicidio<br>-Agravantes especiales | Restricción a la aplicación de penas sustitutivas para los autores de femicidio |
| En el orden público | -Interrupción violenta de la circulación<br>-Robo a establecimientos comerciales ("saqueo") | Penas agravadas del robo en contexto de calamidad o alteración del orden público | Restricción del grado inferior de la pena en el robo con violencia en contexto de calamidad o alteración del orden público |
| Robo con violencia | Delito de receptación (456 bis A) | Penas agravadas para el robo con violencia cuando resulte en muerte, lesiones o con retención de personas | Reglas especiales para la aplicación de la pena para los delitos de robo y exclusión del mínimo para robo con violencia |
| Accidentes violentos | Ley Emilia, delitos de lesiones o muerte por conducción en estado de ebriedad | Penas agravadas por reiteración, licencia cancelada o conductor profesional | Norma especial que suspende la aplicación de penas sustitutivas por el plazo de un año en que debe cumplirse pena efectiva |

[29] A fin de reducir la violencia presente en los recintos deportivos, en 2012 se modifica la regulación y se establece un agravante especial para aquellos que cometieran delitos graves en dichos recintos limitando el rango de la pena a aplicar por el tribunal y obligando a los tribunales a imponer penas accesorias de prohibición de asistencia a quienes resultaren condenados.

Continuación Tabla 1

| *Fenómeno de violencia* | *Nuevos tipos penales* | *Aumento de penas* | *Reducción discreción judicial* |
|---|---|---|---|
| Control de armas | Delitos de disparos injustificados y lanzamiento de fuegos artificiales | Penas agravadas para el porte, tenencia, transporte y uso de armas de fuego y elementos incendiarios | Norma especial de determinación de las penas y exclusión de penas sustitutivas |
| Robo de madera | Delitos de sustracción de madera | Agrega una pena accesoria de multa y anticipa la punibilidad a quienes sean sorprendidos con madera | Hace aplicables normas de determinación de la pena de los delitos contra la propiedad (art. 449 del C.P.) |
| Usurpaciones | Delito de usurpación violenta y usurpación causando daño | Aumenta las penas cuando se utiliza violencia o se causan daños | Normas especiales de determinación de las penas dependiendo si hay reiteración o si el inmueble está destinado a la habitación |

## 6. La aplicación por parte de los jueces de los nuevos tipos penales

Por último, nos detendremos en el derecho aplicado por los jueces. Como es evidente, el examen jurídico-legal de una problemática no puede enfocarse de manera exclusiva en las normas aprobadas pues, muchas veces, ellas son matizadas, modificadas o derechamente inaplicadas por los jueces al resolver controversias jurídicas. Con todo, examinar de modo global la reacción del juez penal y su vínculo con la ley al momento de fallar excede los márgenes de este capítulo. Solo analizaremos datos recientes para intentar tener una aproximación a la efectividad de las normas dictadas con el fin de afrontar fenómenos de violencia que han resultado de interés para el legislador. Para ello, utilizaremos las "salidas judiciales"[30] dictadas por los tribunales orales en lo penal y los juzgados de garantía durante 2023 según se consigna en la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

[30] De acuerdo al Glosario del Ministerio Público, una salida judicial "corresponde a distintas formas de término de un procedimiento penal que por su naturaleza involucran la intervención de un tribunal, se encuadran en esta denominación los llamados términos facultativos que requieren tal intervención, esto es, facultad de no iniciar investigación y principio de oportunidad, las salidas alternativas propiamente tal, como son el acuerdo reparatorio y suspensión condicional y las otras salidas que requieren la intervención de un tribunal, esto es, facultad de no perseverar en el procedimiento, sobreseimiento y sentencia definitiva" (Fiscalía de Chile, 2024).

Del total de salidas judiciales durante 2023 —que representan 135.553 registros—, seleccionamos aquellas que aplican las figuras delictuales creadas con ocasión de los fenómenos de violencia descritos para graficar su nivel de aplicación real. Los hallazgos son los siguientes (Tabla 2):

- Los delitos violentos que se pretende disuadir mediante la creación de nuevos tipos penales son un porcentaje muy reducido de aquellos que terminan siendo sancionados por el sistema judicial.
- La mayor cantidad de salidas judiciales se siguen concentrando en delitos relacionados con el tráfico o microtráfico de drogas, el abuso sexual y las amenazas, cuya tipificación no ha sido parte del debate descrito previamente en relación con la violencia, salvo en el caso particular de la violencia sexual.
- Los delitos violentos más sancionados se vinculan a tipos penales generales, como el homicidio y las lesiones.
- La tasa de condena entre aquellos que llegan a una salida judicial se ubica entre el 70% y el 90% de los casos, no observándose una mayor efectividad en aquellos tipos penales especiales creados con la pretensión de disuadir fenómenos de violencia específica.

A modo de ejemplo, se puede observar que delitos como el maltrato habitual, la violencia en los estadios o los relacionados con el femicidio, son de escasa aplicación. El delito de maltrato habitual fue aplicado en 361 oportunidades, de las cuales en 113 la persona imputada resultó absuelta y en 247 condenada.[31]

En el caso de la Ley de Violencia en los Estadios, esta fue aplicada únicamente en 13 oportunidades, de las cuales 12 resultaron en sentencias condenatorias y en 8 de ellas la pena fue remitida. Con respecto al femicidio, 107 de los casos corresponden a este delito, de los cuales 101 corresponden a "femicidio íntimo", esto es, aquel cometido por el cónyuge o conviviente. Los restantes casos son femicidios no íntimos o violaciones con homicidio. En 95 casos se dictaron sentencias condenatorias. No se registraron casos por suicidio femicida.

A pesar de que el número de oportunidades en que se han aplicado los tipos penales analizados no permiten llegar a conclusiones respecto a su efectividad en su capacidad disuasiva de las conductas, sí da cuenta de su escasa aplicación y sus penas asociadas. Los tipos penales generales que sancionan conductas violentas siguen siendo aquellos que permiten al sistema de persecución penal cubrir la mayor parte de las conductas sancionadas conforme a la muestra utilizada para el año 2023.

[31] En 48 de los casos, el Poder Judicial no informa el sexo de la persona condenada.

TABLA 2. *Aplicación de nuevos tipos penales por juzgados de garantía y tribunales orales en lo penal (2023)*

| *Fenómeno de violencia / Nuevo tipo penal* | *Casos Número (porcentaje)* | *Condenados Número (porcentaje)* |
|---|---|---|
| Intrafamiliar / Maltrato habitual | 361 (0,27) | 247 (68) |
| Violencia en los estadios | 13 (0,01) | 12 (92) |
| Femicidio | 107 (0,08) | 95 (89) |
| Desórdenes públicos / Interrupción violenta y lanzamiento de objetos | 53 (0.04) | 43(81) |
| Desórdenes públicos / Saqueos | 42 (0,03) | 37 (86) |
| Receptación | 6.958 (5,1) | 6.216 (89) |
| Armas / Fuegos artificiales | 113 (0,08) | 105 (93) |
| Armas / Disparos injustificados | 152 (0,1) | 116 (76) |
| Muerte o lesiones gravísimas por ebriedad o influencia del alcohol | 901 (0,66) | 879 (98) |
| Homicidio, incluye parricidio, casos calificados, robo, secuestro y violación con homicidio | 1.333 (0,9) | 1.075 (81) |
| Lesiones dolosas | 15.882 (12) | 11.690 (74) |
| Robo, incluye robo con violencia o intimidación; robo con homicidio, secuestro o violación; en lugar habitado y no habitado; robo de vehículos | 16.438 (12) | 14.904 (91) |

*Fuente:* elaboración propia con datos del año 2023 del Poder Judicial (2023).[32]

## 7. DISCUSIÓN. UNA MIRADA CRÍTICA A LA REACCIÓN DEL DERECHO FRENTE A LA VIOLENCIA EN LAS ÚLTIMAS DÉCADAS

Todo lo descrito permite ser críticos de la reacción de los poderes colegisladores frente al fenómeno de la violencia en las últimas décadas. Como hemos visto, esta ha sido deficiente tanto si la evaluamos desde la consistencia conceptual y jurídica como desde la dogmática penal o la efectividad judicial.

[32] De acuerdo a la ficha técnica "los archivos Excel que se proporcionan contienen información relativa a sentencias, penas y beneficios dictadas entre el período enero 2015 a diciembre 2022, las cuales fueron extraídas desde la base de datos del Sistema de Apoyo a la Gestión Judicial —SIAGJ—, que contiene todos los registros de tramitación de causas del sistema penal reformado". En este caso se utilizó la información correspondiente a 2023.

### *7.1 Inorgánica e inefectiva*

Posiblemente no hay otra área del derecho donde la ley tenga tal nivel de incidencia como en el derecho penal. El principio del *nullum crimen sine lege* (no hay crimen sin ley) obliga a la dogmática penal a enfocarse con especial atención en la ley como fuente primera. A diferencia de otras ramas de las ciencias jurídicas, el principio de legalidad aquí se impone con fuerza y la colaboración ley-reglamento, común en todos los campos del derecho, está mucho más restringida. Por eso, no es de extrañar que académicos y operadores jurídicos vinculados al derecho penal presten tanta atención a los enunciados legales, su coherencia y sistematicidad.

Este enfoque tiene también otra expresión. A inicios del siglo XX, von Liszt, en una cita clásica para los penalistas, planteó que "el derecho penal es la infranqueable barrera de la política criminal" (Roxin, 2002, 31). A su juicio, debía existir una distancia insuperable entre las discusiones de política criminal que buscan combatir el delito y el trabajo más científico del derecho penal, que tiene por objeto castigar al delincuente dentro de los rigurosos márgenes legales que buscan limitar el poder punitivo del Estado. La evolución del derecho penal ha generado que esta infranqueable separación haya ido reduciéndose. Claus Roxin, otra figura de la dogmática penal, cuestionó esta perspectiva y anotó que "el camino acertado solo puede consistir en dejar penetrar las decisiones valorativas político-criminales en el sistema del derecho penal" (Roxin, 2002, 49). Por eso es que sostuvo tres requisitos fundamentales que debían exigirse a un sistema fructífero: "Claridad y ordenación conceptual, referencia a la realidad y orientación en finalidades político-criminales" (Roxin, 2002, 57).

La centralidad de la ley penal y el vínculo que esta tiene con la política criminal tensiona enormemente la reacción de los poderes colegisladores. Como anota Magdalena Ossandón (2009, 163), "la discusión sobre técnica legislativa para la configuración de los tipos penales debe empaparse de las consideraciones de dogmática jurídica y política criminal. Debe entonces responder a una racionalidad específica, respetar ciertas formas, intentar la mayor determinación en la descripción de la conducta, alcanzar fines, respetar valores y principios y, en general, guardar cierta coherencia y sistematicidad con el resto del ordenamiento penal (Ossandón, 2009; Mayer y Vera, 2022). En este capítulo hemos mostrado que la reacción legislativa en las últimas tres décadas carece de tal coherencia y sistematicidad, dañando severamente su eficacia y aplicación. La realidad, que también ha sido cuestionada desde la política criminal (Fernández y González, 2022), ha opacado cualquier aspiración dogmática. Los objetivos de política criminal, que deben también empapar la técnica legislativa al momento de elaborar leyes

penales, parecen estar ausentes. La reacción contingente, la especificación de los tipos, la inorganicidad de las penas, la confusión conceptual en torno al contenido de una conducta violenta y tantos otros elementos ya descritos, dan cuenta de la peor versión del aserto de von Liszt. Ha habido una infranqueable barrera entre ley penal, dogmática y política criminal que ha generado, en definitiva, un total aislamiento del legislador.

### *7.2 Enfocada en lo legislativo y populista*

A diferencia de otras políticas públicas, el uso de la ley penal en Chile ha mostrado dos características esenciales que la distinguen. Primero, no requiere de análisis previos de efectividad ni de identificación precisa del fenómeno que pretende abordar. Basta con que la conducta violenta haya captado la atención ciudadana para que la respuesta penal sea una de las opciones de política pública para hacerle frente. En tal sentido, las particularidades de la violencia invitan de inmediato a una reacción legislativa para la creación de nuevos tipos. No es el derecho penal el que se aplica a los casos, sino que son los casos los que crean derecho. El objetivo buscado es reaccionar frente a la exigencia ciudadana con una medida que se dirija de la manera más directa al evento ocurrido y que asigne un castigo lo más ejemplarizador posible. Tanto la tipificación de conductas específicas como el aumento de penas para conductas ya penalizadas, permiten a los actores políticos e institucionales mostrar una respuesta rápida frente al sufrimiento que aqueja a la víctima. Dicha condición de víctima, además, otorga una legitimidad incontrarrestable en el debate público para presionar por un mayor castigo para quienes ocasionan el daño. Esto es lo que algunos autores describen como "populismo penal" o "victimismo" (Román, 2022; Duprey, 2022), donde la condición de víctima "otorga prestigio, exige escucha, promete y fomenta reconocimiento, activa un potente generador de identidad, de derecho, de autoestima. Inmuniza contra cualquier crítica, garantiza la inocencia más allá de toda duda razonable" (Giglioli, 2017, 5).

En segundo lugar, estas reacciones no tienen mayor costo político ni financiero. Los legisladores que proponen la creación de nuevos tipos penales o el aumento de las penas no responden ante los ciudadanos por los efectos, o la ausencia de ellos, de la creación de nuevos tipos penales o la exacerbación de las penas. Pese a que los principios de lesividad y *ultima ratio* constituyen limitantes del *ius puniendi* (Künsemüller, 2006) y, por lo tanto, la extensión del castigo penal tiene efectos de deslegitimación del sistema, ello no es atribuible a los legisladores que responden a las víctimas con medidas que tienen la apariencia de un castigo. Asimismo, si las reacciones frente a la violencia traen como consecuencia un aumento en las exigencias

al sistema de persecución penal o una sobrecarga al sistema penitenciario, nada de ello será atribuible al legislador penal.

Estas dos características explican la reacción masiva y contingente que hemos descrito más arriba, así como el desinterés por intentar que la ley dialogue o conecte con la dogmática y la política criminal. Es imprescindible tomar conciencia de los efectos adversos de una reacción primeramente legislativa que desatiende otras respuestas que pueden resultar más eficaces para el combate contra la violencia y la delincuencia. Es cierto que este capítulo se ha centrado en el estudio de la ley, omitiendo otras medidas y políticas relevantes; sin embargo, la tendencia a la especificación de los tipos o la legislación más simbólica da cuenta de una excesiva confianza en la aprobación de leyes, olvidando otras facetas relevantes. En tal sentido, es preciso poner atención a la aplicación de la ley, a su periódica evaluación, a las políticas criminales no legislativas, a la gestión de las instituciones con atribuciones para el combate del delito y la violencia, y a otros desafíos frente a los que la prioridad legislativa debiera matizarse. Los roles que el propio legislador podría cumplir en la evaluación de la aplicación de las leyes, sus atribuciones para definir presupuestos y fiscalizar el cumplimiento de los objetivos declarados en la ley y las políticas, son probablemente más relevantes que solo la respuesta legislativa. El Congreso Nacional, foro de deliberación política por excelencia, también debe jugar un papel en estos debates, pese a que no tengan una expresión legislativa inmediata. No podemos dejar de reconocer que parte importante de los problemas actuales en materia de crimen organizado y violencia en general, se deben a una reacción ineficaz por su excesivo foco legislativo.

### *7.3 Conceptualmente confusa*

La última tendencia que merece reflexión es la ambigüedad en la comprensión de la violencia. Es evidente que se trata de un concepto de textura abierta que cuestiones históricas y contextuales ha ido moldeando. Sin embargo, el derecho legislado está acercándose de manera peligrosa a una total disolución del concepto. Cuando este se comprende metafóricamente, sin atender a la técnica jurídica, múltiples conductas pueden transformarse en una forma de violencia. Ampliar desde la ley el catálogo de conductas violentas no solo vacía de contenido el concepto, también lo transforma en una palabra inexpresiva que impide graduar los reproches y encontrar las mejores medidas para combatirla. Hace casi medio siglo, Jorge Millas ya advertía sobre el riesgo de "inflar el concepto (de violencia) más allá de su natural elasticidad" (Millas, 2021, 25). El legislador de la última década parece estar siguiendo este camino con peligrosa inconsciencia. No negamos el simbo-

lismo que trae consigo el uso de la voz violencia y sus especificaciones ya detalladas, sin embargo, ese aspecto simbólico debe ser contenido dentro de las estructuras del lenguaje y del derecho para permitir que cuando digamos "violencia" entendamos con cierta precisión qué estamos diciendo.

Lo anotado, con todo, parece expresarse con más fuerza en ciertas temáticas. Y aquí es donde queremos constatar un último punto que requiere reflexión: la dilución de las fronteras de aquello que debe calificarse como violento no ocurre en todos los espacios. ¿Por qué en un caso —la Ley Antiusurpaciones, por ejemplo— el concepto de violencia que inspira la legislación se acota al uso de la fuerza física contra las personas? ¿Y por qué en otros, como la Ley Karin o la Ley contra la Violencia de Género, esa conceptualización es más extendida? La respuesta parece depender de la legitimación de la conducta en cuestión. En aquellos espacios disputados en los que el reproche se dirige contra conductas que reclaman alguna fuente de legitimidad teórica, los contornos de la conducta violenta no han perdido su anclaje tradicional. En cambio, en aquellos espacios donde hay un reproche compartido, el concepto se diluye al mismo ritmo en que se consolida el consenso que cuestiona las diversas conductas.

Visto así, la voz "violencia" tiene una carga negativa inherente que facilita su adhesión más o menos flexible a cualquier conducta reprochable. Sin embargo, cuando ese reproche no es compartido, la ley establece fronteras más estrictas. Esto debe motivar una reflexión, pues las disputas sobre la legitimidad de las causas basales, así como los reproches simbólicos, no debieran ser determinantes cuando se trata de conceptualizar el contenido de la violencia. El que lo sean, da cuenta de que requerimos seguir meditando en torno al concepto para llenarlo de un contenido compartido y relativamente coherente.

## 8. Conclusiones

A lo largo de este capítulo, hemos examinado la reacción del derecho ante el fenómeno de la violencia en las últimas tres décadas. El foco ha sido, sobre todo la creación de leyes a cargo del Poder Legislativo y Ejecutivo. Para eso, examinamos las leyes aprobadas entre 1990 y el 2024 que, directa o indirectamente, se vincularan con la delincuencia y, en específico, con la violencia. Esta primera mirada nos permitió establecer ciertos hitos legislativos que dan cuenta no solo de una evolución del derecho, sino que también de ciertos fenómenos relevantes, como la especificación de la respuesta legislativa y la creciente ambigüedad en la conceptualización de la violencia. Esto último se examinó más en detalle en la tercera sección donde, junto con constatar

un incremento en el uso de la voz "violencia", se estudiaron ciertos casos para mostrar la porosidad del concepto.

Las secciones cuatro y cinco exploraron reacciones específicas del derecho frente a los delitos violentos. Para ello, se analizaron nuevos tipos penales, el aumento de la punibilidad y la restricción de la discrecionalidad judicial en diversos campos, desde la violencia intrafamiliar hasta la violencia en la macrozona sur. Todo ello da cuenta, en algunos casos, de una legislación generosa tanto para sancionar penalmente como para fijar las fronteras de aquello que se considera conducta violenta. En cuanto a la reacción judicial ante algunos tipos penales recientes, la información evidencia una cierta inercia judicial en la aplicación de los tipos tradicionales. Por ello, la reacción legislativa a favor de la especificación de los tipos no ha tenido impacto en las decisiones judiciales.

La principal conclusión de este análisis es que la reacción legislativa muestra a un legislador inorgánico e inefectivo, que legisla de espaldas a la dogmática y a la política criminal. Frente a la violencia responde por medio de leyes, muchas de ellas más populistas que eficaces en el combate contra la delincuencia, produciendo confusión en torno al concepto de violencia, y efectos negativos en la aplicación y certidumbre del derecho.

## Bibliografía

Alesina, A., Piccolo, S. y Pinotti, P. (2019). "Organized Crime, Violence, and Politics". *The Review of Economic Studies* 86(2), 457-499.

Aylwin, P. (1990). Mensaje presidencial, 21 de mayo. Disponible en: https://www.bcn.cl/obtienearchivo?id=recursoslegales/10221.3/10558/1/19900521.pdf [23 de septiembre 2024].

Aylwin, P. (1991). Mensaje presidencial, 21 de mayo. Disponible en: https://www.bcn.cl/obtienearchivo?id=recursoslegales/10221.3/10558/2/19910521.pdf [1 de diciembre 2024].

Barnes, N. (2017). "Criminal Politics: An Integrated Approach to the Study of Organized Crime, Politics, and Violence". *Perspectives on Politics* 15(4), 967-987.

BCN (1994). Historia de la Ley 19.325. Violencia intrafamiliar. Primer trámite constitucional: Cámara de Diputados. Biblioteca del Congreso Nacional. Disponible en: https://www.bcn.cl/historiadelaley/nc/historia-de-la-ley/7212/ [1 de diciembre 2024].

BCN (2005). Ley 20.066. Establece ley de violencia intrafamiliar. Biblioteca del Congreso Nacional. Disponible en: https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=242648 [1 de diciembre 2024].

BCN (2012). Ley 20.609. Establece medidas contra la discriminación. Biblioteca del Congreso Nacional. Disponible en: https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1042092 [1 de diciembre 2024].

BCN (2014). Ley 20.779. Modifica art. 391, Nº 2 del Código Penal, con el objeto de aumentar la penalidad al delito de homicidio simple. Biblioteca del Congreso Nacional. Disponible en: https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1066835 [1 de diciembre 2024].

BCN (2020). Historia de la Ley 21.208. Modifica el Código Penal para tipificar acciones que atenten contra la libertad de circulación de las personas en la vía pública a través de medios violentos e intimidatorios, y fija las penas aplicables al saqueo en las circunstancias que indica. Biblioteca del Congreso Nacional. Disponible en: https://www.bcn.cl/historiadelaley/nc/historia-de-la-ley/7720 [1 de diciembre 2024].

BCN (2021). Historia de la Ley 21.389. Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos. Biblioteca del Congreso Nacional. Disponible en: https://www.bcn.cl/historiadelaley/nc/historia-de-la-ley/7931/ [1 de diciembre 2024].

BCN (2022a). Ley 21.523. Modifica diversos cuerpos legales para mejorar las garantías procesales, proteger los derechos de las víctimas de los delitos sexuales, y evitar su revictimización. Biblioteca del Congreso Nacional. Disponible en: https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1187224 [1 de diciembre 2024].

BCN (2022b). Historia de la Ley 21.488. Modifica el Código Penal y el Código Procesal Penal, para tipificar el delito de sustracción de madera y otros relacionados, y habilitar el uso de técnicas especiales de investigación para su persecución. Biblioteca del Congreso Nacional. Disponible en: https://www.bcn.cl/historiadelaley/nc/historia-de-la-ley/8052/ [1 de diciembre 2024].

BCN (2023). Historia de la Ley 21.633. Regula los delitos de ocupación ilegal de inmuebles, fija nuevas penas y formas comisivas e incorpora mecanismos eficientes de restitución. Regula los delitos de ocupación ilegal de inmuebles, fija nuevas penas y formas comisivas e incorpora mecanismos eficientes de restitución. Biblioteca del Congreso Nacional. Disponible en: https://www.bcn.cl/historiadelaley/nc/historia-de-la-ley/8244/ [1 de diciembre 2024].

BCN (2024). Ley Chile. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Disponible en: https://www.bcn.cl/leychile/ [1 de diciembre 2024].

Cámara de Diputados (2013). Informe de la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputados en primer trámite del proyecto de ley. Boletín 7975. Disponible en: https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=15274&prmTIPO=INFORMEPLEY [1 de diciembre 2024].

CEP (2000). Estudio de Opinión Pública 39, marzo-abril 2000. Centro de Estudios Públicos. Disponible en: https://www.cepchile.cl/encuesta/estudio-nacional-de-opinion-publica-n39-marzo-abril-2000/ [1 de diciembre 2024].

Corte Interamericana de Derechos Humanos (2014). Caso Norín Catriman y otros vs. Chile. Sentencia de 29 de mayo de 2014, Corte Interamericana de Derechos Humanos. Disponible en: https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_279_esp.pdf [1 de diciembre 2024].

Duprey, M. (2022). "Secuelas del victimismo como máquina de dominación" (50-62). En Román, M. (ed. y comp.), *Entre violencias*. Cabo Rojo: Editora Educación Emergente.

Europol (2021). "The Use of Violence by Organised Crime Groups. Europol Spotlight Report Series, Publications Office of the European Union". Disponible en: https://www.europol.europa.eu/publications-events/publications/europol-spotlight-use-of-violence-organised-crime-groups [1 de diciembre 2024].

Fernández, J. A. y González, C. (2022). "¿Cuál es el modelo político criminal en Chile?". *Política Criminal* 17(33), 291-316.

Fiscalía de Chile (2024). Glosario. Disponible en: http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/utilitarios/glosario.jsp# [1 de diciembre 2024].

Fluxá, R. (2019). *Crónica roja*. Santiago: Catalonia.

Frisch, W. (2020). "Teoría de la pena, concepto de delito y sistema del hecho punible en transformación". *Revista de Estudios de la Justicia* 32, 1-34.

Garrido, R. (2022). "Roberto Garrido, fiscal regional de La Araucanía: 'La Ley Antiterrorista no establece herramientas investigativas adecuadas'". *La Tercera*, 15 de noviembre. Disponible en: https://www.latercera.com/nacional/noticia/roberto-garrido-fiscal-regional-de-la-araucania-la-ley-antiterrorista-no-establece-herramientas-investigativas-adecuadas/ZWKEOFUNIVB5RIIZCWHESUX74U/ [1 de diciembre 2024].

Giglioli, D. (2017). *Crítica de la víctima*. Barcelona: Herder.

Huenchumilla, F. (2020). Senado de Chile, 24 de junio. *Diario de Sesiones del Senado*.

Institute for Economics & Peace (2023). Global Peace Index 2023: Measuring Peace in a Complex World, Sydney. Disponible en: http://visionofhumanity.org/resources [1 de diciembre 2024].

Kaldor, M. (2013). "In Defence of New Wars". *Stability* 2(1), 1-16.

Kay, C. (2003). "Estructura agraria y violencia rural en América Latina". *Sociologías* 5(10), 220-248.

Künsemüller, C. (2006). "Los principios cardinales del ius puniendi a la luz de algunos delitos contra la propiedad contemplados en el Anteproyecto de Código Penal redactado por el Foro Penal". *Política Criminal* 1(1), 1-14.

Mayer, L. y Vera, J. (2022). "Sistematicidad y técnica legislativa en materia penal: un estudio a partid de los delitos nucleares de la Ley de Tránsito chilena". *Derecho PUCP* 88, 155-180.

Millas, J. (2021). *La filosofía de la violencia.* Santiago: Fundación para el Progreso.

Observatorio Judicial (2022). Violencia en la macrozona sur 2018-2021. Informe III: Robo y hurto de madera. Disponible en: https://observatoriojudicial.org/wp-content/uploads/2022/10/Serie-Violencia-en-la-Macrozona-Sur-II-Robo-y-hurto-de-madera.pdf [23 de septiembre 2024].

Ossandón, M. (2009). "Los elementos descriptivos como técnica legislativa. Consideraciones críticas en relación con los delitos de hurto y robo con fuerza". *Revista de Derecho (Valdivia)*, 22(1), 159-183.

PNUD (2013). Sinopsis: Seguridad Ciudadana. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, Dirección de Prevención de Crisis y de Recuperación. Disponible en: https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/publications/08022013_citizen_security_issue_brief%20(spanish).pdf [1 de diciembre 2024].

Poder Judicial (2023). Datos de interés. Poder Judicial República de Chile. Disponible en: https://numeros.pjud.cl/Estadisticas/Sentencias [1 de diciembre 2024].

Rodríguez, T. (2014). "Valparaíso al instante. Imágenes e imaginarios urbanos a través de la Crónica Policial de Sucesos, 1902" (202-222). En Correa, M. J. (coord.), *Justicia y vida cotidiana en Valparaíso. Siglos XVII-XX.* Santiago: Universidad Andrés Bello.

Román, M. (2022). "Violencia y sistema de medios: la unidad de la forma" (33-49). En Román, M. (ed. y comp.), *Entre violencias.* Cabo Rojo: Editora Educación Emergente.

Roxin, C. (2002). *Política criminal y sistema de derecho penal.* Buenos Aires: Editorial Hammurabi.

Senado (2024). Tramitación de proyecto. Senado de la República de Chile. Disponible en: https://tramitacion.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/ [1 de diciembre 2024].

Soto, S. (2023). "La violencia y su comprensión en los debates en la Cámara de Diputadas y Diputados chilena tras el 18-O". *Estudios Públicos* 170, 9-40.

Villegas, M. (2016). "Contribuciones para un concepto de terrorismo en el derecho penal chileno". *Política Criminal* 11(21), 140-172.

# CONCLUSIONES: LA FRAGILIDAD DEL ORDEN SOCIAL Y SU SUPERACIÓN

*Aldo Mascareño, Rodrigo Vergara y Nicole Gardella*
Centro de Estudios Públicos

Este libro se ha sustentado en la tesis de que el Estado de derecho democrático es la única institución capaz de resguardar la estabilidad de un orden social liberal, absorbiendo las manifestaciones de violencia presentes en la interacción cotidiana y conservándolas en forma de monopolio de uso legítimo de la fuerza. A nivel estructural, el Estado realiza esto por medio de una separación de poderes democráticamente organizada; y lo hace también a nivel normativo, a través de la protección de derechos y libertades fundamentales de las y los ciudadanos. Con ello, ofrece una institucionalidad orientada a la protección del cuerpo y la vida de cada uno de sus participantes, a la vez que brinda condiciones de seguridad que los protegen ante las incertezas de la convivencia social. Gracias al Estado de derecho democrático reducimos la incertidumbre sobre la continuidad de la vida, y obtenemos acceso a la propiedad, la igualdad ante la ley y la no discriminación, así como también vemos garantizados nuestros derechos de libertad de expresión, circulación, reunión y las libertades asociadas con la participación en distintos ámbitos, como la religiosa, de enseñanza, política y económica. Sin embargo, cuando la violencia desborda los medios democráticos de control del Estado de derecho, todo ese entramado institucional se debilita y el orden social se vuelve frágil.

Son diversas las evidencias que este libro muestra sobre la consistente expansión del ejercicio de la violencia en diferentes ámbitos en Chile en las primeras décadas del siglo XXI. Cada autor o grupo de autores y autoras ha extraído las conclusiones de este problema para su propio campo de estudio. No las reiteraremos en su integridad en esta sección, sino que observaremos los contenidos y propuestas de los capítulos de manera transversal, con énfasis en la fragilidad del orden social asociado a la violencia.

Tres grandes conclusiones sustantivas y una metodológica se derivan de nuestro análisis integrado de los contenidos del volumen: a) la primera es que la violencia excede su manifestación física, introduciéndose en distintos ámbitos de sociabilidad con expresiones verbales, emocionales, psicológicas

y discursivas; b) la relación entre violencia e institucionalidad es circular: la violencia afecta la estabilidad de las instituciones, pero también debilidades preexistentes del poder público hacen posible una expansión de las conductas violentas hacia espacios sociales distintos; y c) la estabilización del orden social pasa por su defensa dentro de los márgenes del Estado de derecho democrático, incluidos el uso de fuerza legítima cuando es necesario y la aplicación de las penas adecuadas, y pasa, al mismo tiempo, por un fuerte compromiso con reformas institucionales y con el despliegue de las potencialidades de las instituciones existentes. Una cuarta conclusión que emerge del análisis de los capítulos tiene un trasfondo metodológico: d) se requiere de una profunda colaboración interdisciplinar con teorías y métodos innovadores que aporten conocimientos originales acerca del fenómeno de la violencia en Chile, así como nuevas estrategias para el diseño e implementación de políticas adecuadas a las condiciones del siglo XXI. Abordaremos ahora estas conclusiones en detalle.

## La amplitud de la violencia y su reproducción temporal

Una primera conclusión transversal derivada de los capítulos contenidos en este libro es que la violencia ha adquirido múltiples formas y expresiones que debilitan la calidad de la interacción social e incrementan la percepción de los riesgos de la vida en común. Esto es en particular visible en ámbitos fundamentales de sociabilidad como son la familia y la escuela. Como lo hace ver el capítulo de María José Abud, Ariadna Chuaqui y Sylvia Eyzaguirre, la violencia en la familia presenta evidentes componentes físicos, pero también de dominación psicológica, emocional y económica, cuyas consecuencias, además, se transmiten intergeneracionalmente dentro del sistema familiar, reproduciendo sus conductas y efectos en el tiempo. Algo similar acontece en la escuela, según nos muestran Sebastián Izquierdo y Gabriel Ugarte. El *bullying* es agresión física, pero a la vez verbal y psicológica. Responde a un entorno social particular, a las características del establecimiento escolar y a factores individuales que lo permiten y reproducen, y que llevan al sufrimiento de estudiantes, familias, profesores y profesoras. Es decir, tanto en la familia como en la escuela, el uso de la violencia física afecta fuertemente la sociabilidad, pero no es lo único. El vínculo social se vuelve frágil por un uso verbal agresivo, por los efectos emocionales que la violencia física y psicológica tienen, y por la capacidad que estas dinámicas exhiben de reproducirse en el tiempo y de expandir sus consecuencias hacia otros espacios de interacción social, generando un efecto en cadena difícil de detener.

Algo equivalente acontece en el espacio público por el que transitamos a diario. Mauricio Salgado y Nicole Gardella presentan esto en relación con

el robo de vehículos (portonazos, encerronas). El evento contiene, evidentemente, violencia física, pero al igual que en la familia y en el *bullying* escolar, la agresión de expresiones verbales, emocionales y psicológicas se mantiene mucho más allá del evento y se actualiza temporalmente en situaciones posteriores con configuraciones similares. Algo parecido puede decirse de los crímenes que investigan Fernando Bastidas y Rodrigo Vergara, Patricio Domínguez y Cristóbal Weinborn et al. en contextos distintos, así como de la reflexión fundamentalmente emocional y normativa —también cotidiana— que la sociedad lleva a cabo a través de los medios de comunicación, como lo muestra la contribución de Lorena Antezana. Mónica Gerber, en la misma línea, deja en claro que el enfrentamiento físico en situaciones de protesta contiene un importante aspecto relativo a la justicia y la confianza en la interacción social, aunque no es extraño que en esos episodios se terminen sobrepasando las intenciones originales. Asimismo, el capítulo de Marcos Balmaceda, Leonardo Hernández y Jorge Alfaro refleja que la violencia en Chile excede el componente físico; los costos económicos de atención psicológica y subjetivos muestran que el delito no es solo una cuestión de uso de la fuerza y revelan que estos también se mantienen en el tiempo.

Todas estas manifestaciones violentas en diversos ámbitos de la sociedad se expresan en un uso inflacionario de la semántica de la violencia en Chile en la última década, como se analiza en detalle en el capítulo de Mascareño et al. Esta es comprendida por la sociedad como violencia física, por supuesto, pero también psicológica, estructural, simbólica, epistémica e, incluso, como violencia natural, dependiendo del ámbito de sociabilidad en el que se manifieste y de la forma de agresión que implique. En tanto discurso, ella se reproduce a sí misma temporalmente. Esto es análogo a lo que observan Sebastián Soto y Juan Francisco Galli en el modo en que la legislación chilena ha reaccionado mediante la creación de nuevos tipos penales ante la amplificación del concepto de violencia en Chile. La permanencia temporal de su concepción ampliada —que tiene efectos en la eficacia jurídica, como lo muestran los autores— queda instalada en su institucionalización jurídica.

Nuestra primera conclusión transversal señala, entonces, que la violencia física constituye un factor común presente actualmente en Chile en múltiples ámbitos de sociabilidad, pero no es el único elemento que produce fragilidad en el orden social. En paralelo, corren también formas sistemáticas de violencia verbal, psicológica, discursiva y social que incrementan la sensación de inseguridad e ira de la población, como lo ha formulado Leonidas Montes en el prólogo de este libro. Asimismo, estas formas de la violencia producen mecanismos propios de reproducción temporal que se basan en procesos psicológicos, emocionales, narrativos e institucionales resultantes en la persistencia de patrones de interacción violenta. Esto conduce a crecientes dificultades en la extirpación de las dinámicas violentas en

los diversos ámbitos estudiados, en tanto estas se refuerzan a sí mismas y se protegen del control externo en la privacidad de la familia, en los rincones de la interacción escolar, en contextos solitarios del espacio público y en las limitaciones de las instituciones de seguridad. La violencia vivida se ancla en múltiples dimensiones de la trayectoria de las personas, constituyéndose en una fuente del miedo más originario, el de la existencia física y social, ese miedo que el Estado se ha comprometido a calmar. El resultado es una generalización social y temporal de la fragilidad del orden social.

## La sinergia entre violencia y debilidad del poder público

Una segunda conclusión transversal del análisis se advierte en la doble causalidad de la relación entre violencia y fragilidad institucional. En general, se observa que la violencia afecta la estabilidad institucional en tanto subvierte sus fundamentos normativos. Todos los capítulos de este libro refuerzan esta idea. Sin embargo, ellos también muestran explícita o implícitamente que determinadas debilidades en la construcción del poder público institucional hacen posible la extensión de la violencia hacia distintos ámbitos de sociabilidad.

En su análisis sobre la participación de extranjeros en delitos en Chile, Fernando Bastidas y Rodrigo Vergara dejan ver que la institucionalidad migratoria chilena no es lo suficientemente selectiva ante el aumento sustancial de la población migrante en los últimos años. Esto conduce a una sobrerrepresentación de extranjeros en robos y delitos asociados a la Ley de Drogas, y a un aumento en su participación en otros delitos violentos, lo que, a su vez, impacta en las condiciones institucionales de seguridad. Algo similar muestra Valeska Troncoso en su análisis sobre la transnacionalidad del narcotráfico que fluye desde puertos chilenos hacia Europa, Estados Unidos, África, Asia y Oceanía. Si esto ha sido posible, es porque existen debilidades institucionales en inteligencia transfronteriza para la identificación de bandas criminales, en el control territorial de espacios geográficos donde el narcotráfico opera, en los procedimientos para la protección tecnológica de los puertos y en la reacción ante actos ilícitos que se sospechan o descubren. Cuando todo esto ya ha acontecido, no es solo la violencia criminal la que impacta en la institucionalidad pública, sino que también la corrupción que el narcotráfico produce refuerza las fragilidades de la institucionalidad.

Patricio Domínguez señala que la pandemia cambió la dinámica del delito. En aquellos reportados, el robo con violencia, en particular con armas de fuego, se sitúa actualmente sobre el promedio de la década de 2010, a diferencia de los hurtos, que muestran una tasa bajo el promedio de aquel período. Esto apunta también a debilidades institucionales en la preven-

ción estratégica de la masificación de armas en pandemia, un momento que parece haber sido crucial para la consolidación de grupos de crimen organizado. Estas debilidades estratégicas de prevención son asimismo destacadas por Cristóbal Weinborn et al. en su investigación sobre la concentración territorial del delito en *hotspots* (concentración de frecuencia) y *harmspots* (concentración de daño). Ante esto, los autores desarrollan y sugieren la implementación de herramientas sofisticadas de identificación de daño para reforzar la capacidad institucional de intervención y prevención del crimen.

En un sentido directamente institucional, Lucía Dammert y Gonzalo García-Campo hacen ver con claridad la doble causalidad de la relación entre violencia y fragilidad del poder público. Los autores argumentan que la hiperautonomía de Carabineros hace posible una cierta inmunidad frente a escándalos y le permite mantener una confianza ciudadana significativamente alta. El crecimiento de la violencia delictual afecta por cierto a la institución, pero es preciso preguntarse de qué modo la fragilidad del poder público, manifestada en su incapacidad de llevar adelante reformas profundas en la institución, no ha sido también un factor relevante en la expansión de la violencia en las últimas décadas.

La reflexión sobre el aumento de los costos económicos de la delincuencia realizada por Marcos Balmaceda, Leonardo Hernández y Jorge Alfaro, muestra otro aspecto de la relación circular. El incremento de hechos de violencia o de su percepción hace ver vacíos públicos en seguridad. Esto mueve a un aumento fuerte de la seguridad privada (costos de anticipación) y a moderadas alzas de programas de prevención en la violencia hacia mujeres y niños (costos de respuesta). Adicionalmente, los costos de delitos violentos (costos de consecuencia) se incrementan para toda la sociedad. Una debilidad específica en seguridad pública se transforma en una afectación generalizada del bienestar. Cada individuo en particular, cada víctima, sufre con ella, como se evidencia en el capítulo de Mauricio Salgado y Nicole Gardella, donde los relatos sobre las experiencias violentas refieren siempre a una sensación de impunidad ante el daño vivido, a una debilidad del poder público en la restauración del orden que permite la reiteración de experiencias similares.

La dinámica circular entre violencia y poder público se observa de modo histórico en el capítulo de Joaquín Fernández y Juan Luis Ossa. Los espacios vacíos que deja el poder estatal (no solo territoriales, sino también sociales) han intentado regularmente ser ocupados por fuerzas paraestatales y no estatales mediante el ejercicio de la violencia, lo que lleva al Estado a defender su monopolio legítimo mediante el ejercicio de la fuerza institucional. Las fragilidades institucionales son nichos para la incubación de poderes paralelos que, de vuelta, afectan la estabilidad estatal. Mónica Gerber también deja ver una relación de este tipo en el contexto específico de protestas como las

del estallido social. La evaluación de la acción de Carabineros depende de la percepción de justicia procedimental en su acción, de cuánto se ajusten a procedimientos de intervención conocidos y adecuados. Una introyección institucional débil de estos procedimientos, conduce a su pérdida de legitimación y, en consecuencia, a un favorecimiento y respaldo de las acciones violentas por parte de la ciudadanía. Por el contrario, una institucionalidad procedimentalmente fuerte consolida el prestigio de la institución y el respaldo para sus acciones de uso de la fuerza legítima. Aldo Mascareño et al. reflexionan también sobre este punto bajo la idea de paradojas que pueden incrementar las fragilidades del poder público: se demanda intervención estatal desde distintos sectores sociales para controlar la violencia, sin consideración de que ella debe ajustarse a las condiciones fundamentales del Estado de derecho democrático; por otro lado, se justifica la violencia hacia el Estado como consecuencia de definiciones simbólicas de violencia que no contemplan el uso de la fuerza. Por último, Sebastián Soto y Juan Francisco Galli advierten sobre los problemas que enfrenta el sistema jurídico cuando el legislador sucumbe ante la inflación discursiva de la violencia. El derecho se vuelve inorgánico, alejado de su propia dogmática e inefectivo en la aplicación de sus nuevos tipos. Todo ello introduce una fragilidad institucional que, en último término, favorece la expansión de la violencia en sus distintas formas en la sociedad y reduce la confianza en tribunales.

Nuestra segunda conclusión transversal es, por lo tanto, que la violencia (física, psicológica, verbal, discursiva) no se produce sin una fragilidad previa del poder público que debe contenerla. Con una contención débil, las manifestaciones violentas afectan de vuelta la legitimidad de las instituciones jurídicas y de seguridad, así como la confianza pública en ellas. De este modo, el problema actual no puede ser reducido solo a los efectos de la pandemia, del estallido social o de la ola migratoria que ha experimentado Chile desde 2018. Estos eventos son relevantes en el perfilamiento de la situación actual, pero se han encontrado con un contexto institucional frágil que tiene raíces más profundas y que no ha sido realmente efectivo en el control de la violencia en sus distintas modalidades.

## Reformas, capacidades institucionales y efectividad

Una tercera conclusión transversal de la lectura del volumen deriva de la anterior. Si bien la mayor parte de las y los autores muestra esta relación circular entre expansión de la violencia y fragilidad del poder público, sugieren también reformas profundas y específicas, o el empleo de capacidades institucionales para romper el círculo de las situaciones de violencia que analizan. La orientación de estos cambios siempre está puesta, por un lado,

en la defensa del Estado democrático con los medios que el derecho provee, y por otro, en que el incremento de complejidad del fenómeno requiere de intervenciones públicas que puedan hacerse cargo con una mirada integral.

En la primera parte del volumen, Aldo Mascareño et al. hacen ver la capacidad performativa que las distinciones sobre la violencia tienen para expandir su campo de ejercicio y evaluar la respuesta de las instituciones sociales ante ella. En tal sentido, el uso de la fuerza legítima en el marco del Estado de derecho es necesario cuando la violencia trasgrede sus márgenes. En el caso de la violencia en la familia, María José Abud, Ariadna Chuaqui y Sylvia Eyzaguirre sugieren incrementar la complejidad de los enfoques de política actualmente existentes, por ejemplo, actuando con victimarios y, en especial, con niñas y niños afectados que puedan reproducir las conductas violentas en el futuro. También es necesaria la adaptación de los programas a la variedad de necesidades de las mujeres que sufren violencia. En el mismo sentido apuntan Sebastián Izquierdo y Gabriel Ugarte a través de lo que denominan el enfoque ecológico de la violencia en la escuela. La clave está en los contextos organizacionales y sociales que determinan el clima escolar. Las sugerencias de Mauricio Salgado y Nicole Gardella van por vías similares. Además de la vigilancia en puntos neurálgicos, es preciso un acompañamiento institucional de las víctimas que anticipe el impacto subjetivo del robo y reduzca la burocracia de la denuncia. De especial interés es la propuesta de Lorena Antezana sobre la capacidad de los medios para mostrar cómo los delincuentes son sometidos a la justicia. La autora indica que el apego al *script* dramático con el que los medios presentan noticias policiales, generalmente concluye con la resolución policial o judicial de los casos, lo que reintroduce la normatividad del Estado de derecho en forma de ejemplaridad. Es decir, la presentación de noticias bajo estos parámetros también puede conducir a un fortalecimiento de normas institucionales y no solo a una comunicación del miedo.

En la segunda parte del volumen, Fernando Bastidas y Rodrigo Vergara muestran la necesidad de focalización de las políticas públicas de seguridad y control en relación con la migración. La discusión pública sobre el tema regularmente opera en base a percepciones y prejuicios sobre el incremento de la violencia en el país debido a la migración. La investigación de la evidencia, sin embargo, señala que el problema se presenta en delitos asociados a la Ley de Drogas y robos, aunque con una creciente participación de otros delitos violentos. Focalizar la política y el control estatal en estos problemas es lo recomendable. Valeska Troncoso vuelve más directamente sobre el incremento de la complejidad de las políticas en la detección del narcotráfico a través de puertos chilenos. La autora sugiere que la innovación en tecnologías y la coordinación nacional e internacional entre agencias de seguridad son clave para contener esta creciente amenaza. Patricio Domínguez, en

tanto, recomienda abordar dos problemas relevantes en la situación actual de los delitos en Chile: las altas cifras de subreporte —incluso de delitos violentos— que impiden la persecución policial y jurídica del crimen, y la atención a un patrón emergente de robos violentos en el norte de Chile. Por su parte, Cristóbal Weinborn et al. realizan un claro llamado a complejizar el análisis territorial del delito en términos de frecuencia y daño, y a asociar los *rankings* de áreas prioritarias con la asignación de recursos y los programas existentes de intervención y prevención. Finalmente, el análisis del aumento de los costos económicos del delito, realizado por Marcos Balmaceda, Leonardo Hernández y Jorge Alfaro, hace ver con claridad los costos de oportunidad de no enfrentar el crimen con mayor eficacia y eficiencia.

En la tercera parte del volumen, las y los autores muestran principalmente las potencialidades institucionales para el control de la violencia, así como sus limitaciones. Joaquín Fernández y Juan Luis Ossa destacan el valor de las instituciones democráticas y de la expansión de derechos y libertades individuales en la contención de la violencia política en la historia de Chile. Las limitaciones se encuentran en las incapacidades para llevar adelante programas políticos y en el ejercicio de la violencia estatal, que quebranta el Estado de derecho para cumplir finalidades políticas. En una línea similar, Mónica Gerber destaca la importancia de que las fuerzas de seguridad sean entrenadas en protocolos claros de enfrentamiento con protestantes que se basen en premisas de justicia procedimental. Esto se traduce en un enfoque preventivo, que desvía el potencial de violencia de la situación de protesta hacia prácticas de diálogo y negociación. Lucía Dammert y Gonzalo García-Campo, por su parte, recomiendan una concentración de Carabineros en sus funciones de seguridad, prevención e investigación. El potencial institucional está en el perfeccionamiento de sus tareas policiales, mientras que, según los autores, las funciones de colaboración social implican una desviación de este objetivo. Esto puede lograrse con un mayor control civil de Carabineros que limite sus condiciones de hiperautonomía. Por último, Sebastián Soto y Juan Francisco Galli, a pesar de su diagnóstico inquietante sobre los efectos que la proliferación de tipos penales relacionados a la violencia produce en la práctica del derecho, observan un potencial institucional legislativo en la evaluación de la aplicación de la ley, la gestión de instituciones de seguridad, las definiciones de presupuestos y la fiscalización que el legislador está llamado a cumplir. Estas funciones tienen un impacto mayor en la eficacia del derecho que la reciente proliferación de legislación confusa, inorgánica e inefectiva.

De este modo, nuestra tercera conclusión transversal es que el diagnóstico de los problemas que todos los autores y autoras identifican en relación con la fragilidad del orden social y su vinculación con la violencia no es una situación terminal. Hay potencialidades explorables y reformas posibles

para superar las fragilidades. No se requiere una transformación radical orientada a soluciones autoritarias o populistas, aunque sí la defensa del orden social dentro de los márgenes del Estado de derecho democrático. Los problemas pueden ser encauzados por medio de reformas democráticas que aprovechen las potencialidades personales, organizacionales o institucionales para recuperar, sostener y mejorar —como señala Leonidas Montes en el prólogo— las libertades públicas y privadas que ofrece el Estado de derecho.

## La unidad entre complejidad del fenómeno e investigación

Una cuarta conclusión transversal es la relevancia de una aproximación multidisciplinar basada en evidencia, metodológicamente mixta y teóricamente informada respecto al fenómeno de la violencia en Chile. Si el problema es complejo, entonces la producción de conocimiento acerca de él debe cubrir sus distintas variantes desde posiciones de observación diversas que empleen procedimientos de investigación complementarios. Una comprensión de la expansión de la violencia en Chile sobre estas bases contribuye a incrementar nuestro conocimiento científico del tema y al diseño de políticas públicas sobre fundamentos conceptuales y metodológicos sólidos para, con ello, superar las condiciones de fragilidad del orden social.

El conocimiento desarrollado en este volumen es esencialmente interdisciplinar. Las aproximaciones son de tipo económico, jurídico, geográfico, histórico y sociológico; se aplican y combinan también conocimientos provenientes desde la ingeniería, las comunicaciones, la filosofía, la politología y la psicología. Esto se traduce en sustantivas revisiones de literatura en diferentes capítulos del libro y en un despliegue metodológico de alta densidad.

La investigación de un fenómeno social complejo debe poder acceder a distintas fuentes de información de lo social: datos, redes sociales, discursos, subjetividades, historia, archivos, documentos y experiencias. El libro ofrece modelos para todo esto y destaca la importancia y necesidad de mantener (y mejorar) instrumentos cruciales como ENUSC, ENVIF, Simce o Casen. Asimismo, hace ver la relevancia de la producción de datos en instituciones estatales y privadas, como la Defensoría Penal Pública, el Centro de Estudios y Análisis del Delito, Senda, el SII, la Dipres, la Biblioteca del Congreso Nacional, la Fundación Paz Ciudadana o la Encuesta CEP. Algunos autores y autoras del libro incluso construyen instrumentos *ad hoc* para captar dinámicas particulares en los temas que investigan. Toda esta producción de datos es fundamental para conocer los alcances del fenómeno y establecer causalidades y correlaciones originales, como lo hacen varios capítulos de este libro.

El análisis de redes sociales con métodos digitales es otra fuente de información que capta datos originales y distintos a los de bases administrativas o encuestas. La posibilidad de expresión amplia de comunicación en lenguaje natural que posibilitan estas plataformas permite la identificación de patrones semánticos generales sobre la situación de la violencia en Chile, los que no son accesibles de otro modo. El desarrollo de métodos y técnicas digitales sofisticadas para procesar las altas cantidades de información textual producida por la sociedad sobre este tema es otro de los modelos metodológicos que este libro aplica y ofrece.

Distintos capítulos emplean también entrevistas para producir información. Por un lado, las entrevistas son el mejor camino para captar la subjetividad, experiencia y emocionalidad de las personas que han sido víctimas de robo o encuentros violentos; por otro, son una fuente de alta importancia para indagar en temas donde la información no existe, es muy técnica o específica y difícil de acceder, como se muestra en el caso del narcotráfico y los profesionales de medios.

Otro modelo metodológico de investigación de la violencia en Chile que el libro ofrece es el de la revisión y análisis de archivos y documentos escritos o audiovisuales. Este método es especialmente útil para la investigación de la producción institucional en campos específicos, sus transformaciones históricas y sus arquitecturas organizacionales. La mayor parte de los capítulos emplean este modelo de investigación, sea como fuente principal o complementaria de sus argumentaciones o propuestas.

Nuestra cuarta y última conclusión transversal pone el acento, entonces, en la necesidad de evitar aproximaciones reduccionistas y fragmentadas al fenómeno de la violencia en Chile. Como los diversos capítulos muestran, el problema de la relación entre violencia y fragilidad del orden social no es unidireccional, tampoco tiene una expresión unívoca, ni un modo unilateral de resolverlo o abordarlo. El problema es complejo en el sentido más técnico de la palabra: contiene elementos y relaciones irreductibles a una única dimensión. Su investigación, por lo tanto, tiene que estar a la altura de esa complejidad.

En las condiciones actuales de Chile, en pleno siglo XXI, con posibilidades de observación ampliadas de lo que acontece en distintos rincones del país y en otras partes del mundo, los riesgos de la mímesis política de soluciones simples o radicales frente a la proliferación de hechos de violencia está a la orden del día, más aún cuando el mecanicismo populista se nutre y se aprovecha de la genuina experiencia de inseguridad de las personas para proponer recetas triviales, alejadas de los principios fundantes del Estado de derecho democrático. Esto es un abierto desafío a la mantención de las libertades públicas y privadas, y ceder en ello sería una claudicación ante los problemas que nos plantea la fragilidad del orden social. El primer paso

para enfrentar tales problemas es el desarrollo de conocimientos basados en evidencias múltiples; el segundo, transformar ese conocimiento en políticas y reformas que aprovechen las potencialidades de las instituciones democráticas; y, el tercero, es la implementación y seguimiento de esas transformaciones y la atención a las nuevas fragilidades que surgirán en el camino.

## Autores

Aldo Mascareño es PhD en sociología por la Universidad de Bielefeld, Alemania. Actualmente es investigador sénior del Centro de Estudios Públicos (CEP), editor general de la revista *Estudios Públicos* e investigador principal del grupo de humanidades digitales C22 del CEP. Es también investigador principal del Núcleo Milenio Social Data Science, SODAS (NCN2024_103). Sus principales líneas de investigación son teoría sociológica, teoría de sistemas, sistemas socionaturales, sociología del derecho y sociología de América Latina, áreas en las que ha desarrollado distintos proyectos de investigación y publicado varios libros y artículos. Entre sus libros están *Diferenciación y contingencia en América Latina* (Ediciones UAH, 2010), *Die Moderne Lateinamerikas* (Transcript, 2012), *Durch Luhmanns Brille* (con Birle, P. y Dewey, M., Springer, 2012), *Legitimization in World Society* (con Araujo, K., Routledge, 2016), *Ética de la contingencia* (Metales Pesados, 2024) y más de una centena de artículos y capítulos de libro.

Ariadna Chuaqui es licenciada en Ciencia Política con *minor* en Economía y certificado en Filosofía, Política y Economía por la Duke University, Estados Unidos. Actualmente es investigadora asistente del Centro de Estudios Públicos y sus temas de investigación se enfocan en opinión pública y análisis electoral.

César Gamarra es ingeniero comercial con mención en Economía por la Universidad de Chile y estudiante del magíster en Análisis Económico por la misma universidad. Actualmente es investigador asistente en el Centro de Estudios Públicos y en el grupo de humanidades digitales C22 del CEP. Sus líneas de investigación incluyen economía de la educación, movilidad social, mercado laboral, evaluación de impacto, organización industrial, políticas públicas y pobreza.

Cristóbal Weinborn es psicólogo de la Universidad de Chile, con un máster en Investigación y un PhD en Criminología, ambos de la Universidad de Cambridge, Reino Unido. Actualmente es director del Centro UC para la Seguridad Pública (CUCSP) de la Pontificia Universidad Católica de Chile y profesor asistente en la misma casa de estudios. Participó en el desarrollo del Cambridge Crime Harm Index, el primer índice de daño del delito en Reino Unido, trabajo por el que recibió en 2017 el premio Vice-Chancellors

Impact Awards y en 2018 el Nigel Walker Prize a la mejor investigación en criminología. Ha asesorado en temáticas de seguridad a países como Inglaterra, Estados Unidos, Dinamarca, Costa Rica y Uruguay, entre otros. Entre 2019 y 2024 dirigió el Área de Criminología Aplicada de la Fundación Paz Ciudadana, donde lideró la creación del Índice de Daño del Delito de Chile y evaluó el impacto de los patrullajes preventivos de Carabineros de Chile en Santiago.

DANIEL JOHNSON es ingeniero civil de industrias de la Pontificia Universidad Católica y máster de II nivel en Innovación en la Administración Pública por la Universitat di Tor Vergata, Italia. Actualmente es director ejecutivo de la Fundación Paz Ciudadana, donde ha coordinado diversos estudios en materias de seguridad y justicia, y participa como miembro del comité asesor externo del Centro de Políticas Públicas de la PUC. Ha sido miembro de diversas comisiones de seguridad y de reformas de las policías conformadas por diferentes Gobiernos en Chile y por el Parlamento. Anteriormente fue director del Servicio de Vivienda y Urbanización (Serviu) de la Región Metropolitana y jefe de la División de Finanzas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Asimismo, ha sido profesor invitado en universidades nacionales y conferencista en seminarios nacionales e internacionales sobre temáticas de vivienda y seguridad.

FERNANDO BASTIDAS es ingeniero comercial con mención en Economía y magíster en Economía Aplicada con mención en Políticas Públicas por la Pontificia Universidad Católica de Chile. Actualmente es investigador asistente del Centro de Estudios Públicos. Sus temas de investigación se enfocan en macroeconomía, mercado laboral e inferencia causal.

GABRIEL UGARTE es ingeniero civil industrial y magíster en Políticas Públicas por la Universidad de Chicago, Estados Unidos. Actualmente es investigador del Centro de Estudios Públicos en temas de política social, economía, desarrollo económico y evaluación de programas. Se ha desempeñado como jefe de asesores de la Subsecretaría de Evaluación Social y jefe de estudios del Ministerio de Educación y de la Fundación Acción Educar. También es docente de pregrado y postgrado en la Pontificia Universidad Católica de Chile y la Universidad de Los Andes. Es miembro del Panel de Expertos de la Encuesta Casen para la medición de la pobreza.

GONZALO GARCÍA-CAMPO es abogado de la Universidad de Chile, magíster en Derecho por la London School of Economics and Political Science, y candidato a doctor en criminología por la Universidad de Oxford, Reino Unido. Su trabajo se centra en las intersecciones entre estudios policiales y teoría

democrática, con un especial interés por el rol que cumplen las fuerzas policiales en el fortalecimiento de los ideales normativos de la democracia. Ha sido profesor asistente en las Universidades de Oxford y de Southampton, ambas en Reino Unido, así como profesor en la Universidad Adolfo Ibáñez.

Joaquín Fernández es académico de la Escuela de Historia y del Centro de Innovación y Desarrollo Docente (Cidoc) de la Universidad Finis Terrae, Chile. Licenciado y magíster en Historia por la Pontificia Universidad Católica y certificado académico en Ciencias Sociales por la misma casa de estudios. Actualmente es candidato a doctor por la Universidad de Leiden, Países Bajos. Es autor de *El Ibañismo (1937-1952): un caso de populismo en la política chilena* (Instituto de Historia puc, 2007) y *Regionalismo, liberalismo y rebelión: Copiapó en la Guerra Civil de 1859* (ril, Escuela de Historia de Universidad Finis Terrae, 2016). Su área de investigación es la historia política de Chile, donde ha estudiado la construcción de Estado, los conflictos regionales, el populismo y la circulación de las ideas socialistas.

Jorge Alfaro es ingeniero comercial y magíster en Economía Aplicada por la Pontificia Universidad Católica de Chile. Actualmente se desempeña en el Banco Central de Chile como analista económico. Ha sido también investigador asistente de Clapes uc entre 2021 y 2022 y profesor adjunto en la misma universidad. Sus líneas de trabajo son la economía aplicada y políticas públicas.

Juan Francisco Galli es abogado de la Pontificia Universidad Católica de Chile, máster en Administración Pública (mpa) en Políticas Públicas y Económicas por la London School of Economics and Political Science y máster en Estudios en Seguridad Internacional por el George C. Marshall Center del Departamento de Defensa de Estados Unidos y la Universität der Bundeswehr München, Alemania. Actualmente es director ejecutivo del Centro de Incidencia Pública Pivotes. Fue investigador en el Observatorio Social de la Universidad del Alba, consejero del directorio de la Cámara Chileno-Americana de Comercio (AmCham) y miembro del directorio del capítulo chileno de Transparencia Internacional. Ejerció como subsecretario del Interior y para las Fuerzas Armadas.

Juan Luis Ossa es licenciado en Historia por la Universidad Católica de Chile y doctor en Historia Moderna por St. Antony's College, Universidad de Oxford, Reino Unido. Actualmente es investigador del Centro de Estudios Horizontal. Entre 2020 y 2024 trabajó como investigador del Centro de Estudios Públicos, y fue director ejecutivo del Centro de Estudios de Historia Política (uai) entre 2011 y 2018. Su libro *Armies, Politics and Revolution.*

*Chile, 1808-1826* fue publicado por Liverpool University Press (2014). Editó, junto a Iván Jaksic, el tomo 1 de *Historia Política de Chile, 1810-2010* (FCE, 2017), y en 2020 apareció su libro *Chile constitucional* (FCE). Sus principales líneas de investigación giran en torno a los procesos políticos en Chile y Latinoamérica en perspectiva histórica.

JUAN ROZAS es sociólogo de la Universidad Diego Portales, Chile. Actualmente es investigador asistente en el Centro de Estudios Públicos e investigador del grupo de humanidades digitales C22 del CEP. Además, es investigador asistente del Núcleo Milenio Social Data Science, SODAS (NCN2024_103). Sus principales temas de investigación incluyen teoría sociológica, procesos de crisis sociales y ciencias sociales computacionales, campos en los que ha desarrollado diversos proyectos de investigación y publicaciones.

LEONARDO HERNÁNDEZ es PhD en Financial Economics por la Columbia University, Estados Unidos, e ingeniero comercial de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Actualmente es profesor asociado en la Escuela de Administración de esa misma casa de estudios y director alterno de Clapes UC. Su investigación se ha centrado en finanzas corporativas y políticas macrofinancieras. Ha publicado cuatro libros, el último es *Economía, salud y envejecimiento* (Ediciones UC, 2021), 14 capítulos en libros y 22 artículos en revistas académicas, además de múltiples columnas de opinión en medios escritos chilenos. También se ha desempeñado en altos cargos en el Banco Central de Chile, la Asociación de Bancos, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial.

LEONIDAS MONTES es ingeniero civil industrial, licenciado en Filosofía y magíster en Ciencia Política de la Pontificia Universidad Católica de Chile, y MPhil y PhD en Economía por la Cambridge University en el King's College, Reino Unido. Actualmente es director del Centro de Estudios Públicos desde marzo de 2018. Se desempeñó como profesor titular de la Escuela de Gobierno de la Universidad Adolfo Ibáñez, de la que también fue decano y actualmente profesor de la cátedra Adam Smith. Es reconocido por sus investigaciones en el pensamiento de Adam Smith, la Ilustración Escocesa y la historia del pensamiento económico. Es autor de *Adam Smith in Context* (Palgrave Macmillan, 2004), *Adam Smith. El filósofo economista* (FCE, 2024) y editor de *New Voices on Adam Smith* (Routledge, 2006), entre otras publicaciones. También destacan sus artículos sobre la influencia de Milton Friedman y Friedrich Hayek en Chile.

LORENA ANTEZANA BARRIOS es periodista y magíster en Comunicación Social por la Universidad de Chile, y doctora en Comunicación e Información por

la Universidad Católica de Lovaina, Bélgica. Actualmente es profesora titular y subdirectora del Departamento en Comunicación Audiovisual de la Facultad de Comunicación e Imagen de la Universidad de Chile, además de directora del Núcleo de Investigación en Televisión y Sociedad de la misma universidad. Su trabajo se enfoca en estudios de recepción, consumo crítico de medios y análisis de televisión. Entre sus libros están *Miradas al pasado. Lecturas generacionales de series de ficción televisiva sobre el golpe de Estado y la dictadura en Chile* (con Cabalin, C., Universitaria, 2022), *En clave adolescente. Referentes, prácticas y hábitos de consumo audiovisual* (con Andrada, P., Universidad de Chile, 2018) y *Audiencias volátiles. Televisión, ficción y educación* (con Cabalin, C., Universidad de Chile, 2016).

Loreto Plaza es geógrafa de la Pontificia Universidad Católica de Chile y diplomada en Descentralización, Territorios y Liderazgos para la Gestión Pública. Forma parte del equipo de análisis de datos e investigación aplicada de la Fundación Paz Ciudadana, donde ha participado en el desarrollo de estudios para el diseño de políticas públicas en seguridad incorporando el enfoque espacial. Cuenta con experiencia en análisis territorial y sistemas de información geográfica (SIG) aplicados a proyectos de mercado inmobiliario, urbanismo, indicadores territoriales, seguridad pública y estudios de distribución espacial.

Lucía Dammert es PhD en Ciencia Política por la Universidad de Leiden, Países Bajos. Actualmente es profesora titular del Departamento de Estudios Políticos de la Universidad de Santiago de Chile. Sus principales líneas de investigación son seguridad urbana, seguridad en América Latina, reforma policial y criminalidad organizada. Ha escrito ocho libros; entre los más recientes están *Making Police Reform Matter* (con Malone, M., Pérez, O., Lynne Rienner, 2023) y *Contra el populismo punitivo. Retrato de un país inseguro y la inutilidad de las políticas de mano dura* (Planeta, 2022), así como más de un centenar de artículos en revistas indexadas y capítulos de libros. Ha desempeñado roles clave de asesoría de Gobiernos y organismos multilaterales, entre los que se destaca el de jefa de asesores del presidente de Chile de marzo a octubre de 2022. En el ámbito global ha sido miembro del Consejo Asesor sobre Asuntos de Desarme del Secretario General de las Naciones Unidas (2017-2021) y Global Fellow en el Woodrow Wilson Center for Scholars (2013- 2024).

Marcos Balmaceda es estudiante del PhD en Business Economics de la Faculty of Economics and Business de la Katholieke Universiteit Leuven, Bélgica, e ingeniero comercial por la Universidad de Chile. Fue investigador asistente de Clapes UC durante 2023. Su investigación se sitúa en la inter-

sección entre el espíritu empresarial y la econometría aplicada, inteligencia artificial y finanzas empresariales.

María José Abud es ingeniera comercial con mención en Economía por la Universidad de Chile, y máster en Administración Pública con concentración en Desarrollo Económico y Político por la Universidad de Columbia, Estados Unidos. Actualmente es investigadora del Centro de Estudios Horizontal. Entre 2021 y 2022 fue subsecretaria de la Mujer y Equidad de Género, y previamente se desempeñó como jefa de la División de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social. Ha sido también jefa de la División de Estudios del Ministerio de la Mujer y economista del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en Nueva York.

Mauricio Salgado es sociólogo y PhD en Sociología Computacional por la University of Surrey, Reino Unido. Fue investigador postdoctoral en la Universitat Autònoma de Barcelona, España, en el Grupo de Sociología Analítica y Diseño Institucional (GSADI). Ha liderado y participado en diversos proyectos de investigación y ha publicado una treintena de artículos científicos en revistas científicas. Ha sido profesor de pregrado y postgrado a cargo de asignaturas sobre métodos estadísticos para las ciencias sociales, sociología económica y teoría social contemporánea. Es profesor colaborador del Doctorado en Educación y Sociedad de la Universidad Andrés Bello. Fue director de la carrera de Sociología de esta universidad e investigador principal del Centro de Investigación para la Educación Inclusiva. Actualmente es investigador del Centro de Estudios Públicos y profesor colaborador del doctorado en Educación y Sociedad de la Universidad Andrés Bello.

Mónica Gerber es socióloga de la Universidad de Chile y PhD en Métodos de Investigación Social por la London School of Economics and Political Science, Reino Unido. Actualmente es profesora titular de la Facultad de Psicología de la Universidad Diego Portales, investigadora asociada de la línea Interacciones Grupales e Individuales del Centro de Estudios de Conflicto y Cohesión Social (COES), y directora del Observatorio de Violencia y Legitimidad Social (OLES). Sus líneas de investigación son psicología social y política, relaciones intergrupales, ideologías políticas, actitudes hacia la justicia social y la desigualdad, castigo de delincuentes y violencia intergrupal. Entre sus publicaciones recientes están "Acting Collectively to Confront Injustice: The Mediating Role of the Legitimacy of Authorities" (con Moya, C. et al., *Studies in Psychology*) y "Legitimidad, justicia y justificación de la violencia intergrupal entre Carabineros y manifestantes en Chile" (con Figueiredo, A. et al., *Psykhe*).

NICOLE GARDELLA es licenciada en Historia por la Universidad Diego Portales, profesora de Historia y magíster en Humanidades y Pensamiento Científico de la Universidad del Desarrollo. Cuenta también con estudios en filosofía y desarrollo cognitivo. Desde marzo de 2025 es directora de Incidencia Pública de la Escuela de Gobierno de la Universidad Adolfo Ibáñez e investigadora del Núcleo Milenio Social Data Science, SODAS (NCN2024_103). Su investigación aborda temas socioecológicos, de género, embarazo y parto. Su especialización se ha centrado en la planificación y gestión académica de programas y proyectos científicos. Ha sido editora ejecutiva de la revista *Estudios Públicos* del CEP, coordinadora e investigadora de diversos proyectos Fondecyt, coordinadora del Centro de Estudios de Historia Política y de programas de doctorado de la UAI. Es colaboradora del Observatorio de Violencia Obstétrica en Chile, donde trabaja por la defensa de los derechos de las mujeres en temas de embarazo y parto con víctimas de violencia.

PABLO A. HENRÍQUEZ es físico de la Universidad de Concepción y PhD en Ingeniería de Sistemas Complejos por la Universidad Adolfo Ibáñez. Actualmente es profesor asistente en la Facultad de Administración y Economía de la Universidad Diego Portales e investigador del grupo de humanidades digitales C22 del Centro de Estudios Públicos. Es investigador responsable del proyecto Fondecyt de Iniciación Sentiment Classification of Social Media Through Randomization-based Neural Networks (11230396) e investigador del Núcleo Milenio Social Data Science, SODAS (NCN2024_103). Sus principales áreas de investigación incluyen aprendizaje automático, redes neuronales con pesos aleatorios, ciencia de datos, analítica de negocios, inteligencia artificial, sistemas complejos y ciencia social computacional. También se desempeña como editor asociado para las revistas académicas PLOS ONE y PLOS *Complex Systems*.

PATRICIO DOMÍNGUEZ es PhD y máster en Políticas Públicas por la Universidad de California Berkeley, Estados Unidos. Ingeniero civil por la Pontificia Universidad Católica de Chile y máster en Sociología por la misma casa de estudios. Actualmente es profesor asistente del departamento de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Pontificia Universidad Católica y presidente del centro de estudios Espacio Público. También es director alterno del Núcleo Milenio MIGRA (NCS2022_051) e investigador principal del Núcleo Milenio de Complejidad Criminal (NCS2024_058). Sus líneas de investigación son la microeconomía aplicada, economía laboral, la evaluación de programas y políticas sociales y, más recientemente, en áreas asociadas al fenómeno de la migración y el modelamiento de la actividad criminal. Ha escrito capítulos

de libros y más de 20 artículos en revistas científicas como *The Review of Economics and Statistics*, *American Economic Journal: Applied Economics, Journal of Human Resources*, *Journal of Public Economics* y *Journal of Development Economics*.

RODRIGO VERGARA es ingeniero comercial por la Pontificia Universidad Católica de Chile y doctor en Economía por la Universidad de Harvard, Estados Unidos. Actualmente es investigador sénior del Centro de Estudios Públicos y profesor del Instituto de Economía de la Pontificia Universidad Católica. Además, ha sido investigador asociado de la Escuela de Gobierno de la Universidad de Harvard. Fue presidente del Banco Central de Chile y es miembro de número de la Academia Chilena de Ciencias Sociales, Políticas y Morales. Ha editado varios libros, el último es *Disparidad bajo la lupa. Una radiografía a las brechas de género en Chile* (con Eyzaguirre, S., FCE, 2023) y es autor de varios capítulos de libro y artículos científicos.

SANDRA QUIJADA es ingeniera comercial y magíster en Economía por la Universidad de Chile. Actualmente es investigadora y coordinadora del área de Opinión Pública del CEP. Se ha desempeñado como académica en la Universidad de Chile y como docente en diversas universidades. Ha sido miembro de diversos comités como especialista en producción de datos. Cuenta con una amplia trayectoria en instituciones públicas y privadas en el campo de la opinión pública y estadísticas, llegando a ser directora del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) entre 2020 y 2023.

SEBASTIÁN IZQUIERDO es ingeniero comercial con mención en Economía y magíster en Políticas Públicas de la Universidad de Chile. Ha ocupado diversos cargos, entre ellos, secretario ejecutivo de la Agencia de Calidad de la Educación, superintendente de educación, director de pregrado en la Universidad Adolfo Ibáñez y director ejecutivo del centro de estudios Horizontal. Desde 2021 es investigador y coordinador académico del Centro de Estudios Públicos. A partir de 2024 integra el Consejo Fiscal Autónomo y preside la Sociedad Chilena de Políticas Públicas. Sus áreas de investigación incluyen educación, pensiones, modernización del Estado, crecimiento y desarrollo económico en Chile. Entre sus publicaciones recientes destacan "Brechas de género en la pobreza" (en Eyzaguirre, S. y Vergara, R. (eds.), *Disparidad bajo la lupa*, FCE, 2023), y "Aspectos económicos y sociodemográficos de los mapuche en Chile: explicando las brechas de ingreso" (en Mascareño, A. y Le Foulon, C. (eds.), *Sociedad e identidad mapuche en el sur de Chile*, FCE, 2024).

Sebastián Soto es licenciado en Derecho por la Pontificia Universidad Católica, máster en Derecho (LLM) por la Universidad de Columbia, Estados Unidos, y doctor en Derecho por la Universidad de Chile. Actualmente es investigador del Centro de Estudios Públicos y profesor asociado de la Pontificia Universidad Católica de Chile, donde imparte la cátedra de Derecho Constitucional. Desde 2019 es consejero del Consejo de Defensa del Estado. Fue vicepresidente de la Comisión Experta en el segundo proceso constituyente chileno (2023) e integró la mesa técnica que elaboró el anteproyecto de reforma constitucional que dio paso al primer proceso constituyente (noviembre y diciembre de 2019). Cuenta con diversas publicaciones en el ámbito del derecho constitucional y administrativo, entre las que destacan *Congreso Nacional y proceso legislativo. Teoría y práctica* (Thomson Reuters, 2015) y *La hora de la re-Constitución* (Ediciones UC, 2020).

Slaven Razmilic es economista de la Universidad Católica y máster en Desarrollo Urbano por el MIT, Estados Unidos. Actualmente es director ejecutivo de la Asociación de Desarrolladores Inmobiliarios. Tiene experiencia en investigación académica y aplicada en economía urbana, mercado inmobiliario, regulación y descentralización. Fue también responsable del desarrollo e implementación de propuestas en ámbitos de evaluación y gestión presupuestaria en particular y modernización del Estado. Se ha desempeñado en el sector privado y público, en la Cámara Chilena de la Construcción, el Centro de Estudios Públicos y en los ministerios de Hacienda y de Vivienda y Urbanismo bajo distintas administraciones. Ha sido docente en la Escuela de Gobierno de la Universidad Adolfo Ibáñez y también en la Universidad Católica, en la Escuela de Ingeniería, la Escuela de Gobierno y el Instituto de Estudios Urbanos y Territoriales.

Sylvia Eyzaguirre es PhD en Filosofía por la Universidad Albert-Ludwig de Freiburg, Alemania. Actualmente es investigadora sénior del Centro de Estudios Públicos, consejera del Consejo Nacional de Educación, miembro de Comunidad Mujer y columnista de *La Tercera*. Sus principales líneas de investigación son educación, infancia y conservación de la naturaleza. Entre sus publicaciones recientes destacan "Punishing Mayors Who Fail the Test: How Do Voters Respond to Information about Educational Outcomes?" (con Cox, L., Gallego, F. y García, M., *Journal of Development Economics* 171, 2024); "Igualdad de acceso: reformulando la admisión escolar" (con Gamarra, C. y Gazmuri, J. en Arzola, M P. (ed.) *Reprobado. Una década perdida en educación*, LyD, 2024); y *Disparidad bajo la lupa. Una radiografía a las brechas de género en Chile* (ed. junto con Rodrigo Vergara, FCE, 2023).

VALESKA TRONCOSO es licenciada en Historia por la Universidad del Desarrollo, magíster en Estudios Internacionales por la Universidad de Santiago de Chile y candidata a doctora en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires, Argentina. Actualmente es investigadora y co-coordinadora del Centro de Estudios sobre Crimen Organizado Transnacional de la Universidad de La Plata, Argentina, y profesora en la Universidad de Chile y de Santiago. Sus investigaciones se centran en el crimen organizado transnacional y las políticas de seguridad en Latinoamérica, abordando temas como género, organizaciones criminales, tráfico de cocaína y economías ilícitas transfronterizas. Entre sus publicaciones recientes destacan "Cocaine Trafficking from Non-Traditional Ports: Argentina, Chile and Uruguay" (con Sampó, C., *Trends in Organized Crime*, 2023); "Evading Law Enforcement in the Americas: Latin American Women in Organized Crime" (con Sampó, C. et al., *Trends in Organized Crime*, 2024); y "Tren de Aragua: la transnacionalización del crimen organizado a través del tráfico de migrantes" (con Sampó, C., *Análisis Político*, 2024).

*Violencia en Chile. La fragilidad del orden social*, editado por Aldo Mascareño, Rodrigo Vergara y Nicole Gardella, se terminó de imprimir y encuadernar en el mes de mayo de 2025 en los talleres de Equipo Gráfico SpA., Santiago de Chile.
Se tiraron 1 000 ejemplares.